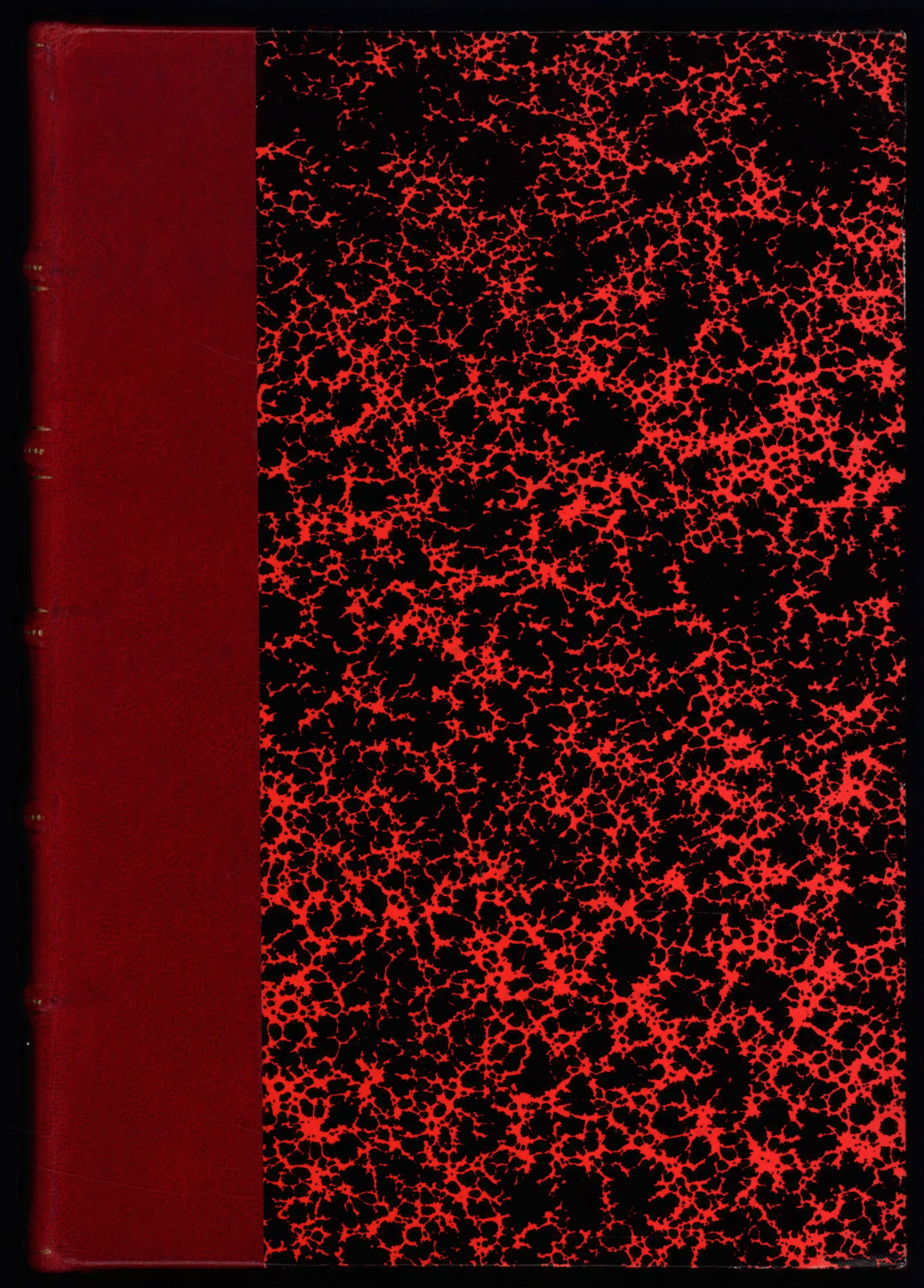


BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XLIX



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1906

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.



Fot. Lacoste.-Madrid.

TOMO XLIX. Julio, 1906. CUADERNO I.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

CORRESPONDENCIA

DE LA

INFANTA ARCHIDUQUESA D.ª ISABEL CLARA EUGENIA DE AUSTRIA

CON EL DUQUE DE LERMA

APÉNDICE

I

Lo que se hizo en el llevar y dar la Rosa á la Señora Infanta Doña Isabel (1).

Domingo á cinco de Marzo á las ocho y media de la mañana fueron el Almirante y el Duque de Medinaceli y D. Pedro de Medicis y el Conde de Lemos en casa del Nuncio, acompañados de muchos señores y caballeros desta Corte. Luego salió el señor Juan Francisco (2) en un caballo blanco, y le tomaron en medio el Almirante y el Conde de Lemos, y delante dellos iba monseñor Rota, y llevaba la Rosa en la mano delante dél. Iban luego el Duque de Medinaceli y D. Pedro de Médicis y el Duque de Sancta Gemines y muchos señores y caballeros. Y assi fueron á Palacio derechos á la capilla y puesta la Rosa sobre el altar, se volvieron á salir, yendo al aposento del Principe nuestro señor; el cual salió con el señor Cardenal Archiduque, yendo el señor Juan Francisco Aldrobandino delante con los Grandes, y detras de SS. AA. iba el Nuncio y los Embaxadores del Emperador y

(1) Biblioteca de la Real Academia de la Historia. F. 33.
(2) Aldobrandino, sobrino del Papa.

Venecia. Entraron en la capilla, y S. A. y el señor Cardenal se fueron á la cortina y los Embaxadores á su banco y los Grandes al suyo. Más arriba del banco de los Embaxadores estaba una silla rasa y delante un banquillo cubierto de terciopelo, como había estado el dia del estoque, donde se sentó el señor Juan Francisco. En el banco de los obispos el de Málaga y el Obispo Capellan mayor y el Obispo de Galipuli y el Obispo de Córdoba y el Obispo de Oria y monseñor Rota. Dixose la misa con gran solemnidad por los capellanes y predicó Terrones, la mitad del sermon del Evangelio y la otra mitad lo que significa la Rosa y el origen de la ceremonia. Acabada la misa, se vistió el Nuncio del alba, stolla, capa y mitra; echó la bendicion y luego se sentó en una silla en medio del altar, y llegó monseñor Rota y besando un breve de su Santidad, se lo dió, y uno de los ministros lo leyó; que en substancia decia: que enviaba aquella Rosa á la Infanta y que él se la diese. Y luego salió el Príncipe nuestro Señor y el Cardenal Archiduque con los Grandes, y fueron al cancél, y tambien el Juan Francisco, en el cual habian estado oyendo la misa y sermon el Rey nuestro señor y la señora Infanta, por una ventanilla. Salió S. A. al altar, yendo delante della (1) los Grandes y Juan Francisco, y á los lados el Principe y el Cardenal, y detrás las dueñas y mi señora la Marquesa de Velada y las damas (2). Llevaba la falda la señora Jacincurt, por estar mala la Camarera mayor. Asi fueron hasta el altar, donde pusieron un paño de brocado y una almoada, y la señora Infanta se hincó de rodillas; y habiendole dicho el Nuncio ciertas oraciones, la dió la Rosa, la cual S. A. tomó y besó; y volviendo con el mismo acompañamiento se entró por donde habia salido, y S. A. se volvió á su cortina; y entonces el preste dixo el postrer Evangelio; y acabado, S. A. y el Cardenal salieron y se fueron á su aposento; y allí se despidieron los Embaxadores y el señor Juan Francisco. Y el Conde de Lemos los llevó á todos los italianos á su casa y

(1) Salió vestida con una saya grande de raso morado bordado de perlas y oro.

(2) Cogidas de las manos de dos en dos.

á otros señores españoles, y les dió un gran banquete y despues les hizo un torneo en un jardin de su casa, y con esto se acabó la fiesta de la Rosa.

II

Relacion de los casamientos de la Reina Doña Margarita, nuestra señora, é Infanta Doña Isabel Clara Eugenia de Austria, y recebimientos que se hicieron en Ferrara, por el mes de Noviembre del año de 1598, y de todo lo demás que allí pasó. Enviada por el Duque de Sesa, embaxador en Roma, á su agente Juan Diez de Valdivielso, jurado de Granada (1).

Luego que el Papa (2) entendió que S. M. (3) se iba acercando á Trento, envió al arzobispo Matenchi á visitar á S. M. y acompañarla hasta llegar á esta ciudad, el cual llegó más allá de Trento, y habiendose juntado en aquella ciudad el Sr. Archiduque Alberto, y despues más acá llegado el Condestable de Castilla, y Duque de Gandia, y la Duquesa de Gandia, y Frias, y Condesa de Haro, con toda la gente que salió con ellos de Milan, juntos todos prosiguieron su camino; y en un lugar 50 millas de aquí, salió el Cardenal Aldobrandino como Legado, por orden de S. S. á visitar á S. M., y luego se volvió. Y habiendo llegado S. M. á Ostia, lugar del Duque de Mantua, 30 millas de Ferrara sobre la ribera del Po, se detuvieron allí dos dias.

El jueves 12 de Noviembre, se embarcaron S. M. y AA. con todos los demas, y en llegando al confin deste Estado, hallaron al Patriarca Biendo y Obispo de Módena y dos camareros secretos de S. S. que fueron á hacer cumplimiento de parte de su Beatitud, y vinieron á hacer noche á una casa de campo, tres millas de aquí, llamada la Isola, que les tenia SS. apercibida; y Juan Francisco Aldobrandino y los Obispos de Ancona y de Cervia estuvieron allí esperando á S. M. de parte de S. S., á donde tambien fueron el Duque y Duquesa de Sessa. Y porque

(1) Relación rarísima, impresa en Granada, 1599.—Cuatro hojas en fol.
(2) Clemente VIII.
(3) La Reina Doña Margarita.

en la dicha casa no pudieron caber sino S. M. y AA., la Camarera mayor y las damas, se vinieron á Ferrara el Condestable y su muger y la Condesa de Haro y el Duque de Gandia, que todos fueron huéspedes del Duque de Sessa, y otros caballeros españoles se vinieron tambien aquella noche y los hospedaron los Cardenales de Guevara y Dávila.

Y otro dia por la mañana, á 13, volvieron todos á la dicha Isola para asistir y acompañar á S. M.; y despues de comer temprano, envió S. S. á los Cardenales Bandino y San Clemente, á quien el dia ántes en el Consistorio que hizo para recibir el Legado de Francia, los crió Legados para el dicho efecto; y el Sr. Archiduque Alberto, los salió á recibir lexos de la dicha casa, y vino con ellos hasta el aposento donde los aguardaba S. M. y la Sra. Archiduquesa. Allí se movió un poco de rumor sobre la ceremonia, porque el Obispo de Cervia pretendia que S. M. habia de salir hasta la puerta del aposento á recibir los Legados, pues el Rey nuestro señor les suele salir á recibir fuera de la ciudad, á quien el Condestable y el Duque de Sessa replicaron que no era costumbre de las Reinas de España hacer aquello con nadie: y así salió S. M. dos ó tres pasos, y hecho los Legados su cumplimiento, se sentaron S. M. y la Sra. Archiduquesa (su madre) debajo del dosel, y se pusieron sillas para los dichos Legados y para el Sr. Archiduque, como se acostumbra; y de allí á un rato se levantó S. M. para venir á Ferrara, y los Legados la llevaron en medio hasta dexarla en una carroza de terciopelo carmesí, que S. S. envió á presentar á S. M.; y en entrando S. M. y su madre en la carroza, los Legados se despidieron y se fueron, y el Sr. Archiduque subió á caballo y se puso delante la carroza, y llamó al Condestable y al Duque de Sessa, y los demás fueron delante; y detrás venian las literas y carrozas de las señoras y damas, y después la compañia de los Archeros, y en el camino se encontraron dos compañias de lanzas de la guardia de S. S. y otra de arcabuceros á caballo. Y llegados cerca de la ciudad, en una campaña rasa, donde se habia hecho y aderezado á posta una casa de tablas, se apearon solamente S. M. y AA., la Camarera mayor y el Condestable y otros pocos; y los dichos

dos Legados en sus mulas en hábito pontifical, vinieron hasta la puerta de la dicha casa á esperar que S. M. se pusiese á caballo en una haca que S. S. mandó tener prevenida, con sillon y gualdrapa de brocado, y otra con sillon y gualdrapa de terciopelo morado con guarnicion de oro para la Sra. Archiduquesa. Y aunque por venir S. M. de luto (1) no conformaban los aderezos de las dichas hacas, por ser enviadas de S. S., no pareció que se podia ni debia dexar de entrar en ella. S. M. se puso entre los dichos Legados, y el Sr. Archiduque y la Sra. Archiduquesa solos detrás y luego la Camarera mayor en litera, porque, segun el ceremonial, dixeron que no habian de entrar á caballo, y detrás hasta seis ó siete carrrozas de señoras y damas. Y luego vinieron los Obispos en sus mulas, con capas de pontifical, y detrás los Archeros y últimamente una compañia de lanzas de S. S. Y delante de S. M. los Grandes y los demás caballeros de la Corte, todos de luto de camino, con los cuales se fueron mezclando los caballeros ferrareses, que salieron acompañando al Colegio; y más adelante iban las familias de los Cardenales y sus balixas, y otras dos compañias de lanzas y arcabuceros de S. S., caminando todos por esta orden, y la guardia de á pié de los Suizos de S. S. más cerca de S. M. y adelante los otros alabarderos de S. M. y Altezas.

Los Cardenales en forma de Colegio esperaron fuera de la puerta y puente del foso, en sus mulas, de pontifical, con sus maceros adelante á caballo, y comenzando el más antiguo, que fue el de Florencia, llegaronse todos sin apearse á hacer cortesia á S. M. y AA.; y el Decano, como se acostumbra, pasó adelante, y por su orden todos los presbiteros, quedándo los Diáconos atrás; y entre los dos más antiguos, que fueron Esforza y Montalto, entró la Reina nuestra señora, y luego inmediatamente la Sra. Archiduquesa y el Sr. Archiduque, solos ambos á caballo, como está dicho. Y porque cada Cardenal trae su macero, y por la misma antiguedad que sus amos, van las dichas mazas de dos en dos delante el Colegio, pretendió el Maestro de ceremonias

(1) Por la muerte de Felipe II.

que los Grandes no habian de ir entre las mazas y el Decano, sino más adelante de los maceros; y no pareciendo lugar decente, ni tiempo para disputarlo, ni hacer rumor allí, acordaron el Condestable, el Duque de Sessa y los demás de salirse del acompañamiento y irse á esperar á Palacio, donde se hallaron al apearse S. M., que con la orden dicha hizo su entrada por la puerta que llaman de los Angeles, donde estaban pintados los escudos de armas de S. S. y del Rey y Reina nuestros Sres., y de la Sra. Infanta y del Sr. Archiduque. Y á la parte de fuera estaba un escrito, que decia: *Angeli gaudent mortales exultat Margaritam Augusti sanguinis pietatis virtutumque omnium splendore lucidissimam simul latissimè excipiunt.* Y á la parte de dentro estaba otro que decia: *Urbem adventus tui lumine illustratam Regina redde nunc hospitio gloriosam.* Los mismos escudos de armas estaban tambien en la puerta de Palacio, y otro escripto encima que decia: *Philippo et Margaritæ Austriacis Imperatoıum gloria suaque pietate inclytis, ut Catholicorum Regum soboles propagetur, matrimonium diuinitus coniunctis anni multi liberorum copia, perpetua fœlicitas.* Desta puerta se entra en un gran patio, donde se apearon los Cardenales, y S. M. y AA. al pié de una escalera grande de madera hecha á posta; y allí se trocaron los dos Cardenales diáconos que asistian á S. M. y quedaron solos Farnesio y Santiquatro, porque Esforza y Montalto se fueron á vestir á S. S. para salir al Consistorio público, y con ellos los demas Cardenales, para esperar alli á S. M., que con los dichos Farnés y Santiquatro subió á un corredor y llevaron á S. M. á un aposento donde se entretuviese hasta que S. S. huvo llegado al Consistorio, y todos los Cardenales dado á su Beatitud la obediencia, y luego fueron Esforza y Montalto á donde estaba S. M. y se vinieron Farnés y Santiquatro á hacer el mismo acto de obediencia.

Y en este tiempo Bernardino Escot, abogado consistorial, hizo una oracion delante de S. S. en alabanza de su Beatitud y del Rey y Reina nuestros señores y del Sr. Archiduque y de la Sra. Infanta, con algunas comparaciones de la Reina Sabá y de Salomon muy á propósito. Y aun no habia acabado, cuando vinieron los dichos dos Cardenales Esforza y Montalto y en medio

dellos S. M. y detrás SS. AA. y luego las señoras y damas: por el dicho corredor se entró en una gran sala que estaba aderezada de muy buena tapiceria de la historia de Ioseph, y sesenta hachas encendidas en candeleros de madera colgados del techo, y en el testero estaba el solio de S. S. sobre gradas, como se suele, y los bancos de los Cardenales á un lado y á otro, y los Embaxadores del Emperador y de Venecia, que el de Francia y Saboya no estaban aqui, en las últimas gradas del solio junto á S. S., en pié y descubiertos, y la sala tan llena de gente que á penas se podia pasar.

Su Beatitud estaba en su silla con capa y mitra de pontifical, y subieron al solio solamente la Reina nuestra señora, que besó el pié y la mano á S. S., y su Beatitud la abrazó con gran demostracion de alegria, y luego llegó el Sr. Archiduque que hizo lo mismo, y le dió S. S. tres abrazos mostrando mucho contento. Despues llegó la Sra. Archiduquesa, que tambien besó el pié y la mano á S. S., y al instante por no detener allí más á S. M., se levantó S. S. y baxó á pié las gradas del solio, y despues se puso en su silla pontifical y le llevaron á su aposento. S. M. y AA. se detuvieron en el solio con los dos Cardenales Farnés y Santiquatro; y eran ya dos horas de noche, y pasado el tropel de la gente se fueron S. S. y AA. á sus aposentos, acompañada de los dichos dos Cardenales, que llevaron á S. M. en medio, y detrás SS. AA. y luego la Duquesa de Gandia, la de Sessa, y la de Frias y la Condesa de Haro, y detrás dellas veinticuatro damas que vienen en servicio de S. M. y de su madre. Tambien iban acompañando á S. M. el Duque de Sessa, el Condestable, el Duque de Gandia, el Principe de Orange, el Duque de Humala y Conde de Barlemont, caballero del Tuson, y los demás señores y caballeros que vienen sirviendo á S. M. y AA.; y al un lado y al otro iban las guardas de S. M. y AA.; todos vestidos de negro.

S. M. posó en un cuarto del dicho Palacio; y la sala principal estaba colgada de una tapiceria muy buena de seda y oro, de la historia de nuestro padre Adan; y el aposento más adentro de terciopelo carmesí con pasamanos de oro: el tercer aposento de

unas telas de plata labradas de seda verde y roxa, á forma de parras con racimos de ubas. En esta estaba un dosel de brocado de plata y oro con dos piernas de la misma tela labradas de seda de matices á figuras. Debaxo del dosel estaba una tarima con dos gradas con un sitial de damasco carmesí y una silla de espaldar de terciopelo de la misma color y sus franjas de oro y seda, en donde se asentó la Reina nuestra señora. Luego que se hubieron ido los dos Cardenales dichos, que la acompañaron hasta allí, y en dos almohadas, á mano izquierda de S. M. se asentó su madre, y á la otra parte estaba la Duquesa de Gandia, camarera mayor de S. M., en pié, y en un tapete que estaba abaxo de la tarima, se asentó la Duquesa de Sessa, la de Frias y la Condesa de Haro. Entró tambien en el dicho aposento el Sr. Archiduque, y de allí á un poco se fue á su aposento, que estaba en otro cuarto aparte, acompañado de las guardas y de todos los señores y caballeros dichos; y media hora despues entró S. M. y su madre en un aposento más adentro, que era el en que habia de dormir S. M.; y estaba colgado de telas, una pierna de plata y otra de oro y seda carmesí, y una cama de lo mismo muy buena: que todo ello habia mandado hacer S. S. nuevo, y alrededor de la cama habia sus barandas, como las suele tener S. S. en las suyas, y una mesa con sobrecubierta de lo mismo y un dosel grande de las mismas telas, y dos tapetes; el uno que tomaba la mitad del aposento y el otro una parte para el asiento de las señoras; y junto á la cama habia un sitial pequeño cubierto de terciopelo carmesí y encima una imagen para poderse S. M. arrodillar á hacer oracion. Más adentro habia otro aposentillo colgado de tela de plata y seda azul con su rizo de oro y perfiles de seda carmesí, y una cama de tela de plata con las cortinas de tela de oro y azul, y las çanefas y caídas de la misma tela de plata labrada de seda de matices á figuras, para la Duquesa de Gandia. Mas adentro habia otros muchos aposentos para las damas y criadas de S. M. La Sra. Archiduquesa tenia sus aposentos en el mismo cuarto separados. La sala estaba colgada de damasco carmesí con pasamanos de oro, y dos aposentos más adentro de lo mismo, y en el tercero

estaba una cama de damasco carmesí y aforradas las cortinas en velo de plata muy bueno, y otro aposento más adentro colgado de tafetanes amarillo y carmesí. El cuarto del Sr. Archiduque estaba distante deste, y con seis aposentos á la hila y otros dos al lado: los primeros colgados de tafetanes amarillos y azules, y los otros de damasco amarillo y carmesí, y dos camas de damasco colorado, grandes, la una en el cuarto aposento, y la otra en otro más adentro. En el tercero habia un dosel, conforme á la cama de la Duquesa de Gandia, y debaxo su silla, y en tierra un paño de damasco colorado por sitial. Aquella noche cenaron S. M. y su madre en su aposento, y el señor Archiduque en el suyo.

Otro día, sábado, 14, oyeron S. M. y SS. AA. misa rezada de S. S. en su capilla secreta, y los convidó á comer; y entre tanto que traian la comida, estuvieron en el aposento donde S. S. duerme, sentado S. S. en su silla debaxo de dosel, y á la mano derecha la Reina nuestra señora y la Sra. Archiduquesa, y á la izquierda el Sr. Archiduque; que allí les truxeron de lavar los camareros secretos de S. S., y su Beatitud se lavó en pié y el señor Archiduque le dió la tohalla, y á S. M. se la dió el Condestable. Sentose S. S. en mesa aparte, y en otra pero desviada y igual, en la misma hacera que estaba S. S. pusieron una silla de terciopelo carmesí con espaldar pero sin brazos, con almohada de terciopelo para S. M., y cabe ella un banquillo de madera pintado, con espaldar, para la Sra. Archiduquesa, y otra semejante para el Sr. Archiduque. Y viendo S. M. que su madre no tenia almohada, le dió la suya, y luego truxeron otra para S. M. En la comida sirvió á S. M. la copa el Condestable, y la servilleta y tohalla el Duque de Sessa; y el de Gandia levantaba los platos; y de trinchante y panetier servian dos camareros secretos de S. S., y los demás traían la vianda; y aunque permitieron que en la bebida se traxese servilleta á S. M. y á SS. AA., no quisieron que se les pusiese salva, diciendo que conforme al ceremonial solamente se ha de servir con ella á S. S. Acabada la comida se quedaron solos con S. S., S. M. y AA.; y el Sr. Archiduque fue el intérprete; y aquella tarde y los demas dias man-

dó S. S. que hubiese máscaras por las calles como en Carnaval.

El domingo por la mañana fue primero S. S. á la Iglesia Mayor, que está enfrente del dicho Palacio, y sobre las puertas della estaban puestas las armas de S. S. y de SS. MM. y AA. Esperó S. S. en una capilla, y S. M. y AA. fueron á pié acompañados en la misma forma con los señores y caballeros y señoras y damas dichos, sin Cardenal ninguno, y con sus guardas de á caballo y á pié, todos vestidos de terciopelo negro, y la del Condestable de terciopelo carmesí y tafetan amarillo, y todos á la tudesca, que parecian muy bien; y las del Papa se pusieron en la plaza que estaba entre la iglesia y palacio. Este dia S. M. y AA. y todos se vistieron de gala. S. M. salió con una saya de velo de plata aprensado y la guarnicion bordada de oro y muchos diamantes por toda ella, y un collar y cinta y puntas y una pluma de diamantes, todo de grande valor, y un copete no muy alto, con un tocado lleno de perlas, una gorguera no muy grande pero muy buena. Su madre salió de negro. Y el Sr. Archiduque con cuera y calzas de tela de plata y una capa de terciopelo negro con dos fajas bordadas de plata y oro, y aforrada en velo de plata prensado de la misma manera, y en la cuera botones de oro con un diamante en la punta, y asimismo en la capa como en todo el vestido, y una gorra de terciopelo negro llano, con un aderezo de diamantes y un mazo de ayrones. El Duque de Sessa, que se desposó con el Sr. Archiduque con poder de la Sra. Infanta, iba vestido calzas y ropilla de raso blanco, todo bordado de plata, y su capa de terciopelo negro con dos fajas bordadas de plata, y todo el campo quaxado con unos cardos de plata de cañutillo y aforrada en velo de plata prensado; y la gorra, cuera y capilla de la capa aderezada con muy buenos diamantes, y una cadena tambien de diamantes, de que colgaba un hábito de Calatrava de oro y rubies. Todos los demas señores y caballeros fueron asimismo vestidos de blanco pero diferentes con muchas joyas y muy buenas, y entre otros el Condestable, el Duque de Gandia, el Príncipe de Orange, el Duque de Humala; el Conde Barlemont fue negro con su Tuson; y el hijo del Duque de Sessa de amarillo, calzas y ropilla y bohemio de raso, todo bordado de

oro y plata y con muchos diamantes en el bohemio, ropilla y gorra, y en ella un gran mazo de ayrones. Todos los dichos señores y caballeros traian vestidos á sus criados de libreas todas diferentes muy buenas, que parecieron muy bien. Y por esta orden entró S. M. en la Iglesia, y despues de haber hecho oracion, se puso en su cortina con su madre, que era una pierna de tela de plata y otra de oro y carmesí y franjas de oro, puestas sobre tres gradas; y el Sr. Archiduque se pasó á la suya, que estaba enfrente sobre una grada, y era de damasco carmesí con franjas de oro. Los Grandes se sentaron en su banco, á la parte de la cortina de S. M., por esta orden: El Duque de Sessa, el Condestable, el Duque de Gandia, el de Humala, y el Príncipe de Orange; y al Conde de Barlemont, por ser del Tuson y gustar dello el Sr. Archiduque, se le puso un banquillo á la parte de la cortina de S. A. y todos los demás estuvieron en pié y descubiertos, en la forma que se acostumbra en la Capilla Real, y á las señoras y damas se les dió lugar en un hueco de un arco que estaba entre la cortina de S. M. y el altar á un lado, el cual se colgó y cerró defuera con tablas y de dentro de tapiceria, y en el suelo se puso una tarima una grada en alto, cubierta de un tapete grande; y á las mugeres de Grandes se dió solamente almohadas, que se sentaron por esta orden: La Duquesa de Gandia, camarera mayor, más cerca de la cortina, y luego la de Sessa y la de Frias y la Condesa de Haro, y Doña Ana de Velasco y Doña Francisca de Cardona, hijas del Condestable y del Duque de Sessa, todas las cuales estuvieron vestidas en esta forma. La Duquesa de Frias con un mongil con talle de raso pardo, bordado todo el campo de oro y plata de cañutillo, con dos bordaduras angostas de lo propio, cinta y collar de piedras y ojales de la misma manera, toca de gasa blanca y una flor de perlas gruesas, mangas de tela de oro rizas, su manto de soplillo. Y la de Sessa, basquiña y jubon de tela de plata rizo, la basquiña con tres bordaduras de oro y plata de cañutillo, ropa de terciopelo negro prensada, bordada de oro y plata de cañutillo, la guarnicion ojales de perlas y cadena de lo propio, puntas de oro llenas de ambar en lazadas blancas, toca de gasa y plata, hecho un to-

cado alto al modo que agora se usa, manto de gasa. La Condesa de Haro con saya de tela de plata bordada, el campo de oro de cañutillo con la guarnicion de lo propio, manguillas de lo propio bordadas de oro y plata de cañutillo, cinta y collar y ojales de diamantes, puntas de perlas con lazadas de plata, un tocado alto lleno de perlas gruesas, manto de gasa. Doña Ana de Velasco con saya de raso encarnado de oro y plata guarnecida de pasamanos de oro y plata rizos, cinta y collar de diamantes y rubies, y asientos de la misma manera, tocado alto de oro y plata, sin manto. Doña Francisca de Cardona saya de tela de plata y oro y seda de matices de colores guarnecida con un pasamano de oro rizo, manguillas de tela riza, cinta de ambar y dos vueltas de cuentas de ambar gruesas, á la garganta puntas de oro llenas de ambar, ojales de diamantes, las puntas en lazadas blancas, tocado de plata sin manto. Todas las dichas con avanillos y arandelas á la española. La Condesa de Mansfelt, flamenca, viuda de tres maridos, llevaba saya de terciopelo negro llana, á la francesa, con una guarnicion muy pequeña de avalorio y vidrios negros. Toda la cuera de la saya bordada de lo propio, tocado de volante blanco con muchas perlas gruesas en ella, el cabello rizo rubio, en un lado puesto un alacran de diamantes y otras florecillas de lo propio sembradas por el cabello, cuatro vueltas de perlas menudas puestas á raiz de la garganta, con una sortija de diamantes que las detenia, con lechuguilla á la francesa, sin manto. Otras cinco damas flamencas, que van á servir á la Sra. Infanta, con sayas de terciopelo negro, vestidas y tocadas á la francesa y sin joyas. Otras dos damas tudescas de la Reina nuestra señora vestidas tambien de terciopelo negro á la tudesca y tocadas casi como las francesas.

El altar en que S. S. dixo la misa, estaba en medio de la capilla, de manera que dividia el coro de S. S. y de los Cardenales y de la capilla de la Reina: y S. S. dixo la misa vuelto el rostro al pueblo, y las gradas del solio de S. S. estaban cubiertas de un paño colorado y la silla de tela de oro; y á la mano izquierda, á la parte de la epístola más abaxo del banco de los Cardenales habia otra silla cubierta de tela de plata, donde se

viste S. S., y conforme es costumbre tener las capillas S. S., guardándose en ella la orden que se suele. Y aunque al Sr. Archiduque se le habia concedido lugar entre los Cardenales presbíteros, precediendo á los tres presbíteros más nuevos, que hasta aora no se ha dado mejor ni tan bueno á nadie que no sea Rey ó Príncipe primogénito, porque á los Reyes les toca sentarse despues del decano, y á los primogénitos despues del primer preste, todavia S. A. escogió la dicha cortina en la capilla de S. M. para acompañarla en la forma que el Rey nuestro señor, que haya gloria, lo tenia ordenado.

Estando S. M. y AA. en sus cortinas, vino S. S. en su silla pontifical con tiara, y los Embaxadores del Emperador y Venecia y los Cardenales y Obispos delante, revestidos con mitras, y bajó de la silla á hacer oracion al altar, y los Cardenales y Obispos y Embaxadores se pusieron en sus lugares, y S. S. en la silla dicha cubierta de tela de plata, donde suele vestirse para celebrar la misa de pontifical.

Acabado el ofertorio y puesto S. S. en la silla del solio, asistiendole los dos Cardenales diáconos más antiguos, vinieron Farnés y Santiquatro con sus dalmáticas y mitras á acompañar á S. M. al solio, donde se habia de celebrar el desposorio, ceremonia que solo se ha usado con la Emperatriz, yendo S. M. entre los dichos Cardenales, permitieron solamente que fuesen delante los Mayordomos del Sr. Archiduque con sus bastones, los Grandes y el Conde de Barlemont, y detrás de S. M. iban SS. AA., la Camarera mayor y las demás señoras y damas. Y llegada S. M. al altar hizo su acatamiento, y pasando entre los bancos de los Cardenales, se pusieron todos en pié, y saludaron á S. M. quitándose las mitras; y subida S. M. y el Sr. Archiduque por representar la persona del Rey nuestro señor, estuvo á la mano derecha; y en las gradas del solio estaban solamente la Sra. Archiduquesa y el Cardenal decano y algunos otros y los Embaxadores; y un Protonotario leyó primero el poder, y luego S. S. preguntó al Sr. Archiduque en latin, si queria tomarla por esposa en nombre del Rey nuestro señor. Respondió S. A.: *Volo et promitto*. Luego en lengua latina preguntó S. S. lo

mismo á la Reina nuestra señora, y D. Francisco de Diatristan, camarero secreto, interpretó en tudesco las palabras de S. S., y S. M. se volvió á la madre y le hizo reverencia y le pidió licencia para dar el sí, que lo dixo en tudesco, y D. Francisco de Diatristan lo intepretó á S. S. en latin y en voz alta. Y luego su Beatitud se puso en pié, y bendixo con ciertas oraciones una sortija de un rubí con dos manos al Sr. Archiduque, y S. A. lo puso en el dedo á S. M. Despues dixo S. S. todas las oraciones y bendiciones que se suelen decir en las velaciones, aunque la misa no fue de esposos sino del Espíritu Santo; y acabadas, el Sr. Archiduque y S. M. le besaron el pié y la mano, y su Beatitud los abrazó. La Reina nuestra señora y su madre se volvieron á su cortina con el mismo acompañamiento; y el Sr. Archiduque y el Duque de Sessa se quedaron á celebrar el casamiento de la Sra. Infanta, que se hizo con la misma solemnidad y ceremonias, y se volvieron á sus puestos, tornando los Grandes y mayordomos á acompañar á S. A. S. S. prosiguió la misa, y al tiempo del incensar, incensó tres veces á la Reina nuestra señora un Obispo de los asistentes de S. S. con su capa de coro y sin mitra; y acertó á tocar á Mos. de Osat, francés, uno de los procuradores que envió el Rey de Francia cuando su abjuración; á la Sra. Archiduquesa y al Sr. Archiduque incensó dos veces un refrendario con su sobrepelliz. El Evangelio no se dió á besar á nadie sino al Papa. La Paz truxo á S. M. y AA. el subdiácono que cantó la epístola en latin, y no el diácono que cantó el evangelio por ser Cardenal, y no la truxo Obispo por tocar á uno destos dos.

Despues que S. S. en su solio subió el Santísimo Sacramento, volvieron los dichos dos Cardenales diáconos á llevar á S. M. para comulgar de mano de S. S., y no fué otra persona con S. M. sino la Camarera mayor, que llevaba la falda, y recibido (por) S. M. el sacramento la truxeron al altar, donde el Cardenal diácono, que dixo el Evangelio, le dió en un caliz el lavatorio y se volvió á su cortina. Luego fue á comulgar la Sra. Archiduquesa, y el lavatorio se lo dió el subdiácono, y de la misma manera llegaron á comulgar despues el Sr. Archiduque

y el Duque de Sessa, puesto su manto de Calatrava, cada uno de por sí; y vueltos á sus puestos baxó S. S. al altar á acabar la misa, y echada la bendicion le pusieron en la silla de pontifical, vueltas las espaldas al altar; y los dichos dos Cardenales diáconos volvieron á acompañar á S. M., que fue á recibir la rosa de mano de S. S., y vuelta á su cortina, su Beatitud en la misma silla y forma que habia entrado, se fue á Palacio, acompañado de los Cardenales y Embaxadores y Obispos; despues S. M. y AA. acompañados de su Corte y guardias se fueron á pié como habian venido, llevando el Conde de Barlemont la Rosa alta delante de S. M.

Este dia por ser tarde y haber quedado S. S. y todos cansados, no convidó á comer á S. M. y AA., y así comieron en sus aposentos. A la noche en la misma sala del Consistorio mandó S. S. tener prevenido un festin de cien damas ferraresas hechas máscaras, que parecieron muy bien; y llevaban todas gorras de terciopelo negro con muchas garçotas blancas, y todas muy bien aderezadas de piezas de oro y piedras y otras muchas joyas; y danzaron á su modo delante de S. M. y AA.; y quitadas las máscaras, sacaron los señores y caballeros á danzar, tambien algunas damas de S. M.; y no asistió en él ningun Cardenal sino fue Aldobrandino, á quien se le puso silla, y al ir y volver acompañó á S. M. á su aposento.

Lunes, de mañana, fueron S. M. y AA. á oir misa á un monasterio de frailes de Nuestra Señora del Vado, donde se vée un milagro de muchas gotas de sangre esparcidas en las paredes de una capilla, que dicen salieron de una Hostia consagrada por un clérigo, y ha casi trescientos años que sucedió. Tambien fueron á hacer oracion á otro monasterio de S. Vito, y oir la música de las monjas, que la hay allí muy buena, y comieron con S. S. en la misma forma; y en el foso del castillo donde caian las ventanas del aposento de S. M. hicieron fiesta en barcas mugeres vestidas de librea.

El martes oyeron S. M. y su madre y todas las damas misa rezada de S. S. en su capilla secreta y las comulgó de su mano, y á todas las demas criadas y forasteras que han venido con

S. M., que pasaron de ciento. S. S. ha visitado á S. M. en su aposento, y ha hecho cuantas demostraciones ha podido para honrar y festejar á S. M. y AA.; y demás de los que han posado en Palacio, ha mandado dar posadas y hecho la costa á cuantos han venido, segun la calidad de las personas, salvo los que han sido huéspedes de los Cardenales Dávila y Guevara y del Duque de Sessa. Todos los cardenales, que aquí se han hallado presentes, han visitado á S. M. y AA. y el Sr. Archiduque les ha vuelto las visitas y honrádolos tanto que han quedado muy satisfechos y S. S. con mucho gusto.

Habiendo S. M. resuelto de partir el miércoles por la mañana, la noche ántes envió S. S. á decir al Duque de Sessa, que conforme al ceremonial, S. M. habia de salir acompañada del Colegio en la forma que entró, y que así estaria aparejado, por no faltar en ninguna de las honras que se debian á S. M.; pero que si por haber de ser la jornada algo larga, queria excusar el embarazo y detencion desta ceremonia y el trabajo de salir á caballo, el Colegio se juntaria en la iglesia, donde S. M. habia de hacer oracion, y la acompañarian á pié hasta ponerla en su carroza. Y habiendo dado cuenta desto el Duque á S. M., á su madre y al Sr. Archiduque, le mandaron que respondiese á su Beatitud, besandole el pié por el favor que en todo les hacia, y escogiendo por más desembarazado lo segundo.

Madrugó otro dia tanto S. M. que fue á la iglesia ántes que se pudiese juntar el Colegio, y así salió en su carroza acompañada de su Corte y de Juan Francisco Aldobrandino y las guardas de á caballo de S. S.; y llegada al rio, se embarcó en los bucentores que estaban prevenidos, y fue á dormir á la Estelata, lugar pequeño deste Estado, 16 millas de aqui, donde mandó S. S. tener prevenido el aposento.

El mismo dia del desposorio, á la noche, envió el Sr. Archiduque al Duque de Sessa una cadena de diamantes, rubies y perlas muy buena; y ántes que se fuese, mandó repartir cuatro mil ducados entre los criados de S. S. que habian asistido al servicio de S. A.; y despues de partida la Reina nuestra señora, se repartieron por su orden entre sortijas de diamantes para algu-

nos perlados, cadenas de joyas de oro para camareros secretos, otros criados de S. S. y capitanes de sus guardas valor de más de doce ó catorce mil ducados; y sin estos se repartieron otros ocho mil ducados, y otros dos mil se dieron de limosnas á monasterios de frailes y monjas y á otras personas particulares pobres de Ferrara; y para la iglesia mandó S. M. que se hiciese un terno en Milan muy rico, y dexó cierta renta perpetua al cabildo, para que cada año el mismo dia que fue el desposorio hagan procesion y digan una misa solene perpetuamente.

La noche ántes que partiesen S. M. y AA., les mandó S. S. presentar tres cuadros guarnecidos de plata, cada uno de su hechura: el de S. M. era de una Nuestra Señora con un Niño Jesus en los brazos, que desposaba á Santa Catalina de Sena; en el de la Archiduquesa está una Piedad; en el del Sr. Archiduque San Jorge. Tenian muchas indulgencias, y los hizo hacer S. S. á posta á Iosepino, y son de las mejores cosas que ha hecho.

III

Relacion de los casamientos del Rey nuestro Señor con la Reina Doña Margarita nuestra Señora, y de los Señores Archiduques Alberto é Infanta Doña Isabel (1).

A los catorce de Abril, miércoles, de 1599 años cumplió S. M. 21 años, hizo la ofrenda dellos, y se partió despues de comer con la Sra. Infanta al lugar del Puche, donde aquel dia habia venido á comer la Reina nra. señora con su madre, y allí se visitaron y juntaron todos cuatro, y estuvieron debaxo de un dosel, los Reyes en medio, y la Sra. Infanta al lado derecho, y junto á ellos el caballero que les sirve de intérprete, y desta suerte pasaron un rato de la tarde y tomaron colacion ellos y todas sus damas; y el Rey nro. Sr. y la Infanta se volvieron á Valencia, y la Reina nuestra

(1) Dos hojas fol.—Sevilla, Imp. de Rodrigo de Cabrera.

señora y su madre á Molviedro (1), habiendo S. M. tenido á la Reina de la mano un rato, á la usanza de Alemaña. Y entró S. M. y S. A. bien de noche y fue muy bien recebido de una muy lucida quadrilla de hasta veinticuatro caballeros de máscara, que le vinieron acompañando á los coches por los arrabales hasta el Real, que fue una gustosa cosa y alegre vista; y allí se regocijaron parte de la noche.

El dia siguiente, 15, en la tarde, lo hicieron algunos de los caballeros de Valencia con una justa de caballo, en la tela que estaba delante de Palacio, estando á los miradores S. M. y la Sra. Infanta, que tambien fue alegre entretenimiento, y le acrecentó una merienda que en aquella sazon envió el Duque del Infantado á todas las damas, de ciento y veinte platos bien concertados y ederezados.

El dia siguiente, 16 en la mañana, salió S. M. por la posta con el Marqués de Denia y los caballeros de su Cámara, camino de Portaceli, que es una legua de Molviedro, donde hay un gran monasterio; y allí comió S. M. y se entretuvo hasta que, ya de noche, vino á San Miguel de los Reyes, monasterio de San Jerónimo fuera de Valencia, que son los arrabales de la dicha ciudad, á donde ya se habia venido la Reina nuestra señora; y allí le hizo una muy breve visita, y se entró en Valencia.

El sábado en la tarde fueron á besar las manos á la Reina nuestra señora al dicho monasterio, las Condesas de Benavente y Miranda con todo el acompañamiento de los Grandes y señores que allí habia; y estaban de galas y con sus libreas; y son todas tan ricas y vistosas que fue una grandeza y cosa para ver. Y á esta hora ya el Sr. Archiduque habia pasado por los arrabales al dicho monasterio encubiertamente en su coche.

El domingo 18 amaneció la ciudad apercebida para el recibimiento de la Reina; y en la primera puerta, que dicen del portal de los Serranos, estaba hecho un arco con algunas figuras de Reyes y Emperadores, y los escudos de las armas de ambas Magestades y las del reino. Las calles por donde habia de ser la en-

---

(1) Murviedro.

trada estaban colgadas y aderezadas, y en diferentes puestos dellas nueve arcos triunfales, que cada uno tenia una letra de las nueve que hacen el nombre de Margarita, escripta una octava en alabanza de la letra y el nombre. Y esto mismo cantaban algunos muchachos que dentro habia en figura de ángeles. En la plaza grande, que dicen del Mercado, habia un alto y espacioso arco y en el más largo círculo dél algunas letras latinas, y en medio dél, entre los escudos de las armas de los Reyes, pintado un mundo que lo circulaban y hacian dos manos, con una letra que decía:

«Para más, si más hubiera».

Habia encima ocho pirámides con sus estandartes, y en otras cuatro gradas que subian del suelo, en cada una una octava, que decian ansí, hablando con las pinturas que en el dicho arco habia y con la Reina nuestra señora (1).

El mismo dia domingo habia mandado el Rey nuestro señor que á las ocho de la mañana estuviese su casa y los Grandes que en la Corte se hallan, á punto, para el recibimiento de la Reina nuestra señora, en el monasterio de Sant Miguel de los Reyes, cerca de Valencia, de la Orden de San Hierónimo, donde S. M. de la Reina habia llegado la noche ántes. Y los Grandes son los siguientes: El Almirante de Castilla, el Duque del Infantado, el Duque de Nájera, el Marqués de Denia, el Duque de Alburquerque, el Duque de Gandia, el Duque de Hixar, Conde de Belchite, D. Pedro de Médicis, D. Juan de Medicis, el Duque de Umala, el Príncipe de Orange, el Conde de Agamont, Monseñor de Barlamont, el Conde de Benavente, el Conde de Miranda, el Conde de Alva, el Conde de Lemos, el Marqués de los Velez, el Príncipe de Oria, el Príncipe de Marruecos, el Príncipe de Molfeta D. Fernando de Gonzaga. Y así dende aquella hora comenzaron á salir de Valencia á tropas muchos Grandes, titulados y caballeros, de cuatro en cuatro, y de seis en seis y más, y fueron al dicho Monasterio, donde la Reina nuestra señora estaba.

---

(1) Siguen las cuatro octavas, que no copiamos por ser de mediano gusto literario y no contener concepto alguno interesante.

A las diez y media salió el Almirante de Castilla con grandes galas, libreas y bordaduras, acompañado de muchos señores titulados y caballeros, con grandes y diferentes libreas y galas, y serían en número de más de ciento; que fue cosa bien de ver. A las once salió el Duque del Infantado, acompañado de sus yernos y de otros titulados y caballeros, en número de ciento con muy lucidas libreas y galas muy ricas. Luego salió la ciudad de Valencia, el Justicia y diputados della con grande autoridad y acompañamiento, con sus maceros delante, vestidos con ropas rozagantes.

Con todo el acompañamiento partió S. M. de la Reina del dicho monasterio de San Miguel de los Reyes, viniendo en coche con su madre, y el Sr. Archiduque á caballo, acompañándola hasta la puerta de la ciudad, donde se apeó en una casa y se puso en una hacanea riquísimamente aderezada, con sillon de oro y gualdrapa de terciopelo bordada, vestida de saya grande de tela de plata bordada de oro y perlas de matices. Llevábale la falda Diego Gomez de Sandoval, comendador mayor de Calatrava, hijo del Marqués de Denia, y los caballerizos del Rey nuestro señor á los lados. Y habiendo llegado al dicho portal ó puerta de Serranos, llegó el Justicia y diputados de Valencia y le besaron la mano y recibieron debajo del palio que para ello traxeron, de tela de oro rica, encarnada y blanca, con las varas de plata, llevandolas en la forma que se acostumbra. Y así entraron en la ciudad á las doce del dia, detrás de S. M. Fuera del palio iban la Sra. Archiduquesa, su madre, y á un lado el Sr. Archiduque y tras de SS. AA. la Duquesa de Gandia, camarera mayor de S. M., y al lado izquierdo llevaba á D. Juan Idiaquez, caballerizo mayor de la Reina, y tras de su señoria doce damas españolas y alemanas, vestidas unas al uso de Alemania y otras á lo español, en hacaneas con sillones de plata y gualdrapas de terciopelo, algunas bordadas; y á sus lados los caballeros, Doña Beatriz de Cardona al Marqués de Guadaleste; Doña Beatriz de Mendoza al Comendador mayor de Montalban de Aragon; Doña Luisa Manrique al Conde de Morata. El que envió la relacion, no conoció más: dice que iban todas como es de creer con sayas enteras

grandes bordadas y joyas y gorrillas muy bien aderezadas; y de los caballeros lo mismo.

Delante de S. M. iba el Conde de Alba de Liste, su mayordomo mayor, y al lado la Guarda española y tudesca, y delante el Conde, los cuatro Reyes de armas, y luego en los lugares que pudieron tomar el Duque del Infantado, el Almirante, el de Benavente, el de Alburquerque, el de los Velez, el de Orange, el de Marruecos, Andrea de Oria, el de Gandia, D. Pedro y Don Juan de Medicis, el de Lemos, el de Miranda, el de Hixar, el de Mansfelt, el Duque de Umala y otros Grandes y extrangeros, y los demás títulos y caballeros cortesanos con grandes libreas.

A la puerta de la ciudad había un arco triunfal con las armas Reales y á los lados las de la ciudad y pintados los Reyes que ha habido en ella. En el Mercado huvo otro arco de más arquitectura, que es el que se ha dicho, con muchas geroglíficas y letras, las calles muy bien colgadas, y en las casas de los oficiales y mercaderes desde los tejados hasta el suelo las mercaderías de sus oficios.

S. M. del Rey nuestro señor y la Sra. Infanta estaban en una casa que sale á la Iglesia, mirando la entrada y recebimiento de la Reina, que como llegó á la iglesia mayor se apeó, y salieron á recibir á S. M. de la Reina el Patriarca Arzobispo de Valencia y el Nuncio, vestidos de Pontifical, y la llevaron con el *Te Deum laudamus* delante del Santísimo Sacramento, donde habiéndole adorado y el *Lignum Crucis*, hizo en él cierto juramento que las Reinas acostumbran. Hecho el juramento fue á la cortina, que estaba en un tablado, que del estado de un hombre estaba hecho en medio del crucero. El Rey y la Sra. Infanta por la misma casa do estaban, entraron en la iglesia, y por la parte de la epístola subió al tablado; y al mismo tiempo que la Reina le descubrió, se levantó y salió á recibirle; de manera que por pasos contados llegaron á un tiempo al medio del tablado; y habiendo dicho en latin el Nuncio al Rey nuestro señor que ya sabia S. M. cómo S. S. de nuestro muy sancto Padre, y con poder particular suyo, el serenísimo Archiduque Alberto se habia desposado con la serenísima Margarita, que estaba presente, que si era su voluntad de apro-

balle, lo hiciese. A lo cual S. M. respondió en latin «Aprobo te ratifico»; y habiendo preguntado á la Reina lo mismo, respondió de la propia manera; y el Nuncio díxo que S. S. habia ligado la bendicion de aquel matrimonio y le habia hecho, y aqui se ratificaria para que fuese perpétuo y válido, conforme á la forma de la santa madre Iglesia de Roma. Y luego hizo otro tal acto con SS. AA. la Sra. Infanta y Archiduque Alberto.

Luego salió el Patriarca á decir la misa. Fueron padrinos de S. M. el Sr. Archiduque y la Sra. Infanta, y acabadas las bendiciones dellas, salió el Nuncio á decir otra, en que veló al Archiduque é Infanta; siendo padrinos SS. MM. A esta hora, que serían las cinco de la tarde, salieron de la iglesia, y la Reina se metió en la popa de una carroza muy rica, y á la proa la Sra. Archiduquesa, y á la puerta de la mano derecha la Sra. Infanta: el Rey nuestro señor y el Archiduque tomaron caballos con gualdrapas y guarnicion hornado de oro. De los vestidos y joyas no se atrevió el coronista á hacer relacion. En otro coche iban la Camarera mayor y la Marquesa de Denia, la Condesa de Paredes y la Marquesa de Navares, y en otros coches las demás señoras y y damas.

En Palacio estaba un arco triunfal y desde allí una puente enramada con mucho concierto y architectura; y en llegando á la quadra se sentaron á comer los Reyes y Archiduquesa, Archiduque é Infanta; al Rey le servian y al Archiduque gentileshombres de la boca, y á la Reina, Infanta y Archiduquesa las damas, las cuales dieron lado á los galanes; y acabada la comida, comenzaron el sarao el Conde de Lerma y la hija de D. Sancho de la Cerda y otros galanes y damas, SS. MM. y luego SS. AA., y luego trocados el Rey y la Infanta, y el Archiduque y la Reina; y para acabar salieron tres damas á danzar la hacha, y cada una dió la suya al Conde de Miranda y á Juan Andrea y al Duque del Infantado, que dieron remate al sarao y el principio á la fiesta, que sea para el bien y acrecentamiento que la christiandad ha menester.

Despues se ha dicho que el miércoles 21 deste habia de salir la Sra. Archiduquesa, madre de la Reina, que viene á ver la Em-

peratriz con 24 dias de término para la venida, estada y vuelta, que tambien ha de ver el Escurial. Que para primero de Mayo han de estar juntos los brazos de las Cortes de la Corona de Aragon en Monzon, y que este dia ha de llegar S. M. á jurar los fueros y que le juren por Rey, y que irá con solos los de su Cámara y criados de su casa. Que la Reina nra. Sra., Infanta y Archiduque le esperarán en Denia, y á la Sra. Archiduquesa, y que llegados se irán á embarcar SS. AA. y SS. MM. se vendrán» (1).

IV

Sobre el viaje de los Archiduques desde Barcelona á Génova en 1599. De una copia de carta del Conde de Lemos, que fué con S. A. de paso para Nápoles.

Génova 20 Junio 1599.

(2) «Lunes 7 deste nos embarcamos en Barcelona en compañia de la Sra. Infanta y Archiduque y Archiduquesa, y á la media noche nos hicimos á la vela; y el martes todo el dia caminamos, aunque junto á Palamós tuvimos una borrasquilla de poca consideracion: vinimos á tomar el puerto de Cadaques, donde estuvimos el dia del Corpus y solemnizamos la fiesta del Sacramento lo mejor que pudimos. Traxo el Santísimo Sacramento el Obispo de Pavía; anduvo en la procesion el Archiduque y los Grandes que íbamos, que eran el Príncipe de Oria, el de Orange, el de Mansfelt, el Duque de Umala y yo. El viernes estuvimos aguardando buen tiempo para tomar el golfo. El sábado salimos con propósito de dar fondo en Colibre, y en pasando el cabo de Cruz mejoró de manera el tiempo que á Juan Andrea (Doria) pareció tomar el golfo; y así le pasamos con el mejor tiempo que

(1) En las *Relaciones históricas* de los siglos XVI y XVII, publicadas por la Sociedad de Bibliófilos. Madrid, 1896: se inserta la «Jornada de S. M. Felipe III y S. A. la Infanta Doña Isabel, desde Madrid, á casarse...... etc.»

(2) De un tomo de Papeles varios. Es copia manuscrita del tiempo.

se podia desear, y dentro de siete horas estábamos ya dado fondo en el cabo de Colonea, donde oimos misa por ser dia de S. Antonio. Luego empezamos á navegar y venimos á dar fondo al puerto de Sormin, por otro nombre de El Padre y del Hijo; por una neblina que sobrevino y temer alguna borrasca, no quisimos pasar adelante. En este puerto tuvimos nueva como en las islas de Ras había galeotas (turquescas): salimos el otro dia por la mañana. Y en llegando á ellas supimos cómo las galeazas habian pasado á las islas de Santa Margarita, á las cuales llegamos á las cuatro de la tarde, de donde descubrimos tres galeotas, muy á dentro en la mar. Quiso la Sra. Infanta que las diésemos caza, y así la empezamos á dar, y á contener la mar y el viento contrario, que si no fuese tan tarde, entiendo que hiciéramos algo de bueno; porque la capitana de Nápoles, que es la en que yo voy tenia ganado el viento á la una dellas: como digo era tan tarde, que nos pareció volver á nuestro camino y así no pudimos hacer nada. Una hora de noche sobrevino un viento tan recio por proa que nos hizo correr á la vuelta de Córcega. Amainó algo el tiempo y volvimos atrás y venimos á tomar el puerto de Antibo, que es el postrero de Francia, donde estuvimos aquel dia; y á la tarde salimos á las islas de Santa Margarita, en las cuales estuvimos aquella noche; y el otro dia por la mañana empezamos á navegar y venimos á Saona; y viernes 18 á comer á Perdese, dos leguas de esta ciudad, á una casa de recreacion del Príncipe de Oria, que es la mejor cosa que he visto en mi vida. Regalonos como suele, y á la tarde venimos aqui, donde nos recibieron con muy solemne salva en el puerto; los senadores salieron á recibirnos al desembarcadero. Juan Andrea y yo vinimos adelante por amor de las presidencias, á aguardar á SS. AA. en casa del Príncipe de Oria..... La Sra. Archiduquesa (madre) entiendo que partirá pasado mañana, y yo tambien creo que me embarcaré el mismo dia, que ya no hay quien lleve con paciencia tanta peregrinacion y descomodidad como se pasa. La Sra. Infanta y el Archiduque partirán en teniendo en qué..... El Príncipe de Oria nos ha hospedado con la mayor grandeza que se puede encarecer. La Condesa y D. Francisco y yo vinimos el primer dia que

nos embarcamos mareadísimos; pero despues hemos tenido muy buen viaje y de manera como si siempre anduviéramos en la mar.....» (1)

---

(1) En el tomo XIV de las *Memoires de l'Academie Royale de Bruxelles* se inserta el *Itineraire de l'Archiduque Albert et de la Reine d'Espagne Marguerite d'Autriche et de l'Infante Isabelle en 1599 et 1600:* tiré d'une relation contemporaine et manuscrite, par le Baron de Reiffenberg.— Escribió este itinerario el Sr. Du Faing, gentilhombre de la boca, que seguía á la corte, pero lo hace con sequedad y concisión desesperantes. Verdad es que de extenderse algo más hubiera sido interminable así por la parsimonia y lentitud con que por entonces los Príncipes viajaban, haciendo jornadas por lo general de cuatro ó cinco leguas, por motivos de dignidad y de religión, como por el numeroso cortejo de que iban acompañados.

Así se explica que el Archiduque Alberto saliese de Bruselas el 14 de Septiembre de 1598 y entrase en España el 28 de Marzo de 1599, después de cinco meses y medio de viaje. Enumera el autor sucintamente las damas, señores y caballeros que efectuaron este viaje acompañando á SS. MM. y AA. Tenía á la sazón la Reina Doña Margarita catorce años de edad: uniéronse ella y su madre la Archiduquesa con el Archiduque Alberto en Trento.—El 13 de Noviembre entraron en Ferrara; el 20 en Mantua; el 7 de Diciembre en Milán; el 11 de Febrero en Génova; el 18 embarcáronse llegando á Saona; el 2 de Marzo en Tolón; el 9 en Marsella; el 20 salieron de Marsella para España, desembarcando el 28 en Vinaroz. Después de realizados los matrimonios en Valencia, embarcáronse los Reyes el 4 de Mayo para ir á Barcelona, donde debían separarse de los Archiduques, y llegaron el 14. Estos se embarcaron en Barcelona el 7 de Junio pasando por Rosas, Cadaques, Colibres y Niza, llegando el 18 á Génova donde SS. AA. desembarcaron. El 30 de Junio llegaron á Voltagio; el 1.º de Julio en Tortona; el 3 en Pavía; el 5 entraron en Milán, donde permanecieron hasta el 21. El 30 en Jiolo al pie de San Gotardo; el 2 de Agosto en Lucerna; el 7 en Liest; el 14 en Baccarat; el 15 en Luneville; el 16 entrada en Nancy; el 20 en Thionville; el 21 en Luxemburgo; el 28 en Namur; el 30 en Nivelles; el 5 de Septiembre hicieron su solemne entrada en Bruselas. Recorrieron después SS. AA. las ciudades principales de sus Estados, por este orden: el 24 de Noviembre de 1599 verificaron su entrada en Lovaina; el 5 de Diciembre en Malinas; el 7 en Amberes, por agua; el 27 de Enero de 1600 en Termonde; el 28 en Gante; el 3 de Febrero en Courtray; el 5 en Lille; el 10 en Donai; el 13 en Arras; el 16 en Cambrai; el 19 en Valenciennes; el 23 en Mons, y el 28 se hallaron ya de vuelta en Bruselas.

V

Relacion de lo sucedido en el viaje de la Serenísima Infanta Doña Isabel Clara Eugenia de Austria (1), *(desde Milan atravesando Suiza hasta llegar á Bruselas). Escrita por la misma Infanta.*

Habiendo estado en Milan diez y siete dias, el domingo ántes que partiésemos dél, fue la fiesta de tomar la Rosa y el Estoque con las ceremonias acostumbradas, y acabando la misa, subieron por el clavo en una nube con muchas luces, y en abriendo la puerta, donde está, en el techo de la iglesia, baxaronle y tomandole el legado, donde le adoramos todos y luego le tornaron á subir. Huvo despues desto un festin en máscara donde se juntaron en el salon cuarenta señoras en máscara, cada cuadrilla diferente y cada una con su invencion, que fue mucho de ver, y más de sesenta caballeros tambien por sus cuadrillas, que fue de las mejores fiestas que se han visto.

La noche ántes que partiésemos, huvo una farsa que duró seis horas, y fue de manera la diversidad de invenciones que huvo en ella que nos pareció que habia durado un credo, con lindísima música. El dia de la Magdalena salimos de allí, y habiendo oido misa en el Domo, fuimos á comer á una casa de placer muy linda, donde nos la dió el Condestable muy regaladamente.

Fuimos á dormir á Seron y otro dia á Treda, de donde subimos á una imagen de Nuestra Señora, que llaman allá la Madona del Monte, que es asperísima de subida, que casi no pueden ir

(1) Manuscrito de letra del tiempo; interesantísimo por la riqueza de detalles y verdad de colorido que en él se advierte, aunque con algunas faltas de sintaxis, propias del modo de escribir S. A. reflejándose en su relato las costumbres del tiempo, la manera de viajar y el juicio sobre muchos personajes coetáneos. En la carta tercera, pág. 4, de esta Correspondencia, escribe la Infanta al Duque de Lerma: «De lo de aquí y cómo me ha parecido y el camino y el torneo escribo á mi hermano, porque creo gustará de ello.» Es, por tanto, de presumir que esta relación de viaje la escribió para su hermano.

literas, aunque fuimos en ellas y corrimos harto peligro. Es de tiempo de San Ambrosio y es monasterio de monjas. Es devotísima imagen, y demás desto por la subida se puede ir allí, porque se ven siete lagos, y entre ellos el Lago Mayor, que es hermosísimo. Otro dia fuimos á Treda y de allí á Bares, donde se quedó el Condestable y su mujer, y juntamente los coches, que no pueden pasar de allí, si no es en acémilas; y así los que habíamos hecho en Milan, se desarmaron, de manera que cada coche iba en dos acémilas. De allí fuimos en literas hasta Ponte Latreza, primer lugar de Esguizaros, aunque la mitad es del Estado de Milan. Estraño lugar, porque allí comienza un lago que es un rio bien pequeño, y en un credo crece tanto que se hace este lago y vuelve á salir el rio muy caudaloso. Por el otro cabo deste lugar fuimos á Tabernas, y desta jornada hasta que volvimos á tomar los coches, fuí siempre á caballo, y algunos muy malos pasos en silla. Las demás mugeres fueron unas á caballo y otras en literas. En este primer lugar de Esguizaros vinieron embaxadores deste Canton á recibirnos y ofrecernos todo lo que hubiésemos menester de provision, demás de presentarnos siempre en cada lugar botas de vino, que llaman acá, que cuanto son muy honrados los que pasan, más les presentan, y entran algunas veces 30 ó 40 hombres, cada uno con dos haros de vino en las manos y los van poniendo á los pies del dueño á quien los dan; de manera que nos cercaban con ellos; y yo no me podia tener de risa y de ver los talles que traian; y luego los más honrados hacen unas pláticas larguísimas, que como eran en aleman, respondía mi primo á ellas, y les tocaban la mano á todas. Conmigo lo han hecho muy cortesmente, que nunca lo intentaron que ya yo estaba convencida á tocarsela tambien: y esto lo han hecho por todos los lugares que hemos pasado; y al confin de cada Canton han salido siempre cuatro ó dos embaxadores muy reverendos que nos han acompañado hasta que entramos en el otro Canton; y desta manera hemos atravesado por cinco Retabernas. Fuimos á Belincona, lugar principal de uno de los Cantones y hasta donde llaman el Lago Mayor, que hace el Tesin, que entra y sale en él; y así siempre vinimos caminando por su

orilla y por unos valles, la más linda cosa del mundo y más frescos, de mill maneras de árboles silvestres, pero por serlo más que hay allí castañas. No hay muger ninguna (sin) las más monstruosas paperas que se pueda imaginar. Desde este lugar hasta el otro Canton, que se llama el Torf pasamos en cuatro dias lo peor y más trabaxoso de todo el camino, aunque para como nos lo tenian figurado, nos pareció bueno, porque le tienen aderezado con tanto cuidado que parece imposible haber podido hacerse: todo es de unos empedrados. Los caballos con el trabaxo que han pasado por allí... (1). El camino es tan angosto que apenas cabe por él sino un caballo y las acémilas cargadas con harta dificultad. Las literas era menester cada credo bajarlas de los machos y pasallas á hombros. Está este camino por unos valles por donde va el Tesin, entre altísimas montañas, y así siempre llevábamos de un lado la asperada montaña y de otro el Tesin; de manera que encaminándose la procesion, si no eran los de á pié, no se podian volver atrás; y desta manera caminamos siempre hasta subir á la montaña de San Gotardo, que como era en mitad del verano no pareció tan áspera de subir, como decian, aunque todos la subieron en sillas que tienen allí para aquello harto graciosas, porque no son sino quatro palos y el asiento de lienzo, y los pies han de ir colgando. Yo la subí á caballo y subímosla en dos horas y media, de manera que pensando comer allí, llegamos tan temprano y hallamos tan mal aparejo de casa y tan frio que nos pasamos en oir misa allí, en la capilla de San Gotardo, á comer al lugar y llegamos temprano y á muy buen hora.

Hallamos cosas extrañas en esta montaña, porque en lo alto tiene tres lagos, que se comunican el uno con el otro, y nacen de unas fuentes frigidísimas, y ellos lo son tanto que no crian pescado ni cosa viva, pero de una agua tan clara como un cristal, de que hay allí buen recaudo de estos lagos. No sé el Tesin, por donde, como he dicho, hemos venido siempre hasta velle nacer, y del otro lado nace el Rodano, que tambien le tomamos

---

(1) Faltan algunas palabras.

de su nacimiento y hemos venido por él hasta que se junta con el Rino, que tambien nace en esta montaña, casi á vista de esotros; de manera que todos los más famosos rios de Italia y Alemania nacen allí.

Topamos mucha nieve, y entre las cosas que nos espantaron mucho fueron dos puentes de ella, que por debaxo pasaban grandes arroyos, y viendo la primera nos pareció que no se podía pasar por encima sin romperse. Topamos la segunda, que hubimos de pasar por fuerza por ella todos los que íbamos; y no solo nos sustentó, pero estaba tan helada como no hay peña. Hay allí una montaña toda cubierta de nieve, y es muy grande, y tienen por opinion los de la tierra que es toda de cristal, porque dicen que ha 400 años que no se ha descubierto, sino que cada año nieva; y luego sobre lo que está, hay otro pico de una peña, que dicen es esmeralda; y no hay duda sino que lo parece cuando le dá el sol; y es tan áspero que de ninguna manera pueden, aunque lo han intentado, subir; y han querido algunas veces tiralle con una pieza de artilleria, que se puede poner á tiro para derribar pedazos, pareciéndoles les habia de valer mucho; y si nos pudiéramos detener alli, creo hiciéramos esta prueba.

Despues de baxada la montaña, que es peor de baxar que de subir, otro dia pasamos por peor camino, porque es el valle muy espeso y mucho más hondo y más angosto, siempre el Rodano abaxo por la ribera ó orilla, y se pasó por una puente que se llama del Infierno con mucha razon, porque tras no ser sino de poco más de veinte pasos, es peligrosísima de pasar por ser tan grande el despeñadero de allí á abaxo, que casi no se vé el agua, aunque cae por unas peñas haciendo tan gran ruido que es imposible allí poderse oir hablar. Pero no es este el mayor peligro, sino haber allí tanto aire y venir por el valle abaxo, como es tan estrecho, con tanta furia que en invierno dicen que se suele llevar los hombres y las bestias cargadas de encima de la puente, y hasta aqui jamás la han podido sustentar con antepechos, porque luego se los lleva el aire; y ahora para nuestra baxada, como era verano, los hicieron de un palmo de alto, y aun esos noestaban seguros por el mucho aire que hacia, y tan frio que tiritába-

mos todos sin poder parar allí, con ir á pié por calentar y ser la cuesta abaxo; de manera que es imposible baxar á caballo.

Pero tras todas estas cosas, no quisiera dexar de haber visto esta tierra, porque en el tiempo que la vimos yo dudo que se pudiera ver mejor cosa en el mundo ni más para ver, pero no para vivir en ella por su aspereza. Tiene mil diferencias de árboles y de plantas: de flores hay muy regaladas en los jardines, y otras muchas que no hay aquí, veníamos coxiendolas con tierra y todo, y las tenemos plantadas, tantas rosas y frescas sin número en las peñas con solo dos dedos de tierra: encima crian tanta yerba que no hay cosa que no sea prado lindísimo, con tantos golpes de agua que se despeñan por allí que algunos parece que se ven baxar del cielo, con tanto ruido que es de ver, y más que algunos caen de tan alto que salpican de manera y tan menudo que parece una gran niebla, y mojan aun pasando muy lejos de ellos.

Con haber todo esto, no se vé un solo pájaro ni cosa viva, aunque sean lagartijas: solo hay algunos corços y muchas comadrejas, y en lo más alto perdices pardas. Es tierra pobladísima con toda su aspereza, que casi á cada quarto de legua se topan lugares con no tener pan ni vino.

Pasado todo esto, llegamos al Torf, que es el más bonito lugar del mundo de su tamaño. Regalaronnos allí mucho y nos presentaron vino y avena y unos bueyes gordos, que los comen allí como vacas, la más gorda cosa del mundo y de mejor comer.

Del Torf fuimos á cosa de un cuarto de legua del lugar á embarcarnos en el lago de Luzerna, donde se embarcaron todas las bestias y el hato, por no haber camino por tierra, porque está este lago entre montañas tan ásperas que no se puede pasar por ellas ni aun á pié. Las barcas en que se pasan son de cinco ó seis remos, aunque la nuestra era un bergantin: las más llevaban mugeres. Tardamos en pasar siete horas: es linda cosa, y en las primeras leguas siempre hay tormenta; y así la tuvimos de muy buenos truenos, agua y aire, que hubimos de tomar puerto; que los hay allí con seis muelles y todo, pero son de buen tamaño. Llegamos á merendar á una fuente que está orilla de un lago en

una losa de una peña, donde deben de caber seis ó siete personas, y sentados en otra peña cogimos avellanas frescas, nueces y castañas; y está todo el lago por las orillas como un jardin con muchos lugarcillos en algunos pocos de llanos, que no caben sino las casas, y no pueden entrar ni salir sino por el lago. Entre ellos hay uno que me cayó tan en gracia que no puedo dexar de contallo; que es de diez ó veinte casas y debe de tener un prado á la redonda de medio cuarto de legua; y esto solo es republica como Venecia, que ha mil años que se sustenta desta manera. Cuando llegamos cerca de Lucerna nos tornó á llover, de manera que se pasó el toldo de la barca y nos mojamos muy bien. Salieronnos á recibir el Magistrado en una barca de bien concertada... (1) y con mucha música, y otras armadas con infanteria, que nos hicieron muy buena salva, y de la tierra de la misma suerte, y llegamos á desembarcar á la misma puerta de la casa, que es del Embajador que tiene mi hermano allí, y su muger y la del Embaxador del Duque de Saboya nos estaban esperando, porque todos residen allí.

Otro dia vinieron á hacernos presente de cebada y vino, y dos bueyes tan gordos que no se podian menear. Traxeronlo por el rio con mucha música. Fuimos á misa á casa junto á un colegio de la Compañía muy bueno; y cuando salí hallé veinticuatro muchachos todos de librea con sus arcabuces que venían á hacerme guarda; y así me la hicieron todos los dias que estuvimos allí. Despues de misa vimos el colegio, y hicieron una oracion y unos versos los estudiantes, y dixo el P. Rector que en este año se habian confesado tres mil personas. Son sin número los peces que se ven y todos se ven picar, porque está el agua tan clara que se vé hasta el suelo.

Otro dia fuimos á oir misa á la iglesia mayor, que es muy buena, y desde casa hasta allá se va por una puente que tiene más de quinientos pasos, toda cubierta, y en lo alto pintado el Testamento viejo y nuevo. A la tarde fuimos á ver pescar desde esta puente con redes, y desde esta puente vuelve á correr el lago.

(1) Faltan palabras.

Es como una cruz y desde en medio de ella se ven cuatro Cantones: el Turf, Underdal, Suiz y Lucerna. Hicieronnos gran fiesta allí de todas maneras, y entre otras cosas fueron echadas todas las malas mugeres por aquellos dias, diciendo que donde yo estaba, no era justo que hubiese ninguna, y tambien encerraron todos los pobres, porque no importunasen á los caminantes. Detuvímonos allí todos estos dias por ser menester para acabar de pasar las cabalgaduras el lago.

Partimos de allí en coches, que fue gran regocijo hallarlos armados allí, aunque el camino de más de seis dias fue tal de piedra que entramos poco en ellos sino era para guardarnos del sol, que como ya no se caminaba por tantos valles, se sentia más, que por ellos nos acontecia andar seis y siete horas por sombra. Llegamos á Zurze y de allí á Tenef, el primer lugar que topamos de herejes, aunque nos hicieron mucha fiesta. Teníamos su iglesia junto á casa, y en toda la noche estuvieron en su predicar. No nos consintieron estos dias decir misa, que eran Berneses, y así nos quedamos sin oirla, pero no pasamos sino por este lugar suyo; y otro dia por ser domingo, en otro lugar de herejes, nos encerramos todos los que pudimos caber en casa, cerradas las puertas y ventanas y oimos misa.

Otro dia estuvimos en otro lugar, la mitad de hereges y la mitad de cathólicos, y ansí en su iglesia oimos misa. Y de allí fuimos á Basilea, que es un lindo lugar, aunque no tan grande como tiene la fama, pero había infinita gente. Posamos en una casa muy hermosa, que no hay escritorio tan lindo como todas sus estufas, que cierto es cosa de ver. Aquí nos visitó el Marqués de Castellon de parte del Emperador. A mí me trajo una carta suya en latin y yo le respondí en francés. Tambien el Marqués de Vada, que vive allí cerca nos vino á ver, y es lástima que sea hereje, que tiene muy buen arte de hombre y buen entendimiento. Dióle á mi primo un caballo muy bueno, y hiciéronnos gran presente de muy buena malvasia en el lugar y Hipocrás y vino del Rin; y como yo soy tan borracha me lo dieron á mí; y en verdad que poco á poco creo lo he de ser.

Otro dia por la mañana partimos de allí por poder oir misa en

el lugar primero de Austria, que por otro nombre se llama el Condado de Ferreta, que fue del Archiduque Fernando. De camino entramos en el cementerio de la iglesia mayor de Basilea, que si es por de dentro como por de fuera parece lindísimo. No dexaron entrar á nadie dentro, aunque á mí me ofrecieron si lo queria ir á ver, pero yo no quise. Entramos en el cementerio para ver el Rin desde allí, que es la más hermosa tabla de rio que debe de haber, y para ver un árbol de tille tan hermoso que cubre todo el cementerio de sombra. Llegamos á misa al lugar que he dicho, donde salieron al confin los del Consejo y Embaxadores de Austria, que por la parte que mi primo tiene allí, nos hicieron mucha fiesta; demás que tenían orden del Emperador para hospedarnos. Pareciónos que entrábamos en otro mundo, porque como hasta allí había sido la tierra tan áspera, esta es tan llana que no tiene sola una cuesta: la más linda tierra que se puede ver y fértil de pan y vino, de montes hermosísimos, de mucha caza de todo género; muy poblada de muy grandes lugares. La gente no se puede pensar lo que se holgaba con nosotros. Hay muchos caballeros, y en la ciudad de Colmar mucha gente. Los más destos dias venimos cazando liebres y perdices con el açor y gabilan, que venia allí un caballero por Embaxador y posamos en una casa y lugar suyo muy bueno. Allí ofrecí yo mis años, porque aunque es hereje y su muger, consiente iglesia y católicos, y aun en todo el tiempo oyó misa, que nos traxo con esto hartos dias engañados. Es gran cazador y así tiene en su casa muchos perros y alcones. Su muger nos esperó á la puerta, vestida de brocado y galanísima, y tiene harto buen arte, y una hermana suya regalonos cuanto se puede decir con carne y pescado y fruta y conservas: y otro dia hizo un gran banquete á todos y anduvo el brindis, que aynas no saliéramos de allí, porque él tenia un vino de cuarenta años y se bebia muy bien. Tiene dos hijos, la más linda cosa de criaturas que jamás he visto, y los crian tan herejes que con no tener más de ocho años, no los pudimos hacer besar una imagen. Yo diera cuanto pudiera por hurtarselos, que esta era mi intencion en todos estos lugares de herejes.

De allí fuimos en otras tres jornadas al primer lugar de Lorena. Todos estos lugares de Alemania son tan grandes que nos acontecia tardar en uno á muy buen paso tres ó cuatro horas. Dos jornadas ántes de Nancy salieron sus hijos del Duque de Lorena, el Duque de Bar, que es el mayor, y Mos. de Vaudemont, que es el tercero y sabe más que todos, aunque no le ayuda el cuerpo. Su padre y el Cardenal eran idos á tomar el agua de Spá; y así aunque se dió mucha prisa á volver, no pudo alcanzarnos. Mi primo se apeó para recibirlos, y luego se pusieron todos á caballo y fueron cabe mi coche. Todos los dias que caminaron con nosotros fue mi primo á caballo y yo y los más, porque íbamos cazando, que ellos tambien son amigos de caza.

Llegamos á Luneval, un muy buen lugar, muy bueno, del Duque, y otro dia á Nancy, pasando en el camino por otro muy buen lugar que se llama San Nicolás, donde está un brazo suyo: hace infinitos milagros y es una hermosa iglesia, donde acude siempre mucha gente de todas estas partes. Por detenernos allí en cazar por el camino, llegamos á Nancy al anochecer: es muy bonito lugar, y el Duque lo ha fortificado muy bien. Su casa es muy buena y muy grande, con dos tribunas, una á la iglesia mayor y otra á San Francisco: dos muy buenas iglesias. Tiene dos galerias con infinitas pinturas y retratos de muy buena mano. En la una todo cuanto hay en la caza de los cierbos, desde que ellos nacen, todo al natural, en la otra con retratos de sus abuelos y de criados suyos, que cierto es mucho de ver, porque parece todo vivo. Llegamos á apearnos al patio, donde nos estaban esperando la Duquesa de Bar con una saya á la francesa de velillo de plata, cargada de joyas muy buenas y en la cabeza otras tantas, que las más han sido de la Reina Blanca de Francia. Traia un manto de toca de plata, que le comenzaba de la cabeza, á lo romano, con una falda de seis varas de largo, la cual le traia su camarera, que es la mayor hereje que hay en el mundo, y la que todos desean mucho verla fuera de állí, porque mientras estuviere, no hay pensar que su ama se convierta. Tras ella estaba Madama de Vaudemont, mujer de su hijo tercero del Duque y hija del Conde de Salmas, aleman, del hábito de Santiago y Goberna-

dor de Nanci. Es de 14 años. Estaba muy galana: es bonita pero no hermosa. Tras ella estaba la Princesa Catalina, su hija del Duque, vestida de tela encarnada: es tan grande como yo en chapines, y aunque no hermosa, aunque toda junta parece muy bien con el buen arte que tiene, que de una legua se le vé quien es; y yo no podía tomar en paciencia que la tomase la delantera jugando. Luego estaba Madama de Vaudemont, viuda y hermana del Duque de Umala, la mejor vieja del mundo, y aunque de negro muy galana con sus joyas. Luego estaban dos hermanas, primas de la Duquesa, que se llaman Madamiselas de Roan, la mayor fea y de muy mal cuerpo, y la otra de bueno y de buen gesto, y esta estaba en pechos hasta el estómago, sin cosa delante, todas galanísimas y con muchas joyas. Luego estaban señoras del lugar y las damas de todas estas á cual más galanas con tan grandes verdugadines (1) que tomaban todo el patio, y cada una traia tres hombres para ayudarlas á pasar; y yo daba gritos de risa sin poder hacer otra cosa. Yo me apeé luego y llegué á hablar á la Duquesa con harto miedo de que me habia de recibir á la francesa: yo le hice responder que me perdonase, que no lo pensaba consentir, pero habíame aprovechado que cuando salió su marido preguntó si me saludaria á la francesa y yo le respondí que me perdonase, que no lo pensaba consentir á nadie. Y así no se usó de esta cortesia conmigo: mi primo tampoco.

Despues que hubimos hablado, que ella entró de español muy bien, y aun creo que lo habla, la tomé de la mano derecha y á la Princesa de la izquierda, aunque ella es tan bien criada que con estarselo porfiando gran rato, jamás quiso ir de la mano conmigo por no dexar las otras Señoras. Estuvimos allí más de una hora embarazadas con los diantres de los verdugadines, que ni para un cabo ni para otro podíamos andar. A las que no los traíamos, nos estrujaban de manera que no parecíamos personas. La gente era cosa extraña, porque creo no quedó hombre en Francia que no se hallase allí y muchas mugeres. En fin llegamos á

(1) Vestidura que por entonces usaban las grandes señoras debajo de las basquiñas para ahuecarlas.

mi aposento: la Duquesa se quexaba mucho, porque habia estado todos aquellos dias en la cama, dicen que de malparir, que lo hace cada ocho dias. Es la más viva criatura que he visto y de mejor entendimiento y graciosa, si no le faltara lo mejor. Por estar como he dicho no nos sentamos, sino yo salí con ella hasta la puerta de mi aposento, y mi primo subió hasta el suyo llevándola del brazo, y así se fueron todos sin la Princesa, que se quedó conmigo hasta cenar en conversacion, que la tiene muy buena, y es muy entendida y la más apacible del mundo. Cierto yo olgué mucho de tratarla y conocerla.

Habíamos de cenar todos juntos, pero como se acostó la Duquesa, se quedó el banquete para otro dia, y cada uno cenó en el suyo. La casa estaba muy bien aderezada con lindísimas tapicerias. Yo tenia en mi aposento la de Moysés, como la de mi padre, pero con mucho oro. Tiénelas el Duque bonísimas, y así lo eran las camas.

Otro dia todos nos pusimos galanes para el festin y la cena. Fuimos á misa á una tribuna donde no cabian sino seis. Hubimos de estar dentro mi primo y yo, y la Princesa y Madama de Vaudemont la moza, á quien, cuando no estaba allí la Duquesa, llevaba yo á la mano izquierda y á la Princesa á la derecha. La Duquesa estaba muy mala aquella noche, sospecho que por no obligarse á entrar en la tribuna á oir misa, aunque no la oyera como las demás; que los verdugadines no dejaban llegar á ella. Y cuando se sientan en una silla, están dos hombres sosteniéndoselos en el aire por encima de los brazos de la silla. Yo la quise ir á visitar despues de misa, pero por estarse vistiendo se quedó, y duró esta vestida hasta las cinco de la tarde, pero entran mientras todos cuantos quisieren á conversacion. A la tarde fui á verla y hallela muy galana y todos allí con ella, y la pieza llena de gente, que no cabian. Sentámonos un rato la Duquesa, su marido, mi primo y yo en sillas, los dos de Vaudemont, la Princesa y la Duquesa de Branzuich, que acababa de llegar entonces de Borgoña á verme, como supo que no íbamos por alli, en taburetes, y las dos de Roan. Tambien la de Branzuich está muy buena y muy linda con un gran luto muy extraño. Despues de haber es-

tado allí, nos baxamos á mi aposento, donde la Duquesa quiso oir cantar á Visentica, y así cantó lo mejor que ha hecho en su vida, con cargar tanta gente á oirla que no sé cómo no se turbó. Con esta ocasion pedimos á la Duquesa que cantase, y aunque se hizo de rogar, al fin trajeron un laud un mozo y se le hincó de rodillas delante y se le templó; y luego le tomó ella, teniéndosele él siempre; y desta manera le tomó y dexó veinte veces, aunque le tañó por extremo bien. Al cabo mandó á un mozo que se le tañese y ella empezó á cantar muy bien, si no tuviese la voz un poco vieja. Loamosle mucho. Con esto vino la cena y así salimos á cenar á una muy grande sala, donde estaba puesto sobre un estrado de tres gradas una mesa, que parecia segun era de larga, la Cena. Sentamonos mi primo y yo en medio: yo á su mano derecha, y luego cabe mí la Duquesa, y luego Madama de Vaudemont la muchacha, y luego la de Branzuich, y en el testero la mayor de las de Roan; y á la mano izquierda de mi primo el Duque de Bar, y luego la Princesa su hermana y luego la de Vaudemont vieja, y en el testero la otra de Roan, todas en sillas, y sus hombres que les tenian por detrás los verdugadines, que fue harto buena fiesta verlas sentar. No huvo bendicion á la mesa, porque la Duquesa no la consiente. A cada uno sirvieron sus criados: á mí las damas, como suelen, y á mi primo los de la boca; y en los demas habia hartos buenos talles y bien que reir, porque cada vez que cortaban algo, alargaban el cuchillo para que le limpiase el trinchante; y una de las de Roan tenia un lacayuelo que servia deste oficio, y al cabo de la cena tomó el pan, metiole dentro de las cachas y el cuchillo y dióselo en la mano para que lo llevase á guardar. Hubo gracias cantadas á punto de órgano, pero todo fue versos de Psalmos: al labarse las manos, tuvo cada uno sus fuentes. Levantámonos de allí, que duró harto la cena, porque huvo muchos brindis. A todo esto se halló un gran privado del Rey de Francia, que nunca se apartó de la Duquesa, porque la habia enviado á solo ver lo que pasaba. Mos. de Vaudemont no se quiso sentar á la mesa por ir á hacer compañia á los grandes caballeros que cenaron mientras nosotros. Los demás se quedaron sin cenar y las mugeres tam-

bien, porque luego nos fuimos á una hermosísima sala. Casi en medio della estaba el estrado donde nos sentamos, y de un lado y de otro hay hechos tablados con una plaza donde cabe infinita gente; y sin eso abaxo habia delante dellos otra tanta, y con todo quedaba muy gran plaza para danzar. Comenzaron á danzar el sarao saliendo todos de dos en dos al gran baile que llaman (1), que en buen romance es pasearse por la plaza y parlar y gablar (2) y tornarse á pasear durante buen rato. Luego se danzaron branes, que los danzan lindamente, á lo menos la Duquesa y algunos franceses, que era cosa de ver, pero las mugeres con los verdugadines parecian propiamente los caballitos del dia del Corpus. Despues danzaron la corriente y la vuelta hasta el cielo, y gallardas. La Princesa danzó con su hermano Mos. de Vaudemont una pabana de España, que lo hicieron por extremo bien, y la danza tan bien que casi danzando no se le vé la falta de cuerpo. Mi primo y yo danzamos una pabana y luego una gallarda, en que saqué yo al Duque de Bar. Acabose la fiesta á las dos y así fue cada uno á su cama.

Otro dia, despues de haber oido misa juntas como el de ántes y más la de Branzuich, comiendo cada una en su aposento. Despues nos fuimos á despedir de la Duquesa, que por haber estado con calentura aquella noche, no se levantó. Estuvimos allá un rato y quedamos grandes amigas. Las demás baxaron conmigo hasta el coche, sin poder acabar otra cosa con la Princesa. Está con ella una hermana de la Marquesa de Ladioda (3) tan santa como su hermana, y así los ha criado á todos los hijos del Duque de Lorena muy bien. Despedímonos de todos, y el Duque y su hermano vinieron con nosotros hasta la Portamonzon, otro lugar suyo, donde hicimos noche, y cerca dél topamos al Cardenal su hijo, y despues de habernos hablado, fuimos juntos al lugar. El Duque está bonísimo y más mozo que sus hijos. No se puede pensar lo que se holgó de verme. Es muy buena persona. El

(1) Aquí falta una palabra.
(2) Sic.
(3) Está muy borroso este nombre.

Cardenal está tan malo que se anda muriendo en pié: es el de mejor arte de sus hermanos. Convidamos aquella noche á cenar al Duque y á sus hijos mayores, aunque el de Bar no quiso su padre que se sentase á la mesa, y le hizo que fuese á cenar con los demas; y tambien hubo sus brindis; y despues de cenar tan larga conversacion que ainas no se acabase.

Otro dia los convidó mi primo á comer á todos y al de Umala y al de Orange y al Duque de Mercurio. En acabando de comer nos pusimos todos á caballo y fuimos cazando hasta la mitad del camino, que yo me apeé para tomar el coche, y allí á pié nos despedimos todos y cada uno se fue por su parte.

Otro dia llegamos á Tionvilla, el primer lugar destos Estados, pasando por las puertas del Marqués de Lorena, donde salió el Gobernador con mucha gente, aunque ya ántes habia salido á vernos y ofrecersenos: es muy buen católico y el lugar es harto hermoso, aunque las puertas estaban muy bien cerradas y con mucha infanteria, que hay mucha y muy buena. Tionvilla es el más bonito lugar del mundo, y si se acaba su fortificacion, que comenzó mi padre, quedará harto bien y seguro, aunque no havia quince dias que unos franceses desmandados le habian querido saquear, defendiendole el Gobernador muy bien, que es un honrado caballero y su muger mucho: llámase Mos. de Vile.

Desde que entramos en la raya destos Estados, topamos todos los caminos llenos de gente que salian á vernos y á echarnos flores en el coche y yerba por el camino, y luego gritaban todos: «¡Vivan los Duques de Brabante que se vienen aquí!»; y así las viejas y viejos lloraban de contento, que era cosa de ver: y una llegó á mí y me dió un ramillete de flores, y me dixo: «Señora Duquesa, tomá de las flores que producen sus Paises Baxos». Los que podian llegar á tocar el coche ó á los caballos quedaban contentísimos. Salieron á este lugar muchos caballeros y el Conde de Mansfelt, como Gobernador desta provincia, y todos los de la de Luzemburg, que eran harta gente; y habiendo hecho su parlamento y besado ó pedido la mano por mejor decir, salió mucha infanteria que hizo su salva. Llegamos á las nueve de la noche, y habiendonos dicho que no habia palio, bajamos á la puerta, y asi

fue menester tomar los caballos. Tambien estaba la clerecia y Ordenes en procesion: porque hay aqui un mal uso que yo he quitado, y era que estando los Señores á caballo les daban á besar la cruz y luego los acompañaban en procesion, yendo ellos á caballo y los clérigos á pié y rebestidos. Yo no he querido pasar por esto, sino apearme para besar la Cruz, y luego hacerlos ir por otras calles diferentes á esperar á la iglesia; y así se ha hecho en todas las entradas. Fuimos á San Francisco, estando todas las calles con muchas luces, que acá aunque sea de dia, las ponen por fiesta, y muchas hogueras, y salen muchos burgueses con hachas, aunque sea mediodia. En San Francisco nos apeamos, y dicho el *Te Deum laudamus* y las oraciones fuimos á casa.

Otro dia, por ser domingo, fuimos á la misa en la iglesia principal del lugar, y despues de comer baxamos á ver la casa y huerta del Conde de Mansfelt, que es lindísima. El lugar es muy áspero, cuestas arriba y cuestas abaxo. La casa es nuestra, pero muy vieja y de poco aposento, aunque muy hermosas piezas. Teníala aderezada de curiosidades de todas maneras con muy buenas tapicerias, que las tiene mejores que las de acá.

De Lucemburg hasta Namur es el más peligroso camino, por ser siempre unos bosques cerradísimos, que son las Ardenas, de que trata Julio Cesar; y nunca falta allí gente que roba; y así trujimos de más de las compañías de guardia de lanzas y arcabuces la de los hombres de armas desta tierra; y con todo habia hartos medrosos no por haber tenido nuevas que habia salido gente de los enemigos á encontrarnos, sino que por haber cortado el camino, no pudieron llegar á tiempo.

De allí fuimos á Arlon y á Bastona, y á Marcho y Sinay, que todos son bonitos lugares; y todos estos dias no hicimos sino topar caballeros y gente que venia á recibirnos, así del pais como de los que están ocupados acá en el exército.

Sábado llegamos á Namur, que es el más bonito lugar de su tamaño que he visto, y no es muy pequeño. Al camino nos salió á recibir el Conde de Varlamont, como Gobernador de aquella provincia que era entonces, que aora le hemos dado el de Ar-

tois, con mucha gente principal que hay en ella. Aquí se hizo la entrada más en forma, como nos tomó apercibidos, que huvo estoque y guion y su palio, y tanta gente por todas las calles que no cabiamos, y todas aderezadas con ramos que parecian un jardin, porque las ponen acá por extremo bien, y hacen un cielo de hojas verdes que es para ver, que no se usa colgallas con tapicerias como por allá. Tambien habia no sé cuantos arcos buenos. Fuimos á la iglesia y de allí á casa á pié, porque están juntas, y así tiene tribuna. La casa es nuestra, aunque desbaratada muy grande y muy buena y de muy buenas vistas sobre el rio. Tiene buena huerta. El de Varlamont nos la tenia aderezada muy bien, y su muger nos estaba esperando, que se habia adelantado para esto; y tambien la de Mansfelt hizo lo mismo en Lucemburg y estuvo con todas las señoras de allí; y asimismo estaban la de Tenamur con la de Varlamont y su madre, que es una vívora de viva, aunque ha hecho grandes cosas conmigo.

Otro dia baxamos á oir misa á la iglesia, y despues de comer tuvimos la mejor fiesta que he visto, que fué en el palacio de casa. Dos cuadrillas de hombres en zancos, que debian de ser más de sesenta, y desafiábanse y luego pelean sobre derribarse los unos á los otros: que no hay toros ni fiesta como ella, ni se puede estar sino dando gritos de risa de ver las caidas que dan unos sobre otros y sobre la gente que los mira. Acabada esta fiesta fuimos á la huerta á ver dende allí una justa en el rio muy buena, porque están muy prácticos los de allí.

Otro dia á Nivela, bonito lugâr, y posamos en casa de unas canónigas, que hay allí un monasterio de ellas que hizo Santa Gertrudis, y está allí su cuerpo. Son de las que se casan. Es toda la gente desta casa principal, que viven repartidas con unas viejas de las que se han quedado por casar, que hay siempre cuatro. Aguardábannos en la puerta de la casa en procesion y traen el más lindo hábito y tocado que puede ser y que mejor está; y así parecian todas unos ángeles, y hay cuatrocientas, y la Abadesa tiene ochenta años, y desde uno está allí. Este dia en el camino salieron los Diputados de Bravante á recibirnos, que eran el Duque de Ariscot, que es galanísima persona y siempre trae mil

dixes colgando; el Arzobispo de Malinas, que es el primado acá, y otros muchos de todos tres brazos. Uno de ellos, creo era el secretario, hizo una gran plática, pero muy buena, á que yo respondí como á todos los demás, y después les hablaba mi primo.

Otro dia fuimos á Dama de Ao, buen lugar, donde está una imagen de Nuestra Señora de innumerables milagros y muy devota. Fuimos á apear á su iglesia, que es muy buena, de canónigos, y de allí á casa, que es un meson, porque hay allí un castillo estrecho y posaba en él el Cardenal de Austria (1), que habia venido aquel dia allí, habiendo más de seis que cada dia le teníamos hecho el hospedage, porque enviaba á decir que vendria. Vino luego á vernos y convidámosle á cenar. Es bien gordo y no parece á nadie de sus parientes.

Otro dia madrugamos mucho y almorzamos diciendo que íbamos á casa, y así con solos Jacincurt y la de Uceda, sin saber aun ellos á donde iban, dimos con nosotros en Bruselas, entrando por el Parque, que se hace sin tocar cosa del lugar, y andubímosle todo y toda la casa, y volvímonos á cenar á nuestra Dama, aunque á la vuelta ya se estendió la voz, y fueron tantas las flores que nos echaron por los villajes, que hay muchos por allí, y tanta la fruta que nos sacaban á presentar, que no nos podíamos averiguar con la gente; y yo no sé qué decian, que no habia acá de todas las frutas, porque no hay ninguna de que no he hallado; y tantas ubas, melones y membrillos que no se ve otra cosa, aunque es verdad que no son tan buenos como allá.

Otro dia vino el Duque de Mántua á vernos, que habia dias que estaba en Bruselas. Salió mi primo á recibirle, y despues de estar un rato, se volvió á salir con él, y despues estuvo toda la tarde en negocios con el Cardenal de Austria. Tornámosle á convidar á cenar, y despues se despidió de nosotros y otro dia por la mañana muy temprano se fué.

Estuvimos allí hasta el sábado, y todos estos dias vinieron señoras á verme, que hay tantas acá que no tienen número. La Duquesa de Ariscot la vieja, que es la mejor muger y más apa-

(1) El Cardenal Andrea de Austria.

cible que he tratado. Vinieron con ella sus andadas, hermanas de este Duque; la Condesa de Arambergne y la de Bosu, viuda moza y sin hijos y de muy buen arte; la de Branzuich con sus tres hermanas: ella parece harto bien, aunque no he visto otra hermana suya, muger de D. Luis de Velasco, por haber malparido; Madama de Havre; Madama de Ligne; Madama de Barbançon; la Condesa de Agamon y otras sin número, que pensé dudar saberles los nombres, aunque Dios me ha hecho tanta merced que ya las conozco á todas.

El sábado fuimos á dormir á la Cámara, un monasterio de Bernardas hermosísimo, mas todo destruido: está en medio de la floresta. Las monjas nos aguardaban en procesion, regaláronnos mucho con leche y manteca; y á mí me hicieron una visita en mi aposento harto buena, porque estando yo descuidada, vinieron á que les nombrase abadesa, porque me toca á mí el hacerlo y habia seis meses que estaban sin ella; pero yo no lo hice, porque habian ellas de nombrar tres, y de aquellas tengo yo de escoxer, y aun no las han nombrado.

El domingo 5 de Septiembre entramos aqui, vestidos de leonado entrambos, todo bordado, y en caballos blancos, en que han casado aqui una profecia muy antigua, que dice que hasta que entrasen en Bruselas dos señores propietarios en caballos blancos, no habia de haber paz, con que así lo tienen muy creido. Salimos á las doce de la Camara en coches, y en el camino cuatro escuadrones de infanteria de los burgueses, muy buena gente, y uno de las galas, que son de los papagayos, que eran doscientos, todos vestidos con cueras blancas y calzones y sombreros azules y medias encarnadas, que parecian muy bien, y sus banderas de los mismos colores, y en medio los Emperadores y Reyes de los papagayos con sus grandes colores y sus insignias; y despues de haber hecho una muy hermosa salva, comenzaron á marchar delante y se fueron poniendo por las calles. Luego tras ellos estaba el magistrado, que llegó á hablarnos, y el amanque, que es como corregidor, me entregó una vara muy larga, que es la de la justicia, que despues de tenerla en las manos, mientras el razonamiento, se la volví y las llaves del lugar, diciendo-

les que las tuviesen como lo hacian antiguamente, que hasta agora las tenia el Gobernador; y sobre la confianza que hacíamos de ellos les hizo una muy buena plática el Presidente Richardot, y ellos quedaron contentísimos con las llaves. A todo esto llovia muy á menudo, y con toda esta agua llegamos á una casa donde nos apeamos para tomar los caballos; y allí cayó tal agua que jamás se ha visto, y se cerró de manera que habia muchos que decian que nos volviésemos, que otro dia se haria la entrada. Al fin aguardamos un rato que parecia llovia algo menos y tomamos los caballos; y desde allí hasta la puerta del lugar nos mojamos muy bien, que serian dos tiros de arcabuz, que despues el palio nos libró del agua que venia.

Venia ordenada la entrada desta manera. Primero las compañias de burgueses y luego la compañia de arcabuceros á caballo; luego el magistrado, tras dél las trompetas y atabales, y luego los pajes, y luego todos los caballeros hasta los mayordomos, y detrás dellos los Grandes y Embaxadores, y luego cuatro reyes de armas, cada uno de su provincia; luego el Conde de Sora con el estoque, luego nosotros, y hasta allí los alabarderos como suelen, y de allí atrás los archeros que tomaban las damas en medio, como se suele, y luego detrás; y luego detrás de nosotros el guion, y á un lado el capitan de los archeros, luego Jacincourt en su caballo con su silla de terciopelo negro y la Condesa de Uceda y la de Bucoy de la misma manera, cada una con dos caballeros á los lados; luego las damas con sillones y gualdrapas de terciopelo negro con pasamanos de oro y plata, y los de la casa de mi primo en lugar el con ellos (1), que por no tenerle aquel dia y estar ellos nuevos en dar lugares se les ordenó que fuesen allí. Luego cerraban los archeros, y luego venia mi coche, bordado, con seis yeguas blancas que me dió el de Mansfelt, hermosísimas, y luego la compañia de lanzas á caballo, y detrás los coches de las damas.

Con esta procesion llegamos á la puerta del lugar, donde estaba el palio, que era de telilla de plata y oro, y encarnado y

(1) Sic.

azul, y los que le llevaban, que eran del magistrado, estaban vestidos de lo mismo, calzones y ropillas y en cuerpo. Desta manera llegamos bien remojados á la iglesia mayor, donde nos estaban esperando el Arzobispo de Malinas, revestido, y toda la clerecia y Ordenes: á la puerta adoramos la Cruz, por el agua, que habia de ser allá fuera del cimenterio, que es muy grande; y luego entramos en la iglesia donde fueron las plegarias, tan aceptas á Nuestro Señor, que pareciendo que se venía el cielo abaxo, luego cesó de llover; y así, dicho el *Te Deum laudamus* y echada la bendición por el Arzobispo con el sacramento del milagro, que estaba sobre el altar, cuando salimos hacia muy buen sol, con que lucieron todas las galas, que habia bien que ver en ellas, porque eran infinitas y muy buenas y muchas libreas. Solo las plumas padecieron, porque no tuvieron lugar de secarse; pero dexó de llover al mejor tiempo del mundo, porque faltó lo mas y mejor del lugar por andar, porque casi le pasamos todos. Estaba muy bien aderezado de arcos muy lindos pintados al óleo harto bien y todas las provincias, que representaban mugeres muy bien vestidas, repartidas á trechos, y otras mil cosas de música y representaciones. Pero no me parece he visto cosa más linda ni tan bien compuesta que la plaza donde estaba la casa de la villa, y un gran corredor que tiene delante estaba con todas las señoras, que era linda vista, porque hay muchas hermosas y estaban muy galanas, demas que la delantera de la casa es muy de ver. Tambien estaba allí el Duque de Mántua, medio revoçado y el de Nevers, su primo, y la Duquesa de Longuevilla su hermana, que habia venido con ocasion de ver al Duque de Mántua, y otros mil señores franceses, el Conde de Sant Pol y un hijo del Duque de Umena.

Yo no he visto jamás tanta gente, así en las calles como en las ventanas, porque con tener todas las casas cuatro ó cinco altos, no habia ventana vacia, y más me espantó que con todo lo que llovió, nunca faltó gente. Llegamos á Palacio ya cerca de noche: en la antecámara paramos y allí entraron los Consejos de aquí y Richardot en su nombre hizo una plática; y con esto acabó la fiesta y nuestra jornada, no habiendonos faltado

jamás camas en toda ella á nadie, ni cosa de cuantas fueron menester, así de regalo como de todo lo demás, que hasta la nieve no nos faltó sino solos tres días. En toda ella no ha acontecido desastre ninguno sino el de Doña Ana de Guevara, ni se han muerto sino un caballo y un macho, que para ser tan larga no ha sido poco todo esto. Las faltas desta relacion se pueden perdonar, que como quien ha andado tantas tierras, no es mucho traiga la memoria trascordada.—*Laus Deo.*

VI

Relacion de las fiestas que se hicieron delante de SS. AA. (los Archiduques) lunes de Carnestolendas, 18 de Febrero, 1608 (1).

Muy claro nos muestran las historias antiguas ser cosa usada de los Príncipes el hacer fiestas y juegos para divertir y entretener el pueblo, estorbandole con eso que no hagan algunas sediciones dañosas á la república, cosa contingente á los ociosos. Tambien se suelen hacer por aliviar algun poco á los mismos Príncipes de tan pesada carga que les es, la que consigo mismo se tray el gobernar, y mucho más á los que tratan del gobierno de paz y guerra á un mismo tiempo, siendo en su misma (2) la guerra, como acontece agora de presente al serenísimo Archiduque Alberto en estos Paises Bajos; y siendole esto muy claro y manifiesto á la serenísima Infanta Doña Isabel Clara Eugenia de Austria por ser ella la que le procura aliviar deste trabajo, tomándose para sí lo más que puede, determinó que sus damas y meninas hiciesen alguna fiesta para que, pues estaban tan necesitados de ser divertidos el Príncipe y el pueblo, pudiesen serlo con facilidad. Y aunque la razon parece que pedia que este cuidado era más dado á los caballeros mozos que estaban en la Corte, considerando que el intento fue de que fuese fiesta per-

(1) Manuscrito de letra del tiempo, en cuatro hojas en folio.
(2) Parece falta alguna palabra.

fecta, no se pudo hallar medio más coveniente para el buen fin del deseo que el de encomendarlo á las damas, por ser cierto que las cosas donde no ponen las manos, es cuerpo sin alma. Y así señalaron por dia más á propósito que se hiciese el lunes de Carnestolendas, 18 de Febrero; y habiendo para este propósito aderezado un salon del Palacio, raro y maravilloso por su grandeza y proporcion, capacísimo á encerrar dentro de sí semejante fiesta y muchedumbre de gente. Estaba aderezado con una tapiceria tan rica de oro y seda, y tan bien y naturalmente matizadas las colores, que las figuras casi parecia que por sí mismas estaban allí, y no á servirnos de historia del Apocalipse.

En medio de la sala estaba un dosel muy ricamente labrado y bordado de oro y plata, debajo del cual estaban dos sillas de brocado encima de una tarima cubierta de una alhombra de levante. A la mano derecha del dosel, apartado buen rato, más atrás que adelante, estaba hecho un cancel, donde estuvieron los Embaxadores del Papa y España, y con ellos el Duque de Osuna, por no haber querido tomar lugar con las damas, como lo hizo el Duque Umala. Por los dos lados del salon, apartados de las paredes bien doce piés por lado, corrian dos hileras de bancos cubiertos de alhombras muy anchas para que se pudiesen asentar y arrimarse las señoras y las damas con los galanes que estaban en lugar. Fuera de estas alhombras estaban doce blandones de plata muy grandes, seis de cada parte, y por ser el salon muy grande y parecer pocas luces, mandaron que quedasen otros doce pajes con hachas, vestidos de la librea de SS. AA., los cualès cenaron á las ocho de la noche; y siendo convidadas para la fiesta todas las señoras de la Corte, estuvieron á las ocho y media en Palacio. Sola la Duquesa de Longovila, princesa de la sangre de la Casa de Francia, estuvo aguardando que la inviasen á avisar: y en estando todo apercibido y á punto, que fueron las nueve y media la avisaron, y en llegando, salieron SS. AA., que la aguardaban; y habiendola recibido con las cortesias que á persona de tal calidad se requiere, entraron en el salon acompañados de todos los señores y caballeros, señoras y damas de la Corte. En llegando, todos fueron tomando sus lugares sin ninguna confusion, por la

buena orden que tenian dada los mayordomos y en particular el semanero, que lo era D. Jerónimo Walter Zapata.

SS. AA. se pusieron en su tarima, y casi dentro de la tarima la Duquesa de Longovila, en dos almohadas de terciopelo, á la mano izquierda del Archiduque, el cual hablaba con ella muchos ratos de la fiesta. Las demás damas y señoras ocuparon sus puestos, y los señores y caballeros los suyos, estando el Duque de Umala con madamisela de Memorançi en lugar aguardando el principio de la fiesta, con el deseo que se suele tener en semejantes ocasiones. Mas poco les duró el desear, porque se empezó en esta forma.

En la frontera del salon, mirando á SS. AA. estaba una gran máquina, á lo que de fuera parescia, aunque estaba cubierta con un velo, detrás del cual se vieron y oyeron unos fuegos y truenos tan parecidos á los que suele haber por Setiembre, que hubo quien esperó con recelo algunos rayos. En medio destos truenos, se vió mover una nube del suelo, que estaba á un lado desta gran máquina, y se fue levantando maravillosamente y vino á estar bien alta en medio del salon, de donde empezó á bajar muy despacio. En este tiempo toda la sala estaba tan suspensa que parecia que no hubiese nadie en el salon, con pasar de dos mil personas las que asistieron á la fiesta. Llegó la nube al suelo, y con mucho estruendo de fuego y ruido se abrió, y quedó por de dentro muy clara, por la cantidad de luces que dentro habia y ser de velo de plata; de la cual salió Cupido vestido tan al justo que parecia no estarlo, vendados los ojos, con alas y un arco dorado en la mano, un carcax de flechas y una gran burgaça. Salió de la nube con pasos muy contrarios á los que él suele hacer dar á los que toca una vez con sus flechas. Enderezolos para SS. AA. La nube con ruido y estruendo se desapareció; quedando solo y cerca de SS. AA. el dios de Amor, que de ver su propiedad en el traje como de la manera que habia venido, causó alboroto en la gente, y estuvo esperando que se aquietase: en estandolo, empezó á razonar en esta forma. (Sigue el razonamiento de Cupido que se omite aquí por no ser interesante y por su mucha prolijidad.)

Despues de haber acabado su razonamiento y de haber convidado á sus bodas, que era lo que se habia de celebrar en esta fiesta, sacó de su burgaza dos papeles, que, besándolos, con la rodilla en tierra, los dió á SS. AA., y despues fue repartiendo los que le quedaban igualmente así á las señoras y damas como á los caballeros, en los cuales se contenia lo que se habia de cantar en sus bodas. Hecho esto se fué hácia el velo, y sin ver por donde se desapareció.

Al cabo de muy poco tiempo, se oyeron y vieron los mismos fuegos y truenos con los cuales se desapareció el velo que cubria esta máquina, quedando descubierta una montaña tan naturalmente hecha y fabricada que á no verse dentro deste salon por inaccesible se tuviera; y las pinturas tenian en sí tanta fuerza que por lo menos querian que creyésemos ser hechas de pedazos de peñascos, con unas arboledas tan propias que vistas por los pájaros no dudo sino que se fueran á entrar en ellas, pues los hombres dudaban si lo eran. A un lado de lo más alto estaba la fuente Helicona, y della salia volando una pintura del caballo Pegaso, con tanta perficion hecha que todos aguardaban á ver si relinchaba para discernir si era natural ó pintado. En lo más alto desta montaña estaba un Sol que mostraba ponerse, por dejar reinar esta noche la Luna, y ser cosa que de derecho le tocaba. Más abajo, en el medio de la montaña, estaba Apolo con las nueve Musas, con instrumentos en las manos: Apolo en medio con una arpa, las cuatro Musas á un lado y las otras á otro. Todas tenian diferentes instrumentos, cual cítara, laud, corneta, flauta, biguela, violon, guitarra, salterio y cornamusa. Apolo estaba cercado de rayos de fuego, y más abajo de Apolo, en un cóncavo de la montaña estaban Cupido y Psiquis: él en el referido traje, y ella con una basquiña de velo de plata muy bien prensada, y sobre el cuerpo una vestidura como diosa de velillo encarnado; su rostro cubierto de otro velo muy grande. Esta era Clara Laura, á quien desde su niñez ha criado la señora Doña Juana de Jacincourt, camarera mayor de S. A. la serenísima Infanta. Esta montaña por el Pegaso, por la fuente, por Apolo y las musas, se conocia ser el monte Parnaso, el cual tenia en sí tal perfeccion que

se podia tener por dichoso el poeta que presente se hallara, por haber visto con los ojos lo que con ellos habia leido tantas veces, y poder hacer descripcion como testigo de vista.

Estando en la forma referida, Apolo y las Musas exercitaron sus instrumentos con tal suavidad que mostraban bien ser discipulas de Apolo y ser él el maestro desta sonora capilla; y cesando las Musas, al son del arpa prosiguió Apolo solo cantando los siguientes versos.

CANTO DE APOLO

Puisant Amour, dont la naissance
caussa l'estre a cest vincurs
je veux chanter dedans mes vers
l'honneur qu'on doibt a la constance.
Gloire et honneur a Cupidon:
vive ses feux et son brandon.

—

Vous inconstans dont la voix fainte
veult couurir la deloyauté
sont yndignes qu'une beauté
jamais en veuille ouir la plainte.
Gloire et honneur a Cupidon:
vive ses feux et son brandon,

Acabado su canto Apolo, prosiguieron las Musas su música, y cantaron el canto que sigue:

CANTO PRIMERO

De Psiquis bella y de su amor vencido
oy lleva en cambio la mayor victoria
que el mismo pudo darse, y hoy Cupido
eterna fama con eterna gloria
tiene á pesar del tiempo y del olvido.
Testigos son de aquesta alegre historia
seis diosas que con varios movimientos
bajan, y con su luz soplan los vientos.
Bajad, bajad las diosas á celebrar la fiesta:
soplad, soplad los vientos.

Con el cual imploran el auxilio de las diosas y que se quisieran hallar presentes á celebrar bodas tan raras de ver, como de dos amantes verdaderos; y por ser cosa tan dificil de hallar á un verdadero amante, otros á igual fue necesario que para el amor de Psiquis fuese el mismo Amor su esposo. No se hubieron acabado los últimos versos, cuando con muy gran ruido y estruendo se vió mover de lo más alto deste monte una gran nube con muchos truenos y relámpagos; y con esta tempestad bajó abajo al suelo, y abriéndose echó de sí seis rayos para muchos de los que presentes estaban, pues causaban en ellos los efectos de rayo, hiriendo á lo de dentro de sus corazones sin ofender lo exterior. Para los demás salieron seis diosas: la estancia en que venian era muy competente para tales diosas, porque la nube era de velo de plata y muchedumbre de luces puestas de manera que no se veian y hacian muy clara lumbre y transparente. Salieron en hilera al suelo, y la nube se desapareció luego con muy grande artificio. Eran las diosas siguientes: Juno, que la representaba con mucha propiedad madamoisela de Pinoe, y á su mano derecha iba Diana con una luna en la cabeza formada de diamantes, que á no la llevar tan cerca de la cara, diera bastante luz á la sala y hiciera su oficio, mas el serle tan vecina se lo estorbó: era la Sra. D.ª Catalina Livia, la que quiso que se conociese que los poetas anduvieron errados en atribuir tres caras á esta diosa, pues era imposible hallarse otra su semejante. Seguia luego al mismo lado la diosa Flora, tan flor en sí misma que eran bien excusadas las insignias que llevaba. Madamoisela de Croy fue esta diosa. A la mano izquierda de Juno estaba Venus con una manzana de oro en la mano, que sin haberlos puesto por jueces, le ofrecian muchos segunda vez el premio: era Madamoisela de Liques la que hizo esta diosa. A su mano izquierda estaba la diosa Palas con un morrion á la antigua plateado, lleno de joyas de diamantes, los cabellos sueltos y una lanza en su mano derecha y en la izquierda un escudo con un mascaron en medio: tan diosa en su hermosura cuanto en el ser conocida por tal de infinitas gentes: esta era la señora Doña Maria Walter Zapata, que ha tomado la condicion y propiedad de

Palas, como se conoce por los muertos que se topan por sus manos sin querer mostrar su deidad en resucitar alguno. Luego le seguia la diosa Ceres, llena de espigas muy grandes con una hacha en la mano, que para que se conociese su donaire y bizarria no la habia menester: madamisela de Willerval era la postrera deste lado. Todas vestidas de velillo de plata, las sayas y las sobrevestes á la antigua, como se suelen pintar las diosas, de velillo carmesí, con tantas joyas de perlas, rubies y diamantes que era cosa maravillosa. Y lo fue tambien un bailete que hicieron con tal gracia que ganaron la de todos, á decir que si los antiguos habian sido bárbaros en adorar las diosas á quien representaban, que lo serian los presentes si lo dejaban de hacer á semejantes damas. Con esto acabaron su bailete y hicieron su reverencia y se subieron por una escalera que estaba en medio del monte, y se sentaron junto á Cupido, y se dividieron, tres á un lado y tres á otro: á saber, Juno, Diana y Flora á la derecha; Venus, Palas y Ceres á la izquierda, haciendo tan buena vista cual es facil de considerar con tales diosas. Sentadas en esta forma las Musas y Apolo siguieron su concertada música y con ella cantaron esta canción:

CANTO SEGUNDO

Ninfas que al perezoso y tardo sueño
entregaistes los ojos descuidadas,
abridlos que no es bien estar dormidas;
las horas sois; seguid á vuestro dueño.
Corred, volad, venid y concertadas
en su contento y gloria sola unidas,
entretened las vidas.
Y vosotros cupidines ingratos
salid alegres por los breves ratos
que amor pasa en sosiego
sin ofender con flechas ni con fuego.

Antes de poner fin á los versos últimos, Cupido y Psiquis se levantaron de sus asientos y por la gran escalera bajaron al suelo, dejandose á las diosas en sus puestos. En el mismo tiempo que pusieron los pies en el suelo Psiquis y Cupido, por los cón-

cavos de las peñas salieron seis meninas y dos enanas significando las Horas que venian á servir á estas bodas, y significándolo de suerte que fueron muy breves para poder considerar la perfeccion de hermosura de cada una de por sí. Bastará decir que las alas que sacaron para mostrar con la presteza que pasan, mostraban claramente ser ángeles, ó muy sus semejantes. Asi como salieron, cogieron entre sí á Psiquis, y concertadamente hicieron un gracioso bailete. Por diferentes aberturas de peñas salieron en el mismo tiempo seis cupidines vestidos como Cupido, con alas y muy justos. Estos representaron los amores, que no lo eran con perficion, por haberlos por diferentes vias. En el mismo tiempo que las Horas y Psiquis hacian su bailete, ellos asidos de las manos, en coro, teniendo en medio á Cupido danzaban y cantaban al son de muy bien acordados violines. El trage de las Horas como el de Psiquis (1) despues de acabado su bailete, habiendo sido hecho con el mayor donaire del mundo, hicieron su reverencia todos á un tiempo y se volvieron á la montaña, ocupando Psiquis y Cupido su lugar, y en otra estancia más baja que esta se pusieron las Horas á la mano derecha y los cupidines á la izquierda, acabando de perficionar la perspectiva de la montaña, que, cierto, llegó á ser tanta que se pudo muy justamente rendir gracias á la Sra. D.ª Vicenta, que con su raro entendimiento dió el alma á esta montaña y estimar el ingenio de Vincencio Vincislao, que fue el que hizo el cuerpo con no menor artificio que tal alma requeria. En este tiempo no estaban Apolo y las Musas ociosos, porque con su acostumbrada destreza y suavidad tañeron y cantaron todos juntos, señalandose entre todos D.ª Isabel de la Cámara, que lo es de la de S. A. la serenísima Infanta, que aunque era la más apuntada de Apolo, mostraba en su dulce y suave voz acompañada de mucha destreza ser la más favorecida suya, habiendo sido con ella muy pródigo de su gracia. Lo que cantaron fue este soneto:

---

(1) Parece faltan alguas palabras.

SONETO TERCERO

¿Quien llora, quien se queja, quien suspira
que enternece las piedras su lamento?
No me acordaba que es un descontento
que le llaman Amor y es la mentira,
que tiene fuego y que con flechas tira.
No lo puedo creer: es vano intento
afirmarlo el usado sentimiento,
mas la razon de su maldad me admira.
Que persuade á las veces con engaños,
ó quiere por lo menos el fingido;
pues pague como falso y loco amante;
que el tiempo nos ofrece desengaños,
y la boda de Psiquis y Cupido
el verdadero amor, la fé constante.

No le dejaron acabar, porque en el ínterin que se bajaban Psiquis y Cupido con las seis diosas, ocho Horas y seis cupidines, poniendose las seis diosas, Psiquis y Horas todas juntas en cinco hileras de á trés y los cupidines en la forma primera dando fin las Musas, dieron principio á su bailete las diosas, en el cual mostraron que las damas cualquiera accion que hagan, la hacen con tanta deidad que no sabemos los que las miramos hacer ni decir otra cosa sino maravillarnos y quedarnos atónitos, dándo esto por alabanza.

Acabado el bailete y hecha su reverencia, se fueron las damas y meninas á sus lugares, permitiendo á los siguientes galanes los tuvieran con ellas. Con la Sra. D.ª Catalina Livia Don Alonso Pimentel; con la Sra. D.ª Maria Walter Zapata Don Diego de Mexia; y el Marqués Lanz con madamisela de Liques; D. Francisco de Ibarra y D. Luis Lasso con madamoisela de Croy; el Conde de Henin y el Baron de Cebenberghe con madamoisela de Villerval y el Conde de Fontenoe, todos tan bien vestidos y ricamente aderezados cual es conveniente en presencia de tan grandes Príncipes y fiestas semejantes. Estando todos sentados en la forma referida, mandó S. A. se diese principio al sarao dando este cargo al Duque de Umala, que salió con la dama que estaba en lugar á guiar un brande, danza muy usada en estos Es-

tados. Este acabado se danzaron otras muchas danzas diferentes. Y porque el gusto de fiesta tan solene no daba lugar á considerar el tiempo y haber pasado de las dos, se levantaron SS. AA., dando con esto fin á la fiesta y principio á discurrir en alabanza de ella, quedando todos tan cortos como lo quedé yo en esta relacion.

VII

Monasterio de San Juan de Ortega, y especial virtud de este santo.

Cuatro leguas al Oriente de Burgos, tiene su asiento, cerca del camino de Villafranca de Oca, el Monasterio de S. Juan de Ortega, en campo alto y despoblado. Lo fragoso del contorno fue ocasion, escribe el R. P. Florez, de gozar este santuario, porque compadecido el glorioso Padre S. Juan de Ortega de los trabajos que ocurrian allí á los caminantes, especialmente peregrinos, por ser camino de Santiago, y amando el santo la soledad, le escogió para propia y agena utilidad donde vivió y murió. Mas como todo esto provino de su caridad y solicitud, conviene saber algo de su vida, que se relaciona con el hecho á que se refiere en esta carta la Infanta.

A unas dos leguas de Burgos, en el lugar de Quintana Ortuño, vivia el caballero Vela Velazquez casado con una señora llamada D.ª Eufemia, los cuales cumplieron veinte años de matrimonio sin tener sucesion; pero insistiendo en oraciones, les dió el cielo un hijo escogido por Dios para ser padre de muchos, á quien pusieron el nombre de Juan, cuyo nacimiento fue en el año de 1080; y despues tuvieron otros vástagos. Desde muy joven fue Juan devotísimo y muy dado á las sagradas letras. Llevado de su ardiente espíritu religioso, fue á visitar á Santo Domingo de la Calzada, que por entonces ilustraba la Rioja con muchas virtudes y milagros, haciendose Juan de resultas de esta visita sacerdote. Sucedieron poco despues en Castilla los desórdenes y sangrientas guerras civiles producidos por el infortu-

nado y malavenido matrimonio de D.ª Urraca con D. Alfonso el Batallador. Huyendo de tantas calamidades se fué Juan á Jerusalen, repartiendo su hacienda entre varios labradores, permaneciendo más de un año en los Santos Lugares y volviendo á España con muchas reliquias que recogió en su viaje. No fue este del todo feliz, pues viniendo á España por mar, le sorprendió una furiosa tempestad, que merced á sus oraciones, segun se refiere, se apaciguó súbitamente; por lo que ofreció que si llegaba con felicidad á su patria, edificaria una iglesia con advocacion de S. Nicolás de Bari, de quien era muy devoto. Cumplió el santo su voto y levantó una capilla en el antedicho desierto de Montes de Oca, donde se escondia gente facinerosa para robar y matar impunemente á los caminantes. Agregaronse al Santo para realizar su humanitario propósito varios compañeros, deseosos tambien de apartarse del mundo. Mil contratiempos y desgracias sufrió este beato durante la construccion de su obra, porque los ladrones que por allí pululaban, le robaban los materiales y destruian poco á poco lo que iba edificando. Al fin con limosnas y constancia logró terminar la capilla de S. Nicolas y una casa para recibir peregrinos, consiguiendo hacer camino franco el que era ántes refugio de ladrones. Instituyó mas adelante una comunidad, con Regla de S. Agustin, que llegó á prosperar notablemente recibiendo muchas mercedes y donativos de Reyes y nobles y logrando que el Papa Inocencio II la recibiese bajo su proteccion, concediendole un breve en que se enumeraban los privilegios que otorgaba al monasterio, denominado entonces S. Nicolás de Ortega, cuyo abad era nuestro santo. Falleció este el 2 de Junio de 1163, siendo enterrado en su capilla y numeroso el católogo de los milagros que en su vida y despues de ella, se refieren en las historias. Sin entrar en otros curiosísimos detalles, apuntaremos que la Reina Católica D.ª Isabel visitó aquel santuario en 1477 *con motivo de tener siete años de esterilidad y oir que el santo era especial mediador en esta falta, como lo esperimentó por sí misma*, pues al año siguiente empezó á tener frutos, dando á luz al Principe D. Juan y en el siguiente á doña Juana. Tanto agradeció aquella piadosa Reina

estos favores, que viendo cuan pobre estaba aquella capilla contribuyó poderosamente á reedificarla y alhajarla.

VIII

Laudatio funebris Isabellæ Claræ Eugeniæ Hispaniarum Infantis, etc. (Escudo de armas reales de España). Cum licentia.—Compluti.—Apud Mariam Fernandez, typographam Universitatis.—Anno M. DC. LV.

Sigue á la portada la dedicatoria «Philippo Quarto Hispaniarum, Indiarum, etc., Regi Catholico», firmándola el autor en esta forma: «Maiestatis tuæ-humillimus cliens-Robertus Grantus Anglus Societatis Iesu». Siguen las licencias y aprobación.

En la página 7 hay otra extensa portada en que se lee:

Oratio funebris habita in memoriam immortalem incomparabilis Heroinæ Isabellæ Claræ Eugeniæ, Hispaniarum Infantis, filiæ Philippi Secundi, Hispaniæ, Indiarum &. Monarchæ potentissimi; Neptis Caroli Quinti Imperatoris, Inuicti; Sororis Philippi Tertii; Philippi Quarti (cui Nestorios apprecamur annos) amitæ...

Dicta est ab auctore in templo celeberrimi Seminarii Andomarensis in Artesia, fundati à Piæ Memoriæ Philippo secundo, ad juventutem anglicanam nobilem, et catholicam ingenuis literis excolendam sub disciplina Patrum Societatis Iesu.

Auctor P. Robertus Grantus Anglus eiusdem Societatis. Dixit anno salutis 1634. Dominica postrema post Pentecostem.—(Al dorso): Apparatus templi Seminarii Audomarensis in exequiis honorariis Serenissimæ atque æterna memoria dignissimæ Principis Isabellæ Claræ Eugeniæ.—(Refiere que el templo estaba todo revestido de negro con pinturas é inscripciones alusivas al objeto.) A continuación: «Laudatio funebris», con un cumplido elogio de las virtudes, vida y costumbres de esta ilustre Princesa, que por su mucha extensión no es posible reproducir aquí. Al fin añade: «Placuit annectere præclarissimæ Heroinæ Epitaphium depictum, quod cenotaphio præfixum est grandibus characteribus in hæc verba descriptum:

Isabelle Claræ Eugeniæ
Piissimæ
Siderum Austriacorum Cynthiæ
Nobilissimæ sui seculi Principi:
Naturæ, virtutisque Pandoræ
Belgii deliciis, terrarum orbis amori:
Patriæ Matri:
Tot Catholicorum Monarcharum abnepti:
XII Imperatorum auito sanguine prognatæ:
Regiæ Valesiorum in Gallia stirpis
ultimo germini:
Cunctis ferè Europæ Principibus
cognatione coniunctæ:
At generis ornamenta omnia
Immortalium splendore virtutum
Supergressæ:
Christianorum Principum
Exemplari:
Tot Isabellis
Cælo transcriptis Pari
Seminarium Anglicanum
Mærens posuit
Matri suæ.
Anno a partu Virginis MDCXXXIV.

IX

Serenissimæ Principis Isabellæ Claræ Eugeniæ, Hispaniarum Infantis, laudatio funebris dicta ab Avberto Miræo Bruxellen. S. T. L., decano et vicario generali Antuerp. in exequiis honorificè celebratis à clero, senatu ac populo, in Basilicâ cathedrali, die XXIX Januarii MDCXXXIV.—Antuerpiæ: Ex officina Plantiniana Baltasaris Moreti.—MDCXXXIV.—(Un vol. 4.°, 6 hojas preliminares, 50 de texto y 3 al fin sin numerar).

Vistió (escribe) muerto su marido, el hábito de Santa Clara.

«Altero itaque post Alberti obitum die, suâ sponte, nemine hortante aut suadente (ut ab eodem P. Andreâ ipsemet accepi) comam omnem ornatumque deposuit, capillitium per unam, quæ à cubiculi curâ erat, sibi præscindi iussit; principales, quas habebat vestes, exuit, medioque in luctu de sua magis salute quam de hominum sermonibus aut iudiciis sollicita, cineritiam S. Claræ tunicam induit; funiculo, monialium more et instituto, se cinxit, et ex funiculo Rosarium, ut nuncupant, ad pensum Deo ac Deiparæ quotidie solvendum, velut monile quoddam pretiosum suspendit. Nec his contenta, anno proximè sequenti, mense Octobri, tertio Ordini S. Francisci nomen dedit, seque talem esse professa est.»—(Sigue refiriendo á grandes rasgos su vida, sus virtudes y sus dobles ocupaciones religiosas y políticas. Su caridad, su prudencia, su mansedumbre, hicieron que se la apellidase por sus contemporáneos *Amor et deliciæ generis humani.*

X

El retrato de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, joven, que figura en esta Correspondencia, es el que con el número 1.033 consta en el *Catálogo de los cuadros del Museo del Prado de Madrid*, por D. Pedro de Madrazo. Es del famoso pintor Alonso Sánchez Coello, que nació á principios del siglo XVI y murió en Madrid en 1590. Represéntase en él á la hija mayor de Felipe II, en pie, con el brazo derecho en el respaldo de una silla y la mano izquierda naturalmente caída, con un pañuelo en ella. Edad como unos once ó doce años. Lleva saya entera blanca con labores de oro y al peto y en la falda gruesa botonadura de oro y piedras finas. Más de medio cuerpo y tamaño natural.

El otro retrato, que representa á la Infanta vestida de religiosa á la edad de sesenta y cinco ó sesenta y seis años, con la mano derecha apoyada en un libro que está sobre una mesa, y la izquierda pasando las cuentas de un rosario, está tomado de la

rarísima obra titulada *Le Sacre mausolée ou les parfumes exhalants du tombeau de la Serenissime Princesse Isabelle Claire Eugenie*, par le P. Fr. Iean Iacques Courvoisier, minime bourguignon. A Bruxelles.—Chez François Viuien.—1634: (Un año después del fallecimiento de S. A.)—Un vol., 8.° El facsímil colocado en la portada de este libro, es el de la firma constante de la Infanta.

XI

Por conducto del sabio académico el R. P. Fita he recibido las siguientes interesantes noticias que ilustran y confirman el texto de la carta de la Infanta Isabel, número 178 de esta Correspondencia, relativas á la fiesta celebrada en Bruselas en 1610 en honor de San Ignacio de Loyola.

Doy mis más rendidas gracias por este señalado favor, tanto al referido Padre como á los de la misma ilustre Compañía que me han facilitado estos datos.

Extracto de las cartas ánuas del año 1610, publicadas por el Colegio de Bruselas. (Traducción del latín.)

«A las primeras vísperas de la festividad (30 de Julio) asistieron los Serenísimos Príncipes con toda su corte y capilla de música. En medio del templo se había erigido un altar muy elegante debajo de un pabellón regio donde estaba expuesta la nueva estatua del Beato Padre nuestro Ignacio, con otra de Nuestra Señora de Asprocolle, formada de madera de encina de la foresta de aquel nombre. Al día siguiente, 31 de Julio, después de haberse celebrado la Misa solemne, vieron los Serenísimos Príncipes y con ellos toda la ciudad de Bruselas á tres Padres muy ancianos, los cuales habían gozado del consorcio y familiaridad suavísima de nuestro Beato Padre. Eran todos ellos celebérrimos por sus virtudes singulares en toda la Compañía: el Rev. P. Oliverio Manareo, el Rev. P. Francisco Cóster, el Rev. P. Eleuterio Pontano, faltando el cuarto, conviene á saber el Rev. P. Enrique Sommail, que había permanecido en casa por causa de enfermedad y fué suplido por el Rev. P. Provincial Francisco Gleran-

tino. Los tres viejos pusieron el hombro y las trémulas manos y el encorvado cuerpo debajo del peso glorioso ó de la estatua de nuestro Beato Padre.»

(Annuæ 1610, Colleg, Bruxell.)

«Primis vesperis interfuere Sereniss. Principes cum tota aula, musicorum archiducali choro admodulante. In templi medio erectum erat sub regio conopæo altare perelegans, in quo nova B. P. Ignatii statua cum altera ex quercu aspicollensis Divæ ad populi devotionem erat exposita. Post celebratum postridie sacrificium viderunt Sereniss. Principes et cum illis simul tota civitas Bruxellensis tres grandævos Patres, qui suavissima B. P. Parentis N., dum esset superstes, usi fuerant familiaritate et consortio. Fuere illi tota Societate ob singulares virtutes celeberrimi. R. P. Oliverius Manareus, R. P. Franciscus Costerus, R. P. Eleutherius Pontanus, nam quartum, quem etiam tenet provincia Belgica, R. P. Henricum Sommalium, huc evocatum, domi ægritudo detinuit. Isti ergo fatiscentes senio humeros tremulosque artus glorioso ponderi, hoc est statuæ B. P. N., supposuerunt. Supplevit quartum Somalium R. P. Provincialis Franciscus Florentinus.»

Datos biográficos.

P. Franciscus Costerus Mechliniensis, natus 1532, 13 Junii, ingressus 1552 Coloniæ. Romæ studuit theologiæ annos 3. Sacerdos factus Romæ 1556: profes. 1564, 10 Decemb. † 6 Nov. 1619.

P. Eleutherius Pontanus, insulensis, natus 1528, 27 Oct., admissus 1551, sacerdos factus Romæ sub Paulo IV, profes. 4 votor. 1564, 17 Febr., † 30 Januar. 1611.

P. Henricus Sommalius, dionantensis, natus annos 69, ingres. Romæ 1551, sacerdos factus 1560, professus 4 votor. 1569, † 1619 30 Martii.

P. Oliverius Manareus 3 April. 1563 scribit, ut Rector Laureti, de se: Nato a Duaco, Atrebatens. Diœcesis, in Flandria, entrò nel 1551 nella Compagnia (jam sacerdos erat) Pariggi, et si ritruova havere appresso 40 anni. Ergo natus anno 1523. In-

gressò Sept. 1551. April 1560 dicit se natum esse 1526, circa 34 annos. 1 Nov. 1551 sub communione Misæ feci i voti, et entraî poi in Pariggi per mezzo del P. Maestro Giovanni Viola, Rettore del collegio parisiense, il die di Natal, o cerca, del medesimo anno, et al età di 24 anni o pocho più. Ita ipse. Ergo Dec. 1551 24 ann., natus 1527, † 28 Nov. 1614. 87 annos.

INTRODUCCIÓN

Á LA CORRESPONDENCIA DE LA INFANTA ISABEL CLARA EUGENIA CON EL DUQUE DE LERMA

Con íntima satisfacción recibí de la Real Academia de la Historia el encargo de publicar en el Boletín de la misma la Correspondencia de la Infanta Isabel Clara Eugenia con el primer ministro de Felipe III, el Marqués de Denia, Duque de Lerma. Consérvanse estas cartas en la Biblioteca de la Academia, formando parte de la Colección llamada de Salazar con las signaturas *A—64* y *A—65*, en dos volúmenes en folio, encuadernados en pergamino, á que se han añadido otras encontradas en la Biblioteca Nacional y Archivo de Simancas. Todas son ológrafas, incluso el sobrescrito. Su lectura es con frecuencia difícil, no sólo por el carácter de letra, sino también porque no hay separación de palabra á palabra, mas todo seguido y unido, sin puntuación alguna ni letras mayúsculas. Tampoco hay separación de párrafos, habiéndola yo introducido para mayor claridad del texto, como asimismo algunas modificaciones en la parte menos esencial de la ortografía, que es muy variable, para facilitar la lectura. Al principio de todas las cartas está hecha la señal de la Cruz. Como escritas al correr de la pluma, y dirigidas á un antiguo y querido amigo de la infancia, no se advierte en ellas artificio alguno, sino todo es en ellas llaneza, ingenuidad y sencillez de pensamiento y de lenguaje. Hay á veces, por estos mismos motivos, párrafos obscuros por haber omitido á causa de la urgencia con que escribía alguna ó algunas palabras. Otras acontece que el pensamiento está deliberadamente velado, por tratarse de alusiones y referencias á personas ó sucesos de ambos conocidos,

y cuya inteligencia resulta incomprensible no estando en antecedentes, las más de las ocasiones por muy reservados no conocidos. No pocas veces, á pesar de la vaguedad con que está enunciado el pensamiento, he podido aclararlo, como lo he hecho, con notas.

Encantan, por lo demás, la franqueza y naturalidad con que escribe al Duque de Lerma, al que constantemente atestigua su gratitud y afectuoso cariño, por lo que se desvelaba en pro de sus intereses. No menos resalta en esta Correspondencia el profundo y leal amor que profesaba á su hermano, sometiéndolo todo á su parecer y conformidad.

Entre las numerosas cartas (1) que de esta Princesa he examinado, ningunas, ni aun las dirigidas á su hermano, son tan expresivas, íntimas y verdadero reflejo de su espíritu y sentimientos como las escritas al veterano servidor de su padre y primer ministro de su hermano. Todo en ellas es verdad y pureza de sentimiento: desde su firme y decidida esperanza en Dios, de que todo lo arreglará y dispondrá como á su servicio conviene, hasta los dulces recuerdos de su amada España, que le sirven de lenitivo en sus trabajos y adversidades. Triste y penosa herencia la dejó su padre. La soberanía de la Infanta en los Países Bajos tuvo siempre más espinas que rosas, por el estado continuo de guerra y sobresalto en que constantemente vivió, por la pujanza y osadía de los enemigos, por la tardanza en recibir las provisiones, por los frecuentes motines y sediciones militares, por la in-

---

(1) Tanto siendo Soberana, como, y sobre todo, siendo Gobernadora, mantuvo copiosa correspondencia con muchos de los Príncipes de Europa, ministros y consejeros, sobre asuntos generales, políticos y de gobierno, ó de mero trámite, redactándola sus secretarios y firmando sólo ella. De esta clase se conservan en el Archivo de Simancas algunos centenares de cartas, y otras muchas en otros archivos públicos y privados, sobre todo desde que quedó viuda. Así me lo escribe respecto á Simancas el celoso jefe de aquel establecimiento, mi buen amigo el Sr. D. Julián Paz, á quien me complazco en dar aquí público testimonio de gratitud por lo que me ha ayudado en mi comisión. Parte de la correspondencia del Archiduque Alberto se publicó en los tomos XLII, XLIII y otros de la *Colección de documentos inéditos:* otra parte ha quedado inédita y está despergidada por muchas partes, siendo toda ella necesaria para el conocimiento de la historia de los Países Bajos.

disciplina y arrogancia de muchos jefes y generales del ejército, por la miseria, en fin, á que se vió no pocas veces reducida, sufriéndolo todo con cristiana resignación, con heroica conformidad. «Os confieso (escribe al Duque de Lerma) que nunca me ha parecido que soy nieta de mi aguelo ni hija de mi buen padre sino aora; porque cuanto más apretados estamos, más ánimo tengo y más cierta esperanza de que Dios nos ha de ayudar» (1).

Sus más bellos ideales, sus sueños más dorados, sus más queridas ilusiones, todos se malograron desgraciadamente: ni tuvo sucesión, ni pudo ver terminada en sus Estados la guerra, ni compartir su soberanía por largos años con su adorado primo, como llamaba de muy antiguo á su marido el Archiduque.

En medio de tantos contratiempos, confiada siempre en los divinos auxilios, no cesa en sus cartas de recordar é interesarse por los antiguos criados de su padre y suyos, por aquellas familias nobles que tanto había tratado en España, y por los buenos y leales servidores, para que fuesen debidamente recompensados, empleando á veces tal donaire y desenfado, expresando juicios tan atinados y discretos sobre personas y sucesos, que claramente revelan su gracia é ingenio. Puede también, hasta cierto punto, considerarse esta Correspondencia como un comentario constante de las guerras de Flandes en su parte más íntima y reservada, como no suelen hacerlo cronistas é historiadores.

Bajo otro aspecto no menos interesante y simpático se nos presenta la Infanta Archiduquesa como autora de la relación de su largo y arriesgado viaje desde Milán á Bruselas, atravesando Suiza, después de su casamiento. Su amor á la contemplación de la naturaleza, su afición á la fauna y á la flora de los diversos territorios por donde caminaba, su espíritu reflexivo para el estudio de las costumbres y su valor y serenidad en los peligros se hallan perfectamente reflejados en esta relación, escrita con tal color de verdad, de llaneza y de gracejo natural, que se lee con verdadera delectación.

(1) 22 de Mayo de 1604.

Ningún historiador moderno ha llegado á reunir tantos y tan positivos datos sobre la vida de la Infanta Isabel Clara Eugenia como el insigne Mr. Gachard, especialmente en su Introducción á las *Lettres de Philippe II á ses filles*. No es, por tanto, de extrañar que, deseando yo divulgar los más salientes rasgos biográficos, no escribir una biografía, de tan excelsa como virtuosa Señora, é ilustrar muchos pasajes de esta Correspondencia, haya tomado para ello tan fiel y seguro guía como aquel reputado escritor belga, extractando lo más interesante de su trabajo sobre este punto, sin haber dejado por mi parte de añadir no pocas noticias por mí encontradas.

Las Infantas doña Isabel y doña Catalina fueron hijas de la tercera mujer de Felipe II, Isabel de Valois.

Isabel nació el 12 de Agosto de 1566 en Valsain (1), siendo bautizada el 25 del mismo mes en la capilla de Palacio por el Nuncio Juan Bautista Castagna, Arzobispo de Rossano. Extraordinario júbilo causó este nacimiento en toda la Corte, y el mismo Felipe II dijo á los que le rodeaban que se consideraba el Príncipe más dichoso de todo el mundo, y más feliz aún por haber tenido hija que hijo. En los mismos términos se expresó la Reina con el Embajador de Francia Forquevaulx. Fué su padrino el Príncipe D. Carlos, y su madrina la Princesa doña Juana, hermana del Rey. Túvola en la pila bautismal el memorable don Juan de Austria, y vió la ceremonia desde una ventana secreta el Soberano. Pusiéronla los nombres de Isabel Clara Eugenia, el primero en memoria de la Reina Católica, abuela de Carlos V; el segundo, por haber nacido el día de Santa Clara, y el tercero por un voto que había hecho la Reina al ver á su paso por Getafe el 14 de Noviembre del año precedente el cuerpo de San Eugenio (2), que era conducido á la iglesia de Toledo.

---

(1) En el bosque de Segovia, lunes, á las doce horas y tres cuartos, algo más pasada la media noche. Véase *Le passetemps de Jehan Lhermite*, tomo I, pág. 304.

(2) El cuerpo de este santo yacía en la Abadía de Saint-Denis; y Carlos IX, á instancia de Felipe II, le donó á la iglesia metropolitana de Toledo; así lo explica Mr. Gachard.

Habíase mostrado la naturaleza en extremo liberal para Isabel. El citado Embajador Forquevaulx hace de ella tal retrato, que debió regocijar profundamente el corazón de la Reina, su abuela. «Ne le dis point par flatterie (escribe á Catalina de Médicis); mais elle est fort belle, le front large, le nez un peu grand, comme celluy du père, dont elle ne ressemble de la bouche, encore qu'on la trouve un peu grandette. Bref, ses traits et son teint promettent une grande beauté et blancheur.» Y pocas semanas después escribía á la misma augusta dama: «L'Infante est belle comme le beau jour.»

En 10 de Octubre de 1567 la Reina Isabel de Valois tuvo otra hija, que en recuerdo de la Reina madre de Francia, se llamó Catalina; y al año siguiente, hallándose de nuevo embarazada, falleció el 3 de Octubre de 1568. Por este infausto suceso la Duquesa de Alba, Camarera mayor de la Reina difunta, quedó encargada del gobierno de las Infantas, cumpliendo este deber con la mayor solicitud y esmero y escribiendo frecuentemente á Catalina de Médicis (1) los progresos de sus nietas. En una de sus cartas (2) la decía: «No diré mas de que S. A. está tan buena, que si alguna cosa puede aliviar el trabaxo que Dios a sido servido de dar á V. M. y á estos reinos (3), es ver á S. A., porque habla muy mucho, y entiende tanto que aun ayer preguntábamos á S. A. que qué era; y dixo que era española y francesa, y aprende á hablar la lengua, dice que para escribir a aguela una carta, que se holgó mucho con la de V. M.» Otra vez, á principios de 1570, escribía á la Reina madre: «Cierto, hay para asombrarse viendo lo que saben SS. AA. y particularmente la señora Infanta D.ª Isabel. Persuadida estoy de que cualquiera que la vea, la tendrá por de mucha más edad, porque es la criatura

---

(1) Véase el interesante y erudito trabajo de Mr. A. Morel-Fatio, publicado poco ha en el *Bulletin Hispanique*, titulado *La Duchesse d'Albe doña Maria Enriquez et Catherine de Médicis* (Octubre-Diciembre 1905), donde han visto la luz las cartas autógrafas de aquella ilustre señora, dando cuenta á la Reina de Francia del estado de salud de su hija la de España y de los progresos de sus nietas.

(2) De 20 de Marzo 1569.

(3) Por la muerte de la Reina Isabel de Valois.

más adelantada para su edad que yo he visto y la más felizmente dotada.»

Por haberse la Duquesa retirado de la Corte con la debida licencia, Felipe II la reemplazó con doña María Chacón en concepto de gobernadora de las Infantas: y no habiéndole dado Dios hijos, trató de contraer nuevas nupcias eligiendo al efecto á la Archiduquesa Ana, hija primogénita del Emperador Maximiliano, la misma que había sido prometida del Príncipe D. Carlos. El contrato de matrimonio se firmó en Madrid el 14 de Enero de 1570.

Cuando se recibió en Madrid la noticia de la llegada de la nueva Reina á Laredo, la Infanta Isabel, que á la sazón contaba apenas cuatro años de edad, se deshizo en lágrimas, habiendo sido preciso encargar á las mujeres de su servicio (según escribía Forquevaulx) que la persuadiesen de que era su propia madre, «lo cual será difícil, porque tiene un espíritu y juicio como una niña de quince años.» Llegada la Reina á Palacio, le fueron presentadas las Infantas por su tía la Princesa doña Juana; quisieron estas besarla la mano y no lo permitió, abrazándolas con grandes muestras de cariño. Tratólas desde entonces como hijas, y bajo su cuidado prosiguieron su educación. Solamente se quejaba el Embajador francés de que no sacasen con más frecuencia á las Infantas á respirar el aire del campo, á causa de que la Reina apenas salía de su aposento, pareciendo su Corte un monasterio de monjas.

Había hecho la Emperatriz doña María, cuando vino viuda á España en 1581 y desde su llegada á Portugal, repetidas instancias con el Rey su hermano, para concertar el casamiento de la Infanta Isabel con el Emperador Rodolfo. Consintió en ello Felipe II, pero sea que éste impusiese condiciones que no agradaron al Emperador, ó que Rodolfo exigiese, según rumor del tiempo, que la Infanta le aportase en dote algún territorio de la monarquía española, es lo cierto que este proyecto se deshizo del todo.

Menos dificultades tuvo el de la Infanta doña Catalina, Princesa, que según el Embajador veneciano, Matteo Zane, no era

ni tan bella ni tan graciosa como su hermana, pero sí más alegre y jovial. Sabido es que casó con el Duque de Saboya Carlos Manuel, firmándose el contrato de matrimonio en el Palacio de Chambery el 24 de Agosto de 1584.

Felipe II salió de Madrid para celebrar Cortes en Aragón y efectuar el matrimonio de doña Catalina el 19 de Enero de 1585, acompañado del Príncipe y de sus dos hijas, pasando por Zaragoza y Barcelona. Desde esta ciudad los Duques de Saboya se embarcaron para sus Estados. Pocos años de vida concedió el cielo á la alegre Princesa doña Catalina, ocurriendo su fallecimiento en Turín el 6 de Noviembre de 1597.

El Rey, después de terminadas las Cortes de Monzón y de visitar Valencia, volvió á Castilla con el Príncipe y la Infanta Isabel en la primavera de 1586, y en Mayo de 1596 celebró de nuevo Cortes de Aragón en Tarazona (1).

Preocupaba por entonces á Felipe II, después del fallecimiento de Enrique III de Francia, la idea de coronar por Reina de esta nación á su hija primogénita, á cuyo efecto había socorrido la Liga con armas y dinero, hecho entrar en Francia con escogidas tropas á Alejandro Farnesio, distribuído pensiones, prometido dignidades á los personajes más influyentes del partido católico y nombrado para las negociaciones á los más hábiles diplomáticos para que ante el Parlamento de París «fundaran en derecho los que sabeis que tiene la Infanta mi hija mayor á aquella Corona.»

No logró el Monarca español realizar ninguna de las varias combinaciones que se había propuesto; el Parlamento se opuso y Enrique IV decidió convertirse al catolicismo, abjurando en 25 de Julio de 1593 y subiendo al trono francés. No por esto desistió Felipe II; propúsose fomentar la guerra con Francia para sostener su pretendido derecho, como la sostuvo con sucesos diversos durante cuatro años, hasta la paz de Vervins, concertada con Enrique IV el 2 de Mayo de 1598.

---

(1) V. las Relaciones de estos dos viajes de Felipe II, escritos por H. Cock, archero de su guardia.

Cumplía próximamente por entonces veintiocho años la Infanta doña Isabel. Ya durante las negociaciones de París había proyectado casarla con el Archiduque Ernesto, pero tampoco esta idea pudo realizarse, por haber éste fallecido en Bruselas el 20 de Febrero de 1595. Residía por entonces en la Corte de España, como Embajador de Venecia, Francisco Vendramin, el cual, dirigiéndose al Senado de la Señoría, se expresaba así acerca de la Infanta Isabel: «La Princesa es de rara y suprema belleza, pero comienza á decaer con los años, habiendo perdido el mejor tiempo de su vida. Así cuando anualmente se celebra su natalicio, acostumbra decir donosamente que el número de sus años es ya tal que valdría más disimularlos que celebrarlos. Es una señora de eminente virtud, y que lleva una vida tan retirada como una religiosa. Su padre la quiere mucho y con frecuencia la comunica los negocios más importantes de Estado.» Era en efecto Isabel objeto de toda la predilección de su padre, el cual viendo que á más andar se le venía la muerte, resolvió en Septiembre de 1597 casar á la Infanta con el Archiduque Alberto y darla en dote la soberanía de los Países Bajos.

Consultado el proyecto con los interesados, Consejos, caballeros del Toisón y principales señores de aquellos Estados, todos lo acogieron favorablemente (1).

El 6 de Mayo de 1598 firmó Felipe II las cartas patentes de donación, que constan de doce artículos, y con la misma fecha firmaron el Príncipe su consentimiento (2) y la Infanta la aceptación, dando también ésta en 30 de Mayo poder al Archiduque Alberto para que en su nombre tomase posesión del país del que era Gobernador general, y conformándose éste por su parte, con las intenciones del Rey depuso en el altar de Nuestra Señora en Hal su sombrero y demás insignias del cardenalato, y convocó

(1) No faltaron algunos personajes que se opusieron á este propósito, exponiendo las razones que para ello tenían en un papel por entonces muy leído, titulado «Discurso sobre que no se despropie S. M. de Flandes para dote de la Infanta». Manuscrito de la Biblioteca Nacional.

(2) En 1.° de Febrero de 1601 confirmó Felipe III, en Valladolid, la cesión de dichos Estados.

el 26 los Estados generales (1). Reunida la asamblea el 21 de Agosto en la gran sala del Palacio, la misma que había servido para la abdicación de Carlos V, bajo la presidencia del Archidu-

(1) El Archiduque, por su parte, dió á su madre los siguientes poderes para contratar este matrimonio y concertar todo lo á él referente hasta su conclusión:

Poder dado por el Archiduque Alberto, Duque de Borgoña, Conde del Tirol, Gobernador y Capitán general de los Países Bajos, etc., por el Rey D. Felipe II, en Bruselas, á..... (en blanco) días del mes de Julio de 1597, en presencia del escribano y testigos infrascritos: «Dixo que por cuanto S. M. Cat. habiendolo conferido y comunicado con nuestro muy Sancto Padre Papa Clemente VIII y con..... la Emperatriz, nra. Sra. y madre y el Emperador Rodolfo II su hermano, habian hallado convenir que el dicho..... Archiduque Alberto se case, segun orden de la Santa Madre Iglesia C. A. R. ligitimamente con la Srma. Sra. D.ª Isabel Clara Eugenia infante de España, hija legitima primogénita de las Magestades Catolicas del Rey D. Felipe y de la Reina D.ª Isabel de Francia, su tercera muger, nros. Señores, y Su Beatitud ha dado las disposiciones necesarias para ello, y para poder tratar del dicho matrimonio y hacer los asientos, conciertos y capitulaciones necesarias entre SS. MM. y AA. en semejante caso, es necesario dar poder á persona que representando la del dicho..... Archiduque Alberto trate de las dichas capitulaciones y en su nombre las asiente, concluya y otorgue. Por tanto..... daba y dió su poder especial y particular..... á la Mag. Ces. de su señora y madre D.ª Maria, por la gracia de Dios Emperatriz de los Romanos, etc., para poder tratar del dho. matrimonio y hacer los asientos, conciertos y capitulaciones necesarias y convenientes en semejante caso..... y pueda hacer las escrituras de promesa de arras ó donacion propter nuptias.....» Copia manuscrita de letra del tiempo, conservada como las siguientes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Otro poder del Archiduque á favor de su madre la Emperatriz, dado en Bruselas, en el mismo día del anterior, «para que pueda aceptar y recibir en nombre del dicho Sr. Archiduque Alberto cualesquiera reinos, Estados, provincias y bienes feudales y obligarse á los reconocimientos, tenencias, pactos, servicios y otros derechos que por razon de los dichos bienes feudales sea obligado á hacer.....»

Poder del Archiduque Alberto para casar con la Infanta Isabel Clara Eugenia.

En nombre de la Santísima Trinidad etc..... Notorio y manifiesto sea á todos los que la presente escriptura vieren ú oyeren cómo en la villa de Bruselas, del Ducado de Brabante, á 25 dias del mes de Julio de 1597, ante mí Luis Verreyken, audiencier y primero secretario y escribano del Rey n. Sr. en sus Consejos de Estado, privado y finanzas en estos sus Estados de Flandes, y testigos de yuso escriptos, estando presente el

que, pronunció Richardot un largo discurso sobre el motivo de la reunión, haciendo mil alabanzas del Rey, de la Infanta y del Archiduque. De ésta decía: «¡Qué Princesa, buen Dios! Princesa la más religiosa del mundo, santamente educada en la casa del Rey su padre, donde no ha visto mas que toda bondad, toda honestidad, toda virtud y piedad, como si siempre hubiese estado en un claustro de Santa Clara! Y si me preguntais si es apta para gobernar, quien dudará que habiendo estado de 18 á 20 años continuamente al lado de su padre, ya viendo las consultas de las que con frecuencia hacia relacion, ya las reso-

---

Srmo. Sr. Alberto, por la gracia de Dios Archiduque de Austria etc., Gobernador y Capitán General de los Estados Bajos y de Borgoña por la Mag. Católica del Rey D. Philippe, segundo deste nombre, nuestro Señor etcétera, dixo: Que por cuanto mediante la gracia de Dios nro. Sr. y de su bendita Madre..... habiendo precedido las dispensaciones necesarias de nro. muy Santo Padre Papa Clemente octavo, y con licencia y beneplácito de las Sacras Cesareas Reales Magestades del Emperador Rodolfo II, su hermano y señor, y de la Emperatriz doña Maria, su señora y Madre, la Magestad Católica del Rey Don Phelippe el segundo, nuestro señor, y el Srmo. Príncipe Don Phelippe su hijo legitimo y sucesor en sus reinos y Estados, despues de sus largos y felicísimos días, han concertado, asentado y capitulado que el dicho Srmo. Sr. Archiduque Alberto se haya de casar y case legitimamente..... con la Srma. Sra. D.ª Isabel Clara Eugenia, infante de España, hija legítima primogénita de las Magestades Catholicas del Rey D. Phelippe..... y de la Reina D.ª Isabel, su tercera muger (que santa gloria haya)..... Y porque al presente el dicho Sermo. Sr. Archiduque Alberto se halla ausente y ocupado en graves negocios del servicio de S. M. C., á los quales no puede faltar conforme á sus cargos y obligaciones, no teniendo licencia de S. M. Cat. para hacer ausencia destos Estados y ir á España á desposarse personalmente: por tanto, en aquella via y forma que de derecho mejor y más lugar haya y pueda valer, el dicho Sermo. Sr. Archiduque Alberto daba y dió con la reverencia y acatamiento debido, todo su poder cumplido y bastante, con todas las fuerzas que de derecho en tal caso se requieren, á la Sacra Cesarea Real Magestad de la Emperatriz Doña Maria su Sra. y Madre etc. para que representando su propia persona y en su nombre y como S. A. lo pudiera hacer si estuviera presente, se pueda desposar y casar por palabras de presente que hagan verdadero y legítimo matrimonio con la dicha Serenísima Sra. D.ª Isabel Clara Eugenia, Infante de España, precediendo para ello la presencia, autoridad ó licencia del cura párrocho ú ordinario del lugar donde se hallare la dicha Serma. Sra. Infante, ó del que tuviere jurisdiccion para ello, y en nombre del dicho Sermo. Sr. Archiduque Alberto pueda recibir y reciba por su esposa y legítima muger de S. A.....»

luciones sobre los mayores negocios del mundo, no tenga prudencia y experiencia para gobernar no solo los Paises Bajos, sino tambien toda la monarquía de su padre?» Después de este discurso un secretario de Estado leyó las patentes de la cesión, del consentimiento del Príncipe, de la aceptación de la Infanta y el poder del Archiduque. Respondió en nombre de los Estados generales el pensionario de los Estados de Brabante, Felipe Maes, haciendo también cumplidos elogios de los nuevos Soberanos, y manifestando que los Estados generales prestarían juramento á la Infanta en la persona del Archiduque, á condición de que recíprocamente jurase él guardar y mantener sus privilegios y franquicias. En el siguiente día, 22 de Agosto, se verificó la solemne ceremonia del juramento.

Había decidido Felipe II que el matrimonio de su hija se celebrase en España al mismo tiempo que el de su hijo con la Archiduquesa Margarita, hija del Archiduque Carlos de Gratz y de María-Ana de Baviera. En su consecuencia, Alberto partió de Bruselas el 14 de Septiembre (1), dejando el gobierno de los Países Bajos durante su ausencia al Cardenal Andrea de Austria. Dirigióse á Alemania y después de haber celebrado cerca de Praga una entrevista con el Emperador Rodolfo II su hermano, fué á reunirse en Trento con la futura Reina de España. Durante el camino tuvo noticia de la muerte de Felipe II ocurrida el 13 de Septiembre.

Desde el 29 de Octubre, viajó el Archiduque siempre en compañía de la Princesa Margarita y de la Archiduquesa su madre. El 9 de Noviembre llegaron á Mantua y el 15 entraron en Ferrara (2). A esta ciudad había venido el Papa Clemente VIII con la

---

(1) Itinerario del Archiduque Alberto en 1599 y 1600. *Bulletin de l'Acad.* de Belgique, t. VIII.

(2) Véase la «Relatione dell' entrata solenne fatta in Ferrara à di 13 di Novembre 1598 per la seren. D. Margarita d'Austria, Regina di Spagna, et del Concistorio publico con tutti li preparamenti fatti dalla Santitá di N. S. Clemente Papa VIII per tal' effetto. Con minuto raguaglio della Messa Pontificale cantata da S. Beatitudine & delle ceremonie delli sposalitii fatti nella Chiesa Cathedrale di detta cittá, domenica alli 15 del me-

mayor parte de los miembros del Sacro Colegio, para bendecir los dos matrimonios, ceremonia que se verificó el 15 en la Iglesia Mayor, desposándose el Archiduque en virtud de poder de Felipe III con doña Margarita, y después él con la Infanta Isabel, á la que representaba el Duque de Sessa, Embajador de S. M.

Continuaron su viaje el Archiduque, la Reina y su madre el 18 de Noviembre, y el 30 llegaron á Milán donde se detuvieron algún tiempo hasta concluir los preparativos de su embarque en Génova, como lo verificaron el 18 de Febrero de 1599. El viaje hasta España duró más de un mes por haberse detenido la flota que les escoltaba en Tolón y Marsella. Por fin, el 27 de Marzo arribaron al puerto de Vinaroz, en el reino de Valencia.

Muchos días antes había llegado á esta ciudad Felipe III con su hermana la Infanta Isabel, entreteniéndolos y agasajándolos en Denia y otros lugares el Marqués de este título, luego Duque de Lerma (1). En 18 de Abril, la Reina y el Archiduque fueron recibidos en Valencia con gran solemnidad, ratificándose ambos matrimonios el mismo día. Tenía entonces Isabel treinta y dos años, ocho meses y seis días; y Alberto poco menos de treinta y nueve años, por haber nacido el 13 de Noviembre de 1559.

De Valencia á Barcelona fueron estos dos príncipes con Felipe III, que iba á celebrar Cortes de Aragón. Allí se despidieron de S. M., y el 7 de Junio se embarcaron con rumbo á Génova, á donde llegaron el 18, volviendo á partir el 30 para Milán, de donde se dirigieron á los Países Bajos, atravesando Suiza y Lorena. Su entrada solemne en Bruselas se verificó el 5 de Septiembre.

---

desimo, con la ceremonia della Rosa, che S. S. finita la Messa donó á la Regina», Descritta da Gio. Paolo Mocante... Roma, Nic. Mutii.—1598: en 4.º

(1) Fué tanta la comitiva que para celebrar este fausto suceso acudió á Valencia de todas partes de España, que bastará como muestra la que llevó el Duque del Infantado.

Las personas que el Duque del Infantado llevó consigo al casamiento del Rey D. Felipe III, que se celebró en Valencia el año 1599.

Duque y Duquesa del Infantado.

El Conde de Saldaña y la Condesa D.ª Ana de Mendoza.

Después de haber atendido y ordenado los más urgentes negocios de Estado, los Archiduques, título que adoptaron en sus despachos, recorrieron á ejemplo de sus predecesores las más de las provincias, para hacerse reconocer.

Deplorable era, escribe Mr. Gachard, la situación de los Países Bajos en el momento de la llegada de Alberto é Isabel. Treinta años de guerra intestina y de guerra extranjera habían agotado todas las fuentes de la prosperidad pública. Los Archiduques hicieron cuanto pudieron para remediar los males que agobiaban al país, á que no contribuyeron poco dos hechos: la paz con Inglaterra, firmada el 28 de Agosto de 1601, y la tregua de los doce años, concluída con las Provincias Unidas el 9 de Abril de 1609 (1).

Durante el corto tiempo que duró la tregua, los Archiduques se consagraron, eficazmente ayudados por el esforzado capitán cuanto hábil político, el célebre Ambrosio Spínola, á restablecer el orden público, ordenar los impuestos, á vigorizar antiguas leyes é implantar otras para fijar invariablemente los puntos ca-

---

El Marqués de Gibraleon y la Marquesa D.ª Juana de Mendoza.
El Conde de Coruña.
El Marqués de Montesclaros y la Marquesa.
El Conde de Priego.
El Marqués de la Piovera.
El Marqués de Villalva.
D. Gonzalo Mexia, hijo del Marqués de la Guardia, y su muger D.ª María de Cárdenas —Ruy Gomez de Silva, hermano del Duque de Pastrana.—D. Gómez Zapata, hijo del Conde de Barajas.—D. Francisco de Bracamonte, hijo de Mosen Rubí.—D. Luis Zapata, sobrino del Conde de Barajas.—D. Antonio de Córdoba.

Trajeron entre todos 173 pages y 84 lacayos.

Dábanse cada día 1.600 raciones á costa del Duque, y á 100 caballos racion. (Papel ms. del tiempo.)

(1) Véase la Relación del dinero remitido á Flandes desde la Corte y del pagado en ella por letras y asientos tomados en dicho Flandes desde 13 de Septiembre de 1598, en que Felipe III comenzó á reinar hasta 20 de Junio de 1609, en que se hace esta Relación.—Colec. de documentos inéditos, tomo 36.

V. L'histoire de l'Archiduc Albert, gouverneur et souverain de la Belgique. Cologne, 1693.—*Bochius:* Historica narratio Principum Alberti et Isabellæ.—1602.

pitales de la jurisprudencia del país, siendo uno de sus más útiles resultados el edicto perpetuo, fechado en Marimont el 12 de Julio de 1611, que fué como un nuevo código para los Países Bajos. Otorgaron también constante protección á las ciencias y á las artes, floreciendo todas vigorosamente durante su Gobierno.

El ilustre Cardenal Bentivoglio, nuncio que fué en Flandes en tiempo de la Infanta Isabel, á quien trató con gran intimidad, después de hacer en sus *Relaciones* escritas en 1611, el retrato del Archiduque Alberto con la finura y maestría que le eran características, traza el de la Infanta en estos términos: «No es menos digna de vivir en las memorias venideras con fama eterna la Infanta D.ª Isabel, su muger. Su complexion es muy semejante á la del Archiduque; predomina en ella tambien la sangre y la flema. Es de estatura ántes mayor que menor de la ordinaria de las otras mugeres, y retiene todavia en los ojos y en el rostro aquella magestuosa belleza en los años de agora, que venció á todas las otras, á comun parecer, en la hermosa flor de los pasados. Acompaña con suma gracia las proporciones de su persona, y en todo su modo se vé un no sé qué de benigno y de grandeza juntamente que tira para sí los ánimos con increible fuerza. Está agora en edad de cuarenta y seis años. Goza muy próspera salud; hace ejercicio de buena gana y se muestra amicisima de las monterias y de la campaña; y alguna vez ella misma, á caballo, hace volar los páxaros y gobierna las caças. En cuanto á las dotes del ánimo, es sin duda una de las mayores y más singulares Princesas que ha habido jamás, y bien representa al vivo en todas sus más Reales virtudes aquella gran Isabel de Castilla, cuyo nombre tiene y de cuya sangre toma la descendencia. No se puede decir cuan benigna es y cuan afable, cual liberal y magnánima, cuanto ama la justicia; más sobre todo cuan grande religion y piedad es la suya. Descúbrese en ella un celo ardiente en favor de la Iglesia, y no tiene deseo más vivo que de verla reinar por todo el mundo, especialmente en estas Provincias heréticas de Flandes..... Diriase bien de sus damas que no viven en Palacio sino en monasterio: tanto es su re-

cato y modestia. Y con todo eso por otra parte no se puede hallar Corte más magestuosa y más alegre que ésta en todas las ocasiones que se ofrecen, ya de torneos, ya de cazas, ya de otras recreaciones que se suelen gozar en las Casas Reales, como ésta en Flandes. Es un ánimo el suyo verdaderamente heroico y superior á todos los contrastes de la fortuna, y esto se conoció en particular en la desgracia del Archiduque en Neoporto, en cuya ocasion se pudo dudar muchas veces, si mostró mayor constancia en el primer aviso de la batalla perdida; ó en el segundo, que el Archiduque quedaba preso; ó en el tercero, que estaba libre, mas que se hallaba gravemente herido. Hále dexado el gobierno destos Estados, que son dotales suyos, habiendo querido liberalmente despojarse dellos, porque los negocios pudiesen despacharse con mas facilidad por mano de uno solo; y porque cuanto mayor fuese la autoridad del marido, tanto más le respetasen los pueblos. Pero el Archiduque no hace cosa que primero enteramente no se la comunique, y aun en todas se aconseja con ella y toma particular luz del soberano ingenio que le dió la naturaleza, y de la singular experiencia que adquirió en tan alta y tan memorable escuela de prudencia, como fue la del gloriosisimo Rey Felipo su padre. Y no menos hace esto el Archiduque movido del amor que recíprocamente se tienen ambos, que iguala verdaderamente y aun excede cualquiera otro más raro exemplo de afecto matrimonial. Y casi parece increible que pueden estar en dos tan uniformes los pensamientos y las voluntades, sin haberse hallado jamás que desconformen en cosa ninguna, ni que viva en sus dos pechos mas que un ánimo solo. En todo esto merece grandisima alabanza, particularmente la Infanta, que siendo Princesa destos paises y mostrando espiritu varonil y resolucion aun mayor que el Archiduque, ha querido con todo eso subordinarse tan puntualmente á las leyes del marido, que se contenta de quedar casi con solo el título de mujer. Y sin duda es mucho más querida generalmente la Infanta que no él, y tiene modos sin comparacion más amables; usa grandísima afabilidad con cada uno y ha alcanzado dones extraordinarios de la naturaleza para alzarse con los afectos de las gentes.

Y asi, á juicio comun no se podia desear mejor temperamento de Principado, si juntas en sí las virtudes de los Archiduques, se pudiese suplir algun particular defecto que se nota en el marido, con alguna particular perfeccion en que exceda la Infanta.»

De resultas de la terrible enfermedad de la gota, Alberto falleció el 13 de Julio de 1621, habiendo sufrido considerablemente de ella algunos años antes (1). Su fin fué dulce y tranquilo. Hasta el último momento conservó su serenidad de juicio y de espíritu. La misma mañana de su muerte la invirtió en hablar de negocios con Ambrosio Spínola.

Difícil sería expresar el dolor que la Infanta Isabel, la piadosa y reflexiva Isabel, como la apellida Mr. Morel-Fatio en el citado opúsculo, experimentó con la pérdida de su esposo, á quien amaba tierna y apasionadamente. En el instante en que expiró su esposo, vistió, como él, el hábito de franciscana y se retiró á una cámara obscura del palacio, pudiéndose conseguir á duras penas que no se cortase el pelo, como quería hacerlo. En este estrecho y tenebroso recinto permaneció algunos meses, negándose á recibir á cuantos lo pretendían ó por sus cargos ó por sentimiento y cortesía. Por un favor muy especial recibió al Ministro francés Pericard y á Mr. Hocquincourt, enviado por la Reina de Francia para darla el pésame de su parte. En 6 de Agosto escribía aquél á propósito de esta visita: «La hemos hallado en su reducida cámara, que más bien parece tenebrosa celda, á donde fuimos conducidos por el Marqués Spínola solo, vestida de un trage de paño gris, y cubierta de un manto negro que la cubre la cara, y que á ruego nuestro ha levantado hasta los ojos, no habiéndolo hecho hasta entonces con nadie.»

Por la muerte del Archiduque Alberto volvieron los Países Bajos, conforme al acta de cesión de 6 de Mayo de 1598, á la Corona de España; y en previsión de este suceso, Felipe III había dispuesto se confiriese á la Infanta el gobierno de estas provincias por toda su vida, con las mismas prerrogativas de que

(1) V. Puteanus: Pompa funebris optimi Principis Alberti Pii..... veris maginibus expressa á Iacobo Francquart.—Bruxelle, 1623.

había gozado siendo soberana. Inclinábase, sin embargo, su ánimo á llevar durante el resto de sus días una vida retirada, solitaria y religiosa; y fué menester insistiese mucho su sobrino Felipe IV (1) para que al fin se decidiese á aceptar el cargo. El 15 de Julio se rompieron los sellos de los Archiduques, siendo reemplazados por los de Felipe IV.

Durante la vida de su marido no se había entremetido mucho la Infanta en los negocios de Estado; pero como Gobernadora cumplió con suma solicitud y diligencia los deberes de su difícil cargo.

Habiendo caído enferma en los últimos días de Noviembre de 1633, expiró el día 1.° de Diciembre, á las cuatro y media de la madrugada (2). Amortajado su cuerpo con el hábito de la Orden Tercera de San Francisco, como el de su esposo, fué expuesto en medio de una capilla ardiente, permaneciendo en la capilla del palacio hasta el año 1650, en que el Archiduque Leopoldo lo hizo transportar á la iglesia de Santa Gúdula y mandó colocarle en la misma bóveda en la que reposaban los restos de su marido.

La muerte de la Infanta Isabel fué extremadamente sentida en los Países Bajos, que había gobernado con justicia, dulzura y moderación, estando como estaba adornada de suma piedad y de otras virtudes incomparables, á juzgar por el testimonio de sus contemporáneos, que mantendrán su nombre querido y respetado de todo el mundo. El insigne historiador de los Felipes III y IV, Matías de Novoa, dice que esta Princesa «excedió á las más venerables matronas que celebró por heroicas la antigüedad». Angel tutelar de su pueblo la denominaba el Secretario de la Legación de Francia, Mr. Brasset.

Refléjanse todas estas bellas cualidades en su Correspondencia, fiel trasunto de la bondad de su alma y de las altas dotes de su espíritu.

---

(1) Felipe III había fallecido el 31 de Marzo de 1621.

(2) Véase el Testamento y codicilo de la Infanta (Texto y notas por Mr. Piot). Compte-rendu de la Comision royale d'histoire (Academie royale de Belgique). Nombra en él por uno de sus testamentarios á Ambrosio Spínola que había ya fallecido.

Por último, el P. Fray Jean Iacques Courvoisier, que tanto la trató en sus últimos años, autor del raro é interesante libro *Le sacré mausolée, ou les parfums exhalants du tombeau de la Serenissime Princesse Isabelle Claire Eugènie, figuré sur le sepulchre du Roy David* (Bruxelles, 1634), escrito en memoria y elogio de esta señora, refiere algunos rasgos de su vida dignos de ser conocidos.

Tratando del casamiento de estos Archiduques, dice: «Ce grand Roy Dom Philippe (II) le rappella en Espagne pour allier par un sainct mariage nostre belle *Palme* a ce royal *Palmier*, le victorieux Cardinal à la genereuse Isabelle sa fille, à fin d'apporter a ces belles Provinces les doux fruicts des dattes de la paix.» El palacio de los Archiduques, añade, era la admiración de los monarcas y príncipes extranjeros, ya por la modestia de las audiencias públicas, ya por la disposición de toda su Real Corte..... porque la virtud que más suele faltar en las Cortes es la devoción, y la de Bruselas era una escuela de devoción, una academia de honor, donde los príncipes y señores, no sólo del país, sino también de lejanas tierras, tenían á gran favor poner sus hijas bajo la dirección de esta gran Princesa. El Archiduque nada emprendía sin participarlo y consultarlo antes con su esposa, porque decía que había heredado la prudencia de su padre. En el manejo de papeles era gran maestra, como quien había aprendido parte tan esencial de la ciencia de los Príncipes de tan consumado maestro como su padre el Rey D. Felipe. Su piedad era tan grande, que, aconsejándola una vez uno de sus ministros que usase de más rigor y severidad con sus súbditos, respondió: «Menester es portarse con los súbditos como deseamos que Dios se porte con nosotros; y así quien dispensa gracia á su inferior, puede esperar que Dios no se la rehusará.» Su carácter era tan dulce, afable y bondadoso, que cuantos la trataban quedaban de ella prendados. Era inagotable su caridad, y cuando no tenía dinero á mano, vendía secretamente algunas joyas para socorrer los establecimientos benéficos, los conventos de religiosos y las iglesias pobres. La tranquilidad de su espíritu no se alteraba con las pérdidas materiales. Habiendo perdido en poco tiempo las

importantes plazas de Boisleduc y de Wesel, vinieron á participarla poco después con profundo dolor la de Mastrick. A que respondió con cristiana resignación: «De todo hemos de dar gracias á Dios.» Y antes de perder estas plazas, al noticiarla su cerco por el enemigo y la poca esperanza que los sitiados tenían de ser socorridos, contestó con maravillosa humildad: «Hágase la voluntad de Dios; si él lo quiere, qué hemos de hacer; sino tener paciencia, que todo es suyo.» Bentivoglio dice de ella: «E dotada d' un animo veramente heroico é superiore a tutti contrasti della fortuna.» En prueba de ello referiremos que cuando supo el infeliz resultado de la batalla de Nieupoort, en la que el ejército católico fué totalmente deshecho, perdiéndose las vidas de muchos capitanes y soldados y todos los bagajes, y en la que se creyó había muerto en el fragor del combate el mismo Archiduque, encontrándole después gravemente herido en la cabeza por un golpe de alabarda, respondió afligida sí, pero con religiosa constancia: «De todo hemos de dar gracias á Dios. Hágase su voluntad.»

Desde la muerte de su adorado Alberto se privó de todos sus gustos, aficiones y deleites. A Mariemont, que era su paseo favorito y ordinario, no fué ya más que por necesidad.

Desdeñó la música, que siempre había sido el predilecto objeto de sus delicias y recreos, siendo su capilla la más afamada, completa y perfecta entre todas las de Europa. Despojóse de todas las pompas mundanas, trajes, joyas y adornos. No permitió ser tocada por mano de hombre, ya para ayudarla á levantarse del suelo, ya para acompañarla, subir ó bajar escaleras, etc., etc., teniendo verdadero horror hasta de la menor sombra de impudicia. Desterró de su Corte los libros amorosos, las comedias y las pinturas lividinosas. Sus actos y ejercicios piadosos y sus ayunos eran frecuentes. Oía dos misas diarias, y los días de comunión tres. Aunque extenuada por la fiebre, quiso recibir el viático de rodillas en su lecho. Acompañando la procesión del Corpus á pie, con una vela en la mano, como el sol abrasase y la propusiese una de sus damas cubrirla con una sombrilla, contestó, como su padre en análoga ocasión en Córdoba: «Este dia no hace mal el sol.»

Murió el jueves, 1.° Diciembre de 1633, á los sesenta y siete años de edad, de noche, poco antes de amanecer. No quiso que la embalsamasen.

Tenía costumbre de reunir todos los años el día de la Anunciación de Nuestra Señora (25 de Marzo) á nueve mujeres de las más pobres para darlas de comer. Primeramente las lavaba las manos antes de sentarse á la mesa; y, concluída la comida, las daba una limosna en metálico y paño para un vestido, besándolas, por fin, á todas con la mayor humildad. Presenciando un año esta acción el Duque de Sajonia, que era protestante, le afectó tan profundamente que fué causa de su conversión, según después confesó. El año 1621 tomó la Infanta Isabel el hábito de la Orden Tercera del seráfico San Francisco, día de la festividad de este Santo, de manos del R. P. Andrés de Soto, su confesor y Comisario general de la Orden; y en el de 1622 hizo sus votos y profesión ante el mismo religioso, sometiéndose á la corrección de la Orden, y quiso que se la llamase Sor Isabel, según se ve en el testimonio de la Real profesión signado de su mano. Vestida con este hábito vivió sus últimos días, y con él fué enterrada. He aquí cómo se despide de ella el autor del libro mencionado:

«Adiós, parangon de las Princesas del mundo.
Adiós, gloria de la Casa de Austria.
Adiós, honor y delicias de los Nobles y del pueblo.
Adiós, Madre y protectora de las Ordenes religiosas.
Adiós, Palladium y Genio de todos los afligidos.
Adiós, milagro y teatro de todas las virtudes.
Adiós, benigna é incomparable Princesa.
Adiós, Isabel Clara Eugenia.
Adiós, alma Real, alma preciosa, alma santa, que has sido el oráculo y el órgano de tantas bendiciones en estas Provincias, goza, goza de la Corona de la inmortalidad y de la gloria en toda la extensión de su eternidad.»

En 1841, la Real Academia de Ciencias y Letras de Bélgica, anunció para 1843 un concurso sobre el tema de la historia del gobierno de los Archiduques Alberto é Isabel en Flandes. «La época de Alberto é Isabel (decía á este propósito la Academia),

es por todo extremo notable en la historia de Bélgica. Por primera vez el país, reducido á la unidad, tuvo administración nacional. Durante este período descollaron muchos hombres notables, y ejerció poderosa influencia exterior.» Escasa aceptación tuvo este concurso, que fué varias veces convocado, hasta 1849. La Academia vió defraudadas sus esperanzas, no teniendo ocasión de otorgar el premio anunciado, y se limitó á designar, como el más meritorio de los trabajos presentados, al que llevaba por lema: *Et pius est Patriæ facta referre labor*, cuyo autor, Mr. Ch. D., lo publicó en 1847 en la colección de la Bibliothèque Nationale, con el título de *Histoire d' Albert é Isabelle*. Es obra muy ligera, deficiente y de escaso mérito histórico, si bien inspirada en buen espíritu de justicia para aquellos soberanos. «La influencia (escribe) de estos dos ilustres personajes, que fueron como los buenos genios de la Bélgica, no se limitó á la duración de su reinado. Cerraron las antiguas llagas de la patria; sobre los males no reparados aún de sus guerras, difundieron el brillo de la gloria y de la beneficencia, y su gobierno paternal, sirviendo de lección y ejemplo á sus sucesores, continuó por largo tiempo ejerciendo feliz influencia sobre el destino de los belgas.»

Es la historia de las guerras de Flandes por todo extremo apasionada y controvertida, por su doble carácter religioso y político, y por consiguiente, difícil, si no imposible, dar con el justo medio de su apreciación para que resplandezca la verdad. Así sucedió con los escritores coetáneos, y así continúa ocurriendo en los tiempos modernos, dividiéndose las opiniones y el juicio sobre personas y sucesos, según el campo, católico ó no católico en que militan. Y como de una y otra parte hubo espíritus exaltados, violencias y abusos, de aquí que persista la contienda histórica con los mismos enconos y pasiones, sin llegar á un juicio sereno é imparcial sobre aquella titánica y sangrienta lucha.

El mismo acuerdo, antes citado, de la Real Academia de Bélgica, de abrir un concurso para premiar la mejor Memoria sobre el gobierno de los Archiduques Alberto é Isabel en Flandes, fué

reciamente combatido por el partido anticatólico de aquel Estado, señalándose entre todos Mr. Ch. Potvin, que publicó un estudio sobre aquellos personajes, esforzándose por atacarlos y combatirlos á todo trance y con manifiesta parcialidad. Mas la voz y la opinión de la Academia, representante del sentido nacional, ha quedado flotando gloriosamente sobre estos y otros combates históricos, y podemos concluir con ella, que los nombres de aquellos Príncipes siguen siendo hoy en Bélgica populares y venerados.

A. Rodríguez Villa.

II

LOS JUDIOS ESPAÑOLES Y PORTUGUESES EN EL SIGLO XVII

En la sesión de la Real Academia de Bélgica, de 5 de Julio de 1905, se dió cuenta de un erudito trabajo de Mr. V. Brants, individuo de la misma Corporación, titulado *Una página de semitismo diplomático y comercial. Incidentes de la vida de Amsterdam en el siglo XVII*, según documentos inéditos. Los principales que le han servido al docto académico para su estudio, están tomados de la Secretaría de Estado y Guerra de los Archivos de Bélgica, y constituyen la Correspondencia de Richard, cónsul español en Amsterdam, con el Embajador español en la Haya, y la de este mismo diplomático con el Rey de España. Por tratarse de asunto tan interesante como poco conocido, voy á dar ligera idea de él, tan sólo para llamar la atención y dar ocasión á los que de estos estudios se ocupan con especial predilección, á fin de que lo profundicen y desarrollen, presentando por mi parte un interesante é inédito documento que con aquel punto tiene estrecha relación.

El tratado de Munster, de 30 de Enero de 1648, había restablecido, escribe Mr. Brants, la paz entre España y las Provincias Unidas, pero las relaciones de este joven Estado y la antigua

monarquía, fueron por mucho tiempo delicadas y difíciles. Fué preciso velar prestamente por la ejecución del tratado, completarle y mantener la paz. El propósito de los políticos españoles tenía, sin embargo, mayor alcance: tratábase de desligar las provincias de Francia para evitar allí un grandísimo daño para los Países Bajos fieles á la Corona. Tomó España la iniciativa de establecer una embajada en la Haya, siendo su primer titular un magistrado, Antonio Brun, al que siguió un militar, D. Esteban de Gamarra y Contreras. Tocó al primero el período más dificultoso, el del statuderado de Guillermo II, y aun después de la muerte de éste, y de las pacíficas tendencias de los mercaderes holandeses poco afectos á la guerra, les dió no pocos cuidados el gran pensionario Juan de Wit, con su hábil y astuta diplomacia. Trabajaron con ahinco los dos embajadores españoles en el mantenimiento de la paz, luchando esforzadamente contra la hostil influencia de Francia. Tal era entonces la política de Felipe IV; mas la diplomacia de la Haya se burló de las dos monarquías, y no fué, ciertamente, envidiable la suerte de los Embajadores.

No había ciudad en los Países Bajos, á mediados del siglo XVII, de tanto y tan poderoso comercio como la de Amsterdam. Gozaban en ella los mercaderes de poderosa é incontrastable influencia. Entre ellos eran numerosos los judíos, buscando su provecho y utilidades de mil maneras, y singularmente á expensas de los vasallos católicos del Rey de España. La situación de los judíos de los Países Bajos, sus relaciones con España y Portugal, sus compromisos clandestinos, de que se ocupa monsieur Brants, no pueden, dice éste, asombrar al historiador. Sabido es cuán numerosa era la población judía en la península ibérica, y cuán influyente era la posición que judíos y judaizantes ocupaban en ella. Para eludir las leyes escritas contra ellos, muchos habían simulado la conversión, quedando en su anterior estado y en su misma nación, enriquecidos por el comercio y los negocios. Cuando se les persiguió, emigraron en número considerable, preferentemente á los Países Bajos, y, sobre todo, á Amberes y Amsterdam. Desde principios del siglo XVI se advierte su tendencia simpática hacia el luteranismo, persistiendo después

esta situación. El secretario de Estado de los Archiduques Alberto é Isabel y persona de su mayor confianza, escribía á Felipe III, en 1.° de Diciembre de 1614, á propósito de los judaizantes portugueses residentes en Holanda: «que todos los portugueses que residen allá, son faltos de nuestra santa fe católica, y que exercen su secta judaica, por cuya causa se han retirado allí para poder vivir con más libertad; y que son muy poco afectos al servicio de V. M., no deseando el bien y aumento de él, sino todo lo contrario» (1). Habían quedado aquellos judíos de los Países Bajos en relaciones cuando menos clandestinas con sus compatriotas de la península, encontrando apoyo más ó menos disimulado entre ciertos funcionarios de la Corona y del Fisco. Emigrados de España y de Portugal, habían hallado, sobre todo en Amsterdam, una situación y un mercado, donde con plena libertad verificaban sus operaciones, en relación con los judaizantes de la península ibérica, manteniendo muy vivos sus sentimientos contra España. Graetz, el historiador de los judíos, hace de la situación de su nación en Amsterdam, entusiasta descripción: «Amsterdam, escribe, la Venecia del Norte, fué á principios del siglo XVII un nuevo centro para los judíos. Llamabanla con razon su nueva gran Jerusalem, haciendose esta ciudad con el andar del tiempo sólida árca en el nuevo diluvio.» Desterrados de España y Portugal, afluyen á ella; en ella se desarrollan, construyen casas y palacios, y merced á sus enormes capitales, comercian en gran escala, se hacen partícipes de las Compañías de las Indías, dirigen Bancos, pagan impuesto voluntario á la sinagoga, llegando con sus riquezas á adquirir considerable lugar en la metrópoli comercial bávara, y á entrar en las otras situaciones sociales.

Repetidas pruebas aduce Mr. Brants en testimonio de sus asertos, valiéndose de la correspondencia de nuestro cónsul en aquella ciudad, el franco-contés Jacques Richard, celosísimo por los intereses de España, que defiende con tanto calor y energía,

---

(1) Texto citado por Brants.

que llega á atraerse la hostilidad manifiesta de los mercaderes, y principalmente de los judíos, cuyos fraudes denuncia sin cesar.

Estaba prohibido á los holandeses, por los artículos 4.° y 5.° de la paz de Munster, el comercio con las colonias de España; mas tales manipulaciones y cambios operaban, que al fin y al cabo solían salirse con su propósito. Asegura Mr. Brants, que en España los judíos ocultos eran casi tan numerosos como en Portugal, y á este fin recuerda que el burgomaestre de Amsterdam, Spiegel, solía decir que medio Portugal era judío, y la tercera parte de España. A veces, cuando se habían enriquecido, venían á Holanda á disfrutar libremente de su riqueza; pero el comercio, tal como ellos le practicaban en España y en sus colonias, no estaba exento de peligros. Su temor á la policía española les obligaba á veces á cambiar sus nombres, práctica constante para disimular su nacionalidad, no sólo en España, sino en el Norte. Por esto el cónsul citado trata de descubrir estos nombres, y la lista de sus correspondientes en España. En ella hacían mucho contrabando los judíos, y el cónsul se esfuerza cuanto puede en reprimirlo y castigarlo. Concluye su estudio Mr. Brants, deduciendo lógicamente de todos los datos y detalles que refiere, una verdad tristemente exacta para nuestra patria: que España no supo defender su comercio. Fué por cierto bien lamentable, que siendo España la primera potencia colonial del mundo:

> La nación cuyo imperio se extendía
> del Ocaso al Oriente,

no supiéramos lograr de tan vastos, ricos y poderosos dominios, las inmensas ventajas con que nuestra envidiable situación nos brindaba; antes por el contrario, se enriquecieron y engrandecieron con nuestros despojos amigos y enemigos, mientras la metrópoli, exhausta y empobrecida, acentuaba su decadencia, hasta llegar á los ominosos últimos años del siglo XVII.

El documento español á que me he referido anteriormente es de principios del siglo XVII; está escrito en el lenguaje más puro y castizo de aquel tiempo y lleno de doctrina y erudición. Es de sentir que no tenga fecha; pero todos los caracteres intrínsecos

y extrínsecos concuerdan con el período referido. Tampoco se conoce fijamente el nombre de su autor; mas á juzgar por lo que acabo de decir, debió ser persona de elevado cargo y muy enterada en la materia. En la margen de la primera hoja se lee, de letra del mismo siglo, la siguiente nota: «Era del P. Hernando de Salazar y algunas adiciones ó enmiendas parecen de su mano. Otros piensan era de D. Diego Serrano de Silva, del Consejo de Inquisicion».

De su contexto, por ser muy largo y algo difuso en algunos puntos, sólo transcribo lo más importante y pertinente al asunto. Dice así:

«Señor.—No ignora V. M. el peligroso estado que tiene la gente de la nacion hebrea, que ha pasado de Portugal á estos reinos, y los daños que esto amenaza á la religion y al estado de esta monarquia. Y aunque es notorio el cuidado y vigilancia que V. M. ha puesto desde que tomó el cetro en las manos en reparar estos daños y prevenir los peligros, tambien es cierto que no se ha hallado hasta ahora remedio igual á la enfermedad; ántes cada dia crece más, y con ella el riesgo del cuerpo mistico de nuestra repûblica. El intento, pues, deste papel es representar á V. M. juntamente con los dichos daños algunos remedios, cuya eficacia se acredite con que no son nuevos sino antiguos y experimentados en la misma dolencia con buenos efectos: remedios que el tiempo con la experiencia de lo que ha dañado y de lo que ha aprovechado, los ha calificado por tales: remedios en fin que no los extrañará el doliente, porque serán los usados, sin que en ellos se haga más novedad que dalles el temple que han menester, para que sean eficaces en orden al fin que se pretende, que es la perfecta salud pública asi temporal como espiritual.....»

Establece el desconocido autor las diferencias que hay entre los mismos judíos, siéndolos unos de profesión, otros conversos, y entre éstos los que lo fueron por convicción y los que lo fueron por la fuerza, y expone los distintos medios empleados en España para reprimirlos.

Pasa luego á ocuparse *Del estado que hoy tiene el judaísmo de*

los portugueses en España y fuera de ella, y de este capítulo, por su mucho interés, copio los párrafos siguientes:

«El estado del judaismo en estos reinos, por los que han quedado en ellos de la nacion portuguesa, y en los extraños por los fugitivos que ausentandose de España han concurrido en ellos á buscar libertad para vivir en su ley, es igualmente dañoso á la religion y al Estado público; porque de los que están en estos reinos y sus conquistas, son muy contados los que no profesan la ley de Moyses secretamente, como ha constado estos dias por las infinitas delaciones que se han recibido en la Santa Inquisicion, las cuales son tan singulares y formales que hacen moral evidencia del hecho; y son tantas en número que apenas dejan cosa sana y purgada en que poner los ojos, y tocan en personas tales que quedando como quedan sospechosas en la fée en virtud de las dichas delaciones, no parece que hay ninguno libre de estas sospechas, pudiendose atribuir á recato lo que parece en lo exterior fidelidad y religion. Con esto se juntan algunos atrevimientos insolentes, con que en cierta manera han afrentado la pureza de la fée que se profesa en España, fijando por dos ó tres veces carteles públicos en favor de la ley de Moysen y agravio de Christo y su Evangelio, á que se llega lo que se ha hecho familiar entre esta gente, que es maltratar y ultrajar las imágenes del mismo Christo.

»Los de esta nacion que han salido fugitivos de los reinos de Castilla y Portugal se han dividido en Italia, Francia y Alemania. Los que pasaron á Italia, asisten en el Estado de Venecia en las sinagogas de Liorna y Luca. Los que están en Francia, aunque no tienen sinagogas públicas, porque no se les permiten, en virtud de la disimulacion ó libertad de conciencia que allí se usa para los que siguen diferentes religiones, son observantes de la ley de Moyses con todas sus ceremonias. En Holanda hay cinco sinagogas públicas: tres en Amsterdam, una en la Haya, otra en Rotherdam; y en Amburgo otras dos que llaman la de los Lemos y la de los Limas; y en todas estas sinagogas hay gran número de judíos portugueses, observantes de la ley de Moises; los cuales desde allí conservan y fomentan el judaismo en los

que han quedado en España, que se corresponden con ellos, á quien enseñan é instruyen por escrito en sus cartas, y enviándoles maestros y rabinos que los catechicen y remitiéndoles libros de sus ritos y ceremonias.

»De la infidelidad que esta gente tiene á Dios, nace la que tienen á los hombres: todos ellos son enemigos jurados de Vuestra Majestad, á quien tienen por columna única de la fée y evangelio de Christo; y así en todas las hostilidades que los enemigos de V. M. tratan contra sus Coronas y Estados, son cómplices estos judíos; porque los que están fuera les ayudan con sus consejos y haciendas, y los que están dentro con sus avisos; siendo así que fuera de algunos que hacen el oficio de espias asalariados de los enemigos en España, en todos los reinos y estados de su monarquia, son muy pocos los que por medio de sus correspondientes no encaminen los dichos avisos ó arbitrios para su destruccion, en que libran la felicidad y ampliacion de su falsa religion; y siendo señores del comercio y de la entrada y salida de todos los puertos, así secos como mojados y de la hacienda de V. M. por medio de los arrendamientos de las Rentas Reales, todos tienen sus caudales fuera de ella y la mayor parte en las provincias de nuestros enemigos, con que tienen desangrados y desangran continuamente estos reinos, enflaqueciéndolos cada día más, y haciendo poderosos á nuestros enemigos. Para lo cual han hallado un medio muy seguro; y es que en España negocian con el crédito, y allá con el dinero efectivo, de donde procede el dicho crédito; y así cuando vienen á manos de la Inquisicion no se les halla hacienda ninguna y en sus libros se ven iguales el debe y ha de haber.

»Por manera que si se pregunta en qué clase están los judios de la nacion portuguesa, de las tres referidas arriba, es cierto que se hallan en la segunda clase, de los judios baptizados apóstatas, con los mismos y mayores inconvenientes que sintieron y experimentaron en los tiempos antiguos de los Reyes Sisebuto, Sisenando, Egica y Witiza, pues como se ha dicho, con apariencias públicas de christianos baptizados, profesan el judaismo en lo secreto; tienen comunicacion y comercio asentado con los

de su nacion, que asisten en las sinagogas del Norte y Levante en tierras de nuestros enemigos, á quien sirven con sus haciendas y con sus amigos para que hagan contínua guerra á España; y aunque hasta ahora no se la han entregado, como entonces lo hicieron á los moros, se puede creer no les falta el deseo y el camino de hacerlo, sino la posibilidad, la cual va creciendo tanto con la confianza que de ellos se hace en el manejo de las Rentas Reales y la entrada y salida de los puertos, que se puede temer mucho para adelante, cuando vemos que donde han tenido más fuerzas, que es en nuestras conquistas, han puesto en execucion sus deseos entregándolas con efecto á los holandeses en el Brasil y en la India oriental. Esta similitud de nuestros tiempos con los antiguos, parece que prueba que se habia de usar de los mismos medios, expeliéndolos del reino, haciéndolos esclavos ó usando de otros medios de rigor equivalentes á estos; pero no es este el intento deste tratado; ni los medios referidos se adaptan á los tiempos presentes. Lo que se pretende es apuntar los que parecen más eficaces para curarlos y reducirlos á nuestra santa fée cathólica.....

»Todo lo dicho acerca del estado del judaismo en estos reinos, consta certísimamente por las noticias secretas que hay en la santa Inquisicion, sin que en ello se pueda dudar; donde tambien se vé y conoce, como cosa agena de toda duda, que este delito del judaismo, con todos los que le acompañan, no es ya de cual ó cual particular, como se imaginaba antes de ahora, sino de todo este pueblo ó nacion, en la cual son muy contados los que se hallan libres de vehementes sospechas de haberlos cometido. De donde se infiere que el remedio no se ha de enderezar á curar á solos los particulares, sino á todo el cuerpo desta comunidad; y desto se saca otra consecuencia; que el castigo solo, no es remedio desta enfermedad, porque el castigo no se puede executar en todos, y porque la experiencia ha enseñado que el castigo de pocos no hace escarmiento en los demás. Y así es hoy opinion corriente entre los de esta nacion que á los rigores de la Inquisicion se debe la restauracion y reduccion del pueblo de Israel, porque estos han obligado á muchos á salir de España, á poblar

otras provincias, donde guardan su ley con libertad y pureza en las sinagogas que en ellas se han fundado de nuevo..... Para todo lo cual no se pretenden introducir novedades disponiendo nuevos medios y alterando los estilos de la Inquisicion y fueros de España, porque esto siempre ha sido muy peligroso, sino ajustarlos y ordenarlos á su propio fin, el cual no es acabar ó destruir la nacion de los judios, sino el judaismo; porque este es el único intento de la Iglesia y de la institucion del Santo Oficio, el cual ordena no ha de afligir ó vejar á los que yerran, sino á extirpar sus errores, y lo primero lo toma por medio para lo segundo. Por manera que en este papel no se trata de inventar nuevos procedimientos en las causas de la fée, que pertenezcan á los judios, ni en hacer nuevas leyes, sino de disponer y ajustar el buen uso de las antiguas que están recibidas, ordenandoles el fin más propio suyo y regulandolas por él, y usando de los medios con tal moderacion que sean medicamentos para curar y no instrumentos para matar. Para esto se ha de suponer que los judios que han sido ó son apóstatas de nuestra santa fée y vienen á parar á manos de la santa Inquisicion, son de dos maneras: una de confitentes y penitentes voluntarios; y otra de pertinaces y obstinados; y de cada una destas clases hay mucho que decir.»

Discurre el autor de este escrito á continuación sobre unos y otros y sus diversos grados, y prosigue: «Esto supuesto para que los judios portugueses se reduzcan á nuestra santa fée y tengan más abierta y más ancha puerta para su conversion, parece conveniente que *todos los judaizantes que pertenecen á los dos primeros* grados referidos, es á saber, los que sin estar prevenidos con indicios y testificaciones ó con ignorancia total desta prevencion, se delataren á sí mismos, sean libres de la confiscacion de sus bienes, como lo son los que comparecen y se presentan en tiempo de gracia, mandando que para este efecto, sea siempre tiempo de gracia; y si pareciere..... se podria ordenar que á los judaizantes de la tercera y cuarta clase, que son aquellos que se presentan despues de estar testificados por miedo de las testificaciones, y á los que despues de presos confiesan ántes de la acusacion, se les modere advitrariamente la dicha pena de

confiscacion, condenándolos, á los de tercera clase en pena de perdimiento de la tercera parte de sus bienes; y á los de cuarta clase en la mitad de sus bienes, executando solamente la pena entera de la confiscacion de todos los bienes con los pertinaces, en quien la tardanza de la confesion de sus delitos hace muy sospechosa la penitencia.....

»En cuanto á las cárceles, que es una de las penas más rigurosas que usa el Santo Oficio contra los judios, tambien hay lugar de moderacion con los voluntarios penitentes; y puede ser que á los confitentes espontáneos de los dos grados primeros, no se les dé carcel ninguna, mas que un mandato simple de acudir á las audiencias hasta que se hayan hecho todas las diligencias necesarias para su reconciliacion con la Iglesia; y en esta misma custodia de las cárceles se podrían tambien desigualar los confitentes de la tercera y quarta clase de los pertinaces judios, ordenando que en habiendo confesado de sí y de cómplices y satisfecho á las testificaciones que tienen, se les aligere la cárcel, dándosela más ó menos rigurosa, conforme á la calidad de la causa hasta acabarla con ellos.....

»De la reconciliacion ya se ha dicho que en rigor no es pena, sino es quanto supone delito; y ella por sí es medicina; y así para los penitentes voluntarios de primera y segunda clase será conveniente disponella de manera que no les cause afrenta pública, ordenando que se haga en el Tribunal en presencia de los ministros, y que no se saque el sanbenito en público: esto segundo siempre se ha practicado en la Inquisicion; y lo primero converná que se practique..... Y porque lo que se desea es atraer á estos reinos los judios que se han salido de ellos, abriéndoles esta puerta para su reduccion, se debe considerar que los tales, aunque tengan testificaciones, siempre que vinieren á pedir misericordia con muestras de penitencia, se deben tener por voluntarios penitentes de la primera clase, gozando de toda seguridad en las partes y provincias donde están sin miedo de los castigos de la Inquisicion.....

»Dirá alguno que esto será causa de que muchos vengan fingidamente á reducirse: á lo cual respondo, admitiendo el caso y

afirmando que esto no es inconveniente; porque en aquellos que se redujeren simuladamente, ganaremos de contado que en lo exterior vivan christianamente y sin escándalo, y será posible que despues se conviertan de corazon; y si ellos no lo hicieren lo harán sus hijos; que este ha sido el camino de la entera y perfecta reduccion de los judios de Castilla, donde hoy no se halla uno solo que persevere en su error.....»

Se ocupa después de los judíos pertinaces y simulados penitentes, cuyo castigo «no ha faltado nunca en la Santa Inquisicion; pero si se comparan nuestros tiempos con los pasados, no se puede negar sino que se ha remitido y aflojado mucho en él: lo cual no solo ha procedido de algunos dictámenes menos rigurosos que se han introducido en la judicatura de las causas de fe, sino de que los mismos judios tienen comprendido ya el modo de proceder de la santa Inquisicion en sus causas, y así han hallado los caminos que hay para declinar la fuerza de sus leyes. La pena de la infamia no la temen los judios pertinaces, porque entre ellos es suma honra el haber padecido en la santa Inquisicion; de tal manera que los que salen reconciliados por haber confesado, ó libres por haber purgado los indicios con los tormentos, en saliendo de España para los lugares donde hay sinagogas, son tenidos por santos y bienaventurados, y hallan remedio y socorro de sus necesidades con casamientos y comodidades muy ricas para pasar la vida. La pena de la confiscacion de sus bienes la tienen prevenida con los medios arriba dichos, esto es, con tener sus caudales fuera de España con libros supuestos y en ellos ajustado el debe y ha de haber, y con otros infinitos fraudes. Y en esta parte usan de suma astucia, porque los que tienen sus haciendas puestas en cobro por los medios referidos á pocos lances confiesan el judaismo y piden misericordia para acabar brevemente sus causas. Los que tienen todavía su hacienda en estado de poderla perder toda ó gran parte de ella, retardan la confesion hasta la publicacion de los testigos para ver la testificacion que hay contra ellos, y por ella miden y tantean el modo con que se han de portar; porque si la testificacion es grande y tienen poca hacienda que perder, luego con-

fiesan para librarse del tormento etc.; y si la hacienda que tienen que perder es mucha y se hallan con ánimo de vencer los tormentos, continuan su negativa para salvar su hacienda; y como tienen ya entendido que en las Inquisiciones de Castilla no se relaxan los reos por diminutos en complices ni por testigos singulares, están de ordinario cerradísimos en la primera, y en lo segundo advertidísimos para escusar la pena de muerte y la pérdida de la hacienda: todo lo cual lo tienen más bien estudiado y apurado que muchos inquisidores; y así por estos medios han barrenado los procedimientos del Santo Oficio para declinar las penas de la confiscacion de bienes, los tormentos y la relaxacion. Y con esto se junta la facilidad que hallan despues de despachados para que se les dispense en las cárceles de la penitencia; que lo consiguen con muy poco dinero en que se les conmuta; y así temen tan poco á la santa Inquisicion y sus castigos que algunos gustan de ser presos por ella, para correr esta carrera y quedar despues libres para sus tratos y más favorecidos y asistidos de todos.»

Examina luego las diferencias que existen entre las Inquisiciones de Castilla y Portugal, que califica de dañosas por lo que entorpecen los procedimientos. En el punto de las penas de los judaizantes dice que «se ha dudado estos dias en el Consejo de la Santa Inquisicion si será bien ordenar algo nuevo acerca de los que siendo bautizados se circuncidan, porque estos son más obstinados en su error y más perjudiciales para los demás, como lo advierten todos los nuevos testificantes de Francia y Holanda, los cuales deponen que estos son tenidos en gran veneracion de los otros judios, como gente impecable y confirmada en gracia y son maestros de las ceremonias y executores legítimos de ella, cuya asistencia dá solemnidad á todos los actos de la ley; y así los tienen por peores que los rabinos y los dogmatizadores; y los que vienen á España destos son dañosísimos á los flacos y tiernos en la fé..... En el Consejo de Inquisicion se ha tratado deste punto con particular ponderacion, y pareció que por ahora se ordenase á los Inquisidores que los procesos de los judaizantes circuncidados no se despachasen sin consultar las sentencias con

el Consejo, para que en él se vea si converná imponelles alguna pena extraordinaria, teniendo por muy conveniente no admitillos á reconciliacion sin grandes muestras de penitencia y sin darsela tal que asigure su conversion y preserve de los daños que causa su infidelidad con los demás.....»

Tratando de otros puntos que miran á la reducción de los judíos, considera en primer lugar el daño que se experimenta de salirse de España los de la nación, «en tiempo que ella se halla tan despoblada, tirando tras sí la sustancia y caudal destos reinos, y trasladando el comercio y la contratacion, de que son dueños no solo en Europa sino en las demás partes del mundo, á nuestros enemigos y ayudándoles con sus haciendas para todas las hostilidades que executan contra nosotros y contra la religion católica..... El remedio deste grave daño es dar medios para que los que han quedado en estos reinos, no salgan; y los que han salido vuelvan á ellos, trayendo tras sí sus caudales, y los unos y los otros se reduzcan y conviertan á la fé católica. Para esto ha de servir el medio propuesto de tener siempre abierta la puerta para que se entren por ella los que se quisieren reducir, tratando con especial amor y clemencia á los que vienen de fuera con muestras de penitencia, y no excluyendo de los premios á los reducidos, con que se podrá esperar que los de fuera se vengan, buscando su natural, que es la inclinacion de todos los hombres; y los de dentro se enmienden para vivir quietos y sin los sobresaltos con que ahora viven. Para lo cual servirá tambien el castigar con más severidad que hasta aquí á los pertinaces y rebeldes..... Ayudaria mucho (á esto) si se publicase un bando contra todos los judios portugueses que han salido de España y asisten en las sinagogas de Holanda, Hamburgo, Venecia y otras, prohibiendoles el comercio y trato con estos reinos y con los demás de la monarquía, y condenandolos en perdimiento de sus bienes y sugetando á las personas á las demás penas que pareciesen convenientes.....

»Demas desto se puede y debe mirar que la experiencia ha mostrado que desde que se dió libertad á los de la nacion hebrea en Portugal para que pudiesen salir del reino y llevar consigo

sus haciendas, son innumerables las familias que se han pasado al Norte y á Levante, con todos los inconvenientes que quedan referidos arriba; y que de pocos dias á esta parte por el mayor conocimiento que han tomado las Inquisiciones de Castilla del estado que tiene el judaismo en los portugueses de la nacion que se han venido á vivir en ella, viendo los castigos que se han executado en gente granada, con el miedo que les han cobrado, se van saliendo y sacando sus haciendas á gran priesa; y así se debe considerar si será conveniente atajar el daño volviendo á renovar la ley antigua que habia en Portugal y poner otra semejante en Castilla, para restañar en ambos reinos la sangre que se les va saliendo por esta vena rompida, con tanto perjuicio del estado temporal y del bien espiritual de ellos..... Mas dificultad ha de haber en reducir y traer á España las haciendas de esta gente que las personas, porque, como se ha dicho, tanto los de acá como los de allá tienen sus caudales fuera, y como han aprendido el medio de negociar acá con el crédito, teniendo allá la sustancia de su hacienda, y como no se han de asegurar tan apriesa del buen tratamiento que se les ha de hacer, es muy probable que no se resuelvan á traer sus caudales á estos reinos..... El segundo medio podia ser dar algun privilegio generalmente á todos los extrangeros que vinieren á vivir en estos reinos, porque arraigándose en ellos con bienes raices que importen de quince á veinte mil ducados, y casando con muger natural de ellos, y al revés la muger con el hombre, gocen desde luego el privilegio de la naturaleza de dichos reinos, como si hubieran nacido en ellos: que es punto que se ha tratado otras veces en favor de la poblacion.....» Finalmente discurre sobre las ventajas que para los fines referidos podrían obtenerse de los estatutos de limpieza, debidamente aplicados, teniendo presente que la cuestión que se disputa en todas las informaciones de limpieza, «aunque en el sonido es si Pedro ó Juan tienen ó no raza, si son ó no son judios; pero en el efecto no cae sobre esto la substancia ó existencia, sino sobre la opinion: esto es, si hay opinion ó fama de ser tales judios. Porque si se mira esta materia desapasionadamente, examinando las noticias secretas y los registros de la Inquisicion,

son muy contadas las familias que en el hecho de verdad no tengan algo que purgar y disimular; y esto va creciendo cada dia más con los casamientos mezclándose las sangres y las calidades, ó por el interés, ó por la ignorancia de lo que cada uno es, sin que esto se pueda prevenir. Y así de mas de lo que hoy hay mezclado y infecto; que es lo más, es fuerza que dentro de poco tiempo no quede nada que no lo sea..... Las familias más acreditadas no han conseguido más que la opinion y fama de tener limpieza, la cual han alcanzado las muy esclarecidas con la potencia y superioridad, por la cual no se les atreven los testigos: las muy obscuras y bajas, por la ignorancia, porque no se les conocen los ascendientes: las de mediano esplendor con la negociacion y con hacerse bien quistas; y las que han quedado presas en el lazo son las que no han tenido caudal para negociar y les han faltado amigos.....

»Todo este tratado se concluye con advertir una cosa muy substancial, que es la de su instruccion y doctrina..... para lo cual hace grande falta en España un cathecismo breve para los judios; que por falta de enseñanza viven muchos en su error; y así converná que por orden de la santa Inquisicion se haga uno tal que sirva de confutacion de sus errores, que se podria disponer de tal manera que sin referirlos specíficamente se apoye y establezca toda la doctrina contraria á ellos, con que podrán andar en manos de todos sin daño de ninguno y con grandísimo provecho y utilidad para la reduccion que se pretende, y en especial será muy provechoso para los que se prenden, pues dándoseles en las cárceles ántes de examinarlos y oirlos será posible que se reduzcan y conviertan muchos, confesando sus delitos y abreviando sus causas etc.

»Los más destos medios se han conferido con disimulacion y con arte con los católicos de la nación, de quien se tiene confianza, los cuales los han aprobado y defieren tanto á ellos que les parece que si se executan en la forma dicha y se hacen notorios á los judios, que viven fuera de España, los más dellos se volverán á vivir á ella, entrándose por la puerta de la misericordia, si esta la hallaren siempre abierta con las calidades refe-

ridas; y los que están dentro, buscando su quietud harán lo mismo. Y lo cierto es, Señor, que si estos medios no son buenos, será necesario buscar otros que lo sean; porque el estado que hoy tienen las cosas, no sufre el dejarlas ni el dilatarlas.—V. M. ordenará en todo lo que fuere de mayor servicio de Dios y suyo. &.ª»

Se ve, pues, cómo concuerdan en un todo los datos aportados por Mr. Brants en las provincias de Flandes y los que ofrece este importante documento, resultando de uno y de otro bien claros y manifiestos los perjuicios que por odio de los judíos á España recibió esta nación en sus intereses bursátiles, comerciales y coloniales, punto no muy estudiado en nuestra historia hasta ahora. Corresponden asimismo el espíritu y tendencia de este importante documento con los que en la *Revue des Etudes Juives* (1) ha publicado nuestro erudito correspondiente, Mr. Elkan N. Adler con el título de *Documents sur les marranes d'Espagne et de Portugal sous Philippe IV*. Estos documentos, procedentes de los Archivos del Consejo de Inquisición, ascienden á 103 y son, en su mayor parte, consultas, cartas é informes referentes al perdón general que solicitaban los hebraizantes de esta península, á cuya solicitud se oponían los más de los inquisidores, obispos y dignidades consultados, y más enérgicamente que todos el Nuncio, el cual proponía que este asunto se remitiese á Su Santidad. Solicitaban los judíos de España, y muy en especial los de Portugal, que estando dispuestos á entregar al Tesoro público considerable suma, se les hiciese á cambio completa justicia, porque los atropellos y vejámenes de que eran víctimas se trocaban en perjuicio del reino. De este modo los comerciantes ausentes podrían volver á su patria con sus riquezas, sin temor de ser maltratados injustamente. Su situación, dicen al Rey, no puede ser más angustiosa: por todas partes se les persigue cruelmente. En Coimbra, los estudiantes los arrojan de las escuelas; en Lisboa, las turbas armadas los hieren y matan; y

(1) Tomos 49 y siguientes: años 1904, 1905 y 1906.

sin embargo, ninguno de ellos está preso ni condenado por crimen alguno. Felipe IV, perplejo en la resolución de tan grave negocio, se limitó á consultar una y otra vez á los Inquisidores, á su Confesor Fr. Antonio de Sotomayor, á los más eminentes teólogos, á sus Consejeros más ilustrados, y en su deseo de conciliar los intereses de la Religión católica con los apuros y angustias del Tesoro, no acabó de resolverse en uno ni en otro sentido. Fué éste uno de los problemas políticos de su reinado que más le preocupó y dió que hacer.

De un lado, la Junta consultiva nombrada al efecto acordaba unánimemente rechazar la proposición de una expulsión general; de otro, poderosas influencias pugnaban porque se dictasen medidas prudentes para que los judíos españoles y portugueses refugiados en países extranjeros pudiesen volver á la península con toda confianza y seguridad.

En suma, después de tantas juntas, comisiones y consultas, que todavía dieron síntomas de vida en el reinado de Carlos II, el asunto, lejos de llegar á forma de concordia, se apartó de ella de tal suerte, que acabó por emigrar la mayor y mejor parte de los judíos, llevando á otros países sus riquezas y su comercio.

Así, en vez de atraer y fusionar unas y otras razas, fué de expulsión en expulsión y de persecución en persecución, ya de judíos, ya de moriscos, ya de protestantes, perdiendo España su comercio, su agricultura, sus artes é industrias, hasta quedar en el reinado del monarca hechizado en el estado de postración, miseria y despoblación de todos lamentado y conocido.

A. Rodríguez Villa.

III

EL MONASTERIO DE *EL MORAL*. COLECCIÓN DIPLOMÁTICA

Fuentes para la historia de Castilla por los PP. Benedictinos de Silos. Tomo I. *Colección diplomática de San Salvador de El Moral*, por el Reverendo P. Don L. Serrano. Valladolid, 1906. En 4.°, págs. LXVIII 280.

«Contiene el presente volumen», dice su autor el P. Luciano Serrano (1), «los documentos relativos al monasterio de El Moral con fecha anterior á los primeros años del siglo XVI. A excepción de unos pocos, publicados ya con escasa crítica y casi ningún cuidado paleográfico, salen á luz por vez primera, sin que hasta ahora fuesen conocidos, sino por alguna que otra cita del maestro Berganza en su erudita obra: *Antigüedades de España*. Con no ser crecido su número si se compara con el de otras Colecciones, todavía le juzgamos suficiente á formar el primer tomo de la serie que, Dios mediante y merced á la inteligente iniciativa del actual Reverendísimo Abad de Silos (2), pensamos publicar sobre lugares de Castilla ó sucesos notables de su historia, advirtiendo al lector que, dado el estado de los estudios históricos en España, nada hay que no tenga su importancia, nada que no contribuya de algún modo á sentar las bases de una nueva Historia de Castilla.»

El primer diploma de la *Colección*, que ofrece á sus lectores el P. Serrano, es el del Rey D. Sancho II (18 Marzo, 1068), dirigido al obispo de Oca, donde se lee: «**monasterium sancti Salvatoris del Moral** in rivo de Arlança cum terris, vineis, collacis, montibus, pratis, molendinis, aque ductibus sive reductibus et omnibus que ibi pertinent». Era entonces el monasterio, como lo es ahora, de religiosas benedictinas.

---

(1) Página 1.

(2) D. Ildefonso Guépin, Correspondiente de la Real Academia de la Historia y primer Abad del restaurado monasterio de Silos desde el año 1880.

Este gran diploma forma época en los anales del episcopado de Burgos. Flórez, al producirlo (1) exclamó: «Aquel día sería el más gozoso (para el obispo) viendo que después de un tiempo tan largo de obscuridad, amanecía la luz de volver á recobrar su Iglesia de Santa María de Oca el esplendor antiguo con tantos privilegios.» El primer escritor de la *España Sagrada* no tuvo á su alcance todos los recursos de la crítica para depurar y completar el texto. El descubrimiento del original (2) y su parangón con las diferentes copias, su integración (3) é ilustraciones doctísimas desde el punto de vista histórico y geográfico (4), bien claro dan á entender, de buenas á primeras, el relevante mérito de esta *Colección*, que ha formado y arreglado, por orden cronológico, el sabio monje de Silos.

Sirva de ejemplo la nota que pone el P. Serrano (pág. 5) á las palabras *in civitate de Munnio*, contenidas en el diploma del Rey Don Sancho:

«*Muñó*, ciudad y castillo antiguo, situados en una eminencia á cuya falda está ahora el pueblo de *Villavieja de Muñó*.—(Camino de Burgos á Valladolid, cerca de la estación de Estépar). Flórez y Berganza supusieron que no era esta ciudad la que tuvo sede episcopal durante el siglo x, sino otra que correspondía á Urbel del Castillo (N. E. de Villadiego), fundándose principalmente en una escritura de 968; pero debieron notar que Vilviestre y Celada mencionados en ella están próximos á Villavieja de Muñó y que puede explicarse la escritura sin necesidad de recurrir á esa conjetura. Pudiéramos citar numerosas pruebas á favor de nuestro aserto; pero nos limitaremos al manuscrito de los Morales de San Gregorio, antes mencionado, cuya fecha corresponde al año 945, donde se declara que el monasterio de Berlanga está en las cercanías de la sede de Muñó; á la escritura de fundación del Infantazgo de Covarrubias en 978, donde se dice que *Ciadoncha*, pueblo del partido judicial de Lerma, estaba en *Munnio;* (Cf. *Yepes*, Crónica de S. Benito, t. v, escritura xvii—) y á otra del Archi-

(1) *España Sagrada*, tomo xxvi, págs. 142-145; 450-455. Madrid, 1771.
(2) «En pergamino 0,60 × 0,42, letra minúscula visigoda», en el Archivo de la catedral de Burgos, volumen 37, fol. 501.
(3) Apéndice de la *Colección*, documento i (págs. 262-265).
(4) La explicación de los nombres geográficos y su fiel transcripción de las fuentes que los contienen, han promovido y no poco promoverán, el adelanto rápido y luminoso de la Ciencia.

vo de Villamayor de los Montes, donde se asienta que esta población estaba situada en *Campo de Munno*, es decir, en el alfoz de Muñó, ó Candemuñó, según se decía en los siglos XIII, XIV y XV. Mucho menos admisible es aún la hipótesis de nuestro hermano en religión D. Férotin (*Histoire de Silos*, p. 77, nota), quien asienta como probable que *Castri Munionis pagus* debe traducirse por territorio ó pago de *Castrojeriz*, cuando esta población nunca llevó tal nombre, y los pueblos de Arenillas y Celada, que no son otros que *Arenillas de Muñó* y *Celada del Camino*, están cerca de Muñó y nunca entraron en el pago de Castrojeriz, del cual distan más de 15 kilómetros.—Existen aun las ruinas del castillo de Muñó y una iglesia dedicada á Santa María, que perpetúa el recuerdo de la ciudad.»

El nombre de ciudad y la dignidad episcopal, que Villavieja y su fuerte castillo de Muñó mantuvieron en los siglos X y XI, arguyen, indudablemente, la existencia, en aquel paraje, de una importante población, capital de distrito, visigótica tal vez, y quizá romana; y de ello es buen indicio el ara votiva, hallada en Quintanilla Somuñó, que publiqué en el tomo XXVII del BOLETÍN, págs. 319 y 320: *Nymp(his)* | *Paesica)* | *v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*. ¿Cómo se llamó esta ciudad durante la época romana? Ni el nombre del restaurador del castillo (*castrum Munionis*), ni el del adalid Sigerico, restaurador de Castrojeriz (*castrum Sigerici*), se deben, ni pueden, tener en cuenta, para resolver la cuestión. Hay que acudir á bien entendidas exploraciones, artísticas y arqueológicas, como las que recientemente han hecho los peritísimos Correspondientes de nuestra Academia, D. Francisco Simón y Nieto (1) y D. Manuel Gómez y Moreno (2).

Al diploma de Sancho II sigue en la *Colección* el de los fueros de la villa de Palenzuela, en cuyo término y jurisdicción estuvo El Moral, otorgados por Alfonso VI (año 1074) y confirmados por Alfonso VII, Sancho III, Alfonso VIII, y, finalmente, por San Fernando (29 Enero 1221), notándose por el P. Serrano que

---

(1) Descubrimientos arqueológicos de la catedral de Palencia. *Dos iglesias subterráneas*. Artículo publicado en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, Abril 1906.

(2) *San Pedro de la Nave, iglesia visigoda* (en la provincia y partido judicial de Zamora). Artículo publicado en el *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, Mayo 1906.

«la Biblioteca Nacional de Madrid *(D. 63)* posee copia de la confirmación de los mismos fueros por Enrique II en 20 de Febrero de 1367». Excusado es añadir que la presente edición elimina los muchos defectos que desdoran la que hizo D. Tomás Muñoz y Romero en su *Colección de cartas-pueblas y fueros municipales de España.*

Veintinueve son las escrituras del siglo XII (1), que expone el P. Serrano, casi todas inéditas y acopiadas del rico archivo del monasterio. La más antigua (27 Diciembre 1107) es la donación que D. Diego Alvarez y su mujer Teresa Ordóñez hicieron á San Cristóbal de Ibeas, monasterio sito á pocos kilómetros al E. de Burgos. Teresa enviudó en 1111. Su retiro y presencia en el claustro de El Moral hasta su muerte († 1124) fué principio del auge señaladísimo que dieron al señorío y bienes de la Comunidad los nietos de aquella ilustre señora, D. Gutierre Fernández y Doña Toda Díaz; hijo, aquel, de D. Fernando Ruiz y de Doña Mayor Ansúrez. El P. Serrano consagra todo el capítulo II, y la primera parte del III de su *Introducción* histórica, á trazar de mano maestra los rasgos sobresalientes de la vida, hazañas y poderío de D. Gutierre, relacionados con la prosperidad del monasterio de El Moral y lo que éste debió á los reyes Sancho III y Alfonso VIII, y á varios prelados y próceres de Castilla. Del fondo de la documentación brota bajo su pluma discreta y elegante la novedad, el interés y la clara exposición de los hechos.

A los treinta documentos del siglo XIII, el P. Serrano junta (2) el de los fueros de San Juan de Cella (6 Noviembre 1209), pueblo situado cerca de Presencio en el antiguo distrito de Muñó. Estos fueros, propios de una carta-puebla, concedió Alfonso VIII estando en las Huelgas *(Olgas)* de Burgos, no sin modelarlos por los de la villa de Palenzuela. No los publicó Muñoz; si bien el *Catálogo* de nuestra Academia (3) le había indicado el paradero

(1) Documentos III-XXX, y en el Apéndice el núm. III.
(2) Documentos XXXI-LXI, Apéndice núm. II.
(3) *Colección de fueros y cartas-pueblas de España*, pág. 214. Madrid, 1852.

del texto preciosísimo. Entre los restantes del siglo XIII, que tampoco habían sido antes de ahora impresos, descuellan por su valía dos diplomas regios de Enrique I (1), seis de Alfonso X, cinco de Sancho IV y uno de Doña María de Molina. Son asimismo considerables dos bulas solemnes que Potthast no conoció (2); una de Inocencio IV y otra de Alejandro IV (3), fechadas respectivamente en Lyon á 17 de Marzo de 1247 y en Letrán á 11 de Marzo de 1257 (4). De esta segunda el archivo del monasterio de El Moral sólo conserva una traducción castellana y en mal estado de conservación, que el P. Serrano, á falta del texto original, con buen acuerdo ha intercalado en su obra. Lo que rastrea de la fecha (5) le ha suscitado graves dificultades, que ha dejado sin discutir y me veo en el caso de orillar. Los nombres de los cardenales, que siguen al de Alejandro IV; el del notario, ó vicecanciller, el Maestro Roldán que cinco días más tarde refrendó otra bula solemne en favor de otro monasterio de religiosas (6); y, por último, la estancia del pontífice; todo ello, corre á la par ó se aviene con la data *(11 Marzo 1257)*, que arriba propuse y tengo por cierta.

No es menos, sino más extensa que la del siglo XIII la documentación del XIV. Dos privilegios de Fernando IV, fechados en Burgos á 20 y 22 de Marzo de 1304, aumentan la *Colección diplomática* de este soberano, arreglada por D. Antonio Benavides y publicada por nuestra Academia (7). El P. Serrano confronta

(1) Soria, 18 Febrero 1216; Valladolid, 31 Marzo 1217.

(2) *Regesta Pontificum Romanorum* (años 1198-1304), tomo II. Berlín, 1875.

(3) Documentos XXXVII y XLV.

(4) En la fecha de la primera, cuya copia estragada no enmienda el P. Serrano, debe leerse: Data Lugduni, per manum magistri Marini S. R. E. vicecancellarii, XVI kalendas Aprilis, Incarnationis dominicae anno MCCXLVII, pontificatus vero domni Innocentii papae IV anno quarto. Faltan á la copia las subscripciones de los cardenales, y por esta razón no puedo menos de sentir que el texto original de una bula tan importante ande extraviado ó se haya perdido.

(5) «Dado en Letran ? por mano de Maestro Roldan, chançeller del Papa, XI ? dias andados de Março... año... terçero... de Alexandre.»

(6) Potthast, núm. 16.787.

(7) Memorias de D. Fernando IV de Castilla, tomo II. Madrid, 1860.

las subscripciones del primero con las del CCLX de la Colección de Benavides é ingiere correcciones atendibles para mejorar el episcopologio hispano de aquella centuria, trazado por D. Vicente de la Fuente (1). Están asimismo representados por sus diplomas los reyes Alfonso XI (2), Pedro (3), Enrique II (4) y Juan I (5). Allí también muchos y muy notables judíos de Palenzuela se dan á conocer desde el año 1359 hasta el de 1370. En adelante su aljama languideció, y quizá dejó de existir en 1391.

Tampoco escasean los regios diplomas, ó cédulas reales del siglo XV: dos de Enrique III; seis de Juan II; dos de Enrique IV (Palencia, 22 Diciembre 1456; Medina del Campo, 26 Mayo 1463), que faltan á la *Colección diplomática* de este soberano, impresa, más no publicada por nuestra Academia; y, finalmente, ocho, nada menos, de los Reyes Católicos (6). Breves pontificios tan solo cuatro: uno de Pío II (30 Diciembre 1462) y tres de Alejandro VI (24 y 30 de Mayo de 1493 y 21 de Febrero de 1500); cuya parsimonia se comprende atendiendo á que dos Nuncios de Sixto IV terciaron con sus patentes (7) en la grande empresa

---

(1) No indica, sin embargo, que semejantes correcciones constan ó estuvieron hechas por igual medio en diferentes *Informes* de nuestro BOLETÍN académico. Tal es, verbigracia, la referente á D. Martín III, obispo de Cartagena (BOLETÍN, tomo III, pág. 284).

(2) Valladolid, 25 Noviembre 1332; Madrid, 5 Marzo 1341; Avila, 4 Agosto 1346. En el segundo otorga el Rey á petición de su favorita Doña Leonor, que el antiguo camino de Burgos á Valladolid se desvíe de El Moral y pase por Palenzuela; circunstancia importante para reconocer el trazado de la vía romana y el terreno más fecundo de monumentos arqueológicos.

(3) Valladolid, 8 Octubre 1351.

(4) Burgos, 15 Febrero 1369.

(5) Aranda de Duero, 15 Septiembre 1380.

(6) Segovia, 24 Enero 1475; Medina del Campo, 15 Marzo 1475; Sevilla, 28 Septiembre 1478; Toledo, 24 Enero 1480; Valladolid, 17 Octubre 1488; Medina del Campo, 8 Abril 1494; Alcalá de Henares, 20 Enero 1498; Valladolid, 20 Septiembre 1498.

(7) Documentos CXXVII y CXXXIX. Por el primero consta que en 16 de Junio de 1476, D. Fr. Hernando de Castrillo, hermano de San Juan de Sahagún, era obispo *titular* de Granada; dato cronológico, con el que se debe ilustrar el tomo LI, pág. 155 de la *España Sagrada*, según lo advierte el P. Serrano.

de la reforma, que planteó y llevó felizmente á buen término la ínclita abadesa de El Moral, Doña Constanza de Arellano.

He tocado muy por encima y como al vuelo el puro raudal de histórica elucidación, que brota del presente volumen. En la *Advertencia* preliminar, en la *Introducción* y en los *Indices*, así de lugares geográficos, como de Corporaciones y personas, ha condensado el Reverendo Padre Don Luciano Serrano todo cuanto podríamos añadir al objeto de recomendar esta nueva *fuente*. El segundo volumen de la serie, obra del mismo autor, está en prensa, y se intitula **Cartulario del Infantado de Covarrubias**, *fundación del conde-soberano de Castilla, Garci Fernández*. «Comprenderá 500 documentos originales, cuya fecha va desde 953 á 1515, llevando numerosas notas históricas y de arqueología sobre los documentos, una noticia histórica de dicho Infantado, y varias ilustraciones.» Tras éste saldrán á luz en sendos volúmenes y á la mayor brevedad posible, los cartularios de San Pedro de Cardeña, San Pedro de Arlanza y otros monasterios benedictinos de la Vieja Castilla, que la barbarie de impía revolución desoló y asoló; pero cuyos despojos literarios aún permanecen y han de servir para gloria y acrecentamiento de aquellos estudios que tan hondamente cultivaron los antiguos monjes de Santo Domingo de Silos, como harto lo manifiestan, además de la *Crónica del Silense*, las obras del P. Liciniano Sáez y del P. Domingo de Ibarreta, individuos que fueron de esta Real Academia y beneméritos, como el que más, de la *Diplomática española*. La serie de tamaña publicación se extenderá por otro lado á los documentos históricos que radican en los archivos de la catedral de Burgos, principales iglesias, casas nobles y municipios.

Madrid, 15 de Junio de 1906.

FIDEL FITA.

IV

GEOGRAFÍA HISTÓRICO-MILITAR DE ESPAÑA Y PORTUGAL

Designado por el Excmo. Sr. Director para informar acerca de la obra de D. José Gómez de Arteche titulada *Geografía histórico-militar de España y Portugal*, remitida á esta Real Academia á los efectos del Real decreto de 1.° de Junio de 1900, tengo la satisfacción de cumplir encargo tan honroso como grato; que honra, y muy grande, es para mí actuar, por la fuerza de las circunstancias, de crítico de libro escrito por una de las eminencias de la Geografía moderna, y á la vez gratísima misión la de consignar, con tal motivo, no ya mi modesto juicio, sino el que á esta misma Real Academia y á Cuerpos científicos internacionales mereció la obra del Sr. Gómez de Arteche.

En efecto, cuando en 1872 el ilustre general ingresaba en esta Academia, la Corporación, cuya voz llevó otro académico no menos ilustre, el Sr. D. Cayetano Rosell, declaraba en el acto solemne de la recepción, refiriéndose á la *Geografía histórico-militar de España y Portugal*, que «no era posible en los tiempos que alcanzamos dar á la ciencia geográfica, ni más encumbradas miras, ni aplicación más útil; la historia misma, de que forma parte, llega por este medio á hacerse su tributaria».

Pocos años después, en 1875, el Congreso internacional de Ciencias geográficas, reunido en París, premiaba el libro del general Gómez de Arteche. En esa época, habíanse hecho ya varias ediciones de la obra, y servía de texto en casi todas las Escuelas militares de España y Portugal. La conveniencia de acomodarla á la índole de la enseñanza en éstas, sugirió al autor la idea de publicar nueva edición reformada, como lo hizo en 1880, reuniendo en uno solo los dos volúmenes que antes tenía el libro, ampliando ó modificando los datos relativos á comunicaciones y suprimiendo alguna que otra consideración histórica; mas no las que servían de aplicación al examen del terreno en sus diferentes zonas ó regiones.

Esta nueva edición es la que ahora ha venido al examen y juicio de la Academia. También se halla ya juzgada por los geógrafos que concurrieron al Congreso internacional de 1891, en Berna. Allí figuró en la Exposición de Geografía, y se la citó como descripción completa y felicísima del suelo de la patria, como trabajo magistral en el que, con conocimiento profundo de la materia, se expone hábilmente el influjo que en los hechos históricos y militares han ejercido las formas y accidentes del terreno. El Jurado internacional de Berna, compuesto de eminencias geográficas europeas, fué muy sobrio en recompensas: sólo otorgó 45 premios. De ellos, tres primeros premios correspondieron á españoles, y uno de éstos fué el autor de la *Geografía histórico-militar de España y Portugal.*

Con tales antecedentes holgaría exponer nuevo juicio de obra ya bien conocida y apreciada en nuestro país y fuera de él. A la Academia, en opinión del que suscribe, incumbe tan sólo reconocer una vez más el alto valor científico que tiene, y, en consecuencia, manifestar al Ministerio de Instrucción pública que la *Geografía histórico-militar de España y Portugal*, escrita por el general D. José Gómez de Arteche, es obra de mérito relevante, y digna de la mayor protección que pueda dispensarle el Gobierno de S. M.

R. Beltrán Rózpide.

V

UN SOLDADO ESPAÑOL DE VEINTE SIGLOS

Cumpliendo encargo honroso que se sirvió conferirme el señor Director, someto á la consideración de la Real Academia el informe que solicitó el Sr. Ministro de Instrucción pública respecto del libro titulado *Un soldado español de veinte siglos*, de que fué autor nuestro ilustre compañero el general D. José Gómez de Arteche.

No se trata de obra desconocida, sino, por el contrario, de una publicación que tiene ganado el juicio de los doctos y de cuantos son afectos á los estudios históricos.

Vió el libro la luz en el año 1874, y recuerdo bien el entusiasmo juvenil con que yo leí entonces aquellas páginas hermosas, saturadas de excelente doctrina y de abundante erudición, que embelesaban mi alma poseída de idolátrico culto á nuestras pasadas glorias, de amor ferviente á la Patria hispana, de confianza en la vitalidad de nuestro pueblo.

Para siempre quedó grabada en mi cerebro la narración hecha por el representante de la milicia española en la sucesión de los siglos, que, á la vista del campo de batalla de Tagliacozzo, expone en magnífica exaltación los rasgos vigorosos de nuestra raza, describiendo, por medio de brillante síntesis, los hechos que, al través de los tiempos, acaecieron en España ó que realizaron guerreros españoles en extrañas tierras, por donde se extendió nuestro poder, ó se manifestó la acción de soldados peninsulares ávidos de heroicas aventuras.

Desde las edades más remotas hasta la terminación de la décimasexta centuria, nos presenta el general Gómez de Arteche, por la expresión vibrante de supuesto oficial de nuestra infantería, que vive, se mueve y lucha por espacio de veinte siglos, los sucesos culminantes de la Historia de España. La instalación de iberos y celtas, de fenicios, griegos, cartagineses y romanos, en parte ó el todo de nuestro territorio, es objeto de exposición sobria, que toma forma algo más amplia en el período visigótico, y que se muestra con caracteres de vigoroso trazo al narrar la ruda pelea de cerca de ocho centurias que los mal avenidos Estados cristianos, surgidos en diversos parajes á favor de escabroso suelo, sostuvieron desordenadamente para arrancar á los musulmanes lo que la invasión africana nos arrebató en el breve lapso de tiempo que le fué necesario para recorrer en sabia marcha estratégica la extesión entera del reino de Rodrigo. Los combates más importantes, los caudillos más salientes, cristianos y mahometanos, allí están presentados en bella descripción, que también alcanza á las venturosas y audaces expediciones con

que durante los siglos medioevales se dilató el pueblo español más allá de nuestras naturales fronteras y costas, y se manifestó con soberbia gallardía en apartados países de Oriente.

Con sano juicio y perspicaz inteligencia censura acerbamente Arteche la discordia que produjo á España grandes infortunios en distintas épocas de su existencia; y recordando que por división de esfuerzos, más ó menos enérgicos, y por contiendas ó falta de armonía entre unos y otros Estados españoles, tardamos en reconstituir la unidad patria inmensa cantidad de tiempo, se expresa en estos términos:

«Monarcas de ánimo levantado y capitanes de corazón de hierro y en que resplandecía el genio de la guerra, brillaron en el campo de los españoles, llevando encadenada la victoria á sus banderas; los pueblos ofrecieron su sangre y sus haberes sin tasa; nunca se vió mejor deseo ni más acendrado patriotismo; y, sin embargo, la reconquista cristiana fué tan lenta, tan interrumpida de infortunios, tan azarosa, que sólo á los setecientos ochenta y un años de combatir se vieron ondear en las torres de la Alhambra los pendones de Castilla y Aragón. Y se preguntará el historiador: ¿Qué veneno sutil emponzoñaba la sangre, ó qué espíritu maléfico turbaba las inteligencias para hacer inútiles esfuerzos tan generosos y dejar sin resultado acciones tan magnánimas como las que se vieron en aquella época de eterna fama? Yo contestaría: «La Discordia».

La discordia, sí, bien dice el esclarecido General, porque ella fué causa de que la reconquista se hiciera con lamentable lentitud, produciéndose graves males á España, propensa muchas veces en la sucesión de los tiempos, y por mala ventura nuestra, al particularismo y á la disgregación.

Sin duda alguna, la escrupulosa investigación, merced á la cual se esclarecieron ciertos hechos después que el general Arteche publicó su hermoso libro, modificó opiniones y juicios que antes se reputaron incontrovertibles, principalmente en lo que toca á la caída del imperio visigótico y al dilatado período de la Reconquista; pero en lo que al conjunto atañe, la exposición merece muy grande alabanza, por ser de lo más perfecto

que en el orden técnico se ha escrito acerca de los hechos militares acaecidos en la Península durante las generaciones que se fueron sucediendo en tan largo espacio de tiempo.

Queda, á no dudarlo, mucho por hacer respecto al conocimiento exacto de episodios, que se nos ofrecen, á las veces, intrincados y difíciles de comprobar. Escasea, por otra parte, en nuestro país la cultura necesaria para explorar con fruto y desde variados puntos de vista los archivos donde se encierran documentos en que árabes y hebreos discurrieron sobre interesantes asuntos históricos; y si se fomentara y estimulara en nuestro Ejército (donde hay hombres doctos é inteligentes) la afición á ese género de trabajos, seguro es que se irían aclarando con viva luz muchos hechos militares de la Edad Media, hablando en su examen bastante que aprender y no poco que rectificar en lo que hoy pasa por verídico y auténtico.

Mejor conocidos y depurados los sucesos, desde el Renacimiento avanza la narración en más concreta forma, y se traslada con la política feliz de los Reyes Católicos á las campiñas italianas, en que se cubre de gloria el pequeño ejército español, que engarza con letras de oro en la Historia de España los nombres de Ceriñola y Garellano, á la par que el de Gonzalo de Córdoba, su insigne caudillo. Las brillantes concepciones del General, las incomparables cualidades de capitanes y soldados, dan motivo al historiador para fijar preferente atención en ese excelso período militar, tanto más simpático y sugestivo para nosotros, cuanto que aquel puñado de guerreros era casi exclusivamente nacional, á diferencia de lo que ocurrió en época posterior en que, acrecidos considerablemente los dominios de España, formaron en sus Ejércitos tropas de múltiples pueblos, como fueron las que gobernaron Carlos V, los marqueses de Pescara y del Vasto, Antonio de Leiva, Don Juan de Austria, el duque de Parma, Ambrosio Spínola y muchos otros generales ilustres, á cuyas órdenes militaron capitanes y soldados italianos, alemanes, valones y de otros países. El arrebatado infante español describe operaciones y combates, en que su energía y su valor se desplegaron con magnífico alarde, yendo desde Pavía á Mühl-

berg, siguiendo al Emperador en sus grandes empresas, y penetrando luego en los Países Bajos, donde la entereza y bizarría de las tropas y la pericia de sus caudillos suplieron, en lo posible, desaciertos cometidos por nuestros gobernantes.

Y en este punto corta el general Arteche la vida del exaltado oficial, quizá porque no quiere llevarla á presenciar desdichas y fracasos que destruyeron el prestigio y poder de la Nación.

Como el distinguido autor de la obra explica las causas de que el narrador (que parecía llevar consigo la tradición de los tiempos y no su historia razonada y filosófica) se abstenga de dar cuenta de los progresos de nuestros compatriotas en las letras, en las artes y en la política, nada he de manifestar yo acerca de las deficiencias que en esos respectos pudieran advertirse.

Con lo expuesto termino mi informe sobre un libro que la opinión tiene ya juzgado de modo favorable por extremo. Considerada está la obra del Sr. Gómez de Arteche como de mérito relevante; y el unir yo el juicio mío al parecer general, cumplo un gratísimo deber de justicia estricta proponiendo á la Academia que, si en su alto criterio lo estima acertado, acuerde se manifieste al señor Ministro de Instrucción pública que el libro titulado *Un soldado español de veinte siglos* se halla dentro de las condiciones que requiere el art. 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900.

Madrid, 25 Mayo 1906.

JULIÁN SUÁREZ INCLÁN.

VI

ESTUDIO ACERCA DE LA CARTOGRAFÍA ESPAÑOLA EN LA EDAD MEDIA, ACOMPAÑADO DE VARIOS MAPAS, POR D. ANTONIO BLÁZQUEZ DELGADO

Una vez más ha demostrado su laboriosidad el autor del nuevo estudio sobre el Itinerario de Antonino, Vía romana de Tánger á Cartago, Juicio crítico de la batalla de Montiel, Biografía

de Diego de Almagro, y tantos otros trabajos históricos y geográficos, con la publicación del Estudio sobre la cartografía española en la Edad Media.

Fuente de conocimiento de gran importancia para la historia son las cartas geográficas; ya en varias ocasiones ha llamado sobre ello la atención nuestro docto Secretario D. Cesáreo Fernández Duro, al describir ó dar noticia de las cartas de navegar españolas más antiguas y desconocidas; pero si hemos de ser imparciales, tendremos que reconocer que este género de estudios apenas se cultiva entre nosotros, y de aquí que el trabajo del Sr. Blázquez resulte sumamente oportuno.

Comienza con una reseña de los monumentos cartográficos de la antigüedad, y, fijándose principalmente en los mapas de Ptolomeo, hace notar que los que acompañan á los ejemplares hechos en los siglos XIV y XV de las obras del sabio alejandrino no son, como se ha creído, copia de los dibujados en el siglo V por Agathomedon, que, á su vez, los había copiado de los originales de Ptolomeo, sino reconstrucciones hechas con los datos que las mismas obras facilitan, probando este aserto por medio de la comparación entre los mapas de dichas ediciones y los hasta ahora no estudiados que acompañan á la copia de un escrito de Ptolomeo hecha en el siglo XII y encontrada en un monasterio del monte Athos.

Describe el mapa que se conserva en la biblioteca de Alby, en un códice del siglo VIII, que contiene la historia contra los paganos de Orosio, y demuestra que es obra española; hace el debido elogio de las etimologías de San Isidoro, señalando la importancia que tuvieron para el desarrollo de la cultura en Europa en los siglos VIII al XII, y da noticia de los mapas que á ellas van unidos.

Los que acompañan á las copias hechas en los siglos X y XII de los Comentarios al Apocalipsis por San Beato de Liébana, son objeto de detenido estudio, demostrándose que las obras de San Isidoro fueron las que sirvieron de guía para trazarlos, y que hasta el siglo XII no existen otros de mayor importancia.

Las obras genuinamente españolas de Orosio, San Beato y

San Isidoro, dice el Sr. Blázquez, prueban la inexactitud conque Vivien de Saint Martín afirma que transcurrieron quinientos años desde el reinado de Carlo Magno, sin que se encuentre en los documentos que de aquellos siglos poseemos el menor indicio que nos manifieste, si no la existencia, el conocimiento de mapas análogos al de Carlo Magno.

Del estudio comparado de los monumentos cartográficos españoles, con los que se conservan de origen extranjero, deduce la consecuencia de que en los siglos x al xii España ejerció la supremacía cartográfica en Europa y que los mapas que entonces se hicieron fuera de España, ó carecen de importancia geográfica ó se inspiraron en los de Orosio, de San Isidoro ó San Beato. A partir del siglo xiii, España pierde esta supremacía; otros pueblos se le adelantan y perfeccionan la construcción de los mapas; pero tomando como base la labor realizada por los españoles.

Estudia después los mapas construídos por los árabes en este período; fijándose principalmente en el del Edrisi; da noticia de los globos que se conservan en los Museos de Florencia y Nápoles, 25, construídos en 1080 y 1218 por árabes españoles, terminando su trabajo con una erudita disertación del origen de las cartas de navegar en la Edad Media, describiendo las de mayor importancia, para deducir que las cartas náuticas españolas no desmerecen en este período de las más notables construídas en Italia.

El trabajo del Sr. Blázquez es serio, razonado, conciso en la expresión y frío en los juicios; expone sus apreciaciones sin rebuscadas frases retóricas; ha estudiado el tema y lo desarrolla siguiendo á cada afirmación la razón ó prueba en que se funda y acompañando, como justificante de sus asertos, la reproducción de 18 interesantísimas cartas geográficas.

Madrid, 25 de Mayo de 1906.

Angel de Altolaguirre.

VII

ANTIGUA BASÍLICA DE ELCHE

Cada vez que aparece en las ruinas de *Illici* la planta de un edificio antiguo, es una página más que se escribe en el gran libro de su Historia. Cada vez que por una ú otra causa se remueve el terreno en donde yacen las inestimables ruinas de la que fué un día *Colonia Augustéa*, nuevos testimonios de su grandeza vienen á revelarnos los secretos que avara guarda la tierra.

Al consignar de modo indudable mi estimadísimo hermano Aurelio Ibarra y Manzoni en su libro *Illici, su situación y antigüedades*, como solar de *Illici*, las ruinas de la *Alcudia*, nunca pudo imaginar que fueran tan interesantes como han sido los descubrimientos verificados en dicho sitio. El hallazgo del famoso busto el 4 de Agosto de 1897, preciosa escultura que hoy guarda el Louvre, joya artística que tanto ha ocupado la atención de los arqueólogos (1), dió fe de vida á estas ilustres ruinas y atrajo las esperanzas del mundo inteligente hacia estos polvorientos bancales, sobre cuya árida superficie tantas vueltas y revueltas hube de dar en busca de tiestecillos con el buen Aureliano. A éste se debe, pues, la gloria del gran renombre que la *Alcudia* hoy tiene.

Al través de esta caliginosa eminencia, que cual fúnebre sudario cubre estos viejos paredones, Ibarra adivinó el yacimiento de la inmune Colonia de los romanos. El hallazgo de las murallas de *Illici* fué otro testimonio que corroboró de modo evidente aquella opinión, robustecida después con el feliz descubrimiento que tuve la suerte de verificar, consistente en un edificio de aspecto monumental destinado á *thermas* (2). La aparición del *busto* fué, por último, el golpe efectivo que resonó en Europa, y llamó hacia la olvidada loma de la *Alcudia* la atención del mundo científico.

---

(1) Véase en el tomo XXXI del BOLETÍN, págs. 427-435, el artículo de D. J. R. Mélida, titulado «Busto ante-romano descubierto en Elche».

(2) Tuve el honor de participarlo á esa Real Academia de la Historia en el mes de Junio de 1891.

El descubrimiento actual, con ser de índole tan diversa de los hasta hoy conocidos, no es menos importante. Estas ruinas, consideradas como yacimiento de *Illici* romana, cobraron nuevo aspecto, haciéndonos recorrer el ancho campo de la civilización prerromana ó ibérica con el hallazgo del portentoso busto, enigma religioso de un pueblo de artistas. Ahora, con el actual descubrimiento, se extiende sobremanera su histórica demarcación, trayéndonos á una época próximamente posterior á los dos primeros siglos del imperio romano, por cuanto se nos ofrece con carácter cristiano y romano-helénico ó bizantino. Este feliz descubrimiento, y las nuevas luces que de él dimanan alentarán, no lo dudo, al generoso propietario de la finca y distinguido médico D. José María López Campello, á ensanchar este campo de explotación y contribuir en cuanto sea posible al adelantamiento de las ciencias históricas.

Este verano se han practicado excavaciones por el Sr. López Campello en estas ruinas illicitanas, normalizadas, claro está, por persona competente, las que han dado escaso resultado en cuanto al número de objetos descubiertos. Ninguno he de mencionar aquí; sólo diré, en general, que hemos allegado una regular colección de tiestos ibéricos exornados con preciosas notas de color rojo, representando guerreros, caballos y alguna que otra cenefa de hojarasca. Entiendo que lo que más importa es dar cuenta á esa Real Academia de cómo se ha descubierto un monumento cristiano de soberana valía.

A mis ruegos se hubo de explorar el terreno en donde años atrás la azada había señalado la presencia de un mosaico al plantar una higuera. Escombrado el terreno, en el indicado sitio se encontraron profusión de trozos de piedra franca, no pocos tiestos, muchos de ellos exornados al uso primitivo ó ibérico, como yo les llamo, una espátula de bronce, una ó dos lucernas de barro cocido y otros varios objetos de escaso valor histórico (1).

---

(1) En la última página ilustrada de este Informe he dibujado los que he creído más propios del momento.

Hállase emplazado el monumento en la propia loma de la *Alcudia*, hacia la parte del Mediodía, á 240 metros al Sur del sitio que ocupan las *thermas* illicitanas, y 158 al Oeste del punto mismo en que fué hallado el famoso busto tan conocido.

Forma su área un perfecto cuadrilátero de 10,90 m. de longitud por 7,55 de latitud ó ancho, orientado en su mayor dimensión de Este á Oeste, como las modernas iglesias. En el centro del lado que mira al Este se levanta un pequeño hemiciclo. El pavimento se encuentra á 1 m. de profundidad del plan terreno y afecta en conjunto el modelo cuyo plano se acompaña. En el lado del Oeste se conserva un portal de cantería de 1,35 m. de largo.

Lo que más avalora este monumento, y que contribuye poderosamente á realzar su mérito es el pavimento, que es de mosaico polícromo en toda su extensa superficie, por desgracia muy estropeado, si bien no tanto que no permita estudiarlo en todas sus partes. El conjunto de esta bellísima obra de arte está formado con piedrecitas ó *tesselas* de mármol de cinco ó seis colores artísticamente combinados, y pertenece por su estructura á la clase de los llamados *pavimentum tessellatum*. Cubre por completo el citado mosaico todo el piso cuadrangular de la que indudablemente pudiéramos llamar tal vez Basílica cristiana de *Illici*, excepción de los sitios que voy á indicar.

En primer lugar no conserva pavimento el hemiciclo ó ábside, que no tenía piso alguno, y mandé excavarlo en su interior por si se encontraba algo de interés. Encontróse, en efecto, una basa ática (1) en piedra de cantería, y dos sillares sueltos, elementos suficientes para determinar la existencia en aquel punto del objeto de mis pesquisas, del altar.

Tampoco cubre el mosaico dos piedras cuadrangulares, toscamente trabajadas, grandes, de 85 cm. por 70 de superficie, empotradas casi al ras del pavimento. Ambas tienen en el centro dos pequeños huecos que parece hayan servido para contener algo,

---

(1) Puede verse su dibujo en la última página.

tal vez un espigón. Dista del lado Norte una de ellas 2,40 m., y á continuación de ésta, separada 1,70 m., se encuentra la segunda. Ambas en línea recta de Norte á Sur, distanciada del lado Este 4,10 m., y colocadas en el piso, de manera que el centro del espacio que media entre ambas no coincide con el eje general.

Por último, carecen de pavimento los dos ángulos del Este, situados á derecha é izquierda, respectivamente, del hemiciclo ó ábside. En el de la izquierda, ó de la Epístola, aún conservaba un trozo de construcción en forma de arco, cuyo centro hubiera estado en el mismo ángulo del edificio. Las piedras que formaban esta base, afectaban la forma de escalones. Los trabajadores las desmontaron pretendiendo escombrar el mosaico. En el ángulo del Norte nada se conservaba sobre la superficie del piso.

La totalidad del mosaico puede seccionarse para su mejor estudio en tres fajas ó zonas longitudinales que comprenden toda la extensión de Este á Oeste. De la zona primera del Norte se conservan tres grandes recuerdos enriquecidos con un tema losangeado y otros motivos geométricos, rombos y encuadramentos del mejor gusto, limitados por una faja de cable retorcido y otra trenza ondulante que decoran y marquean todos los temas ornamentales del mosaico. Las fajas especiales están formadas con meandros que encuadran de trecho en trecho cuadrados conteniendo nudos gordianos, estrellas y otros temas decorativos.

La zona central ofrece conservado el primer recuadro lo suficientemente para poder apreciar con todos sus detalles y mérito una interesante composición geométrica. Es la parte más hermosa del mosaico y mejor conservada, sin duda, por el menor tránsito que tuvo en la antigüedad. Contiene un motivo decorativo sumamente precioso que en alto grado avalora el mérito del monumento. Se ven inscritas dentro de los octógonos que dividen el dibujo de esta bella composición, varias cruces de brazos iguales de las llamadas generalmente *griegas*. El adorno interior responde al tema general, pues está formado por un cable retorcido, en tintas de claro-obscuro. El artífice debió colocar primeramente, para su mejor efecto artístico, una de dichas cruces en el centro de la composición, y después trazó otras en línea

diagonal, inscritas en la red octogonal, que forma el conjunto hasta llegar al límite del recuadro. Luego situó á ambos lados, en los octógonos á continuación de estos, otros motivos, como estrellas y lacerías, cortando su peregrina labor en ángulo recto tan luego llegaba en su trabajo al límite del recuadro. El conjunto parece una rica alfombra de brillantes de colores. El resto del pavimento en esta parte central hasta la puerta de ingreso, no obstante su lamentable destrucción, conserva un resto epigráfico que tiene para nosotros gran interés. Otras dos inscripciones contiene el piso, situado á derecha é izquierda de esta zona central, como luego veremos, y son también de mucho interés. Junto al portal de ingreso se conservan pegadas al piso varias piezas de mármol rosado, indudablemente de restauración grosera.

La tercera parte ó zona del pavimento no desmerece en importancia á las descritas. Es la más estrecha. Está formada por ocho casetones conteniendo diferentes motivos decorativos. El primero, junto al púlpito, conserva restos de una magnífica estrella de complicadísimo movimiento de líneas. El segundo casetón, doble largo que el indicado, merece punto y aparte.

Ocupa toda la parte baja, que comprende una de las citadas inscripciones que el mosaico nos ha conservado imperfectamente en este punto. En un fondo de blancas teselas aparecen algunos restos de los trazos del mosaico, cuyo conjunto ha desaparecido por completo. Su conservación hubiera sido para nosotros tesoro inapreciable. Junto á la inscripción indicada se conservan algunas teselas cenicientas. Un medio rombo formado con otras piedrecitas color sombra, alternadas con líneas blancas. A la derecha se ven unas estrías paralelas, formadas con teselas de dos colores. A la izquierda, ninguna. En la parte baja, junto á la línea que marquea este espacio unido, se conservan unas líneas ondulantes, azules y verdes: parecen un mar agitado. El centro..., tierra tan sólo. El sentimiento que produce el examen de este trozo mutilado del mosaico no puede ser mayor. Tal vez en aquel cuadro existiría algún símbolo que hubiera tenido ahora inmenso valor.

Pero lo que más realza el mérito del mosaico, es la presencia

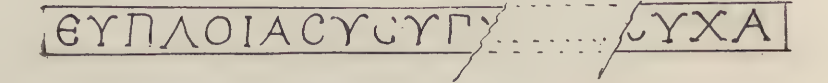
en el mismo de tres inscripciones griegas escritas en mosaico también, situadas dos en el sentido longitudinal, de Este á Oeste, si bien de inversa lectura, y la tercera de Norte á Sur, puesta de través entre las otras dos. Las indicadas inscripciones, formadas con teselas azules más pequeñas que las del resto del mosaico, se dibujan sobre fondo blanco, teniendo dos de ellas, las que describiré en segundo y tercer lugar, teselas amarillas en los transparentes ó huecos de las letras, siendo el fondo sobre que se ven escritas, blanco también.

La primera, situada á la derecha del hemiciclo, escrita de Oeste á Este, marqueada por un filete de mosaico, interrumpe el dibujo de una trenza muy elegante. Carece de principio, pues le alcanza parte de la destrucción que afecta todo el centro del mosaico. Dista del lado del Norte 2,25 m. y 6,50 del Oeste, ó sea del portal. Conserva una longitud solamente el precioso fragmento de 2,94 m., siendo la faja donde está escrita de 18 cm., y la altura de las letras, 12. Está incompleta, como digo al principio, y conserva enteras 21 letras, terminando con una panela en forma de hoja. Su dibujo exacto es éste:

. . . . ΧΗΟΧΟΝΤΩΝΚЄΠΡЄΒΥΤϹΡΩΝ

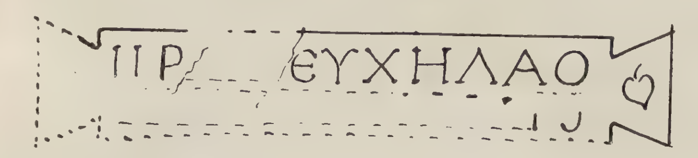
Parece que ha de traducirse: *Adoratorio de los Presbíteros.*

La segunda inscripción está escrita dentro de una cenefa, en mosaico, ocupando, como dije, toda la parte superior del cuadro, cuyo tema central ha desaparecido. Dista del lado Norte 6,73 metros, de modo que está muy cerca del límite Sur del pavimento. Se separa del lado del ábside una distancia de 2,10 metros, pues se lee inversamente á la anterior; esto es, de Este á Oeste. Conserva enteras 15 letras, hallándose destruída por el centro. Su longitud total es de 1,80 m.; el ancho de la cinta donde aparece escrita es de 12 cm., y la altura de sus letras tan sólo es de 9. Su dibujo exacto es éste:



Y parece, como que se desea un *Buen viaje.* Lástima que no sepamos á quién, por el estado deplorable del dibujo.

La tercera inscripción, situada á 3,25 m. del ábside, entre las dos citadas, sería seguramente muy notable también. Es de doble línea y está escrita dentro de una cartela de forma clásica. Tiene de larga 1,8 m. por 25 de ancha. La línea superior conserva intactas ocho letras, que están colocadas así:



La segunda línea sólo conserva algunas teselas azules, indicando rasgos de letras que fueron. Su lectura, según se entra por el portal, es ó parece significar: *Adoratorio del pueblo.* Todas estas tres inscripciones, de marcadísimo carácter griego bizantino, así como la totalidad del monumento descrito, han sido cuidadosamente fotografiados. De todo se acompañan copias en este Informe. El monumento está hoy al descubierto, y es muy visitado.

El pavimento descrito ha debido estar cerrado por grueso muro, pues se conservan los cimientos de las paredes de los lados Norte y Oeste, como puede apreciarse en el planito adjunto. En la parte Sur todavía está el terreno sin explorar. Únicamente allí, junto al sitio en donde se conserva el cimiento del púlpito de la Epístola, se ven trozos de paredones que se internan en la tierra. ¿Llegará día que los veamos descubiertos?

En el lado del Este no existe cimentación alguna junto al mosaico, como puede apreciarse por la adjunta fotografía, según tuve ocasión de ver al practicar la excavación interior del ábside. El piso del mosaico termina en arista viva, sin barrón alguno ó cadena que lo cierre, pudiendo apreciarse el subsuelo que ofrece dos particularidades dignas de nota. Es la primera la presencia de un subsuelo, piso ó sostén de argamasa, separada del pavimento 25 cm., que le harían al mosaico para solidificar su asiento. Y la segunda, hallarse mezclados con los detritus inferiores, al nivel del piso, muchos tiestos ibéricos.

El ábside consiste ni más ni menos que en un semicírculo de 3,20 m. de profundidad desde el borde del mosaico, no apoyando sus extremos en el pavimento nada más que por el lado Sur. El murete que lo cierra, de grueso de 60 cm., está construído con materiales de derribo. No conserva señal alguna de revoque. Es probable que en el interior del hemiciclo se levantara el altar, sencillo, como corresponde á esta clase de monumentos. Tal vez la basa descubierta y las piedras que vimos, formaran su soporte.

Detrás del medio punto del hemiciclo ó ábside se presenta una pared que corre de Norte á Sur, tangente á la curva exterior en el eje del monumento. Se encuentra luego, á continuación, una solera de hormigón grueso, indefinida. Después..., tierras inexploradas. Confiamos en que nuevas excavaciones por este lado terminarán la ilustración de tan interesante hallazgo.

***

Descrito el monumento descubierto, hemos de entrar en otro orden de consideraciones, con el fin de ver si nos es dable dictaminar algo referente á su significación ó destino.

Se ha creído por muchos que los primitivos cristianos copiaron la forma de sus iglesias de la de las Basílicas profanas. El arte cristiano, sencillo en sus principios, con solo la majestad de su origen divino, no pudo tener comunidad de ideas con aquellos de quienes pretendía separarse reformando tanto fausto y molicie; no pudo tener un origen profano.

El P. Marchi, en su obra *Monumentos de las artes primitivas*, se ocupa extensamente describiendo la forma de las primitivas iglesias. Se ve, pues, en dicho libro, que el arte cristiano tuvo un origen propio: nació en las Catacumbas. Un detenido estudio de aquellos monumentos subterráneos de la antigüedad ha llevado el convencimiento al ánimo de los arqueólogos más eminentes. Bottari, Seroux D'Agincourt, Raoul-Rochette y otros muchos, así lo reconocen en sus obras.

Las primeras iglesias se caracterizan por la grandísima senci-

llez de sus construcciones, como sencillos eran también sus ritos y costumbres. Sólo era grande su fe, fe inquebrantable que, andando los siglos, debía avasallar aquella decadente sociedad pagana. No hemos de buscar, pues, en ellos, ni grandes ámbitos ni fastuosos adornos. Estas iglesias de los primeros mártires, ofrecen dos tipos distintos á la consideración del arqueólogo. Las que se encuentran junto á los cementerios cristianos, y estas son las más humildes, se hallan estucadas sencillamente y exornadas con alguna devota pintura sobre los mismos paramentos ó muros cortados en el tubo ó roca que forma el subsuelo de la Ciudad Eterna. En estos monumentos, sobre los mismos muros, se pueden ver aún las tumbas de aquellos defensores de la Nueva Doctrina. Un pequeño *arcosolium* abierto en el fondo de la nave cobijaba el Altar cuando no servía para colocar el asiento del Pontífice, tallado también en la roca misma.

Otros monumentos subterráneos se presentan de esta época primitiva, que han servido, puede decirse, de modelo á las iglesias que se levantaron después sobre la superficie de la tierra, cuando el Emperador Constantino, abjurando de sus errores, dió la paz á la Iglesia de Cristo. Estos oratorios ofrecen ya detalles muy característicos que después han sido adoptados, tales como la forma circular del *ábside;* la presencia de la *Cáthedra* y de la *Exedra*, el *arco triunfal*, y, sobre todo, el *presbyterium.* Otros detalles las caracterizan también, como la *transenna* ó verja que aislaba al pueblo para evitar profanaciones en las reliquias expuestas á la veneración pública, y el *cancel,* que dividía ó separaba la *solea* como si fuera una barrera interpuesta entre los oficiantes y el pueblo. La *solea* era un pequeño espacio que precedía inmediatamente al santuario y estaba colocada á modo de plataforma debajo del *ambon* ó púlpito. En ella se colocaban los clérigos menores, y aquellos fieles que por cualquier causa no tenían acceso al santuario. El *ambon* solía erigirse entre el santuario y la nave, generalmente, y algunas veces en el centro de la iglesia. También solía erigirse uno solo, y aun dos, uno en cada lado del santuario. Algunas iglesias ofrecen tres.

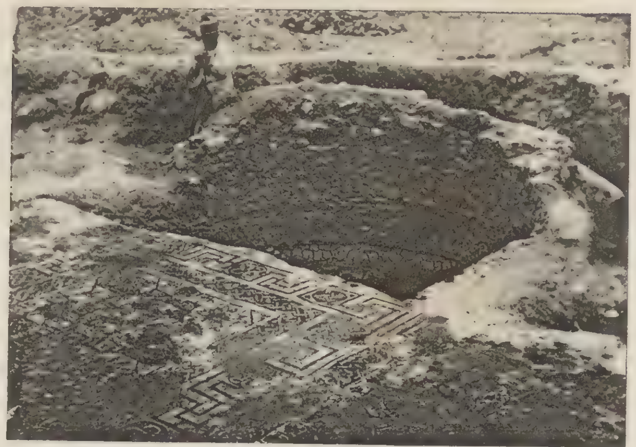
Hasta después del siglo IV no vemos usada la palabra *Basílica*

entre los autores para designar los templos levantados á Dios. Seguramente el nombre con el cual los primeros fieles designaban el lugar en donde ellos se reunían, era *iglesia*. Existen fundadas razones para creer que las iglesias fueron llamadas *Basílicas* tan sólo desde la época en que Constantino, convertido al cristianismo, concedió á los Obispos cristianos gran número de Basílicas profanas para el ejercicio del culto, edificándose desde entonces iglesias bajo el mismo plan que ofrecían las antiguas Basílicas. Se tiene por probable que se llamaron así los templos dedicados á los mártires, y que las iglesias dedicadas á Dios único, sin otra advocación, recibían el nombre genérico de templos ó iglesias solamente.

Antes de dar por terminada esta histórica digresión, deberemos ocuparnos en estudiar otro extremo que ha de confirmar nuestra creencia respecto á que sea el monumento descubierto últimamente la Basílica de *Illici*, por la significación é importancia de la leyenda *Adoratorio de los presbyteros*, escrita en el interesantísimo mosaico.

El *Presbyterium*, como su nombre indica, era el cuerpo de presbíteros agregados á cada iglesia. Era la Asamblea ó *senatus ecclesiae*, *senatus Christi*, *consiliarii episcopi*, etc., que todos estos nombres llevaba. Entre los griegos se llamó πρεσβυτέριον y *presbyterium* entre los latinos. Se sentaban en semicírculo á ambos lados del Prelado, cuando la silla de éste estaba colocada en el fondo del hemiciclo ó ábside; y cuando no, se sentaban á la derecha del altar. Llamábaseles presbíteros ó *seniores* porque eran los sacerdotes ancianos y los más experimentados por su saber y doctrina en las cosas sagradas. Pertenecían al segundo grado en la categoría eclesiástica. En las iglesias de las Catacumbas se ven las sillas de los presbíteros junto á la del Obispo. Lo mismo se ve en las más antiguas Basílicas de Roma. Desde el siglo I al V, ellos, con los Diáconos ó clero menor, formaron una especie de Senado con el Obispo, y regían con él el trono apostólico.

No podemos pasar en silencio, el dar al menos una breve indicación respecto del principal objeto que debió existir en el in-



EL ABSIDE 1.º



EL ABSIDE 2.º



PORTAL

ANTIGUA BASÍLICA DE ELCHE

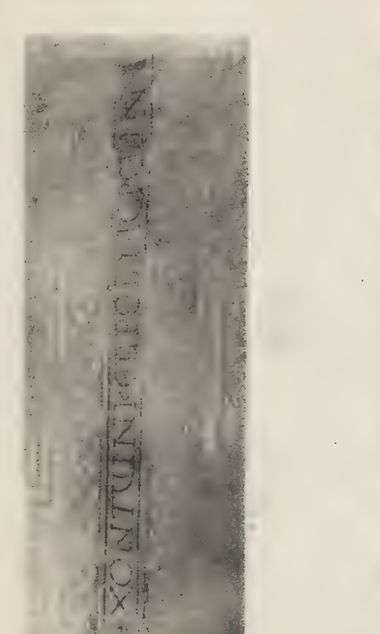
Fot. Lacoste.-Madrid.

Fot. Lacoste.-Madrid.

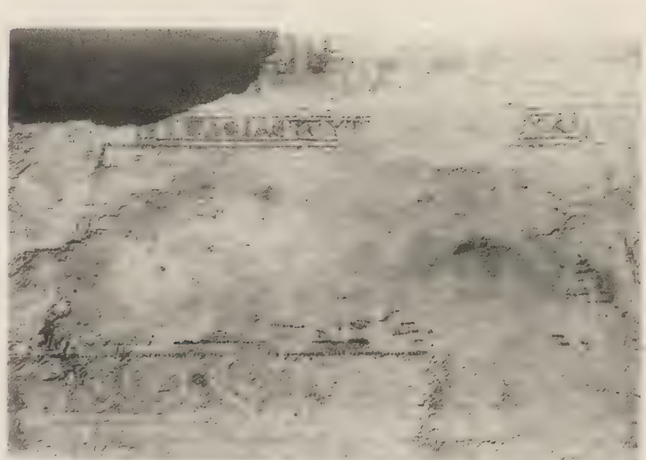
TOTALIDAD DEL MOSÁICO DE LA BASÍLICA DE ILLICE

DETALLE DEL MOSÁICO DE LA ANTIGUA BASÍLICA DE ELCHE

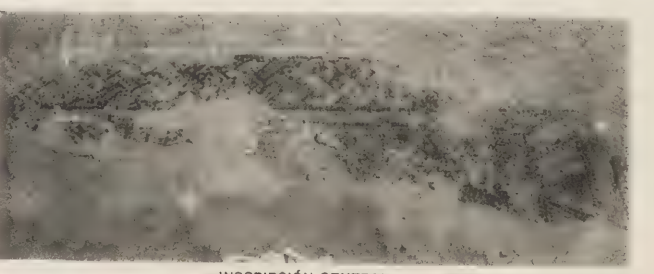
Fot. Lacoste.-Madrid.



INSCRIPCIÓN DERECHA ABSIDE



INSCRIPCIÓN IZQUIERDA ABSIDE Y CUADRO ROTO



INSCRIPCIÓN CENTRAL

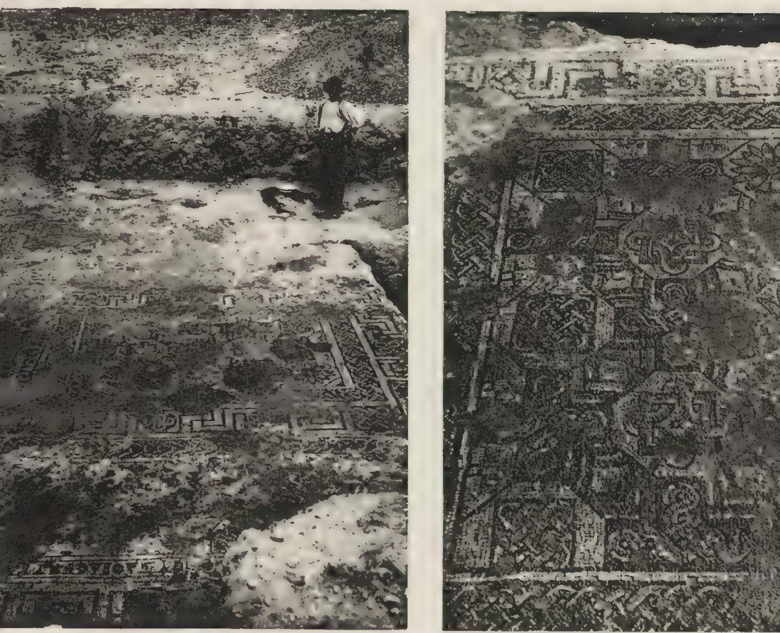


INSCRIPCIÓN IZQUIERDA ABSIDE

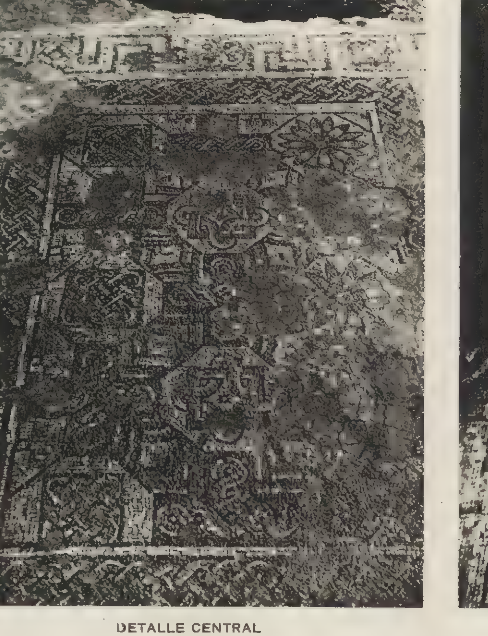


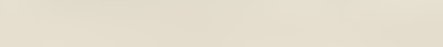
DETALLES DEL MOSÁICO DE LA ANTIGUA BASÍLICA DE ELCHE

Fot. Lacoste.-Madrid.



SITUACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES





DETALLE CENTRAL



DETALLE DEL SUR

DETALLES DEL MOSÁICO DE LA ANTIGUA BASÍLICA DE ELCHE

Fot. Lacoste.-Madrid.

terior del hemiciclo ó ábside explorado por nosotros á la cabeza del monumento descubierto en *Illici*, á juzgar, como dijimos, por un fragmento que se conserva en la base del mismo. Nos referimos al Altar, del cual hemos de lamentar su desaparición, si exploraciones sucesivas no nos manifestaran su existencia. Por hoy creo que el trozo de columna encontrado en el expresado sitio, junto con los dos sillares que pudieran servir de cimiento al Altar, son materiales suficientes á demostrar en dicho punto la existencia del mismo, arrancado sin duda violentamente, en época bárbara, de su sagrado recinto.

Después de Constantino, ya cuando fué libre el ejercicio del culto cristiano, se levantaban los altares sobre la tumba de un mártir, y cuando ésta no se tenía á la mano, se transportaban reliquias de uno de ellos, que se colocaban dentro del Altar. Por esta causa eran preferidos por los primeros fieles los lugares donde hubiera cementerios, junto á los que se erigían los primeros templos de la fe. Ofrecían una superficie plana con el objeto de poder colocar sobre ellos cómodamente los vasos sagrados y las ofrendas de los fieles. Eran regularmente de forma cuadrangular. Descansaba dicha tabla sobre un pie de mampostería, ó ya sobre dos tablas puestas de canto, encima de las cuales descansaba horizontalmente la mesa del Altar, ya también, y más comúnmente, sobre una columna en la que se apoyaba por un punto central y equilibrado la sagrada mesa, como el hallado en 1861 en Auriol, Francia, perteneciente al siglo v.

Vemos, pues, cómo la Basílica de *Illici* pudo tener erigido un modesto altar en el fondo de la nave, colocado dentro del hemiciclo, teniendo á su derecha, en el sitio de honor, el cuerpo de los Presbíteros que presidiría indudablemente un miembro de elevada categoría, tal vez un Obispo. A la izquierda el púlpito de la Epístola, del cual aún se conservan algunas piedras en pie.

El de la derecha, si lo pudo haber, ha desaparecido. Debajo, y junto al descrito púlpito de la Epístola, se colocarían los clérigos menores, y en el centro de la nave, separados del santuario por *transeuna* ó baranda, cuyos puntos sustentantes aún se conservan empotrados en el suelo del pavimento en la forma descrita

al describir el mosaico, se agruparían los fieles. Caracteres todos que convienen perfectamente, según nuestro humilde parecer, en designar la planta del monumento descubierto últimamente en Elche, como perteneciente á una Basílica cristiana.

No cabe, pues, en los límites que nos hemos impuesto al trazar este ligero estudio, extendernos en latas consideraciones acerca de la importancia del descubrimiento que nos ocupa. Por su estilo, netamente griego bizantino, y significación altamente religiosa, se ve claramente que pertenece á un templo cristiano, acerca de cuyas primeras manifestaciones tan poco se conoce, y hemos de darle todo el mérito que tiene, sino por el estado actual del monumento, tan bárbaramente mutilado y devastado, por lo que el mismo representa, una ruina gloriosa, pues viene á ilustrar una página inédita todavía referente al cristianismo en *Illici*.

Poco, muy poco conocíamos hasta la fecha, referente á los primeros cristianos de *Illici*. El malogrado descubridor de las ruinas de aquel pueblo ilustre, mi buen hermano Aureliano Ibarra, da cuenta en su ya citado libro, lám. XXV, de un gran *catino* (1) ó patera de cristal hallado en las ruinas del Puerto illicitano, que tiene grabado el monograma de Cristo. De este mismo objeto, sólo desgraciadamente al tiempo de descubrirla, se ocupa con extensión el erudito Dr. Chabas en su interesante «Archivo», tomo IV, cuad. IX, atribuyendo su antigüedad al siglo IV.

Conservo entre las monedas halladas por mí en estas ruinas, un gran bronce de Magnencio—350 á 353—, el mismo que cita Martigny en su Diccionario de antigüedades cristianas, página 459.

Por último, ahora hemos encontrado unas lucernas de barro cocido, notables por su significación. Han sido halladas últimamente, y alguna de ellas entre los escombros de la Basílica, y merecen consignarse. Una de ellas, grande, tiene un gran pes-

(1) Hoy existe en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, colección Ibarra.

cado; otra presenta la imagen de un *fossor* llevando en su mano derecha un azadón, lo mismo que se ven dibujados en los grafitos de las Catacumbas de Roma. Otra afecta en su conjunto la forma de un pez, etc., etc. De otros varios fragmentos arqueológicos cristianos hallados ahora podríamos dar cuenta si no temiera extender demasiado este estudio.

Un detalle importante nos interesa aclarar, y que no debo pasar en silencio antes de cerrar estos apuntes. Al hablar del Cuerpo de presbíteros que debió haber en la Basílica antigua de Elche, una vez admitida, á nuestro modo de ver, la posibilidad de que el monumento descubierto pertenezca á la categoría de las Basílicas, se nos ha escapado la palabra *Obispo*.

¿Hemos de dejar en alto emitir nuestro modesto parecer respecto á cuestión tan interesante cual es la referente á la presencia en las asambleas cristianas de *Illici*, de un superior jerárquico de la importancia y dignidad de un Obispo?

Una autoridad eminente viene en nuestra ayuda á favorecernos, autoridad cuya sabia doctrina recibe pleno testimonio de su profundo conocimiento en la materia que trata, pues el monumento descubierto en las ruinas illicitanas viene á confirmar, á robustecer plenamente su opinión.

Efectivamente; ya el insigne agustino P. Flores, al mencionar (1) la cristianización de *Illici*, no duda que hubo de remontarse al tiempo de los varones apostólicos, y le atribuye después gran importancia, por cuanto tuvo Sede episcopal, como consta por las firmas de los Obispos illicitanos que aparecen suscribiendo algunas Actas de varios Concilios toledanos, especialmente desde el cuarto al décimosexto y último.

Si bien hasta el año 633, en que se celebró el Concilio IV de Toledo, no aparecen firmante ninguno de los Obispos de *Illici*, ello, no obstante, no debe tomarse como argumento que pruebe la carencia del Obispado illicitano en tiempos anteriores, sino porque la ciudad de *Illici*, sujeta al Imperio de Oriente, cuya

---

(1) *España Sagrada*, tomo VII, cap. III, núm. 25.

capital era *Bizancio*, no dependía de la monarquía goda, que tenía su asiento en Toledo, y por lo mismo sus Obispos no debían concurrir á los Concilios toledanos convocados por los reyes godos, que ninguna autoridad ejercían sobre estos Obispos, sino á los bizantinos, á cuyo Imperio estaban sometidas todas las ciudades de este litoral, desde Dénia hasta Málaga.

Illici estuvo sujeta á *Bizancio* hasta el año 625, en tiempos del rey godo Suintila, en cuya época toda la *Cartaginense* pasó á formar parte de la monarquía goda. Por manera que poco después, en el año 633, como va dicho, fecha del IV Concilio toledano, ya el Obispo de *Illici*, Serpentino, aparece suscribiendo el Acta del citado Concilio, diciendo *Serpentinus Illicitanae Ecclesiae*.

He terminado. Por su capital importancia vemos que el movimiento descubierto es un testimonio de inestimable valía, no sólo para ilustrar nuestra historia antigua local, sino también la general de España, en un período tan falto de datos fidedignos. Por el estado de conservación nos parece lo suficientemente para precisar su destino y significación, no pudiendo ser otro que haber pertenecido á una Basílica primitiva, opinión robustecida con la autoridad del P. Flórez en su preciosa cita de los Obispos de *Illici*, porque ella, en unión del mosaico que acabamos de conocer, aunque de una manera tan imperfecta por nuestra incompetencia, nos han de servir para determinar, aproximadamente, la época de la construcción del monumento objeto de este estudio.

Por último, teniendo presente todo lo expuesto, creo corresponde su antigüedad al período de la dominación bizantina en esta región, después de Constantino, entre los siglos v y vi, lamentando muchísimo que nuestra competencia no haya sido suficiente á ilustrar un monumento tan interesante como el hallado en las ruinas de *Illici* el día 9 de Agosto del corriente año 1905.

Elche, Septiembre de 1905.

PEDRO IBARRA RUIZ.

VIII

DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EFECTUADOS EN LA CIUDAD DE CARMONA

I.—Monumento monolítico pre-romano.

En el número correspondiente al mes de Mayo último del Boletín de la docta y Real Academia de la Historia, tuve ocasión de dar á conocer á sus ilustrados lectores, los interesantes descubrimientos que está realizando, en la ciudad de Carmona, el erudito explorador Sr. D. Juan Fernández López, y que comprenden: 1.° Un monumento subterráneo de que presenté el oportuno croquis en planta y alzado, acompañado de una minuciosa descripción arquitectónica del mismo. 2.° Multitud de objetos diversos, que reflejan la historia de tan culto pueblo, desde las más remotas civilizaciones, hasta muy avanzado período de la Edad Media.

Para dar, en lo posible, idea real de dicho monumento arquitectónico, presento actualmente la adjunta vista interior del mismo, sacada por el competente fotógrafo de la localidad, Sr. Pinzón. En ella aparece la parte inferior del cuerpo principal del monumento, en la que se destacan los arcos radiales de refuerzo, que dividen el colateral en tres tramos, y en el fondo de uno de cuales se muestra el hueco de paso al reducido aposento contiguo al colateral intermedio.

Para poder apreciar el tamaño de la parte representada del monumento, aparecen, en concepto de escala humana, el retrato del Director de los trabajos y el del más apto de los obreros que los ejecutan.

Sólo es de sentir que la falta de campo objetivo no haya permitido al fotógrafo colocar la máquina á distancia conveniente para poder abarcar, en toda su altura, la notable cúpula, resultando, por lo tanto, muy deficiente el juicio que pueda formarse de tan interesante obra monolítica, á la sola vista de la fototipia.

II.—Estatuaria.

De la rica y selecta serie de objetos que se han encontrado en las excavaciones practicadas, tanto en el seno del monumento arquitectónico ya descrito, como en el subsuelo del extenso campo en que aquel se halla implantado, presento las adjuntas fototipias de las dos estatuas fotografiadas por el ya citado Sr. Pinzón.

A.—Estatua femenil.

Descripción.—Esta selecta y movida figura, encontrada en la galería de paso al monumento monolítico, es de mármol, de esbeltas proporciones, aparece de pie y en noble y natural actitud, y mide 1,57 m. de los pies á la nuca, siendo tan sólo de lamentar la falta de su cabeza, no encontrada en las excavaciones practicadas hasta el día.

Viste túnica y manto de finas telas, bajo las que se transparentan las mórbidas y delicadas formas de sus carnes. La mano derecha coge el embozo del plegado manto, mientras la izquierda, graciosamente caída, queda, en parte, cubierta por la vestidura. Los paños están ceñidos y ofrecen un abundante y natural plegado, que señala graciosamente los puntos de apoyo y el movimiento de la figura, así como las vueltas de su larga túnica al caer sobre el suelo.

Juicio crítico.—Esta figura guarda grandes analogías con una de las vestales máximas encontradas en el célebre *atrium* de la casa de las Vestales, descubierto junto al curioso templo de Vesta, en el Foro romano. Es, asimismo, la estatua carmonense, muy parecida á otra encontrada en Herculano y depositada en el Museo de Dresde, de la que existe un vaciado en nuestro Museo de Reproducciones, y se asemeja también á otra estatua romana procedente de Olimpia.

Corresponden todas estas esculturas al hermoso tipo argivo-sicioniano de estatuas vestidas y de pie, creado por el insigne maestro griego Lisipo, en el siglo IV, anterior á la Era Cristiana, y que se ha conservado invariable durante las dos centurias si-

guientes, en la segunda de las cuales se difunde esta escuela entre Roma y Bizancio, que vienen á ser los centros en que los artistas griegos desarrollan sus talentos, y en cuya época reaparecen, en la escuela ática, los caracteres que los escritores de la antigüedad atribuyen á Lisipo.

Considero, pues, muy probable que la estatua carmonense figure también una vestal máxima, constituyendo un ejemplar de escuela romana de muy preciado valor artístico.

B.—Estatua infantil.

Descripción.—Esta figura se encontró en el patio situado delante del monumento subterráneo recién descubierto. Carece de pierna derecha y de brazos, de los cuales sólo se han encontrado fragmentos. La cabeza representada en la fototipia, al pie de la estatua, se hallaba separada del tronco, pero su descubridor ha podido comprobar que corresponde á la estatua, merced á un pequeño trozo del cuello, también encontrado.

La figura está desnuda, en pie, cargando sobre el pie izquierdo y apareciendo el muslo derecho medio levantado y apoyado sobre una masa corpórea que descansa en el suelo.

Tiene la estatua dos rebajos cóncavos; uno en la parte derecha superior del pecho, y otro en la región alta y externa del muslo izquierdo, que probablemente servirían de apoyo para bandas ó atributos que imprimieran la debida significación á la emblemática figura.

Juicio crítico.—Esta escultura, aunque no tan selecta como la anterior, resulta todavía muy apreciable en el concepto artístico; figura un niño de bella cabeza realista, grueso y de pectorales muy desarrollados para la edad que representa; pues, á juzgar por su semblante, no debe pasar de ocho á diez años.

Aunque la completa carencia de atributos con que ha aparecido esta figura, me impiden establecer afirmación alguna concreta, sobre su significación, sin embargo, me inclino á suponer si podrá representar, ya un Baco de tierna edad, ya un genio, ya un niño difunto de abultadas formas, ya, por fin, un herma-

frodita; pues el excesivo desarrollo de los pectorales pudiera indicar un individuo en quien aparecen reunidos los dos sexos, y de cuya representación tenemos varios ejemplos en la antigüedad. Corresponde este género de figuras á la afeminada escuela neo-ática, que, no satisfecha con las creaciones de los afroditas, pretendió dar forma y vida escultórica al mitológico sér hermafrodita, hijo de Hermés y de Afrodita, atribuyéndole los caracteres y órganos pertenecientes á ambos sexos á la vez.

C.—Valor arqueológico de las estatuas.

La escasez de ejemplares de esculturas originales análogas que se nota en la estatuaria romana descubierta hasta el día en nuestra patria, presta cierta importancia á las figuras recién descubiertas en Carmona.

Para abreviar el estudio comparativo, me ceñiré tan sólo al examen de las estatuas existentes en nuestros Museos centrales, y al de las descubiertas en la región hidrográfica, á que pertenecen las que son objeto de este estudio. El Museo Arqueológico nacional sólo posee la mutilada estatua femenil, señalada en su Catálogo con el número 2.741, que guarda algunas analogías con la carmonense; pero no ha sido hallada en territorio patrio, sino adquirida en Roma por el difunto Sr. Marqués de Salamanca, y respecto á figuras infantiles, no se encuentra ninguna que ofrezca la menor relación en posición, ni en actitud, con la de la antigua Carmo.

En el Museo Nacional del Prado, tan nutrido de esculturas antiguas, sólo existe un fragmento de estatua de mujer que ofrece alguna relación con la carmonense, y procede de la colección de la Reina Cristina, de Suecia, importada en España en tiempos de Felipe V. Encuéntrase, asimismo, en este Museo, el fragmento de estatua de un jovencito, que representa algo más edad que el carmonense, y que está clasificado como imagen de un sér hermafrodita; es de formas más finas que el que nos ocupa; ofrece, como él, pectorales muy desarrollados y mamelas acentuadas,



MONUMENTO MONOLÍTICO PRE-ROMANO DESCUBIERTO EN CARMONA POR D. JUAN FERNÁNDEZ LÓPEZ

Fot. Lacoste.-Madrid.



HÉRCULES IMBERBE



HÉRCULES IMBERBE

Fot. Lacoste.-Madrid



ESTÁTUA DE MARMOL

EXCAVACIONES EN CARMONA POR D. J. F. L.



ESTÁTUA DE MARMOL

EXCAVACIONES EN CARMONA POR D. J. F. L

pero aparece más incompleto y, sobre todo, también ha sido importado de Italia.

Pasando á la cuenca del Betis, sólo se encuentra en el Museo provincial de Córdoba una efigie de Minerva que dista mucho de la que nos ocupa; en el castillo de Cañete de las Torres, una mutilada pareja de estatuas, de la que la figura de mujer ofrece algún ligero parecido á la carmonense, pero que es inferior en el concepto artístico; y tampoco resultan asimilables á las que estudiamos, las halladas cerca de Baena y en Fuentetojar.

En el Museo de Sevilla tan solo se encuentra la estatua de Musa, marcada con el número 103, que ofrezca ligeras analogías con la de Carmona, y que aparece más mutilada que ésta.

En resumen: las estatuas carmonenses, tanto por la escasez de ejemplares patrios similares, como por sus bellas formas, resultan, en mi pobre opinión, de marcado interés artístico-arqueológico, especialmente la de mujer, superior á la infantil en el concepto estético, y la importancia de estas esculturas se acrecentaría en alto grado, si su entusiasta descubridor lograra completarlas, encontrando las partes que faltan en las excavaciones que restan por efectuar, con lo que podrían reunirse los elementos de juicio necesarios para poder fijar, con conocimiento de causa, su respectiva significación mitológica.

Adolfo Fernández Casanova.

IX

PATROLOGÍA VISIGÓTICA. ELPIDIO, POMPEYANO. VICENTE Y GABINO, OBISPOS DE HUESCA EN EL SIGLO VI

1.

Elpidio (años 522-546?)

Sabio benedictino de la congregación de Solesmes y residente en Appuldurcombe, de la isla de Wight (Inglaterra), el reverendo P. Don Enrique Quentin acaba de publicar un artículo muy

notable é ilustrativo del episcopologio visigótico de Huesca (1). Fúndase en las actas del concilio Toledano II (17 Mayo, 527), tales como las exhibe el *codex Lucensis* de la catedral de Luca (Toscana), que suele citarse con el nombre de *manuscrito de Novara* en razón de su procedencia; las cuales, sucesivamente, se han dado á conocer por las obras de Mansi (2), Maassen (3) y Amelli (4). No ha llegado á manos del P. Quentin el BOLETÍN de nuestra Academia, por más que éste esté, hace años, á cambio de la *Revue bénédictine;* y así no es extraño que por lo tocante á la sucesión de los obispos de Huesca en el siglo VI, el autor del referido artículo ande como á tientas y harto ayuno de noticias (5). Tampoco le han hecho mella las variantes de las subscripciones al concilio Toledano II, que apuntó el P. Jaime Villanueva en el tomo XI, página 256, de su *Viaje literario*, sacándolas de los códices de Gerona y de Urgel, no menos importantes y fidedignos que el manuscrito de Novara. Hablando de los archivados en la catedral Gerundense, el eruditísimo dominico se expresa así (6): «Precioso es también un códice, que comprende nuestra colección antigua de cánones, igual en su contexto al que se guarda en la catedral de Urgel, pero de mayor antigüedad que aquél..... Ambos códices son una prueba evidente del celo con que nuestras iglesias mantuvieron pura é ilesa su propia y original colección de cánones, que aun escribiéndose estos libros en tanta proximidad de la Francia, donde corrían las invenciones pseudoisidorianas, sin embargo, se hallan libres de ellas enteramente. Otra ventaja ofrecen en los nombres de los obispos asistentes á nuestros concilios; que cierto, por lo que en

(1) *Revue bénédictine*, tomo XXIII, páginas 257-260. Maredsous (Namur, Bélgica), Abril-Junio, 1906.

(2) *Conciliorum amplissima collectio*, tomo VIII, pág. 784.

(3) *Geschichte der Quellen und der Literatur des kanonischen Rechts*, páginas 717-721.

(4) *Spicilegium Casinense*, tomo I, pág. 291.

(5) «Elpidius aurait donc été évêque de Huesca. Le plus ancien évêque de cette ville, connu jusqu'ici avec certitude, était Gabinius, qui signe en 589 les Actes du troisième concile de Tolède.»

(6) *Viaje literario*, tomo XII, páginas 107 y 108. Madrid, 1850.

los dos he visto, pueden sus variantes servir, en esta parte, de texto y ser preferidos á la lectura de otros códices. Notoria es la utilidad que de esto resulta.»

Según el manuscrito de Novara asistieron al concilio Toledano II (17 Mayo, 527) el metropolitano Montano y los obispos Pancario, Canonio, Paulo, Domiciano y Marracino; á cuyas firmas ó subscripciones juntaron las suyas otros cuatro prelados, llegados á Toledo algo después de haberse terminado el concilio. Estas cuatro subscripciones advenedizas se distinguen de las cinco anteriores porque expresan las Sedes de los firmantes, y escalonándose como aquéllas por orden de antigüedad en el episcopado, se trazaron simultáneamente al tenor de una misma cláusula (1), que las caracteriza:

Nibridius in Christi nomine episcopus ecclesiae catholicae *Egarensis*.

Elpidius in Christi nomine catholicae ecclesiae *Ostensis* (corr. *Oscensis)* episcopus.

Justinianus in Christi nomine catholicae ecclesiae *Valentinae* episcopus.

Justus in Christi nomine ecclesiae catholicae *Urgelitanae* episcopus.

Son los cuatro hermanos, hijos de una misma madre, obispos todos ellos, que San Isidoro conmemora en su libro *De Viris illustribus*, capítulos XXXIII (2) y XXXIV (3), citando en particu-

---

(1) «Hanc constitutionem consacerdotum meorum in Toletana urbe habitam, quum post aliquantum temporis advenissem, salva auctoritate priscorum canonsum, relegi, probavi et subscripsi.»

(2) «Justinianus de Hispania, ecclesiae Valentinae episcopus, ex quatuor fratribus episcopis, *eadem matre progenitis*, unus, scripsit librum responsionum ad quemdam Rusticum... Floruit in Hispaniis, temporibus Theudis, Principis Gothorum.»

(3) «Justus, Urgellitanae ecclesiae Hispaniarum episcopus et frater praedicti Justiniani, edidit libellum expositionis in Cantica canticorum, totum valde breviter atque per allegoriam sensum discutiens. Huius quoque fratres, Nebridius et Elpidius, quaedam scripsisse feruntur, quibus quia incogniti sumus, magis reticenda fatemur.»—Si bien se mira, atendió San Isidoro al orden de prioridad entre los cuatro hermanos, que consta abiertamente por el manuscrito de Novara.

lar las obras literarias, aunque no todas, de Justiniano y de Justo, más jóvenes probablemente en edad y sin duda en el episcopado que Nibridio y Elpidio.

Conforme se van descubriendo y describiendo los antiguos manuscritos, análogos al de Novara, crece la variedad por omisión, adición y alteración de los nombres de personas y de lugares geográficos. No todo se ha de consentir, pero sí consignar, para que después de maduro examen la crítica pronuncie su fallo. Al pie de las actas del concilio Toledano II los códices de Gerona y Urgel suprimen las firmas de Pancario y Canonio, y las de Elpidio, Justiniano y Justo; mas en cambio, á continuación de la de Marracino, proponen como asistentes al concilio, sin indicar sus respectivas sedes, á Simposio, Carterio, Hidacio y Lucio. El dato es notable, ni se ve que se deba en absoluto improbar como importación y mescolanza del concilio Toledano I, Bracarense I y otros intermedios que actuaron contra el Priscilianismo. Un mismo nombre pudo ser, y en efecto ha sido, propio de diferentes obispos; y así como no hay razón para *decidir*, como lo pretende el P. Risco (1), que el Canonio asistente al concilio Toledano II era obispo de Ampurias, así tampoco la puede haber para identificar á Paulo, que firmó después de Canonio, con el otro Paulo que á la sazón era metropolitano de Mérida (2). Un texto de San Braulio (3), uniéndose al de los códices Urgelitano y Gerundense, concurre á establecer, ó por lo menos á indicar la presencia del obispo Carterio en el presente concilio; pero bástenos haber planteado la cuestión con esperanza de lograr mayor copia de luces que la resuelvan.

El primer canon del concilio (17 Mayo, 527) es de importancia fundamental si queremos bien comprender la vida y los escritos del obispo Vicente, y el estado de la diócesis de Huesca cuando Elpidio la gobernaba. Dice así.

---

(1) *España Sagrada*, tomo XLII (2.ª edición), pág. 268. Madrid, 1859.

(2) *España Sagrada*, tomo XIII (2.ª edición), pág. 270. Madrid, 1816.

(3) «Carterium, landatae senectutis et santae eruditionis pontificem.» *España Sagrada*, tomo XXX (2.ª edición), pág. 395. Madrid, 1859.

De his quos voluntas parentum a primis infantiae annis clericatus officio manciparit, hoc statuimus observandum: ut mox detonsi vel ministerio lectorum (1) quum traditi fuerint in domo ecclesiae sub episcopali praesentia a praeposito sibi, debeant erudiri; at ubi octavum decimum compleverint annum, coram totius cleri plebisque conspectu voluntas eorum de expetendo coniugio ab episcopo perscrutetur; quibus, si gratia castitatis Deo inspirante placuerit, et professionem castimoniae suae absque coniugali necessitate se sponderint servaturos, hi tamquam appetitores arctissimae vitae lenissimo Domini iugo subdantur; ac primum, subdiaconatus ministerium, habita probatione professionis suae, a vicesimo anno suscipiant; quod si inculpabiliter ac inoffense vicesimum et quintum annum aetatis suae peregerint, ad diaconatus officium, si scienter implere posse ab episcopo comprobantur, valeant promoveri. Cavendum tamen est his nequando suae sponsionis immemores ad terrenas nuptias aut ad furtivos concubitos ultra recurrant; quod si forte fecerint, ut sacrilegii rei damnentur et ab ecclesia habeantur extranei. His autem quibus voluntas propria, interrogationis tempore, desiderium nubendi persuaserit, concessam ab apostolis sententiam auferre non possumus; ita ut, quum provectae aetatis in coniugio positi renuntiaturos se pari consensu operibus carnis spoponderint, ad sacratos gradus aspirent.

Determina este canon la norma *cronológica* y disciplinar, por donde se puede medir el curso de la edad, instrucción y ordinación del clero de aquel tiempo hasta el diaconado *inclusive*. Nada, á lo que parece, innovó. Especificó lo que estaba ya prescrito por los cánones del concilio de Agde (28 Agosto, 506) que exigen para las tres órdenes mayores la edad cumplida de *20*, *25* y *30* años, respectivamente. Aplicándose esta norma á la reseña biográfica de los cuatro obispos hermanos, manifiesta por de pronto que nacieron á fines del siglo v en la amena ciudad del Turia.

Nibridio, obispo de Egara (Tarrasa). Sucesor de Ireneo y de

---

(1) Véase Férotin, *Le Liber Ordinum*, col. 40-42. París, 1904.

otro ú otros prelados de esta Sede, desgajada de la de Barcelona, subscribió Nibridio en último lugar las actas del concilio celebrado en Tarragona á 6 de Noviembre de 516; lo que prueba que su consagración era reciente. Tal vez allí vivían entonces y medraban sus tres hermanos, ó no lejos de él en Barcelona (1). Estuvo presente al concilio de Gerona del año siguiente (10 Junio, 517), firmando en lugar penúltimo. En las actas de ambos concilios los códices de Gerona y Urgel lo llaman *Nifridio*. Con sus hermanos, ya consagrados obispos, se hallaba en Toledo á mediados del año 527. Al concilio de Barcelona, en 540, probablemente asistió (2); pero seis años más tarde, al celebrarse el concilio de Lérida (6 Agosto, 546), había fallecido y tenía por sucesor á Tauro (3) en la Sede Egarense. De sus doctos escritos, como de los de su hermano Elpidio, otra noticia no tenemos sino la que dió San Isidoro.

Elpidio. Con asombro he visto que, aun ahora y en estos últimos días (4), haya quien confunda este obispo de Huesca con San Elpidio, que lo fué de Lyon sobre el Ródano antes de San Euquerio y á fines del siglo IV (5). No se aviene semejante confusión nacida del equívoco de la homonimia, al lugar ni al tiempo. El manuscrito de Novara, disipando con su luz la densa niebla, que

(1) La importancia política que tenía entonces esta ciudad se nos descubre no solamente por el trágico fin del rey Gesaleico que narra San Isidoro, sino también por los fragmentos de los Anales Cesaraugustanos (Mommsen, *Monumenta Germaniae historica*, vol. XI, pág. 223): Año 510. «Gesalecus Goericum Barcinone in palatio interfecit.»—Año 511. «Comes Veila Barcinone occiditur.»

(2) Las actas de este concilio sólo constan por la minuta que de ellas trazó el escritor del códice Emilianense sin expresar la fecha, y cuyo texto, por ventura truncado, se puede integrar así: «Quum convenissent in Dei nomine Barcinone sancti episcopi, id est, Sergis metropolitanus, Nibridius [Egarensis, Nibridius] Barcinonensis, Casontius Empuritanus, etc.»

(3) Mauro lo llaman los códices de Urgel y Gerona.

(4) Contribució á la historia antiga de Catalunya. Egara. Tarrasa. Discursos llegits á la «Real Academia de Bonas Lletras» de Barcelona en la recepció pública de D. Joseph Soler y Palet, el día 17 de Juny de 1906, pág. 40. Barcelona, 1906.

(5) Véase Gams, *Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*, pág. 570. Ratisbona, 1873.

nos ocultaba la verdad, satisface cumplidamente á la cuestión, hasta el presente indecisa y punto menos que insoluble. Justamente observa el P. Quentin que el vocablo *Ostensis* del manuscrito no puede ser sino *Oscensis*, tratándose de una ciudad episcopal de aquella región oriental de la Península, en la que florecieron los cuatro ilustres hermanos: Tarrasa, Huesca, Valencia, Urgel. El cambio de *Oscensis* en *Ostensis* es fácil bajo la pluma de un amanuense imperito, y no son pocos los ejemplos que se pueden alegar de parecidas transformaciones. Sin salir de los códices sobredichos de Gerona y Urgel, allí encontramos *Oskensis*, *Oschensis*, *Osenssis*, en vez de *Oscensis*, sobre los concilios Toledanos III y IV; *Arcitanus* por *Accitanus*, sobre el V; y *Lametensis* en lugar de *Lamecensis*, sobre el VII.

Dado el primer paso, conviene adelantar en el camino de los descubrimientos. Hay que remover el suelo arqueológico y sacudir el polvo documental de Huesca, buscando el epitafio y otras noticias ó memorias biográficas de Elpidio.

Su consagración episcopal se coloca entre los años 516 y 527, como posterior á la de Nibridio y anterior á la de Justiniano y San Justo. Aventuro de consiguiente para rastrear su principio como término medio el año 522, en el que San Victorián vino desde Francia á fijarse en el monasterio de Asán, fundado por Gesaleico, al pie de la *Peña Montañesa*, y á mano izquierda del Cinca (1). Ignoramos quiénes fueron los predecesores de Elpidio, pero que existieron desde la época romana lo tengo por indubitable, y bien les toca la reflexión que, á propósito de los de San Justo de Urgel, hizo el P. Villanueva (2).

---

(1) BOLETÍN, tomo XXXVII, pág. 505.

(2) «Solo advierto que aunque comenzaré desde el siglo VI, no por eso se infiera que no hubo prelados anteriores que gobernasen esta iglesia; antes tengo por verosimil que los hubo desde el primero ó segundo siglo de la cristiandad, la cual consta que plantó aquí San Saturnino, obispo de Tolosa, de quien decía un códice de Ripoll en el siglo XI: *qui primus post apostolos nostrarum partium ignorantiae tenebras evangelica praedicatione detersit.* Y siendo cierto que San Fructuoso era metropolitano de Tarragona á mitad del siglo III, no sería extraño que hubiese otros obispos en la provincia, y que uno de ellos fuese el de Urgel.» *Viaje literario*, tomo X, pág. 6.

No se halló presente Elpidio en 540 al concilio de Barcelona, como su hermano mayor Nibridio; más de ahí no se infiere que á la sazón hubiese muerto. Tampoco asistió á dicho concilio San Justo de Urgel, que vivía seis años más tarde. Fácilmente creeré, mientras aguardamos nueva luz de mayores estudios y descubrimientos, que el episcopado de Elpidio duró, como el de cada uno de sus hermanos, poco más de veinte años, en cuyo tiempo tendría largo espacio de escribir las obras que San Isidoro le atribuye. Al concilio de Lérida del año 546 no concurrió; y si entonces vivía, difícil se hace explicar su ausencia ó falta de representación por su propia persona ó por su delegado. No andará muy distante de la verdad quien fije el año de la muerte de Elpidio en uno de los dos, calamitosísimos para el territorio y la ciudad de Huesca, que los Anales Cesaraugustanos fielmente describen:

Año 541.—«Hoc anno Francorum reges número v (1), per Pampelonam Hispaniam ingressi, Caesaraugustam venerunt, qua obsessa per quadraginta novem dies, omnem fere Tarraconensem provinciam depopulatione attriverunt.»

Año 542.—«His diebus, inguinalis plaga totam paene contrivit Hispaniam.»

La *plaga inguinal*, ó peste levantina, estragó en este año todo el Occidente del mundo antiguo, conforme lo atestigua Víctor Tunonense en su Crónica. De tan crudo mal sospecho que fueron víctimas Elpidio y Nibridio.

Justiniano. Veinte años y ocho meses fué obispo de Valencia, ciudad que entonces pertenecía á la provincia metropolítica de Toledo. Por esta razón no le vemos asistir á ninguno de los concilios de la Tarraconense. En el concilio de Valencia

---

(1) Sic. No fueron V sino II: Childeberto, rey de París y Clotario de Soissons; según lo refiere San Gregorio de Turs (*Hist. franc.*, III, 29). Al regresar desde Zaragoza, que perdonaron, movidos de la piedad del pueblo y del obispo Juan hacia el mártir San Vicente, hallaron ocupados y cerrados los puertos del Pireneo (Canfranc y Gistain) por Teodisclo, general de Teudis, que los venció y derrotó no lejos de Jaca, y tal vez en las cercanías de Huesca.

(4 Diciembre, 546) firmó en segundo lugar, lo que prueba su antigüedad en el Episcopado. Su epitafio, que por dicha poseemos y comenté (1), nos ha permitido fijar á corta diferencia su nacimiento en 497, consagración episcopal en 527, y defunción en 548. Allí se dice que escribió muchas obras de universal utilidad:

«Scripsit plura posteris, profutura cunctis.»

La teológica, que cita y describe San Isidoro (2), no es, por consiguiente, más que una porción de aquéllas, cuya pérdida lamentamos. Del naufragio de tanta riqueza literaria solamente hemos logrado salvar la inscripción poética en versos hexámetros, que conmemoran la restauración y ampliación que tan ilustre prelado hizo en 531 ó 532 de su catedral Valentina (3).

San Justo, obispo de Urgel. Su fiesta, de rito inmemorial, autorizada por el martirologio romano, se celebra en 28 de Mayo, día de su glorioso tránsito al cielo. San Justo, en razón de su antigüedad, fué el primero de los obispos que firmaron las actas del concilio de Lérida (7 Agosto, 546), demostrándonos así que su fallecimiento no puede anticiparse al año 547. Presidió este concilio Sergio, que fué metropolitano de Tarragona desde el año 519 hasta el 554. Subscribiéronle, después de San Justo, los obispos Casoncio, de Ampurias; Juan, de Zaragoza; Paterno, de Barcelona; Maurilio, de Tortosa; Tauro, de Egara; Februario, de Lérida, y por medio dal presbítero Grato, su representante en el sínodo, Estabilio, de Gerona.

San Justo, no bien dió cima á sus Comentarios sobre el *Cantar de los Cantares*, siendo ya obispo de Urgel, ofreció el primer ejemplar de esta obra al metropolitano Sergio, para que bajo la censura de tan aventajado maestro y superior jerárquico se saca-

(1) BOLETÍN, tomo XXXVII, páginas 512-514.

(2) «Scripsit librum responsionum ad quemdam Rusticum de interrogatis quaestionibus = quarum prima responsio est de Spiritu Sancto; secunda est contra Bonosianos, qui Christum filium adoptivum et non proprium dicunt; tertia responsio est de baptismo Christi, quod iterare non licet; quarta responsio est de distinctione baptismi Joannis et Christi; quinta responsio est quia Filius, sicut Pater, invisibilis est.»

(3) BOLETÍN, tomo XLVII, páginas 58-62.

sen tantos cuantos bastaban á repartirse entre los demás prelados sufragáneos de la provincia. No debo insistir sobre el mérito de este libro, sobresaliente en su género (1). La belleza, elegancia y concisión de estilo de su autor, igualmente campean en el panegírico de San Vicente mártir, que predicó en Valencia (2), y del que resulta que él y sus tres hermanos eran, á lo que parece, naturales de Valencia.

Una de las mayores alabanzas que á Sergio tributa su epitafio es la de la caridad que desplegó en servicio de los pobres y menesterosos (3):

> Pauperes patrem hunc, tutorem habuere pupilli;
> Viduis solamen, captivis pretium,
> Esurientibus repperit alimentum.

Tantas obras de caridad como hacía Sergio movieron á San Justo á componer y dedicarle la exposición del *Cantar de los Cantares*, para que en ella encontrase pábulo á su espíritu, quien así lo daba corporal á los indigentes (4). La obra de San Justo tiene entre otros méritos el de ser, como la de su hermano Justiniano, antídoto eficaz contra la herejía de Bonoso (5), propalada en el siglo V, é infaustamente renovada en el IX por Félix de Urgel y Elipando de Toledo. En la dedicatoria expresa el Santo un dato muy notable para los estudiosos de la paleografía de aquel tiempo (6).

---

(1) Migne, *Patrología latina*, tomo LXVII, col. 961-994. París, 1865.

(2) Véase el texto en el *Viaje literario*, tomo X, páginas 219-221. Valencia, 1821.

(3) BOLETÍN, tomo XXXVII, pág. 510.

(4) «Sciens te tam solerti studio pro refrigeriis pauperum laborasse, ut illis temporariam consolationem tibique acquisieris aeternam mercedem... quoddam tibi in corporali specie spiritale exenium dirigere procuravi.»

(5) *Cantic.* II, 3; V, 9.—También es muy notable lo que apunta sobre el capítulo II, verso 9, aludiendo á la quinta respuesta del tratado teológico de su hermano Justiniano.

(6) «Itaque, quia sic accidit ut, membranis desistentibus, minutioribus litteris eamdem scripturam in paribus quaternionibus susciperent, nec studiose fabrefactis lateralibus ambiretur; si memoratam rem alicuius me-

¿Cuándo la escribió? Probablemente en alguno de los ocho postreros años de la vida de Sergio († 554).

2.

Pompeyano (años 546-557?)

El Dr. Martín Carrillo (1), á quien siguieron Diego de Aynsa (2) y el P. Ramón de Huesca (3), no tuvo reparo en hacer á este obispo de Huesca sucesor de Vicente; y á los dos en la sexta centuria, predecesores de Gabino, que asistió en 589 al concilio III de Toledo. Introducen estos autores al obispo Vicente en el año 553 y á Pompeyano en 570; siendo su punto de partida el *libro de la cadena* de aquella santa Iglesia, que pudo muy bien trastocar la serie consignando de Pompeyano únicamente el nombre (4). Las actas biográficas del abad San Victoriano parecen atribuirle, aunque no lo puntualizan con toda claridad, la promoción de Vicente, su discípulo, á la Sede episcopal de Huesca (5); pero de ahí ¿qué se sigue?

Desde que en 1888 Juan Bautista de Rossi publicó el genuino epitafio de San Victoriano, abad de Asán, que justamente se aviene con las actas biográficas de este gran Santo, archivadas en Monte Aragón, quedó fija con toda certidumbre la verdadera fecha de su defunción († *sábado, 12 Enero 558)*; y la variedad de opiniones, que anticiparon y retrasaron aquella fecha, no tuvo razón de ser. El santo abad, viniendo del otro lado de los Piri-

---

riti esse censueris, quia hoc ipsum, ut praefatus sum, donante Domino, tuum est ut diligentiore studio transcriptum utilius coaptetur quantocius studebis.»

(1) *Historia del glorioso San Valero*, páginas 301 y 302. Zaragoza, 1615.

(2) *Fundación de Huesca*, pág. 346. Huesca, 1619.

(3) *Teatro de las iglesias de Aragón*, tomo V, págs. 87-92. Pamplona, 1792.

(4) «Pompeyano sucedió á Vicente; y no se halla dél cosa notable. Fue por los años 570, poco más ó menos.» Carrillo, *loc. cit.*

(5) «Vincentio quoque, eiusdem instituti, antistite gloriatur Sedes Oscana.» Véase el tomo XXXVII del BOLETÍN, pág. 509.

neos, se llegó en 522 á las inmediaciones de Asán, y algo después, vacando el abadiato, fué elegido para ocuparlo. La regla de su Comunidad no defería en lo esencial de la contemporánea de San Benito. Admitía niños de tierna edad, que ofrecidos por sus padres, recibían instrucción y educación esmerada en el claustro, entre los cuales se contó Vicente, que en 29 de Septiembre de 551 no pasaba de ser diácono, y que á buena cuenta, según las prescripciones del Concilio de Agde, no debió ser elegido y consagrado obispo de Huesca sino alrededor del año 557. No es probable que entonces, sino que mucho antes ó en 542, hubiese fallecido Elpidio. Entre los dos hay que reconocer ó dar lugar á otro obispo de Huesca; y éste sería Pompeyano.

El nombre de este obispo nada tiene de extraño, suponiendo que se escribiese *Pompedianus*. Al concilio de Agde en 506 asistió *Pompedio*, presbítero y vicario del obispo Juliano, y al concilio de Egara en 614 un obispo de Sede indeterminada, que se llamaba también *Pompedio*. Menos repugana que fuese *Pompeianus*, como lo fué el del abad, citado por San Gregorio Magno en el libro II, capítulo 4 de sus Diálogos; y lo que más es, aquel mismo nombre con su forma romana del primer siglo *(Pompeianus)*, se ha mostrado en una lápida geográfica de la provincia de Huesca (1), término de Coscojuela de Fontoba, que con otros epígrafes se halló sobre la cumbre del monte Cillas, donde estuvo probablemente la ciudad de *Ileosca*.

3.

Vicente (años 557-576?)

La vida de este obispo, que importa no confundir con su homónimo contemporáneo de Zaragoza, se nos ha revelado por sus propios escritos, contenidos en la Biblia latina en folio mayor y del siglo XII, traída de la catedral de Huesca y existente

(1) Véase el fotograbado en el tomo IV del BOLETÍN, pág. 217.

ahora en la Biblioteca del Museo Arqueológico Nacional con la signatura núm. 133. Termina así (1):

«*Explicit liber apocalipsis iohannis apostoli.* Adiuvante domino nostro ihesu christo expliciunt veteris ac novi Testamenti secundum ordinem ecclesiasticum libri LXXII; et veteris quidem libri X·V (45); novi autem, libri XXVII.

Quisquis, o tu, veri summique opificis cultor,
hunc ad summum legendo dum veneris versum,
ipsum cunctos qui verbo creavit, pro[me]
exorare scriptore ut non pigeas posco.
Manens etenim tibi manebit merces, hac
dum pro causa fuerit sollicita cura,
citoque et ille flectetur ad precem
dum viderit prompta precamina fundi.
Sit ipsi gloria et imperium, qui me ad hunc
fecit pervenire novissimum culmen.—Amén.

Así concluyó su trabajo el anónimo escritor de la Biblia de Huesca, copiándola de otra más antigua. Su tipo de letra bellísima de principios del siglo XII se asemeja al del códice Barcelonés, que contiene los comentarios de Apringio, obispo de Beja, sobre el Apocalipsis, de los cuales puede verse un facsímile fotográfico en el tomo XLI del BOLETÍN, págs. 411 y 412. Los diez versos alejandrinos, no rimados ni acrósticos, con la que el escritor de la Biblia dió remate á tamaña obra, se ve en el folio antepenúltimo recto.

Siguen á continuación, de mano diversa y bastante posterior á la del Anónimo, tres bulas de Eugenio III, fechadas en Viterbo á 14 de Junio de 1146 é indicadas por Loewenfeld (2), mas no por el P. La Canal en el tomo XLVI de la *España Sagrada* (3).

---

(1) Acerca de esta Biblia monumental véase lo notado por el Correspondiente extranjero de la Academia, D. Rodolfo Beer, *Handschriftenschätze Spaniens* (tesoro de manuscritos españoles), pág. 325. Viena de Austria, 1894.

(2) *Regesta pontificum romanorum*, núm. 8.934-36.

(3) Fúndanse en la bula del mismo Papa, expedida en Narni, año 1145 á 14 de Marzo.

Tras ellas viene otra del mismo pontífice (1), inédita; y por último, un amplio diploma del rey D. Pedro de Aragón (año 1202) en favor del obispo de Huesca D. García (1201-1236) y precursor del fallo definitivo (2), por el cual Inocencio III, en 27 de Mayo de 1203, cortó radicalmente y de consentimiento de las partes, las inveteradas disensiones entre aquella Sede y la de Lérida, ó Roda, sobre la posesión de Barbastro, Bielsa, Gistain y Alquézar. Entre el inmenso fárrago de escrituras, que integraban ó sustanciaban el proceso, debían contarse las que en la Biblia se copian; y como ésta era propiedad del Cabildo Oscense, según aparece en la nota final (3), no es maravilla que de las piezas del proceso ó de otras fuentes auténticas, extrajese el anotador del códice, no solamente las bulas sobredichas, sino también los preciosos textos del obispo Vicente, que conducen al intento de probar lo justo de la sentencia de Inocencio III.

Publicó esos textos el P. Joaquín Traggia, hace más de un siglo (4), con este lema: «Instrumentos del archivo de la catedral de Huesca, que se hallan *al principio de su Biblia manuscrita;* y son la donación y testamento del diácono Vicente, discípulo de S. Victorián, en que se mencionan varios puntos y sitios.»

Esta edición es defectuosa, como tuve ocasión de lamentarlo en otro lugar (5); no solamente porque deja por llenar considerables lagunas, sino también porque muchos vocablos y frases enteras se apartan del texto original, que, fuerza es confesarlo, está deteriorado por el roce que sufrió y por la corrosión del

(1) Ferentino, 31 Diciembre 1150. El texto equivoca el mes de la data y nombre del obispo de Roda, á quien la bula fué dirigida.

(2) Posthast, *Regesta pontificum romanorum,* núm. 1.925.

(3) Ista Biblia est Capituli Canonicorum Ecclesie Oscensis dulciflui ihesu naçareni, Gloriosissime domine nostre Marie virginis pii nati Titulo decorate. Quicumque inde ipsam alienaverit, cum Datan et Abiron ad ima descendat Averni; Vite huius caduc(et) laberinto libeli consummato. Amen. Bone, ihesu christe, hec scribenti pariterque legenti: [Eumd]em ardenter amemus. Amen. Marthei (cap.) xi°: *Amen dico vobis,* id est, fideliter et veraciter.

(4) *Aparato á la historia eclesiástica de Aragón,* tomo II (apéndice III), páginas 434-440. Madrid, 1792.

(5) BOLETÍN, tomo IV, páginas 211 y 212.

polvo y de la polilla. No advirtió el P. Traggia la diferencia radical que distingue los dos instrumentos. En el primero habla Vicente como *diácono;* mas en el segundo, como *obispo.*

No es posible, por ahora, el determinar con entera certidumbre el principio del reinado de Agila, en cuyo año segundo está fechada la escritura hológrafa del diácono Vicente. La opinión más probable es, en mi concepto, la de D. Martín de Ulloa (1), el cual coloca la muerte de Teodisclo, predecesor de Agila, en Octubre de 549, ó lo más tarde algo antes de la Pascua del año siguiente (550), que cayó en 24 de Abril.

29 Septiembre 551. Vicente diácono, que había sido educado desde su infancia en el monasterio de Asán (2) hace renuncia de los bienes que ha heredado de sus padres, y los entrega en manos de su abad San Victorián á dicho monasterio.—Biblia de Huesca, folio 1 vuelto.

[D]omno sancto hac beatissimo et mihi speciali domino, Victoriano abbati, Vicentius diaconus.

Sancti nos evangelii vox admonet dicens (3): *Nisi quis renunciaverit omnibus que possidet, meus discipulus esse non potest.* Quod credentium multitudo in exordio predicationis apostolicę, prediis suis venditis adimplentes, precio omni adgregato, apostolis deferebant, arbitrio illorum prout cuique opus erat dispensandum, quibus animas suas ob desiderium eternę vitę attulerant conservandas. Quam devotionem ego [prem]onitus intuens, eo tempore, si facultas permisisset facere debui, cum ad servicium Domini, ipso miserante atque inspirante, accessi. Nunc autem quando Domino placuit ut de paupertatula (4) parentum ad meum dominium aliqua pervenirent, in toto devotionis affectu decrevi,

---

(1) *Memorias de la Real Academia de la Historia,* tomo II, pág. 321. Madrid, 1796.—Compárese Mommsen, *Monumenta Germaniae historica,* vol. XI, pág. 285. Berlín, 1894.

(2) En término del lugar de Los Molinos, partido judicial de Boltaña, provincia de Huesca.

(3) *Luc.* XIV, 33.

(4) Vocablo usado por San Jerónimo, como diminutivo de *paupertas* y despectivo de la mezquindad de los bienes terrenales

quod semper apud animi mei arbitrium deliberatum habui, ut in usus pauperum, ad quantum vires admittunt, ea conferam dividenda, credens quod sim a Domino peccatorum veniam percepturus si servorum illius fida oratione ipsi fuero assidue commendatus.

Propterea sancto monasterio Asani, ubi me Dominus *a pueritia mea* (1) vestra eruditione nutrivit, prona voluntate nec ullo cogenti imperio dono, ac donasse me profiteor.

In terra *Terrantonensi* (2): in locum *Scenoise*, porcionem meam; *Asserisse*, porcionem meam; *Evelaiti*, porcionem meam; *Asanustui*, porcionem meam; *A*[*larues*]*a*, porcionem meam; [.....] porcionem meam.

In terra *Barbotano* (3): *Arcaraimo*, porcionem meam; sub monte *Polenario* cum *Mariano*, porcionem meam.

In terra *Labet(o)losano* (4): *Calasanci*, porcionem meam; cum eleceto (5) *Borgisali*, porcionem meam; *Abditinne*, porcionem meam; *Berce*, porcionem meam; *Mare mortuum*, porcionem meam; *Petra roveida* (6), porcionem meam.

In terra *hilardensi* (7): *Paternianico*, porcionem meam; *Cerco magno*, porcionem meam; *Ad domum Eulali*, porcionem meam; *Semproniano*, porcionem meam; *Ad domum Retiari*, porcionem meam; *Lacuna rupta* (8), porcionem meam; *Anduso*, porcionem

---

(1) Lo mismo consignó el antiguo biógrafo de San Victorián: «Multi, sanctitatis eius pellecti, suos ei liberos commiserunt, doctrina et probis moribus imbuendos; atque ex his multi variis deinde Ecclesiis præfuere, insigni virtutis commendatione..... Ab hac institutione exstitit Gaudiosus, magnæ virtutis episcopus Turiasonensis, ... *Vincentio* quoque ejusdem olim instituti gloriatur Sedes Oscana.»

(2) Distrito de la Fueva, cuya capital es la villa de Tierrantona, cerca del monasterio de Asán. Al Oriente, y próxima de esta villa, está la Lueza *(Alaruessa)*, última de las heredades que Vicente nombra en este distrito.

(3) Distrito de Barbastro, llamado también *Barbitano* durante la época romana, cuyas lápidas mencionan también el *Labitolosano.*

(4) Códice: *Labeclosano.* Distrito de la Puebla de Castro.

(5) Encinar, latín «iliceto».

(6) Del latín *rubida.* Corresponde á la villa de Perarrúa.

(7) Distrito de Lérida.

(8) Lagunarrota, en el partido de Sariñena.

meam; *Ausevero* (1), porcionem meam ex integro, ita ut in *monasterium Lobe* (2), si ipsi jusseritis, debeat deservire.

In terra *Boletano* (3): *Senguanis*, porcionem meam; *Isusti*, porcionem meam; estiva *Saldana* (4), porcionem meam, vel alias estivolas ubi me porcio consingit.

In terra *Cesaraugustana: Adnoce* (5), porcionem meam; *Intrïgario* (6), porcionem meam.

Hec igitur loca cum edificiis, terris, vineis, oleis, ortis, pratis, pascuis, aquis, aquarumve ductibus, aditibus, accesibus, colonis vel servis atque omni jure suo, peculio vero omnium, vaccarum vel equorum greges, que ad meum dominium pertinent, vobis beatissime pater, vel huic sancte congregationi, ubi me Dominus vocare dignatus est, per hunc donationis textum confero. Quod precor omne suscipiatis, et pro mea stabilitate indesinenter orare volueritis fusa obsecratione deposco ut ipse imbecillitatem meam adiuvet, ipse gratiam suam augmentare faciat; ipse quod in me incoavit, in bono perficiat; cuius et vocationem hactenus adeptus sum. Aliqua loca que in hac paginula non nominavi, pro quarta parte hereditatis juxta legum decreta resonant (7). De hiis vero que pro obsequio vel servitutem vel ingenuitatem vel munuscula provenerunt, nec mihi parvitatem reservo. Ita igitur quod omnia vel hujus donationis cartula vestra fuerunt in dies vite mee, quod pro traditione legibus constat, ubertim probavit. Quod habendi, tenendi et possidendi et domui sancti monasterii in perpetuum vindicandi ex mea largitate liberalitatis arbitrium, qui (8) solet esse Deo gratum, hoc semper intra ànimi vero secreta et desiderantis ardore deliberatum (est); quod nunc, adjuvante, Christo, a me est prolatum. Hoc ergo rememorandum putavi ut nullatenus aut per ven[dicationem au]t a[liam

(1) Azlor, á mano derecha del río Vero.
(2) En Cillas?
(3) Distrito de Boltaña.
(4) En el valle de Solana.
(5) Anzánigo? Está sobre la derecha del río Gállego.
(6) Isuerre, cerca del riachuelo Rigal, afluente del Aragón.
(7) En razón del impuesto por las leyes tocantes á la herencia.
(8) Sic.

ac]tionem a jure monasterii quod pro affectu contuli [retraha]tur.

Juro autem per Deum omnipotentem et futuri judicii examinationem, me hujus liberalitatis vinculum inviolabiliter custoditurum, neque per quemquam heredum meorum arbitror retinendum. Siquis sane, quod fieri non credo, inmemor extremi juditii, temerator hujus facti quolibet existere voluerit, primitus a sacrosancte ecclesie liminibus arceatur, auctoritate omnium sacerdotum anathematizandus; demum, juditio Dei, sicut Datan et Abiron vivus terrę hiatibus absorbeatur, Jude quoque, proditoris Domini, subiturus sententiam, vel Ananie vel Safirę, quos districtissima severitate in presenti etiam seculo legimus esse dampnatos. Beatitudini vero vestre inferre cogatur estimate vel meliorate quantumcumque rei ipsius duplam precii quantitatem, manente nichilominus hujus donationis, quam cum omni gaudii alacritate feci, integra inlibata atque inviolabili firmitate, cui dolus malus abest a(b)futurusve est. Stipulans itaque stipulatus sum et spopondi, Aquiliae legis mentione subnixa que scripturis omnibus solidum prestat robur. Quam cartulam manu mea propria scripsi; cui si gesta aut testes forsitan adhibiti non fuerint, ologrife (1), manus meę ad integrum conscriptio pro omni firmitate subsistat.

Facta cartula in monasterio Asani, sub die III° kalendas octobris, anno II° Domini nostri Agile (2) regis.

☧ Vincentius in Christi nomine, diaconus, hanc cartulam donationis, quam feci, propria manu signavi relegi et subscripsi (3).

Vicente hizo esta renuncia de su patrimonio en favor del monasterio de Asán, y había sido ordenado de subdiácono (año 546?) y diácono (551?), conforme al capítulo LVIII de la regla de San Benito y al canon III del concilio de Lérida (546). Su elección y consagración episcopal, atendida su propia edad y la parte ó in-

---

(1) Sic. Refiérese á la ley 15, título V, libro II, del Fuero Juzgo.

(2) «Agilani» diría el texto hológrafo de Vicente.

(3) Por manera semejante, Elpidio, obispo de Huesca, había firmado las actas del concilio Toledano II. La forma del crismón ó signo del diácono Vicente, sincera es; y como propia de aquella edad se exhibe por varios monumentos contemporáneos que ha dibujado Hübner.

fluencia que en ellas tuvo San Victoriano, se coloca prudencialmente en 557.

¿Cuándo falleció? Creo que hacia el año 576. Gabino, sucesor suyo, firma el décimo en orden de antigüedad, después de nueve y antes de 52 obispos católicos que figuran al pie de las actas del concilio Toledano III (8 Mayo, 589). Clasificando esta serie, á razón de unos cuatro obispos por año, se puede bien conjeturar que Vicente alcanzó los amargos días de la persecución de Leovigildo contra las personas y bienes de los católicos.

¿Año 576? Testamento dictado por el obispo Vicente á su diácono Esteban, por el que hace heredera de todos sus bienes á la Iglesia catedral y deja peculiares mandas á diversos sujetos. Biblia de Huesca, fol. 1 vuelto, 2 recto.

Vincencius in Christo, divino nutu, summi pontificatus in sancta ecclesia catholica hoscensi privilegio fungens, lectulo quidem recumbens, integro tamen consilii mei utens, ad ordînandum quicquid Christo auxiliante mihi provenit, testamentum meum condo, quod filio meo Stephano diacono scribendum dictavi. Quod si quo casu jure civili vel pretorio valere nequiverit, ad vicem codicillorum vel ab intestato pro anime mee remedio, quod prona devotione contuli, in perpetuum Christo auxiliante decerno (1).

Itaque, cum a rebus humanis excessero, si Domini voluntas fuerit ut modo de hac luce arcessiri me precipiat, tunc te, sancta ecclesia Oscensis, ubi me f[eliciter] adduci ad tuum servitium precepi(sti), cui me ętiam credo multum debere, in omni omnino re, tam quod de paternis quam de maternis munusculis mihi provenit, heredem te instituo, heresque mea ut sis decerno. Ceteri cetereve persone exheredes mihi sunt tote (2).

Unde rogo ut in domum *Laruesa* (3), porcionem meam ex

(1) Véase el Fuero Juzgo, libro II, título V, ley 11.

(2) Véase el canon III del concilio de Lérida.

(3) En el acta de renuncia (año 551) el nombre de este lugar, cercano al de Tierrantona, se escribió «Alaruesa».

integro, pontifex ecclesie istius (1) in terra terrantonensi ad sua predia frequenter veniens, ibidem residens, omnem ordinationem implere possit; id est, porcionem ipsam cum edificiis, agris, pascuis vel mancipiis ibidem consistentibus, memorata ecclesia sibi defendat. Cartulam sane donationis, *quam in sancto monasterio asani constitutus conscripsi* (2), quam secundum quod ab hinc vires (admittunt, ei defendas). Rem tamen quod tibi est; quia cartula furata (3) de carturario incisa est (4), cartulam ingenuitatis fecimus. Et nunc ipsam confirm[ant]es [adjungim]us.

In locum *Placentia* (5), et vinee centuas IIII[or], et mancipia et vagantia duo donamus rei domino conlactaneo (6) meo.

In domum *Asseresse* (7), terra sacionale (8) ad modius XX donamus cum operariis ei qui hoc (9) excolere in nomine Domini debeat.

El Seianem ingenuum esse decerno. In locum *Asseresse* (ei) sex centuas donamus terre.

De hoc vero quod per negligentias quorumdam, [munuscula parentibus] meis facientibus ante ordinationem meam, debitum adcumulatum est, bonum facis tu, sancta ecclesia Oscensis, ut casam Clasanci (10) tibi debeas usurpare, et in perpetuo, auxilian-

---

(1) De Huesca. La heredad de La Lueza, que Vicente, siendo monje y diácono, había donado al Monasterio de Asán, la pudo recobrar siendo obispo, para su Iglesia, á título de permuta ó de otro contrato.

(2) 29 Septiembre 551.

(3) En vez de *forata* (horadada, taladrada).

(4) ¿Sería esta la razón de haberse reproducido su texto, como apéndice del testamento?

(5) Plasencia, lugar en el partido judicial de Huesca, cerca de Bolea.

(6) Sic. El hallarse en ese paraje un colactáneo, ó hermano de leche, me hace pensar que nuestro Vicente pasó allí su infancia y quizá nació.

(7) «Asserisse» en la donación del año 551. Siendo, como lo era, del distrito de Tierrantona, se reduce fácilmente á Torre de Alisa ó Torrolisa, que está entre el monasterio de Asán y la ribera izquierda del Cinca.

(8) De sembrado.

(9) Códice: «qui hoc ei».

(10) En la donación del año 551 «Calasanci». De este pueblo tomó su apellido San José de *Calasanz*. El origen del nombre no es ciertamente arábigo, sino ibérico y análogo á los de *Caladunum*, *Calagurris*, *Calabria*, etc.

te Domino, possidere, et cum filio (1) Gerontio pacifice, ut decet, definire.

Severo arciatro (2) puerulum nomine Dalmatium donari volo.

Campinum cum uxore et filiis suis liberos esse decernimus, peculiari re sua concessa.

Eugenium cum filiis suis cives romanos esse decernimus, peculiaria sua relaxata.

Monellum vero ingenuum esse decernimus. Colonica, quam tenet in locum *Gestavi* (3), ei concedimus.

Matheum vero ingenuum esse decernimus, cui in locum *Larbesa* (4) terre centuas decem (5) donamus.

Eucerium vero, sicut dudum in presentia filiorum vestrorum (6) absolvimus, liberum esse decerno.

Marturium, Ilipidium liberos esse decernimus.

In terra Cesaraugustane locum Trigare (7) porcionem meam tibi, sancta ecclesia Oscensis, ad quantum est defende.

Sique vero littere caraxature (8) in hoc testamento invente fuerint, dum mihi religeretur (9), ad verba ego fieri jussi.

Siquis sane quod pia in christi voluntate condidi, contra forsitan improvisus venire aut refragare voluerit (10)....

Lo primero, que ocurre al querer circunscribir la fecha de este documento, es la recomendación que hizo el testador á su Iglesia de Huesca, de mantener á todo trance la posesión que se le

---

(1) ¿Abad del monasterio de Asán?

(2) Del griego *ἀρχίατρος. Sería el médico principal que asistió al obispo Vicente, y quizá su liberto.*

(3) Gistain, al oriente de Bielsa, en el partido de Boltaña.

(4) Variante de «Laruesa» y «Alaruesa».

(5) Códice «dedem».

(6) De los clérigos de la catedral.

(7) En el documento anterior «Trigario».

(8) Arañadas, ó tachadas y enmendadas. El verbo *charaxo* (χαράσσω) se usa por el poeta español Prudencio.

(9) Sic. En vez de «relegeretur».

(10) Aquí, por desgracia, el amanuense cortó la frase, omitiendo lo restante del testamento y dejándonos á obscuras acerca de lo que más nos importa, ó sobre el año de la defunción de Vicente. Siguen á continuación, de letra del siglo xv, los versos mnemotécnicos de los libros que componen la Biblia.

disputaba sobre las propiedades de La Lueza, la casa de Calasanz y el lugar de Isuerre. La carta de cesión, otorgada en 551 al monasterio de Asán, había sido horadada y rasgada *(furata et incisa)*, ó rescindida por la autoridad judicial, atropellándose el derecho que á dicho monasterio asistía y á la libre y justa voluntad del donante; todo lo cual nos conduce al período álgido de la persecución de Leovigildo contra los monasterios é iglesias católicas, sobrado conocida por las obras que escribieron San Gregorio de Turs; San Gregorio Magno; Juan de Biclaro, obispo de Gerona; San Isidoro, y el autor anónimo de las vidas de los Padres Emeritenses. Consta, en especial, por San Isidoro, que la persecución cruel de Leovigildo (años 574-581), se dejó particularmente sentir en Zaragoza, hasta el extremo de pervertir á Vicente, obispo de esta ciudad (1).

Por aquel tiempo escribió Severo, obispo de Málaga, una refutación del error y apostasía heretical en que incurrió el obispo zaragozano (2); y es lástima que ande perdida, ó no se pueda leer esta obra, donde, por ventura, su autor contrapone la constancia y firmeza magnánima de nuestro Vicente en la fe católica, á la debilidad y torpe caída del otro prelado del mismo nombre. Si entonces no había fallecido aquel obispo de Huesca, que en su testamento (3) alardea del privilegio que, superior á la potestad de los príncipes de la tierra, le ha sido conferida por el Espíritu Santo para regir su grey diocesana católi-

---

(1) «Denique arianæ perfidiæ furore repletus, in catholicos persecutione commota, plurimos episcoporum exilio relegavit. Ecclesiarum redditus et privilegia abstulit; multos quoque terroribus in arianam pestilentiam impulit; plerosque sine persecutione *illectos auro rebusque* decepit. Ausus quoque inter cætera hæresis suæ contagia etiam rebaptizare catholicos, et non solum ex plebe, sed etiam ex sacerdotalis ordinis dignitate, sicut *Vincentium Cæsaraugustanum*, de episcopo apostatam factum, et tamquam a cœlo in infernum projectum.»

(2) «Severus Malacitanæ sedis antistes, collega et socius Luciniani episcopi, scripsit libellum unum adversus Vincentium Cæsaraugustanæ urbis episcopum, qui ex catholico ad arianam hæresim fuerat devolutus.» San Isidoro, De viris illustribus, cap. XLIII.

(3) «Vincentius in Christo, divino nutu, *summi pontificatus*, *in sancta ecclesia catholica Oscensi*, *privilegio* fungens.»

ca (1), y si en él se cifra una de las mayores glorias de aquella Santa Iglesia (2), ¿cómo creer que hubiese dado paz á su docta pluma, ó no la hubiese esgrimido, á la par que Severo, obispo de Málaga, en defensa de la verdad y de la justicia?

La renuncia que, siendo diácono y monje de la religiosa Comunidad de Asán, había hecho Vicente de sus bienes patrimoniales en 551, no podía invalidarse bajo ningún concepto, incluso el de su ordenación episcopal. El canon III del concilio de Lérida (año 546), desde este punto de vista, es por demás expresivo: «De monachis vero id observare placuit quod synodus Agathensis (3), vel Aurelianensis (4) noscitur decrevisse; hoc tantummodo adjiciendum ut pro ecclesiae utilitate quos episcopus probaverit in clericatus officio cum abbatis voluntate debeant ordinari. Ea vero quae in jure monasterii de facultatibus offeruntur, in nullo dioecesana lege ab episcopis contingantur.» Así también lo entendió y lo declaró Vicente en el testamento de su última voluntad, incorporando á él auténtica y legalizada copia de aquel instrumento *hológrafo* de su puño y letra, que entregó á San Victoriano, para que lo archivase ó guardase en el cartulario del monasterio. Para el foro interno de la conciencia de Vicente y para el externo del Derecho canónico, nada importaba que el Príncipe hubiese hecho taladrar y rescindir el acta de renuncia y de donación, incautándose, total ó parcialmente, de las posesiones del cenobio de Asán, ó atendiendo á

---

(1) La expresión «summi pontificatus privilegio fungens», no es impropia del estilo de aquella centuria en la Patrología visigótica. Véase la carta de Montano, metropolitano de Toledo, al clero y fieles de Palencia. De igual manera, no se hace extraño que San Justo, obispo de Urgel, dedicase su libro sobre el *Cantar de los cantares*, al *papa* Sergio, metropolitano de Tarragona. También Eutropio, abad del monasterio Servitano, inscribió dos de sus cartas al *papa* Pedro, obispo de Ercávica.

(2) «Vincentio quoque, ejusdem olim instituti, *gloriatur* Sedes Oscana.»

(3) Canon XXVII del concilio de Agde, año 506.

(4) Canon XV del concilio de Orleans, año 511.—Prescribe este canon que los abades, por utilidad de la religión, estén bajo la potestad de los obispos, y si hicieren alguna cosa en contra de la regla, sean corregidos por éstos, debiendo asistir una vez al año, donde el obispo designare, recibida la invitatoria.

reclamaciones y remuneraciones de ávidos herederos, infectos de arrianismo.

No debe extrañarnos que en dicha acta de renuncia diese Vicente el título de *beatísimo* á su abad San Victoriano. Aunque más de una vez se aplicaba entonces á los obispos, si bien para éstos prevalecía el de *santo* ó *santísimo*, con todo aquel dictado era propio y distintivo de los abades. Por esto el Biclarense, hablando del concilio Toledano III, escribió: «Summa tamen synodalis negotii penes *sanctum* Leandrum Hispalensis ecclesiae episcopum et *beatissimum* Eutropium monasterii Servitani abbatem, fuit.» No demuestran por sí solos estos títulos que las personas á quienes se dan sean dignas de culto religioso de *dulía*, sino que son meramente honoríficos de su dignidad. Otro tanto se colige de los monumentos sepulcrales. Así en Frejenal de la Sierra, Hübner ha registrado (núm. 49) el del abad Honorio:

> Respicis angustum precisa rupe sepulcrum,
> hospitium *beatissimi* Honorii abbatis,
> celestia regna tenentis,
> in secula saeculorum. Amen.

Así, finalmente, resulta nuevo motivo para conjeturar los suplementos de la insigne lápida de Valencia, desgraciadamente incompleta, ó fragmentaria, dibujada por Hübner bajo el número 184:

> ☧ *Hoc requiesc*[*it in*] *tumul*[*o depositus*]
> *beatissimus Eu*[*tr*]*opius ab*[*bas et*] *ep*(*iscopu*)*s*
> *s*(*a*)*nc*(*t*)*e ecclesie Valentin*[*e. Vixit annis*.....]
> *Ep*(*iscopu*)*s autem annis* [..... *O*]*biit* [*era* .....]

El crismón y el carácter paleográfico de esta inscripción, no desdicen de los primeros años del siglo VII. Su primera colocación hubo de ser en la catedral de Valencia, en cuyas cercanías se encontró, según lo acredita el acta municipal (1) que acompaño:

(1) Copiada por el Sr. Vives Liern, archivero del Municipio, me ha sido franqueada por D. José Martínez Aloy, cronista de Valencia.

Libro capitular del año 1770. *Número 127 D*, fol. 125 vuelto.

«Cabildo de 5 de Mayo.

El Sr. D.n Vicente Guerau de Arellano, Comisario del Almodín, hizo presente que Joseph Rispo, Maestro Albañil, que havia ejecutado la obra del Almahacen (1) de trigo, inmediato al Peso de la Harina, le havia entregado los fragmentos de la Lapida ó Piedra que, haciendo la obra, se havia encontrado, y una Medalla; lo qual tenia dicho Señor Don Vicente Guerau en su poder, para que esta Ciudad acordasse lo correspondientê. En cuya inteligencia se acordó de conformidad se pague al citado Joseph Rispa lo que se le reste deviendo de la obra, y que dicho Señor Don Vicente Guerau entregue los mencionados Fragmentos y Medalla.»

Han desaparecido del sitio que ocuparon en las Casas consistoriales de Valencia los nueve fragmentos de tan preciosa lápida, cuyas letras hizo grabar D. Benito Escuder; pero les va siguiendo la pista, acudiendo á la documentación, el Sr. Martínez Aloy con la esperanza de sacar de ellos una fotografía que nos permita fundamentar y enriquecer su estudio. Otro tanto podemos aguardar del celo de nuestro sabio Correspondiente en Monzón de la provincia de Huesca, D. Mariano Pano, respecto de la *columna de los siete obispos* (siglos x y xi) sepultados en el templo, entonces catedral, de San Vicente de Roda. Componen el epígrafe cuatro dísticos, cuya pésima lectura, hecha por Jovellar é introducida con mal acuerdo en el tomo xlvi, página 125, de la *España Sagrada*, limpió de muchos defectos el P. Villanueva (2); mas no de todos; necesitándose ahora un ejemplar fotográfico que acabe de apurar la cuestión pendiente. Por estos y otros mil ejemplos de la Arqueología, base firmísima y soberana luz de la Historia, se ve cuánto aprovecharía el intentar en la ciudad de Huesca semejantes exploraciones. Dentro de su antigua catedral, ó alrededor, yacen por desgracia escondidos los epitafios del obispo Vicente, y de sus antecesores y suceso-

(1) Almacén.

(2) *Viaje literario*, tomo xv, págs. 161 y 162. Madrid, 1851.

res en aquella Sede, que florecieron durante la edad visigótica.

No he de terminar, por lo tocante á los escritos, que nos dejó aquel glorioso discípulo de San Victorián, sin hacerme cargo de la discusión que sobre ellos entabló el P. Ramón de Huesca (1).

Razona bien, alegando «que testaban entonces los obispos; como se colige del concilio Tarraconense I, celebrado en el año 516, en cuyo canon 12 se ordena que muriendo el obispo sin hacer testamento, formen inventario los clérigos sin quitar cosa alguna. Sobre esto mismo formaron decretos el concilio de Lérida en el canon 16, y el de Valencia en el canon 3, celebrados entrambos en el año 546, y todos tres viviendo Vincencio (2). Con igual frecuencia mencionan los concilios de Toledo, del tiempo de los godos, los esclavos y manumisos ó libertos de la Iglesia, de que se hace memoria en el testamento de Vincencio. El concilio III Toledano habla de ellos en los cánones 6 y 41. El IV, año 633, formó sobre esta materia ocho cánones que son el 67 y el 74 con los intermedios; y el VI también Toledano, año 638, hizo dos, el 9 y el 10». A esta demostración, sacada de los concilios, pudo añadir el P. Huesca la que resulta de las leyes romana y visigótica, que regulaban á la sazón el Derecho civil, vigente en nuestra península.

Mas no pudiendo hacerse con la lectura íntegra de todo el texto, que no supo descifrar, ni alcanzando á entender sino los retazos, que el P. Traggia á duras penas había sacado del original, vióse privado el P. Huesca del principal argumento, sobre el cual la crítica debe siempre insistir al tratarse de averiguar cuál es la época y quién el autor de los documentos. Ni el *estilo gramatical*, ni los *hechos* consignados por Vicente en las dos escrituras que la gran Biblia oscense ha salvado del olvido, desdicen del carácter que como á tales, ó *auténticas*, les corresponde.

Los reparos hipercríticos, que el P. Huesca les opuso son baladíes, ó nada montan. Son los siguientes:

---

(1) *Teatro de las iglesias de Aragón*, tomo v, págs. 87-91.

(2) No consta que viviese en 516. Es probable que en 551, cuando tenía 25 años de edad, se ordenó de diácono.

1.° Que no es verisímil que el obispo Vicente instituyese en su testamento á un tal Eugenio y á sus hijos ciudadanos romanos (1); «lo que no deja de tener grandes dificultades, y más en el siglo VI y bajo la dominación de los godos, que no sólo no respetaban los privilegios de ciudadanos romanos, sino que aborrecían hasta el nombre».

Respuesta.—Deshacen completamente y en general esta objeción los preclaros estudios del doctísimo catedrático D. Rafael de Ureña acerca de *la legislación* gótico-hispana (2), y en particular las leyes del Fuero Juzgo (IV, V, 10; XII, II, 13). Eugenio, siendo no liberto, sino *ingenuo* ó ciudadano romano de Huesca, se habría vendido, conforme se lo permitía la legislación de aquel tiempo, pasando á la condición de siervo del obispo, para poder mantener su vida y la de su prole. Podía recobrar su nativa condición de ciudadano romano si él ú otra persona devolvía el precio de la venta al señor, ó si éste lo relajaba por pura liberalidad; y esto último es lo que respecto de Eugenio y de sus hijos hizo nuestro Vicente.

2.° El primer instrumento habla del territorio *Barbotano* (3). Esto, según el P. Huesca, es indicio de falsía. «El territorio Barbotano, dice, es nombre desconocido en aquella edad y que se cree corrompido, por los árabes, de *Burtina* (4); y no se halla usado hasta los siglos X y XI, en que algunos instrumentos llaman *terra* y *civitas Barbutana* la ciudad y territorio de Barbastro.»

Respuesta.—Mucho antes del siglo X y desde la época roma-

---

(1) In terra *Barbotano*, Arcaraimo portionem meam. Sub monte Polenario cum Mariano portionem meam.

(2) Campinum cum uxore et filiis suis liberos esse decernimus peculiaria sua concessa. *Eugenium cum filiis suis cives romanos esse decernimus, peculiaria sua relaxata.*

(3) Madrid, 1905.

(4) Βουρτίνα de Ptolomeo; *Bortinae* del itinerario de Antonino entre las estaciones romanas de *Gállicum* (Zuera) y *Osca* (Huesca). Corresponde á la moderna de Almodévar, que dista de la de Zuera 27 kilómetros, equivalentes á 18 millas que señala el itinerario. Véase el tomo XXV del BOLETÍN, página 52. La corrupción del nombre que se achaca á los árabes es anormal ó violenta.

na se hizo mención del territorio *Barbitano;* vocablo, cuya pronunciación degeneró en *Barbutano* (1) y *Barbotano*. A mediados del siglo IX San Eulogio escribía (2) que las santas mártires Núnilo y Alodia moraron y fueron espejo de toda virtud *apud oppidum Barbitanum*. Y no estará de más recordar aquí, atendida la importancia de la cuestión, el epígrafe romano, hallado sobre la cumbre del monte Cillas, en término de Coscojuela de Fontoba (3): *P(ublio) Aemilio* [*P(ublii) f(ilio)*] *Ducto, Barb(itano), patri Æmiliæ Placidæ, h(eres) ex t(estamento).*

3.° «También se nombra el lugar de Calasanz, que no suena hasta que la ganó el rey D. Pedro á fines del siglo XI; y su nombre indica ser morisco.»

Respuesta.—¿Por qué ha de indicarlo? No por su estructura gramatical ó etimología, que puede compararse á la de *Aligantium* (Alesanco?), *Cale* (Oporto), *Calagurris* (Calahorra), *Cascantum* (Cascante), *Lancia, Numantia, Pallantia*. La villa de *Alesanco*, en la Rioja, existía con este nombre á mediados del siglo VIII, mucho antes que la recobrase del poder de los moros el rey D. Alfonso I el Católico. La de Calasanz figura entre las conquistas de D. Bernardo, conde de Ribagorza, en los primeros años del siglo IX (4). No hay para qué negar que pudiese existir cuatro siglos antes, ni arrojarse á desmentir, con indiscreta presunción, un testimonio tan abonado como el del diácono Vicente. Prueba clarísima de que este autor estuvo en lo cierto, es el haber situado á Calasanz en el distrito de *Labitolosa* (Puebla de Castro), acreditado por la inscripción romana, donde suenan los *cives Labitolosani et incolae*, que vi felizmente conservada é hice

---

(1) Véase el decreto de Sancho Ramírez (año 1080), que describe esta región con sus fortalezas, y cuyo texto alegué en el tomo IV del BOLETÍN, página 216.

(2) Migne: *Patrología latina*, tomo CXV, col. 775.—Compárense Villanueva (*Viaje literario*, tomo XV, pág. 283. Madrid, 1851), Gayangos (*Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo VIII, págs. 45 y 46. Madrid, 1852) y Codera (BOLETÍN, tomo XLVIII, pág. 296).

(3) BOLETÍN, tomo IV, pág. 213.

(4) *España Sagrada*, tomo XLVI, pág. 328.

blanco de diligentes observaciones (1). Ni se puede poner en duda que el texto visigótico esté enteramente de acuerdo con la distribución geográfica de las poblaciones y distritos que va nombrando (2); distinción y puntualidad que excluyen toda sombra, aun la más tenue, de falsía. El texto es auténtico, y no lo perderá de vista quien escribiere la *Historia de la Geografía en España.*

4.° ¿Cómo han podido salvarse estos instrumentos, siendo así que bajo la dominación musulmana perecieron todos los visigóticos de Huesca? ¿Cómo pudieron refugiarse y embutirse en la Biblia del siglo XII?

Respuesta.—No son los originales, sino copiados por una mano contemporánea del escritor de la Biblia, como lo muestran sus caracteres paleográficos. En 1636 la Biblia se encuadernó por ordenación del Cabildo de Huesca, y para que no se perdiese el pliego que contenía estos documentos, y cuya primera página estaba en blanco, ésta se pegó por este lado á la cara interior de la fuerte chapa de madera. ¿Qué inconveniente hay en creer que otra copia más antigua obrase en el archivo de la Santa Iglesia de Huesca ó en el del monasterio de San Victorián, y que de ella ésta, truncada en su remate, provenga? Bien es verdad que por lo tocante á este linaje de instrumentos, tan raros y tan preciosos, fué general la pérdida dolorosa; mas todavía

apparent rari nantes in gurgite vasto.

El códice Samuélico de la catedral de León, es el único refugio que salvó la correspondencia epistolar de San Braulio, divulgadas por primera vez en el tomo XXX de la *España Sagrada;* el panegírico de San Vicente mártir, que predicó en Valencia San Justo, obispo de Urgel; el epitafio del abad San Victorián, maestro y promotor de Vicente á la Silla episcopal de Huesca; los de Justiniano, obispo de Valencia, y los de Juan y Sergio, metropolitanos de Tarragona; las Vidas de los Padres Emeriten-

(1) BOLETÍN, tomo IV, págs. 218-221.

(2) In terra *Labetolosano: Calasanci.....;* cum eleceto *Borgisali* (Pelegriñón y Peralta de la Sal?); *Abditinne* (Antenza); *Berce* (Puy-Bert?); *Mare mortuum* (Bacamorta?); *Petraroveida* (Perarrúa).

ses; los escritos del rey Sisebuto, etc., etc., han arribado á las playas de la inmortalidad, asidos á las tapas de los innumerables volúmenes que nos legó la Edad Media.

5.° No parecen ser anteriores á la época musulmana las fórmulas del juramento y del anatema que cierran el acta solemne de renunciar á sus bienes patrimoniales, firmada por el diácono Vicente en presencia del abad y de los monjes del monasterio de Asán.

Respuesta.—El instrumento se aviene en todo y por todo al código monástico de San Benito, y en particular al capítulo LVIII (1). El mismo P. Huesca disuelve en parte la objeción, recordando fórmulas del anatema, que da por válidas (2); mas por no ser del territorio al que se extendía la dominación visigótica, no le hicieron plena probanza. Su ingenio receloso dejó subsistir en parte las nieblas que había sembrado y enturbiaron su mirada. Desvanécelas por completo el monumento sepulcral del diácono Eulalio en la ciudad de Mérida, que procuré ilustrar comparando sus fórmulas con los de varios concilios visigóticos á partir del siglo VI (3). Más diré. El ejemplar fotográfico de esta lápida insigne (4) presenta con toda claridad la misma figura del *crismón* que empleó (⳩) el diácono Vicente en el acta solemne del año 551.

4.

Gabino (años 576-600?).

Precedió con su firma las de 52 obispos que asistieron al concilio nacional Toledano III (8 Mayo, 589). Retrocediendo á razón de unas cuatro firmas por año, para descubrir el primero del episcopado de Gabino y el último de Vicente, resulta el de 576.

(1) Migne, *Patrología latina*, tomo LXVI, col. 803-840.

(2) «Hay uno parecido del siglo VII, de un códice de París, publicado por Mabillón *(De re diplomatica)*. Otro de San Efrén diácono en el siglo IV.»

(3) BOLETÍN, tomo XXX, págs. 497-505.

(4) *Inscriptiones Hispaniæ christianæ*, núm. 336.

En los códices Urgelitano, Gerundense y otros, su nombre es *Gabinus;* y á ellos me atengo, sin pretender que no lleven acaso razón los que prefieren que se escriba *Gabinius*, apoyándose en el texto de Plinio (3, 3, 24), que dice ser Huesca municipio de ciudadanos romanos; preeminencia que subsistía cuando el obispo Vicente, próximo á morir, hizo testamento.

En el concilio II de Zaragoza (1.º Noviembre, 592) estuvo representado Gabino por su diácono Antedio (1), así como Aquilino, obispo de Vich, por el diácono Esteban. A este concilio, presidido por el metropolitano Artemio, asistieron personalmente once obispos: Sofronio, de Egara (Tarrasa); Esteban, de Tarazona; Julián, de Tortosa; Simplicio, de Urgel; Asterio, de Oca; Mummio, de Calahorra; Lilíolo, de Pamplona; Máximo, de Zaragoza; Juan, de Gerona; Galano, de Ampurias, y Julián, de Lérida.

Seis años más tarde (2) se juntó (1.º Noviembre, 598) en Huesca el concilio provincial, al que no sabemos con certidumbre si asistió Gabino ó su inmediato sucesor. Los concurrentes á este concilio no firmaron sus actas, según lo expresa el Egarense del año 614. Su primer canon, no obstante, vale por mil, porque especifica y amplía (3) lo ya determinado por concilios anteriores, prescribiendo que hayan de congregarse *anualmente* los sínodos diocesanos de abades, presbíteros y diáconos, bajo la presidencia del obispo, en determinado lugar y tiempo.

Un año después (1.º Noviembre, 599) el concilio II de Barcelona se celebraba, presidido por el metropolitano Asiático, suce-

(1) Nombre formado del romano *Anteius*, como Pompedio de *Pompeius*. La *i* (consonante) entre dos vocales, debía pronunciarse como la *j* en catalán y en francés.

(2) Año XIII de Recaredo. Sobre el principio del reinado de este monarca, véase lo dicho en el tomo XXI del BOLETÍN, pág. 12.

(3) «In nomine domini Jesu Christi. Convenientes omnes in unum concilio Oscensi, hoc synodus sancta fieri elegit ut annuis vicibus unusquisque nostrum omnes abbates monasteriorum vel presbyteros et diaconos suae dioeceseos ad locum, ubi episcopus elegerit, congregari praecipiat, et omnibus regulam demonstret ducendi vitam, cunctosque sub ecclesiasticis regules adesse praemoneat, quosque etiam parsimoniae et sobrietatis atque veridicae castimoniae honestorum virorum testimonio fama commendet.»

sor de Artemio. Subscribiéronlo diez obispos: Ugna (1), de Barcelona; Simplicio, de Urgel; Aquilino, de Vich; Julián y Froisclo (2), obispos de Tortosa; Mummio, de Calahorra; Galano, de Ampurias; Juan, de Gerona; Máximo, de Zaragoza; Emila, de Lérida, é Ilergio, de Egara. No firmaron los de Huesca, Pamplona, Calahorra y Oca; á quienes, al parecer, excusó de asistir la larga distancia de sus respectivas Sedes, á la de Santa Cruz, de Barcelona.

Ugna era bastante más antiguo que Gabino en la ordenación episcopal, toda vez que firmó el primero, ó antes que todos los demás obispos en el concilio Toledano III. Ni él, ni Froisclo, salen mencionados por el concilio segundo de Zaragoza (592), y sin embargo vivían nueve años después. No sería, pues, extraño, que Gabino siguiese ocupando la Silla de Huesca en el penúltimo año del siglo VI, y la ocupase todavía en los primeros años del VII.

Entre Gabino y Osdulfo, que firmó de los últimos en el concilio Toledano IV (5 Diciembre, 633), no se sabe á punto fijo quién fuese obispo de Huesca. Los concilios de Toledo en tiempo de Gundemaro (año 610) y de Egara (614), dejan indecisa la cuestión. En el primero se conmemoran los obispos Esteban, de Tarazona; Ilergio, de Egara; Máximo, de Zaragoza; Mummio, de Calahorra; Floridio, de Tarazona; Emila, de Barcelona, y Juan, de Pamplona; en el segundo, trece, que sólo constan por sus nombres, y no dieron á conocer sus respectivas ciudades. Buscando la de Huesca por otro camino, distinguimos dos series en este concilio de Egara. En la primera se contienen Esteban, de Tarazona; Gomarelo, probablemente de Ampurias; Mummio, de Calahorra; Juan, de Gerona; Máximo, de Zaragoza, y Emila, de Barcelona. En la segunda serie de Sillas indeterminadas compa-

---

(1) Nombre visigótico, terminado en *a*, como los de *Agila*, *Chintila*, *Egica*, *Fáfila Gúdila*, *Liuva*, *Witiza*. La forma *Ugnas*, que suele dársele, es incorrecta.

(2) Lo mismo que Ugna había sido obispo arriano. Ambos abjuraron de su herejía en el concilio Toledano III, y mantuvieron su dignidad episcopal, al hacerse católicos.

recen por su orden de antigüedad los siete obispos Rufino, Urso, Vicente, Esteban, Pompedio, Sintasio y Justo. Eliminando Pamplona en razón de su mayor distancia, infiero que estos siete obispos se reclaman distributivamente por las ciudades de Egara, Huesca, Lérida, Oca, Tortosa, Urgel y Vich.

¿Sería Rufino el que buscamos?

El concilio de Egara (13 Enero, 614) está hondamente relacionado con el de Huesca:

«In nomine Jesu Christi. Sub die iduum januariarum anno feliciter tertio regni gloriosissimi domini nostri Sisebuti regis, convenientes in unum episcopi provinciae Tarraconensis in locum Egara, id sancta instituit synodus ut constitutio, quae dudum in anno tertio decimo regni divae memoriae Reccaredi regis concilio Oscensi constituta quidem sed minime conscripta fuit, confirmata et in perpetuum valitura perduret, etc.»

Las actas de este concilio Egarense, así como las del Oscense, tan sólo nos han llegado por medio del códice de San Millán. Ojalá que otro códice parecido al manuscrito de Novara, venga por ese lado á ilustrar los fastos de aquella Santa Iglesia, que en el siglo VI rigieron dichosamente Elpidio, Pompeyano, Vicente y Gabino.

No he de poner término á este breve informe, sin expresar la esperanza que abrigo de que importantes descubrimientos de lápidas visigóticas, en las provincias donde florecieron las antiguas diócesis de la metrópoli Tarraconense, se descubran y se publiquen. Las de tan vasta región, aquende y allende del Ebro, que figuran en la obra clásica de Hübner *(Inscriptiones Hispaniae christianae)*, no llegan á doce, y por su escaso número, hijo de la desidia, contrastan lastimosamente con la exuberancia de las lusitanas y béticas.

FIDEL FITA.

Madrid, 22 de Junio de 1906.

DOCUMENTOS OFICIALES

RESEÑA HISTÓRICA DE LA ACADEMIA EN EL PERÍODO DE 1905-1906

Triste memoria deja en las de la Academia el curso de 1905-1906, ahora cerrado, obligando á registrar entre sus adversos acaecimientos la diminución de miembros efectivos en cifra lamentable, por la elevación no menos que por el afectuoso respeto que merecían y disfrutaban los desagregados.

Han fallecido los Excmos. Señores:

D. Francisco Silvela, el 29 de Mayo de 1905.

D. José María Asensio, el 14 de Diciembre.

D. José Gómez de Arteche, el 28 de Enero de 1906.

D. Manuel Danvila, el 21 de Febrero.

D. Adolfo Carrasco, el 25 de Marzo.

A cada uno de ellos dedicó el Director, con oportunidad, sentida y elocuente oración, recordando con elogio, antes de alzar la sesión en señal de duelo, las obras que les son debidas; las condiciones personales aquistadoras de general aprecio; la envidiable notoriedad y prestigio entre los sobresalientes en Ciencias y en Letras, alcanzados por los méritos excepcionales de algunos, y el vacío difícil de llenar, dejado por todos.

Elegidos para remplazarles en el uso de las medallas académicas respectivas, han sido:

D. Francisco Barado y Font, en 27 de Octubre de 1905.

D. José Ramón Mélida y Alinari, en 16 de Febrero de 1906.

D. Rafael de Ureña y Smenjaud, en 23 de Marzo.

D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, en 20 de Abril.

D. Manuel Pérez Villamil y García, en 18 de Mayo.

En principio de compensación por las pérdidas ingresó en el Cuerpo, el 18 de Junio de 1905, D. Angel de Altolaguirre y Duvale, electo el año anterior, leyendo en la solemne Junta pública de recepción un discurso erudito inspirado en los raros merecimientos de D. Pedro de Alvarado, conquistador de Guatemala y Honduras, Almirante de la mar del Sur, contestándolo, en nombre de la Academia, el Secretario perpetuo.

Le siguió en acto igualmente grato y concurrido, presidiéndolo el Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el 20 de Mayo de 1906, D. Juan Pérez de Guzmán, quien disertó elocuentemente sobre los «Dogmas fundamentales y permanentes de la política exterior de España, establecidos por Fernando V de Aragón al constituir la unidad de la Monarquía española». El Sr. Marqués de Laurencín, designado para la bienvenida, en representación del Cuerpo, contestó en oración amena y oportuna, y merecieron ambas nutridos aplausos al público, numeroso y complacido de la sesión.

«D. Luis de Requesens y la política española en los Países Bajos» fué el tema elegido por D. Francisco Barado para el discurso de su recepción, verificada el 27 de Mayo en Junta solemne, á la que concurrieron los Sres. Ministros de la Guerra y de Marina con numeroso acompañamiento de generales, jefes y oficiales de todas armas, y elegantes damas. Contestó al recipiendario, en nombre de la Academia, el Sr. General Suárez Inclán, con disertación oportuna aplaudida por el público, como la de referencia.

A continuación, según advertía el anuncio anticipado, leyó el Secretario la Memoria de las recompensas.

La entrega de los premios hidalgamente disputados en el concurso anual, es acto que con júbilo festeja la Academia siempre, procurando que el aplauso público avalore el galardón de los que lo supieron merecer. En el año presente no es del todo satisfactorio el resultado: quedan en la convocatoria sensibles blancos que llenar; pero en cuentas añejas, en las que se inscriben deudas permanentes de reconocimiento y remuneración, tiene este

Cuerpo literario muy presente una partida, de oportuno recuerdo en estos instantes, á la que nunca dará finiquito.

Según apuntaron los conocidos historiadores Gonzalo Fernández de Oviedo; Andrés Bernaldez; Pedro Fernández del Pulgar, cronista mayor de Indias; Juan Antolinez de Burgos, que lo era de la entonces villa de Valladolid, con otros de innecesaria enumeración; el descubridor del Nuevo Continente, D. Cristóbal Colón, aquel ilustre marinero por cuya iniciativa se duplicó el mundo conocido hasta su edad, murió en la capital de Castilla en día que no se cuidaron de inquirir, corriendo el mes de Mayo de 1506.

D. Hernando Colón, su hijo, fué algo más explícito: en la *Historia* ó vida de aquel á quien debía la existencia, se lee: «El Almirante dió el alma á Dios el día de su Ascensión, á 20 de Mayo de 1505 (sic); fecha confirmada en parte por el R. P. Fr. Bartolomé de las Casas en su Historia de las Indias, donde escribe: «Murió en Valladolid el día de la Ascensión, que cayó aquel año á 20 de Mayo de 1506.»

Ambos libros tienen mucho de común, como es sabido, y no carecen de inexactitudes; sin embargo, teniéndolos por fuentes respetables de información, aceptaron la data expresada del fallecimiento de D. Cristóbal historiadores de renombre: Antonio de Herrera, D. Tomás González, D. Martín Fernández de Navarrete, Washington, Irving, Prescot, D. Manuel Colmeiro...; así que por sus escritos vino á ser generalmente admitida la efeméride.

Posteriormente se ha notado error de apreciación: la festividad de la Ascensión no cayó aquel año de 1506 el día 20 de Mayo, *miércoles:* debió de celebrarse el *jueves* 21, y, por tanto, ó pasó á otra vida el navegante genovés este mismo día, que es lo más probable, ó murió en la víspera y no en la fiesta.

La duda hace pensar que el fin del inventor del Nuevo Mundo está, como el principio y como lo más de su carrera, envuelto en misteriosa obscuridad; mas sea como se quiera, días antes ó después cúmplese en este mes de Mayo de 1906 el cuarto centenario del momento en que acabó la vida quien con imperecederos lauros la había ornado.

Más grato y más alegre el de su exaltación y gloria; el del hallazgo de la tierra virgen lo celebró España en 1892 con pompa y solemnidad adecuadas á la grandeza del suceso. El centenario del enterramiento de despojos mortales es luctuoso: apena á la mente y al ánima, trayendo á la memoria, por diversos motivos, fúnebres crespones, que no galas.

La Academia lo conmemora, si con altos respetos, con dolorosa impresión, repitiendo y haciendo suya la frase de Francisco López de Gómara en los Anales del emperador Carlos V, aún inéditos:

«1506. Muere Cristóbal Colón, que descubrió las Indias, por donde terná eterna fama.»

No escasas ciudades de América y de Italia han proyectado solemnizar este repetido suceso, del que dejará constancia entre nosotros el grandioso monumento, obra del escultor Susillo, inaugurado en Valladolid.

Podrá servir también de recordatorio, por responder indirectamente á las fantasías de cierto escritor transpirenaico, la ceremonia palatina verificada el 13 del corriente mes, ó sea el día en que el año 1506 de referencia dictó Colón su postrera voluntad ante el escribano Pedro de Higueredo. Ahora ante S. M. el Rey se cubrió en tal día como Grande de España D. Manuel Carvajal y Hurtado de Mendoza, Marqués de Aguilafuente, como Duque consorte de la Vega, por su casamiento con doña Pilar Colón y de Aguilera, hija de D. Cristóbal Colón, Duque de Veragua.

Volviendo á las recompensas de programa, expresado queda anteriormente no haber sido afortunada la Academia este año.

Ningún escritor ha optado al premio del Sr. Marqués de Aledo con la deseada Historia de Murcia á la que se destinaba, siendo, por tanto, de precisión declarar desierto el concurso.

Al del Talento fundado con tal nombre por D. Fermín Caballero, aspiraron tres autores sin tener en cuenta, al parecer, ni ajustarse de hecho, por completo, en las respectivas obras, á condiciones de la institución, si de orden secundario algunas, no menos exigibles que las primordiales, razón por la que, adoptado

el dictamen de la Comisión especial encargada del estudio, la Academia no ha creído de justicia dispensar el lauro.

Quedó tan sólo en juicio la aplicación del premio á la Virtud que ocho solicitantes pretendían, siendo conmovedores los relatos de adversidades y escaseces sobrellevadas con ejemplar resignación, y no menos los de acciones de valor y de abnegación que descubren.

Otra Comisión designada al efecto los ha comparado haciendo indagaciones oportunas por cuya finalidad juzgó haber, entre varios dignos de aprecio, un hecho de superior concepto por ser de los que el fundador señaló como preferentes.

La instancia en que se refiere, suscriben, con el doctor don Constantino Garrán, correspondiente de esta Academia, el Alcalde, el Párroco, el Juez y numerosos vecinos de la ciudad de Nájera, acompañando comprobantes.

En resumen cuentan, que á las diez de la mañana del 15 de Julio de 1905 se hallaba jugando en grupo con otros niños, el de tres años de edad Lorenzo Castro Sáez, hijo de un retirado de la Guardia civil, en el sitio concurrido de la vía que, conduciendo de Logroño á Burgos, atraviesa la población. La hermana de este niño, Valentina, advirtió que un caballo aturdido arrastraba en veloz carrera y aquella dirección el carruaje, sin conductor, al que estaba enganchado, pero suspensa por el terror, sólo pudo lanzar el grito de suprema angustia que experimentaba. Oído en el instante, un espectador de aventajada estatura avanzó resueltamente al encuentro del bruto intentando con una mano refrenarle mientras que con la otra procuraba apartar del peligro á la criatura. Esto último consiguió sin que Lorenzo sufriera otra cosa que contusiones leves; más él tuvo la desdicha de resbalar y caer en el momento crítico, de modo que caballo y carruaje pasaron sobre su cuerpo.

Nicanor Velasco y Castro, así se nombraba el heroico salvador, falleció á consecuencia de las lesiones recibidas, en el breve término de cuarenta horas durante las que, no obstante los horribles dolores sentidos, dió muestras de gran serenidad de espíritu, de resignación cristiana y de satisfacción interior por el he-

cho realizado con sacrificio de la vida. No solamente había conseguido preservar la del indicado niño: su decisión, causa del vuelco del vehículo, dió tiempo á los transeuntes para separarse del camino y quizá previno más desgracias.

La Comisión precedentemente aludida, ha comprobado la exactitud del suceso con informes oficial y privadamente solicitados, así como son las noticias que al ocurrir aquel, publicó el periódico local *La Rioja* en su número del día 18 de Julio.

Prestan realce á los antecedentes la medalla otorgada por el Rey D. Alfonso XII y las tres cruces rojas del Mérito militar que adornaban el pecho de Nicanor Velasco, pues acreditan que, soldado, cumplió como bueno en los aciagos días de nuestras discordias civiles. Su hoja de servicios en el benemérito instituto de la Guardia civil, en el que ingresó al ser licenciado del arma de infantería, atestigua el aprecio que por su buen comportamiento mereció de sus jefes, dándole gracias el Director general por los extraordinarios servicios prestados en los días 27 al 30 de Junio de 1903 con motivo de la catástrofe ferroviaria ocurrida en el puente de Torre-Montalvo.

Había contraído Velasco matrimonio con Juana Zudaire, de la que deja tres hijos; el mayor, Ramón, en la actualidad casado, sirve como él en la Guardia civil; el segundo, Julio, se halla cumpliendo el servicio militar ordinario; la tercera, Valentina, cuida y acompaña á la madre, compartiendo su precaria situación.

Próximo á cumplir la edad para el retiro forzoso, Nicanor solicitó licencia para procurarse colocación con que atender á la subsistencia de la familia, y al cursar el memorial el jefe de la Comandancia, informaba, con la precisión y laconismo que caracterizan los escritos militares.

«Este individuo es de buena conducta y antecedentes: no tiene nota alguna desfavorable en sus documentos personales; cumple bien sus deberes y me merece buen concepto.»

Con estas censuras cerraba Velasco sus treinta años de vida militar.

Una vez retirado pudo conseguir destino de vigilante de consumos en la ciudad de Nájera, donde se granjeó el cariño de sus

convecinos que ostensiblemente dieron de él muestra, así como de la profunda impresión causada por su desgracia, en la manifestación de duelo que le tributaron concurriendo en masa al acto de administrarle el Santo Viático y al de conducción de su cadáver.

Con acierto opinaba la repetida Comisión examinadora é informante, que la importancia y el valor moral del premio á la Virtud consiste, más que en la adjudicación de una cantidad siempre pequeña en relación con los actos de notoriedad que recompensa, en el solemne llamamiento que á la pública atención hace este Real Cuerpo presentando á los merecedores como dignos del aplauso, del respeto y del agradecimiento de sus conciudadanos. La Academia, de acuerdo en todo con la propuesta, solicita para la memoria honrada de Nicanor Velasco Castro ese homenaje de admiración, y ha otorgado y ofrece á su viuda, Juana Zudaire, el importe material del premio, considerando de equidad que al perder al compañero de la vida y quedar reducida á la miseria por falta del haber que aquél ganaba, tenga corta compensación con esta impensada ganancia póstuma.

Por final de la junta de 27 de Mayo se cumplió el precepto reglamentario de hacer público el programa de premios para el año inmediato de 1907, en la forma especificada en apéndice (1) que reproducirá la *Gaceta de Madrid*.

No tardará mucho en tener importante ampliación: el Sr. Duque de Berwick y de Alba, conde de Lemos, cumpliendo la generosa oferta que hizo al celebrarse el centenario de aparición del *Quijote*, ha instituído uno trienal de doce mil pesetas, por escritura otorgada el 26 de Junio de 1905 (2).

Desde el momento de la incorporación comenzaron los nuevos miembros á tomar parte en las tareas académicas, enderezadas, como anteriormente, al examen é informe de obras presentadas

(1) Véase Apéndice núm. III.

(2) Copiada en el Apéndice núm. IV.

al Gobierno de S. M., con solicitud de auxilio y á la discusión de temas relacionados con los estatutos, en su número los referentes á conservación de monumentos, de los que se han recomendado ó propuesto para la declaración de nacionales, durante el curso, el monasterio antiguo de San Cugat de Vallés, la parroquia de Santa Eulalia de Abamia en Cangas de Onís, el Castillo de Loarre en Huesca, la puerta llamada de Sevilla en Carmona, el edificio íntegro de Santa Cruz de Mendoza en Toledo, no alcanzando igual suerte algunos más, demolidos apresuradamente por orden de municipios que suelen desoir las indicaciones de las Juntas provinciales y aun las de las Academias.

Objeto de estudio han sido, en este particular, las excavaciones y hallazgos conseguidos en las ruinas de Numancia, las de Illici (Elche) donde se ha descubierto un mosaico con inscripciones griegas, los buceos de la Compañía esponjera, á los que se debe el encuentro de crecido número de anclas, al parecer, romanas de plomo, esparcidas en el fondo del mar é inmediaciones del Cabo de Palos, notables así por su forma y materia como por las leyendas griegas y latinas invocando deidades mitológicas que muestran; las lápidas que frecuentemente se hallan por doquiera y con las que de continuo se va enriqueciendo la epigrafía nacional, los objetos diversos y curiosos sacados á luz en Villaricos por D. Luis Siret y en Carmona por D. Juan Fernández López, entendidos arqueólogos.

Publicaciones nuevas, fruto de trabajos singularmente encomendados, son:

Tomo III de las *Relaciones topográficas del tiempo de D. Felipe II*, que hace el 43 del *Memorial histórico*, por D. Juan Catalina García.

Catálogo de las medallas españolas del monetario de la Academia, por el mismo señor en su calidad de anticuario.

Tomo XIII de las *Memorias de la Academia*, compuesto en totalidad por la *Historia de los Mozárabes de España*, obra póstuma de D. Francisco Javier Simonet, dada á la imprenta bajo la dirección ilustrada de D. Eduardo Saavedra.

Tomos XXV y XXVI de *Actas de las Cortes de Castilla*, que comprenden las celebradas en Madrid desde 7 de Enero de 1609 hasta la terminación en Febrero de 1611, por D. Antonio Rodríguez Villa.

Tomo IX de las *Cortes de Cataluña*, abarcando el parlamento general de Montblanc, Barcelona y Tortosa de 1410 y 1412, con sumario expresivo, por D. Bienvenido Oliver.

Tomo XVI de la *España Sagrada*, reimpreso bajo la dirección de D. Antonio Rodríguez Villa.

Tomos XLVII y XLVIII del BOLETÍN DE LA ACADEMIA.

Nueve volúmenes en total.

Siempre favorecida, acusa aquella el recibo de recientes obsequios, por todos los cuales hace público el testimonio de su gratitud. Los de principal importancia, son:

Del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública: Medallas de bronce acuñadas en la Casa Nacional de la Moneda en memoria del tercer centenario de la aparición del *Quijote*.

De la Excma. Sra. Duquesa de Villahermosa: Medallas del propio metal publicadas á su costa con objeto de conmemorar el mismo centenario con las fiestas celebradas en su palacio de Pedrola.

Del Excmo. Sr. Duque de Luna, por voluntad de su difunta tía, la referida Duquesa: Album cervantino y medallas de bronce de sus antecesores D. Martín de Gurrea y doña Luisa de Borja, artísticos objetos dedicados á la solemnidad misma.

De los Excmos. Sres. Condes de Romanones y de Mejorada: Ancla romana de plomo con peso de 125 kilogramos, extraída del fondo del mar en las proximidades del Cabo de Palos.

Del Coronel D. Joaquín Rajal: Figura antigua de barro cocido.

Estos, sin hacer aquí mención, consignada en otro lado, de los libros y papeles impresos ó manuscritos con que se va acreciendo la biblioteca, tanto, que no es ya el local capaz para contenerlos ordenadamente, por lo que se ha tratado y trata de arbitrar medios conducentes al remedio de la necesidad en las discusiones de orden interior.

En todas se ha atendido á cuanto conduce á mantener relaciones amistosas con otras corporaciones científicas ó literarias de España y del extranjero.

Aceptando invitaciones á los Congresos internacionales, ha sido representada la Corporación por delegados en el reunido en Lieja en Agosto de 1905, para tratar de la reproducción de manuscritos, monedas y sellos, cuyo conocimiento importa á la historia universal, y en el celebrado en Mons el mes siguiente con objeto de entender en la *Expansión económica mundial.*

Convocó la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando á sus hermanas de Madrid, á fin de ocuparse en junto de asunto que á todas por igual atañe, y en el que tomaba iniciativa, por ser de esencial naturaleza estética. Era cuestión del uniforme ordenado por la superioridad para distintivo de las Academias en actos oficiales de gala y de concurrencia con las diversas corporaciones de la nación; uniforme que, ideado en el siglo XVIII, á su parecer, requiere modificaciones radicales si ha de armonizar en forma, en colores y adornos accesorios, con el traje usual de los tiempos presentes, distanciados ya mucho de los de origen de la indumentaria aludida. Había encomendado á dos artistas de buen gusto y de su seno el estudio y proyecto de uniforme que pudiera sustituir al anticuado, y lo sometía, con las razones brevemente indicadas, al examen y discusión de los representantes de las Academias todas.

Reunidos, en efecto, no hubo en la Junta completa conformidad de pareceres. Los delegados de ésta, de la Historia, de conformidad con el pensamiento de la de Bellas Artes, opinaron por la conveniencia de la sustitución del uniforme, siempre que no tuviera carácter obligatorio, y determinado fuese por el Gobierno de S. M., dictamen acogido y aprobado por la Academia en pleno.

En las elecciones de representantes en Cortes, verificadas en Septiembre de 1905, resultó otra vez designado Senador por la Academia el Sr. D. Eduardo Saavedra.

En las reglamentarias de fines de año asimismo obtuvo los

sufragios para la reelección en el cargo de Tesorero el Sr. Don Bienvenido Oliver.

Un suceso horrible que conmovió hondamente á la nación entera: el odioso atentado contra la vida de los Reyes D. Alfonso y doña Victoria, cometido el día mismo 31 de Mayo, casi á la propia hora de su enlace matrimonial, produjo enérgica protesta de la Academia, significada en la primera Junta que se celebró después, en la cual, por voz unánime, á propuesta del Director, se acordó elevar á SS. MM. sentida y respetuosa felicitación por haber resultado ilesos de la mano criminal, gracias á la divina Providencia.

APÉNDICES

Núm. 1.

Fallecimientos ocurridos.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES

D. Manuel Fernández López, en *Sevilla.*
Francisco de Requesens, en *Talavera* (Toledo).
Alfonso Moreno y Espinosa, en *Cádiz.*
Manuel Olmos Álvarez, en *Valladolid.*
Rafael Cano, en *Valladolid.*
Luis Jiménez de la Llave, en *Talavera* (Toledo).
Carlos Morenes y Tord, Conde del Asalto, en *Tarragona.*
Bartolomé Teijeiro, en *Lugo.*
Enrique Fuster, Conde de Roche, en *Murcia.*

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

M. Adolfo Mussafia, en *Viena.*
D. José María Heredia, en *París.*
M. Jules Oppert, en *París.*
D. Juan Pablo Rojas, en *Caracas* (Venezuela).
Raimundo Andueza Palacios, en *Caracas* (Venezuela).

Núm. 2.

Nombramientos.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES

D. Luis Siret, *Cuevas de Vera* (Almería).
Alfredo Casabau, *Jaen.*
José M. Aparicio Vázquez, *Ronda* (Málaga).
Victorio Molina, *Cádiz.*
Diego Jiménez de Cisneros, *Cartagena* (Murcia).
Ramón A. Urbano y Carrera, *Málaga.*
Ramón Rodríguez de Gálvez, *Jaen.*
Vicente Vives y Liern, *Alicante.*
Matías Vielva, *Palencia.*
Ángel Manso y Armas, *Santo Domingo de la Calzada* (Logroño).
José Gómez Centurión, *Toledo.*
Pascual Visconti, *Almería.*
Cándido Monares *Ávila.*
Félix Bragado, *Ávila.*
Manuel Layo González, *Lugo.*
Miguel de Asúa y Campos, *Palencia.*
Benito de Frutos Gómez, *Segovia.*
Francisco de Cáceres y Tomé, *Segovia.*
Rafael Montes Díaz, *Tarragona.*

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

M. Jorge Cirot, *Burdeos* (Francia).
Excmo. Sr. José de Sousa Monteiro, *Lisboa.*
M. Max Van Berchen, *Craus* (Suiza).
Excmo. Sr. D. Federico González Juárez, Arzobispo electo de Quito, *Quito* (Ecuador).
M. Adolfo Schulten, *Gottinga* (Alemania).
Constantino Könen, *Bonna* (Alemania).
D. Ricardo Fernández Guardia, *San José* (Costa Rica).

M. Horace Sandars, *Londres.*
Sr. Antonio Giussani, *Como* (Italia).
M. Henry Pierre Cazac, *Bayona* (Francia).
Leonardo Williams, *Londres.*

Núm. 3.

Convocatoria para los premios de 1907.

INSTITUCIÓN DE D. FERMÍN CABALLERO

I. *Premio á la Virtud.*—Conferirá esta Academia, en 1907, un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó el que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcripta, y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1906, se servirá dar conocimiento, por escrito y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá, en el indicado año de 1907, al autor de la mejor *Monografía histórica ó geográfica*, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.° de Enero de 1903 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

PREMIO DEL SR. MARQUÉS DE ALEDO

III. La Academia otorgará asimismo, en 1907, un premio de 1.000 pesetas al autor de una *Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores* (la vega ó poco más, á reserva de algún caso excepcional), *desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón, á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.*

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar, según tenga por conveniente, los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época, hasta el fin de su obra, se limitará á reseñarlos, y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria, serán presentadas en la Secretaría antes de las diez y siete horas del 31 de Diciembre de 1906, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar los autores dos ejemplares; las manuscritas que opten al premio del Sr. Marqués de Aledo, deberán estar en letra clara.

La Academia designará comisiones de examen; oídos los informes resolverá antes del 15 de Abril de 1907, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso, si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

PREMIO DEL SR. BARÓN DE SANTA CRUZ

IV. Concederá el año 1907 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor *Historia de la Geografía de la Península española.*

Desarrollada ésta con suficiente extensión, deberá abarcar el estudio histórico y crítico de los principales trabajos geográficos de toda clase relativos á la Península, desde los tiempos antiguos hasta nuestros días.

En Apéndice, debidamente clasificados, se consignarán, además de los trabajos referidos, aquellos otros de que el autor tenga noticia, y de los cuales no haya considerado necesario hacer estudio ó mención especial en el texto por su importancia secundaria para el objeto.

Condiciones para este premio.

Los manuscritos que opten á él deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, acompañándoles pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1906, á las diez y siete horas.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras premiadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el artículo 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero hubiese alguna digna de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse, se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso, en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

PREMIO DEL SR. DUQUE DE LOUBAT

Concederá, por último, la Academia, en 1907, un premio de 2.500 pesetas al autor de la obra más acabada de *Historia*, *Geo-*

grafía, *Arqueología*, *Lingüística*, *Etnografía* ó *Numismática* de cualquiera de las regiones del Nuevo Mundo, impreso por primera vez desde 1.º de Enero de 1903, que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó por algún Cuerpo oficial.

Los autores que aspiren á este premio enviarán las señas de sus respectivos domicilios, juntamente con las obras, á la Secretaría, antes de las diez y siete horas del 31 de Diciembre de 1906, en que concluirán los plazos de admisión, como se dice anteriormente, entendiéndose que quedan obligados, en caso de obtenerlo, á remitir á su costa otros cuatro ejemplares á los puntos que se le indicarán, con arreglo á lo establecido por el fundador.

Núm. 4.

ESCRITURA DE FUNDACIÓN DEL DUQUE DE BERWICK Y DE ALBA, CONDE DE LEMOS, PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL «QUIJOTE».

Para conmemorar el Centenario del *Quijote*, y premiar cada tres años, obras literarias, históricas y científicas, otorgada por el Excmo. Sr. D. Santiago Stuart y Falcó, Duque de Berwick, de Alba, Conde de Lemos y otros títulos; Excmo. Sr. D. Mariano Catalina y Cobo; Excmo. Sr. D. Juan Jordán de Urriés y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerbe; y Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Arrillaga y Garro=ante=D. Federico de la Torre y Aguado, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, etc., etc.= Madrid, 26 de Junio de 1905.=Hay un sello de primera clase de cien pesetas.=Hay un sello de tinta violeta que dice=Notaría de D. Federico de la Torre y Aguado.=Número doscientos noventa y cuatro.=Hay un sello en tinta que dice=Liquidación del impuesto de Derechos Reales. Madrid.

En la villa de Madrid á veinte y seis de Junio de mil novecientos uno=Ante mí D. Federico de la Torre y Aguado, Notario del Ilustre Colegio y distrito de esta Corte, con vecindad en la misma=comparecen=De una parte.=El Excmo. Sr. D. San-

tiago Stuart y Falcó, Duque de Berwick y de Alba, Conde de Lemos, y otros títulos, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta Corte, con domicilio en la Calle de la Princesa, número diez «Palacio de Liria» provisto de cédula personal de primera clase, número veinte y un mil novecientos treinta y tres, expedida en cinco de Abril último=Y de otra=El Excelentísimo Sr. D. Mariano Catalina y Cobo, mayor de edad, soltero, Presidente del Tribunal Mayor de Cuentas y Secretario de la Real Academia Española, vecino de esta Corte, provisto de cédula personal de segunda clase, expedida en once de Junio del año último, con el número seis mil seiscientos cinco. El Excelentísimo Sr. D. Juan Jordán de Urriés y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerbe, mayor de edad, casado, cesante y también vecino de esta Corte, provisto de cédula personal de la clase undécima, número treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco, fecha catorce de Abril último.=Y el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Arrillaga y Garro, mayor de edad, casado, Jefe Superior de Administración y vecino de esta Corte, con cédula personal de clase segunda, número ocho mil setecientos once, fecha veinticinco de Junio del año último.=Concurren á este acto, el Excmo. Sr. Duque de Alba, Conde de Lemos, por su derecho propio, y los Excmos. Sres. D. Mariano Catalina y Cobo; D. Juan Jordán de Urriés y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerbe, y D. Francisco de Paula Arrillaga y Garro, como individuos y en representación, respectivamente, de las Reales Academias Española, de la Historia, y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, á cuyo efecto han sido designados por dichas entidades, en sesiones celebradas en veinte y cinco y veinte y seis de Mayo último y dos del actual según consta de tres certificaciones que me presentan y quedarán unidas á continuación de esta escritura para insertarlas en sus copias. Los Excelentísimos Señores comparecientes, tienen, á mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de fundación, á cuyo fin, el Excmo. Sr. Duque de Alba, Conde de Lemos y otros títulos=manifiesta:=Primero: Que para conmemorar el Centenario del *Quijote*, instituye una fundación destinada á premiar cada tres años, obras literarias, históricas y

científicas, queriendo el fundador que á esta institución y como recuerdo filial, vaya unido el nombre de su finada madre, y así se le da este título: «Fundación del Duque de Berwick y de Alba, Conde de Lemos, en memoria de la Excma. Sra. Doña Rosario Falcó y Ossorio, Duquesa de Berwick y de Alba, Condesa de Lemos y Siruela.» El capital de esta fundación está constituído por ciento veinticinco mil pesetas en una lámina intransferible de Deuda interior al cuatro por ciento, depositada á nombre del Duque de Alba en la Caja general de Depósitos y cuyo resguardo me exhibe y dice así:=Inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior con interés de cuatro por ciento anual. =Particulares y colectividades.=No transferible.=Núm. 2.620. =Capital, pesetas 125.000.=Renta anual=5.000 pesetas.=Trimestral=1.250 pesetas.=El Estado, y en su nombre la Dirección general de la Deuda pública, reconoce á favor de la fundación del Duque de Alba, D. Santiago Stuart y Falcó, en memoria de su madre, para premios trienales, que concederán las Academias Real Española, de la Historia y de Ciencias Exactas, el capital nominal de ciento veinticinco mil pesetas y... cénts., en Deuda perpetua interior al 4 por 100 de interés y renta anual de 5.000 pesetas y... cénts., pagadera en metálico por trimestres vencidos en 1.° de Enero, 1.° de Abril, 1.° de Julio y 1.° de Octubre de cada año, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Real Decreto de veinte y nueve de Mayo de 1882, quedando inscriptos dicho capital y renta en el gran libro de la Deuda pública de España con arreglo á la Ley de 1.° de Agosto y Reglamento de 1.° de Octubre de 1851.=Madrid, 20 de Mayo de mil novecientos cinco.=El Director general de la Deuda pública, CENÓN DEL ALISAL.=Tomada razón.=El Contador general de la Deuda pública, F. DE TORRES Y ARMUNIA.=Esta inscripción devenga intereses desde 1.° de Abril de mil novecientos cinco.=Domiciliado el pago de los mismos en este Centro.=Concuerda fielmente con su original, que devuelvo al señor exhibente, de que doy fe y á que me remito.=Segundo: Esta fundación se instituye con arreglo á las siguientes

Bases:

1.ª La lámina intransferible, representativa del capital referido que queda depositada á nombre del actual Duque de Alba, lo será sucesivamente al de sus descendientes que lleven dicho título, con la obligación estricta de entregar los intereses á las respectivas Academias al terminar cada trienio, cuando hubiere lugar al premio.=2.ª Estos intereses, que con el descuento vigente se elevan á cuatro mil pesetas al año, reunidos durante tres, ó sea una suma de doce mil pesetas, constituirán el premio trienal.=3.ª Si los intereses de la Deuda consolidada tuvieran aumento ó disminución, se aumentarán ó disminuirán los premios en la misma proporción que aquellos sufran, limitándose la responsabilidad del Duque de Alba, á la entrega de los que produzca el citado capital.=4.ª En consideración á la índole literaria de este Centenario, y no por propósito alguno de preferencia, el premio primero, ó sea el correspondiente al año de mil novecientos ocho, se concederá á la mejor obra de carácter literario; el segundo, ó sea el de mil novecientos once, á otra sobre asunto histórico; y el tercero, ó sea el de mil novecientos catorce, á un trabajo de índole científica, siempre que no verse sobre inventos de medios de destrucción.=5.ª Formaráse el Jurado que ha de calificar las obras y adjudicar los premios individuos de la Academia á que corresponda la materia señalada para cada concurso trienal; es decir, la de la Lengua; la de la Historia, y la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y en el local de cada una se verificará la adjudicación del premio respectivo con las solemnidades que estime convenientes.=6.ª En un día del mes de Julio del corriente año, y por la Academia de la Lengua, que es á quien corresponde, se anunciará en la *Gaceta* oficial el primer concurso, cuyo premio ha de adjudicarse en el mes de Mayo de mil novecientos ocho, y en el mes de Mayo de los trienios sucesivos y por las respectivas Academias, se anunciarán los siguientes de cada trienio.=7.ª El plazo para la admisión de las obras que concurran al premio quedará cerrado el treinta y uno de Enero del último año de cada trienio.=8.ª De-

firiendo á observaciones muy atendibles de la Real Academia Española, quedará á su elección señalar el tema á que han de sujetarse las obras presentadas á concurso y que habrá de examinar la docta Corporación.=9.ª Para los trabajos que opten al premio y que han de juzgar las Academias de la Historia y la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, los temas serán de libre elección de los autores.=10.ª La impresión de las obras premiadas correrá á cargo y quedará á beneficio del autor.=11.ª No se le entregará, sin embargo, la totalidad del premio hasta después de impresa la obra, reteniendo entre tanto la Academia respectiva, la parte de metálico que pareciere suficiente para ello.=12.ª Los manuscritos no premiados se devolverán á sus respectivos dueños.=13.ª Los originales presentados al concurso no podrán ir suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual á otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará el autor, declarando su nombre y apellidos. 14.ª Podrán las obras ser escritas por uno ó varios autores; pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos ó más obras.=15.ª Sólo se admitirán al concurso las inéditas, no premiadas en otros concursos y escritas por españoles y en este idioma, siempre que no sean individuos de la misma Academia que publica el concurso, á fin de alejar hasta la menor duda de falta de independencia en el juicio de las obras.=16.ª Si por no encontrar mérito bastante en las presentadas á concurso el Jurado le declarase desierto, la Academia respectiva abrirá nuevo concurso por otros tres años, sin perjuicio del que por turno la corresponde además al cabo de los tres trienios.=17.ª Los gastos que ocasione la convocatoria trienal en la *Gaceta* ú otro análogo, los pagará el fundador con cargo al importe del premio.=18.ª Cuando por cualquier evento cambiasen las condiciones de existencia de las Academias citadas, si pretendiere alterar en lo más mínimo lo establecido en esta Fundación, ó si el Estado quisiera dar á los fondos inversión distinta de la expresada en estas bases ó incautarse del capital, volverá éste á la casa de los Duques de Alba, que se reservan al efecto el derecho de reversión.=Tercero: Los Excmos. Sres. D. Mariano Catalina y

Cobo; D. Juan Jordán de Urriés y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerbe; y D. Francisco de Paula Arrillaga y Garro, en nombre, respectivamente, de las Reales Academias Española, de la Historia y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, aceptan esta escritura de fundación en los términos consignados, y asimismo significan al Excmo. Sr. Duque de Alba, fundador, su más profundo agradecimiento por tan noble acto realizado en pro de la cultura nacional.=Tal es la escritura de fundación que queda formalizada, y en la cual yo el Notario hice las advertencias legales pertinentes.=Así lo otorgan en presencia mía y de los testigos instrumentales D. Aureliano de Lopátegui y Tellería y D. Antonio Paz Melia, mayores de edad y de esta vecindad y sin excepción legal para serlo.=Enterados todos de su derecho á leer por sí esta escritura no usaron de él; y habiéndolo efectuado yo el Notario la aprueban y firman. De todo lo cual y del conocimiento de los Excmos. Señores comparecientes doy fe; así como de hallarse extendida esta escritura en cuatro pliegos clase undécima números cuatro millones seiscientos veintisiete mil ochocientos diez al cuatro millones seiscientos veintisiete mil ochocientos trece.=En este acto los Excmos. Señores comparecientes adicionan, de común acuerdo, la cláusula siguiente: «Si la extensión é índole de las obras ó trabajos que acudan »al concurso hiciere imposible su examen en el plazo de Enero »á Mayo que se fija, se entenderá éste prorrogado hasta el fin »del año.»=Leída nuevamente, la aprueban, de todo lo cual, doy fé.=El Duque de Berwick y de Alba, Conde de Lemos.=Mariano Catalina.=Marqués de Ayerbe.=Francisco de P. Arrillaga.=A. de Lopátegui.=A. Paz y Mélia.=Signado.=Federico de la Torre y Aguado.

Certificación de la Real Academia Española.—Don Miguel Mir, Individuo de número y Secretario accidental de la Real Academia Española.=Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por este Cuerpo literario el día veinticinco de Mayo último, consta lo que, copiado á la letra, entre comillas, aparece á continuación: «Que se conteste á la carta del Excmo. Sr. Ministro de »Instrucción Pública, manifestándole que la Real Academia Es-

»pañola nombró á su Secretario perpétuo, el Excmo. Sr. D. Ma»riano Catalina, para que en representación de la misma concu»rra al otorgamiento de la escritura pública de donación que ha »de hacer el Excmo. Señor Duque de Alba, Conde de Lemos, »fundando los premios que en conmemoración del tercer cente»nario de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, han »de adjudicar las Reales Academias Española, de la Historia y de »Ciencias Exactas, Físicas y Naturales».=Y de orden del Excelentísimo Sr. Director accidental, visada por él y autorizada con el sello de la Academia, expido la presente certificación en Madrid, á diez y seis de Junio de mil novecientos cinco.=V.° B.°= El Director accidental, EL CONDE DE CASA-VALENCIA.=MIGUEL MIR.=Ambos con rúbrica.=Hay un sello de la Real Academia Española.

Certificación de la Real Academia de la Historia.—Don Cesáreo Fernández Duro, Secretario perpétuo de la Real Academia de la Historia.=Certifico: Que en el libro de actas de esta Real Academia y en la correspondiente á la sesión del 26 de Mayo último, consta á la letra la siguiente:=«El Sr. Ministro de Ins»trucción Pública, ruega se designe un académico que, en repre»sentación del Cuerpo, asista al acto de otorgamiento de la es»critura de fundación del premio instituído por el Señor Duque »de Alba en conmemoración del centenario del *Quijote.* Mani»festó el Sr. Director que, por la urgencia del caso, había desig»nado, desde luego, al Sr. Marqués de Ayerbe.=La Academia »quedó enterada». Consta asimismo en esta Secretaría que con fecha veinte y tres del mes referido se expidió al dicho Excelentísimo Sr. Marqués de Ayerbe, credencial para que, en representación de esta Real Academia, concurra al otorgamiento de escritura en cuya virtud funda el Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba, Conde de Lemos, un premio con que estimular á las Letras y Ciencias, celebrando dignamente el centenario de la publicación del *Quijote.*=Y para constancia expido la presente en Madrid, á veintiuno de Junio de mil novecientos cinco.= V.° B.°=El Director, VEGA DE ARMIJO.=CES.° FERNÁNDEZ DURO.

Certificación de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas

y Naturales.=Don Francisco de Paula Arrillaga y Garro, Jefe superior de Administración, Secretario general de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, etc., etc.=Certifico: Que en el acta de la sesión general ordinaria, celebrada por esta Corporación el día dos del corriente mes de Junio, cuya acta fué aprobada en sesión extraordinaria del día siete del mismo mes, se lee el acuerdo siguiente:=« . . . .

» . . . .

»Dióse lectura de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, al Sr. Presidente, manifestándole »que el Sr. Duque de Alba, Conde de Lemos, se disponía á formalizar la fundación que en celebración del tercer centenario »del *Quijote* había decidido establecer para premiar méritos en »las Letras y en las Ciencias; y que habiendo de concurrir al otorgamiento de la correspondiente escritura las Reales Academias »Española, de la Historia y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, pedía nombre del académico que había, en tal acto y otorgamiento, de representar á la nuestra, con autorización del Presidente y también de la Corporación.=El Presidente había presentado para tal efecto al Secretario general que suscribe, sin »perjuicio del acuerdo que hoy se hubiera de tomar.=La Academia decidió que el Secretario de la Corporación, Excelentísimo Sr. D. Francisco de Paula Arrillaga y Garro, la represente, »con todos los poderes y autorizaciones que sean necesarios para »llevar á la escritura su plena representación. . . . .

. . . . »

Y para que conste, expido esta certificación, visada por el Señor Presidente de la Academia, en Madrid, á quince de Junio de mil novecientos cinco.=V.° B.°=El Presidente, José Echegaray.= Francisco de P. Arrillaga.=Ambos con rúbrica.

Nota.=A requerimiento de Don Mariano Catalina Cobo, en nombre de la Real Academia Española, y en un pliego de clase primera, número once mil quinientos cincuenta y uno, y cuatro de la undécima, números cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quinientos setenta y seis, al cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quinientos setenta y nueve, he librado

primera copia de esta escritura y documentos unidos. Madrid, veintisiete de Junio de mil novecientos cinco.=LA TORRE.=Es segunda copia de su matriz, que queda en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, de que doy fe y á que me remito; y para el Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe, en nombre de la Real Academia de la Historia, la expido con carácter de primera en un pliego de la clase primera, número A. once mil setecientos veinte y ocho, y cinco con el siguiente de la clase undécima, números A. del cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y siete al quinientos cincuenta inclusive, y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quinientos setenta y cuatro, y la signo y firmo en Madrid, á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.=Sobre raspado:=Es segunda,=anual, a,=rector,=fican,=Ciencias.=Todo vale.=FEDERICO DE LA TORRE Y AGUADO.=Rubricado.=Hay un sello en tinta violeta que dice:=Notaría de Don Federico de la Torre y Aguado.=*Nilsil prius fide. Madrid.*

Núm. 5.°

ACTA DE INAUGURACIÓN DEL MONUMENTO DE NUMANCIA

D. Felipe Villanueva, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma.=Doy fe: Que en mi Registro de escrituras públicas del corriente año se halla protocolizada el acta de inauguración del Monumento de Numancia, que copiada á la letra dice así:

Acta de inauguración del Monumento de Numancia.=Número doscientos veinte.=En el sitio ó paraje sobre las ruinas de Numancia, término municipal del pueblo de Garray, provincia de Soria, á veinte y cuatro de Agosto de mil nuevecientos cinco.

Yo D. Felipe Villanueva y Peña, Notario del Ilustre Colegio de la provincia de Soria, Decano del mismo y Archivero de protocolos de su Distrito, con vecindad y residencia en dicha Ciudad.=Doy fe:=Que previamente requerido, y siendo las cinco y cincuenta de la tarde del día de la fecha, me constituí, en uso y desempeño de mi cargo, en el paraje donde se hallan

las ruinas de Numancia, término municipal de Garray, en esta provincia, donde hallábase S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) con las personas que formaban su séquito para la inauguración del Monumento á Numancia, erigido á expensas del Excelentísimo Sr. D. Ramón Benito Aceña, Ex-Senador del Reino y Ex-Diputado á Cortes.=Eran unas y otras las siguientes: Excelentísimo Sr. D. Andrés Mellado, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.=Excmo. Sr. Duque de Sotomayor, Mayordomo Mayor de Palacio.=Excmo. Sr. D. José Grinda, Médico de Cámara de S. M.=Excmo. Sr. D. José de Bascaran, General de División, Jefe interino del Cuarto Militar de S. M.=Excmo. Sr. Don Leopoldo Boado, Capitán de Navío, Ayudante de Campo de S. M.=Excmo. Sr. D. Andrés Ripollés, Coronel de Ingenieros, Ayudante de Órdenes de S. M.=Excmo. Sr. Conde de Aybar, Teniente Coronel de Estado Mayor, Ayudante Secretario de S. M.=Excmo. Sr. Teniente General Zappino, Capitán general de esta Región.=Comisión del Regimiento de Dragones de Numancia, compuesta del Sr. Coronel D. Germán Brandeis Gleicheas, Comandante D. José García Flores, Capitán D. Mariano Jaquetot Roca.=Gobernador Militar de Soria D. Carlos Lachapelle, y una Comisión de Jefes y Oficiales de esta Zona.= Sr. D. Tomás Azcárate, Capitán de Fragata, Director del Observatorio Astronómico de San Fernando, y una Comisión de Oficiales Marinos.=El Sr. D. Enrique Felliu y Prieto, Coronel de la Guardia civil, y una Comisión de Oficiales del mismo Instituto.=D. Diego María López del Arenal, Gobernador civil de esta provincia.=D. Mariano Vicen, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria, y una Comisión de Sres. Concejales del mismo.=D. Froilán del Río, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Garray, y sus Concejales.=D. José Rodrigo, Presidente de la Excma. Diputación de Soria, y una Comisión de Sres. Diputados.=D. Carlos M. Alonso de Martirena, Vice-Presidente de la Comisión provincial de Soria.=D. Ricardo Solier, Delegado de Hacienda.=Excmo. Sr. D. Juan Catalina, Académico de la Real Academia de la Historia, en representación de ésta.=Ilmo. Sr. D. Julio Salcedo, Presidente de la Audiencia

provincial de Soria.=Ilmo. Sr. D. Felipe Gallo, Fiscal de la misma.=D. Isidro Liexa, Juez de primera instancia de Soria.= D. Maximino de Miguel, Juez municipal de la misma.=P. A. de D. Gregorio Martínez, Director del Instituto general y técnico de la misma.=D. Francisco de P. Abad y D. Teodoro Ramírez, en representación de la Comisión provincial de Monumentos.= D. Santiago Gómez Santa Cruz, Abad de la Colegiata de Soria. =D. Julián Muñoz, Ex-Senador del Reino.=Excmo. Sr. Vizconde de Eza, Ex-Diputado á Cortes.=Excmo. Sr. Marqués del Vadillo, Ex-Ministro de la Corona y Ex-Diputado á Cortes.= Excmo. Sr. D. Lamberto Martínez Asenjo, Ex-Diputado á Cortes.=D. Luis Ayuso, Ex-Diputado á Cortes.=D. Celestino de Córdoba, Ex-Diputado á Cortes.=D. Vicente Vera, Catedrático de Madrid, en representación del Instituto Geográfico.=D. Joaquín de Ciria, Secretario general de la Sociedad de Excursionistas Españoles, en representación de ésta.=D. Pascual P. Rioja, Director del *Noticiero de Soria*.=D. Vicente Tejero, Director del *Avisador Numantino*.=D. Luis Posada, Director de *La Provincia*.=Y el Excmo. Sr. D. José María García Escudero, Obispo de la Diócesis de Osma, y otras muchas personas que no es posible citar por la aglomeración de gente. . . . .

Acto continuo el Ilmo. y Revmo. Sr. Obispo bendijo el Monumento y al público, diciendo las preces de ritual.=Seguidamente el Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña pronunció un breve discurso alusivo al acto, al que contestó el Excmo. Sr. Ministro, dando las gracias más expresivas y enalteciendo la patriótica obra del Sr. Aceña. Después de lo cual se levantó S. M. el Rey, y descorrió la cortina que cubría la lápida, con la inscripción «Numancia». . . . .

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando la presente S. M. el Rey, el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña y varios de los presentes. De todo lo cual yo el Notario, doy fe.=ALFONSO XIII, con rúbrica.=ANDRÉS MELLADO, con rúbrica.=RAMÓN B. ACEÑA.=EL DUQUE DE SOTOMAYOR.=JOSÉ DE BASCARAN.=LEOPOLDO BOADO.= ANDRÉS RIPOLLÉS.=EL CONDE DE AYBAR.=JOSÉ GRINDA.=M. EL

Marqués de Viana.=El General del 6.° Cuerpo, Enrique Zappino.=El Gobernador Civil, Diego María López del Arenal.=El Alcalde de Soria, Mariano Vicen.=El Alcalde de Garray, Froilán del Río.=El Delegado de Hacienda, Ricardo Solier.=El Coronel del Regimiento Dragones de Numancia, Germán Brandeis.=El Gobernador Militar, Carlos de Lachapelle.=El Abad de la Colegiata, Santiago Gómez Santacruz.=El Comandante del Regimiento de Numancia, José García.=El Capitán del Regimiento Dragones de Numancia, Mariano Jaquetot.=El Coronel del 12.° Tercio de la Guardia Civil, Enrique Feliú y Prieto.=El Juez de primera instancia, Isidro Liesa.=El Presidente de la Audiencia, Julio Salcedo de Blas.=Marqués del Vadillo.=Vizconde de Eza.=Vicente Tejero, Director de *El Avisador Numantino*.=Presidente de la Diputación, José Rodrigo.=El Vicepresidente de la Comisión provincial, Alonso de Martirena.=El Comandante de Artillería, Ayudante General del 6.° Cuerpo, Felipe Martínez de Auzartín.=El Ex-Diputado á Cortes por Agreda, Celestino de Córdova.=El Director del Observatorio Astronómico de Marina de San Fernando, Capitán de Fragata, Tomás de Azcárate.=Por la Comisión de Oficiales de Marina, el Teniente de Navío, León Herrero.=El Fiscal de la Audiencia provincial, Felipe Gallo Díez.=El Presidente del Casino de Numancia, Benito Ruiz.=El Director de Excursiones de la Sociedad Española de Escursiones, Joaquín de Ciria.=El Secretario de la Real Sociedad Geográfica de Madrid, Catedrático del Instituto de San Isidro, Vicente Vera.=Por la Real Academia de la Historia, Juan Catalina García.=Archivero Jefe de la Armada, Secretario del Almirante de la Armada, representante del *Diario de la Marina* y de *Vida Marítima*, Santiago Arambilet.=Lamberto Martínez Asenjo.=El Director del *Noticiero de Soria*, Pascual P. Rioja.=Por la Comisión Provincial de Monumentos Artísticos é Históricos, Teodoro Ramírez.=Francisco de P. Abad.=Mariano Granados.=El Director de *La Provincia*, Luis Posada.=Juez municipal de Sarriá, Maximino Miguel.=Nicolás Benito.=Pedro Delgado.=M. Corchón de la Aceña.=Está signado: Felipe Villanueva.

El anterior inserto concuerda literalmente con su original, que como queda dicho obra en mi Registro de escrituras públicas del corriente año, bajo el número al principio expresado, de que doy fe y á que me remito. Y para que conste donde convenga, libro el presente á instancia del Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña, que signo y firmo en un pliego de la clase décima y otro de la undécima, números respectivamente seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos dos, y cinco millones setenta y un mil ochocientos noventa y cuatro, quedando anotado en su matriz, en Soria á veinte y seis de Septiembre de mil novecientos cinco.=Felipe Villanueva.

Núm. 6.

ESCRITURA DE DONACIÓN DEL REFERIDO MONUMENTO DE NUMANCIA

Número doscientos diez y nueve.=En la Ciudad de Soria, á veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cinco; ante mí, Don Felipe Villanueva, Notario del Ilustre Colegio de la misma, con vecindad y fija residencia en ella, comparecen.=De una parte, El Excmo. Señor Don Ramón Benito Aceña, Ex-Senador del Reino y Ex-Diputado á Cortes, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, mayor de edad, soltero y vecino del pueblo de Valdeavellano de Tera, en esta provincia, con cédula personal de séptima clase, expedida por aquella Alcaldía en treinta de Abril último, con el número cuatrocientos doce talonario, que exhibe y recoge.=Y de la otra parte, El Excmo. Señor Don Andrés Mellado y Fernández, Senador vitalicio, Caballero Gran Cruz, &.ª, y Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, mayor de edad, con el carácter de tal Ministro, y, por tanto, dispensado de presentar su cédula personal.=Dichos Señores comparecientes aseguran tener, y á mi juicio tienen, por las circunstancias expresadas, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de donación gratuita, á cuyo fin hacen constar:=Primero.=Que deseando el Excmo. Señor Don Ramón Benito Aceña dar una prueba más de su acendrado amor á la

tierra en que nació, y de la admiración que siempre ha sentido por la grandiosa epopeya que representa el hecho histórico del asedio y destrucción de Numancia, decidió levantar á sus expensas un monumento sobre el lugar que ocupó tan heroica Ciudad, que pudiera servir para recordar á las generaciones venideras una de las más gloriosas páginas de nuestra historia nacional.= Segundo.=Que para llevar á cabo el expresado pensamiento, dicho Excmo. Sr. elevó instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, solicitando del mismo la correspondiente autorización, por tratarse de un monumento que se había de erigir sobre unas ruinas que con anterioridad tienen declarado el carácter de Monumento Nacional.=Tercero.=El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, después de haber oído el informe de la Real Academia de la Historia, autorizó al solicitante para la construcción del monumento por Real orden fecha 13 de Julio de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día, que copiada á la letra dice así:= «Ilmo. Sr.: El Senador del Reino Don Ramón Benito Aceña, llevado de su acendrado patriotismo y como amante hijo predilecto que es de la Ciudad de Soria, ha querido simbolizar con un monumento la admiración que le inspiran los ruinosos despojos de un pueblo heroico, al mismo tiempo que dedicar un recuerdo á las pasadas glorias de nuestra historia patria.=Para llevar á cabo tan elevados propósitos, ha presentado el proyecto y planos del referido monumento, que, costeado de su peculio particular, ha de erigirse sobre el Cerro de Garray, bajo el cual se encuentran las ruinas de la invicta Numancia. Oído el informe de la Real Academia de la Historia, y considerando meritísima la obra que se propone realizar el Sr. Aceña, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobar el proyecto presentado por dicho señor, disponiendo que se le autorice para su ejecución, y asimismo es la voluntad de S. M. que, en su Real nombre, se le den las gracias por tan generoso y patriótico proceder.=De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1904.=Domínguez Pascual.=Sr. Subsecretario de este

Ministerio.=Cuarto.=Una vez obtenida dicha autorización, comenzaron las obras bajo la dirección de Don Bernabé la Mata, y posteriormente, por fallecimiento de éste, bajo la de Don Patricio Martínez, quedando terminado el monumento, que es de piedra arenisca blanca, y consta de tres cuerpos, que tienen una altura total de 17 metros. El cuerpo superior es de un obelisco despiezado, sirviéndole de base una moldura en forma de baquetón. El segundo cuerpo consiste en un dado cuadrado liso, dividido en tres hiladas de 2,80 de lado por 1,50 de alto, descansando sobre una cuarta hilada más saliente, y el tercero é inferior sirve de basamento á todo el monumento, y es de planta cuadrada de 6,50 de alto por 4 de lado, en su parte media, construído de mampostería revestida de piedra sillería; tiene tres escalones que le sirven de asiento y una cornisa que la remata, compuesta de un ovario ó gran moldura con huevos y de otras molduras más pequeñas, que tienen por objeto acordar la anterior con un plano vertical acanalado, que hace las veces de friso.=En el resto de este basamento, y en sus cuatro caras, van incrustadas otras tantas lápidas de Monóvar, en que por los dibujos del eminente artista Don Manuel Domínguez, Académico de la de Bellas Artes, han sido labradas por el hábil lapidario Don Emilio Molina: en la primera, una alegoría á Numancia con sus gloriosos trofeos; en la segunda, y siguiendo escrupulosamente las indicaciones consignadas en el informe de la Real Academia de la Historia, los nombres de los más heroicos defensores numantinos, y en las dos restantes la fecha de la visita del Rey Don Alfonso XIII y la dedicatoria del fundador del monumento.= Está rodeado de una verja de hierro dulce sobre zócalo de piedra sostenida por pilares moldurados del mismo material, resultando todo el monumento, por su emplazamiento histórico, por su posición muy elevada sobre los terrenos contiguos, por su sencillez de líneas y por los excelentes materiales y mano de obra, de grata impresión, dejando en el ánimo un recuerdo duradero del sacrificio sublime del pueblo numantino en defensa de la patria, realizando, por tanto, cumplidamente los propósitos de su fundador.=Y llevando á debido efecto su propósito, se

construyó el repetido Monumento á Numancia sobre el terreno de sus ruinas, en el paraje titulado «Muela», término municipal de Garray, cuyo terreno ocupa una extensión que mide en línea por su base mayor de veinte y cuatro metros, noventa centímetros, por la menor de 19 metros, diez centímetros, y de longitud 36 metros, formando una superficie de 762 metros cuadrados, dentro de la cual se halla enclavado el monumento aludido; linda este terreno por todos los aires, con propiedad del señor D. Luis Marichalar, Vizconde de Eza, á quien pertenecía por herencia de sus finados padres, con el resto de la finca, y dicho Sr. Vizconde donó y cedió gratuitamente la porción de que se trata, al Sr. D. Ramón Benito Aceña, al objeto de que realizara sus laudables deseos de erigir el monumento de referencia para perpetuar la memoria de la que fué Ciudad de Numancia.=Quinto: Terminada la obra, el Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña, con el propósito de que la inauguración del mismo tuviera toda la solemnidad que el glorioso hecho que recuerda merece, invitó al acto á S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), que entusiasta por todo lo que significa patriotismo, y admirador del heroísmo legendario de los numantinos, aceptó gustoso la invitación, señalando el día de hoy para que tuviera lugar tan solemne acto.=Sexto: Expuesto todo lo cual, otorgan, que el Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña cede y dona á la Nación española el monumento anteriormente descrito, erigido á sus expensas en el lugar que ocupó la invicta Numancia para perpetuar tan glorioso hecho histórico, con el terreno en que está enclavado.=Séptimo: El Excmo. Sr. D. Andrés Mellado y Fernández, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en nombre de la Nación y del Gobierno de S. M. Don Alfonso XIII, acepta tan valiosa donación por las glorias que representa una obra tan meritoria, dando al señor donante las gracias más expresivas.=Yo el Notario, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce del Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de veinte y uno de Octubre de mil nuevecientos uno, he hecho á los otorgantes las advertencias y reservas legales, de que manifestaron quedar enterados.=Bajo cuyas cláusulas for-

malizan la presente escritura de donación perfecta, pura é irrevocable, para que pueda ser suscripta en el Registro de la Propiedad á favor del Estado.=Así lo otorgan, siendo testigos instrumentales D. Diego María López del Arenal, Gobernador Civil de esta provincia, y D. Mariano Vicen Cuartero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, vecinos de la misma, sin excepción legal para serlo; á quienes como á los señores otorgantes enteré del derecho que les advertí tenían para leer por sí esta escritura, del que no usaron, por haberlo renunciado, y por su acuerdo la leo íntegra, en cuya contenido se ratifican los otorgantes y firman con dichos testigos. De todo lo cual y de lo demás inserto, como de conocer á los otorgantes y de estar extendida esta escritura en dos pliegos de la clase undécima, números respectivamente 5.071.625 y 5.071.675, doy fe y lo signo y firmo.=Andrés Mellado.=Ramón B. Aceña.= Diego María López del Arenal.=Mariano Vicen Cuartero.= Está signado: Felipe Villanueva.=Es copia simple.=Felipe Villanueva.=Hay una rúbrica.

Cesáreo Fernández Duro,
Secretario perpetuo.

Madrid, 1 de Julio de 1906.

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

Durante el primer semestre del año 1906.

REGALO DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Beltrán y Rózpide (D. Ricardo). «La Geografía en 1904.—La evo ución de la Geografía y los Congresos geográficos. Exploraciones, estudios y trabajos geográficos. Hechos relativos al estado geográfico-político del mundo». Madrid, 1906.

Cedillo (Excmo. Sr. Conde de). «Algunas relaciones y noticias toledanas que en el siglo xvi escribía el Licenciado Sebastián de Horozco». Madrid, 1906.

«Sociedad Arqueológica Tarraconense». Acta de la Sesión necrológica en honor del Barón de las Cuatro Torres, celebrada el día 3 de Marzo de 1906. (Número extraordinario del «Boletín Arqueológico»). Año vi. 1906.

Fernández Duro (Excmo. Sr. D. Cesáreo). «Relaciones entre España y Austria durante el reinado de la Emperatriz Doña Margarita, Infanta de España, esposa del Emperador Leopoldo I», por el Excmo. Señor D. Wenceslao R. de Villa-Urrutia. Madrid, 1905.

«Juan de la Cueva et son. Exemplar Poético», par Walberg. Lund, 1904.

«Cruzeiros de Portugal. Contribuições para o catalogo descriptivo», por Sousa Viterbo. Lisboa.

«El maíz». Conferencia de D. Carmelo de Echegaray, leída por su autor el día 14 de Septiembre de 1904 en el Salón de actos del Instituto de Guipúzcoa. San Sebastián, 1905.

«Los cementerios de Caracas desde 1567 hasta 1906», por D. Manuel Landaeta y Rosales. Caracas, 1906.

«El Proceso Franco-Venezolano». Caracas, 1906.

«Complemento», por el Sr. R. Tello Mendoza. Caracas, 1905.

«Poesías avulsas de Alfonso Ribeiro Pegado», collegidas e annotadas por Sousa Viterbo. Lisboa, 1906.

«Biografía de José Trinidad Reyes», por D. Ramón Rosa. Tegucigalpa, 1905.

«Geografía de Honduras», por D. Eduardo Martín López. Tegucigalpa, 1906.

«Honduras y Nicaragua. Resumen de los alegatos y pruebas presentados á S. M. el Rey D. Alfonso XIII, árbitro en la cuestión de límites pendiente entre ambas Repúblicas». Madrid, 1906,

«Compendio de Geografía descriptiva», por Doña Natalia Górriz de Morales. Tegucigalpa, 1904.

«Guía de Honduras», por D. Fernando Somoza Vivas. Tegucigalpa, 1905.

«Ríonegro», por D. B. Tavera-Acosta. Ciudad Bolívar (Venezuela), 1906.

«Memoria que manifiesta el estado y progreso de las obras de mejora de la ría y puerto de Bilbao, y cuenta de ingresos y gastos durante el año de 1905». Bilbao, 1906.

«Las construcciones navales militares en España», por los Sres. D. Nicolás Fúster y D. Adolfo Navarrete. Madrid, 1906.

«Drake dans la poésie espagnole (1570-1732)». Thèse pour le doctorat d'Université présenté à la Faculté des lettres de l'Université de Paris par John Arthur Ray M. A. de l'Université de Yale. Paris, 1906. En 8.°, 264 páginas.

Fita y Colomé (Sr. D. Fidel). «Catecismo-Breve. Primera parte del Compendio de doctrina cristiana para las clases inferiores». Madrid, 1906.

Herrera (Excmo. Sr. D. Adolfo). «Medallas españolas». Centenarios. Tomo III.—Militares, navales y político-militares.—Tomo XI. Madrid, 1906.—Tomos VII y VIII. Madrid, 1906.

Pérez de Guzmán y Gallo (Sr. D. Juan). «La Época». Número extraordinario ilustrado, correspondiente al sábado 21 de Octubre de 1905, publicado con motivo del centenario de la batalla naval de Trafalgar.

«Versos de varia edad», por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, precedidos de una noticia biográfica del autor, por D. Alejandro Larrubiera, y dedicados al Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros, á cuyas expensas se hace la presente edición. Madrid, 1906.

Suárez Inclán (Excmo. Sr. D. Julián). «Homenaje al General D. José Gómez de Arteche». Madrid, 1906.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Alzola y Minondo (Excmo. Sr. D. Pablo de). «La política económica mundial y nuestra reforma arancelaria». Bilbao, 1906.

«Las impugnaciones del nuevo arancel». Bilbao, 1906.

Blázquez y Delgado (D. Antonio). «Estudio acerca de la cartografía española en la Edad Media, acompañado de varios mapas». Madrid, 1906.

Castillo y Quartiellers (Sr. Doctor D. Rodolfo del). «La oftalmología en tiempo de los romanos». Madrid, 1905.

Díaz Milian (Sr. D. Luis). «Ordinaciones de la imperial ciudad de Zaragoza dadás por la Magestad Católica del Señor Rei Felipe tercero en Aragón, año M.DC.XLV». Çaragoça, año M.DC.XLVI.

Maciñeira (Sr. D. Federico). «El Castro de San Saturnino». Ortigueira, Octubre de 1905.

Moraleda y Esteban (Sr. D. Juan). «Notas Orgaceñas». Toledo, 1906.

«Breve reseña que el Ayuntamiento de la muy noble, leal y antigua villa de Orgaz hace de las víctimas inmoladas por la facción Palillos el día 25 de Febrero del año 1839». Toledo, 1906.

Olmedilla y Puig (Excmo. Sr. D. Joaquín). «Higiene de las pasiones». Madrid, 1905.

Pano (Sr. D. Mariano de). «Ordinaciones y paramientos de la ciudad de Barbastro». Zaragoza, 1905.

Pavía y Birminghan (Sr. D. Joaquín). «El país vasco en las edades geológicas», por D. Ramón Adán de Yarza. San Sebastián, 1905.

«Discurso acerca de los dólmenes alaveses», por D. Julián Apraiz. San Sebastián, 1905.

«La flora forestal y la toponimia eúskara», por D. Telesforo de Aranzadi y Unamuno. San Sebastián, 1905.

«Influencia social, religiosa y política de los judíos en el país vasco», por el Dr. D. Mariano Arigita y Lasa. San Sebastián, 1905.

«El maíz», por D. Carmelo de Echegaray. San Sebastián, 1905.

«¿Existe una raza eúskaros? Sus caracteres antropológicos», por D. Telesforo de Aranzadi y Unamuno. San Sebastián, 1905.

«Iztueta». Conferencia de D. Carmelo de Echegaray, leída por el Sr. D. Joaquín Pavía y Birminghan en el Salón de Actos del Instituto de Guipúzcoa el día 25 de Septiembre de 1904. San Sebastián, 1905.

«La electricidad en la agricultura vascongada», por D. Vicente de Laffitte. San Sebastián, 1905.

«Las veladas en los caseríos y en los pueblos, y la trascendencia social en el país vasco», por D. Adrián de Loyarte. San Sebastián, 1905.

«Ría Bidasoa», por D. Serapio Múgica. San Sebastián, 1905.

«La democracia vascongada y las democracias modernas», por D. Manuel Munoa. San Sebastián, 1905.

«La guerra de los Comuneros en el país vasco», por D. Eliodoro Ramírez Olano. San Sebastián, 1905.

«Marinos vizcaínos», por D. Julián de Salazar. San Sebastián, 1905.

«Memoria acerca del servicio militar de los vascongados», por D. Nicolás Vicario y de la Peña. San Sebastián, 1905.

«Las ferrerías vascongadas», por D. Mariano Zuaznavar. San Sebastián, 1905.

Saralegui y Medina (Excmo. Sr. D. Leandro de). «Almanaque de Ferrol para el año de 1906». Ferrol, 1905.

Saralegui y Medina (D. Manuel de). «Brevísimas consideraciones sobre nuestra penetración pacífica en África». Madrid, 1906.

Simón y Nieto (D. Francisco). «Descubrimientos arqueológicos en la Catedral de Palencia. Dos iglesias subterráneas». Madrid, 1906.

Soler y Palet (Sr. D. Joseph). «Contribució á la historia antiga de Catalunya. Egara. Terrassa». Barcelona, 1906.

Valladar (Sr. D. Francisco de Paula). «Guía de Granada». Granada, MXCVI.

Vergara (Sr. D. Gabriel María). «Refranes y cantares geográficos de España». Conferencia dada en la Real Sociedad Geográfica el día 6 de Marzo de 1906. Madrid.

Villa-Real y Valdivia (Sr. Dr. D. Francisco de P.ª). «Las leyendas en la Historia de la Edad Media española». Granada, 1905.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Calmette (Sr. Joseph). «La famille de Saint Guilhem». Toulouse, 1906.

«Un incident franco-espagnol en 1484». Toulouse, 1906.

«Un jugement original de Wifred le Velu pour l'Abbaye d'Amer». Paris, 1906.

Cirot (Mr. Georges). «Recherches sur les juifs espagnols et portugais a Bordeaux». Bordeaux, 1906.

Edward S. Dodgson. «Armanah Uskara». (En Vascuense Suletino). 1906.

«La Question Biblique dans l'Anglicanisme», por Pierre Batifol. Paris, 1905.

«Harnacks Chronology of Early Christian Literature», por E. C. Butler. Dublin, 1899.

«Study on early Monastic History», por E. C. Butler. 1898.

«The Romanes Lecture», por W. E. Gladstone. Oxford, 1892.

«L'Origine de l'Apocalypse», por H. Schoen. Paris, 1887.

«Notes and Documents from the Records of the Isle of Man», por A. W. Moore. Douglas, 1905.

«Vocabulaire de la Langue Tzotzil», por Le Comte H. de Charencey. Caen, 1885.

«Bibliographia Dantea», por Julius Petzholdt. Dresde, 1876.

«The Kings of the Race of Eibhear», por John Daly. Dublín, 1847.

«Almanach Royal d'Hayti». 1820. (Sans-Souci).

«La Religion Catholique», por M. Lucet. Paris, 1802.

Dognée (Mr. Eugène O.) «Actes du Congrès International pour la reproduction des manuscrits, des monnaies et des sceaux tenu à Liége, les 21, 22 et 23 Août, 1905». Bruxelles, 1905.

«Congrès International d'Expansion économique mondiale tenue à Mons sous le haut patronage de Sa Majesté le Roi Léopold et du Gouvernement Belge». Bruxelles, 1905.

«Liége. Origines, Histoire, Monuments, Promenades». Bruxelles, 1906.

García Pimentel (Sr. D. Luis). «Mis memorias íntimas. 1825-1829», por D. Eugenio de Avizaneta é Ibargoyen. México, 1906.

Giussani (Sr. A.) «Il forti di Fuentes. Episodi e documenti di una lotta secolare per il dominio della Valtellina». Como (Italia), 1906.

«Il Conclave di Innocenzo XI». Como, 1901.

«L'Assunzione del Cardinale Carlo del nostro territorio». Como, 1902.

«Un sepolcreto romano del tiempo di Tiberio in Como». Como, 1904.

«Di un antico Mascherone in rapporto col pretesco oracolo di Lenno». Como, 1904.

«L'Inscrizione Gotica del pretorio di Lugano». Como, 1904.

«Rezzonico al Pontificado». Como, 1900.

«Il Castello Baradello e le sue carceri». Como, 1904.

«L'Oratorio di S. Martino in Culmine». Como, 1903.

L'inscrizione Nord-Etrusca di Tesserete e le altre inscrizioni preromane.

«I restauri del Chiostro e della Chiesa di Piona». Como, 1906.

«Il piano di Spagna». Como, 1906.

«Antichità zelbiesi». Milano, 1906.

González Suárez, Obispo de Ibarra (Excmo. Sr. D. Federico). «Prehistoria ecuatoriana. Ligeras reflexiones sobre las razas indígenas que poblaban antiguamente el territorio actual de la República del Ecuador». Quito (Ecuador), 1904.

«Memoria histórica sobre Mutis y la expedición botánica de Bogotá en el siglo décimooctavo (1782-1808)». Quito, 1905.

Koenen (Sr. Constantin). «Novaesium das im auftrag des Rheinischen provinzialverbandes von bonner provinzialmuseum 1887-1900 ausgegrabene legionslager». Text.—Tafeln. Bonn, 1904.

«Sonder-Abdruk aus den Sitzungsberichten der Niederrheinischen Gesellschaft für Natur-und Heilkunde zu Bonn.»

«Wocheuschrift für Klassische Philologie». N° 5. 23 Jahrgang. Berlin, 31, Jaunar.

Longin (Mr. Émile). «Notes historiques sur le château de Grimont (1638-1643)». Lons-le-Saunier 1905.

«Le siège de Baler». Dole (France), 1906.

«Le manifeste d' Antoine Brun». Vesoul, 1905.
Medina (Sr. D. José Toribio). «Doctrina cristiana en lengua guatemalteca». Santiago de Chile, 1905.
Sandars (Sr. Horace). «The Linares Bas-Relief and Roman Operations in Baetica». Westminster, 1905.
Seybold (Sr. Christiano Federico). «Historia Patriarcharum Alexandrinorum». (Tomus I, Fasciculus I). Lipsiae, MDCCCCIV.
«Ibn al Anbârî's asrâr al 'Arabîya». Leiden, 1886.
«Galâl al-dîn al-Sujûtî's al-Samârîh fî 'ilm al-ta'rîh». (Die dattelrispen über die Wissenschaft der chronologie). Leiden, 1894.
«Zur spanisch-arabischen Geographie». 1906.
Travers (Mr. Émile). «Allocution prononcée à la distribution des prix des Ecoles des Beaux-Arts de la Ville de Caen le 5 Février 1906». Caen.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento de Madrid. «Boletín». Año IX. Núm. 469, Diciembre 1905. Año X, números 470-494, Enero-Junio 1906.
«Estadística demográfica». Meses de Enero-Abril 1905. Madrid, 1905.
Depósito de la Guerra. «Anuario militar de España». Año 1906. Madrid.
Dirección general de Aduanas. «Resúmenes mensuales de la estadística del comercio exterior de España». Números 192-193, Noviembre-Diciembre 1903-1905. Números 194-198, Enero-Mayo 1904-1906.
«Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é Islas Baleares en 1904». Madrid, 1905.
«Aranceles de Aduanas para la Península é Islas Baleares». Edición oficial. Madrid, 1906.
«Estadística del impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por las fronteras». Núm. 24, tercer trimestre de 1906.
«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol en el primer trimestre de 1906». Núm. 26.
«Modificaciones y adiciones á los Aranceles de Aduanas de 23 de Marzo de 1906». Edición oficial. Madrid, 1906.
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas. «Estadística de la contribución de las utilidades de la riqueza mobiliaria el año de 1904». Madrid, 1906.
Inspección general de Sanidad exterior. «Boletín Demográfico Sanitario». Año de 1904. Segundo semestre. Madrid, 1905.
Ministerio de Marina. «Estado general de la Armada para 1906». Tomo segundo. Madrid.

Relación de los impresos remitidos por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes procedentes del cambio internacional.

«Vida Marítima». Madrid. Revista de navegación y comercio. (Organo de propaganda de la Liga Marítima Española). Año IV. Números 139-144, Noviembre-Diciembre 1905. Números 145-156, Enero-Abril 1906.

Arco y Molinero (D. Angel del). «Glorias de la Nobleza Española. Reseña histórica de los caballeros principales que concurrieron á la Conquista de Granada; bienes y honores que recibieron de los Reyes Católicos». Tarragona. Est. tip. de F. de Asís é hijo. 1899. 4.° marquilla. 1 volumen.

Castro Alonso (Dr. D. Manuel de). «Episcopologio Vallisoletano». Obra ilustrada con 44 grabados. Valladolid. Tip. y Casa editorial Cuesta. En 4.°, 1 vol.

Ferotin (D. Marius). «Le Liber Ordinum en usage dans l'Eglisse Wisigothique et Mozarabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle». Paris. Didot et Compagnie, imprimeurs de l'Institut. 1904. En folio, 1 volumen.

Fuensanta de Palma (El Marqués de la). «Pro Hispania», «El problema migratorio». Estudios. Madrid. Impr. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. 1905. En 8.°, 1 vol.

Goy (Máximo). «Cervantes y el Quijote». Madrid. Tip. de la Revista de A. B. y M. 1905. En 4.°, con fotograbados, 1 vol.

Lull (Ramón). Obras. «Libre del gentil e los tres savis. Libre de la primera é segona intenció. Libre de mil proverbis». Textos originales publicados é ilustrados con notas y variantes por Jerónimo Rosselló. Prólogo y glosario de M. Obrador y Bennassar. Palma de Mallorca. Impr. de las Hijas de Colomar. 1901. En 8.°, 1 vol.

Obras. «Arbre de Filosofía d'Amor. Libre de Oració. L. de Deu, de Conexença de Deu, del Es de Deu». Textos originales publicados é ilustrados con notas y variantes por Jerónimo Rosselló, con un prólogo de Miguel Costa y Llobera, Pbro. Palma de Mallorca. Impr. de las Hijas de Colomar. 1901. En 8.°, 1 vol.

Obras. «Félix de le Maravelles del Mon». Texto original publicado é ilustrado con notas y variantes por Jerónimo Rosselló y un proemio bibliográfico por M. Obrador y Bennassar. Tomo I. Palma de Mallorca. Impr. de las Hijas de Colomar. 1903. En 8.°, 1 vol.

Martínez Elorza (Jesús F.). «Orígenes y estado actual de la Biblioteca del Instituto de Jovellanos». Monografía. Gijón. Impr. de L. Sangenis. 1902. En 4.° marquilla, con 4 láms., 1 vol.

Maurembrecher (G.), Philippson (M.) y Justi (C.). «Estudios sobre Felipe II», traducidos del alemán por Ricardo de Hinojosa. Madrid. Est. tip. de Ricardo Fe. 1887. En 8.°, 1 vol.

Pérez (D. Andrés). «Mosáico Escolar ó Diccionario de frases, axiomas y obras literarias y artísticas». Tomos I-II. Valladolid. Est. tip. de F. Santarén. 1894. en 8.°, vols. 2

Serrano y Sanz (Manuel). «Apuntes para una Biblioteca de Escritoras españolas desde el año 1401 al 1833. Tomo II. Madrid. Tip. de la Revista de A. B. y M. MCMV. En 8.°, á dos col. 1 vol.

Varios. «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Tercera época. Año IX (1905). Números 1-6, Enero-Junio. Madrid. Impr. de la Revista de A. B. y M. 1905. Seis cuadernos en 8.° con láms.

Vincenti (D. Eduardo). «El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra». Reducido y compulsado. Madrid. Impr. de los hijos de M. G. Hernández. 1905. En 8.°, 1 volumen.

Université Catholique de Louvain. «Annuaire». Soixante-dixième année. Louvain, 1906.

«Universitaet Lœwen, 1425-1834-1905». Lœven, 1905.

«Jules Malou, 1810 a 1870». Bruxelles, 1905.

«Bibliothèque de l'Institut Supérieur de Philosophie. L'objet de la Métaphisique selon Kant et selon Aristote», par C. Sentroul. Louvain, 1905.

«De Soteriologiæ Christianæ. Primis Fontibus». Examen Historico-Theologicum quod instituit Camillus van Crombrugghe, Sacræ Theologiæ Licenciatus. Lovanii, 1905.

«Université de Louvain, 1425-1834-1905». Louvain, 1905.

Académie Royale de Belgique. «Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences morales et politiques et de la Classe des Beaux-Arts». N^os 6-12. Bruxelles, 1905.

«Bulletin de la Commission Royale d'Histoire». Tome soixante-quatorzième. I^er-II^e bulletins. Bruxelles, 1905.

«Annales du Cercle Archéologique d'Enghien». Tome sixième (troisième livraison). Enghien, 1905.

«Analecta Bollandiana». Tomus XXIV. Fasc. III-IV. Bruxellis, 1905.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Annual report of the Bureau of American Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution». Washington, 1904.

«Mexican and Central American Antiquities, calendar systems, and History». Washington, 1904.

«Haida texts and myths skidegate dialect». Washington, 1905.

«Smithsonian Miscellaneous collections». M. Smithsonian Exploration

in Alaska in 1904, in search of Mammoth and Other fossil remains. Washington, 1905.

«Annual report of the American Historical Association»: 1903. Volume II. Washington, 1904.

«Annual report of the board of regents of the Smithsonian Institution showing the operations, expenditures, aud condition of the institution for, the Year Ending June 1903». Report of the U. S. National Museum. Washington, 1905.

«Annual report of the American Historical Association for the Year 1903. Volume I. Washington, 1904.

«Soure fundamental political principles applied to municipal government», by Samuel Peterson. Published by the University of Texas. 1905.

Société Dunkerquoise pour l'encouragement des Sciences, des Lettres et des Arts. «Mémoires». Quarante et unième volume. Dunkerque, 1905.

Société de Géographie. Paris. «La Géographie». Bulletins. Tome XI. Nos 5-6, Main-Juin 1905. Tome XII. Nos 1-6, Juillet-Décembre 1905.

Université de Toulouse. «Annales du Midi». Revue de la France Méridionale. Dix-septième année. N° 68, Octobre 1905.

«Bulletins». Fascicules nos 16-17, Juillet-Novembre 1905.

«Annuaire pour l'année 1905-1906». Toulouse, 1905.

«Revue Bénédictine». XXIIe année. N° 4, Octobre 1905. XXIIIe année. N° 1, Janvier 1906.

«Société Archéologique de Bordeaux». Tome XXIV. 2e fascicule. 1903. Tome XV. 1er-2e fascicules, 1904.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Embajada de Italia en Madrid. «Atti del Congresso Internazionale di scienze storiche». Volume II. Storia antica e filología classica.—Volume VII. Storia dell' arte.—Volume VIII. Storia dell' arte musicale e drammatica. Roma, 1905.—Volume III. Storia medievale e moderna. Metodica.—Scienze storiche ausiliare. Roma, 1906.

Estadística municipal de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). «Anuario estadístico de la ciudad de Buenos Aires». Año XIV. 1904. Buenos Aires, 1905.

«Boletín mensual». Año XIX, números 10-12, Octubre-Diciembre 1905. Año XX, números 1-4, Enero-Abril 1906.

Estadística municipal del Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay). «Boletín mensual». Año III, números 27-28, Noviembre-Diciembre 1905.

Oficina del canje de publicaciones de la República de Costa Rica (San

José). «La Administración.—Un estudio», por Antonio Zambrana. San José, 1897.

«Colección de las Leyes y Decretos emitidos en el año de 1903». Segundo semestre. San José, 1904.

«Presupuesto para 1903-1904». San José, 1903.

«Sentencias de la Corte de Casación». Edición oficial. San José, 1904.

«Colección de las Leyes y Decretos emitidos en el año 1904». Primero y segundo semestre. San José, 1904.

«Leyes de presupuesto para 1904-1905». San José, 1904.

«Historia de Costa Rica.—El descubrimiento y la conquista», por Ricardo Fernández Guardia. San José, 1905.

«Sentencias de la Corte de Casación». Primero y segundo semestre de 1905. San José, 1905.

«Colección de las Leyes y Decretos emitidos en el año 1905». Primero y segundo semestre. San José, 1905.

Representantes de la República de Honduras en Madrid (Señores Comisionados). «Límites entre Honduras y Nicaragua». Réplica al alegato de Nicaragua, presentada á S. M. Católica el Rey de España. Madrid, 1905.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona. «Discurso leído por D. José Pella y Forgas en la sesión pública de 15 de Febrero de 1906». Barcelona, 1906.

«Resenya llegida en la Sessió pública inaugural per el secretari D. Antoni Jansana y Llopart». Barcelona, 1906.

Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. Barcelona. «Revista». Año IX, vol. IV, núm. 46, Octubre-Diciembre 1905. Vol. V, números 47-48, Enero-Junio 1906.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid. «Revista mensual». Primer año, tomo primero, núm. 1, Enero. Núm. IV, Abril 1906.

Ateneo Científico, Literario y Artístico. Mahón (Baleares). «Revista de Menorca». Año X (quinta época), tomo I, cuadernos I-VI, Enero-Junio 1906.

Banco de España en Madrid. «Memoria leída en la Junta general de accionistas los días 6 y 11 de Marzo de 1906». Madrid.

Centre Excursianista de Catalunya. Barcelona. «Butlleti». Any XV, número 129, Octubre, 1905. Any XVI, números 132-136, Janer-Maig 1906.

Centre Excursionista de la comarca de Bages. Manresa. «Butlleti». Any II, núm. 2. Manresa, 15 de febrer 1906.

Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense. «Boletín». Tomo II, núm. 47, Noviembre-Diciembre, 1905. Tomo III, número 48, Enero-Febrero 1906.

Institución libre de enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XXIX, núm. 549, Diciembre 1905; números 550-555, Enero-Junio 1906.

Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera. «Memoria del curso de 1904 á 1905». Jerez, 1906.

Instituto general y técnico de Navarra. «Memoria leída el día 1.° de Octubre en la apertura del curso académico de 1905 á 1906». Pamplona.

Instituto general y técnico de Vitoria. «Memoria del curso de 1904 á 1905». Vitoria, 1906.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín Oficial». Año V, núm. 33, Noviembre-Diciembre 1905. Año VI, números 34-35, Enero-Abril 1906.

«Vida Marítima». (Organo de propaganda de la Liga Marítima Español). Madrid. Año IV, núm. 144, Diciembre 1905. Año V, números 145-162, Enero-Junio 1906.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general correspondientes al año de 1905». Madrid, 1906.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Cecilio de Roda López el día 27 de Mayo de 1906». Madrid.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año V, número 20, 1905. Año VI, núm. 21. Barcelona, 1906.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Madrid. «Revista». Tomo III, números 3-4, Septiembre-Octubre de 1905. Tomo IV, núm. 1, Enero 1906.

«Memorias». Tomo XXIII. *(De undulationibus electricis, libri duo)*. Madrid, 1905.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Pío Gullón é Iglesias el día 31 de Diciembre de 1905». Madrid, 1905.

«Discursos leídos ente dicha Real Academia el 7 de Enero de 1906, presidiendo S. M. el Rey (q. D. g.), en la recepción pública del Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Dr. D. Victoriano Guisasola y Menéndez, Obispo de Madrid-Alcalá». Madrid, 1906.

«Limitaciones del derecho de propiedad por interés público». Memoria premiada por dicha Real Academia en el concurso ordinario de 1904, escrita por D. José Gascón y Marín. Madrid, 1906.

«La Protección Arancelaria: análisis de su coste y de su justificación». Discursos leídos ante dicha Real Academia en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Guillermo J. de Osma el día 13 de Mayo de 1906.

Real Academia Española. «Rinconete y Cortadillo», novela de Miguel de

Cervantes Saavedra. Edición crítica, por Francisco Rodríguez Marín. Obra honrada con el Premio en certamen público extraordinario, por votación unánime de la misma é impresa á sus expensas. Sevilla, 1905.

«Vocabulario de refranes y frases proverbiales y otras fórmulas comunes de la lengua castellana, en que van los impresos antes y otra gran copia que juntó el Maestro Gonzalo Correas». Madrid, 1906.

Real Academia de Medicina. Madrid. «Anales». Tomo XXV, cuaderno 4.°, 30 Diciembre de 1905. Tomo XXVI, cuaderno 1.°, Marzo de 1906.

«Memoria leída en la solemne sesión inaugural del año de 1906 en dicha Real Academia por su Secretario perpetuo el Excmo. é Ilmo. Señor Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz». Madrid, 1906.

«Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año de 1906 ante la citada Academia por el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan M. Mariani y Larrión». Madrid, 1906.

«Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo Ilmo. Sr. Dr. D. José R. Carracido el día 4 de Febrero de 1906». Madrid. Remite dos ejemplares.

«Discursos leídos en la recepción pública del Académico electo doctor D. Sebastián Recasens y Girol el día 4 de Marzo de 1906». Madrid.

«Discursos leídos en la recepción pública del Académico electo excelentísimo Sr. Dr. D. Laureano García Camisón el día 10 de Junio de 1906». Madrid.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. Eloy Bajarano y Sánchez el día 17 de Junio de 1906». Madrid.

«Discursos leídos en la recepción pública del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Cisneros y Sevillano el día 24 de Junio de 1906». Madrid.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomo XLVII, cuarto trimestre de 1905. Tomo XLVIII, primero y segundo trimestre de 1906.

«Revista de Geografía colonial y mercantil». Tomo III, números 8-9, Madrid, 1905; números 10-11. Madrid, 1906.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Boletín». Año III, número 36, Diciembre 1905. Año IV, números 37-42, Enero-Junio 1906.

Sociedad Española de excursiones. Madrid. «Boletín». Año XIV, núm. 156, Febrero 1906.

Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. Madrid. «Boletín». Números 248-251, Enero-Mayo 1906. Número 253, 1.° Junio 1906.

Societat Arqueológica Luliana. Palma (Baleares). «Bolletí». Any XXI, tom XI, números 303-306, Juny-Septembre 1905.

Universidad Central. «Los precursores españoles de Bacon y Descartes», por D. Eloy Bullón. Salamanca, 1905.

«Estudio histórico acerca de las costumbres é instituciones principales que formaban la vida de los municipios en la Edad Media», por don Fernando Ferraz Penelas. Valencia, 1905.

«El Senado Romano». (Tesis doctoral), por D. José Ferraz y Penelas. Valencia, 1905.

«Avance para un estudio de las poetisas musulmanas en España». Tesis doctoral, por D. Luis Gonzalvo y París. Madrid, 1905.

«Píndaro y su representación en la historia del lirismo coral en Grecia». Tesis doctoral, por el P. Miguel Horn y Areilza, de la Compañía de Jesús. Bilbao, 1905.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Academia Real das Sciencias de Lisboa. «Miguel de Cervantes Saavedra. El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha». Lisboa, 1905.

Academia venezolana. «Discursos leídos ante dicha Academia, Correspondiente de la Real Española, en la recepción pública del Sr. D. Pedro Arismendi Brito el día 6 de Mayo de 1906». Caracas, 1906.

Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1905». Bulletins de Septempre-Décembre 1905. Bulletin de Janvier-Février 1906.

«Comptes rendus des séances. Table des années 1857-1900». Dressée par M. G. Ledos. Paris, 1906.

Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Bulletin». N° 6, 1905. N° 1, 1906.

Archeoloskoga Odjela Narodnoga Muzeja u Zagrebu. «Ujesnik Hrvatskoga Archeoloskoga Drustua». Nove Scrije Sveska VIII, 1905.

Archivo y Biblioteca Nacional de Honduras. «Revista». Tomo 2.°, entregas I-V, 1905; entregas VI-XIII. Tegucigalpa, 1906.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. Italia. «Bolletino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa». N° 60, Dicembre 1905. N^os^ 63-66, Marzo-Guigno 1906.

«Indice alfabetico del Bolletino delle pubblicazioni italiane dalla Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze nel 1905». Firenze.

Centro de Sciencias, Letras e Artes de Campinas. E. U. do Brasil. «Revista». N° 9, Março 1906.

Collegio Araldico di Roma. «Rivista Araldica». Anno IV. Omaggio.

Dea Antiquarischen Gesellschaft in Zurich (Sociedad de anticuarios de Zurich). «Mitteilungen». Band XXVI, Heft 4. Zurich, 1906.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. Bordeaux. «Bulletin Hispanique». Tome VIII. N^os^ 1-2, Janvier-Juin 1906.

«Bulletin Italien». XXVIII[e] année. Tome VI, numéros 1-2, Janvier-Juin 1906.

«Revue des Etudes Anciennes». Tome VIII, numéros 1-3, Janvier-Septembre 1906.

Facultés de Droit et des Lettres d'Aix. «Annales». Tome I, numéros 1-4, Janvier-Décembre. Tome II, n° 1, Janvier-Mars 1906.

Faculty of Political Science of Columbia University. New-York. «Political Science Quarterly» Volume XX. Number 4, December, 1905. Vol. XXI' Number 1-2, March-June 1906.

Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine of History and Biographie». Vol. XXIX. No. 4. 1905. Vol. XXX. Nos. 117-118, January-April 1906.

Historischen und antiquarischen Gesellschaft zu Basel. «Basler Zeitschrift für Geschichte und Altertumskunde». Basel, 1906.

Institut Egyptien. Le Caire. «Bulletin». Quatrième série, n° 5, fascicules 3-6. 1904. N° 6, fascicules 1-2, Janvier-Mars 1905.

Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in Wien. «Sitzungsberichte der philosophisch-historiche Klasse». CXLIX, band. Jahrgang 1904. Wien, 1905.

«Archiv für österreichische Geschichte». Aufgestellten Kammission. Wien, 1905.

«Die Consolatio Philosophiæ des Bœtius». Wien, 1902.

«Der Tractatus contra Arianos», von Dr. Heinrich Stephan Sealmayer. Wien, 1903.

«Verzeichnis der griechischen Handschriften in Osterreich auszerhalb Wiens», von Eduard Gollob. Wien, 1903.

«Denkschriften der Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-historiche Klasse». Einundfünfzigster band. Mit 16, tafeln und 36 abbildungen in texte. Wien, 1906.

«Corpus Inscriptionum Latinarum». Vol. XIII, pars III, fasc. I. Berolini, MCMVI.

«Sitzungsberichte der philosophisch-historischen Klasse». CL. Band. Jahrgang 1904-5. Wien, 1905.

«Fontes rerum Austriacarum. — Österreichische Geschichts.— Quellen. Zweite abteilung. Diplomaria et acta». LVIII. Band. Wien, 1906.

«Philosophisch-historische Klasse». Zweiundfünfzigster band. Mit 67. Tafeln und 92 Abbildungem im texte. Wien, 1906.

K. B. Akademie der Wissenschaften zu München. «Sitzungsberichte der philosophisch-philologischen und der historischen Klasse». Heft IV, 1905. Heft I. München, 1906.

«Abhandlungen der historischen Klasse». München, 1906.

«Sonder-Abdruck aus dem Jahrbuch des Kaiserlich Deutschen Archäologischen Instituts». Berlin, 1905.

«Die Französische und Provenzalische sprache und ihre mundarten», von Hermann Suchier. Strassburg, 1906.

«Archiv für österreichische Geschichte». Wien, 1906.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlin. «Sitzungsberichte». XXXIX-LIII, October-December, 1905. Heft v. München, 1906. Heft, I-XXII. 1906.

«Acta Borussica». Denkmäler der Preusischen Staatsverwaltung Königlichen Akademie der Wissenschaften. Achter Band. Berlin, 1906.

«Untersuchungen zur Geschichte des ersten Konzils von Lyon». Strassburg, 1905.

«De Julii Valerii epitoma Oxoniensi». Argentorati, MCMV.

«Rühe in Elsässer aus der revolutionzeit». Strassburg, 1905.

«Die konfessionellen Unruhen in der Reichsstadt Aachen». Strassburg, 1905.

«Johannes Zschorn von Westhofen». Strassburg, 1905.

«Quo ordine ediderit Tacitus singulas annalium partes». Argentorati, MCMV.

«Das Portal des Paradieses am Dom zu Paderborn». Münster, 1905.

«Der Böhmerwald und seine Stellung in der Geschichte». Strassburg, 1904.

«Prokurationen und Landvogteien». Innsbruck, 1904.

«Innocenz III, und England». München, 1904.

«Kallixenos' Bericht über das Prachtzelt und den Festzug Ptolemæus II». Strassburg, 1904.

«Die Farfenser Streitschriften». Strassburg, 1904.

Kr. Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskoga Zemaljskoga Arkiva. Zagreb. «Ujestnik». Godina VIII. Sveska I, 1906.

Museu Ethnologico Portugûes. Lisboa. «O Archeologo Portugûes». Vol. x. numeros 10-12, Outubro 1905.

Museo Nacional de México. México. «Anales». Segunda época. Tomo II, números 10-12; tomo III, números 1-5. 1906.

Real Academia de Historia y Arqueología de Stokolmo. «Revista Arqueológica». Numeros 1-6. Stokolm, 1906

Real Associação dos Architectos Civis e Archeologos Portuguezes. Lisboa. «Boletim». Quarta serie. Tomo x, números 7-8. 1906.

Reale Accademia dei Lincei. Roma. «Rendiconti». Classe di Scienze morali, storiche e filologiche. Serie quinta. Vol. XIV, fasc. 7-8, Dicembre 1905; fas. 9-12 e Indice del Volume, 1906.

«Atti». Anno CCCII, 1905, Serie quinta. Notizie degli scavi di antichità. Volume II, fasc. 8-12. Roma, 1905.

«Annuario della Reale Accademia dei Lincei. 1906». CCCIII della su fondazione.

Reale Accademia della Crusca. Firenze. «Atti». (Anno accademico 1904-1905.) Adunanza pubblica del dì 7 Gennaio 1906. Firenze.

Reale Deputazione Veneta di Storia Patria. Venezia. «Nuovo Archivio Veneto». Pubblicazione periodica, n° 60, nuova serie, n° 20. Tomo x, parte II.

Reale Società Romana di Storia Patria. Roma. «Archivio». Vol XXVIII. Fasc. III-IV.

Royal Irish Academy. Dublin. «Proceedings» Volume XXV, section C, n° 12, December 1905. Volume XXVI, section C, n°s 1-4, February-March, 1906.

«Todd lectures series». Volume XIII. Dublin, 1906.

Royal Hístorical Society. London. «Transactions». New series. Volume XIX. 1905.

Sociedad Geográfica Sucre. (Bolivia). «Boletín». Año v. N.° 63, Noviembre 1905. Año VI, números 64-66, Diciembre 1905; números 67-69, Enero 1906; números 73-75, Marzo 1906.

Sociedad Jurídico-Literaria. Quito (Ecuador). «Revista». Año IV. Tomo VII. Números 40-42, Octubre-Diciembre 1905. Números 43-45, Enero-Marzo 1906.

Sociedade de Geographia de Lisboa. Lisboa. «Boletim». Fundada em 1875. 23ª serie. N°s 9-12, Setembro-Dezembro 1905. 24ª serie. Números 1-2, Janeiro-Fevereiro 1906.

Sociedade Martins Sarmento. Porto (Portugal). «Revista de Guimarães». Volume XXII. N°s 3-4, Julho-Outubro 1905. Volume XXIII. N° 1, Janeiro 1906.

Società di Storia, Arte, Archeología della provincia di Alessandria. Alessandria. «Rivista». Anno XVI. Fasc. XX. (Ser. II). Ottobre-Dicembre, 1905. Anno XVII. Fasc. XXI. (Ser. II). Gennaio-Marzo. Alessandría, 1906.

Società di Storia Patria per la Sicilia orientale. Catania. «Archivio Storico per la Sicilia Orientale». Periodico quadrimestrale. Anno II. Fasc. I II. Anno III. Fasc. I. 1906.

Società Storica Lombarda. Milano. Archivio Storico Lombardo. «Giornale». Serie quarta. Anno XXXII. Fasc. VIII, Diciembre 1905. Anno XXXIII. Fasc. IX, Marzo 1906.

Société des Antiquaires de l' Ouest. Poitiers (France). «Bulletins». Publication trimestrielles. Deuxième série. Tome dixième. Troisième et quatrième trimestre de 1905. Poitiers, 1905.

Société d' Archéologie de Bruxelles. «Annales» (Mémoires, rapports et documents). Tome dix-neuvième. Livraisons III et IV. Année 1905.

«Annuaire pour 1906». Tome dix-septième. Bruxelles, 1906.

Société Belge d'Etudes Coloniales. Bruxelles. «Bulletin». Treizième année. Nº 5. Mai 1906.

Société des Etudes Juives. Paris. «Revue des Etudes Juives». Tome LI. Numéros 101-102, Janvier-Avril, 1906.

Société de Géographie et d' Archéologie d' Oran (Argélie). «Bulletin trimestriel de Géographie et d' Archéologie». 28^e^ année. Tome xxv. Fasc. cv, Octobre-Décembre 1905. Fasc. cvi, Janvier-Mars, 1906.

Société de Géographie Commerciale de Bordeaux. «Bulletin». 32^e^ année, nº 10, Mai 1906.

Société d' Histoire à Utrech (Pays-Bas). «Bijdragen en Mededeelingen van het historisch Genootschap». Amsterdam, 1905.

Société Historique Algérienne. Alger. «Revue Africaine». Quarante-neuvième annee. Numeros 258-259. 3^e^ et 4^e^ trimestres de 1905. Cinquantième année. Nº 260. 1^er^ trimestre 1906.

Société des Langues Romanes. Montpellier. «Revue». Tome XLIX (v^e^ série). I-III, Janvier-Juin 1906.

Società Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Bulletin» (Publication trimestrielle). Troisième et quatrième trimestres de 1905 et premier trimestre 1906.

«Mémoires et documents». (Fascicule supplémentaire). Mettensia IV. Fascicule 3. Paris, 1905.

The American Catholic Historical Society of Philadelphia. Philadelphia. «Records». Vol. XVI. Nº 3. September 1905.

Universidad de Chile. Santiago de Chile. «Anales». Tomo CXVII. Año 63. Julio i Agosto de 1905.

Universidad de la Habana. «Revista de la Facultad de Letras y Ciencias». Volumen II. Números I-II, Enero-Marzo 1906.

Universidad Nacional del Paraguay. Asunción. «Anales». Publicación trimestral. Año VI. Tomo sexto. Tercer número. 1905.

DE PARTICULARES NACIONALES

Alcalde del Río (Sr. D. Hermilio). «Las pinturas y grabados de las cavernas prehistóricas de la provincia de Santander». Santander, 1906.

Alonso Palacin (Sr. Dr. D. Manuel). «Nuevas investigaciones histórico-genealógicas referentes al M. R. P. Diego Laynez y su distinguida familia de Almazán y de Matute». Madrid, 1906.

Alvarez Rodríguez-Villamil (Sr. D. Francisco). «Crónica de un reinado. Carlos III. Su influencia en el porvenir y progreso de España». Madrid, 1905.

Antón del Olmet (Sr. D. Fernando). «Nobiliario de Alicante». Alicante, 1905.

Argamasilla de la Cerda y Bayona (D. J.). «Nobiliario y Armería General de Navarra». Cuaderno tercero. Madrid, 1906.

Beruete (Sr. D. A. de). «La Venus del espejo», cuadro de Velázquez. Madrid, 1906.

Betegón (D. Francisco Javier). «La Conferencia de Algeciras. Diario de un testigo con notas de viajes á Gibraltar, Ceuta y Tánger y el Protocolo oficial». Madrid, 1906.

Cabello y Lapiedra (Sr. D. Luis María). «VI Congrès international des Architectes. Comptes-Rendus». Madrid, Avril 1904.

Cabeza León (D. Salvador). «Algunas ideas de Saavedra Fajardo referentes al Derecho Internacional». Santiago, 1906.

Cervera y Lacour (Sr. D. Saturnino). «Manual del coleccionista ó pequeño tratado de la restauración y conservación de los cuadros». Madrid, 1901.

Cerrajería (Excmo. Sr. Conde de). «Elogio histórico de D. Antonio José Cavanilles», por D. José Pizcueta. Madrid, 1906. Remite dos ejemplares.

Correa Fernández (D. Antonio). «Descripción histórico-geográfica de la provincia de Lugo». Tomos 1.° y 2.° Lugo, 1902.

Díaz y Rodríguez (Sr. D. Manuel). «Alejandro el Grande, su vida y sus campañas». Santa Cruz de Tenerife, 1906.

Guardia (Sr. D. Angel de la). «Colección de los mejores autores antiguos y modernos, nacionales y extranjeros. Curiosidades históricas». Tomos I y II. Madrid, 1905-1906.

Guerra (Sr. D. Juan Carlos). «La tradición del pueblo vasco. La Heráldica entre los Euskaldunas». San Sebastián, 1905.

Hazañas y la Rua (Sr. D. Joaquín). «Los rufianes de Cervantes. (El rufián dichoso. El rufián viudo)». Sevilla, 1906.

Labra (Excmo. Sr. D. Rafael M. de). «Indices de las obras sobre la representación de las Sociedades de Amigos del País». Madrid, 1906.

Laiglesia (Excmo. Sr. D. Francisco de). «Cómo se defendían los españoles en el siglo XVI». Madrid, 1906.

Luna (Excmo. Sr. Duque de). «D. Diego de Corral y Arellano y los Corrales de Valladolid». Apuntes históricos por D. León de Corral. Madrid, 1905.

«Los Velázquez de la casa de Villahermosa», por D. José Ramón Mélida. Madrid, 1905.

Manjón (D. Andrés). «Hojas del Ave María». Hojas 1-56, 1905. Cuaderno 1.°, hojas 1.ª-2.ª Cuadernos 3.°-5.° Granada, 1906.

Mazarredo y Allendesalazar (Excmo. Sr. D. Antonio). «Elogio que de don José de Mazarredo hace D. Cosme de Churruca». Manuscrito remitido por el Excmo. Sr. D. Antonio Mazarredo y Allendesalazar.

Penichet Delgado (D. José). «Paseo de la Glorieta de Valencia». Valencia, 1905.

Rodríguez y Fernández (Sr. D. Ildefonso). «Prehistoria. Ensayo de Metodización». Madrid, 1906.

Seoane (Excmo. Sr. Marqués de). «Correspondencia epistolar entre don José de Vargas y Ponce y D. Juan Agustín Ceán Bermúdez durante los años de 1803 á 1805». Madrid, 1905.

Sicars y Salvadó (Sr. D. Narciso). «Tamayo». Estudio crítico-biográfico. Barcelona, 1906.

Simón y Nieto (Sr. D. Francisco). «Una reparación histórica». Madrid, 1906.

Tejera y Magnín (Sr. D. Lorenzo de la) y Barranco y Catalá (Sr. D. José), Capitanes de Ingenieros. «Proyectores de luz eléctrica». Cuaderno quinto. Madrid, 1905.

Ureña y Smenjaud (Sr. D. Rafael de). «Historia de la Literatura Jurídica Española». (Intento de una historia de las ideas jurídicas en España). Tomo I, volúmenes I-II. 2.ª edición. Madrid, 1906.

Varela y Escobar (Sr. D. Manuel). «Bosquejo histórico de la ciudad de Écija». Sevilla, 1906.

Villa Urrutia (Excmo. Sr. D. Wenceslao R. de). «Relaciones entre España y Austria durante el reinado de la Emperatriz Doña Margarita, Infanta de España, esposa del Emperador Leopoldo I». Madrid, 1905.

Zayas (Sr. D. Antonio de). «Leyenda». Madrid, 1906.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Almgreu (Mr. Oscar). «Kung Björns Hög». Och Andra Fornlämningar vid Häga.

Barata (Sr. D. A. F.). «Ultima verba. André de Resende, Lucio? Resposta e additamento a un artigo da Senhora D. Carolina Michaelis de Vasconcellos». Evora (Portugal), 1905.

Bastos (Sr. D. Albino). «Cartas d'Amor» (a alguem). Prosa. Fae (Portugal), 1904.

Besson (D. Pablo). «Las Tumbas de los Papas». Buenos Aires, 1906.

Bolton (Sr. Herbert E.). «The Spanish Abandonment and Reoccupation of East Texas, 1773-1779». Austin, Texas.

Cartailhac y H. Breuil (Sres. E.). «Les peintures et gravures murales des cavernes pyrénéennes». Paris, 1905.

Castro López (Sr. D. Manuel). «Almanaque gallego para 1906». Buenos Aires, 1905.

Cazac (Mr. Henry-Pierre). «Brindis pronunciado en San Sebastián con ocasión del banquete de la Liga Girondina de Educación Física del Dis-

trito Universitario de Burdeos el día 20 de Mayo de 1902». Bayona (Francia), 1902.

«Toast prononcé le Mardi 28 Juillet 1903 offert par le Lycée National de Bayonne à la Commission Espagnole delèguée pour la Distribution des Prix». Bayonne, 1903.

«Saludos fraternales á España y Francia». Discurso pronunciado en la Sesión Inaugural del Curso Académico de 1902 á 1903 en el Instituto de Guipúzcoa. Bayona, 1902.

«El lugar de origen y las fechas de nacimiento y de defunción del filósofo Francisco Sánchez». Madrid, 1904.

«Saluts fraternels adressés à l'Espagne et à la France le 30 Juillet 1902 durant la distribution solennelle des prix du Lycée National de Bayonne». Bayonne, 1902.

«Un nouveau livre sur l'ame humaine». Extrait de la Revue du Midi. Nimes, 1891.

«Allocution présidentielle prononcée le Mardi 5 Août 1902 à la distribution solennelle des prix des écoles de Musique et de Peinture de la ville de Bayonne». Bayonne, 1902.

«Les enfants d'Édouard». Tragédie en trois actes par Casimir Delavigne, Paris.

«L'Histoire de la philosophie de S. É. le cardinal Gonzalez». Nimes, 1890.

«Le lieu d'origine et les dates de naissance et de mort du philosophe Francisco Sánchez». (Extrait du Bulletin Hispanique d'octobre-décembre 1903). Bordeaux, 1903.

«Polémique d'Aristote contre la théorie platonicienne des idées. Essai philosophique suivi d'éclaircissements sur quelques points du péripatétisme».Tarbes, 1891.

«Lamartine au Lycée National de Macon». Inauguration du buste du poëte don de la commune de Milly le Dimanche 27 Mai 1900. Macon, M.D.CCCC.

Cunha Barboza (Sr. Dr. Antonio da). «Revista trimensal do Instituto Historico e Geographico Brazileiro. Tomo LXVI. Parte II (3.° e 4.° trimestres). Río de Janeiro, 1905.

Dellepiane (Sr. Antonio). «Cuestiones de enseñanza superior». Buenos Aires, 1906.

«Aprendizaje técnico del historiador americano». Buenos Aires, 1905.

Domínguez (Excmo. Sr. D. Manuel). «La Sierra de la Plata. Primeros pasos de la Conquista». Asunción, 1904.

Durán (Sr. E. Rómulo). «Pastorelas del Presbítero Dr. D. José Trinidad Reyes». Tegucigalpa, 1905.

Feliciani (Dottore Nicola). «Contributi alla geografia antica della Spagna». Padova, 1905.

«Le incoerenze nell' opera liviana». Padova, 1906.

Fernández Guardia (D. Ricardo). «Representación al Rey Nuestro Señor que hace Don Manuel Josef de Ayala el año de 1794». San José de Costa Rica, 1906.

Fleury (Mr. A.) «Sot bavard?» (Courte réponse à quelques affirmations de M. Pierre Aubry). Mesnil (Eure), 1906.

Franca Ratos (Sr. Bonifaciano). «Sermas. Cartas a Annibal Fernändes Thomaz». Evora, 1906.

Gasparolo (Sr. F.). «La Banda di Mayno della Spinetta». Alessandria.

García (Sr. D. Genaro). «La Inquisición de México». México, 1906.

González Obregón (Sr. D. Luis). «Los restos de Hernán Cortés». México, 1906.

Guimarães (Sr. Dr. Vieira). «A missão de Portugal e o monumento de Thomaz». Lisboa, 1905.

Henry (Mr. le Comte). «Hommage à Sa Majesté D. Alphonse XIII à l'occasion de sou mariage avec sou Altesse la Princesse Victoria de Battenberg». Lisbonne, 30 Mai 1906.

Holleaux (Mr. Maurice). «Comptes rendus des séances de l'année 1905 à l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres». Paris, 1905.

Iglesias Calderón (D. Fernando). «Rectificaciones históricas. Tres campañas nacionales y una crítica falaz». Tomo I. México, 1906.

La Corte (Sr. Giorgio). «Notizie del campo spagnuolo alla guerra messinese del 1674-78». Messina, 1905.

Magni (Sr. Dott. Antonio). «Pietre a scodelle». Milano, 1906.

Mele (Sr. Eugenio). «A proposito di alguni guidizi sul Don Quijote». Roma, 1906.

Ortega y Pérez Gallardo (Sr. D. Ricardo). «Estudios genealógicos». México, 1906.

Pagliano (Sr. Emilio Mario). «L'assassinio del principe Eurico di Carnovaglia». Roma, 1903.

«Ricettazione di cose rubate all' estero». Torino, 1905.

«Oscar II Oratore». Roma, 1905.

«Frammenti d' un' Opera Giuridica». Alessandria, 1906.

«Pietro Savorgnan di Brazzà e l'esplorazione del Congo Francese».

«Pagine inedite sull' assedio di Torino del 1706». Roma, 1906.

Piccione (Sr. D. Eurico). «Dos conferencias: La Italia de hoy. Pensamiento y acción en el resurgimiento italiano». Santiago de Chile, 1905.

Pons (Sr. Dr. D. Lorenzo A.). «Bibliografía del Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Jacinto Vera y Durán, primer obispo de Montevideo». Montevideo, 1904.

Rodríguez y García (Sr. Dr. D. José A.). «Bibliografía de la Gramática y Lexicografía castellanas y sus estudios afines». Cuadernos 38 á 48. Habana, 1906.

Tello Mendoza (Excmo. Sr. General D. Ramón). «Gobiernos de Venezuela desde 1810 hasta 1905». Recopilación hecha por el General don Ramón Landaeta Rosales. Caracas, 1905.

«Venezuela y la Compañía Francesa de Cables Telegráficos». Ruidoso proceso. Documentos publicados por «El Constitucional». Caracas, 1906.

«Intimidades». Caracas, 1902.

«Anales de las cárceles de Caracas desde 1799 hasta 1905», por D. Manuel Landaeta y Rosales. Caracas, 1906.

«Proceso Franco-Venezolano». Caracas, 1906.

«Los cementerios de Caracas desde 1567 hasta 1906». Caracas, 1906.

«Complemento», por el Excmo. Sr. General D. Ramón Tello Mendoza. Caracas, 1905.

Vicuña Cifuentes (Sr. D. Julio). «Recuerdos», por D. Benjamín Vicuña Solar. Santiago de Chile, 1906.

PUBLICACIONES NACIONALES Á CAMBIO CON EL BOLETÍN

«Archivo Católico». Barcelona. Año x. Volumen x. Núm. 107, Diciembre 1905. Volumen xi. Números 108-111, Enero-Abril 1906.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año viii. Números 3-9, Enero-Julio 1906.

«Revista de Aragón». Zaragoza. Año vi. Diciembre 1905. Sigue la publicación bajo el nombre de

«Cultura Española». Revista trimestral (antes «Revista de Aragón»). Madrid. Febrero MCMVI. Números 1-2, Mayo 1906.

«El Eco Franciscano». Santiago (Coruña). Año xxiii. Números 295-308, Enero-Julio 1906.

«La Ciudad de Dios». Revista quincenal religiosa, científica y literaria publicada por los PP. Agustinos del Escorial. Madrid. Tercera época. Año xxv. Volumen lxviii. Núm. viii, Diciembre 1995. Volumen lxix. Números i-viii, Enero-Abril 1906. Volumen lxx. Números i-v, Mayo-Julio 1906.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 60. Serie iv. Tomo xxiv. Entregas 5.ª-6.ª, Noviembre-Diciembre 1905. Año 61. Serie v. Tomo i. Entregas 1.ª-5.ª, Enero-Mayo 1906.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año lx. Cuarta época. Tomo xxii. Números xi xii, Noviembre-Diciembre 1905. Año lxi. Cuarta época. Tomo xxiii. Números i-v, Enero-Mayo 1906.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatís edita». Madrid. Annus 13. Fasciculus 146-151, Februario-Julio 1906.

«Razón y Fe». Madrid. Revista mensual redactada por Padres de la Com-

pañía de Jesús. Año v. Tomo xiv. Números 1-4, Enero-Abril 1906. Tomo xv. 57 de la colección. Números 1-3, Mayo-Julio 1906.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Madrid. Tercera época. Año ix. Números 11-12, Noviembre-Diciembre 1905. Año x. Números 1-3, Enero-Marzo 1906.

«Revista de Extremadura». Cáceres. Año vii. Núm. lxxviii, Diciembre 1905. Año viii. Números lxxix-lxxxiv, Enero-Junio 1906.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo lviii. Cuadernos 1-6, Enero-Junio. Tomo lix. Cuaderno 1.º, Julio 1906.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS Á CAMBIO CON EL BOLETÍN

«Acta et Commentationes imp. Universitatis Jurievensis (Olim Dorpatensis)». Nos 1-6. Dorpa, 1904.

«Archives Heraldiques Suisses». Zurich. Jahrgang xix, Heft. 4. 1905.

«Boletín Salesiano». Turín (Italia). Año xxi. Números 1-4, Enero-Abril 1906.

«Etudes». Revue fondée en 1856 par des Pères de la Compagnie de Jésus. Paris. 42 année. Tome 105 de la collection. Numéro 24, Décembre 1905. Numéros 1-13, Janvier-Juillet 1906.

«Kwartalnik Historyczny. Argan Towarzystwa Historycznego». Rocznik xix. Zeszyt 4. 1905. Rocznik xx. Zeszyt 1-2. 1906.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno 56. Vol. 4. Quadernos 1.332-1.333, Dicembre-Gennaio 1906. Anno 57. Vol 1. Quadernos 1.334-1.344, Gennaio-Giugno 1906.

«La Quinzaine». Paris. 12e année. Nos 269-281, Janvier-Juillet 1906.

«Napoli Nobilissima». Napoli. Volume xiv. Fasc. xii, Dicembre 1905. Volume xv. Fasc. i-v, Gennaio-Maggio 1906.

«O Instituto». Coimbra. Revista scientifica e litteraria. Volume 52. Nº 12, Dezembro 1905. Volume 53. Nos 1-5, Janeiro-Maio 1906.

«Polybiblion». Revue Bibliographique Universelle. Paris. Partie Littéraire. Deuxième série. Tome soixante-deuxième. civᵉ de la collection. Sixième livraison, Décembre 1905. Tome soixante-troisième. cvi de la collection. Première-sixième livraison, Janvier-Juin 1906.

«Partie Tecnique». Deuxième série. Tome trente-unième. cv de la collection. Douzième livraison, Décembre 1905. Tome trente-deuxième. cviii de la collection. Première-sixième livraison, Janvier-Juin 1906.

«Revista Lusitana». Lisboa. Vol. viii. Nº 1, 1903-1905.

«Revue Celtique». Paris. Vol. xxvii. Nos 1-2, Janvier-Avril 1906.

«Revue Hispanique». Paris. Tome xiii. Nos 43-44, 1905. Tome xiv. Nº 45, 1906.

«Revue Historique». Paris. Trente-unième année. Tome quatre-vingt-

dixième. I-II, Janvier-Avril 1906. Tome quatre-vingt-onzième. I, Mai-Juin 1906.

«Rivista di Storia Antica». Padova. Nuova Serie. Anno x. Fasc. 2-4, 1906.

«Rivista Storica Italiana». Torino. Anno XXIII. 3.ª serie. Vol. v. Fasc. 1-2, Gennaio-Giugno 1906.

«The English Historical Review». London. Vol XXI. Nos 81-82, Janury-April 1906.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«Academia Heráldica». Madrid. (Calle de las Veneras, núm. 2). Número correspondiente al mes de Junio de 1906.

«Acadiensis». St. John, N. B. (Canadá). Volume VI. Nos 1-2, January-April 1906.

«Albores Literarios». Tomo II. Núm. 13. Quito (República del Ecuador), Octubre de 1905.

«Automovilismo, Electricidad, Maquinaria». Revista bimensual de invenciones prácticas. Año II. Núm. 2. Barcelona. Enero 1906.

«Boletín de la Biblioteca-Museo-Balaguer». Revista bisemanal. Año XXIII. Núm. 156. Villanueva y Geltrú. Enero-Febrero 1906. Núm. 1.

«Collection Joaquim José Judice dos Santos». Seconde partie. Monnaies antiques de l'Espagne, céltiberiennes et latines, etc., etc. Amersfoort, 1906.

«Coruña Moderna». Año II. Núm. 51. La Coruña, 18 de Febrero de 1906.

«El Comercio Español». (Boletín de la Cámara de Comercio Española de Montevideo). Año XVIII. Núm. 4. 30 Abril 1906.

«El Derecho». Revista mensual. Epoca II. Núm. 3. Guatemala, 31 de Mayo de 1906.

«El Mundo Latino». Madrid. Año VII. Número 121-129, Enero-Junio 1906.

— Prima mensual ilustrada correspondiente al mes de Diciembre de 1905. Idem íd. íd. correspondientes á los meses de Enero á Junio de 1906.

«El Pensamiento Latino». Santiago de Chile. Año IV. Números 3-6, Septiembre-Diciembre 1905.

«Enciclopedia Escolar». Madrid. Revista quincenal científica, literaria y artística. Año I. Números 3 y 4, Abril 1906.

«Enquête sociale sur la circonscription régionale élémentaire». Paris, 1905.

«Kosmos». Revista quincenal ilustrada. Año III. Buenos Aires. Números 49 y 50, Mayo 1906.

«Monumentos Arquitectónicos de España». Madrid. Cuadernos 11-14.

«Planteamiento y defensa de un proyecto de relaciones comerciales entre

los puertos españoles del Mediterráneo y Sagua», por D. Antonio Miguel Alcover. Sagua la Grande, 1905.

«Portugalia». Materia para o estudo do povo portuguez. Tomo II. Fasciculo 2. Porto, 1905.

«Revista de Bibliografía Catalana». Barcelona, Catalunya, Balears, Roselló, Valencia. Any III. Núm. 6. Barcelona. Janer-Desembre 1903.

«Revista de Derecho internacional y política exterior». *Sumario*. Núm. 4, 1905. Tomo II. Núm. 1.° *Sumario*. Madrid, 1906.

«Crónica». Números 1-4. Enero-Abril 1906.

«Revista española de dermatología y sifiliografía». Año VIII. Núm. 90. Madrid, Junio de 1906.

«Revista de Huesca». Tomo I. Núm. 6. Año de 1904.

«Revista de Obras Públicas». Madrid. Año LII. Números 1.578 y 1.579, Diciembre de 1905. Año LIV. Números 1.580-1.696. Enero-Julio de 1906.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XX. Núm. 1. Enero-Abril de 1906.

«Voz de San Antonio». Revista mensual ilustrada. Braga. 6.ª serie. 12 anno. Nos 13-19, Janeiro-Julho de 1906.

POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA

«Boletín de la Librería» (publicación mensual). Obras antiguas y modernas. Librería de M. Murillo. Alcalá, 7, Madrid. Año XXXIII. Núm. 6, Diciembre 1905. Números 7-12, Enero-Junio 1906.

«Colección de libros y documentos referentes á la Historia de América. Relación de los naufragios y comentarios de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, Adelantado y Gobernador del Río de la Plata». Tomo primero. Madrid, 1906.

Nueva Biblioteca de Autores españoles bajo la dirección del Excmo. Señor D. Marcelino Menéndez y Pelayo. «Autobiografías y Memorias». Madrid, 1905.

«Predicadores de los siglos XVI y XVII». Tomo I. Sermones del P. Fray Alonso de Cabrera, de la Orden de Predicadores, con un discurso preliminar de D. Miguel Mir, Pbro., de la Real Academia Española». Madrid, 1906.

«Comedias de Tirso de Molina». Tomo I. Colección ordenada é ilustrada por E. Emilio Cotarelo y Mori. Madrid, 1906.

VARIEDADES

I

CONCILIO DE GERONA EN 1117

Tratando de este concilio (1) no pude resolver la contradicción que se origina de los textos, entre sí discordantes, de Villanueva y Flórez, ó del tomo XIII del *Viaje literario* y el XXIX de la *España Sagrada*. Quien estuvo en lo cierto fué el P. Villanueva, que no se fió como el P. Flórez de las citas erróneas que había hecho el P. Diago, nacidas tal vez de la incuria del editor de su obra. Ni el día en cuestión es el 27 sino el 23 de Abril; ni el volumen de los *Libri Antiquitatum*, que contiene la escritura fundamental es el I, sino el IV.

Esta preciosa escritura inédita ha sido al fin y felizmente encontrada por D. José Más, archivista ó segundo archivero de la Catedral de Barcelona, el cual ha hecho de ella esmerada copia que tengo el honor de presentar en su nombre á la Academia para los efectos consiguientes.

Divídese en cuatro capítulos. Del primero y del último no se hicieron cargo los autores antedichos, ni prestaron atención á la noticia que da de otro concilio celebrado en Barcelona y presidido también por el cardenal Bosón, legado de Pascual II.

No figura en la colección de nuestros concilios éste de Barcelona.

---

(1) BOLETÍN, tomo XLVIII, págs. 501-507. En la página 505, línea 1.ª, donde dice «23», formando contrasentido, léase «27».

23 Abril 1117. Fallo que pronunciaron en los claustros de la Catedral de Gerona, bajo la presidencia del cardenal Bosón, cuatro jueces, comisionados por el concilio, sobre la acción movida por San Olaguer contra Rolando, abad de San Cucufate.—Archivo de la Catedral de Barcelona; *Antiquitatum*, libro IV, fol. 204, n. 467.

Juditium inter sedem et monasterium Sancti Cucuphatis super multis capitulis.

Hoc est iuditium quod iudicatum est super querimoniis et responsionibus barchinonensis episcopi et abbatis Sancti Cucuphatis et monachorum eius.

Primum iudicatum est quod prefatus abbas juret cum duobus de melioribus monachis sui ordinis eiusdem monasterii quod ipse non misit suum priorem poncium raimundi ad ricardum (1), ut daret sibi penitentiam et comunionem, sed ad hoc tantum ut recuperaret ipsas *tolturas* (2), quas idem ricardus faciebat monasterio beati cucuphatis, et quod petrus raimundi et bernardus berengarii monachi per suum mandamentum non dixerunt episcopo quod dictus abbas recognosceret se precepisse iamdicto poncio priori ut daret penitenciam et communionem iamdicto ricardo, et se non accepisse oblationes ab uxore ricardi pro canendis missis pro anima eius ricardi. Et tali purgatus iuditio abbas habeat prefatum poncium priorem ad iusticiam barchinonensi episcopo. Quod si, ut superius scriptum est, idem abbas facere noluerit, veniat ad satisfactionem ante dominum papam, et emendet barchinonensi ecclesie et (e)idem episcopo et querelantibus suis quicquid inde dampni passi sunt.

Item iudicatum est de ecclesia de castellar (3), quod prefatus abbas et monachi reddant illa(m) in potestate episcopi cum uni-

(1) Señor del castro Arrahona, en término de Sabadell. Sobre este personaje y su mujer Ermesinda véase lo dicho en el tomo XL del BOLETÍN, página 66.

(2) El vocablo «ipsas» representa el antiguo artículo catalán «sas», moderno *las*. Las *tolturas*, que también se decían *toltas*, del latín *tollere*, eran exacciones ó tributos indebidos que el derecho feudal hacía pesar sobre los bienes de la iglesia.

(3) Lugar del partido judicial de Tarrasa, distante dos horas de Sabadell.

versis ad se pertinentibus et cum cunctis expletis que inde exierunt, postquam illam reddiderunt in potestatem raimundi guillelmi episcopi (1), et quicquid per eorum negligentiam inde perditum est, exceptis his que condam reddiderunt predicto raimundo episcopo salva iusticia abbatis et monachorum de ipso avere quod ipsi monachi dicunt datum fuisse ab ecclesia beati laurencii (2) *sicut condam iudicatum fuit a cardinali et episcopis, barchinone* (3); et salva iusticia barchinonensis ecclesie et episcopi de invasione eiusdem ecclesie de castellar, et de simonia unde conqueritur prefatus episcopus.

Item iudicatum est de fontibus quod amodo non habeantur in ecclesia monasterii beati cucuphatis; et clerici tenentes curam animarum et ministerium christianitatis in ecclesiis beati cucuphatis non ingrediantur neque inde expellantur absque consilio et licencia barchinonensis episcopi; et ut monachi soli habitantes in ecclesiis redeant ad monasterium suum.

De ceteris querimoniis quas barchinonensis episcopus habet adversus prefatum abbatem et monachos, de quibus prefati monachi dicunt se habere privilegia (4), iudicatum est ut, constituto tempore et die, cum eisdem privilegiis veniant ante dominum cardinalem, parati facere iusticiam eidem episcopo.

Hoc autem iuditium factum est in presentia venerabilis viri bosonis, sancte romane ecclesie cardinalis atque legati, a reverentissimis viris berengario gerundensi, raimundo ausonensi, episcopis, berengario arnalli archidiacono de cartillano, petro

---

(1) Inmediato predecesor de San Olaguer. En su catedral (año 1114) se celebró el concilio presidido por el cardenal Bosón y mencionado en este capítulo.

(2) Monasterio é iglesia de San Lorenzo del Monte, en término de Tarrasa.

(3) Véase el tomo XLVIII del BOLETÍN, pág. 402.

(4) El riquísimo cartulario de San Cucufate del Vallés se conserva, casi todo inédito, en el Archivo general de la Corona de Aragón. A grande estima es acreedor el asiduo trabajo de D. José Más, que está reseñando sus documentos en la excelente *Revista de la Asociación artístico-arqueológica barcelonesa;* pero ello no basta, hay que hacer una edición cabal y crítica de todo el Cartulario.

bernardi sacrista gerundensi, in ipsa civitate gerunda, in claustro anno ab incarnatione domini M.C.XVII; VIIII k. maii.

⁜ raimundus dei gratia ausonensis episcopus.—berengarius dei gratia gerundensis ecclesie episcopus.—⁜ petrus gerundensis sacrista.—⁜ berengarius gerundensis archilevita.

Otras causas se ventilaron y decidieron en el mismo concilio. Para el día anterior al del presente instrumento, ó sea para el 22 de Abril, que fué IV domingo después de Pascua, había citado el cardenal Bosón á comparecer ante él en Gerona al abad de Cardona y al vizconde de Ager (1). Probablemente en este concilio se establecieron cánones iguales ó parecidos á los del concilio de Burgos (18 Febrero 1117), al que habían asistido los obispos de Barcelona y de Nimes, y cuya acción judicial, bajo la presidencia del Legado pontificio, se extendió á entender en la causa promovida por el obispo de Oporto contra el arzobispo de Braga (2). Acción del concilio de Gerona fué también el confirmar las actas del concilio de Vilabertrán (3); seguro indicio de otras acciones que no podemos con certeza determinar, pero que irán descubriendo mayores estudios.

Los cuatro jueces comisionados para fallar el pleito intentado por San Olaguer contra el cenobio de San Cucufate, no debían, conforme á derecho, pertenecer á la diócesis de Barcelona. Los obispos de Gerona y de Vich, el canónigo tesorero de la catedral Gerundense y el arcediano de la misma que, al propio tiempo, era abad de la colegiata de San Félix (4) formularon la sentencia con claridad y precisión admirables. En el capítulo 4.° decidieron que, por lo tocante á las demás reclamaciones de San Olaguer, á las que el abad y monjes de San Cucufate oponían

---

(1) Boletín, tomo XLVIII, pág. 503.

(2) *Ibid.*, pág. 391.

(3) Por esto, como ya lo noté (*ibid.*, pág. 507), al pie de ellas subscribieron: «Ego Boso, sanctæ Anastasiæ cardinalis, sanctæque Romanæ Ecclesiæ, licet indignus, servus et legatus, consignando confirmo; Ricardus sanctæ Narbonensis Ecclesiæ Archiepiscopus quod canonice factum est confirmo; Berengarius Dei gratia Gerundensis Ecclesiæ Episcopus.»

(4) Véase Monsalvatje (D. Francisco), *Los monasterios de la diócesis gerundense*, pág. 273. Olot, 1904.

privilegios concedidos ó emanados de la Sede Apostólica, era menester que las partes litigantes se atuviesen á lo que podría resolver ulteriormente el cardenal Bosón, el cual señalaría el plazo oportuno de comparecer ante su tribunal los que tal excepción ó exención pretendían.

De aquí se entiende que el cardenal Bosón y San Olaguer algún tiempo permanecieron en Cataluña después de haberse celebrado el concilio de Gerona, y esto mismo es lo que significa el segundo biógrafo del Santo (1): «Dissensionibus cum abbate (sancti Cucuphatis) compositis, Romam adiit, et Gelasio pontifici obedientiam dedit; a quo et episcopale pallium accepit (2), fuerat enim a Comite Barchinonensi (3) Tarraconensis archiepiscopus factus (4).»

Uno de los puntos que los cuatro jueces no decidieron remitiéndolos á mejor examen y sentencia del cardenal Bosón hubo de ser la sujeción y posesión del monasterio de San Pablo del Campo, extramuros de Barcelona, posesión y sujeción que pretendían el abad Rolando y su comunidad de San Cucufate. Séame lícito trazar brevemente el curso documental de esta parte litigiosa entablada por San Olaguer.

Roma, 1.º de Diciembre de 1098. Bula de Urbano II (5).

Confirma á Berenguer, abad de San Cucufate, y á sus sucesores los bienes y privilegios del monasterio: «..... Ecclesiam sancti Laurentii et sancti Stephani, quæ sunt in monte quem dicunt sancti Laurentii, cum ecclesia sancti Stephani de Castellari, cum terminis, adjacentiis, possessionibus pertinentiisque suis; *ecclesiam sancti Pauli extra muros Barcinone cum alodio quod ibi obtulit Giribertus et uxor ejus, cum omnibus quæ ibi possidet et inantea possidebit.*»

(1) *España Sagrada*, tomo XXIX (2.ª edición), pág. 497 Madrid, 1859.
(2) 21 Marzo 1118.
(3) 23 Enero 1117.
(4) Entiéndase presentado ó designado con aprobación de los concilios de Burgos y Gerona y anuencia especial de los arzobispos de Toledo y Narbona.
(5) Lœwenfeld, núm. 5.715.

Barcelona, *29 Abril 1117*. Diago (1) sobre el año 1116.

«Por este tiempo andavan Guirberto Guitardo, cavallero principalissimo, y su muger Rotlandis reedificando el insigne monesterio de Monjes Benitos de san Pablo del Campo de la ciudad de Barcelona, donde estava enterrado el conde Vuifredo el tercero y tuvieronle ya rematado y concluydo a veynte y nueve de Abril del año siguiente de mil y ciento y diez y siete; y en este dia y año le offrecieron a la santa Iglesia Romana. Por lo qual, al cabo de muchos años fueron trasladados sus huessos de la tierra en que estavan embueltos a un honrado sepulchro de piedra, que hizo para sí un cavellero descendiente dellos, llamado D. de Belloc, en el claustro del mesmo monesterio, y es el segundo entrando en él por la puerta pequeña de la Iglesia a mano izquierda. La letra del tumulo haze fe de todo esto. Que puesto primero el año de la muerte de D. Belloc, que fue el de mil y trezientos tres, se añade luego lo siguiente.»

La copia del letrero, mal hecha por Diago, fué rectificada por Villanueva (2) así: «*Et fuerunt hic translatata corpora spectabilium Guibberti Guitardi et uxoris eius Rotlendis, qui hoc cenobium fundaverant et Romanæ Ecclesiæ obtulerunt III.kal.mai, anno MCXVII.*»

Si en 1098 lo tenían ya ofrecido al monasterio de San Cucufate, la conclusión problemática ó remate del edificio que supone Diago, no era por cierto causa justa, ó motivo suficiente, para que revocasen aquella oblación. La verdadera causa provino del pleito que San Olaguer interpuso y del justo medio, que á propuesta del cardenal Bosón y aquiescencia de las partes, aceptarían los fundadores. El texto de la escritura, por ellos otorgada (29 Abril 1117) en manos del cardenal Bosón, ha desaparecido; pero conocemos sus cláusulas esenciales.

---

(1) *Historia de los Condes de Barcelona*, libro II, cap. 96, fol. 162. Barcelona, 1603.

(2) *Viaje literario*, tomo XVIII, pág. 152.

Romans, cerca de Valence, sobre el Ródano, 13 Febrero 1120. Bula de Calixto II (1) dirigida al abad Rolando.

Confirma la de Urbano II con algunas excepciones. Suprime lo referente á las iglesias de San Lorenzo del Monte y á la de San Esteban de Castellar. Por lo que hace á San Pablo del Campo tansolo dice: «*monasterium sancti Pauli extra muros Barcilonæ cum alodio, quod ibi obtulit Giribertus et uxor ejus.*»

Barcelona, 3 Noviembre 1121. Concierto de San Olaguer con el abad Rolando (2).

Cum una sit Ecclesia et unus episcopatus, tamen sicut diversa membra unius corporis, singula totum tenent in solidum; quarum ecclesiarum res nihil aliud sunt nisi vota fidelium, pretia peccatorum, patrimonia pauperum, in quorum usus, sicut ratio docet et regula Ecclesiæ præcipit, præcipue distribuere debent episcopi, ad quorum sollicitudinem divinarum distributio rerum specialiter pertinet. Eapropter, ego Ollegarius, indignus Barchinonensis ecclesiæ, Dei gratia episcopus, cum assensu canonicorum meorum Barchinonensium, concedo, evacuo atque definio tibi, venerabili sancti Cucufatis abbati Rotulando et cunctæ congregationi tuæ, tibi subditæ, et vestris successoribus quartam partem decimarum et mortuorum ad episcopum pertinentem in ecclesiis sancti Cucufatis et vestris ac monasteriis et decimas extra parochias ad vos pertinentes, quas hactenus, quasi ex auctoritate canonum a vobis requirebam. Hæc itaque vobis vestrisque successoribus tenenda et possidenda, sicut hucusque tenuistis et possedistis per vos et vestros, concedo, vestris vestrorumque successorum usibus profutura; ea conditione ut nullus deinceps, vel ecclesia vel cuiuscumque ordinis persona, super hæc vos vel successores vestros inquietare vel impetere præsumat, qui Ecclesiæ societatis et christianæ communionis particeps esse voluerit.

Acta sunt hæc III Nonas Novembris anno Domini ab eius Incarnatione CXXI post millesimum.

(1) Lœwenfeld, núm. 6.814.
(2) *España Sagrada*, tomo XXIX, págs. 470 y 471.

Ollegarius Barchinonensis, Dei gratia, episcopus.

Sig✠num Petri archilevitæ.—Sig✠ Raymundi levitæ.—Sig✠ Mironi presbyteri.—Sig✠ Arnaldi subdiaconi.—Sig✠ Geralli Amati.—Sig✠ Raymundi subdiaconi.—Sig✠ Bernardi subdiaconi.—Sig✠ Petri subdiaconi.—Sig✠ Raymundi Berengarii levitæ.—Sig✠ Arnaldi præpositi atque sacerdotis.—Sig✠ Serallus levita.—Sig✠ Geralli levitæ.—Sig✠ Arnalli levitæ.—Sig✠ Berengarii levitæ.—Sig✠ Arnal levita.—Berengarius levita, qui hoc scripsit die et anno quo supra.

Barcelona, 30 Diciembre 1127. Provisión de San Olaguer (1).

Omnibus fidelibus significare utile duximus qualiter ecclesia sancti Pauli de Campo, quæ a constructoribus suis, domno Guiberto et uxore sua Rollendi oblata est Deo et beato Petro et Apostolicæ Sedi, per negligentiam prælatorum suorum et religione et possessione valde est destituta. Unde probi homines Barchinonenses (2), in quorum consilio et dispositione constructores ipsius ecclesiæ eam commendaverant, cum domno Ollegario, Tarraconensi archiepiscopo providentes restaurationi et utilitati eiusdem ecclesiæ tradiderunt eam (3), domno Rutilando sancti Cucuphatis abbati regendam et disponendam in Dei servitio et ordine monastico; tali pacto ut ipse et successores eius habeant liberam potestatem disponendi ipsum locum, et omnes possessiones et bona ad eumdem locum pertinentia, et constituendi ibi Priorem et fratres qui ibi Deo serviant. Ipsi quoque Prior prædictus et Abbas vel eorum congregationis fratres si, quod absit, eidem loco inutiles et dissipatores fuerint bonorum, et infra dies LX quo admoniti fuerint in capitulo sancti Cucuphatis, quæ male tractaverint eidem loco non restituerint, ab ipsa prælatione canonice decidant. Verum quia fratres eiusdem societatis quædam bona eiusdem monasterii, contra voluntatem tamen Abbatis, impignoraverunt, laudatum est ut domnus Abbas,

(1) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XVIII, págs. 299 y 300.
(2) Ayuntamiento de Barcelona.
(3) Antes del 13 de Febrero de 1120.

in redemptionem rerum a Pontio Priore impignoratarum, bona sancti Cucuphatis sufficienter impendat; et de cetero ipsius loci et ordinationis dispositionem quiete obtineat.

Si qua in crastinum ecclesiastica secularisve persona hanc institutionem ad honorem Dei factam perturbare præsumpserit, terribili excommunicationis sententiæ subiaceat donec inde canonice satisfaciat.

Actum est hoc III. kal. januarii, anno Domini centesimo vigesimo septimo post millesimum.

Ollegarius Dei gratia Tarraconensis archiepiscopus.

Berengarius Dei gratia Gerundensis ecclesiæ episcopus.

Petrus primicerius s(ignat).—Petrus Bertrandi s(ignat).—Bernardus Bertrandi s(ignat).—Raymundus Berengarii s(ignat).—Bernardus subdiaconus, qui hæc scripsit die et anno quo supra.

Los documentos que acabo de reseñar enlazan con la de Toledo la historia de Barcelona. Aquí el monasterio de San Pablo del Campo y allí el de San Servando pasaron por semejantes vicisitudes, dependiendo el uno de los abades de San Cucufate, y el otro de los de San Víctor, de Marsella, por donación que los fundadores, ó mejor dicho restauradores, hicieron á la Santa Sede Apostólica.

Madrid, 30 de Junio de 1906.

FIDEL FITA

II

DIPLOMA INÉDITO DE ALFONSO VIII EN 1172

Palencia, 10 de Mayo de 1172. Donaciones á la iglesia de Santo Domingo de la Calzada y al obispo de Calahorra D. Rodrigo de Cascante, recrecidas con el privilegio de poder fundar una población en Valluércanes de abajo.—Pergamino original en el archivo catedralicio, *letra A, estante 1.º, legajo 2.º*

(Crismón.) In nomine Domini, amen. Regali nempe convenit majestati sancta queque loca diligere, eaque regiis donis ditare. Eapropter ego, Ildefonsus, Dei gratia Ispaniarum rex, una cum

uxore mea Alienor regina, pro animabus avi et patris mei, necnon et parentum meorum, pro salute etiam anime mee dono et concedo Deo et ecclesie sancti Dominici de Calzada, et vobis domno Roderico, Calagurritano episcopo, et successoribus vestris, et Petro abbati et clericis ibidem Deo servientibus totam illam meam hereditatem regalem, videlicet, sernas quas habeo in Valorcanos superiores et inferiores, quas Petrus Faverius per manum Fortunii Sanctii comendatas tenebat; et in villa Finestres omnes vices in molendinis, quas ibi habeo cum tota illa hereditate que mihi pertinet in ibi. Concedo preterea suprascripte ecclesie illud villæ de inferiori Valorcanos, ut illud villæ populari faciatis si volueritis, et quiqumque ibi populati fuerint numquam alicui nisi ecclesie sancti Dominici serviant, et merinus neque *saion* in domo illorum populatorum non intret, et vestrum *ganado* et de vestris collaciis per omne regnum meum secure ambulet et pascat, et portaticum nec vos nec vestri nusquam tribuatis. Mando etiam quod vos et vestri quecunque volueritis vindemiare vindemietis. Iterato dono supradicte ecclesie unam vineam in orto et in summis *los foios* sitam, et de postremis parietibus *palaceii* regis usque ad molendinum de Belasco Dominico hinc et illine, et rivus per medium. Addo etiam illud monasterium sancte Marie de populatione, quod meum est, inter Valorcanos et sanctum Emilianum de *Ecola* (1) cum pertitentiis suis. Et sic omnia prescripta, et ea que deinceps adquirere ibidem posteritis, supradicte ecclesie sancti Dominici iure hereditario imperpetuum habenda concedo.

Si quis vero huius mee donationis paginam in aliquo rumpere voluerit, iram Dei omnipotentis plenarie incurrat, et in suppliciis infernalibus Jude, Domini proditoris, consors fiat; et regie parti mille aureos persolvat.

Facta carta in Palentia, era M^{a}.CC^{a}.X^{a}, VI^{to}. idus Mai.

Et ego, rex Ildefonsus, regnans in Castella et Toleto, in Naxara et Extrematura, hanc cartam quam fieri iussi manu propria

---

(1) San Millán de Yécora. Govantes, en su Diccionario geográfico-histórico de la Rioja, no cita ningún ejemplar de esta forma *Ecola*.

roboro et confirmo, et ad majorem illius firmitudinem eam proprio sigillo munire mando.

(Rueda.) † SIGNVM REGIS ILDEFONSI.

(Columna 1.ª) Cenebrunus toletanus archiepiscopus et yspaniarum primas c(on)f(irmo). — Raimundus palentinus episcopus cf.—Petrus burgensis episcopus cf.—Sanctius avilensis episcopus (1) cf.—Johannes oxomensis episcopus cf.

(Columna 2.ª) Comes albarus cf.—Comes nuno cf.—Comes petrus cf.—Comes gomez cf.—Gundisalvus roderici cf.

(Rueda.) Gundisalvus de maranione alferez cf.—Comes pontius maiordomus cf.—Petrus regis notarius, Raimundo existente cancellario, scripsit.

Santo Domingo de la Calzada, 4 de Mayo de 1906.

Angel Manso de Armas,
Correspondiente.

III

LOS JUDÍOS DE CALAHORRA Y ARNEDO

Deseoso de aprontar nueva luz á la historia de los hebreos españoles, acompaño algunos párrafos que he transcrito del códice *Arévalo*, archivado hace más de tres siglos en la catedral de Santa María de Calahorra.

1

Año 1323.—Folio 521.

«*Los judíos de Calahorra en razón de los diezmos.*

Los judíos de la aljama y judería de Calahorra se obligaron por treinta años á pagar al Deán y Cabildo de la iglesia cate-

(1) Es muy notable esta firma para el episcopologio de Avila. El Padre Gams (*Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*, pág. 9), deja indeciso el tiempo de este obispo, que coloca entre Diego (año 1159) y Domingo II († año 1182).—Nota de la R.

dral (de) Sancta María, y á los clérigos de las otras parroquiales de Sanctiago y San Andrés, que así los llaman en esta escritura los judíos, cada año doscientos maravedís de la guerra de Granada á quince dineros el maravedí, cada año. Y si por ventura se hiciesen cristianos algunos, que se descalfe (1) dello pro rata y parte. Esto fue el año de mill y trescientos y veinte y tres años; y dice Juan Pérez escribano en esta escriptura, que se hizo por ruego del Deán y del Cabildo é de toda la otra clerecía y del aljama sobredicha. También el orden y trato que se ha de tener en las deudas y en la judicatura de los judíos como se ha de juzgar, lo hallarás aquí; que lo mandó el Rey de aquellos tiempos (2). Los originales deben estar en Arnedo, porque los alcaldes de allí la dirigían á Calahorra, inserta la provisión ó el orden del Rey. Debían estar los principales judíos en aquella aljama de los judíos de Arnedo; y quien los amparaba y miraba por las aljamas de Calahorra y otras partes, debían de ser potentes ó potentísimos, porque en Arnedo se hizo la escriptura por los judíos de Estella que á ella acudían; ó por ventura el de Estella que se halló allí era de los mandones, porque entró en la escriptura de Arnedo. No se saca ésta, pues ya no tiene que usarse; y las aljamas en Castilla perecieron, y aun en los reinos (ad)yacentes y subjectos á la Corona y Herencia de Castilla y León, Aragón y Navarra.»

2

Año 1336.—Folio 519.

«*Los judíos y el Deán y Cabildo.*

Por unas viñas y heredades que dieron los judíos de Calahorra al Deán y Cabildo de la Catedral, les dieron los de la Catedral unos solares en Sant Salvador. Y por que se entienda que era la iglesia de Sant Salvador de la Catedral por esta escriptura de troque del año de la hera de mill y trescientos y septenta y

---

(1) Sic. Entiéndase «desfalque».
(2) Alfonso XI ¿en las Cortes de Valladolid (8 Mayo 1322)?

quatro años, y para otras cosas que algún tiempo serán necesarias, determiné de sacar lo siguiente:

Sepan quantos esta Carta vieren como Nos, el Cabildo de la madre iglesia de sancta María de Calahorra, seyendo llegados é ayuntados en la Capilla de sanct Joan de la dicha iglesia, facemos cambio con Vos, el Aljama de los Judíos de Calahorra; é damos á Vos, la dicha Aljama todo el derecho que nos habemos en el Castellar de la dicha ciudad, que es el nuestro derecho; la Torre de la Cantonera que es fasta la Puerta de las heras, é la mitad de las cassas del dicho Castellar, é la mitade de la Torre mayor de Piedra, é de los corrales que inde son con sus Entradas é con sus salidas é todos sus derechos, según se contienen en la carta de la donación que dello nos fizo Joan Rodriguez de Roxas, Arcidiano que hera á la sazón; que ha alindes: de la una parte Doña mayor gutiérrez de sanctdobal, mujer que fue de Don Martín Royz de Leyva; y de la otra parte la Judería; é de dos partes la calle pública. El qual derecho vos damos en el dicho cambio, salvo ende la iglesia de Sant Salvador é el Palacio, qual está de cerca á la entrada; é en tal manera que no ayamos ni podamos habrir puerta ni entrada para la dicha iglesia y Palacio sino por de fuera del dicho Castellar; é que non alzemos ni ayamos poder alzar la dicha iglesia ni el dicho Palacio más de una tapia más alto de quanto agora es el terrado, é que sean los terrados tejados, é que non ayan subida para las dichas yglesia y Palacio para los terrados por que no venga daño por allí á la Judería; é que Vos, la dicha Aljama, ó cualquier ó cualesquier de Vos, que fraguaren las casas del dicho Castellar de cerca de la dicha yglesia y Palacio, que podades alzar el Adarve dentre la Judería é la dicha yglesia é palacio, por que sea más firme é fuerte la Judería.

E nos, la dicha Aljama, damos á Vos, el dicho Cabildo, en cambio» (1).

---

(1) Viñas y heredades, conforme arriba se dijo. Al margen se lee: «Passó ante Joan Lopez, Escribano de Calahorra.» El códice omite la segunda parte y la cláusula del documento.

3

Agreda, 7 de Agosto de 1492. Donación que los Reyes Católicos hicieron de la sinagoga de Calahorra para que se trocase en iglesia.—Folio 437.

«El Rey á la Reyna.

Por facer bien é merced á Vos, el Deán é Cabildo de la yglesia Catedral de la ciudad de Calahorra, por la presente vos facemos merced é donación de la Sinoga é cassa de Oración que en la dicha ciudad habían los Judíos é Judías della é la dejaron su yda de nuestros Reynos; para que della podais facer é fagais una iglesia de la advocación según que á vosotros bien visto fuere. Y mandamos al Asistente é Alcaldes é otras Justicias de la dicha ciudad que vos den é entreguen la dicha Sinoga é casa de oración de los dichos Judíos é Judías con la madera é fusta, é como é según que la ellos avían, é vos pongan é apoderen en la tenencia é posessión della para que fagades la dicha yglesia, é vos la dejen é consientan facer. E no fagan ende al, sopena de la nuestra merced é de diez mill maravedís para la nuestra Cámara á cada uno de los que lo contrario fizieren.

Fecha en la villa de Agreda, á siete días del mes de Agosto de noventa y dos Anos.

Yo, el Rey. Yo, la Reyna.

Por mandado del Rey y de la Reyna Fernand Alvares.»

En el folio 522 se lee:

«El Sr. D. Fernando y Doña Isabel, Reyes Católicos, dieron la sinagoga y casa donde hacían oración los judíos y judías de Calahorra á los señores Deán y Cabildo de Santa María de Calahorra, iglesia catedral, los que hicieron de ella la iglesia de Sant Sebastián en la Villanueva, alto de Calahorra; y fuéronse los judíos de Castilla. Año de 1492 hasta 1494.»

Madrid, 9 de Julio de 1906.

CARLOS GROIZARD Y CORONADO.

TOMO XLIX. Octubre, 1906. CUADERNO IV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

EPIGRAFÍA ARMENTIENSE

El diligente y erudito, aunque algo declamatorio, demasiado crédulo y quizá no del todo verídico Licenciado D. Bernardo Ibáñez de Echávarri, presbítero, natural de la ciudad de Vitoria, deplora, en su *Vida de San Prudencio*, la universal desgracia de los monumentos de Armentia: «á rigores de un incendio, dice (pág. 225), pereció lo más de su archivo; á sus más iglesias y casas acabó el tiempo, que todo lo consume, y no faltó mano violenta que borró hasta las grabaduras de las piedras más sólidas.» La mala estrella de que en 1753 se lamentaba Ibáñez, ha seguido influyendo sobre los monumentos armentienses: perdióse la lápida romana hallada en 1776 cuando se removieron los escombros de la iglesia de San Andrés, sede del Obispado de Álava; soterráronse de nuevo cinco epígrafes cristianos, exhumados en el mismo lugar y tiempo, y los restauradores de la antigua basílica dislocaron arbitrariamente interesantes y característicos miembros de su fábrica. Hubo, por fortuna, quien tomó nota de esos restos, y á la diligencia, nunca suficientemente elogiada, de D. Lorenzo del Prestamero (nota 1.ª), debemos copias de las lápidas desaparecidas. Parte de éstas permanecen, á mi entender, inéditas; por lo cual, y por no haber perfecta conformidad entre las copias publicadas de las inscripciones existentes, parece oportuno dar á luz, recoger y, á ser posible, fijar cuanto se refiere á epigrafía armentiense (nota 2.ª).

Armentia.

La Armentia de que vamos á hablar, es una aldea del Ayuntamiento de Vitoria, á 2.200 metros al SO. de la capital, en «lo más alegre, sano y opimo» (IBÁÑEZ, *Vida de San Prudencio*, página 145) de la Llanada de Álava. Sus edificios de todas clases no exceden de 32, y el número de sus habitantes oscila alrededor de 150. En los comienzos y en los primeros siglos de la Edad Media, como sede que fué del Obispado de Álava, tuvo mayor vecindario. Mayor, sin duda, pero no tanto como algunos de sus panegiristas suponen. De creerlos, Armentia habría tenido, al comenzar el siglo nono, sus 17.000 ó 18.000 vecinos y siete parroquias: la de San Andrés Apóstol, la de San Julián y Santa Basilisa, y las de San Saturnino, San Prudencio, San Pelayo, San Martín y Santa Lucía.

Tales grandezas desvanécense con facilidad, como fundadas en el apócrifo testamento de Ildemiro. Dudaba en 870 este fingido prócer, si todas sus habas de Alí y todo su trigo de Abendaño bastarían para las 18.000 raciones que, á una por vecino de los 18.000 de Armentia, habrían de distribuirse como limosna en el día de su muerte (nota 3.ª). Los documentos auténticos rebajan mucho tan fabulosa cifra. Siglo y medio después (1025) la Reja de San Millán asigna á Armentia como contribución al Monasterio Emilianense, *una barra de hierro* (1), ó sea el tributo correspondiente á una población de 10 familias. En 1294, la cuenta de Juan Mateo farradar, cobrador ó alfardero alavés, natural de los Huetos, acusa la exigüidad del vecindario armentiense. Para ayuda del cerco de Tarifa pagó Armentia con Gaztheta sólo 250 maravedís, suma muy reducida comparada á las

---

(1) Según el texto cotejado por el P. Minguella. El publicado por Llorente (n. 31) fija en tres rejas dicha contribución; pero, así y todo, la población armentiense sólo se compondría de 30 vecinos ó casas. La escritura conocida con el nombre de Votos de San Millán (LLORENTE, n. 18), consigna el número de vecinos que representa cada reja: «ferrum per omnes villas inter domus decem una reia.»

satisfechas por los demás lugares de Álava. Por fin, en 1498, al trasladarse á Vitoria la Colegiata de Armentia, la población de este lugar eran 20 familias. (Vid. LANDÁZURI, *Hist. ecca. de Álava*, p. 131.)

Perduran, en verdad, casi todos los nombres de las antedichas parroquias: dos términos labrantíos se llaman hoy San Pelayo y Santa Lucía; San Prudencio es otro, sobre el barrio de Mendibe, alturita al SE. del pueblo; el solar de San Julián y Santa Basilisa se señala al NE. sobre la misma altura; San Andrés es la actual parroquia, y sólo de San Martín y de San Saturnino no persisten recuerdos. La falta de ruinas hace suponer, sin embargo, que tales fábricas, si acaso existieron, serían humildes ermitas, construcciones abundantes en el suelo Alavés, que demuestran á la vez la pobreza y la piedad de sus moradores.

Armentia ha perdido su populosidad, pero no su alegría, aquella alegría que ponderaba Ibáñez. El caserío, disperso en planos distintos, es ventilado y sano, y el paisaje que le sirve de fondo, abierto y amenísimo, con alternativas de tierras de labor, cerrados bosques y todas las incomparables bellezas de la Llanada de Álava. Á las casas y palacios (!) han sucedido nogales gigantescos; á las plazas y calles, muros de madreselvas y abillurris, y setos de perenne brusco. No hay bullir de gentes como cuando aquello fué refugio de cristianos batidos por los árabes, pero tampoco deprimente silencio: al contrario, las simpáticas voces de los campos suenan por allí libres y señeras, descollando entre todas, dulcísima y perpetua, la de la fuente que brota en Mendibe, y corriendo por el pueblo, se para á veces y forma remansos apacibles.

Ignórase el accidente topográfico de donde tomó Armentia nombre. Para Henao, Moret, Larramendi y otros convencidos tubalistas, ese nombre es simple variante del de Armenia, é impuesto por el propio Túbal, estirpe obligada de muchas poblaciones españolas. De lo fantaseado por esos y otros historiadores, y de su no escasa inventiva, saca Ibáñez *(Vid. de S. Prud.*, 149) las siguientes atrevidas conclusiones: «Armentegui quiere decir, en idioma vascongado, «sitio ó lugar de Armenios»; en

los llanos de Álava estableció Túbal su colonia, cuya ciudad capital fué Armentia.»

Sin remontarnos tanto, el léxico vascuence nos brinda elementos para una etimología razonable. La composición del vocablo Armentia, se presenta obvia y diáfana: *Arr*, «piedra»; *mendi*, «monte», y el artículo *a* sufijado ó pospuesto, formaron el término *ar-mendi-a*, sin otra permutación que la de la linguodental sonora *d* en su sorda correspondiente. Tal cambio, natural y frecuente en la fonética eúskara, se autoriza además con el ocurrido en otro Armentia, perteneciente hoy al Condado de Treviño, y que antes fué de Álava. *Er-mendi-ca* (año 1087; Llorente, n. 67) y *Ar-mendi-hi* (a. 1025; *Reja de San Millán*), nombres antiguos del Armentia burgalés, ofrecen sin reforzar la *d*, como en tantos *mendi* de nuestra toponimia (notas 5.ª, 6.ª y 7.ª). Armentia vale, pues, «monte de piedra ó cantera», y alude á alguna notable en aquel lugar; quizá á la que el Cabildo armentiense poseía en el término de San Bartolomé, junto á la carretera de Castilla (1).

Lápida romana.

En la huerta de la Iglesia parroquial de Armentia, al desenvolver escombros para proceder á la restauración de la antigua colegiata, apareció, en 1776, una piedra de 0,73 × 0,81, con la mitad de una inscripción fúnebre.

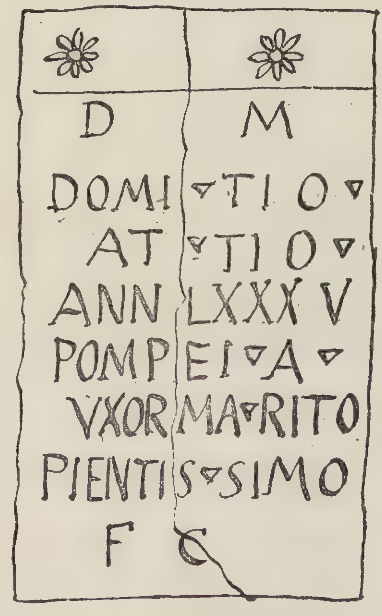
La han publicado Prestamero *(Camino Romano)*, y de él *Dic. geogr.-hist.* (t. 1, p. 104); Céan *(Antig. romanas de España*, p. 166); Hübner (2.938); Fita *(Epigrafía romana*, p. 62); Gonz. Echávarri *(S. Prud. de Armentia*, p. 15); Díaz de Arcaya *(Armentia*, p. 15).

Prestamero *(l. c.)* propuso suplementos aceptados por el *Dic. geogr. histórico* y por Céan. Hübner los modificó algo, siguiéndole, con alguna variante, el P. Fita.

(1) Armentia de Treviño es notable por sus canteras de durísimo sílice, muy apreciadas para piedras de molino.



La lápida, según indicaciones de tan sabios arqueólogos, puede restaurarse de esta manera:



[*D*(*is*)] *M*(*anibus*) [*Domi*]*tio* [*At*]*tio* [*ann*(*orum*)] *LXXXV* [*Pomp*]*eia* [*uxor*] *marito* [*pienti*]*ssimo* [*f*(*aciendum*)] *c*(*uravit*).

Á los Dioses Manes. Á su piadosísimo marido Domicio Atció, de 85 años de edad, su mujer Pompeya cuidó de hacerle este sepulcro.

En los renglones 2, 3, 4 y 5, Prestamero y Céan leyeron:

T. DOMITIO LVTATIO AN. LXXXV APVLEIA

El precedente epígrafe, perdido como tantos otros de que dió noticia Prestamero, es indicio vehemente de que la vía romana de Astorga á Burdeos pasaba por Armentia. Lo confirman trozos de aquel camino, subsistentes todavía á fines del siglo XVIII en sus inmediaciones; uno, pasado Zuazo, en el monte del concejo Armentiense; otros, al Oeste, muy visibles en un prado debajo de Arechevaleta, aldea de Vitoria.

Tales restos dan fundamento á la suposición de que en Armentia estuvo la mansión Suisacio. Era éste uno de los tres pueblos que Ptolemeo (L. 2, c. 6, § 64) cita en los *Caristos*, gente, según él, situada entre los Pirineos y el Ebro con los Autrígones al Oeste y los Várdulos al Este. Las tierras caristias comprendían parte de las actuales de Álava; pero por el Norte llegaban hasta el Océano, donde el geógrafo Alejandrino pone, á los 13°,45′ de longitud y 44°,25′ de latitud, la desembocadura del Deva. Nómbrase como primera y más occidental de sus ciudades mediterráneas, Σουεστάσιον, á los 13°,40′ de longitud y 44° de latitud, á la cual siguen Τουλλίκα y Οὐέλεια. El Itinerario pone *Suissatio* entre *Veleia* y *Tullonium*, á siete millas de aquella (ó á 13, según otros códices, y á siete millas de éste), por lo cual la posición asignada por Ptolemeo quizá debiera rectificarse, estimándola á los 13°,55′ de longitud y 43°,25′ de latitud, y no á los 13°,40′ y 44° (Vid. C. MÜLLER, *Claudii Ptolemaei Geographia*, t. I, p. 188). Estaba, pues, Suisacio en plena provincia de Álava, y estuvo no muy lejos de Armentia, sin que pueda asegurarse que el Armentia actual haya sido precisamente solar de la población Caristia. Lo impiden las variantes de los Códices, el incompleto conocimiento del trazado de la vía y los errores y contradicciones de los geógrafos antiguos, casi inevitables con los medios de información de que disponían, y tratándose de tierras poco frecuentadas y nada famosas.

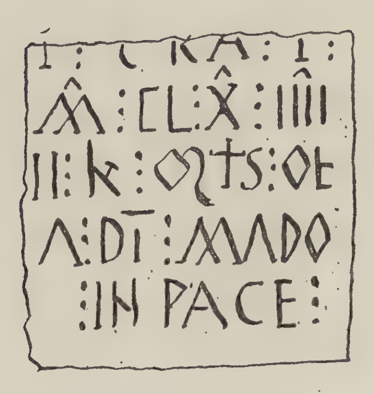
Á la luz, aunque tenue, de la etimología, Zuazo de Vitoria, lindante por el Mediodía con Armentia, ostenta algún título

mejor para la sucesión de Suisacio. Claro está que la distancia entre los vocablos *Zuazo* y *Suissatium* no se salva con satisfactoria facilidad, aun tendiendo el puente de sutiles permutaciones fonéticas; pero, como decía Prestamero *(Camino Romano)*, no puede negarse que entre ambos se percibe cierto sonsonete. Por otra parte, teniendo en cuenta que Zuazo era en 1025 *Zuahazu (Reja de S. Millán*, Becerro gótico) ó *Zuhazu (en la misma*, Becerro galicano, y en 1258, *Convención entre Alfonso X* y *los Caballeros de la Cofradía de Arriaga)*; en 1294 *Çuaçu (Cuenta de Juan Mateo)* y en 1332 *Zuazu* (Privilegio de Alfonso XI), y las diversas ortografías de *Suisacio* (Συεστάσιον, en Ptolemeo; *Suissatio*, en unos códices del Itinerario; *Suessatio*, en otros; *Seustatio*, en el Ravenate), se acorta mucho la distancia entre ambas voces, y se autorizan aproximaciones entre la actual y la antigua, sobre todo considerando que la pronunciación *ceceante* de las zedas de Zuazo es relativamente moderna. Por eso el P. Fita, hábil utilizador de todos los recursos históricos, saca en consecuencia que *Suissatio* «ha dejado su nombre en Zuazo, que está entre Armentia y el gran despoblado de Iruña *(El Vascuence alavés anterior al siglo XIV)*».

Epitafios cristianos.

En el estío de 1776, al hacer excavaciones para la reconstrucción de la iglesia parroquial de Armentia, se descubrieron cinco inscripciones fúnebres, una completa y cuatro fragmentarias. Todas fueron nuevamente soterradas; pero la lápida completa se publicó, primero por Landázuri *(Hist. ecca. de Álava*, p. 130, Pamplona, 1797) y después, 1802, en el *Diccionario geográfico-histórico de la Academia de la Historia*, t. 1, p. 107. D. Lorenzo del Prestamero, por tantos conceptos benemérito de las antigüedades alavesas, copió los referidos epígrafes, y de sus apuntes los tomó D. Francisco de Zubeldía, quien me los comunicó liberalmente. Á esto debemos el que aquellas inscripciones puedan ser conocidas.

1.

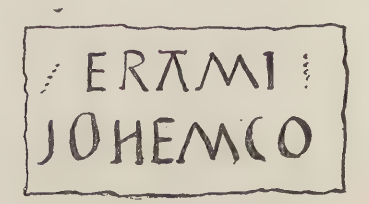


Era MCLXIIII, II K(alendis) m(ar)tiis ob(iit) a(more?) D(e)i Mado in pace.

En la era de 1164 (año 1126), á dos de las Kalendas de Marzo, murió en el amor de Dios Mado. En paz.

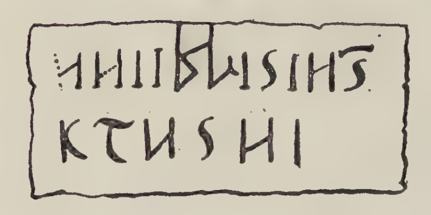
La copia publicada en el *Diccionario geográfico-histórico de 1802*, ofrece al comienzo del último renglón una F que no aparece en la nota de Prestamero. Si existió realmente en la lápida, quizá fuese sigla de f(unctus). Landázuri entendió que el nombre del difunto era Alonso de Mado. Cuanto al apellido Mado, es de notar su coincidencia con el de un Juan Amate, ó sólo Amate, que suscribe en 1034 una escritura conservada en el Monasterio de San Millán y publicada por Landázuri (*Hist. ecca. de Álava*, p. 58).

2.

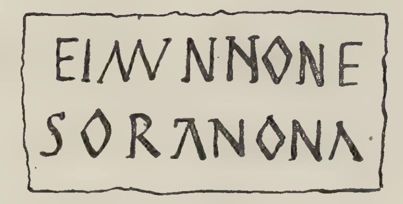


..... *Era mi..... Jo(a)nem co.....*

3.



4.



[*In nomine D*] *ei Munnone Soranona* ?.....

5.

[*Hic requie*] *sc*(*it*) *famulo D*(*e*)*i* [*Mu*] *nio transmig*[*ravit*].....

Inscripciones del pórtico.

El pórtico de la Iglesia parroquial de Armentia fué construído en 1776, fecha en la cual sufrió aquel templo modificaciones arbitrarias (nota 8.ª). Es de agradecer, sin embargo, que los direc-

tores de la restauración se cuidaran de conservar, aunque dislocándolas, piezas interesantes de la fachada, entre ellas el tímpano de la puerta principal, obra debida al Obispo D. Rodrigo de Cascante.

Sobre la estatua yacente de un eclesiástico, colocada ya en 1752 en la pared exterior de la iglesia, hoy interior del atrio, asentóse el referido tímpano, con el cual, y con varios balaustres ochavados, se hizo un remedo de enterramiento, donde se echa de ver extraña disparidad de estilos. La parte superior es del siglo XII, y el bulto sepulcral, según D. José Amador de los Ríos (*Estud. Monum. y Arqueológicos. Prov. Vascongadas.* Art. IV. Ap. *Rev. de España*, t. 22, p. 43), pertenece al XIV. Forma el tímpano un arco de medio punto cerrado por una faja larga de 1,84 m. Aparece todo él dividido horizontalmente por otra faja de 1,70 m., paralela á la de abajo, á una distancia de 39 centímetros. El tímpano resulta de este modo distribuído en dos zonas: la superior, entre las figuras arrodilladas y orantes de San Juan Bautista y de Isaías, ostenta en el centro un nimbo circular con el simbólico *agnus;* en la inferior, dos ángeles tendidos longitudinalmente, en actitud voladora, sostienen otro nimbo con el crismón ó lábaro. El monograma de Cristo, formado por el enlace de una X, una P y una S, aparece flanqueado por el *alpha* y la *omega*, é inscrito en el nimbo que representa el mundo, sobre el cual se extienden y á cuyos límites llegan los brazos del aspa. Es de notar que, además de estos brazos, hay otros dos horizontales que forman cruz con el vástago vertical de la P. Tal circunstancia no parece, sin embargo, rara y menos peculiar del crismón armentiense, pues sin haber hecho indagaciones expresas, la hemos visto en los que, en el cementerio románico de San Juan de la Peña, exornan sepulcros de nobles aragoneses, y á la cabeza de una escritura de 1174 (1).

Diversas inscripciones en elegante letra isidoriana, enriquecen todos los espacios aprovechables del tímpano descrito. Unas en-

(1) Confirmando el rey Alfonso con su mujer Doña Leonor una donación al monasterio de San Clemente de Toledo. Puede verse un facsímile en *Paleografía Castellana*, por D. Venancio Colomera, p. 154.

salzan la grandeza de Dios latente bajo la humilde advocación de cordero; otras lo celebran como muerte de la muerte; otras reproducen frases referentes al *agnus;* aluden otras al Apocalipsis, al Génesis, á profecías de la Ley antigua, y contienen promesas de vivir perdurable. Una solo, la de la faja inferior, consigna un recuerdo mundano: el del autor ó autores de la religiosa fábrica. Todo, símbolos augustos, alegorías significativas, bellas alusiones, místicas esperanzas, condensado sin confusión sobre la breve piedra, la hacen cifra y compendio de cosas altas y hondas, sobrehumanas y divinas, cuya suma impregna el tímpano de poesía inefable. Á la feliz concepción dan forma adecuada, de una parte, el rudo cincel románico con su ingenua simplicidad, no exenta de elegancia; de otra, versos *leoninos* compuestos con todos los primores del arte latino-eclesiástico.

Separados, como á mi entender deben separarse los letreros del tímpano, son diez sus inscripciones.

1.

En el borde externo de la zona superior:

+ REX : SABBAOTh : MAGNVS :
DEVS : EST : ET : DICTVR : AGNVS :

Amador de los Ríos *(l. c.)* y Díaz de Arcaya *(Armentia*, p. 146) unieron este letrero á los de la zona inferior; pero sin seguir el orden de izquierda á derecha, y leyeron: ✠ REX : SABBAOTH : MAGNUS : DEUS : EST : ET : DICITUR : AGNUS : DEI : NUNCIUS : ANGELUS. Becerro de Bengoa *(El Ateneo,* Vitoria, 31 de Agosto de 1870) transcribe la misma leyenda con más orden, aunque reuniendo los dos epígrafes independientes: ANGELUS ✠ REX : SABBAOTH : MAGNUS : DEUS : EST : ET : DICITUR : AGNUS : DEI : NUNCIUS :

La separación está, sin embargo, perfectamente indicada por

el sentido, por la puntuación y por la rima. Si el epígrafe corre seguido á lo largo de la curva exterior del tímpano, en la cual están también las dos inscripciones indebidamente soldadas á ésta, débese á ineludibles exigencias del espacio en que hubieron de grabarse. Presentamos en dos renglones los dos hemistiquios, ó mejor dicho, los dos versos de este epígrafe y los de los dos siguientes, porque así debieron escribirse, á juzgar por el epitafio de Jimeno, Obispo de Astorga (1150 á 1154), en cuya laude, versos de igual factura y de la misma época que los de Armentia, aparecen de este modo (V. *España Sagrada*, t. 16, p. 146) (nota 9.ª):

PRESUL XEMENUS
PROBITATIS LUCE SERENUS; etc.

2.

En el nimbo ó círculo del divino Cordero:

✠ MORS: EGO: SVM: MORTIS:
VOCOR: AGNVS: SVM: LEO: FORTIS:

Yo soy muerte de la muerte; me llamo cordero y soy león fuerte.

Becerro *(l. c.)* trastrueca el orden de los versos, bien indicado por la ✠ señal de su comienzo, y por error tipográfico trae *portis* en vez de *fortis*.

El primer verso alude, sin duda, á las proféticas palabras de Oseas (c. 13, v. 14): «Ero mors tua, o mors.» En el segundo, el león simboliza á Cristo: «Ecce vicit Leo de tribu Iuda, radix David» *(Apocalipsis*, v, 5). Este victorioso León de la tribu de Judá, descendiente de David, siempre se ha entendido que es el Salvador del Mundo. En tal idea, Teobaldo, obispo de París ó de Reims, en el siglo onceno, dijo en su *Physiologus:*

Tres leo naturas, et tres huic inde figuras.
Quas ego, Χρίστε, *tibi bisseno carmine scripsi.*

El cordero, representación profética de Jesús desde el Génesis y el Éxodo, y su más augusta figuración en la ley de gracia, es emblema frecuente en los monumentos cristianos, y presta al de Armentia extraordinario realce. El verso grabado en el nimbo consuena con el «Ego sum resurrectio et vita», palabras de Cristo antes de resucitar á Lázaro.

3.

En la faja que parte horizontalmente el tímpano.

+PORTA : P : HANCCELI :
FIT : PERVIA : CUIQVE : FIDELI :

Amador de los Ríos y Díaz de Arcaya leyeron *portam*, *per* ⋮ *via* y *unicuique*, enmendando lo que está bien en la lápida. Tampoco es fiel el traslado de Becerro, pues trae *portam* y *per* ⋮ *viam*, por *porta* y *pervia*. Nuestra transcripción, que puede comprobarse compulsándola con el original y con el calco, es exacta. Aun admitiendo que el copista pueda corregir los originales, ninguna falta gramatical disculpa las enmiendas de Amador, porque la sintaxis del epígrafe es correcta. *Porta*, como sujeto de la proposición, va en nominativo; en igual caso *pervia*, como adjetivo atributo; detrás de *per hanc*, por elipsis natural y casi obligada, se sobreentiende *portam*; *cuique*, dativo de *quisque*, significa lo mismo que *unicuique* y no desbarata el verso, como lo desbarataría también *portam*, al trocar en espondeo el primer pie coreo. Construída la leyenda en orden directo como *ad usum tironum linguae latinae*, resulta sin sombra de solecismo: «*Porta celi fit pervia cuique fideli per hanc* [portam].» «Por ésta se hace accesible á todo fiel la puerta del cielo.»

La inscripción alude evidentemente al *Génesis* (28,17): «Aquí está la casa de Dios y la puerta del cielo.» Estas palabras de Jacob se tenían, sin duda, muy presentes para los templos y sus

puertas, pues D. Sancho Garcés II, en un privilegio al Monasterio de San Juan de la Peña, las reproduce y amplía en términos perfectamente aplicables á la Iglesia de Armentia: «*Hec* (sic) *domus Dei est et porta celi* (sic), *et vocabitur aula Dei*» (*Colec. dipl. de S. Juan de la Peña*, p. 83). Bajo el tímpano de la puerta de San Pablo del Campo en Barcelona, se lee asimismo, entre otras, esta leyenda, análoga á la Armentiense: «HEC DNI · PORTA VIA EST · OMNIBUS · HORTA (sic).» Conocido es, por lo demás, el sentido místico atribuído á las puertas de los templos. Los arquitectos empapados en el simbolismo cristiano, y conociendo y sintiendo su espíritu, tenían presentes al proyectarlas la sentencia de Cristo: «Ego sum ostium» (*Ev. de S. Juan*, x, 9) y otras.

Consideradas literariamente las tres leyendas transcritas, bien se ve que son dísticos consonantados, compuestos ya con arreglo á la métrica popular, aleccionada, como es sabido, por la poesía latino-eclesiástica. Prescíndese en ellos, como hacía siglos, de la cantidad prosódica, para atender con preferencia á la homofonía, al acento y al número de sílabas. El ritmo predominante parece el trocaico, por lo cual, clasificados con arreglo á la métrica clásica, el primer verso sería un dímetro trocaico braquicataléctico como el horaciano *Lydia dic per omnes*, y el segundo un trímetro trocaico hipercataléctico. Los hexasílabos, considerados desde otro punto de vista, aparecen distribuídos en tres cláusulas rítmicas disílabas, con el acento en general sobre la sílaba primera, ó sea trocaicas, según los principios de Bello. Los enneasílabos ofrecen igual disposición en las tres primeras cláusulas, y un anfíbraco en la última.

Réx Sab | báoth | *mágnus*
Déus | ést et | díci | tur *ágnus.*
Mórs e | go sum | *mórtis*
Vócor | ágnus | súm le | o *fórtis*
Pórta | per hanc | *céli*
Fít per | via | cúique | *fidéli* |

Versos de tal hechura son antiguos en la poesía latino-ecle-

siástica. La rima que ostentan hermosea ya no pocos hemistiquios de Draconcio. El siguiente, tomado del poema *De Deo:*

In corpus solid*antur* | aquae, servique lig*antur*,

tiene 15 sílabas como los de Armentia. Á la manera de éstos debieron componerse muchos en los siglos XI y XII. Compárenseles el citado de Teobaldo; algunos de Grimoaldo, monje de Silos en la primera mitad del siglo XI; varios del poema de *Almería,* escritos en vida de Alfonso VII; el epitafio de Esteban, abad del Monasterio de Peñalva (en el Bierzo):

Clauditur in Ch*risto* | sub marmore Sthefanus *isto*;

y hasta el siguiente vetusto refrán castellano:

Alquimia prov*ada* | tener renta e non ganar n*ada*.

4.

Á la izquierda de San Juan, sobre el fondo de la zona superior:

: IOhS :
: BBA :

Io(a)n(n)es ⁝ B(a)b(tist)a.

5.

En el pergamino que muestra San Juan:

ECCE AGNVS DEI

Mote bien conocido *(Evang. de S. Juan,* I, 29 y 36).

6.

Á la izquierda de Isaías:

ISAYAS

7.

En la filacteria que Isaías sostiene con la mano derecha:

SICVT OVIS

Palabras tomadas del v. 7, cap. 53 de Isaías: *sicut ovis ad occissionem ductus*, etc. Las letras están claras, por lo cual no se comprende cómo Amador de los Ríos y Arcaya entendieron *Pax vobis.*

Los dos letreros del Precursor y del Profeta, enderézanse al Cordero de Dios, cuya representación adoran.

8.

Á la izquierda, sobre el borde externo del tímpano, en el trozo comprendido entre el diámetro inferior y la faja media, á los pies de uno de los ángeles que sostienen el crismón:

.ANGELVS

9.

Á la derecha del mismo y en igual disposición:

:EI:MNGVS:

Los letreros 8 y 9 puede decirse que expresan lo mismo: uno, *angelus*, con el nombre de origen griego; otro, con la perífrasis latina *Dei nuncius*. Así se evitan repeticiones, lo cual, si fué de propósito, revela no poco atildamiento. Como en el tímpano todo parece intencionado, los divinos nuncios de la zona inferior acaso representan al ángel apocalíptico que, con el evangelio eterno, vuela por mitad del cielo, mientras en honor del *Agnus* retumba, «como voz de muchas aguas», el himno de los 144.000 elegidos (*Apocalipsis*, XIV, 6).

Confirma esta suposición la circunstancia de hallarse los dos ángeles sosteniendo el crismón, símbolo conciso y enérgico, donde descuellan el *alpha* y la *omega*, con la augusta significación que en los comienzos del Apocalipsis tienen esos signos.

10.

En la mitad izquierda de la faja inferior del tímpano destinada á cuadrar sobre el dintel de la puerta antes de la reforma de 1776:

+HVIS: OPS: AVCTORES: RODERICVS: EPS

✠ *Hvivs operis auctores Rodericus ep(iscopu)s.....*

La copia de Ibáñez (1), que vió el tímpano en su primitivo lugar, y las de Landázuri (2), Prestamero, *Diccionario Geográfico-Histórico* (3) y Navarrete y Manteli (4), difieren muy poco

(1) *Vida de S. Prudencio*, p. 242, traslada: *Hujus operis Authores Rodericus Ep*, y le parece natural que en las dos últimas letras deba leerse *episcopus*.

(2) *Historia eclesiástica de Álava*, p. 129. *Huius operis autoris Rodericus Episcopus*. Se conservaban, dice, las letras E. P., que significan *Episcopus*.

(3) Tomo I, p. 107: HUIVS ⁝ OPERIS ⁝ AVTORES RODERICUS ⁝ EPS. Tomando la leyenda de apuntes de Prestamero.

(4) *Sede Vascongada*, p. 105, refiriéndose á Ibáñez: *Hujus operis autores Rodericus episcopus*.

de la nuestra, que hemos procurado sea fidelísimo traslado del original; por eso extraña que D. José Amador de los Ríos (1), al examinar en 1870 este epígrafe, hallara en él, tras la palabra RODERICUS, una E entera, una T casi íntegra y la cabeza de una S, y entendiera que las dos primeras letras formaban la conjunción ET, y que la S era inicial de otro nombre que debió concertarse con *auctores*. Marró, en esta ocasión, la innegable pericia de aquel sabio académico, pues lo que tomó por una T casi íntegra, es la parte superior de una P, sobre la cual está una tilde, signo de abreviación. La última palabra es, por consiguiente, EPISCOPUS, sin que el afán de averiguar el coautor de la obra autorice para separar una S y darla como inicial de *Sancho*, nombre del Arcediano que, en tiempo del Obispo D. Rodrigo, gobernaba la colegiata armentiense. Cierto que el plural *auctores* exige la mención de dos personas; pero eso no obsta para que EPS sea evidentemente la última palabra del epígrafe.

¿Se borraron las demás? Tal creen cuantos han estudiado este letrero; pero, á decir verdad, en la piedra no se nota huella alguna de la mutilación: sólo en la parte baja de la P y de la S hay una desconchadura. De ahí fundamento para suponer que AUCTORES, ó es un lapsus sintáctico, ó un singular, creación del bajo latín ó importado del latín vulgar. Larga rebusca de datos sería preciso para demostrar lo último; más á falta de prueba mayor y mejor, sólo indicaremos que, en la próxima Rioja, *Vitores* es un nombre en singular para llamar á las mujeres á quienes en la pila bautismal se impone el de San Víc-

---

(1) *Las Provincias Vascongadas*, ap. *Rev. de España*, t. 22, p. 44:

HUIUS ⁝ OPERIS ⁝ AUCTORES ⁝ RODERICUS ⁝ ET ⁝ S ⁝ .....

Becerro de Bengoa (*El Ateneo*, t. 1, p. 78), presenta un traslado con alguna variante:

✠ HVIS ⁝ OPERIS ⁝ AUTORES ⁝ RODERICUS ⁝
E ⁝

Díaz de Arcaya (*Armentia*, p. 148) sigue á Amador.

tor (1). ¿Vitores corresponde á un nominativo no apocopado de Víctor? Si así fuera, *auctores* pudiera ser la forma plena del singular clásico *auctor*. Pero, para no omitir nada, debemos decir que el plural *auctores*, sí es plural, y el mucho espacio que se dejó á la derecha del epígrafe, autorizan la sospecha de que, por causas ignoradas, se dejó sin concluir.

Cuanto al autor de la obra, nadie discute que lo fué D. Rodrigo de Cascante, que de 1146 á 1190 gobernó la diócesis calagurritana, porque ni en Calahorra ni en Armentia ha habido otro prelado de ese nombre. Es de recordar que, al empuñar el báculo pontifical D. Rodrigo de Cascante, hacía cincuenta y nueve años que el Obispado alavense estaba agregado á Calahorra, pues la sede episcopal de Armentia vacó para no volver á ser ocupada desde que, en 1087, falleció D. Fortunio II. Tal agregación, aunque no fuera ilegal ni constituyera arbitrario despojo, mantuvo durante casi dos siglos entre el cabildo armentiense, rebajado de catedral á colegial, y el triunfante capítulo calagurritano una enconada lucha, cuyos incidentes, referidos con suma imparcialidad y gran copia de datos por Navarrete y Manteli *(Sede Vascongada)*, dieron ya ocasión á varias bulas pontificias y á infinitas discusiones y vejámenes durante los episcopados de D. Pedro Nazar (1089 á 1108), D. Sancho de Grañón (1108 á 1117) y D. Sancho de Funes (1117 á 1146).

Asesinado D. Sancho por unos malos clérigos, fué nombrado Obispo de Calahorra D. Rodrigo de Cascante, que es el memorado en la inscripción armentiense. Su largo pontificado (1146 á 1190) fué una dichosa tregua. Consiguióla el insigne prelado sobreponiéndose á rivalidades de pueblos y cabildos, y atendiendo á las iglesias de Santo Domingo de la Calzada y de Armentia, tratadas hasta entonces por la de Calahorra con extremada alti-

(1) Landázuri *(Hist. ecca.*, p. 191) llama *San Vitores*, al templo de *San Vítor*, en Gauna (Álava). Con todo, este *Vitores*, como el *San Victores* de Santander, y los San *Felices* de Logroño, Burgos, Huesca, Palencia, Soria y Salamanca, son genitivos, á manera de *martes*, *jueves*, *viernes*, de los correspondientes latinos *Victoris* y *Felicis*. Landázuri, en su cita, se refiere precisamente á la frase «qui est situm juxta Sancti *Victoris*» de una escritura del año 1049.

vez y recelo. Visitó D. Rodrigo la Colegiata de Armentia, la reedificó lujosamente, aumentó la dotación de sus canónigos, y quizá por honrarla y dulcificar naturales amarguras, tuvo la delicadeza de titularse *Armentiensis Episcopus*, al firmar, en 1181, en el Fuero otorgado á Vitoria por D. Sancho el Sabio, de Navarra. Muerto D. Rodrigo, renació la guerra entre la Colegiata armentiense y su metrópoli, y feneció la obra de paz del amoroso pastor, pero no su recuerdo, que gloriosamente perdura en diplomas y piedras.

Vitoria, 28 de Abril de 1906.

FEDERICO BARÁIBAR.

NOTAS

1.ª

D. DIEGO LORENZO DEL PRESTAMERO nació en Peñacerrada (Álava) el 11 de Agosto de 1733. Hizo parte de la carrera eclesiástica en el Colegio de San Prudencio de Vitoria, y la terminó brillantemente en Salamanca. En 1771 fué nombrado socio de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País y profesor de la primera sección de Agricultura y Economía rústica. Sobresalió en sus estudios agrícolas y de Historia natural, tanto como en los arqueológicos é históricos y geográficos, aunque en éstos llegó á envidiable altura é hizo prolijas, curiosas y felices investigaciones por campos hasta entonces inexplorados. Su *Camino romano en Álava*, es obra verdaderamente notable, y no lo serían menos sus descripciones de 36 hermandades de esta provincia. Mereció por tales trabajos el nombramiento de correspondiente de la Real Academia de la Historia y mención singularmente honorífica en el *Diccionario geográfico-histórico*, publicado por dicha Corporación en 1802. En él se incluyeron las investigaciones del docto eclesiástico; pero los artículos aparecen firmados por quienes, casi al pie de la letra, los utilizaron. Así el verdadero autor, aunque por modestia no se aplicara el *sic vos non vobis*..... ha permanecido inédito hasta que D. Vicente González de Echávarri, en su meritísima obra *Alaveses ilustres* (t. I, Vitoria, 1900), dió á luz algunos de ellos, como documentos de la bien escrita biografía del insigne académico. Murió Prestamero en Vitoria, á los ochenta y tres años de edad, el 12 de Febrero de 1817. «La humildad constante, la virtud inmaculada, el estudio asiduo y provechoso, fueron las prendas que adornaron al sabio presbítero», dice, con justicia, su infatigable, discreto y erudito biógrafo. Por su propia modestia vivió

Prestamero obscurecido y ha permanecido olvidado: mas todo el que estudia la historia de Álava, lo halla en su camino.

2.ª

Los principales libros que tratan de Armentia, son:

Vida de San Prudencio, obispo de Tarazona, precedida de un comentario crítico. Su autor, el Licenciado D. *Bernardo Ibáñez de Echávarri*, presbítero, natural de la ciudad de Vitoria.—Vitoria, s. a.—Por las censuras y licencias se advierte que la obra se imprimió en 1753 y se publicó en 1754. En 4.º, 570 pp., además de las no numeradas de la Introducción.

Historia eclesiástica de Álava, por D. *Joaquín Josef de Landázuri y Romarate.*—Pamplona, 1797.—XIV + 356 p. 4.º

Reseña histórica del antiguo Obispado alavense y de las diligencias practicadas para su restauración ó formación de la nueva *Sede Vascongada*, escrita por D. *Eustaquio Fernández de Navarrete* y D. *Sotero Manteli.*—Vitoria, 1863.—290 p. 4.º

José Amador de los Ríos. Estudios monumentales y arqueológicos. *Las Provincias Vascongadas.* Ap. *Revista de España.* Tomo 22.—Madrid. 1871.

Ricardo Becerro de Bengoa. Contemplaciones Artísticas. *Armentia.* Ap. *El Ateneo.* Órgano del Ateneo científico, literario y artístico de Vitoria, Tomo 1.—Vitoria, 1870-1871.

Rivacherá (Vicente González de Echávarri).—San Prudencio de Armentia, patrón de Álava.—Valladolid, s. a.—38 p. 8.º

Alaveses Ilustres, por D. *Vicente González de Echávarri.*—Vitoria, 1906. En el tomo 1 (p. 275 á 316) trae el *Camino romano de Álava,* por D. *Lorenzo del Prestamero.*

Armentia, su Obispado y su Basílica de San Andrés, por *Manuel Díaz de Arcaya*, cronista de Álava.—Vitoria, 1901.—En 8.º, 184 p.

3.ª

Ibáñez de Echávarri, olvidando que en Historia es de importancia capital el *ne quid falsi dicere audeat*, insertó en su *Vida de San Prudencio* (p. 159 y sig.), en latín, con su correspondiente versión castellana, la escritura de donación y testamento, otorgados en la era de 909, por el Senior Ildemiro, nieto de Joan, sobrino de San Prudencio, Obispo de Tarazona y Patrón de Álava. Ya el P. Risco *(España Sagrada*, t. 33) manifestó que los eruditos de la provincia sabían muy bien quién era el autor de esa escritura y la oficina donde se fingió. La prueba de falsedad se ha confirmado por cuantos han tratado la cuestión. Ibáñez, acerca de cuyo carácter dicen

Navarrete y Manteli (*Sede Vascongada*, p. 87) que no sabían qué concepto formar, nació en Vitoria en 1715; perteneció á la Compañía de Jesús, de la cual fué expulsado dos veces. Escribió, además de la *Vida de San Prudencio*, impresa en Vitoria en 1753, *El Reino Jesuítico del Paraguay*, publicado en Madrid en 1770, ocho años después de fallecido su autor. En su afán de engrandecer á San Prudencio y á su patria, no se contuvo en los límites de la veracidad. Á risa moverían, si el caso no fuera tan serio, las reflexiones que consagra al testamento de Ildemiro; «pieza preciosísima, dice, no sólo por ser de las más antiguas que se hallan en este país, sino por las apreciables noticias que contiene».

4.ª

La Cuenta de Juan Mateo, publicada en 1883 por el P. Fita en su estudio sobre «El vascuence alavés anterior al siglo xiv», está encabezada así: «En Madrit, xxvii dias de Febrero, era de mil ccc-xxxiii annos, vino a Cuenta Johan Velez de Hueto de los c mil maravedís, que diz que cogió de los pueblo dalava, que prometieron al Rey para la ayuda de la cerca de Tarifa el anno de xxx annos; e lo que dixo que recibieron, es esto con los dineros que fiz.» Comprende la relación 139 pueblos alaveses. La suma de maravedises con que contribuyeron es 57.928, poco más de la mitad de los 100.000 expresados en el encabezado, lo cual indica la pérdida de otro cuaderno, con otros tantos lugares.

5.ª

Nombres de Armentia. Ofrecen en las escrituras las siguientes formas:

1. Armenti, en el año 1025 (*Reja de San Millán*, Becerro gótico); en 1084 (*Llorente*, n. 42).
2. Armentei, en 1025 (*Reja de San Millán*, Becerro Galicano).
3. Armendehi, en 1062 (*Escra. en el Monasterio de Irache.* Vid. Landázuri, *Hist. civil de Álava*, t. 2, p. 49).
4. Armentegui, en 1086 (*Escra. en S. Juan de la Peña*, ap. Landázuri, *Hist. ecca de Álava*, p. 23).
5. Armentia, en 1087 (Llorente, n. 70); en 1294 (*Cuenta de Juan Mateo;* en 1496 (Bula de Alejandro VI); etc.

6.ª

Arr, «piedra», entra en la composición de muchos nombres euskéricos: v. gr., *arr-obi*, «cantera». Abunda mucho en la toponimia vasca. Sin salir de Álava y de nombres de pueblos, suena en *Ar-zu-bi-aga*, «el puente de

piedra»; *Arra-ya*, *Arri-aga*, «la piedra»; *Arri-eta*, *Arri-ola*, «cantarral»; *Ar-boro*, *Ar-bulo*, «cabezo de la piedra»; etc.

7.ª

Mendi se emplea mucho para la formación de compuestos, ya como primero, ya como segundo elemento de los mismos. En Álava hay: *Mendi-ola*, «ferrería ó cabaña del monte»; *Mendi-bil*, «comunidad de monte»; *Mendi-jur*, «avellanal del monte»; *Mendi-zábal*, «monte ancho»; *Mend-oza*, «monte frío», y *Judiz-mendi*, «monte de los judíos» (cf. *Monjuich)*; *Ingles-mendi*, «monte de los ingleses»; *Larra-mendi*, «monte de la campa»; etc.

8.ª

La Basílica de Armentia se describe por Ibáñez (*Vid. de S. Prud.*, p. 225) tal como se conservaba en su tiempo, veinticuatro años antes de la reforma de 1776. «Obra tan magnífica, dice, toda es de piedra blanca, labrada á regla, de cantería contigua de San Bartholomé, propia del cabildo de Armentia; es de una nave muy capaz, su planta prolongada con su crucero, que contiene dos altares: al lado del Evangelio el de Nuestra Señora del Rosario, en que está fundada su cofradía, y al de la Epístola el de nuestro patrón San Prudencio, con una imagen del santo de primorosa escultura, y en el segundo cuerpo una antiquísima pintura que representa su entrada en Osma, cuando fué á pacificarla. En el altar mayor que le recibe, una concha lisa de sillería (el ábside), primorosamente executada, está de bulto su titular San Andrés. Hay en lo interior un caracol muy capaz para el tránsito de la Iglesia al Coro, y de éste á lo superior de las bóvedas, que son de la misma piedra, afianzadas en sus arcos sillares de medio punto. Por la parte de fuera hay unos arcos antiquísimos cerrados de mampostería, que denotan estuvo allí el atrio ó pórtico en que hay un lucillo donde está enterrado algún eclesiástico, como lo manifiesta una estatua que está puesta sobre su sepulcro con distintivos y señales de que fué sacerdote, á quien representa. En la superficie del crucero, hacia el altar de Nuestra Señora, hay una puerta por donde se sale á un claustro antiguo, que arguye la regularidad de sus prebendados.»

«La fachada es lo más primoroso en este particular: divídese en dos cuerpos, y en el superior está Cristo con su Apostolado de talla entera. En el segundo está en un óvalo el Cordero de Dios tremolando el estandarte de la cruz..... Debajo está el Lábaro del Christus.»

La reforma de 1776 fué tan radical que, según frase de la R. Academia de la Historia (*Dic. geogr. hist.*, t. 1, p. 107), «mudó enteramente el semblante de la antigua fábrica». La *primorosa* fachada desapareció; pero el

director de las obras conservó la mayor parte de los miembros arquitectónicos y de los relieves, trasladándolos á un pórtico con cinco arcos de medio punto, á la parte del Mediodía, en el cual se halla ahora la entrada de la iglesia. Se tapió la puerta que, quizá, se abría en el crucero. Se colocó sobre el lucillo del eclesiástico el tímpano de la puerta primitiva, exornando su periferia exterior con una franja de vástagos y flores. En los arcos antiquísimos de que habla Ibáñez, se acomodaron diferentes relieves que, al parecer, representan, entre otros asuntos, el enterramiento de Jesús, su bajada á los Infiernos y la parte inferior del que figuraba su Resurrección gloriosa. El tímpano del cuerpo superior de la imafronte, se puso á la izquierda del realzado por el Divino Cordero, con el relieve que representa á Santiago á un lado y al otro el de la Anunciación. Al extremo izquierdo quedó la puerta con su arco de medio punto, embellecido por hojas de acanto, iguales á las que encuadran el relieve del Apostolado. Las jambas de la puerta son, sin duda, impostas de la antigua fachada aprovechadas para el objeto.

Amador de los Ríos, Becerro de Bengoa y Díaz de Arcaya, han descrito minuciosamente el templo en su forma actual, y á ellos nos remitimos. Sólo añadiremos que el diámetro horizontal del tímpano del *Agnus*, medido desde la periferia externa, tiene exactamente la misma largura (2,30 m.) que el de la puerta actual, lo cual prueba que antes de la restauración debía estar embutido en su arco.

Después de publicada la *Monografía* de Díaz de Arcaya, y á instancias de este entusiasta alavés y del celoso párroco D. Jacinto de Landa, benévola y generosamente atendidos por el ilustre prelado D. José Cadena y Eleta, actual obispo de Vitoria, se han hecho y se están haciendo en la iglesia de Armentia, bajo la competente dirección de D. Fausto Iñiguez de Betolaza, obras que la embellecen mucho y la restituyen parte de su primitivo carácter. Se ha descubierto el ábside obstruído por un mediano retablo, y se va á descubrir el antiguo cerramiento del crucero, el cual se alzaba más de dos metros sobre las actuales bóvedas ojivales, con cuatro tímpanos, en los que se afianzaba el anillo de la cúpula. Aparecerá en los ángulos el apocalíptico tetramorfo, representando simbólicamente á los cuatro Evangelistas, todos con alas, como conviene á aquellos santos varones inseparables de la vida moral del Salvador y á la naturaleza superior de esos cuatro símbolos.

9.ª

El Obispado alavense, cuya cátedra estuvo en Armentia, envuelve sus orígenes en obscuridad impenetrable. Su creación se debe al estado de España á raíz de la invasión árabe. Álava, siempre poseída por sus naturales, no vió interrumpido el culto de sus templos, y era gobernada en la

parte izquierda del Zadorra por delegados de los obispos arrojados de sus diócesis y residentes en Asturias. Lo difícil y perjudicial de este sistema trajo como consecuencia la instalación de una cátedra episcopal en Armentia. De los prelados que la rigieron no hay noticia auténtica hasta el año 871. Desde esta fecha hasta 1087, los obispos armentienses fueron: *Bibere* (871), *Munio I* (931), *Julián* (984), *García I* (996), *Munio II* (996 á 1034), *Juan* (1034), *García II* (1034), *Fortunio I* (1054 á 1056), *Vela* ó *Vigila I* (1056 á 1057), *Munio III* (1057), *Vela II* (1057), *García III* (1060), *Munio IV* (1060), *Vela III* (1062), *Munio V* (1062 á 1065), *Fortunio II* (1065 á 1087).

Á la muerte de Fortunio II, el Obispado alavense se anexionó á Calahorra. La iglesia de Armentia pasó de Catedral á Colegiata en 1088, con Cabildo de canónigos y dignidades, presididos por el arcediano de Álava. En 14 de Febrero de 1498 fué trasladada á Vitoria, por una bula dada por Alejandro VI en 1496. El arcediano armentiense pasó á ser arcediano de Calahorra, conservando el título de arcediano de Álava. La iglesia de San Andrés quedó reducida á parroquia. Como recuerdo de las perdidas glorias, persisten los restos de su antigua basílica, y en el día 28 de Abril de cada año, la romería de San Prudencio, con inmensa concurrencia de devotos que llevan aquellas símpáticas soledades, y las devuelven el bullicio y la animación de su esplendoroso pasado.

II

EL REAL ARCHIVO DE LA CHANCILLERÍA DE VALLADOLID,

por el Sr. Salcedo.

El Sr. D. Estanislao José de Salcedo remite á la Academia, desde Valladolid, un pequeño trabajo que titula «El Real Archivo de la Chancillería de Valladolid», en el cual pondera la importancia de los documentos que en él se guardan; pinta con vivos colores el estado de abandono en que hasta hace poco se han tenido aquellos papeles, y se felicita de que su arreglo y conservación se haya confiado á dos individuos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, á cuyo celo y laboriosidad atribuye el que en poco tiempo haya desaparecido el deplorable estado que presentaba aquel establecimien-

to. Por último, se lamenta de la falta de mozos que ayuden á los empleados en sus tareas y de dinero para atender á la reposición del material deteriorado; y con este motivo se dirige á la Academia para que influya con los Poderes públicos á fin de que este Archivo sea puesto en condiciones de prestar utilidad á las personas que se dedican á trabajos históricos.

El que suscribe entiende que puede manifestarse al Sr. Salcedo que la Academia se ha enterado de su trabajo sobre el Archivo de la Chancillería de Valladolid; que le felicita por el celo é interés que manifiesta por la restauración de nuestros Archivos, y puede, por último, participarle para su satisfacción, que en los próximos presupuestos se han consignado 2.000 pesetas para gastos de material y nombramiento de mozo para aquel establecimiento.

Con respecto á si este trabajo puede publicarse en el Boletín de la Academia, opina el que suscribe que la Comisión de dicho Boletín debe examinarlo con dicho objeto.

La Academia, como siempre, resolverá lo más conveniente.

Vicente Vignau.

Madrid, 9 de Julio de 1906.

III

EL REAL ARCHIVO DE LA CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

Este Archivo, tan copioso en documentos como el rico y visitado de Simancas, es una caudalosa fuente de noticias históricas, porque en el inmenso número de voluminosos legajos que contiene los hay de todas clases.

La historia de las familias y sus vicisitudes se ponen de manifiesto en los pleitos que desde el siglo xv sostuvieron, como las vicisitudes también porque han pasado los pueblos, se pueden estudiar en los procesos en que siendo demandantes contra los señores jurisdiccionales alegaban los agravios que de éstos reci-

bieran, ó bien cuando demandados defendían sus franquicias y exenciones. Allí se leen los enlaces de las familias de los próceres y sus diferencias y cuestiones al litigar mayorazgos, reclamar bienes dotales ú ostentar mejor derecho para regir y disfrutar señoríos, honores, preeminencias ó pingües patrimonios.

La antigüedad del tribunal de la Chancillería es grande; pero es mayor aún la de los documentos que en el Archivo se encuentran, á pesar de sensibles pérdidas, mutilaciones y deterioros; privilegios concedidos por los antecesores de Isabel la Católica, fundadora de la Chancillería, cédulas reales de los siglos XIV y XV, instrumentos de más lejana fecha se han encontrado y se encontrarán de seguro á medida que se vayan, por completo, limpiando aquellos amplios salones, aquellos obscuros sótanos y aquellos desvanes tanto tiempo abandonados, que más parecían trasteras de lo inútil que lugar de conservación de lo curioso, de lo importante, de lo que tanta luz puede dar para hacer la historia interna, llamémosla así, documentada, formal de la nación española. Porque en los prolijos procesos aparecen hechos históricos; en sus enfadosos alegatos hablan monasterios, señores, el estado llano, algunas veces los prelados y cabildos; es decir, la representación de la España de los pasados siglos, compuesta de los elementos citados, haciendo valer los derechos que á cada cual competían, uniendo como pruebas los privilegios, los albalás, las cédulas, escrituras de reconocimiento, convenios, fueros, testamentos, todo, en fin, lo que podía robustecer las respectivas alegaciones, presentando planos y vistas detalladas en pintura al óleo de pueblos y heredades, de caminos y caserías, fortalezas y plantíos en gran tamaño y hasta edificios en miniatura con todos sus componentes, que sirvieran para formar juicio exacto de la situación y accidentes de lo litigado, como servidumbres de paso, de luces, de voladizos ó posesión y deslinde de fincas.

En qué estado se hallaba el Archivo hace pocos años; cómo se va limpiando y ordenando poco á poco y reseñar una muestra de la clase de documentos curiosos que contiene, según lo poquísimo que se ha examinado hasta la fecha, es el tema del presente trabajo, hecho sin pretensiones ni corrección literaria,

como obra de un autor poco perito, de un aficionado á revolver papeles viejos, entusiasta, deseoso de que otras personas, con más aptitud, puedan hacer útil su contenido en escritos más meritorios, practicando antes sus gestiones para que el Gobierno favorezca y haga fácil el examen del Archivo.

El deseo de enterarme de lo contenido en un documento del siglo XII, cuyo original se creía perdido, me condujo un día de Diciembre de 1901 al Real Archivo de la Chancillería de Valladolid, suponiendo que en un pleito sustanciado en 1638 habría sido presentado por una de las partes litigantes en apoyo del derecho que defendía y que en dicho litigio debió quedar testimoniado al desglosarse, como ahora se dice. Enterado de que un antiguo y modesto oficial de la Secretaría de la hoy Audiencia territorial era el custodio de los procesos antiguos, me apresuré á visitarle y exponerle mi deseo. Con gran sorprersa mía empezó por preguntarme, no la fecha exacta de la tramitacion del pleito, sino el nombre del escribano que en él intervino; le contesté que lo ignoraba y entonces me hizo entender que era muy difícil la busca, porque no había un catálogo formal, ni por orden de fechas, ni por analogía de asuntos, sino multitud de índices, tantos como escribanos de cámara tuvo el Tribunal; que cada escribano al dimitir, ó sus testamentarios si el cese era por fallecimiento, hacían entrega al Archivo de todo lo ante él actuado ó que en su poder tuviese de escribanos anteriores, en el mismo oficio, mezclado y revuelto lo de diferentes fechas y negocios; extendiéndose entonces un índice ó inventario de la entrega, resultando componer tales índices ó inventarios sobre 180 tomos; que casi siempre tuvo el Tribunal unas veinte escribanías por la multitud de negocios de que conocía, etc., etc. Comprendido esto, calculé las extraordinarias dificultades que la realización de mi deseo tenía.

Invitado á ver los locales del Archivo, y siendo yo curioso y aficionado á toda clase de antigüedades, sobrándome general-

mente tiempo para ciertos asuntos de mi particular inclinación, me dispuse á ver el copioso depósito de antiguos documentos, que nunca pensé fuera lo que es, á pesar de imaginármele muy grande y muy vario en escritos antiquísimos.

En la planta baja del enorme caserón, donde hace siglos está instalado el principal tribunal de Valladolid, en un lado de viejo y abandonado claustro del palacio que fué suntuosa mansión de los *Vivero*, edificio donde se celebraron los desposorios de los Reyes Católicos, vi una puerta sobre la cual en una cartela, labrada en la piedra del muro, leí: «Philipo 2.º Dei gratia, 1562.» Por esta puerta entramos en un largo, lóbrego, húmedo y sucio pasadizo de dos metros de ancho próximamente, donde almacenados yacían multitud de legajos de época moderna, que allí iban dejando los dependientes de la audiencia desde 1837. Tenía el pasadizo seis ventanas al norte, por las cuales penetraba una luz triste y opaca por estar los alféizares llenos de piedras sueltas y pedazos de ladrillos, lo cual tapaba malamente los huecos que en unos emplomados bastidores dejaron los antiguos vidrios al romperse; algunos de éstos quedaban tan sucios, que más que verse se adivinaba que eran verdosos y desiguales, sin duda de la época de la construcción del Archivo á que el pasadizo conduce; se sentía allí un frío glacial. Como á la mitad de este pasadizo se hallan cuatro grandes escalones y sobre ellos otra puerta, encima de la cual había una larga inscripción donde sólo pude leer, á causa de la obscuridad y del polvo que la cubría, el nombre de Fernando VII y la fecha MDCCCXXVIII, suponiendo yo que era mención de una visita del monarca ó de obras llevadas á cabo en su tiempo. Tras la puerta citada nos encontramos con la continuación del tantas veces citado pasadizo, más alto ya de pavimento, donde en un hueco cuadrangular á la izquierda se desenvolvía la escalera para los pisos superiores; más adelante otra puerta y tras ella empezaba el edificio del Archivo, que resulta completamente aislado del de la antigua Chancillería ó palacio de Vivero y emplazado en la huerta de éste.

Esperaba yo que al llegar á él terminaría la suciedad y el frío que se sentía en el inmundo tránsito recorrido, pero no fué así.

Comenzaba el Archivo con una pequeña pieza, separada por un tabique de la nave central del edificio, una especie de recibimiento con luz del Mediodía, penetrando ésta por una gran ventana, que, arrancando desde el suelo, se eleva poco más de dos metros, cerrada exteriormente por fuerte reja, y en el interior por dos gruesas y carcomidas puertas como de balcón, pero sin cristales; el piso estaba cubierto por una viejísima estera ordinaria de incalificable color por la broza que la cubría, con señales de no haber sido barrida en algunas docenas de años. En la pared del frente un estante contenía multitud de libros forrados con pergamino, que supe eran los famosos é indispensables índices, mediana brújula para navegar por aquel mar de legajos. Se me mostró un volumen, en cuyo lomo leí: *Villegas, fenecidos;* en otro: *Taboada, olvidados.* Abrí el primero y observé el orden de los asientos, del tenor siguiente: *Burgos y Palencia, Don Fulano de Tal con Don Mengano de Cual, nulidad de contrato;* otro: *Soria y Oviedo, El Marqués de X con el mayorazgo Z, sobre señorío.* Algunos ni siquiera mencionan el asunto, sólo los nombres ó títulos de los litigantes, y al frente de cada 18 ó 20 asientos, en gruesas letras, la frase *Envoltorio núm.ro tantos.* Esto era un índice; entonces me convencí más y más de la dificultad para hallar un documento, y así lo expresé á mi acompañante; pero éste me dijo que había mayor dificultad, pues los números de los envoltorios están á veces repetidos, sin decirse dentro de la misma escribanía; para comprobarlo leímos un asiento cualquiera; vimos que decía que el pleito estaba en el envoltorio número tantos, le buscamos, y, examinado, no estaba allí; registrado otro legajo de igual número, tampoco le hallamos; por fin, en un tercero, en cuya cubierta leímos la misma cifra, nos encontramos con el proceso, entre otros de cien años de fecha anterior, y algunos en sesenta años posteriores, y uno era por incompatibilidad de mayorazgos, otro por servidumbre negatoria de pastos, y un tercero instado por cierto cabildo contra el patrono de una fundación por falta de cumplimiento de cargas; un *envoltorio,* en fin; no podía estar mejor aplicado el nombre.

Manifestando mi asombro al ver tantos locales, un pasillo de

40 metros de largo por 4 y pico de ancho, que formaba la nave central y seis salas á derecha é izquierda, que constituían las laterales, separadas por gruesos muros, todo repleto de legajos, me instó mi *cicerone* á subir al segundo piso, donde con igual frío, porque por todos los ventanales penetraba libremente el viento debido á la carencia de cristales, observé igual distribución, semejantes carcomidas estanterías, hasta el techo cuajadas de pesados *envoltorios* de dos arrobas de peso cada uno, con una altura de 80 cm.; y después vi el desván lleno también, revueltos los pleitos con documentos sueltos en papel y en pergamino; me llamó la atención un formidable montón de éstos y examinados ligeramente unos pocos, vi ejecutorias de nobleza, bulas pontificias y privilegios, todo arrugado y húmedo por estar debajo de una copiosa *gotera*. ¡Cuánta desolación, cuánto abandono, cuánta riqueza, quizá, perdida para la historia!

Descendimos al sótano, aquello era otro almacén de papeles, pergaminos y lienzos; lienzos pintados de grandes dimensiones de 2 m. de ancho por más de uno de altos, donde, como antes he dicho, se veían paisajes de todas clases, que representaban las fincas cuya posesión se controvertía en algún litigio, pero todos sucios, medio podridos, sin los bastidores, arrugados, desprendida la pintura; allí vi una linda casería en miniatura pintada de colores, puertas y ventanas, tejados y hasta las tapias de su cerca, construída de madera, con las delgadas columnas del representado soportal, parecía un juguete y era indudablemente otra prueba tangible de las condiciones de un edificio acerca del cual ó de las servidumbres, que gozaba ó que contra sí tenía, se habrá sustanciado un pleito en remota fecha.

El triste estado de todo; lo inseguro de las anaquelerías; la probabilidad de que las goteras acabarán de podrir los preciosos documentos y el ver que algunos legajos estaban desatados por falta de cuerdas, me hizo, sin duda, prorrumpir en alguna exclamación condenatoria de la decantada civilización del siglo XIX ó en alguna espontánea comparación del celo y prudencia del fundador del Archivo con el espíritu de los modernos gobernantes, que en tanto abandono tenían aquello; no lo se, pero recuerdo

que el empleado me dijo, corroborando, sin querer, mis exclamaciones: «pero, ¿qué quiere usted que se haga?: la consignación que para gastos de material tiene esta Audiencia es insuficiente, para lo más preciso, hasta para un retejo general; si aquí hacen falta cuatro hombres sólo para tener limpio esto; porque al fin, en los cuatro pisos, suman 2.560 m. superficiales los que hay que barrer, y cinco veces más los que habría que limpiar de polvo y telarañas en las paredes y techos de estas 25 salas, sin sacudir los legajos, empolvados desde Dios sabe cuándo... ¡si no hay ni cuerdas para reponer las podridas y por eso tengo que dejar, á veces, un legajo suelto, por inservibles las ataduras, que como se ve, están muchas llenas de nudos de empalme; además, yo soy el encargado del Archivo, pero tengo también mi negociado que desempeñar en la Secretaría y sólo bajo para buscar un índice de prisa y corriendo, arriesgándome, como ahora nos arriesgamos los dos, á ser atacados de pulmonía, porque ya observará usted el viento que cruza por estos salones, que á no ser tan pesados los envoltorios, les arrastraría, porque no hay ventana que cierre bien, ni cristal que preserve del frío.» En efecto, yo, á pesar de mi fuerte ropa de abrigo y tener el cuello del paletot alzado, le sentía mucho más intenso que en la calle, porque allí todo eran corrientes.

Con tristísima impresión salí de aquellos locales habitados de día sólo por ratones y de noche por éstos y por pájaros errantes, que hacían su dormitorio en las más altas andanas de las estanterías hasta que las garduñas les daban caza, de lo cual vi señales en los arañazos y rasgones de los primeros pliegos de los legajos que ocupaban las esquinas y en menudos pedazos de papel esparcidos por el suelo.

Preveía yo que en los catorce mil voluminosos legajos ó *envoltorios* de que próximamente consta el Archivo estaba la historia interna de España, porque había visto que para hacer pruebas presentaban los litigantes documentos muy antiguos. Además, en el índice que hojee vi asientos de pleitos de vecinos de Andalucía, que parecía debían de ventilar sus querellas en la Chancillería de Granada, pero pensé que las casas solariegas de

la grandeza estaban en la jurisdicción de la de Valladolid, como los más antiguos señoríos, y por eso en Valladolid y no en Granada litigaban; de ahí tanto y tanto pleito, pues por una sencilla operación aritmética pueden calcularse en doscientos ochenta mil los archivados, y en ese inmenso cúmulo de procesos, al ventilarse ciertas cuestiones, se deben de haber presentado documentos curiosísimos, pero hoy es imposible buscarlos; hasta lo poco confortable del local detiene al mayor aficionado: así pensaba yo al salir del Archivo.

No me cansé de hablar en todos los tonos de mi visita al mismo; en tertulias de casino, en ratos de expansiva conversación con amigos más ilustrados que yo y en reuniones donde concurrían personalidades que pudieran hacer algo en armonía con mis deseos de que el Archivo citado pudiera ser útil á las familias, á las corporaciones, á España entera.

Una de mis descripciones y mis lamentos hallaron eco; recuerdo que no mucho después de una conversación en tal sentido me dijo un respetable amigo que acaso tendría pronta enmienda el yerro cometido de tener tanto tiempo olvidado tan rico depósito de documentos; y en efecto, tiempo adelante leí que se trataba de que éste pasara á ser dirigido por el personal del cuerpo de archiveros, con lo cual tuve una satisfacción que contrarrestase el disgusto que recibí cuando le visité por vez primera. No había pasado un año de tal noticia, cuando fueron nombrados dos laboriosos é inteligentes individuos del benemérito cuerpo aludido que tomaron posesión y empezaron sus trabajos.

Esperé que pasara algún tiempo más, aunque me enteré de que estaban solos para todo; que en el presupuesto formado no se incluyó dotación siquiera para un mozo que hiciera la limpieza y ayudara á otras faenas manuales, ni para un escribiente que prestara el servicio de redactar las papeletas para la catalogación; mas la voluntad de los archiveros se sobrepuso á estas contrariedades; á su auxilio acudió el Sr. Presidente de la Audiencia, íntegro funcionario y entusiasta amante de nuestras glorias, que cedió uno de sus dependientes de estrados para que en horas compatibles con sus obligaciones en el Tribunal ayudara á la

limpieza; los nuevos custodios del Archivo, aun sacrificando algo de su bolsillo particular para gratificar á dicho mozo, logran que éste preste su servicio en horas extraordinarias, y así el Archivo se iba transformando. Cuando apenas á mi juicio habían los celosos archiveros tenido tiempo de hacer limpiar los pavimentos, en lo cual creí que se agotaría la pequeña consignación del presupuesto de este año, fuí á visitarle. ¡Qué sorpresa tan agradable!

Ya aquel largo, lóbrego y sucio pasadizo, si sigue siendo largo, no aparece lóbrego ni sucio; su piso se ha asfaltado; sus paredes están blanqueadas; sus seis ventanas tienen vidrios nuevos, y como están limpios dan más que suficiente claridad; la inscripción de que no pude leer más que el nombre de Fernando VII y el año 1828 es perfectamente legible, manifestando que siendo regente el Sr. Parra y por orden de Fernando VII se hicieron algunos reparos en el Archivo, los cuales eran necesarios «por »los desperfectos sufridos á consecuencia de las calamidades de »los tiempos». El antiguo recibimiento se ha convertido en un confortable despachito provisional para el público; la antigua y sucia mesa ha sido sustituída por dos nuevas y elegantes imitando el estilo de la época de Felipe II. En lugar del feo y roto sillón cubierto de badana rasgada, hay dos sillones de cuero, obra de una buena ebanistería. La gran ventana tiene cristales; la puerta de entrada, pesada y caída de goznes, es hoy una cancela de doble efecto y grandes lunas. Ya el frío no tiene su asiento en el local; ya el viento no penetra moviendo las telarañas, que han desaparecido. La vieja estantería, donde estaban algunos *índices*, convenientemente pintada, contiene 187 tomos y cuadernos de éstos y los de registros de sentencias encontrados hasta ahora. Otra anaquelería, completamente nueva y de bonito corte, está ocupada con legajos regulares nuevamente formados y encarpetados con la *signatura* correspondiente. Allí se han colocado algunas, bastantes, ejecutorias de hidalguía, encuadernadas en pergamino ó en sedoso terciopelo, halladas en los rincones ó detrás de los estantes. ¡Lástima que aparezcan la inmensa mayoría inutilizadas, cortados los escudos de armas y las ho-

jas de encabezamiento, que solían tener bellas miniaturas polícromas y alguna hasta en las letras iniciales! ¡Salvaje afán de destrucción inspirado acaso por miserable y sórdido espíritu de lucro! Una de ellas, que conserva algunas miniadas, da una prueba de la pericia de los artistas de este ramo del siglo XVII; tiene letras en cuyo interior hay preciosos paisajes, sentidísimas marinas, ricas en colorido, que revelan un genio extraordinario; parece que fué quedada para muestra de lo que la rapiña sustrajo; los sellos pendientes también han desaparecido, quedando sólo los cordones de seda cortados.

Una de las salas, la llamada de hijosdalgo ó de ejecutorias, presenta recompuestas las viejas estanterías, regularizados los espacios de los entrepaños, habiéndose aumentado éstos desde 5 que tenía hasta 15 que cuenta hoy, y es buen ejemplo de cómo deben quedar reformadas las restantes. En ella se van colocando en 3.000 legajos de tamaño regular, manuable, los 600 y tantos enormes que antes tenía.

El estado en que vi ya el Archivo me animó á frecuentarle, ateniéndome á las prescripciones reglamentarias, para ver si examinando los dichosos y confusos índices lograba hallar en ellos algo que me sirviera para ciertos estudios históricos; y en efecto, registrando algunos legajos, citados en dichos inventarios, algo que me sirva he hallado, pero he visto otra dificultad: que en los legajos no aparece á veces el pleito que el índice cita; ha pasado á otro legajo sin saberse cuál, porque al desatar, antes de ahora, Dios sabe cuándo, y romperse la cuerda, al hacer en ésta nudos quedaba más corta, no abarcaba todo el envoltorio y se extraían de él alguno ó algunos pleitos y se enlegajaban en otro que tenía cordel suficiente. ¡Cuánto trastorno ocasiona todo esto y por unos céntimos!

En pago de tales contrariedades he visto otras joyas históricas en el Archivo que han escapado á la rapacidad salvaje y codiciosa de que el mismo ha sido víctima.

Aparte del famoso *libro becerro ó de las behetrías de Castilla*, formado por orden del Rey D. Pedro, ejemplar que si no es el original al menos será una copia coetánea, aunque sin firmas,

en pergamino, encuadernado en piel y madera con grandes clavos, he tenido en mis manos ó ante mis ojos los siguientes curiosos documentos:

El cuaderno de las *Leyes de Toro,* precedidas de la Real cédula para su observancia ó comprendidas, mejor dicho, dentro de ella, firmado por el Rey regente D. Fernando el Católico y por el «secretario» de la Reina nuestra señora «Gaspar de Tricios», con fecha 7 de Marzo de 1505, que es la que señalan los historiadores de los Códigos españoles; en el mismo cuaderno y en la primer hoja de las guardas se lee el acta de haberse recibido por la Chancillería *con carta del Rey regente* y de quedar enterados los oidores, de ordenar la publicación por pregones en «la boca de la costanilla», lugar acostumbrado, y de haberse verificado así, autorizando todo las correspondientes firmas. Está el documento en pergamino, faltando el sello.

Una Cédula de D. Juan I de Castilla, en Medina del Campo á 5 de Octubre de 1389, con sello de lacre sobre reconocimiento de la jurisdicción del lugar de Lon que contradecían los alcaldes de tierra de Liébana, Potes y Val de abajo.

Un privilegio de Alfonso VIII de Castilla concediendo al Monasterio de Aguilar de Campoó los derechos de diezmos y otras regalías, fecha en 1198 (Era 1236), con sello pendiente.

Otro privilegio al convento y moradores de Aguilar de Campoó eximiéndoles de pagar *Castillería,* concedido por el Infante D. Tello, hijo de Alfonso XI, fecha en dicho pueblo en 19 de Mayo de la Era 1328, en pergamino, faltándole el sello de cera pendiente.

Una Sentencia dada por el Abad del monasterio de Santa María de Aguilar de Campoó, á cuya jurisdicción pertenecía dicho lugar de Lon sobre los derechos que tenía este pueblo en razón de martiniega y otras prestaciones, fecha 2 de Octubre de 1427, en papel; fué presentado en el pleito que en 1780 sostuvo un particular con el Duque del Infantado.

Una Bula de Alejandro VI confirmatoria de la del Papa Paulo II al Abad del monasterio de Ubeas, extramuros de Burgos, en la que se ordena que en las enajenaciones de bienes eclesiás-

ticos se obtenga dispensa de los pertenecientes á los pobres. Año VII del Pontificado, fecha 1498.

Privilegio rodado, confirmando Alfonso X, en la Era 1293, en Burgos á 16 de Enero, los privilegios *que inserta* concedidos á Santa María de Aguilar de Campoó por su bisabuelo D. Alfonso en la Era 1236 en Burgos con su mujer doña Leonor y su hijo D. Fernando, y de su padre D. Fernando, en Aguilar en 8 de Octubre, Era 1260, con su mujer doña Beatriz y sus hijos Alfonso, Fadrique, Fernando y Enrique. En éste, como en el anterior, signan todos los nobles D. Alfonso X con doña Violante, doña Berenguela y doña Beatriz; en pergamino. En nota del siglo XVIII se lee que este privilegio «es uno de los cuatro presentados en pleito del Monasterio con el Marqués de Aguilar y se dictó sentencia siendo Abad Fr. Manuel de Robles.»

Varios privilegios y mercedes concedidas á diversos institutos y corporaciones, como á la Chancillería; Á los nobles; Á los fabricantes de paños; Á los tejedores de *menestral,* de Palencia; Á los treinta hombres-mancebos de Jaén; Á la orden de San Antón, de Sevilla, por Enrique III.

Concordia de los Reyes Católicos con la Santa Cruzada sobre logros y usuras.

El título de Almirante de la mar, á favor de Andrea Doria.

Una confirmación de las Ordenanzas de Valladolid en 1499.

Y para no cansar más, Deposiciones de testigos de la decapitación de *Don Alvaro de Luna.*

Por el anterior mosaico, y permítaseme la palabra, de curiosos documentos se puede formar idea de lo que es el Archivo de la antigua Chancillería de Valladolid.

Si en el poquísimo tiempo que ha estado regido por inteligentes directores, sin haberse podido limpiar aún el polvo más que por el exterior de los legajos y en el piso han bastado unos pocos días para tropezar, mejor dicho para venirse á las manos muchos documentos tan preciosos como los citados, tan varios en su contenido y tan interesantes, si la impericia del autor de estas líneas habrá de seguro sido causa de que se hayan escapado á su conocimiento otros de tanto valor, por la prisa, por la falta

de costumbre, ¿cuánto y cuánto no quedará por hallar en el *mare magnum* de *envoltorios* en el fondo de los estantes, en los montones de lo abandonado por podrido?

Confieso que he pasado horas entretenidas en el Archivo. No me despido de pasar, Dios mediante, otras tan agradables, porque allí hay mucho que aprender; allí de seguro está, como al principio dije, la historia interna de España. Allí hay tanto como en Simancas, pero hay más de lo desconocido, de lo no sospechado siquiera.

Allí hace falta practicar algunas obras; se necesita también personal auxiliar, escribientes para que ayuden á catalogar en la forma que los archiveros dicten (éstos tienen lo bastante con leer los encabezamientos y final de los documentos); son precisos mozos de fuerza para el trabajo material de bajar y subir los pesados legajos, y para todo esto es indispensable incluir en los presupuestos y aprovechar de los vigentes todos los recursos que se pueda. Todas estas necesidades debe reconocerlas el Ministro del ramo, el Gobierno todo y la opinión pública para que no reciba mal la orden de destino de cantidades para tal fin.

Cerca del Ministro y del Gobierno puede trabajar la Real Academia de la Historia, y para preparar la opinión ya se sabe que nadie como la Prensa.

Para esto ha consagrado el firmante los ratos que supone la redacción de este trabajo incorrecto, retóricamente examinado, porque no ha querido hacer alardes, en él imposibles, de buen literato, sino llamar la atención acerca del rico é ignorado Archivo con el fin de tener la satisfacción de verle atendido y en situación de ser útil para las familias, las corporaciones y la Patria.

¿Quién sabe si en los empolvados envoltorios, custodiados en el histórico edificio que Felipe II mandó construir, estará la luz que disipe la obscuridad en que aparecen algunos años de la historia de la reconquista?

Valladolid, 31 de Mayo de 1906.

ESTANISLAO JOSÉ DE SALCEDO.

IV

LA OFTALMOLOGÍA EN TIEMPO DE LOS ROMANOS

por el Dr. D. Rodolfo del Castillo y Quartiellers.

Esta monografía, que consta de 128 páginas en 4.° y está ilustrada con 26 fotograbados de los principales monumentos, á los que se refiere su tratado histórico y arqueológico, merece, á juicio del que suscribe, *calificarse de original y de relevante mérito*, y comprendida por lo mismo para los efectos del art. 1.° del Real Decreto de 1.° de Julio de 1900.

La historia de la Medicina en tiempo de los romanos se divide y subdivide en géneros y especies de estudios y aplicaciones particulares, entre las cuales la oftalmología, que se ocupa en remediar las enfermedades del órgano de la vista, sobresale por la novedad de los descubrimientos modernos y la aplicación que redunda en beneficio de los adelantos contemporáneos.

El Dr. D. Rodolfo del Castillo, buscando la fuente ú origen histórico de este ramo especial de la Medicina, lo había manifestado con otra Memoria que tituló *El Código de Hamurabí*, escrito y promulgado unos dos mil años antes de J. C. y encontrado felizmente, como es sabido, en nuestros días por la misión francesa enviada para explorar las ruinas de la Susiana, en Persia.

La ciencia de los Asirios, de la que es reflejo, en edades muy posteriores, la de los Abrahámidas, y singularmente la del legislador del Pentateuco, extendía su cultísima legislación á fomentar y defender la salud corporal de los súbditos de aquel vasto imperio. El conocimiento de su idioma aplicado á las leyes que tratan de la oftalmología, ha puesto en evidencia procedimientos delicadísimos é investigaciones profundas que no rara vez compiten con las del orbe griego y romano, y decididamente se pueden estimar como fecundo raudal de una expansión que hasta nuestro tiempo parecía vincular el cetro de las ciencias medicales á los Egipcios, en primer lugar, y, en segundo lugar, á los Helenos.

De éstos tomaron los Romanos, inmediata y directamente, la mayor parte de sus conocimientos, manifestados por las inscripciones y otros monumentos arqueológicos que constituyen el fondo principal de la obra del Dr. D. Rodolfo del Castillo. Francia, Britania y Germania, preciso es confesarlo, son las naciones donde más abundan esta clase de monumentos; pero España también presenta su contingente, como el sello oftálmico de Celio Diadumeno (fig. 16), que se conserva en Madrid, y las lápidas de médicos ocularios que en Cádiz y en Aguilar se han visto y se conservan, y de las cuales D. Rodolfo del Castillo presenta en su obra ejemplares fotográficos.

Toda ella se consagra, no solamente á clasificar é interpretar con exactitud las inscripciones oftalmológicas hasta hoy descubiertas en todo el orbe romano, sino también, y mucho más, á estudiar los objetos y procedimientos científicos de que por ellas se hace mención, y que reclaman acendrado estudio.

Por último, y como coronamiento de obra *tan meritoria*, aparecen, en su remate, un índice de nombres de colirios y una bibliografía extensa que puede y debe servir de repertorio á los sabios, deseosos de conocer el resumen de todo cuanto se ha escrito sobre este asunto hasta nuestros días.

Madrid, 16 de Marzo de 1906.

FIDEL FITA.

V

EL MONASTERIO TOLEDANO DE SAN SERVANDO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XI. ESTUDIO CRÍTICO

Los documentos que acompaño, fundamentales de este nuevo estudio é inéditos en su mayor parte, he transcrito de dos códices, trazados en el siglo XIII y procedentes del archivo del Cabildo catedral de Toledo, los cuales se conservan ahora en el Archivo histórico Nacional, denominándose *Cartularios I y II Toledanos*

y llevando las signaturas *986 b* y *987 b*. Ya demostré (1) cómo por efecto de una bula de Pascual II (17 Marzo 1112) y de un diploma de la reina Doña Urraca (19 Marzo 1113), el monasterio de San Servando, cuya propiedad había otorgado á la Sede Apostólica con mano liberalísima Don Alfonso VI, entró en el segundo período de su existencia histórica después de la reconquista de Toledo. Destruído en 1110 y fugados los monjes marselleses, á cuyo régimen y usufructo había hasta entonces pertenecido, el monasterio con todos sus privilegios y amplísimas posesiones pasó al usufructo y régimen del arzobispo Don Bernardo y de su Cabildo catedral, que se comprometieron á restaurarlo y poblarlo, como antes lo estaba, de monjes sin duda independientes de la abadía de San Víctor, y á reconocer á la Santa Sede el derecho de propiedad, pagándole el mismo censo anual que habían satisfecho los marselleses. Los títulos, ó escrituras, que habían obrado en poder de éstos, debieron también pasar á la catedral de Toledo; y de consiguiente, no es maravilla que algunos hayan perpetuado en los Cartularios su memoria y su texto.

Sin embargo, semejantes copias, más de una vez no se ajustan con fidelidad á los originales auténticos; por lo cual es preciso rectificarlas, ó saber entender y declarar sus yerros á la luz de la sana crítica.

1.

11 Marzo 1088. Ofrece el Rey el monasterio de San Servando en propiedad á la Sede Apostólica, de tal manera que los abades de San Víctor de Marsella lo rijan y disfruten su posesión, pagando el censo anual de diez mancusos de oro al tesoro pontificio.—Cartulario toledano I, folio 53 recto y vuelto. En el mismo códice (fol. 84 r.), cuyas principales variantes notaré con la letra *B*, se reproduce el mismo texto, pero desprovisto de las firmas que siguen á la del Rey.

De monasterio sancti servandi, tradito ecclesie romane.

(Crismón). Sub imperio omnipotentis dei, qui cuncta verbo

(1) Boletín, tomo XLVIII, págs. 492-500.

creavit, et creata omnia recte adordinavit, atque utiliter in suo congaudet regno, qui cum patre et filio et spiritu sancto unus atque idem permanens per numquam finienda seculorum secula.

Quia subitanea mors (est) que omnes homines procumbere facit, et illud premeditans in animo meo quod in evangelica cotidie recitatur ystoria (1): *date et dabitur vobis;* et iterum (2): *mensura, qua mensi fueritis, remecietur vobis;* et alibi, sicut ipse dominus noster dixit (3): *si quis porrigerit uni de minimis istis, qui in me credunt calicem aque frigide, tantum in nomine meo, centuplum accipiet, et insuper vitam eteınam possidebit:* Haec omnia recogitans in animo meo, elegi facere quod audituri estis ad honorem omnipotentis dei et sancti petri apostolorum principis, ut ipse sit michi fidelissimus adiutor, et in celis apud dominum suum assiduus intercessor.

Ego enim Aldefonsus, gratia dei imperator constitutus super omnes yspanie naciones, offero sacro sancto altario sancti petri rome, pro remedio anime mee et omnium parentum meorum, monasterium sancti servandi. Est autem illud monasterium ad portam civitatis toleto super ripam fluminis illius nomine tagi. Et ut hii qui in eadem ecclesia suprascripta permanserint, supplementum aliquod victui habere possint, offero eis villam unam nomine *zukeka* (4), et unam *almuniam*, quam nos latine vocamus (h)ortum, que est prope illam ecclesiam sancti servandi, fuitque unius mauri nomine *alfaliz* (5), et unam *azeniam* in ripa illius fluminis supradicti subtus illa *alcántara* contra partem sancti servandi. Omnia hec, que superius memorantur, offero sacro sancto altario sancti petri sicut iam prefatum est; eo tenore ut omni tempore abbas massiliensis congregacionis obtineat supra scriptam elccesiam sancti servandi cum omnibus que sibi pertinent, vel

(1) *Luc.* VI, 38.
(2) *Ibid.*
(3) *Matth.* X, 42.
(4) Nombre arábigo que significa mercadillo. Hoy este barrio se llama *Azuqueica*, y dista una legua al oriente de Toledo.
(5) B «alfalif». Parece ser la del califa (خليفة); que todavía hoy se llama *huerta del Rey*, con sus palacios de Galiana.

etiam adhuc adquisierit, in sua potestate; et tribuat inde per unumquenque annum .x. nummos aureos altario sancti petri rome. Hec omnia libentissime offero atque confirmo, ut ipsi habeant inde in hoc seculo temporale subsidium, et ego in celis apud deum celeste premium.

Quod si ego, aut aliquis generis mei seu extranei, hoc donum quod ego, grato animo, altario sancti petri obtuli, auferre quesiero vel quesierit, et huius scripture verba que ego scribere elegi infringere pertemptavero vel pertemptaverit, quisquis fuerit propinquus aut extraneus, pariat centum libras auri altario sancti petri, et insuper excommunicatus, dampnatus, anathematizatus permaneat imperpetuum (1); post mortem vero illius, anima eius cum datan et abiron participetur in secula seculorum; et hoc factum meum permaneat firmum evo perhenni et secula cuncta.

Facta cartula testamenti v idus marcii (2) era M.ª C.ª XXVI.ª.

Ego enim aldefonsus, dei gratia imperator, hoc quod ego libenter facere elegi consilio atque voluntate domni Richardi, cardinalis rome scilicet et abbatis massiliensis ecclesie, grato animo confirmo.

Et ego constancia regina hoc donum, quod dominus meus facere elegit, libenter confirmo.

Bernardus toletane sedis archiepiscopus cf.—Raimundus palentine sedis episcopus cf.—Gomez augensis (3) episcopus cf.—Asmundus astoricensis episcopus cf.—Arias ovetensis episcopus cf.—Sisnandus conibriensis episcopus cf.

Garsia ordoniz comes cf.—Martinus aldefonsus comes cf.—Ferrandus didaz comes cf.—Albarus garciaz armiger regis cf.—Rodericus didaz cf.—Gundisalvus nuniz cf.—Albarus didaz cf.—Rodericus ordoniz cf.—Gudesteus rodericus cf.—Didacus gundisalbiz cf.—Petrus iohannis maiorinus de castella cf.—Munius velaschiz cf.—Pelagius veltiz cf.—Froila didaz cf.—Pelagius domingiz maiordomus de legione cf.—Guter seliz cf.—Sunna munniz cf.—Nunus Nuniniz cf.

---

(1) B: «in eternam».
(2) B: «mai».
(3) De Oca, ó de Burgos.

2.

Roma, 20 de Febrero de 1089. Urbano II confirma la posesión del monasterio de San Servando y de otros al cardenal Ricardo y á sus sucesores en la abadía de San Víctor, de Marsella. Cart. toled. I, fol. 56 v., 57 r. De esta bula existen dos ejemplares más: uno que sigue el P. Yepes en el tomo VI de su *Corónica*, fol. 487, y otro que cita Loewenfeld en sus *Regesta Pontificum romanorum*, núm. 5.392. Leipsick, 1885.

De confirmatione domini pape.

Urbanus episcopus servus servorum dei karissimo fratri Ricardo sancte romane ecclesie presbitero cardinali et cenobii massiliensis abbati eiusque successoribus legittime promovendis inperpetuum.

Cum universis sancte ecclesie filiis ex apostolice sedis auctoritate ac benevolencia debitores existamus, venerabilibus tamen locis atque personis, que speciali ac familiari devocione romane ecclesie adherent, queque excellenciori religionis gloria eminent, propensiori nos convenit karita[ti]s studio imminere.

Pro amore igitur beate et gloriose semperque virginis dei genitricis marie ac beatorum apostolorum Petri et Pauli, in quorum honore vestrum est cenobium edificatum, Beati quoque Victoris martiris, cuius corpus in eo requiescere creditur, tibi, frater dilectissime Ricarde, tuisque successoribus regulariter substituendis, huiusmodi privilegia per presentem decreti nostri paginam indulgemus. Constituentes ut queque hactenus cenobium vestrum legittime canoniceque possedit, queque in crastinum eodem tenore adquirere potuerit, integra tibi et illibata tuisque successoribus maneant, eorum usibus pro quorum sustentacione concessa sunt omnimodis profutura.

Cenobium autem sancti Servandi apud toletum, quod rex ildefonsus Romane ecclesie specialiter tradidit, tibi tuisque successoribus nostra vice ordinandum regendumque committimus. Decernentes ut omnia eiusdem cenobii bona ab omnium hominum iugo libera sint et inmunia, sive que nunc habet sive que in futurum iuste habere poterit. Toletanus autem archiepiscopus, si catholicus fuerit et gratiam atque communionem huius

apostolice sedis habuerit, et si gratis ac sine pravitate facere voluerit consecrationes clericorum oratoriorumque ipsius cenobii, faciat; nullum preter hoc in eodem cenobio dicionis ius habiturus. Sin autem aliquid horum obstiterit, liceat fratribus quem voluerint catholicum episcopum expetere; quique que agenda fuerint, nostra fultus auctoritate, perficiat. Tue itaque erit industrie fratres in eodem loco regulariter ordinare, religionis disciplinam fratribus inculcare et romane ecclesie censum ex eodem cenobio quotannis decem mancusos exsolvere. Cenobium vero sancti Petri, quod dicitur de monte maiori in archiepiscopatu Arelatensi, et cenobium sancte marie de grassa in episcopatu car[c]as[son]ensi (1), ita tibi tuisque successoribus per presentem paginam committimus, sicut predecesoris nostri sanctissimi Gregorii VII privilegio constat esse commissum. Porro cenobium vestrum hac libertate donamus ut te obeunte vel tuorum quolibet successorum nullus ibi quacumque subreptione instituatur, nisi quem fratres cum timore dei regulariter elegerint, ad quem consecrandum episcopum catholicum advocent quem voluerint. Crisma demum, sanctum oleum infirmorum, consecrationes altarium et capellarum que infra nominate sunt, et ordinaciones clericorum ibidem commorancium ac monachorum a quocumque voluerint episcopo accipiant in eodem etiam loco, si necesse fuerit, celebranda. Nulli autem episcopo aut archiepiscopo liceat locum ipsum vel eius monachos vel ei circum subditas cellas, id est, sancti petri, et sancti andree, et sancti ferreoli, presbiterosque alios vel clericos in eis ab abbate constitutos excommunicare vel iudicare preter ipsum abbatem aut eius voluntate; set semper sub tutela et immunitate romana soliusque romani pontificis iudicio, consistentes, omnipotenti domino quieti securique deserviant. Nullus etiam legatus huius apostolice sedis abbatem vel ipsius monachos excommunicare, vel ipsi aut monasterio ipsius aliquid interdicere presumat, nisi aut a nobis [aut] a nostris successoribus specialiter fuerit imperatum.

Si quis autem archiepiscopus, episcopus, rex, princeps, dux,

(1) Yepes: «Carasensi».

marchio, comes, vicecomes vel persona quelibet clericalis vel laicalis nostrum hoc privilegium temerare et res vestri cenobii temere invadere vel suis usibus applicare presumpserit, aut minuere, secundo terciove commonitus, si non congrue satisfecerit, a corpore sancte ecclesie cum auctoritate potestatis apostolice segregamus. Conservantibus autem pax a deo et misericordia presentibus et futuris seculis conservetur. Amen, amen, amen.

Benedictus deus et pater domini nostri iesu christi, amen. ✝ Sanctus Petrus, Sanctus Paulus.

Urbanus papa II.

(Monograma:) Bene valete. Urbanus papa II (1).

Datum Rome per manus iohannis, sancte romane ecclesie diachoni cardinalis ac prosignatoris domini Urbani II pape [X], kalendas marcii, indictione XI, anno dominice incarnacionis Mº LXXX[X], pontificatus eiusdem domini pape Primo.

El pontificado de Urbano II, en sus diplomas, se cuenta desde el 13 de Marzo de 1088. La fecha del presente diploma, es, pues, á no dudarlo, el 20 de Febrero de 1089. Su año de la Encarnación se rige por el cómputo Florentino. Consta por otro lado (2), que en este día, mes y año, se había trasladado á Roma desde España el cardenal Ricardo.

3.

30 Abril 1089. A la basílica toledana de San Servando hace Alfonso VI donación del monasterio de San Salvador de Peñafiel, y de la villa *Moratell*, que hoy se llama Villamoratiel, en la provincia de León, entre Sahagún y Valencia de Don Juan, junto al *antiguo* camino de Santiago. Lo más importante de este diploma es lo que nota el rey sobre la historia del monasterio de San Servando; el cual existía cuando Toledo estuvo bajo la dominación de los moros, y fué destruído por ellos. Alfonso VI lo reedificó y puso en él monjes observantes de la vida reglar, que, sin duda, fueron los marselleses enviados por el cardenal Ricardo, con autorización y bajo la salvaguardia (20 Febrero 1089) del romano pontífice. Dos ejemplares, ó copias, de este instrumento existen. La más

---

(1) Seguían las firmas de los cardenales, que en el códice se omiten.
(2) BOLETÍN, tomo IV, págs. 370-372.

antigua, trazada en el siglo XII, se halla en el cartulario de Sahagún (diplomas reales, núm. 38), que el Archivo histórico nacional atesora, y cuyo texto seguiré, por ser menos deficiente. Del otro ejemplar (Cartulario toledano I, fol. 11 vuelto) notaré las variantes, indicándolas con la letra *C.* Ambos á dos yerran el número de la Era española, contestes en señalar la «M.ª C.ª XXII» (año 1084); pero las subscripciones de prelados y magnates descubren al momento la equivocación ó descuido de los amanuenses. En el Cartulario toledano, el texto se encabeza con esta rúbrica: *Privilegium super monasterio sancti salvatoris de penna fideli cum suis hereditatibus et de villa moratel concessum deo et sancto Servando.*

(Crismón.) In nomine domini, opificis rerum, creantis et regnantis, transcendentis, circumplectentis, incircumscripti atque invisibilis, dei patris scilicet et filii et spiritus sancti, regnantis in eternum et ultra, cuius imperium sempiternum quod non corrumpetur, non (1) auferetur, cuius nutu principes regnant et tempora mutantur temporibus, per quem cuncta subsistunt elementa, cui famulantur universa celestia pariter et terrestria hac (2) mari coherencia, illius iuvante (3) clemencia.

Igitur in dei nomine ego Adefonsus, fredinandi (4) magni regis et sancie regine filius, concedo et offero deo et sancti servandi [et germani], quorum (5), baselica (6) sita est in urbe toleto super tagus (7) flumen ad portam civitatis, que destructa fuit a barbaris et paganis, nunc autem auxiliante deo constructa est ad ordine (8) regularem. Et ego audivi scripture divine oracula; et ad implendum quantulum cum pietate ut tibi, omnipotenti deo eterno (9) [complaceam], pura mente, defixa mente (10) [prona] voluntate dono et offero, ad ipsum atrium iam meminitum,

---

(1) *C:* «neque».
(2) Sic.
(3) *C:* «iubente».
(4) *C:* «fredenandi».
(5) *C:* «cuius».
(6) A su consagración, que sospecho acaeció en 29 de Abril de 1089, cuarto domingo de Cuaresma, acudirían el rey, la reina y los prelados y próceres, que firman el diploma.
(7) Sic.
(8) *C:* «ordinem».
(9) *C:* omite «eterno».
(10) Expresiones adverbiales.

meum monasterium sancti salvatoris de penna fideli cum suas hereditates (1), ab integro ubicumque invenire potuerunt (2), et villa moratell (3), que est in *alfoz* de legione iuxta illo *camino* de sancti iacobi non longe a monasterio sancti facundi. *Sic offero illum monasterium sancti salvatoris et villa moratell ad sancti servandi* (4), cum suas hereditates, terras, vineas, areas, ortis (5) ortalibus, pratis, pascuis, montes, fontes, aquarum molendinis, aquas cursiles, exitum vel regressum intrinsecus vel extrinsecus, per suis antiquis terminis vel adiacentiis. Confirmo in istius conclavi sancti (6) propter remedium anime mee seu parentum meorum, taliter ut non intret in istas hereditates *merino*, neque *saio* (7) nec pro *roxo* (8), *neque pro omicidio* (9), neque pro *annuduba* (10) neque pro *fossateira* (11), neque pro aliqua qualicumque *calumnia* (12) vel negocio.

Quod si quispiam qualibet persona, homo (13) vivens in seculo an ex propago mea vel extranee (14) ex hoc, que (15) ego prona voluntate et sincera devotione contexto, noveragaverit (16), aut quolibet contractum aut presumptionis disrumpere aut alienare conaverit, in primis a fronte ambobus (17) careat lucernis luminis (18), et post discessum eius non sepeliatur cum ceteris, nec

---

(1) Sic.
(2) *C:* «inveniri poterunt».
(3) *C:* «moratel».
(4) *C:* suprime lo que señalo entre asteriscos.
(5) Sic.
(6) En favor de este santo claustro, ó monasterio. El arabismo de la preposición *in* es manifiesto.
(7) *C:* «sayone».
(8) *Rapto* de mujer. También se escribía *roiso*, *rauso*; etc.
(9) *C:* omite lo que va entre asteriscos.
(10) *C: anuduba*, del árabe الندبة *(annudba)*, el apellido, ó llamamiento á la guerra.
(11) *C: fossatera*, es decir, fonsadera.
(12) *C: calupnia*, caloña.
(13) *C:* omite «homo».
(14) *C:* «extranea».
(15) *C:* «quod».
(16) *C:* «nautragaverit».
(17) *C:* «ambabus».
(18) *C:* suprime «luminis».

spiritus eius societur cum electis, set in die illa tremenda iudicii cum reprobis sit pars illius a sinistris, deinde (1) cum diabolo in eterna damnatione accipi[a]tur (2) penis; et pro temporali iudicio conferat ad partem huius ęcclesie centum libras auri, et ipsum monasterium (3) et ipsam villulam (4), cum sua hereditate triplici duplata, a parte ęcclesie conferat meliorata; stante et (5) permanente hanc scripturam (6) vel series (7) testamenti in omni robore ac perpetuas firmitates (8).

Perfectum hunc series textum, notum ii (9) kalendas Mai, Era mª cª xxª [v] iiª, regnante et imperante Serenissimo principe Adefonso in Toleto et in legione.

Ego imperator Adefonsus hanc kartulam (10), quam fieri elegi et religendum agnovi, deo auxiliante complevi, et manum meam propriam (11) coram multis testibus roboravi.

Gloriosissima Constancia (12) regina confirmat ✠ —Ermegildo maiordomus regis conf.—Albar (13) garsiaz armiger regis conf.—Sancius pincerna regis conf.—Didacus quoquinarius regis conf.

Garsias comes cf.—Petrus comes cf.—Martinus comes cf.—Fernandus comes cf.—Nunus (14) comes cf.—Lupus (15) comes cf.—*Servandus comes cf.* (16).

Bernaldus metropolitanus atque toletanus episcopus (17) cf.—

---

(1) *C:* «demum».
(2) *C:* «affligatur».
(3) San Salvador de Peñafiel.
(4) Villamoratiel.
(5) *C:* «ac».
(6) *C:* «hac scriptura».
(7) *C:* «serie».
(8) *C:* «perpetua firmitate».
(9) *C:* «Perfecto huius serici texto noto die iiº».
(10) *C:* «cartam».
(11) *C:* «manu mea propria».
(12) *C:* «Constantia».
(13) *C:* «Arbar».
(14) *C:* «Nuna».
(15) *C:* «Lupo».
(16) *C:* suprime esta firma.
(17) Electo arzobispo de Toledo en 18 de Diciembre de 1086; consagrado en 15 de Octubre de 1088.

Petrus iru[n]iensis sedis episcopus (1) cf.—Petrus legionensis sedis episcopus (2) cf.—Osmundus astoricensis episcopus cf.—Raimundus palentine sedis episcopus cf.—Gomez burgensis episcopus cf.—*Arias ovetensis sedis episcopus cf.—Petrus bracarensis episcopus (3) cf.

Citi testis.—Velliti ts.—Annaia ts.—Johannes ts.

In christi amore, nomine Petrus quasi clericus notuit ⁜.* (4).

El año 1084, que señalan los dos ejemplares del presente diploma, cuyo texto acabo de producir, es abiertamente inadmisible. Las firmas de los prelados que lo suscribieron, así como la trabazón de éste con los documentos **1** y **2**, seguramente nos llevan al año 1089. En el concilio nacional de Husillos (¿Mayo? 1088) fueron *electos* Pedro obispo de Compostela ó de *Iria* y Pedro obispo de Orense *(Oriensis);* pero, aun dado caso que uno de ellos confirmase este diploma, y no el obispo de Iruña, siempre resultará un año posterior al 1087.

4.

29 Diciembre 1098. Donación de la mitad de la alquería de Albiliztalín, que Iñigo López, su mujer María y sus hijos Anaya y Sancha, casada con Ermildo Díez, hicieron al monasterio de San Servando.—Cartulario II, folio 16 recto y vuelto.

Privilegium donationis facte sancto Servando de medietate de Albiliztalin cum suo molino.

In nomine omnipotentis dei, qui cuncta creavit et creata ordinat et disponit, qui cum filio et spiritu sancto vivit atque idem permanet per nunquam finienda seculorum secula. Qui cotidie in evangelica leccione nos admonet dicens: *Date, et dabitur vobis;*

(1) Pedro, obispo de *Iruña*, ó de Pamplona. Su predecesor D. García murió en 19 de Mayo de 1087.

(2) Sebastián, su predecesor, murió á principios del año 1087.

(3) Acerca de su deposición hacia el año 1090 véase el tomo XXIII del Boletín, págs. 217 y 218.

(4) *C:* omitió las firmas de los obispos de Oviedo y de Braga, las de los cuatro testigos y la del notario Pedro, cuyo rudo lenguaje, erizado de *arabismos*, sin duda fué el de un clérigo mozárabe toledano.

et: *Mensura qua mensi fueritis, remetietur vobis;* et ipse dominus ihesus dixit: *Si quis uni de minimus istis qui in me credunt calicem aque frigide in nomine [meo] porrexerit, amen dico vobis non perdet mercedem suam;* et in alio loco decit scriptura (1): *Quia, sicut aqua extinguit ignem, ita helemosina extinguit peccatum.*

Hec omnia recogitantes, ego Ennego lobez et uxor mea maria et filius meus anaya, et ermildo diez et uxor sua Sancia, que est filia mea, donamus et offerimus cum bona voluntate unam mediam villam que dicitur *albiliztalin* (2) circa fluvium tagi, cum suas olivas et eius *morals*, et cum omnes arbores fructuosas et infructuosas, et cum suo molino et cum suis exiis et regresiis, et vineas de *moradun* (3) et unam terram cum suas amintalas sacro altario sancti servandi, et monachis ibidem deo servientibus, et recardo cardinali et abbati monasterii massiliensis, ad quem ipse locus sancti servandi pertinet, pro remedio animarum nostrarum et omnium parentorum (4) nostrorum, ut ipsi inde habeant temporale subsidium in hoc seculo et nos in futuro apud deum celeste premium.

Quod si nos aut aliquis generis nostri sen extranei hoc donum, quod nos grato animo offerimus, irrumpere vel auferre temptaverit, centum libras auri altario sancti servandi pariat, et insuper excomunicatus dampnatus et anathematizatus et cum datan et abiron, nisi resipiscat, participetur in secula seculorum.

Facta carta ista IIIIto kalendas ianuarii, concurrens IIIItus, Epacta XVma, Anno incarnationis christi Mº.XCºVIIIº, Regnante adefonso imperatore in toleto. Det deus illum regnare cum fidelibus suis in secula seculorum.

Testimonis: Garsia bermudez, Gonzalus, Stephanus, Lazarus, Galterius longuis, Martinus, Dominicus.

Ermildo diez; Anaya filius; Enego lopez.

El cómputo de los años de la Encarnación es el Florentino,

---

(1) *Eccli.*, III, 33.
(2) *Valdelicea*, en término de Valdelaguna, cerca de Chinchón.
(3) Villa de Morata.
(4) Sic.

que verifican por manera indudable los números de la epacta y del concurrente.

Al margen del instrumento, un escritor del siglo xv notó que el lugar de *Albiliztalín* se halla entre Valdelaguna y Valdarecete, pueblos que pertenecen al partido judicial de Chinchón, en la provincia de Madrid, no lejos del Tajo á mano izquierda del Tajuña. La localidad en cuestión corresponde al término de Valdelaguna y hoy se llama «casilla y corrales de Valdelicea», según es de ver en el mapa topográfico, num. 606, del Instituto geográfico.

Iñigo López y sus hijos por esta cesión de la mitad de su finca, ingresaron á título de *hermanos donados*, ó protegidos, en el monasterio de San Servando. Esta misma cesión fué confirmada por el diploma siguiente.

5.

13 Febrero 1099. Amplísima dotación del monasterio de San Servando, sujeto al cardenal Ricardo, abad de San Víctor de Marsella; donde el rey Alfonso VI confirma las donaciones anteriores y añade otras.—Cartulario toledano II, fol. 13 v, 14 r.

Carta de donationibus factis Monasterio sancti Servandi per domnum Aldefonsum toletani imperii regem.

Sub christi nomine. Ego adefonsus, dei gratia toletani imperii rex et magnificus triumphator, cum consensu dilectissime uxoris mee Berte regine proposui facere, sicut facio, hanc testamenti seriem ad monasterium servorum dei Servandi et germani, quod erat fundatum extra toletanam urbem, tago flumine discurrente inter civitatem predictam et sancti germani ecclesiam; ubi supra rivum extat fundatus miro opere pons, ad exitum cuius supra montem est positum illud monasterium firmo muro cum multis turribus profundoque valle munitum. Cui ego peccatorum meorum remissione dono libertatem ut omnes qui in illo loco fuerint conmorantes non timeant saionem nec rausum nec homicidium, nec fossatera nec manuaria (1) nec aliquem fiscum regalis pala-

(1) Mañería.

cii. Et proinde, quia locum ipsum meo precio fundavi, et per multas fames et sites atque insopnia et per multos labores frigoris et caloris et per multos sudores acquisivi et, auxiliante domino, cum maximo mei census dispendio et cum multorum christianorum fuso sanguine propriis armis a paganorum perfidia liberavi, volo esse liberum ab omni fece servitutis; et offero ibi ex mei sudoris acquisitione montem illum cum suo castello, et protendo sibi terminum a fluvio tagi per vallem qui (1) transit ad sanctum felicem, sicut ipsa vallis protenditur in via de calatrava, in quo loco incipit alia via per quam descenditur usque in viam publicam super almuniam regis (2) que via incidit usque in tagum. Quicquid cultum vel incultum, quod laborari seu edificari potest infra istum suprascriptum terminum, fuerit inventum, totum tribuo monasterio sancti Servandi (et) ibidem deo servientibus ita ab omni integritate, sicut ego (h)actenus in iure meo tenui.

Et pro augmento conversationis monastice suorumque famulorum et pro hospitum receptione testor ibi antiquam ecclesiam, que dicitur *sancta maria de alfizen*, que nunquam titulum christianitatis perdidit quamvis sub tempore paganorum, nec a christianis incoli et venerari, licet sub iugo perfide gentis, amisit. ita quomodo est intra civitatem supra muros eiusdem civitatis conclusa, cum domibus sibi circumiacentibus (3). Ubi adicio ad augmentum cibi et potus integram villam de çuqueca, quomodo est conclusa per suos terminos antiquos cum omni quod ad profectum hominis in ea est de vineis ac terris cultis et incultis, pratis, pascuis, paludibus, arboribus fructuosis vel infructuosis (4). Et

---

(1) Donde está la ermita de Nuestra Señora del Valle, á mano izquierda del Tajo.

(2) Huerta del Rey, incluída dentro del coto. El remate de la vía, que tocaba en el Tajo, paréceme que es la casa del castillo de Galiano. Véase el mapa topográfico, núm. 629, trazado por el Instituto Geográfico y Estadístico.

(3) Sobre la derecha del Tajo, mirando desde lo alto y borde de la muralla al monasterio de San Servando en línea paralela del puente de Alcántara. *Alficen*, si mal no pienso, es el vocablo arábigo الحصن (el castillo).

(4) Confirmación del instrumento I (11 Marzo 1088).

do ibi hereditatem quam reliquit post se Enego lopez, quando in sancto Servando factus est monachus (1). El in civitate Talavera, quia locus olivarum est, concedo ibi, pro illuminaria tamen ecclesie, ecclesiam sancti iacobi, et domos, almuniam et unam villam in *albalat* (2) iuxta villam regine, sicut in iure monachorum sancti Servandi hucusque permansit. Et in *sancta Eulalia* (3) domos et villam de *casas mansas*, que iacet inter villam regine que dicitur *alcabon* et sancta Eulalia. Et in Maqueta (4) similiter domos in civitate et de foris suas hereditates determinatas, sicut ab omnibus vicinis note sunt. In civitate autem mageriti (5) domos cum extra positis hereditatibus vinearum et terrarum sicut hodie sub iure predicto subdite noscuntur. Et in Castella quoddam regale monasterium dedicatum in honore sancti Salvatoris, quod est in *penna fidel*, cum toto suo debito de vineis ac terris pratis pascuis paludibus molendinis piscariis, exitu et regressu, et quantum hodie habet vel impetrare potuerit. Et in campos (6) tribuo unam villam regalem que michi accidit ex succesione avorum et parentum meorum, quomodo est conclusa per suos terminos antiquos et sic quomodo est populata cum totis suis hominibus et cum omni quod ad profectum hominis est in illa, sicut (h)actenus ego in iure meo tenui, qui (7) proprio nomine dicitur villa moratel (8).

Que omnia, sicut superius scripta sunt, volo semper esse subiecta monasterio sancti Servandi iure hereditario, ut nich(ilominus) ibidem deo servientes inde habundent cibo et potu et vestimentis sibi eorumque familiis necessariis, ut nullius necessitatis pressura ex dei servitio deficiant, et ut sanctos dei martires,

---

(1) Confirmación del **4** (29 Diciembre 1098).
(2) ¿Casa de Perovéquez (cerca de Alcabón)? La donación de esta finca á San Servando precedió de algunos años la confirmación presente.
(3) Villa de Santa Olalla.
(4) Maqueda.
(5) Madrid.
(6) Tierra de Campos que comprendía entonces á Villamoratiel.
(7) Sic.
(8) Confirmación del documento **3** (30 Abril 1089).

quorum pauperes sublevo estuantes sub istos terrenos labores, in perhenni vista habeam patronos et fidelissimos intercessores. Sed timendo ne per cupiditatem aut per aliquas seculares occasiones monasterium suprascriptum regali fisco liberatum, a dei servitio deficeret, testor illud sancto petro apostolorum principi, cuius corpore et martirio roma decoratur, per manum domni Ricardi, sancte romane ecclesie cardinalis et massiliensis monasterii abbatis, ut per manum et custodiam domni Ricardi, set et omnium in massilensi (1) monasterio subsequentium abbatum, et monasterium ad dei servitium crescat et romana ecclesia statutum sue hereditatis censum non perdat. Et ne massilienses abbates monasterio sancti Servandi aliquatenus careant, nec statutum romani census agnitionem annuatim pape mittere differant; proinde volo ut ab hodierno die et deinceps monasterium predictum ex iure meo et omni regalis palacii censura sit abrasum et potestati domni Ricardi omniumque decessorum eius mansiliensium (2) abbatum, cum prenominata alterius testamenti cognitione romane ecclesie, perpetuo maneat mancipatum.

Si quis tamen, quod fieri non credo, contra hoc meum factum ad inrumpendum venerit de propinquis meis vel extraneis, tam regia potestas quam et populorum universitas, quisque ille fuerit qui talia comiserit, sit excomunicatus cetuque (3) fidelium sepapatus, et cum datan et abiron quos terra vivos absorbuit, et cum iuda, domini proditore qui laqueo se suspendit et sic vitam cum visceribus fudit, in profundo inferni eternas penas luiturus dimergatur; et pro dapno temporali qui talia facere presumpserit pariat in dupplo vel triplo quod aufferre presumpserit mansiliensi (4) abbati vel cui vocem suam comendaverit; et ad partem regis auri purissimi libras x^{m}. Et hoc meum factum in cunctis plenam optineat firmitatem.

Facta autem hac testamenti serie sub Era M.ªC.ªXXX.ªVII.ª, et noto die Idus februarii.

---

(1) Sic.
(2) Sic.
(3) Códice: «actuque».
(4) Sic.

Ego Adefonsus, dei gratia tocius yspanie imperator, quod feci signo meo confirmo.

Bertha, toletani imperii Regina, quod dominus meus rex fecit confirmo.—Raymundus gener regis et tocius gallecie comes [cf.]. Urraca regis germana cum consobrina mea Urraca, comitis uxore cf.—Henricus gener regis cum uxore mea tharesia, quod socer fecit cf.

Bernardus toletane sedis archiepiscopus et romane ecclesie legatus cf.—Petrus legionensis episcopus cf.—Martinus ovetensis episcopus cf.—Garsias burgensis episcopus cf.—Petrus nazarensis episcopus cf.—Johannes prior sancti Servandi cf.—Petrus presbiter cf.—Bernardus cf.—Robertus cf.—Guillermus cf.

Garcia ordonius comes cf.—Petrus ansuriz comes cf.—Martinus flauriz comes cf.—Gomez gonçalviz comes cf.—Fernando monio maiordomus regis cf.—Gutier flayniz prepositus de toleto cf.—Johannes zahalmedina de toleto cf.—Johannes alcaldi cf.—Petrus aluadir et alfarim cf.—Albaro Hani cf.—Didaco monio cf.—Fernando teli cf.

La fecha de este documento, viciada por el cartulario Toletano (era MCXXIII, corr. MCXXVII), ha dado ocasión á muchas equivocaciones, que importa rectificar. Sirva de ejemplo la situación apurada en que puso al eximio Flórez sobre el episcopologio de Burgos (1):

«Prosigue la mención de Don Gómez en escrituras del 1096, conservadas en el tomo 2 de privilegios (2). Una es de venta hecha por García González al obispo *Gomesano* y Cabildo.....; la otra escritura es del obispo, escrito *Gomicio* de un cambio con acuerdo del Cabildo..... Otra prueba de que vivía Don Gómez en el 96 se toma de una bula de Urbano II en Julio del 97 (3),

---

(1) *España Sagrada*, tomo XXVI, págs. 226-229.

(2) Archivo de la catedral de Burgos.

(3) La bula es del 15 de Julio de 1096, y no de 1097. Lo demuestran la estancia del Papa en el monasterio de Saint-Gilles, la indicción IV y el cómputo Pisano del año de la Encarnación, así como el breve tiempo que había transcurrido desde la celebración del concilio de Nimes (6-12 Junio 1096).

donde dice que concluído el concilio de Nimes, presidido por el Papa, compitió el obispo de Burgos Don Gómez con el arzobispo de Toledo; y como aquel concilio se tuvo en el año de 1096, resulta que vivía después el obispo Don Gómez. Concuerda con esto el martirologio de Burgos, que pone la muerte de Don Gómez en 5 de Febrero del año 1097: *Nonis Februarii obiit bonæ memoriæ Gometius episcopus, era MCXXXV.* A esto corresponden también los que le aplican quince años, como escribió el Sr. Cartagena.....; y éstos son puntualmente desde el 82 al 97.....»

«*García de Aragón. Desde el 1095 hasta el de 1114.* Este es el primer obispo de Burgos, que fué consagrado por el Papa; como propio y único Metropolitano..... Aquella consagración estaba hecha antes del día 4 de las Nonas de Mayo del año 1095..... (1). Pero antes de Mayo de aquel año 95 vemos á Don García confirmando en 13 de Febrero el privilegio concedido por el Rey D. Alfonso sexto con la Reyna Doña Berta al monasterio de San Servando de Toledo, como propone Yepes, tomo VI, escritura 43 (2). *Garsia Episcopus Burgensis conf.*»

La verdad llana y lisa es que, muerto el obispo Don Gómez († 5 Febrero 1097), se procedió por el Cabildo de Burgos á la elección canónica del sucesor, la cual recayó en Don García. Este pasó á Roma; y aprobado y consagrado en 4 de Mayo por Urbano II, regresó á España. Todos los instrumentos donde suena Don García como obispo ya consagrado antes de Mayo de 1097, ó bien se han entendido mal leyéndose *G(arcía)* en vez de *G(omez)*, ó bien han desfigurado los numerales cronológicos; y bien lo prueba, ó no lo disimula Flórez (3) «por convencer á los que juzgan no haber yerro en las datas de los becerros».

Así que el diploma del becerro toledano, objeto de esta dis-

(1) En el tomo XXIV del BOLETÍN, págs. 547-549, publiqué y rectifiqué el texto de la bula en que Flórez apoya su errónea opinión, que no se aviene con la estancia del Papa en Roma en 1095, ni en 1096.

(2) Crónica general de la Orden de San Benito, fol. 486. Valladolid, 1617.—No exhibí las variantes de este ejemplar impreso por lo poco ó nada que montan.

(3) *España Sagrada*, tomo XXVI, págs. 230-233.

cusión, por lo mismo que lo firmó Don García, obispo de Burgos, es posterior al año 1097. De las firmas de los demás prelados, nada resulta para dirimir la cuestión; pero sí de nuestro instrumento, núm. **4**, cuya data segurísima (29 Diciembre 1098) decide que el presente, fechado en 13 de Febrero, no es anterior al año 1099.

Tampoco es posterior á este año, porque es anterior al 1100. Con efecto, la reina Doña Berta falleció en 1099; pero vivía en 14 de Marzo y en 14 de Mayo de este mismo año, conforme lo prueban dos privilegios otorgados por la infanta Doña Urraca, hermana de Alfonso VI, y existentes en el Archivo histórico nacional, cuyo dignísimo Director, D. Vicente Vignau, los ha publicado en toda su extensión fidelísimamente (1). La reina Berta vivía todavía en 25 de Octubre y 17 de Noviembre del propio año (2); más de la reina Isabel, que le sucedió en el tálamo de Alfonso VI, no faltan memorias anteriores al 13 de Febrero de 1100 (3).

Conclusiones y observaciones.

Las consecuencias principales que brotan de los cinco documentos que acabo de exponer y he procurado restituir á su pureza nativa, ordenándolos cronológicamente (4), son por todo extremo dignas de consideración y aplicación provechosa. Despejan y fijan la verdadera historia del monasterio toledano de San Servando, excluyen acerca de ella inveteradas opiniones que hasta hoy han prevalecido (5), y demuestran cuán ofuscado

(1) *Cartulario del monasterio de Eslonza*, págs. 10-17. Madrid, 1884.— Compárese el tomo XXXV de la *España Sagrada*, pág. 143. Madrid, 1786.

(2) Vignau, *Indice de los documentos del monasterio de Sahagún*, páginas 321 y 322. Madrid, 1874.

(3) Flórez, *Memorias de las Reynas Católicas*, tomo I, pág. 180; *España Sagrada*, tomo XXVI, págs. 231-235.

(4) **1.** 11 Marzo 1088.—**2.** 20 Febrero 1089.—**3.** 30 Abril 1089.—**4.** 29 Diciembre 1098.—**5.** 13 Febrero 1099.

(5) *Toledo pintoresca, ó descripción de sus más célebres monumentos*, por D. José Amador de los Ríos, pág. 293. Madrid, 1845.—*Toledo. Guía artístico-práctica*, por el Vizconde de Palazuelos, individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, pág. 1.120. Madrid, 1890.

anduvo el historiador arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada, al trazar los capítulos referentes á la persona del cardenal Ricardo, á la supresión del rito mozárabe y á la reconquista de Toledo.

Santa María de Alficén.

En 13 Febrero de 1099, Alfonso VI hizo al monasterio de San Servando la donación, ó le confirmó la que antes le había hecho, de esta iglesia antiquísima y de las casas que la rodeaban. El monarca expresó con toda claridad el objeto que se proponía con este donativo, así como el paraje de aquella iglesia y de su barrio mozárabe (1), que permanecieron siempre incólumes durante la dominación de los sarracenos, ó conservaron perpetuamente su fisonomía cristiano-visigótica:

«Et pro augmento conversationis monastice suorumque famulorum et pro hospitum receptione testor ibi antiquam ecclesiam, que dicitur *sancta maria de alfizen*, que nunquam titulum christianitatis perdidit quamvis sub tempore paganorum, nec a christianis incoli et venerari, licet sub iugo perfide gentis, amisit, ita quomodo est intra civitatem supra muros eiusdem civitatis conclusa, cum domibus sibi circumiacentibus.»

En la iglesia y alrededor de Santa María de Alficén estableció Alfonso VI un monasterio de religiosas benedictinas (2), sujetas á la congregación de San Víctor de Marsella, y dependientes del Prior Don Juan (3) que regía el de San Servando. En ambos monasterios se ejercía la hospitalidad con los pobres de la ciudad, los forasteros y extranjeros, según la prescripción de la regla benedictina. Desde este punto de vista, el fin capital y ostensible de la regia donación con facilidad se comprende: «pro au-

(1) La situación es la del exconvento del Carmen Calzado. Véase el *Plano-guía de Toledo* publicado por Don José Reinoso en 1882.

(2) Yepes, *Corónica general de la Orden de San Benito,* tomo VI, folio 369 vuelto. Valladolid, 1617.

(3) Firmó al pie del documento **5** (13 Febrero 1099) con cuatro monjes de su monasterio de San Servando: Pedro, presbítero; Bernardo, Roberto y Guillermo.

gmento conversationis monastice suorumque famulorum et pro hospitum receptione». Interesaba al Rey el acrecentar el vecindario cristiano para contraponerlo al musulmán y al hebreo, que hasta entonces habían prevalecido sobre el mozárabe; y con ésta y otras disposiciones, que todos conocemos, la afluencia de *castellanos y franceses*, ó francos, arraigados en la ciudad, fué tanta, que motivó el célebre fuero de los mozárabes (año 1101), distintivo del de los francos y castellanos.

Otro fin, ú objeto, mucho más importante, se propuso el Rey al adjudicar al monasterio de San Servando la posesión de Santa María de Alficén, que hasta el 18 de Diciembre de 1086 gozó del privilegio de Sede catedral desde el tiempo en que los musulmanes, apoderados de Toledo, trocaron en mezquita mayor la augusta basílica en que se había celebrado el tercer concilio nacional de Toledo. Restablecida en su propio asiento la Silla de los santos Eugenio, Ildefonso y Julián, quedaba en pie un peligro de reacción mozarábiga contra lo establecido por el Rey en favor del arzobispo Don Bernardo, si la iglesia de Santa María de Alficén fuese retenida por sus antiguos moradores. El peligro se cortó, entregándose la iglesia y su barrio á los monjes marselleses. No de otra manera, este gran monarca, en 1079, á 3 de Septiembre, había hecho donación de Santa María la Real, de Nájera, á los monjes cluniacenses (1). La catedral de Nájera había sido ricamente dotada y ennoblecida por los reyes Don García III, de Navarra, y Don Sancho el de *Peñalén*. No bien murió despeñado Don Sancho († 4 Junio 1076), se echó Alfonso VI sobre la ciudad de Nájera, capital de la Rioja, que domeñó; y para asegurar su conquista, despojó de su catedralidad á la iglesia de Santa María, que se trocó en priorato de monjes extranjeros.

---

(1) Publiqué en el tomo XXVI del BOLETÍN, págs. 261-264, este notabilísimo diploma, que falta á la colección biográfica y bibliográfica de San Hugo, abad de Cluny, impresa en el tomo CLIX, col. 846-984 de la *Patrología* de Migne (París, 1865).

Los arzobispos mozárabes de Toledo.

Que la Sede catedral de los arzobispos de Toledo, sometidos á la dominación de los moros, fué *Santa María de Alficén*, por lo menos en el siglo XII, varios documentos fehacientes lo prueban. Bien pudo acontecer que la mezquita mayor, en cuyo sitio había estado la catedral visigótica (1), se conservase algún tiempo en poder de los cristianos, y que andando el tiempo la hubiesen adquirido para su culto los musulmanes; pero es lo cierto que estimaban su antigua posesión en tanto grado que al rendirse por capitulación á las victoriosas armas de Alfonso VI, una de las cláusulas que estipularon y les acordó el Rey, consistía precisamente en no verse privados de aquella mezquita, principal monumento de sus pasadas glorias. Sea, ó no, entera verdad lo que refiere el arzobispo D. Rodrigo sobre el deporte de la reina Doña Constanza, el mismo Rey, por su diploma del 18 de Diciembre de 1086, asegura (2) que habiendo recobrado la ciudad y estando en su palacio imperial, convocó á los obispos, abades y próceres de su reino, para celebrar un concilio nacional en dicho día, mes y año; purificar y bendecir la mezquita, y hacer elección de arzobispo; la cual recayó por unanimidad en Don Bernardo, monje cluniacense y abad de Sahagún. El diploma dice que la mezquita purificada se consagró entonces (3); mas

(1) La columna monumental de su consagración en el año 587 (Hübner, *Inscriptiones Hispaniæ chistianæ* núm. 155) se halló impensadamente, ó brotó del subsuelo de la catedral moderna en 1591. Al sitio de los claustros, donde se ve y se lee ahora este monumento, lo hizo llevar su descubridor D. Juan Bautista Pérez.

(2) «Tunc ego residens in imperiali aula... convocavi episcopos et abbates, necnon et primates mei imperii ut essent mecum Toleto die xv kalendarum Januarii... quorum offiicio domus erepta diabolo, ecclesia sancta dedicaretur Deo,... ut sicut hactenus fuit habitatio daemonum, abhinc permaneat sacrarium coelestium virtutum et omnium christicolarum.»

(3) «...quorum consilio et providentia est electus archiepiscopus nomine Bernardus, et die praenotato *consecrata* ecclesia sub honore sanctae Dei genitricis Mariæ, et sancti Petri apostolorum principis et sancti Stephani protomartyris et omnium Sanctorum, ut sicut hactenus fuit habitatio...»

impórtanos advertir que demolida la ex-mezquita, ó habiendo sido la catedral restaurada con mayor magnificencia, fué de nuevo consagrada en domingo, 25 de Octubre de 1097, fiesta de los santos mártires Crispín y Crispiniano, al tenor de lo que dejó apuntado el arzobispo D. Rodrigo (1). Consta, por otro lado y por manera indubitable, que algunos años antes de la reconquista de Toledo, la Sede arzobispal se hallaba en Santa María, y como ésta, si descartamos la mezquita mayor, no podía ser otra sino la de Alficén, el problema queda resuelto.

Al eximio Flórez cabe la honra de haber sacado á luz con grabados, ó *facsímiles*, de los pasos dudosos y esenciales á la recta comprensión paleográfica, el texto, que manifiesta no haberse terminado en el año 926 la serie de los arzobispos mozárabes de Toledo. Dice así (2):

«Sirva de egemplo el precioso que se ha descubierto en el Convento de los RR. PP. Trinitarios, al fin de un libro Gothico, en que se contiene la obra *De Virginitate S. Mariæ*, escrita por S. Ildefonso y copiada por un Arcipreste de Toledo, llamado *Salomon*, el qual expressando allí su nombre, dignidad, año, mes, dia y hora en que acabó la copia, añade el nombre del Arzobispo, que actualmente vivia en Toledo, dandole el mismo dic-

---

(1) «A quo (Urbano II) gratanter et benigne succeptus (Bernardus), consecrationem, pallium et privilegium obtinuit (15 Octubre 1088), et Primus institutus Hispaniarum, Apostólicae Sedis benedictione suscepta et per Tolosam redicus, ibidem cum episcopis Gothicæ Galliæ et Narbonensi archiepiscopo concilium celebravit (año 1090). Inde per Pyrenæum in Hispaniam transiens, omnium ecclesiarum Hispaniæ curam gessit (años 1090-1097); et statuto die, in festo scilicet sanctorum Crispini et Crispiniani, octavo kalendas Novembris, in honore beatæ Mariæ semper virginis et beatorum apostolorum Petri et Pauli et sanctæ Crucis et beati Stephani protomartyris, Toletanam ecclesiam, convocatis episcopis, dedicavit; et in maiori altari multas et pretiosas reliquias, quas a Sede Apostolica attulerat et quas Rex et Regina de suis et patrum suorum thesauris obtulerant, collocavit.» *De rebus Hispaniæ,* libro VI, cap. 25 (compárese VII, 4). Mucho ha torturado esta narración á los intérpretes, por creerla contradictoria á la sobredicha del Rey, y no atender al viaje de Don Bernardo que Don Rodrigo describe en el capítulo 26. La entrevista de Don Bernardo con Urbano II en Roma, de la que habla este capítulo, no es anterior al 25 de Diciembre de 1096.

(2) *España Sagrada*, tomo V, págs. 373 y 374. Madrid, 1750.

tado de Arzobispo, y no de Rector ó Cura de Santa Justa. Publicó este fragmento D. Nicolás Antonio en la Bibliotheca antigua *tom. 2. pag. 3. num. 9.* y le reprodujo nuevamente el Rmo. P. Mecolaeta en el libro *Ferreras contra Ferreras* pag. 262. aunque con alguna diferencia (1) la qual me obligó á mí á procurar assegurarme de la verdad del texto en la misma conformidad en que se halla, como lo conseguí por medio del Señor Doctoral Infantas, quien le copió puntualmente por sí mismo, sin alterar lo bárbaro del estylo, y notando lo material del carácter y de las cifras en las dicciones en que pudiera haber duda, del modo que se sigue: *Benedictus es Domine quem adjuvisti me et consolatus es me. Ego miser Salomonis Arcipresbiter Servus Dei indignus, et peccatore scripsi hoc libellum de Virginitate Sancte Marie Virginis, et genetricis Domini, ad finem usque complevit in Civitate Toleto in Eglesia Sancte Marie Virginis sub Metropolitane sedis Domini Paschalis Arciepiscopi. Notum sud die VI. Feria, ora tertia in diem Sancti Cypriani Episcopi XVIII. Kalendas Octobris in Era millesima centena quinquet...»*

El tipo de letra en esa escritura era el visigótico, ya influído por el galicano. El arcipreste Salomón en el numeral de la Era que sigue á «*centena*» escribió *quinque t* (quinque ter) ó 15; lo que se ajusta á la reducción del año 1077 (era 1115) que propuso Flórez, así como Nicolás Antonio. Mas observando que era jueves el día de la semana, correspondiente al 14 de Septiembre de este año, corrigió el numeral de la feria «VI» que había trazado, dando por inválida la I por medio del signo (∸) entonces acostumbrado. No era tan lerdo Flórez que incurriese en el grave error, que le colgó su temerario corrector ó editor responsable. A continuación del texto debió escribir:

«Esta era 1115 (2) fue el año 1077, cuyo Cyclo Solar fue 22 (3). Letra Dominical A. (4) y por tanto cayó en Jue-

---

(1) En el orden de las palabras. Nicolás Antonio reduce la éra al año 1077: «Annus hic est septuagesimus septimus supra millesimum.»

(2) Ed. «1105».

(3) Ed. «12».

(4) Ed. «G».

ves (1) el dia 18. de las Kalendas de Octubre, esto es, el 14. de Setiembre, propio de S. Cypriano Obispo, que son las Notas de que usó el Escritor, y todas salen bien. Entonces era Arzobispo de Toledo, *Pascual*, como expressa el Documento; y de este modo se desvanecen todos los argumentos, que contra la sucesion de los Prelados anteriores se han opuesto; porque si miramos al pensamiento de Ferreras, sobre que el Rey Moro impedía la eleccion de Arzobispo sucesor de Juan, por andar ya los Reyes de Leon con correrias por el Reyno de Toledo; nunca mas debia carecer Toledo de Pastor, que en este año 1077. pues de allí á quatro años se declaró la guerra de los Christianos contra la misma ciudad, y al cabo de otros quatro fue tomada. Luego si en tiempo tan delicado, y cercano á la Conquista, hallamos con Obispo á los Muzarabes, no hay principio para que le neguemos ese tiempo tan remoto y mas pacifico.»

De otro argumento echó mano Flórez (2) para reforzar su demostración, que nuevos datos han venido á corroborar. Lo sacó de «las Díptycas en la Missa Muzárabe», las cuales continúan la serie de los arzobispos Toledanos, trazada en el códice Emilianense (3). Este códice la termina en el obispo Juan, cuya muerte fija en el año 926, según aparece en el texto *(Era DCCCCLXIIII)*. Sostiene bien Flórez esta lección contra los que han pretendido que se lea *Era DCCCCLX˜IIII*, diciendo que á la X le falta el rabillo que le da el valor de 40; ó introduciendo la Era 994, que corresponde al año 956. Y á la verdad, el códice Emilianense empezó á escribirse en el año 962; y así es que prolonga el catálogo de los obispos de Granada hasta Agapio inclusive (4), que murió poco antes del 958. Sin embargo, Flórez, con justa razón, observa que si se trata del arzobispo toledano Juan, inmediato sucesor de Bonito, como éste lo fué del electo San Eulogio († 859), no hay manera verisímil de hacerlo vivir hasta el año 956, porque no es probable que las vidas de

(1) Ed. «Viernes«.
(2) Pág. 379.
(3) *España Sagrada*, tomo III (2.ª edición), pág. 370. Madrid, 1754.
(4) *España Sagrada*, tomo XII, pág. 170. Madrid, 1754.

dos arzobispos toledanos llenasen un siglo casi entero. Para conciliar las dos opiniones, ó guardar un justo medio entre ellas, fácilmente creeré que hubo dos Juanes, fallecidos, respectivamente, en 926 y en 956; y que el amanuense del códice no los distinguió, como debía, engañado por la semejanza de los números de la Era. Del segundo Juan arranca el catálogo de las Dípticas del misal mozarábigo por el orden siguiente:

1. *Joannes* († 956).
2. *Servus Dei.* Vivía en 962 y 971.
3. *Visitanus.*
4. *Vivens.*
5. *Fèlix.*
6. *Cyprianus.*
7. *Vincentius.*
8. *Gerontius.*
9. *Zacharias.*
10. *Cenapoius.* De καινοποιός (renovador)?
11. *Dominicus.*
12. *Justus.*
13. *Salvatus*, sobrenombrado Pascual. Fué consagrado en 1058. Vivía en 1077.
14. Item *Salvatus.* En 1080 fué propuesto para ser arzobispo por el rey Don Alfonso VI á San Gregorio VII.
15. *Bernardus.* Electo en 18 de Diciembre de 1086, consagrado en 15 de Octubre de 1088. Murió en 2 de Abril de 1126 (1).
16. *Regmundus* (años 1027-1150).
17. *Joannes* † 1166.
18. *Cerebrunus* † 1180.
19. *Gundisalvus* † 1193.
20. *Martinus* † 1208.
21. *Rodericus* † 1247.
22. *Guterrius* † 1250.
23. *Sancius I* † 1261.

(1) Véase el tomo VII del BOLETÍN, págs. 335-339.

24. *Dominicus* (Febrero-Julio 1262).
25. *Sancius II* † 21 Octubre 1275.

La segunda parte de este catálogo (núm. 15-25), dispuesta por orden cronológico, parece indicar que la primera, compuesta de los últimos arzobispos mozárabes, se rige también por ordenada sucesión del tiempo. En ésta figuran 14 prelados comprendidos entre los años 926 y 1086, cuya duración individual $\left(\frac{160}{14}\right)$, por término medio, es la de unos doce años. El término medio de la segunda, es 16; pero hay que notar que el primero de sus individuos (1) ocupó nada menos que cuarenta años el solio pontifical de San Ildefonso.

Esta manera de considerar las dípticas, las explica fácilmente, suponiendo que en el sigló XIII, para mayor brevedad, truncaron ú omitieron buena parte de los nombres que sonaban en las primitivas, y están consignados por el códice Emilianense y por otras fuentes, cuyas raudales hizo correr y depuró el clarísimo Flórez. Mesurado siempre y perspicacísimo, no titubeó en afirmar (2) «que los nombres desconocidos que (en las dípticas) preceden á Don Bernardo, se pueden tener por propios de los arzobispos que en Toledo hicieron mayores bienes á la Iglesia en el espacio que hubo desde el año 926 hasta 1077..., con quienes (las dípticas) enlazaron á Don Bernardo y los demás expresados toledanos (hasta Sancho II), sin interpolar ninguno de otra iglesia».

El P. Risco dió nueva é inesperada confirmación á las ideas emitidas por su antecesor en la redacción de la *España Sagrada*. Sobre el año 1058 escribió (3): «Fronilde, hija del Duque D. Pelayo, hallándose cercana á la muerte, hizo testamento... Firmólo San Alvito en la Era 1096... Síguense luego las confirmaciones de Miro, Obispo de Palencia; Diego de Astorga, Gómez de Calahorra, y en último lugar: *Pascualis Episcopus Toletanus*, *ibi fui*

(1) Don Bernardo.
(2) Pág. 362.
(3) *España Sagrada*, tomo XXXV, págs. 82 y 83. Madrid, 1786.

tunc ordinatus, confirmo. Este es aquel Pascual, mencionado al fin de la copia que Salomon, Arcipreste de Toledo, hizo en el año 1067 (1) de la obra de S. Ildefonso, *De Virginitate S. Mariæ*, y se guarda en el convento de los RR. PP. Trinitarios de Toledo. Por lo qual esta subscripcion, que nuevamente he descubierto en la escritura Legionense de Fronilde, es digna de sumo aprecio, por ser despues del documento referido la mejor prueba de que la Santa Iglesia de Toledo no careció de Obispos desde el principio del siglo x hasta su restauracion, como imaginaron Loaysa, Mariana, Pisa y Ferreras, estableciendo que el Cura de Santa Justa era en este tiempo Pastor de todos los Muzarabes Toledanos. Sábese tambien por la misma firma que Pascual presidió muchos años en la Iglesia de Toledo... Hállase dicho instrumento en el folio 264 del tumbo» (2). El texto de tan preciosa escritura ó testamento de la Infanta Doña Fronilde, se puede ver en el tomo XXXVI de la *España Sagrada* (3); mas por desgracia el nombre del mes no se puntualiza con entera certidumbre (4). Razones de pura índole conjetural me inclinan á creer que Don *Pascual* se llamó así por haber sido consagrado en la catedral de Santa María de León el día 17 de Mayo de 1058, que fué el cuarto domingo de *Pascua* florida. Dos días después pondría su firma en el testamento de Doña Fronilde,

---

(1) No atendió Risco á la paleografía del códice, y por esto quiso enmendar, aunque mal, el *año 1077*, que bien había el P. Flórez entendido y expuesto.

(2) Cartulario de la catedral de León.

(3) Apéndice, págs. LI y LII. Madrid, 1787.—Compárense las páginas XLI-XLIV, biográficas de esta noble princesa.

(4) *Facta scriptura firmitatis, die XIV kalendas* [*Junii?*] *Era LX⌣VI post M* (19 Mayo 1058).—En el tomo II del BOLETÍN, págs. 204 y 205, alegué tres documentos, donde actúa la testadora: dos latinos (14 Junio 1045 y 22 Marzo 1049), y uno hebreo (4 Noviembre 1053), que le da el título de Infanta, por ser nuera del rey Don Bermudo II:

דונה אפרנילדי אלאנפנתי

(Dona Afronilde elinfante).

La fecha exacta del día de su óbito, que ha de buscarse en los antiguos necrologios de la catedral y de la colegiata, no podrá menos de resolver esta cuestión, no poco interesante á la historia de Toledo.

no tardando en regresar á Toledo, cumplida la misión de embajador del rey Almamún para negociar la paz con D. Fernando el Magno, ó ayudarle en su empresa de arrancar al rey de Badajoz la ciudad de Coimbra, que se le rindió en 24 de Julio del mismo año. Bajo este supuesto se explicarían fácilmente los dos nombres que tuvo el arzobispo mozárabe. El de *Salvato*, que le dan las dípticas, es, á mi parecer, el que al ser bautizado le impusieron sus padres; el segundo, *Pascual*, el de su ordenación pontificia. De todos modos, y sea de ello lo que fuere, no faltan otros casos de semejante procedimiento. Refiere el arzobispo Don Rodrigo (1) que *Burdino*, arcediano de Toledo, se hizo llamar *Mauricio* desde el momento en que fué elevado á la Sede episcopal de Coimbra (año 1098), y que al declararse antipapa (1118) tomó el nombre de *Gregorio VIII*. Sabemos también por una carta de San Gregorio VII (2), dirigida al rey D. Alfonso VI y á todos los obispos de España, que el prelado de Sasamón, Don *Munio*, tan pronto como pudo y logró sincerarse en Roma (Mayo 1074) de los cargos que un año antes habían motivado su deposición por Giraldo, Nuncio apostólico, y fué, como válida y legítima, reconocida por el Papa su ordenación episcopal, tomó el nombre de *Pablo Munio*.

Durante el pontificado del arzobispo toledano D. Salvato Pascual ocurrieron graves sucesos, en los que debió tener él no poca influencia: el pacto de sumisión y vasallaje que Almamún prestó al rey D. Fernando I en el campamento de este monarca cerca de Alcalá de Henares (año 1059); la traslación del cuerpo de San Isidoro, el cual, de paso desde Sevilla á León, debió de llegarse á Toledo y reposar tal vez en la basílica de San Servando (1063); el refugio que en Toledo halló (1072) Alfonso VI, arrojado del solio de León por su hermano D. Sancho; la conquista de la ciudad de Córdoba por las armas aliadas de Almamún y de Alfonso VI (Enero 1076); la conversión y bautizo de Santa Casilda, hija del rey Almamún, sobrenombrado Çanon,

(1) *De rebus Hispaniae*, libro VI, cap. 27.
(2) Loewenfeld, núm. 4 871

según lo testifican sus actas (1), y lo confirma el calificativo de la tribu berberisca, antigua señora de Uclés y de Huete, á la que pertenecía este Rey (2). La Santa se fué probablemente á Castilla en 1080, acompañando á su hermano Alcádir, el cual, arrojado de la capital de su reino por la facción de Almotauaquil, se acogió al amparo de Alfonso VI; y fué restablecido (1084), si bien por brevísimo plazo, hasta el 25 de Mayo de 1085, en el trono de sus mayores.

En pos del descubrimiento que hizo el P. Manuel Risco en el Archivo de la Catedral de León, asentando el principio del pontificado del arzobispo mozárabe Don Pascual (¿Mayo? 1058), otro no menos importante se debe al insigne orientalista Reinhart Dozy (3), que ha sido ampliado por D. Javier Simonet (4) y don Francisco Codera (5), y resalta perfecto á la luz de las dípticas toledanas. En ellas, á continuación del arzobispo Juan (926-956), sale nombrado *Servus-Dei*. Las crónicas árabes, además de este nombre que traducen por *Abdala* (6), nos enteran de la prosapia de este noble arzobispo, apellidándolo *Aben-Casim* (7). Tanto en el año 961 ó 962, casi á raíz de la muerte de Abderraman III (8), como en 1.° de Octubre de 971, comparece Abdala metropolitano de Toledo (مطران طليطلة) en la fastuosa corte de Alhaquem II, sirviendo de medianero é instructor de reyes cris-

---

(1) *España Sagrada*, tomo XXVII (2.ª edición), pág. 378. Madrid, 1824. Las actas proponen la conversión de la Santa, reinando Fernando I; pero es de creer que Almamún no concedería el permiso de que su hija fuese bautizada, sino después que se hizo tributario de la Corona de León.

(2) La dinastía toledana de los *Beni-dzunnun* tuvo principio en el año 1036 con el rey Ismail; á quien, dos años más tarde, sucedió su hijo Almamún.

(3) *Histoire des musulmans d'Espagne*, tomo III, pág. 98. Leyde, 1861.

(4) *Historia de los mozárabes de España*, ap. *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo XIII, págs. 622 y 623. Madrid, 1897-1903.

(5) BOLETÍN, tomo XIII, pág. 459.

(6) «Ibn Jaldún lo llama *Abdala*, el siervo de Dios, y no *Obaidala*, el siervecillo de Dios, como Almaccari.» Simonet, pág. 622, not. 4.—Aben Hayyán sobre el año 971, lo transformó en arzobispo de Sevilla; pero es error manifiesto.

(7) Quizá de la familia que dió reyes de taifa á la villa de Alpuente.

(8) † 16 Octubre 961.

tianos y embajadores en presencia del más sabio, poderoso y espléndido de los califas de Occidente. «Vese por este relato de los historiadores arábigos», dice el Sr. Simonet, «cómo los Sultanes cordobeses se valían de los mozárabes en sus relaciones con los cristianos del Norte; y se ve también que el Metropolitano de Toledo residía algunas veces en Córdoba; pues como primado de las Españas, le llamarían á aquella Corte los intereses generales de las iglesias mozárabes, sobre todo desde que pacificada Toledo (1), estaba sometida á Córdoba.»

Hacia el remate del siglo x vemos también desarrollarse en Andalucía toda la majestad del orden jerárquico (1), al que presiden Salvato (شلباطس), arzobispo de Sevilla; Juan, obispo de Córdoba, trasladado de Cartagena; Servando, de Écija; y Esteban, de Medinasidonia. Y como si esto no bastase, corroboran la demostración dos lápidas funerarias (2): una, de Amansvindo, abad de un monasterio poco distante de Málaga († 23 Diciembre 981); otra, de Daniel, obispo de Badajoz († Enero 1000). A nadie ahora puede hacerse creíble que la metrópoli de Toledo careciera entonces de pontífices legítimos que la gobernasen, y que nos consta fueron فقيد *(Visitanus)*, حيوان *(Vivens)*, Félix, Cipriano y Vicente. Ni hay que echar en olvido que las campañas de Almanzor y los desastres, que después de él, con motivo de las reacciones cristiana y berberisca, sobrevinieron al califato de Córdoba, debieron necesariamente aumentar el prestigio de la grey mozárabe de Toledo, ora con los innumerables cautivos y despojos que trajo Almanzor del Septentrión y del Oriente de la Península, ora con los cristianos andaluces que, esquivando el fragor de los combates que asordaba las orillas del Guadalquivir, se acogieron á las del Tajo. De la perpetuidad de la cristiandad mozárabe en Toledo, nos certifica Alfonso VI al dotar el monasterio de San Servando con la posesión de la excatedral de Santa María de Alficén, rodeada y obedecida, no so-

(1) 1.° Agosto de 932.
(2) Simonet, *op. cit.*, págs. 627 y 628.
(3) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 213 y 215.

lamente por seis iglesias parroquiales, sino también por tres más, conforme el arzobispo Don Rodrigo (1) y el doctísimo P. Burriel (2) lo pusieron de manifiesto.

De toda esta discusión, que no creo inútil, infiero tres conclusiones:

1.ª—La iglesia y monasterio toledano de San Servando, existieron bajo la dominación musulmana. Los árabes no permitían á los cristianos que alzasen nuevas iglesias en sitio diferente del que antes tenían, y ni siquiera que las ensanchasen ó alzasen más de lo que consentía su primer estado de construcción visigótica, á menos que interviniese un privilegio singular ó rarísimo. Es, pues, de creer, que el monasterio é iglesia de San Servando, remontan su antigüedad al tiempo en que vivían San Julián y San Ildefonso, en el siglo VII.

2.ª—Durante la serie, nunca interrumpida, de los arzobispos mozárabes de Toledo, es probable que la basílica de San Servando, hasta el año 1077, nunca fué derruída, ó si lo había sido por algún azar de la guerra, se reconstruyó prontamente.

3.ª—La destrucción de la iglesia y monasterio, su recuperación y restauración, de las que habla el rey Don Alfonso VI en dicho diploma, pertenecen al tiempo de la guerra de siete años (1078-1085) que emprendió este monarca para reconquistar á Toledo. A esclarecer tan obscura cuestión dirigiré mis últimas observaciones, procurando atender á la razón histórica desde su verdadero punto de perspectiva.

El cardenal Ricardo de Milhand, abad de San Víctor de Marsella y legado dos veces de San Gregorio VII en España.

Dos hermanos, Bernardo y *Ricardo*, hijos de los vizcondes de Milhaud (3) en el Mediodía de Francia, y por su madre nietos

---

(1) *De rebus Hispaniae*, libro IV, cap. 3.
(2) Simonet, *op. cit.*, pág. 673 y 674.
(3) Ciudad del departamento del Aveyrón

de Berenguer I, vizconde de Narbona, rigieron sucesivamente la poderosa y antiquísima abadía de San Víctor de Marsella, cuya congregación benedictina no debe confundirse, como lo ha hecho D. José Amador de los Ríos (1), con la de San Pedro de Cluny. Bernardo fué abad de Marsella desde el 15 de Mayo de 1065 hasta su muerte, ocurrida en 20 de Julio de 1079. Bajo su régimen fuerte y suave, fraternal y paterno á la vez, Ricardo salió tan aventajado monje benedictino por sus raras prendas de talento y virtud, que mereció lo elevase Alejandro II († 21 Abril 1073) á la dignidad de cardenal presbítero.

Durante el pontificado de San Gregorio VII (22 Abril 1073-† 25 Mayo 1085), dos veces el cardenal Ricardo desempeñó en España el cargo de Legado de aquel gran pontífice. Lo mucho é insigne que obró entonces á favor de nuestra nación bien merecía ser, como lo fué, recompensado por el rey Don Alfonso VI, con poner á su disposición y bajo sus órdenes el monasterio toledano de San Servando, dotado munificentísimamente, según lo explican los instrumentos (**1**, **2**, **3**, **4**, **5**), cuyo texto propuse.

No siendo todavía abad de Marsella, pero sí cardenal, vino por primera vez á Castilla en 7 de Mayo de 1078, conforme lo testifica una carta (2) de San Gregorio VII á San Hugo, abad de Cluny. Esta venida se obtuvo á petición del Rey (3), á quien trajo el Cardenal una ó más cartas que se han perdido, y otra para la reina doña Inés, interesándole el corazón á ejercer toda su influencia en el ánimo del monarca, á fin de que dejándose de vacilaciones decretase la supresión del rito visigótico ó tole-

---

(1) «Restaurada, pues, la ciudad de Wamba del poder mahometano, fundó el rey don Alonso VI, *en 1090*, un monasterio *cluniense* (el de San Servando), concediéndole *en 1095* multitud de privilegios.» *Toledo pintoresca*, pág. 293. He subrayado los tres errores históricos que en tan breves líneas del Sr. Ríos se encierran.

(2) Loewenfeld, *Regesta pontificum Romanorum*, núm. 5.076.

(3) «Gregorius autem septimus ad petitionem regis Aldefonsi misit quemdam Ricardum abbatem sancti Victoris Marsiliensis, ut ecclesias Hispaniæ tot persecutionibus perturbatas ecclesiastico moderamine ordinaret.» Don Rodrigo, *De rebus Hispaniæ*, VI, 25.

dano en todas las iglesias de sus reinos, y la admisión ó introducción del de Roma (1). Trazó esta carta el santo pontífice *autógrafa*, ó toda entera de su propia mano, teniendo por bien acomodarse á la súplica de la Reina (2). No parece sino que, al escribirla, presentía el próximo fin de aquella ilustre Princesa, magnánima y piadosísima, que expiró un mes después, ó en 7 da Junio, y fué sepultada en el panteón regio de Sahagún (3). El rey, de luto por su viudez; las intrigas de palacio que al momento se fraguaron para buscarle nueva consorte; la obsesión y privanza del monje Roberto, que harto se dió á conocer (4), y sobre todo la renitencia de los prelados é iglesias á desprenderse del rito venerable y característico de nuestras iglesias desde la edad apostólica, impidieron al Cardenal llevar á cabo el principal objeto de su legacía; pero en parte lo consiguió, inclinando á su favor muchas voluntades, y singularmente la del monarca, que se mostró propenso, aunque no resuelto, á establecer y promulgar el decreto que se le pedía. Por esta razón el Cronicón de Burgos (5) y el de Cardeña (6) terminantemente apuntaron que en dicho año se introdujo, ó comenzó á entrar dentro de estos reinos, la ley romana; mas no afirmaron ni pudieron afirmar que por decreto general se estableciese.

La primera legación del cardenal Ricardo no tuvo solamente

---

(1) Migne, *Patrol. lat.*, tomo CXLVIII, col. 602.

(2) «Quia ob reverentiam sancti Petri, apostolorum principis, rogasti ut litteras *manu nostra scriptas* excellentiæ tuæ mittamus, devotioni tuæ acquievimus.»

(3) «Rogamus ergo te atque præcipimus ut semper studeas animum domini tui regis, charissimi filii nostri, ad timorem et amorem Dei attrahere, sanctæque Ecclesiæ pro tuo posse prodesse....., mortem carnis præ oculis tuis semper habere ut mortem animæ merearis evadere.»

(4) Carta del Rey á San Hugo, abad de Cluny, ap. Migne, *Patrol, lat.*, tomo CLIX, col. 938 y 939.

(5) «Era MCXV. Fuit hiems gravissima a festivitate sancti Martini (11 Noviembre 1077) usque ad quadragesimam (14 Febrero 1078), et in ipso anno (contado desde la fiesta de San Martín) pugnaverunt duo milites pro lege Romana et Toletana (1.° Abril 1078) in die Ramis palmarum..... *Era MCVI. Intravit Romana lex in Hispania.*» *España Sagrada*, tomo XXIII página 310.

(6) *España Sagrada*, tomo III, pág. 313.

por objetivo los dominios sujetos á Don Alfonso VI, inclusa la Rioja, de la que se había enseñoreado aquel soberano en 1076, sino asimismo (1) el reino de Aragón, unido ya al de Navarra, bajo el cetro de Sancho Ramírez. La supresión del rito mozárabe en el país navarro pudo ser fruto de esta primera legación del cardenal Ricardo, por cuanto lo indican dos cartas de San Gregorio VII (19 y 20 Marzo 1074), bien examinadas por Flórez, que demostró (2) haberse dirigido la primera á los reyes Don Alfonso VI y Don Sancho *el de Peñalén,* y la segunda á Don Sancho Ramírez.

Llegado á Roma y cumplida su primera legación, el cardenal Ricardo tuvo la satisfacción de saber que San Gregorio VII había concedido al monasterio de San Víctor de Marsella la inmediata sujeción á la Santa Sede y la confirmación de sus posesiones y privilegios, por virtud de una bula (4 Julio 1079) citada por la de Urbano II (20 Febrero 1089), referente al monasterio toledano de San Servando, que lo declara anejo al de Marsella (3). La satisfacción que experimentó Ricardo con ver á su monasterio de San Víctor enaltecido, se turbó prontamente, porque once días más tarde, su hermano, el abad Bernardo, pasó de esta vida († 20 Julio 1079).

En 15 de Octubre del mismo año, escribió el santo pontífice al rey Don Alfonso una carta por demás memorable (4). Dirígese á él, como á glorioso rey de las Españas *(glorioso regi Hispaniarum);* en él saluda al soberano que ha de librar del ciego error y de la obstinada ignorancia á su nación, cuyos reyes y príncipes y todo el pueblo, durante el espacio de tantos siglos han vivido ciegos y temerarios, desconociendo la verdad y la justicia de Dios (5); alaba el principio, pero exige el remate ó

---

(1) Villanueva, *Viaje literario,* tomo XV, pág. 192. Madrid, 1851.

(2) *España Sagrada,* tomo III, págs. 294-299.

(3) Documento **2**.

(4) Loewenfeld, núm.

(5) ...«eo ampliora vobis parata sunt premia quo divina dignatio correctionem regni vestri, quod diu in errore perstiterat, usque ad vestra reservavit tempora, ut veritatem Dei et justitiam, qua illi qui vos præ-

coronamiento de tan buena intención. «*Esta*, dice, *nos ha sido referida por nuestro amado hijo Ricardo, cardenal presbítero de la Santa Iglesia Romana, á quien ahora por segunda vez damos el cargo de legado ó enviado nuestro cerca de vos* (1). También os enviamos una llave de oro que contiene reliquias de las cadenas de San Pedro, en prenda de la protección del santo Príncipe de los Apóstoles que tanto habéis menester; y, en conclusión, os recomendamos que en lo sobredicho y en lo demás que os intimará de parte nuestra este nuestro legado, le acojáis y creáis como á Nos mismo en persona.»

Las prevenciones, que abrigaba en su ánimo San Gregorio VII contra el rito mozárabe, ó visigótico, y había más claramente manifestado al Rey en su carta del 19 de Marzo de 1074 (2), eran exageradas y en parte nacidas de conocer superficialmente la historia de nuestras iglesias, ó de mirarla al través de la densa humareda que sobre ellas habían acumulado el Priscinialismo, el Arrianismo, el Adopcianismo y el Islamismo. Creía de buena fe, pero equivocadamente (3), que los reyes predecesores de Alfonso VI durante la época musulmana, manteniendo el rito y la disciplina de la Iglesia visigótica, habían hecho prevalecer en la cristiandad española el cisma y la herejía. Semejante aserción, no invalidaba la justa razón de querer uniformar nuestro rito con el romano para mayor vínculo de unidad y caridad; y así fué que antes de terminarse el mes de Abril de 1080, obtuvo por este lado completo éxito la segunda legación del cardenal Ricardo.

El cual no vino en derechura de Roma á España, porque debió detenerse en San Víctor de Marsella, cuya congregación

---

cesserunt rectores et principes et universus populus, tot annis tum cæcitate ignorantiæ tum obstinata temeritate carnerant, vestra mereretur suscipere sublimis humilitas et fidelis obedientia».

(1) «Et quidem de vobis bene speramus, quoniam relatione dilecti filii nostri Richardi, cardinalis presbyteri sanctæ Romanæ Ecclesiæ, quem nunc secundo ad vos mittimus, bonam voluntatem vos habere intelleximus.»

(2) Migne, tomo CXLVIII, col. 539 y 540.

(3) Pronto veremos que, andando el tiempo, moderó su opinión, atendiendo á las razones que en el seno de la amistad le expuso el Rey.

le eligió por su abad; y el Papa ratificando la elección, le mandó (1) que antes que traspasase los Pirineos para llegarse á Castilla, aceptase el cargo y arreglase todo lo concerniente á su desempeño, dejando bien arregladas las comunidades religiosas de la congregación de San Víctor, á su mando abacial sujetas (2). Entretanto, no dejaría de captarse, como lo hizo en su primera legación, la benevolencia, instrucciones y recomendaciones de San Hugo. Armado con ellas y acompañado del monje cluniacense Bernardo, *futuro arzobispo de Toledo*, y destinado ya entonces á reformar y regir la abadía de Sahagún, acometió el cardenal Ricardo la grande empresa que le trajo por segunda vez á la Corte del glorioso rey de las Españas.

El concilio nacional de Burgos en 1080.

Si bien debemos lamentar la pérdida ó (mejor dicho) el extravío de la crónica del rey Don Alfonso VI, escrita por su contemporáneo, el obispo de León D. Pedro (3), fuente principal y caudalosa de las que trazaron el monje anónimo Silense, Don Pelayo obispo de Oviedo, D. Lucas de Tuy y D. Rodrigo Jiménez de Rada, un texto capitalísimo nos queda en la crónica de Don Pelayo (4) acerca del concilio nacional de Burgos, que presidió el cardenal Ricardo, abad de Marsella.

«Tunc Adefonsus rex velociter nuntios misit ad Papam Aldebrandum, qui fuit cognomento septimus Gregorius. Ideo hoc fecit, quia romanum mysterium habere voluit in omni regno suo. Memoratus itaque Papa cardinalem suum Ricardum, abbatem

---

(1) Bula del 2 de Noviembre de 1079.

(2) «Postquam autem, Deo auctore, monasteria tua bene composueris, legationem tibi commissan ad Hispanias perficere non moreris.» Migne, t. cit., col. 551.

(3) Véase el tomo XXXV de la *España Sagrada*, págs. 151-155. Madrid, 1786.—Risco (*ibid.*, pág. 133) da principio al episcopado de este ilustre historiador en 1087; pero su firma consta en las actas del concilio de Toledo (18 Diciembre 1086).

(4) *España Sagrada*, tomo XIV (2.ª edición), págs. 487 y 488. Madrid, 1786.

Massiliensem, in Hispaniam transmittit, qui apud Burgensem urbem concilium celebravit, confirmavitque romanum mysterium in omni regno Adefonsi regis, era *MCXVIII*.»

Los códices que alega Flórez (1) para marcar con ligera variante paleográfica la éra *MCXXIII* (año 1085) no los vió, fiándose de las tres ediciones que del mismo texto hicieron, copiándose unos á otros, sin disquisición crítica de las fuentes, Sandoval, Ferreras y Berganza. Esta disquisición es la que justamente movió á Flórez á reprobar el año 1076, que había señalado Mariana para la celebración del concilio, «por haberse fiado de la copia que tenía de la historia de Don Pelayo»; copia que provenía de un original, que había trocado la verdadera éra *MCXVIII* en *MCXIIII*, con alteración también facilísima. El códice de la biblioteca Mazarina, que Pagi manejó, no indica la *éra*. Así que, discrepando los códices, pueden ilustrar, mas no resolver por sí solos la cuestión. Hay que discutirla desde el punto de vista racional de los hechos históricos ó del contexto. Descartado por evidentemente anacrónico el año 1076, hay que escoger uno de dos: ó el 1080, ó el 1085.

Flórez optó por el segundo (1085), é impugnó á Pagi y á Cossart, que se habían decidido por el primero (1080). Los argumentos que produjo el eximio autor de la *España Sagrada*, vigorosos para el tiempo en que los publicó, distan mucho de llevar la convicción al ánimo de quien los examina con imparcialidad y atenta inspección de la base en que los apoya. El principal se reduce á echar á volar (2) la especie de que «es contra la historia, el decir que al año siguiente de la segunda venida de Ricardo á España, congregase el concilio; porque en este mismo año 80, en su principio y fin del 79 en que llegó por segunda vez el Legado, no estaba éste en la gracia del Rey, siendo entonces muy mal recibido por causa de la contradicción del monje *Roberto* y la mujer mal casada con el Rey, como se deja dicho (3).

(1) *España Sagrada*, tomo III, págs. 321-323.
(2) *España Sagrada*, tomo III, pág. 322.
(3) Págs. 316-318.

Todo esto pasaba en la entrada del año 80, y no era materia de que se pudiesen desenredar fácilmente, por mediar un lazo tan estrecho de amor. Por tanto, no hay fundamento para la paz y quietud que requería el concilio».

Flórez se ilusionó, porque no se paró bastante á considerar la ilación exacta de los días y de los sucesos. Con ella se patentiza que al fin del año 1079 ó al principiar el 80, «en que llegó por segunda vez el Legado», estuvo éste en la gracia del Rey, siendo entonces muy bien recibido, y despachando con suma facilidad los negocios que el Papa había confiado á su talento y diligencia.

Existe en el Archivo histórico nacional entre las escrituras procedentes del monasterio de Sahagún, la que imperfectamente conocieron, ó describieron, Flórez (1) y Risco (2). Revestido de todos los caracteres de indubitable autenticidad, este diploma regio (3) nos hace ver las libertades y exenciones concedidas, el día *8 de Mayo de 1080* al monasterio de Sahagún, y á Bernardo, elegido abad por los monjes y constituído tal con la debida solemnidad en presencia de Ricardo, cardenal de la Santa Iglesia Romana. En el preámbulo manifiesta el Rey haber mandado que se celebrase en todos sus dominios el oficio romano *(dignissimum romane institutionis officium celebrari..... in Ispanie partibus)*, en reemplazo del toledano. No lo mandó, pues no debía ni debía mandarlo, sin intervenir el previo asentimiento del concilio de Burgos. La fecha del concilio es, por lo tanto, *anterior* á

(1) «En el año de 1080, á 8 de Mayo, vemos casado el Rey con Doña Constanza en el privilegio de Sahagún.....» *Reynas Catholicas*, t. 1 (3.ª edición), pág. 170. Madrid, 1790.

(2) «En presencia del mismo Cardenal fue elegido en este año (1080) por abad del monasterio de Sahagún el famoso varón D. Bernardo, que después fue creado Arzobispo de Toledo. Así de la mudanza del Oficio, como de la elección de Bernardo, habla el expresado Rey en su célebre privilegio concedido á dicho monasterio, y confirmado por el obispo de León D. Pelayo, en la Era 1118, á 8 de Mayo.» *España Sagrada*, tomo xxxv, pág. 123. Madrid, 1786.

(3) Cartulario de Sahagún, núm. 36. Al original acompaña otro ejemplar (núm. 37) menos antiguo, pero de la misma época. Por otros documentos consta que en 1.º de Marzo de 1078 y en 10 de Mayo de 1079 eran respectivamente abades Julián y el famoso Roberto.

la del 8 de Mayo sobredicho, y recayó probablemente en 22 de Marzo, cuarto domingo de Cuaresma, en el cual el intróito del misal romano empieza con la palabras *Laetare* (alégrate). Quizá en este día fué consagrada la catedral Burgense, que Alfonso VI había estado edificando en su propio palacio y realzarían los esplendores de la boda y coronación de la Reina Doña Constanza.

Ocúltanse aún, por desgracia, al ojo escudriñador de la Historia las actas de aquel concilio, que renovó la faz política y religiosa de nuestra nación, é inauguró decididamente la empresa de la reconquista de Toledo. Algo, sin embargo, se deja entender de la contestación dada por San Gregorio VII á la carta (1) que, no bien fué celebrado el concilio, le dirigió el Rey. En esta contestación (2) le dice el santo Pontífice:

1.º—Que las murmuraciones y quejas de que ha sido objeto su acción, baldonada con el nombre de hija de la mentira, no empañan su conciencia de cristiano y de sacerdote. Amar la justicia, detestar la inquietud, le han acarreado fieras persecuciones, pero no han hecho mella en su ánimo siempre leal, é inquebrantable mantenedor del deber.

2.º—Que se ha gozado por todo extremo, sabiendo cómo el Rey había mandado abolir en todos sus estados el rito visigótico, y recibir ú observar el antiguo de Roma: «Noverit Excellentia tua, dilectissime, illud unum admodum nobis, imo elementiæ divinæ, placere quod *in ecclesiis regni tui* (3) matris omnium sanctæ Romanæ Ecclesiæ ordinem recipi, et ex antiquo more *celebrari* effeceris.»

3.º—Que de hombres religiosos (los Cluniacenses?) había procedido la información por la cual se había movido á pensar que el rito, propio y característico de los españoles, contenía algunas proposiciones heréticas: «Denique in illo quem hactenus tenuis-

(1) Perdida.
(2) Migne, *Patrol lat.*, tomo CXLVIII, col. 604-606.
(3) Es decir, en todas sin excepción. La misma idea se declara, y casi en los mismos términos, por el diploma regio de Sahagún: «*celebrari in Ispanie partibus.*»

se videmini sicut suggerentibus religiosis viris didicimus, quædam contra catholicam fidem inserta esse patulo convincuntur».

El Papa modera, por lo visto, aquí las expresiones sobrado vivas que había lanzado contra el oficio mozárabe en cartas anteriores, y nos descubre el fondo y el fundamento de su equivocada persuasión. Era cierto que el arzobispo toledano Elipando, en su lucha contra Alcuino, había citado textos, por él viciados, de la liturgia visigótica para escudarse con ellos en defensa de la herejía adopcionística. Los varones religiosos que *sugirieron* á San Gregorio VII la proposición que establece en este punto tercero de su epístola, partían de un falso supuesto. La verdadera liturgia visigótica no entrañaba semejantes errores (1).

4.°—Que de todos modos, el Rey, portándose con tanta humildad, fortaleza y discreción, y como hijo obediente del Padre común de los fieles, se había hecho singularmente acreedor á la protección del apóstol San Pedro: «Quæ cum relinquere et ad priscam consuetudinem, scilicet hujus Ecclesiæ, reverti deliberasti, non dubie te beatum Petrum patronum optare, et subditorum tuorum salutem, cœlesti gratia inspirante, sicut regem decet, curare monstrasti. Quod tamen gaudium de sapientia tua multo cumulatius inferimus, cum tuæ humilitatis illustrem famam memoriæ interdum reducimus; et eam virtutem quæ cum regia potentia vix aut rarissime capi sub uno domicilio consuevit, in corde tuo immorari consideramus.»

En este punto San Gregorio VII mira la liturgia romana de su tiempo al través de un prisma que no le consentía distinguir las variaciones, que anteriormente había tenido. Tanto ella, como la galicana y la visigótica, venerables eran por su origen, que no discrepó en lo esencial. La variedad de que fueron susceptibles no arguye que alguna de ellas, intrínsecamente considerada, merezca reprobación, ni que sea una más perfecta que otra.

5.°—A la consulta que hace el Rey, por lo tocante á su esposa legítima y á la abadía de Sahagún, contesta el Papa que mejor será

(1) Véanse Flórez (*España Sagrada*, tomo III, págs. 280-283) y Ferotin (*Le Liber Ordinum*, págs. XI-XXXVII. París, 1904.)

que lo trate y decida, ateniéndose al parecer del cardenal Ricardo y del obispo Simeón: «Cæterum quod de uxore tua et de abbatia sancti Facundi postulasti, competentius responderi per filium nostrum Richardum sanctæ Romanæ Ecclesiæ cardinalem et legatum, et fratrem Simeonem episcopum arbitrati sumus.»

Esta cláusula decide el pleito cronológico, excluyendo el año 1085 y los tres anteriores (1082, 1083 y 1084) para la celebración del concilio de Burgos. El obispo Simeón no es el de Oca, que tenía por sucesor á Nuño en 1079. Es el de Burgos, que falleció en 17 de Marzo de 1082 (1). La causa de la reina Constanza versaría sobre el patronato ó fundación de una obra benéfica en la ciudad. La de la abadía de Sahagún se terminó, según lo hemos visto, en *8 de Mayo*. El concilio, de consiguiente, se había juntado con anterioridad de unas seis semanas á corta diferencia, ó todo el tiempo que se requería para que viniese al Rey, desde el palacio de Letrán, la contestación del Papa.

6.º—La elección de la persona destinada á ser *arzobispo de Toledo* no era congruente, porque, á juicio de San Gregorio VII, no reunía suficiente caudal de literatura. Creía el Papa que, á duras penas, un español sería bueno para tan alto cargo como el de Primado de las Españas. Aconsejaba, pues, que se proveyese en un español, si podía ser; y si no, en un extranjero, aunque fuese de humilde condición, porque la Iglesia católica no tiene fronteras y no atiende á la nobleza de la sangre ni á las riquezas, sino á la suficiencia de virtud y doctrina:

«De illa autem persona, quæ in archiepiscopum fuerat eligenda, dicimus: licet satis prudens et liberalis videatur, tamen, quemadmodum nobis notum est et litteræ tuæ non negant, disciplinæ fundamento, videlicet litteralis scientiæ peritia indiget. Quæ virtus quam sit non modo episcopis, verum etiam sacerdotibus necessaria, ipse satis intelligis, cum nullus sine ea aut alios docere aut sese possit defendere. Quapropter serenitatem tuam studere oportet ut cum consilio præfati legati nostri Richardi, Massiliensis abbatis, aliorumque religiosorum virorum eligatur inde si in-

(1) *España Sagrada*, tomo XXXVI, págs. 152 y 207.

veniri potest; sin autem, aliunde expetatur talis persona, cujus religio et doctrina *Ecclesiæ vestræ et regno* decorem conferat et salutem (1). Neque vero te pigeat aut pudeat extraneum forte, vel humilis sanguinis virum, dummodo idoneus sit, ad Ecclesiæ tuæ regimen, quod proprie bonos exoptat, adscire; cum Romana respublica, ut paganorum tempore, sic et sub christianitatis titulis, inde maxime, Deo favente, non tam generis aut patriæ nobilitatem, quam animi et corporis virtutes perpendendas adjudicavit.»

La presentación del arzobispo *electo* de Toledo á la aprobación y confirmación de la Santa Sede fué consecuencia espontánea de la nueva situación en que se encontraba aquella grande Iglesia mozárabe. Había fallecido el arzobispo Don Pascual, á quien las dípticas toledanas dan por sucesor á Salvato. Conjeturo que *electo* sería el arcipreste Salomón, de cuyo estilo literario muestra (14 Septiembre 1077) nos ha dejado su pluma (2), justificando el concepto que de él formó y formuló San Gregorio VII. Opino también que Salvato sucumbió en la terrible batalla de Zalaca, cerca de Badajoz (22 Octubre 1086), quedando así vacante de nuevo la cátedra arzobispal de Santa María de Toledo, para la que prontamente fué elegido (18 Diciembre 1086) en concilio pleno y conforme á las instrucciones pontificias de la carta presente, el abad de Sahagún, Don Bernardo.

7.º—Recomienda y encarga al Rey que no permita que los judíos ejerzan ningún acto de potestad civil sobre los cristianos, y que sepa dominarse á sí propio el soberano de más de un millón de súbditos: «Dilectionem tuam monemus ut in terra tua judæos christianis dominari, vel supra eos potestatem exercere ulterius, nullatenus sinas. Quid einm est judæis christianos supponere, ac hos illorum judicio subjacere, nisi Ecclesiam Dei

---

(1) No se ajusta este concepto á un arzobispo de Braga, cuyo prestigio habría sido muy corto é incongruente al ideal que aquí se desarrolla. Ni estaba entonces vacante la Silla Bracarense, ni recobró legítimamente su antiguo honor de metropolitana hasta el 28 de Diciembre de 1099. Véase el tomo XXIV del BOLETÍN, págs. 216-221.—Compárese el XVI, págs. 186-188.

(2) Arriba, pág. 303.

opprimere et Satanæ synagogam exaltare, et dum inimicis Christi velis placere, ipsum Christum contemnere?.... Memento honoris et gloriæ quam tibi super omnes Hispaniæ reges misericordia Christi concessit; atque illius voluntatem tuis actibus quasi formam adhibendo, mutuam vicem in cunctis ei rependere stude..... Valde quippe indignum est ei unum hominem, videlicet teipsum, perfecte nou subjicere qui tibi *ultra mille hominum millia subjecit* et judicio tuo commisit.»

Que el Rey se atuvo á esta recomendación, ó la puso en práctica, lo demuestra el fuero *de lite inter christianos et judaeos* que otorgó en 11 de Marzo de 1091 y comenté (1) tratando de una lápida hebrea de León, fechada en 8 de Agosto de 1102. Además de las razones de equidad natural que la amonestación expresó, no ignoraba el Rey las que procedían del Código de su nación (2) y le obligaban á preservarse del brillo seductor y fascinador del oro judaico. Las diatribas que por esta causa mal entendida soltó D. José Amador de los Ríos contra la buena memoria de San Gregorio VII (3), dan en vago. La presente carta es como lima en que no hace mella la mordedura de la serpiente. Ni habla del poder temporal de los Papas; ni prohibe que el Rey tenga á su servicio los judíos en muy altos puestos de su casa y

---

(1) Boletín, tomo xlvii, págs. 140-142.

(2) Concilio I de Clermont, canon 7; III Toledano, can. 13; IV Toledano, can. 65; Fuero Juzgo, libro xii, tít. iii, leyes 17, 18 y 19.

(3) «En contrapeso de la evangélica y discretísima Carta *Placet nobis sermo*, que había dirigido este Pontífice (Alejandro II) á los obispos españoles, escribía Gregorio VII otra no menos notable, en que decía al Rey Don Alfonso: Dilectionem tuam monemus..... Este Pontífice, que aspiró con extraño tesón á la soberanía universal de la Iglesia, considerando al cristianismo y aun al orbe entero como patrimonio de San Pedro, había celebrado en Roma durante el quinto año de su papado (1078), un Concilio, donde se legislaba contra los judíos, prohibiéndoles desempeñar cargos públicos en que tuvieran predominio sobre los cristianos (De judaeis non præponendis christianis). La disposición no era nueva; pero tenía una oportunidad terrible, dada la carta del mismo Gregorio VII al Emperador de Castilla. Don Alfonso no hubo de ser esta vez tan dócil, como otras, á la voz del Pontífice, pues que los judíos prosiguieron sirviéndole en muy altos puestos de su casa y de su Estado.» *Historia de los judíos de España y Portugal*, tomo i, pág. 186, nota 1.

de su Estado, con tal que no les dé potestad judicial ni señorial, sobre los cristianos; ni fué indócil Alfonso VI á la voz del Pontífice.

8.º—Ha recibido el Papa y acepta con gratitud el don magnificentísimo que ha hecho el Rey en prenda de su devoción á San Pedro, y tan apreciable como que representa los méritos contraídos por el donante ante la vista de muchas gentes que acuden á Roma desde todas las regiones del mundo: «Et certe cum tui cordis amorem munus illud per se satis sufficienter ostendat, tum etiam tuæ fidei meritum illud ipsum munus mutua vice longe vero magis commendat, multisque gentibus e cunctis mundi partibus, ad gremium matris sanctæ Romanæ Ecclesiæ venientibus, ad honorem tuum clare manifestat. Et quidem, licet illud munus tam amplum et magnificum fuerit, ut et te regem dare, et beatum Petrum recipere convenienter decuerit; tamen in illo animi tui devotionem multo magis amplectimur, quæ quanti beatum Petrum fecerit, ex dono patenter ostendit.»

¿Qué dádiva sería esa tan grande, como el Papa la ponderó y alabó? Sábese que Don Alfonso VI hizo á sus expensas reconstruir todo el templo de San Pedro de Cluny, á cuya abadía quiso que se tributasen todos los años á perpetuidad cien onzas de oro, conmemorativas de la visión que su hermano Don Sancho tuvo del apóstol San Pedro; por virtud de la cual, el mismo Don Alfonso recobró primero su libertad, y poco después el cetro de sus mayores (1). Mas claro está que no alude á San Pedro de Cluny el texto de la carta que comentamos. Deja bien entender que el donativo del que habla se refería al altar mayor de la basílica Vaticana, al que afluían todas las gentes del mundo para venerar el sagrado cuerpo del Príncipe de los apóstoles. No parece, pues, que la donación fuese otra sino la del *templo y monasterio toledanos de San Servando*, destruídos por los musulmanes y recuperados, ó en expectativa de recuperarse, por el monarca, émulo del gran Recaredo, según lo indica el documento **1** *(offero sacrosancto altario sancti Petri Rome....., pariat*

(1) Migne, *Patrol. lat.*, tomo CLIX, col. 866 y 867.

centum libras auri altario sancti Petri), y mejor lo declara el **5** *(testor illud sancto Petro apostolorum principi, cujus corpore et martirio Roma decoratur)*. Por otra parte, la bula de Pascual II (17 Marzo 1112), cuyo tenor hemos visto ya (1), consigna que el monasterio de San Servando, entregado en propiedad á la Santa Sede, fué confiado por *los predecesores* del mismo Papa al régimen y administración del abad de Marsella (2). Para que salga esto verdad, hay que incluir forzosamente en el número de los predecesores de Pascual II á Urbano II y á Víctor III, y probablemente á San Gregorio VII. El cual, en retorno de tan generosa dádiva, correspondió abriendo y (digámoslo así) prodigando el tesoro de las indulgencias, porque la concedió *plenaria*, tanto al Rey como á todos sus fieles súbditos, y le auguró completa victoria sobre todos sus enemigos. Ya entonces, después de haberse decretado por el concilio de Burgos, había comenzado el vigoroso y pertinaz asedio de Toledo; torrentes de sangre cristiana, como nos lo ha dicho el Rey (3), se habían vertido para poder acampar sobre el cerro que domina el puente de Alcántara; y el estandarte de la cruz, sombreando con sus pliegues la renaciente basílica de San Servando, desafiaba las enseñas de la media luna, flotantes sobre las altivas torres de la ciudad, al otro lado del Tajo, que la rodea.

Esta situación, esta empresa, acabó de llenar de alborozo y de esperanza el generoso ánimo de San Gregorio VII. Mientras que el emperador Enrique IV, vencido su competidor Rodolfo, se complacía en hacer beber hasta las heces el cáliz de amargura al santo pontífice, y levantaba altar contra altar, haciendo en Brixen elegir, como antipapa, al infeliz Guiberto, que tomó el nombre de Clemente III (25 Junio 1080), una luz brotaba del extremo occidente de Europa para disipar la noche del centro y demostrar á todo el orbe que Jesucristo jamás desampara á su Iglesia y que en medio de las tempestades más horrorosas la

---

(1) Boletín, tomo XLVIII, págs. 492 y 493.

(2) «Monasterium sancti Servandi, quod nostri juris est, a prædecessoribus nostris Massiliensi quondam monasterio novimus fuisse commissum.»

(3) Documento **5**.

nave de San Pedro no ha corrido nunca ni correrá peligro de irse á pique. Esto significó San Gregorio VII al rey Don Alfonso en el preámbulo de la carta que le dirigió desde Ceprano (1) á 27 de Junio de 1080, ó en el día segundo consecutivo á la infausta elección del antipapa Guiberto (2):

«Dici non potest, fili charissime, quantum nos, referente filio nostro, apostolicæ sedis legato, Richardo, nobis cognita præclara tua obedientia lætificaverat. Tu enim coram Deo semper in visceribus nostris eras, tu apud homines maximum nobis exemplum egregiæ virtutis eras, de te apud alios reges gloriabamur, te vere christianum regem, et ideo vere regem nos habere in parte Domini Jesu contra membra diaboli gaudebamus. Unde et bona tua fragrantia multas jam regiones asperserat, et velut *sol quidam in occiduis natus* orientem versus cælestis luminis radios emittebat.»

Esta cláusula demuestra perentoriamente que el concilio de Burgos, cuya celebración por ella se presupone, así como su notificación por el cardenal Ricardo, había ocurrido algún tiempo antes y que se tocaban sus consecuencias á sabiendas de todos los príncipes cristianos. Y á la verdad, el privilegio de Sahagún (8 Mayo 1080), que fija el tiempo (22 Marzo?) de aquel concilio nacional, nos instruye también acerca de otro punto esencial é indispensable para bien explicar los demás y gravísimos que se tocan por la carta presente.

La conjuración del monje Roberto y de la concubina del Rey. Apurada situación del cardenal Ricardo.

«Mas ahora»—escribe el Pontífice, á continuación del citado preámbulo de su carta del 27 de Junio— «cuanto nos habíamos gloriado y gozado de tu conducta, que acarreaba tu salvación y

(1) Ciudad fronteriza de los Estados pontificios, delegación de Frosinona á la derecha del Garellano sobre el camino de Nápoles.

(2) Migne, *Patrol. lat.*, tomo CXLVIII, col. 577.

la de todos tus vasallos, otro tanto nos llenamos de confusión, vergüenza y dolor, sabiendo de ciencia cierta cómo el monje Roberto, instrumento del diablo, en manos de una mujer disoluta, ha conseguido hacerte caer y te arrastra á ti, varón fuerte, por el camino ancho é infame que conduce á la perdición (1). Ruégote, por la bondad y la gloria de Cristo, que pongas al momento fin á tamaño escándalo; echa lejos de ti á los consejeros de la iniquidad; no niegues en cosa alguna tu asentimiento á Ricardo, nuestro legado y hermano, de quien hemos fiado nuestra lugartenencia, porque su prudencia y religiosidad harto conocida nos es; no te dejes arrebatar por el amor incestuoso de esa mala hembra, consanguínea de tu mujer legítima (2); ni seas como Salomón, el cual, esclavo de la ruin torpeza, mereció por justo juicio de Dios que su posteridad no heredase más que la sexta parte de un reino tan floreciente. Regocíjeme tu pronta enmienda; donde no, me veré obligado á desenvainar contra ti la espada de San Pedro. Por lo tocante á Roberto, monje *nefandísimo*, seductor tuyo y perturbador de tu reino, sepas que le vedamos el poner los pies en la iglesia, y que de acuerdo con su superior general, Hugo, abad de Cluny, ordenamos que expíe su culpa recluído dentro de los claustros de aquel monasterio».

En igual sentido escribió el enérgico Pontífice, con la misma fecha, desde Ceprano, dos cartas: una destinada al abad de Cluny; otra (3) á su legado el cardenal Ricardo, abad de Marsella. La que éste había enviado, y cuyo texto no poseemos, fué remitida al abad de Cluny, á quien el Papa intimó noticias de carácter

---

(1) «At nunc, comperto quod diabolus tuæ saluti et omnium qui per te salvandi sunt, more suo invidens, per membrum suum, quemdam Robertum pseudomonachum et per antiquam adjutricem, perditam feminam, viriles animos a recto itinere deturbavit, quantum de te primo fueramus gavisi, tantum nunc confundimur, erubescimus, contristamur.»

(2) «Vires resume; illicitum connubium, quod cum *uxoris tuæ consanguinea* inisti, penitus respue.»

(3) En ella le dice: «Nos tamen studio tuo in nullo decrimus, *Cluniacensi abbati mittendo querelæ tuæ litteras una cum nostris*, quatenus Robertum pseudomonachum quamcitius ad monasteriam redire compellat, eumdem ab ingressu ecclesiæ coerceat, et tam gravis pœnitentiæ.....»

reservado, que no tuvo por bien expresar en su carta al soberano de Castilla. Son las siguientes:

1.ª—El monje Roberto, súbdito de San Hugo, había manchado con su presunción impía la buena fama de la congregación de Cluny (1).

2.ª—A imitación de Simón mago que se opuso á San Pedro (2), había puesto por delante y desplegado toda la astucia de su malignidad para que cien mil hombres nada menos que habían comenzado á seguir el camino de la verdad, volviesen pie atrás y desacatasen el mandato de la Sede apostólica. La sugestión de ese mal monje iba á echar á perder el fruto de la diligente labor que cerca del Rey había ejercido el Papa (3).

3.ª—El cual no debe ni quiere creer que en tamaño atentado haya tenido San Hugo culpa directa ni indirecta; pero debe reprimirlo con mano fuerte, velando por el honor de su congregación, y evitando cualquier pretexto de queja razonable ó de fundada murmuración contra ella.

4.ª—Roberto, pues, que poseído del demonio ha puesto la Iglesia española á dos dedos de su ruina, sea por vos depuesto de todo oficio de gobernación y administración que le hayáis confiado (4), y sea privado de entrar en el templo y castigado severamente (5).

---

(1) «Quanta impietas a monasterio vestro per Roberti, monachi vestri, præsumptionem exierit, ex litteris Richardi, legati nostri, abbatis videlicet Massiliensis, potes cognoscere.»

(2) *Act.*, VIII, 13-24.

(3) «Qui nimirum Robertus, Simonis magi imitator factus quanta potuit malignitatis astutia adversus beati Petri auctoritatem non timuit insurgere et *centum millia hominum*, qui laboris nostri diligentia ad viam veritatis redire cœperant per suggestionem suam in pristinum errorem reducere.»—Dadas las ideas de San Gregorio VII sobre el rito visigótico, que él mismo expuso en su carta gratulatoria por lo decretado en el concilio de Burgos, la presente cláusula no puede menos de entenderse como descriptiva de una reacción, ó retractación contraria á dicho decreto.

(4) ¿Sería entonces vicario de San Hugo en España?

(5) «Specialiter autem admonemus ut Robertum illum, qui *supradictæ iniquitatis auctor* exstitit, qui diabolica *suggestione Hispanciensi Ecclesiæ* tantum *periculum invexit*, ab introitu ecclesiæ et ab omni ministerio rerum vestrarum separetis, donec ad vos redeat et temeritatis suæ dignam ultionem suscipiat.»

5.ª—Decid al Rey que le han engañado, y procurad que se le entregue la carta adjunta que le dirijo. Decidle, además, que ha incurrido en la justa ira é indignación de San Pedro, suscitándola contra sí y contra su reino, ya que tan descomedido ha sido con un legado de la Iglesia Romana, tratándolo indecorosamente y prefiriendo á la verdad la mentira; y que si no le da justa satisfacción será por Nos excomulgado y por ende quedarán desligados sus vasallos del juramento de fidelidad; y que si esto no basta y ellos se mantuvieren quedos, iremos Nos mismo á España para sentarle áspera y duramente la mano que le derribe del solio, como á enemigo de la religión cristiana (1).

Tan terribles amenazas y en circunstancias tan azarosas como se hallaba el grande Hildebrando, cuya presencia en Italia era indispensable para contrarrestar la pujanza del excomulgado y victorioso emperador alemán, manifiestan que no era cosa baladí la conjuración sembrada con astucia infernal por el monje Roberto, sino que había echado hondas raíces y cobrado ramificaciones extensas y formidables. El ascendiente que tenía en la corte y los reparos que puso á la admisión del rito romano se manifiestan por una carta que dictó al Rey y éste dirigió al abad de Cluny (2). En el concilio de Burgos, ya que iba á perder el báculo abacial de Sahagún, aspiró probablemente al arzobispal de Toledo. Frustrada esta tentativa y despechado por no hallar en el cardenal Ricardo ni en la Reina Doña Constanza ductilidad favorable á su ambición, atisbó y quizá preparó el momento en que el Rey se prendó de una dama de Palacio, parienta ó consanguínea de su esposa. A lo que se deja entender, inventó el monje Roberto razones fraudulentas que diesen por nulo el matrimonio de Doña Constanza y legitimasen sus nupcias *(connubium)* con la favorita. Al cardenal Ricardo infamó, como lo hemos visto; y para colmo de avilantez se puso el monje Roberto

(1) «Qui si minus præceptioni nostræ obedient, non gravem existimaremus laborem *nos ad Hispaniam proficisci* et adversum eum, quemadmodum christianæ religionis inimicum, dura et aspera moliri.»

(2) Migne, *Patrol. lat.*, tomo CLIX, col. 938 y 939.

á la cabeza de los descontentos del rito romano y minó por su base toda la obra religiosa y política de San Gregorio VII. De la unión matrimonial de D. Alfonso con la hija del Duque de Borgoña y de la reforma eclesiástica que había sido inaugurada por el concilio de Burgos y del estrecho concierto de Castilla con las demás naciones de la cristiandad fieles y sumisas al oráculo del Vaticano, esperaba el santo pontífice el concurso general que había de producir en breve la reconquista de Toledo y al cabo de quince años la primera de las cruzadas. Fiera era la tempestad y preñada de fieros males, que había suscitado el diabólico espíritu de Roberto; el cardenal Ricardo la conjuró y disipó; y la entereza, prudencia y magnanimidad de que entonces hizo alarde, es un alto mérito que nuestra nación ha de reconocerle agradecida (1).

La reconquista de Toledo.

La desfiguró truncándola, embrollándola y viciándola radicalmente el arzobispo D. Rodrigo (2), autor á quien han puesto correctivo Reinhart Dozy (3), D. Antonio Vives (4) y otros orientalistas contemporáneos. La discusión que dejo entablada sobre las vicisitudes del monasterio toledano de San Servando en el siglo XI, la cual documentos auténticos é irrecusables me han sugerido, ilustran de rechazo y ponen de manifiesto alguna parte de la acción potísima que cupo á San Gregorio VII y á su legado el cardenal Ricardo de Milhaud, abad de Marsella, no solamente en restaurar aquel monasterio, sino también en libertar á Toledo del yugo musulmán y romanizarla. ¡Caso notable!

---

(1) Las tres cartas, que acabo de exponer, fechadas en 27 de Junio de 1080, llevan los números 2, 3 y 4 en el libro VIII del Registro de las de San Gregorio VII. Mas de aquí no se sigue que su tiempo haya de preceder á todas las del IX. Flórez y otros autores se equivocaron, partiendo de esta falsa secuela.

(2) *De rebus Hispaniae*, libro VI, cap. 22.—*Historia Arabum*, cap. 48 y 49.

(3) *Histoire des musulmans d'Espagne*, tomo IV, págs. 189-194.

(4) Vives (Don Antonio), *Monedas de las dinastías arábigo-hispanas*, págs. 170-179. Madrid, 1893.

El mismo día en que el alma del heroico Hildebrando, amador de toda justicia, subía al cielo († 25 Mayo 1085), entraba en Toledo Alfonso VI, triunfante, á quien el santo Pontífice había profetizado tamaño poder y tamaña gloria.

El **epinicio** ó cántico de su marcha triunfal desde el castillo de San Servando á la catedral mozarábiga de Santa María de Alficén se grabaría en un bronce ó mármol que vió, si mal no pienso, y transcribió el arzobispo D. Rodrigo:

O Obsedit secura suum Castella Toletum;
P Castra sibi septena parans, aditumque recludens.
P Rupibus alta licet, amploque situ populosa,
I Circumdante Tago, rerum virtute referta,
D Victu victa carens invicto se dedit hosti.
A Huic Medina Celim, Talavera, Conimbria plaudat;
C Abula, Secobia, Salmantica, Publica Septem,
A Cauria, Cauca, Colar, Iscar, Medina, Canales,
P Ulmus et Ulmetum, Magerit, Atentia, Ripa,
T Osoma cum Fluvio lapidum, Valeranica, Maura,
A Ascalona, Fita, Consocra, Maqueda, Butracum,
Victori, sine fine, suo modulentur ovantes:
«*Aldefonse, tui resonent super astra triumphi!*

Las plazas fuertes que en esta brillante estrofa se dicen cogidas *(oppida capta)* por el invicto Alfonso, ya como rendidas, ó ya como repobladas, son veintiocho; figurando entre ellas Sepúlveda *(Publica Septem)*, Madrid *(Magerit)* y Guadalajara *(Fluvius lapidum)*. Las del reino de Toledo, por ejemplo **Madrid,** no debieron de ofrecer mucha resistencia, porque Don Alfonso no vino como enemigo, sino como amigo y amparador de Alcádir, á quien había arrojado de Toledo el intruso Almotauaquil, rey de Badajoz. Alcádir volvió á reinar en Toledo, tan pronto como esta ciudad, tras un largo bloqueo de casi cinco años, abrió sus puertas al magnánimo Alfonso; pero reinó así pocos meses y quizá sólo días; porque espontáneamente cedió la corona toledana á su protector con la esperanza y bajo el pacto de que las tropas castellanas le harían señor y soberano de Valencia y de Cuenca; y así lo hicieron.

Madrid, 25 de Mayo de 1906.

Fidel Fita.

VARIEDADES

LA PUERTA NUEVA DE BISAGRA (TOLEDO) ES DE ORIGEN ÁRABE

Aventurado es, á primera vista, el tema que propongo en el anterior epígrafe, dado el aspecto arquitectónico de dicho grandioso monumento que, según su historia, sus inscripciones y su heráldica, fué edificado en el reinado del César Carlos I de España y V de Alemania.

Se da como sentado, y ya es consuetudinario, el que la actual puerta de Bisagra se *construyó* en la referida época en *sustitución* de la antigua que resultaba estrecha é incómoda para el tránsito de personas y caballerías, é imposible para vehículos que no fuesen asaz pequeños.

Empero, el monumento no dice eso; sus arcos, las piedras de sus paramentos, su planta, su traza y sus mismas inscripciones lapidarias, leídas con detenimiento, dicen que su médula puede remontarse tal vez hasta la novena centuria.

Al salir de la Ciudad por ella, no nos fijemos en la fachada y primer arco, sino en los dos interiores y allí veremos claramente mutilados los hombros de ellos; denunciando que fueron ultrasemicirculares y patentes están las rozas que se hicieron para que resultaran de medio punto, lo que no pudieron lograr por completo, por peligrar la estabilidad de las dovelas y de las claves, viniendo á quedar imperfectos como están. En el segundo de los interiores, aparecen todavía en el intradós las correderas de la puerta de peine, guardando todo perfecta armonía con el cuerpo interior de la puerta vieja.

En todos estos detalles me hizo fijar por primera vez mi docto compañero de armas y aficiones arqueológicas, D. Manuel González Simancas, y me sirvieron de incentivo para que siguiera uno y otro día examinando con detenimiento todas las demás partes que integran el edificio, y después de un minucioso estudio, he venido á deducir que efectivamente la puerta en cuestión es de un origen puramente árabe, coetánea de la otra, de la llamada *vieja* y tan *vieja* como ella, sólo que *restaurada* y *mutilada* para darle la apariencia y soberbia ornamentación de la décimasexta centuria.

Bien claro lo dice la leyenda que figura en el tímpano de la portada externa, bajo el escudo imperial: IMP. CAROLO V CÆSARE. AUG. HISP. REGE. CATHOLICO. SENATUS. TOLETANUS VIÆ SACRÆ PORTAM VETUSTATE COLLAPSAM INSTAURAVIT. D. PETRO Á CORDUVA URBIS CL. PREFECTO ANNO SALUTIS MDL. Lo que traducido á la lengua de Garcilaso quiere decir: «*Bajo el imperio del augusto César Carlos V, Rey Católico de las Españas, el Ayuntamiento de Toledo* RESTAURÓ *la puerta de Bisagra,* ARRUINADA POR SU ANTIGÜEDAD, *siendo Corregidor de la Ciudad, el ilustre D. Pedro de Córdoba. Año 1550.*»

Existe una regla ó patrón invariable en el aparejo de los muros toledanos para determinar con fijeza su edad, que me hizo notar el referido Sr. Simancas, y es: que todos los muros construídos por los árabes durante el período de su dominación, se componen de una hilada sola de piedras entre dos verdugadas de ladrillo, de 0,50 m. de altura; los construídos después de la reconquista, hasta el siglo XV, de una hilada de piedras grandes con otra pequeña encima, entre dos verdugadas, de 0,59 á 0,70 m. de ancho; del siglo XV al XVI, de tres piedras grandes y 0,80 m.; y del XVIII hasta nuestros días, de cuatro ó más; espaciándose las verdugadas mientras más se acercan á nuestro siglo.

Pues tanto en la parte interna de la actual puerta de Bisagra, como en los dos torreones, que elevaron para que resultasen torres con chapiteles de azulejos, como en todo el frente que da á la Plaza de Armas, como en otro torreón desmochado que queda por la parte de afuera sobre el actual abrevadero, como

en un trozo de adarve que se conserva en un patio interior (restos de la antigua Plaza de Armas), toda la mampostería primitiva es de una sola hilada entre verdugadas. Exactamente igual á la mampostería de la puerta *vieja*.

Es tal la similitud que se encuentra entre ambas, que si no fuera por lo desfigurada que ha quedado la *nueva* podría hasta colegirse que fueran gemelas.

Verdaderamente que la parte más vulnerable de la Plaza era esta de la Vega, en donde se acumularon más las defensas y en donde los torreones flanqueantes se distancian á tiro de ballesta para batir perfectamente al pie de la muralla y evitar los escalos y la aproximación de las bastidas, tortugas, arietes y demás aproches, máxime no existiendo foso, como tal vez no existiera, fundándome para decirlo en que no se descubre en la vieja puerta ninguna señal de puente levadizo y sí de reproches.

La Plaza de Armas actual toda es allegadiza; la suya primitiva debió ser interior, y quizá la torre de la iglesia de Santiago, que hasta el campanario es del mismo aparejo árabe, pudiera haber formado parte de ella como torreón defensivo. De suerte que el arco de salida en el recinto debió estar en el que hoy da acceso á la Plaza de Armas, donde tienen el puesto los empleados de consumos.

Los dos muros de flanco coronados de almenas ballesteras son del siglo XVI; el oriental de 0,50 m. de espesor, sin adarve ni banqueta para los tiradores, y el occidental de un metro de grueso con doble almenaje, también ballestero y adarve muy estrecho y poco desahogado para disparar, que sirve de comunicación entre el pabellón y la barrera.

Y ya que de esta moderna obra nos estamos ocupando, bueno será hacer notar á los profanos en achaques de fortificación que las torres cilíndricas que flanquean la grandiosa portada de la barrera no son meros motivos de ornamentación, sino verdaderos tambores para resistir y disparar armas de fuego. Lo dice el despiezo de los muros, lo compacto del mampuesto, la existencia de tres troneras bajas para artillería en cada uno, para fuegos rasantes, y las plataformas del caballero, con la magistral y el

plano de fuegos entallados por almenas arcabuceras de doble derrame, excepto en el frontón, tanto al interior para enfilar la Plaza de Armas, como al exterior para batir toda la zona polémica.

Además de ser un anacronismo, es un pegote de muy mal gusto, que desfigura y desnaturaliza al monumento, las almenas fusileras que coronan las dos torres de que nos estamos ocupando. En el siglo XVI no se conocía el fusil, sino el arcabuz de mano y el de parapeto, y sería un gran beneficio el hacer desaparecer aquellos postizos merlones sobrepuestos á las almenas arcabuceras, pues la estética y la fortificación de la época así lo imponen. Ese aditamento debió haberse hecho á principios del pasado siglo, bien cuando la guerra de la independencia ó la primera civil; lo mismo que las cañoneras que se le abrieron á la famosa torre de los Abades.

Toledo y Agosto 1906.

MANUEL CASTAÑOS Y MONTIJANO,
Correspondiente.

NOTICIAS

El número LXXXVI de la *Revista de Extremadura,* perteneciente al mes de Agosto de este año, contiene un muy notable artículo (págs. 374-383), firmado por D. Juan Sanguino y Michel, doctísimo Correspondiente de nuestra Academia, en el cual da cuenta de los descubrimientos arqueológicos que ha hecho cerca del antiguo puente romano, sobre el Tajo, entre los puentes de Alconétar y el nuevo de la vía férrea. Discretas observaciones sobre la relación que guardaban entre sí las estaciones de la vía romana y los castros que las defendían, le inducen á creer que las ruinas ú objetos arqueológicos, que allí se han encontrado, manifiestan el sitio de la estación designada con el nombre de *Túrmulum* por el itinerario del Ravenate, y de *Túrmulos* por el de Antonino, y quizá no diversa de la ciudad lusitana Τούρμογον de Ptolemeo. Lo más notable del hallazgo consiste en cuatro inscripciones, hasta el presente no conocidas: una, miliaria; otra, gastadísima, que presenta visos de cristiana del siglo IV; y otras dos de sumo interés geográfico, que dan á conocer las tribus, ó gentes indígenas, de los *Aioniocum*, *Calontenses*, *Coerenses* y *Palantenses*.

Se han recibido, casi todas en donativo de sus autores, para la Biblioteca de la Academia, muchísimas elucubraciones que atañen á la Historia de España, y entre ellas las siguientes:

1. Descubrimientos arqueológicos en la catedral de Palencia. *Dos iglesias subterráneas*, por Francisco Simón y Nieto, Secretario de la Comisión provincial de Monumentos. Publicado con profusión de láminas y planos en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, año XIV, núm. 158, correspondiente á Abril de 1906.

2. San Pedro de la Nave (en la provincia de Zamora). *Iglesia visigoda*, por Manuel Gómez Moreno. Publicado en el *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, Mayo 1906.

3. *Archäeologische Funde im Jahre 1905. Spanien*, por Mr. Pierre Paris. Publicado en el *Jahrbuch kaiserlich deutsches archäelogischen Instituts.*

4. *Fouilles et recherches à Almedinilla* (province de Cordoue), publicado por Mr. Pierre Paris en la *Revue archéologique.* Paris, 1906.

5. *Antiquités ibériques du Salobral (Albacete),* publicado por el mismo autor en el *Bulletin Hispanique* (Julio-Septiembre, 1906) con la fototipia é interpretación de una nueva inscripción ibérica.

6. *Encunyacions monetaries al Urgellet y Cerdanya,* por D. Francisco Carreras y Candi. Publicado en la *Revista de la Asociación Artístico-Arqueológico-Barcelonesa* (años 1905 y 1906).

7. *Turbacions á Tarragona y altres llochs, motivant encunyacions monetarias* (anys 1462-1466). Discurso del mismo autor, publicado en el *Boletín Arqueológico de la Sociedad Arqueológica Tarraconense*, número de Marzo-Abril 1906.

8. *Drake dans la poésie espagnole (1579-1732),* par John Arthur Ray M. A. de l'Université de Yale.—En 4.°, pág. XIV + 266. París, 1906.

F. F.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL CONCILIO NACIONAL DE BURGOS EN 1080. NUEVAS ILUSTRACIONES.

Las escrituras del monasterio de Sahagún, que trajo á Madrid esta Real Academia y atesora el Histórico Nacional, fueron reseñadas é ilustradas por nuestro sabio compañero D. Vicente Vignau (1), dividiéndose en tres fuentes capitales, que apuntaré con las iniciales de sus nombres, conviene á saber:

Cart.—Cartoral, ó colección de escrituras sueltas.

Bec. I.—Becerro gótico, escrito hacia el año 1133.

Bec. II.—Becerro escrito á fines del siglo XII.

De este fondo riquísimo he sacado los documentos, en parte inéditos, que acompaño. Sobre ellos se apoya este breve Informe para determinar y reconocer é ilustrar varios puntos gravísimos, que atañen á la historia del reinado de Alfonso VI.

(1) *Índice de los documentos del monasterio de Sahagún de la Orden de San Benito, y glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los mismos*, publicados por el Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1874.

1.

1.° Marzo 1078. Diploma, que hace exento de pagar tributo de fonsadera el monasterio de Sahagún, prometiendo en cambio *el abad Julián* fundar una casa hospicio para pobres y peregrinos.—*Bec. I*, fol. 5 r., v.; *Bec. II*, fol. 19 r., v.; *Cart.*, núm. 34 (1).

Testamentum regis ildefonsi de fossatera et ne intret saio in villas sancti facundi.

Sub imperio opifice rerum qui cuncta creavit et creata omnia recte ordinavit atque utiliter in suo cursu decrevit, qui cum patre et filio unus et coequalis permanet deus, cuius virtute celi firmantur, omnis terre que fundante nacionum procreare (2) videntur; ipsi honor, laus, virtus, gloria et potestas per nunquam finienda secula seculorum, amen. Dum homo interioribus arcanis cogitans quatenus agere studeat unde omnipotentem dominum sibi placari queat, illi soli gratias referende sunt a quo omne bonum conlatum esse cognoscitur, dum licuerit cuilibet perficere quod recto animo cogitaverit. Videat homo et sollerti mente evigilare procuret ne de factis parvis suis elacionis ruinam incurrat aut q(u)id deteriorem disfaciat penitendo q(uo)d fecit et pro benedictionem dupplicem anime sue adquirat condempnationem. Quoniam non incoantibus sed perseverantibus coronam bone retribucionis adtribuitur.

Nunc denique cognoscendo hęc, ego adefonsus, divina misericordia imperator totius yspanie, prolis magni et gloriosi fredenandi principis adque sancie regine filius, elegi inspirante deo, ex quo accepi a domino pro salutem anime męę humiliter offeram domino nostro ut reinfringam quod feci et nefas est dicere; sed parvitatis mee factum in cunctis diebus decerno manere stabilitum ut in eternum premium obtineam beatum. Et ego,

---

(1) Esta escritura del cartulario es copia legalizada (viernes, 30 Diciembre de 1402) del original perdido, que describe así: «privillegio en letra gótica del rey don alfonso, escripto en pergamino de cuero et signado de signos antiguos».

(2) Cart. «procirat[a]».—El original diría: omnis terre, quo fundante, nationes procreate videntur.

iam prefatus rex, sicut dixi, propter ęternam retribucionem facio vobis domnis invictissimis gloriosissimisque patronibus meis martiribus sanctorum facundi et primitivi et sancti iacobi apostoli vel fratris eius iohannes nec non et sancti tirsi, quorum reliquie recolende sunt in hunc locum, quoram baselica fundata esse cernitur in locum quod nuncupant domnos sanctos, latus amnem vocabulo ceia, sive abbati meo iuliano vel fratribus qui sunt vel fuerint in eodem monasterio et regulam sanctam deduxerint (1) facio scripture series ut nullus ex imperio regni meï sit ausus ingredi in omnibus vestris villis neque de foris inquirere fossatera; et nemo hominum ex vestris villis per iussionem aliquam vadat in exercitu; sed sint liberas et intemeratas et quietas omnes ves-

---

(1) Á partir de este punto el cartulario, que se dice conforme al ejemplar de la escritura original, introduce las variantes siguientes:

«facio *cartula series testamenti* ut nullus ex imperio regni mei sit ausus *ingredere* in omnibus vestris *villulis* nec de foris inquirere *ex excitatui regis. i. fonsatera* et nemo ex vestris pro iussione aliquo in exercitu ambulet, sed sint liberas et intemeratas vel quietas omnes vestras villas quantas modo sunt sub vestro jure vel era que subter est scripta tam de campis seu de castella vel ubicunque eas habetis modo sub vestro iure, ut sitis vosmetipsis intercessores deo et angelis eius, et successores vestri qui in hanc domum in vita sancta studuerint.

Propter hanc actio nos abbas julianus et omnes fratribus, quos nunc in hunc locum sumus vel futuri fuerint, concedimus nosmetipsis vobis, dominator, et universe provincie nostre intercedere deo semper die noctuque ut longo vivas tempore post istius, cui cum angelica in celestibus letari; et edificari instrumenta domus mercenarii cum. LX. lectulis coopertis, et dispensentur in ea cotidie. LX. parsimancus, et LX. poculis vini perhegrinis et egentibus pro remedio anime vestre. Et si probaveritis, dominus noster, per veridicum aliquo homini ut hanc mercedem indigentibus non fuerit semper tributa pro nos, dominus noster, vos vero tribuite alterius homini quocumque volueritis ut accepiat ex nobis hoc quod inscriptum resonat et pauperibus tribuat. Si quis vero qui post nos in hoc loco successerint et hanc helimosinam infringere conaverit, sit ille deo reus et ad comunione extraneus et a corpus et sanguinem domini nostri ihesu separatus et cum iuda domini proditore pars penas lugeat in eternam dampnationem. Simili dampna et pena dampnetur princeps tam ex nostris quam de extraneis qui hunc nostrum decretum ad disrumpendum venerit.

Factum series testamenti ipsas kalendas marcii, et era M.ª C.ª XXVI.ª Et ego adefonsus rex, jam prenominatus, qui hanc donationem domino deo feci et sanctis prenominatis, et scribere jussi, et manibus propriis firmavi et testibus firmare rogavi. Urraca prolis magni ac gloriosi imperatoris fredenandi confirmat. Gervira similiter filia conf.»

tras villas quantas modo sunt vel in futurum esse potuerint, in omnibus ubique locis sub ipsius iure loci, ut sitis vos pro meis peccatis intercessores deo et angelis eius, et successores vestri.

Si autem aliquis homo ex regali dignitate vel ex servili condicione vel cuiuscunque generis homo, hoc meum regale factum aliquo modo infringere conaverit, sit extraneus a corpore et sanguine christi, et cum iuda domini proditore luat penas in ęterna dampnacione, et pro dampna secularia exsolvat vobis vel voci vestre quod inquietaverit in duplo, et ne indempnis esse videatur a seculari dampno solvat voci sancti facundi tria milia solidos; et hunc nostrum factum in cunctis diebus decernimus manere stabilitum.

Facta series testamenti ipsas kalendas marcii, era I[a], c. XVI.

Ego adefonsus rex in factum hunc meum, quem fieri iussi et michi conplacuit, sponte cum propria manum signum feci: ANFON (monograma) ⁜

Urraka soror regis conf.—Gelvira soror regis similiter conf.

Pelagius legionensis episcopus conf.—Bernardus palentine sedis episcopus conf.—Petrus asturicensis episcopus conf. (1).

Petro assuriz comes conf.—Diaco assuriz comes conf.—Martino afonso comes conf.—Fernando petriz conf.—Ovecco sancioniz conf.—Monnio velazquiz conf.—Froila monniz conf.—Rodrico ordoniz conf.—Petro guttierriz conf.—Albaro hanniz (2) conf. Petro fernandiz conf.—Petro petriz conf.—Rodrico gunsalviz armiger regis conf.—Tel guttierriz conf.—Guttier telliz conf.—Sunna monniz conf.—Nunno monniz conf.—Pelagio monniz conf.—Xain fernadiz conf.—Petro munniz conf.—Annaia velaz conf.—Pelagio domenquiz conf.—Domno ero conf. Isti tres (3) sunt maiorini regis (4).—Martino sanxiz de castella conf.

---

(1) Cart. «Sub dextera dei Pelagius legionense sedis antistitis confirmans. De virtute dei timoratus bernardus palentine sedis presul subscripsit. Auxiliante deo petro asturicense sedis aepiscopo conf.»

(2) Bec. II «fanez».—Cart. «aniz».

(3) Anaya, Pelayo y Ero.

(4) En tierra de León, ó en los tres distritos de la capital, Astorga y Campos.

Isti pro [testes] fuerunt: Petro testis, Pelagio testis, dominico testis, ramiro testis.

Johannes qui notuit et conf. ✠

Las memorias del régimen del abad Julián en el monasterio de Sahagún, se demuestran por varios documentos de contrato particulares (1), fechados en 20 de Marzo y 14 de Mayo de 1078, y en 5 y 15 de Febrero, 14 Mayo, 10 Agosto, y 6 y 10 de Diciembre de 1079.

La reforma cluniacense en Sahagún, á cuya ejecución fué de Real orden enviado el abad Roberto, súbdito de San Hugo, abad de Cluny, debió comenzar, lo más pronto, á fines del año 1079, ó principios del 1080.

El P. Romualdo Escalona, fiándose de copias viciadas, que colocan aquella acción en tiempo anterior, arbitró (2) un medio que no creo probable, suponiendo que la comunidad de Sahagún se partió en dos bandos: uno reconociendo por superior al abad Julián, y otro al abad Roberto.

2.

Viernes, 9 de Enero de 1080. Diploma de libertad y exención de tributos, que de conformidad *con la reina Doña Constanza*, otorgó Don Alfonso IV al monasterio de Sahagún y á su abad Roberto. Á este diploma se refiere el documento fechado en 8 Mayo 1080, indicando que se había expedido algún tiempo antes; y ciertamente antes del 24 de Abril, en cuyo día era ya sucesor de Roberto el abad Bernardo. Consta, por otra parte (3), que la reina Constanza no lo era, ó que no se casó con Alfonso VI antes del año 1080.—*Bec. II*, fol. 16. Escalona, apénd. III, escr. CXIII.

Testamentum regis aldefonsi factum Roberto priori de omnibus villis sancti facundi.

In nomine sancte et individue trinitatis et in honorem sanctorum facundi et primitivi, quorum (4) edificatum est monasterium a religiosis regibus vocabulo *domnis sanctis* in occidentalibus par-

(1) Vignau, artículos 1.139-1.148.

(2) *Historia del Real monasterio de Sahagún*, pág. 74. Madrid, 1782.

(3) Flórez, *Memorias de las Reynas Cathólicas*, tomo I, pág. 180. Madrid, 1790.

(4) Escalona omite «quorum».

tibus iuxta stratam (1) super ripam fluminis ceya pro remedio animarum suarum et pro spe vite eterne, quatinus monasticum ordinem ibi (2) devotis mentibus observarent. Set, peccatis exigentibus, cepit locus ire ab ordine (3) et dignitate deperire status sui (4). Ego vero aldefonsus, divina virtute tocius yspanie imperator, fredinandi principis atque sancie regine filius, destructionem loci et periculum animarum considerans, decrevi una cum nobilissima coniuge mea regina Constantia, pro remedio animarum nostrarum offerre supradictum locum deo omnipotenti, qui est in honore sanctorum facundi et primitivi constructum, ut teneant (5) ibi regulam et monasticum ordinem, sicut docet beatus benedictus et secundum quod fratres sancti petri cluniacensis optinent.

Igitur, annuente deo, mittimus dompnum Robertum abbatem ut teneant (6) vitam suprascriptam cum fratribus qui modo ibi sunt, vel (7) post eum in loco successerint usque in perpetuum. Mandamus etiam ut abbas, qui esse debuerit, per electionem congregationis monasterii et per preceptum regis fiat (8). Item vero mandamus atque constituimus ut nullus homo habeat potestatem super eum (9) nisi solus rex ad regendum et defendendum et abbas monasterii ad gubernandum ut deus omnipotens tribuat om-(nium) pace proinde (10) beatam vitam et requiem sempiternam.

Ego igitur aldefonsus, gratia dei rex, una cum coniuge mea Constantia regina, ob (11) honorem sanctorum facundi et primi-

---

(1) Escalona «strata».
(2) Esc. omite «ibi».
(3) Salirse del orden.—Esc. «locus ille ab ordine».
(4) Esc. «status sui deperire».
(5) Esc. «habeat».
(6) Esc. «teneat».
(7) Esc. «ud».
(8) Escalona pésimamente: «de Congregationem monasterii... fiat». Omitió «et per preceptum regis». Por qué? No podía menos de conocer la verdad; pero sospecho que la truncó á sabiendas para no lastimar susceptibilidades farisaicas.
(9) Sobreentiéndese «locum».
(10) Esc. «tribuat nobis proinde».
(11) Esc. «ad».

tivi vel aliorum sanctorum, quorum reliquie recondite ibi (1) sunt, precipimus atque eicimus de omnibus suis hereditatibus tam monasterii quam de villis laicabilis foras ex eis scurro (2) fisci regalis, ut non intret intus neque (3) vituperet ianuas eorum, neque pro roxo (4), neque pro homicidio, neque pro fossatera, neque pro castellera, neque pro annuda (5), neque pro nutio (6), neque pro ignor, neque pro aliquia hereditate; set ex omnibus his calumpniis permaneant libere et illese (7) et per cuncta secula confirmata (8) ut in die illa tremenda iudicii audiamus illam benignam vocem quam (9) sancti audituri sunt a domino: *venite, benedicti patris mei; percipite regnum quod vobis paratum est ab origine mundi.* Sit ab hodierno (10) die vel tempore prefatum monasterium ad dominum ihesum christum (11) cum suo foro, sicut in testamentum resonat, et ad fratres (12) qui ibidem sunt vel futuri sunt et in vitam monasticam perseverant (13) qualem optinent in monasterio sancti petri cluniacensi (14).

Si quis sane, quod non opportet fieri, ausu temerario nostrum (15) testamentum, vel factum, infringere vel vituperare voluerit (16), sit ille deo reus et a comunione fidelium extraneus et cum iuda domini proditore simili dampno et penam (17)

---

(1) Escalona omite «ibi».
(2) Esc. «monasteria quam et de villas laicalias foras exeas Scurro».
(3) Esc. «nec».
(4) Esc. «Rauxo».
(5) Esc. «anubda».
(6) Esc. «Nuncio».
(7) Esc. «set ex omnes as Calumnias permaneant liberas et inlesas».
(8) Esc. «confirmatas».
(9) Esc. «qua».
(10) Esc. «odié».
(11) Esc. «à Domino Jesuxpo».
(12) Esc. «et a frafribus».
(13) Esc. «ut in vitam monasticam perseverent».
(14) Esc. «Cluniacensis».
(15) Esc. «hunc nostrum».
(16) Esc. añade: «aut in modicum sive Rex sive Episcopus, sive comes vel qualicunque Potestas quisquis ille fuerit qui talia comitere voluerit».
(17) Esc. «damna et pena».

multatus; et hunc (1) nostrum scriptum plenum habeat roborem (2).

Facta carta testamenti feria VI.ª, V idus ia[nu]a[r]ii (3). Era M.ª C.ª XVIII.ª (4).

Sub christi nomine et eius imperio ego, adefonsus divina virtute tocius yspanie imperator (5), una cum coniuge mea regina Constantia (6), qui hunc testamentum fieri iussimus et manus nostras signum [⁜ ⁜] iniecimus et (7) deo omnipotenti offerimus.

Sub christi nomine et eius misericordia Urraca, prolis fredinandi (8) regis et Sancie regine, que [et confirmat].

Rodericus gundisalviz armiger regis (9).

Sub eius imperio Gelvira (10) similiter regis filia.

Inefabili (11) misericordia christi Bernardus palentine sedis episcopus.

Sub christi nomine pelagius legionensis episcopus.

Sub eius imperio didaco, de loco sancto (12) episcopus.

Simeon (13) burgensis episcopus.

Honorius (14) auriensis episcopus.

Sancius ordonez (15) comes.

Nunno velazquez (16).

---

(1) Sic.

(2) Sic.

(3) Becerro: «II idus maii»; mas el 14 de Mayo de 1080 no fué viernes, sino sábado.

(4) Escalona «feria v.ª VI.ª idus Maji. Era T.C.XVII.ª». Al margen advierte el anacronismo escribiendo: «10 de Mayo de 1079 era Viernes». El mismo día, en 1080, fué domingo.

(5) Esc. «Adefonsus Divina Virtute Hispanie Imperator».

(6) Esc. «Constancia Regina».

(7) Esc. «sed».

(8) Esc. «Hurraca Prolis Fredenandi».

(9) Escalona pone esta firma entre las de los obispos de León y de Compostela.

(10) Esc. «Selvira».

(11) Esc. «ineffabilis».

(12) Esc. «Didacus de locum Sanctum».

(13) Esc. «Simeonis».

(14) Sic.—Esc. «Oronius». El nombre justo era *Ederonius*.

(15) Esc. «Sancio Orazifiniz».

(16) Esc. «Velazquiz Comes».

Rodericus ordonez (1).
Monio didaci.
Pelagius vellidez maiordomo regis (2).
Munno gunzalvez comes (3).
Gonzalvo salvatoriz comes (4).
Petro assuriz comes.
Didaco assuriz [comes].
Martino alfonso (5) comes.
Rodericus monniz comes.
Rodericus didaci [comes].
Ferdinandus didaci (6).
Senior Didacus albarez.
Didacus gundisalbiz (7).
Albarus salvatoris (8).
Vermudo (9) vermudez.
Albar gundisalbiz (10).
Vermudus gu[t]erris (11).
Monio velazquiz (12).
Martino sancioniz, maiorino regis in castella conf. (13.)
Annaya velaz maiorino in campis conf. (14).
Pelagio dominiquiz in legione conf.

Isti sunt testes (15): Petrus testis; Pelagius testis; Johannes testis; Dominicus testis; Vellide testis.

---

(1) Escalona «Ruderico Ordoniz».
(2) Esc. «Maior in domum regis». Antepone esta firma á la precedente.
(3) Esc. «Monnino Gundisalviz Comite».
(4) Esc. «Gunsalvo Salvatoriz Comite».
(5) Esc. «Adefonso».
(6) Esc. «Fredenando Didaz».
(7) Esc. «Didaco Gundisalviz».
(8) Esc. «Alvaro Salvatoriz».
(9) Esc. «Veremudo».
(10) Esc. «Alvarus Gundisalviz».
(11) Esc. «Veremudus Guterriz».
(12) Esc. «Monino Velasquiz».
(13) Esc. «Martino Sancioniz conf. Maiorino regis in Kastello conf.».
(14) Esc. omite esta firma.
(15) Esc. omite «Isti sunt testes».

Aldefonsus ramirez notuit qui confirmat (1).

La índole de este instrumento y las disposiciones por él acordadas dan claro indicio de que su fecha es algo anterior á la del siguiente.

3.

Miércoles, 22 Enero 1080. Donación hecha por Diego Osóriz y su mujer Doña Tota, al monasterio de Sahagún y al monje Marcelino, vicario del abad Roberto, del monasterio de San Pedro que poseían en la villa de Mazuecos, cerca del río Valdeginate en el partido de Frechilla, provincia de Palencia.—Becerro 1, folio 121 recto y vuelto.

Testamentum de diaco osoriz de ecclesia sancti petri de maczoccos.

In nomine patris et filii et spiritus sancti. In ipsius nomine et in honore martirum sanctorum facundi et primitivi, quorum corpora humata noscuntur in locum super crepidinis alvei ceia, secus stratam, qui fuit ab antiquissimis fundata, et est ibidem arcisterium compositum et templum dedicatum mire magnitudinis ornatum, regente toga (2) fratrum *marcellinus*, *vicem teneus roberti abbatis* sub regula sancti benedicti.

Ego vero diaco osoriz una cum coniuge mea domna tota, evenit nobis caro animo integroque consilio et liberali arbitrio ut faceremus tibi domino et patri nostro, domno marcellino, et sanctorum facundi et primitivi, cartula testamenti de monasterio nostro, proprio vocabulo sancti petri in villa de mazoccos subtus ripam fluminis cui nomen est ciniseros (3). Damus vobis eum cum suis exitibus cum terris et vineis pratis et pascuis paludibus arboribus fructuosis et infructuosis, populatum quam etiam et pro populare, cultum et incultum, domitum quam etiam indomitum. Quantumcumque ad ipsum monasterium pertinet, excep-

---

(1) Escalona «Adefonsus Remirez nottuit, qui et confirmat».

(2) Del griego τοχά (lat. receptacula)?

(3) El río Valdeginate nace en término de Arroyo, y lleva su carrera por los de Villalcón, San Román, *Cisneros*, Mazuecos, Frechilla, Abarcas, Castromocho y Baquerín, para entrar en la gran laguna de la Nava, y desaguar por último en el Carrión, á una legua de Palencia.

to una terra media in illa *vega* et alia hereditate, illud pertinendum ab omni integritate vobis concedimus pro remedio animarum nostrarum ut sit ipsum monasterium stabilissimum usque in perpetuum.

Sane, quod minime credimus, qui contra hunc nostrum factum ad disrumpendum venerit vel venerimus tam de propinquis seu de extraneis, sit a cetu christianorum et angelorum privatus et cum iuda scarioth per evo infinito cruciandus; et pro dampnu secularia inferat a parte sanctorum facundi et primitivi isto monasterio cum sua hereditate in duplo et in limite cum simili labore, et a parte regia auri libras quinquies binas, stante et permanente hęc scriptura per secula cuncta.

Facta carta testamenti XI° kalendas februarii era I^{a} CXVIII.

Ego diaco osoriz una cum uxore mea tota hunc scriptum a nobus factum robora ✠ ✠ mus, regnante rege adefonso in legione.

Pelagius episcopus legionensis conf.

Bernardus episcopus palentinus conf.

Petro ansuriz comes conf.

Martino afonso comes conf.

Diaco ansuriz comes conf.

Monnio velasquiz conf.

Ermeildo diaz conf.

Sonna monniz conf.

Pro testibus: citi, belliti, dominico, xape, petro, testes.

Petrus notuit.

4.

Miércoles (22 Enero) 1080. El rey Alfonso y el abad Roberto conceden á Doña Urraca, abadesa del monasterio de San Pedro de las Dueñas, que dista una legua del de Sahagún, la dependencia y privilegios de esta abadía, bajo la condición de observar la regla del de San Pedro de Cluny, obedeciendo al monje Marcelino, lugarteniente de dicho abad.—*Cart.* número 35; Yepes, *Coronica*, tomo VI, escr. XXXIII; Escalona, escr. CXI.

In nomine patris et filii et spiritus sancti. Ego adefonsus, nutu divino princeps et rodbertus gratia dei abba una cum omnem

congregationem sanctorum facundi et primitivi facimus tibi Uraka deo devota, cartula exarationis, tam tibi quam etiam et alie religiose femine que tibi sunt subiecte, de illo monasterio vocabulo sancto petro, seu etiam et successores v(estra)s (1) que monasticam vitam secundum regula patris nostri sancti (2) exercere voluerint, id est (3) benedicti, per iussionem (4) domni rodberti, qui preest (5) omnibus, vel successor (6) illius qui in loco hoc fuerit constitutus (7). Alius vero neminem pretermitimus (8) qui vobis ibidem disturbationem faciat nec in modice (9), sed iulesas et intactas permaneatis absque aliam iusionem (10) vos et successores v(estra)s (11); et sit ipsius monasterii puellarum stabilissimum usque in perpetuum, ita vero sicut abetur domnos sanctos (12) in consuetudinem sancti petrii (13), ita abeatis sancti petri in consuetudinem marcilini de [e]o (14).

Sane, quod minime credimus, qui (15) contra hunc nostrum factum ad disrumpendum venerit vel venerimus, tam regia potestas quam populorum universitas, quisquis (16) fuerit qui talia comiserit, sit ille deo reus, sit a comunione extraneus, sit a cetu christianorum privatus, et cum iuda scarioth per evo infinito cruciandus (17).

---

(1) Yepes «vestri». Esc. «vestris».
(2) Yep. omite «sancti».
(3) Yep. «ibidem».
(4) Yep. «Benedicti professionem».
(5) Esc. «prees».
(6) Yep. «successoribus».
(7) Yep. «fuerint constituti».
(8) Yep. «permitimus».
(9) Yep. «neque immodico».
(10) Yep. «læsionem».
(11) Yep. «vestri».
(12) Yep. «habetis Dominorum SS. Facundi et Primitivi».
(13) San Pedro de Cluny.
(14) Yep. omite «Marcilini de eo». El sentido es que Marcelino era del Monasterio de San Pedro de Cluny, y como regente del de Sahagún, por el abad Roberto, tendría bajo su dependencia el de San Pedro de las Dueñas.
(15) Yep. «ut quisque».
(16) Yep. «quod si quis».
(17) Yep. «pro cevo infinito cruciatus, era milesima centesima tertia decima, sub Christi imperio Adephonsus...»

Facta cartula series testamenti notum die quod erat IIII feria (1), era T.CXVIII^{a} (2).

Sub christi imperio adefonsus, gratia dei rex hac concessione a me facta ⁜ ANF (monograma) ⁜.

Sub dei potentia rodbertus, gratia dei abba conf.

Scemenus (3) gratia dei episcopus burgensis sedis conf.

Bernaldus gratia dei episcopus palentine sedis conf.

Pelagius gratia dei episcopus legionense sedis conf.

Petro assuriz comite conf.

Martino adefonso comite conf.

Gundissalbo salbatoriz comite conf.

Rodrico gundissalbiz armiger regis conf.

Monnio velasquiz conf.

Nunno monniz conf.

Dominico ic testes ⁜ rob(orat).

Johannes ic testes ⁜ rob.

Guterre ic testes ⁜ rob.

Rodrico ic testes ⁜ rob.

Galindus ic testes ⁜ rob.

⁜ PETRVS ⁜ no[tuit].

Este documento, trazado de pura letra visigótica, presupone la donación consignada en el anterior (3), é indica la presencia del Rey y del abad Roberto en Sahagún. Uno y otro convienen en ser trazados en miércoles por un mismo notario, así como en el estilo y confirmaciones.

5.

24 Abril 1080. Donación hecha por Gatón Albíniz, al monasterio de Sahagún y á su abad Bernardo, de varios solares y plantíos.—Becerro I, folio 124 vuelto.

Testamentum de gaton albiniz.

In nomine sancte et individue trinitatis, patris quoque et filii

(1) Sigue un claro, que debía expresar el mes y el día, y que el notario dejó sin llenar.

(2) El «VIII» está reseguido de tinta moderna, la cual lo ha convertido torpemente en «VI», como ya lo notó el P. Escalona. Yepes, antes que se hiciera semejante retoque, leyó MCX[V]III.

(3) Yep. «Clemens».

videlicet, et spiritus sancti. In ipsius nomine et in honore martirum sanctorum facundi et primitivi, quorum corpora humata esse noscuntur in locum super crepidinis alvei ceia, secus strata qui fuit ab antiquissimis fundata, et est ibi arcisterium compositum et templum dedicatum, mire magnitudinis ornatum, regente *toga* (1) *fratrum bernardus* gratia dei *abbas* sub regula patris nostri sancti benedicti. Ego vero, gaton albiniz, evenit michi, caro animo integroque consilio et liberali arbitrio ut concederem ad ipso loco supra dicto pro remedio anime mee *casas* ab omni integritate.

Concedo ibi illo *solar* de citi ambroz, et alio *solar* de stephano citiz, et *solar* de belliti viviz, et *solar* de garsia gonsalviz, et *solar* de vincenti citiz et de iohanne rapinatiz et de citi centiz et de amico, et ipsos *solares* populatos. Et concedo terris et vineis, id est, vinea de citi viviz, de prima parte garsia gonsalviz, de II.ª parte dom menendo. Et dono ibidem uno maliolo (2) de garsia pascualiz, et de prima pars pelagio haviviz, de alia pars dominico rodriquiz; alio maliolo, qui fuit de michael haviviz, de prima pars stephano vimaraz, de alia pars citi ambroz; alia quarta qui iacet in *pozo* avalle; et una terra IIII° modios seminatura, de prima pars *camino* de illo comite don petro, de alia pars domno menendo, in loco predicto, quod vocitatur *pozo* antiquo. Omnia ista hereditate trado et concedo post partem sanctorum facundi et primitivi pro remedio animę mę e, ut in illa die magni iudicii ad dexteram filii hominis stare me faciat.

Sane, quod minime credo, qui contra hunc meum factum ad disrunpendum venerit vel venerimus, quisquis fuerit qui talia commiserit, sit a cetu christianorum et angelorum privatus, et cum iuda scarioth per evo infinito cruciandus, et pro dampna secularia inferat a parte sancti facundi ipsa hereditate in duplo, et v^e libras aureas; et hunc scriptum sit semper firmum.

Facta carta testamenti VIII° kalendas maii, era I.ª CXVIII.

Ego gatton albiniz in hac cartula testamenti, quam fieri ius-

---

(1) Vocablo que se ha visto en el documento **3**.
(2) Majuelo.

si, manum meam ⁜ roboravi: Regnante rege adefonso in legione.

Pelagius episcopus legionensis conf(irmat).

Bernardus episcopus palentinus conf.

Petrus comes, ansuriz conf.

Martinus comes, flainiz conf.

Pro testibus: belliti, citi et dominico testes.

Petrus scripsit.

6.

8 Mayo 1080. El rey D. Alfonso VI, de conformidad con su mujer la reina Doña Constanza, confirma al abad Bernardo, elegido, algo antes del 24 de Abril, abad por la comunidad del monasterio de Sahagún y confirmado en esta dignidad, estando presente el cardenal Ricardo, los privilegios é inmunidades que había antes otorgado al *Prior Roberto.* Declara cómo había mandado que se observase en todo su reino el rito romano en sustitución del visigótico, y de qué manera había llegado á introducir en el monasterio de Sahagún la regla de Cluny. Firman el diploma 13 obispos, 3 abades y 24 próceres; todos los cuales representan la mayor parte de los que habían asistido al concilio de Burgos.—Cartulario, números 36 y 37, los cuales son copias, en pergamino, antiguas del original; escrita la primera en el tercer decenio del siglo XII, y la segunda á mediados de este siglo. Publicaron el texto sacándolo de esta fuente, mas no sin enturbiarlo; Yepes (*Coronica general de la Orden de San Benito*, tomo III, escr. IX) y Escalona, escr. CXIV.

☧ Sub nomine et honore sancte et individue trinitatis. Quoniam dominus noster ihesus christus, deus et homo, qui, ut sponsus e thalamo, de virginali utero omni decore virtutum ornatus, pre filiis hominum speciosus forma, processit; ecclesiam, in primo homine destructam, preciosi sanguinis sui precio redemptam, restauravit; et eam, virtutum iuventute renovatam, dilectissiman sibi sponsam dilectionis federe decoravit; eamdem fidelibus suis, toto orbe terrarum diffusis ad eius conformitatem viventibus, per se et precones suos colendam venerandamque commendavit. Unde, et quia temporales divitie, quamvis superaffluant, velud umbra que numquam in eodem statu permanet, in natura sui nichilo comparande, cito pereunt; sed in salvatoris nostri usibus

rationabiliter explicate et pauperum manibus in celestibus thesauris collocate, numquam veterascunt (1):

Que (2) ego, Ildefonsus rex, rationabili mente pertractans, cum deus et dominus noster mihi suppeditavit ut in (3) ispanie partibus, dominio meo ab eodem commissis, *dignissimum romane institutionis officium* celebrari preciperem et precipiendo fideliter complerem, omnium christi ecclesiarum predia et possessiones pro viribus meis locupletavi. Monasterium vero *ceonense* (4), quo sepulta sunt sanctorum martirum Facundi et Primitivi corpora, per quosdam (5) religiosos viros, ad instar cluniacensis norme monastice (6) ordinis sancti benedicti docte eruditos, instituere curavi; et super multis possessionibus et variis ecclesie ornatibus a predecessoribus meis et fidelibus christianis olim ibidem collatis, magna adque ampliora adiciens, hereditatum honoribus libere ditavi, quatinus in eo religiosi fratres habitarent, qui secundum regulam et institutiones sancti benedicti, piissimi monachorum patris viventes, pro se et benefactoribus suis omnium bonorum creatori devotis mentibus die noctuque servirent; quorum meritis et orationibus piis ecclesiarum constructores (7) et eorundem benefactores peccatorum omnium veniam a deo, summo opifice, mererentur.

Cumque michi, talia cogitanti, miseratio divina favisset piamque (8) mei cordis voluntatem compleri vidissem, decrevi una *cum coniuge mea*, *regina constantia*, prefatum monasterium ad laudem et gloriam dei, in honore sanctorum martirum Facundi et Primitivi, relevare et in dei servicio reformare: adque per electionem fratrum ibidem commorantium *Bernardum* in eodem

---

(1) Las alusiones bíblicas de este hermoso preámbulo, dan á conocer la mano de un autor, no menos docto que pío, como sin duda lo fué el notario Alfonso Ramírez.

(2) Escalona «Quod».

(3) Esc. «is».

(4) De Sahagún, ó del río *Cea*.

(5) Esc. «quondam».

(6) Esc. «monastici».

(7) Esc. «consecratores».

(8) Esc. «pia que».

prefato monasterio *abbatem* constitui *in presentia ricardi, romane ecclesie cardinalis.*

Sed ne forte sancte et fideles anime, divinis ibidem obsequiis mancipate, aliqua secularis perturbationis inquietudine a divina removerentur contemplatione, pro remissione peccatorum nostrorum (1) et spe vite ęterne et pro animabus tam antecessorum quam successorum meorum, hanc libertatem huic monasterio sanctorum martirum Facundi et Primitivi concedo atque confirmo, tam tibi bernardo abbati quam et ceteris successoribus tuis, *velud* (2) *pridem roberto priori*, ut nullus minister meus, vel heredum meorum, vel aliarum quarumlibet potestatum, intra terminos monasterii intrare vel pignus accipere, aut in omnibus villis vel ecclesiis seu hereditatibus, que (3) iuris eorum sunt, per manum saionis sigillum ponere, sivi pro omicidio, sive pro fossatera, sive pro roxo, sive pro castellera, sive pro anubda, aut pro nuncio, aut pro *ignor* (4), aut pro furto, aut pro *nodo* (5), aut pro hereditate; sed cuncta indissolubili firmitate maneant intemerata, quatinus eorumdem meritis martirum suffragati, et veniam consequi et ad eternam beatitudinem pervenire mereamur. Amen.

Si quis autem vel heredum meorum vel aliarum quarumlibet potestatum, quod absit, aut intra terminos monasterii pignus acceperit, aut de foris in omnibus villis vel ecclesiis, que sub iure eorum hec presens karta conclusit, temere intrare tentaverit, et hanc nostram iussionem vel in minimo violare presumpserit, sive rex, sive princeps, sive episcopus, sive comes, sive nobilis persona aut ignobilis, gladio anathematis feriatur, et sanctos martires dei Facundum et Primitivum in presenti et in futuro sibi contrarios (6) sentiat; et quantum inde auferre presumpserit, aut quantum dampnum inferre tentaverit, in duplum reddat, et

(1) Escalona «meorum».
(2) Esc. «vel ut».
(3) Esc. «qui».
(4) Fogaje.
(5) Firma de notario regio, ó de dataría, caracterizada por las palabras *Notum*, ó *nodum die quod erit.*
(6) Esc. «futuro contrario».

insuper D.tos solidos abbati sancti Facundi, et alios D.tos regi componat.

Textus atque tenor concessionis istius descriptus est VIII idus maii, era M.ª C.ª XVIII.

Ego Ildefonsus rex, una cum coniuge mea regina constantia, hoc regale testamentum propria manuum designatione ad notitiam futurorum confirmamus atque corroboramus ⁜ Anno dominice incarnationis millesimo octogesimo; indiccione quarta (1), anno octavo (2) Gregorii septimi pape (3).

Didacus, ecclesie sancti iacobi episcopus, conf.
Simeon, burgensis ecclesie episcopus, conf.
Gunsalvus, metuniensis (4) ecclesie episcopus, conf.
Adericus, tudensis ecclesie episcopus, conf.
Vistrarius, lucensis ecclesie episcopus, conf.
Pelagius, legionensis ecclesie episcopus, conf.
Bernardus, palentine ecclesie episcopus, conf.
Oronius (5), auriensis ecclesie episcopus, conf.
Col. 2. Petrus coninbriensis ecclesie episcopus (6), conf.
Arias, ovetensis ecclesie episcopus, conf.
Petrus, astoricensis ecclesie episcopus (7), conf.
Sancius, calagurritanensis ecclesie episcopus, conf.

---

(1) Contada desde el 25 de Marzo, según el cómputo introducido por San Gregorio VII en varios diplomas. Véase *l'Art de vérifier les dates* (nueva edición), pág. XII. Paris, 1770.—Escalona omitió esta fecha de la indicción y del año del pontificado, que en el pergamino original se expresan distintamente.

(2) Según el cómputo, seguido por el registro mayor de las cartas de San Gregorio VII, que empieza en el día de la elección y entronización de este pontífice (22 Abril 1073).

(3) Siguen las confirmaciones distribuídas en siete columnas de ocho renglones cada una, menos la última que tiene cinco renglones.

(4) De Mondoñedo.—Esc. «Gundisalvus Menduniensis».

(5) Sic... Solía nombrarse *Ederonius*.

(6) Flórez *(España Sagrada*, tomo XIV, pág. 100) rehusó admitirlo en el catálogo de los obispos de Coimbra; mas el diploma presente demuestra que no sin justa razón rastrearon su existencia los historiadores portugueses, si bien lo confundieron con Paterno, obispo mozárabe de Tortosa en 1058.

(7) Véase el tomo XXXVIII de la *España Sagrada*, pág. 89.

Fortunius, alabensis ecclesie episcopus, conf.
Ouecus, abbas oniensis, conf.
Vincentius, abbas aslancensis (1), conf.
Sesgutus (2), abbas cardiniensis, conf.
Col. 3. Gunsalvus salvatoriz, comes, conf.
Monnio gunsalviz, comes, conf.
Petrus assuriz, comes, conf.
Martinus adefonsi, comes, conf.
Didacus assuriz, comes, conf.
Petrus pelaiz, comes, conf.
Rodericus didaz, comes, conf.
Fernando didaz, comes, conf.
Col. 4. Sancius ordoniz, comes, conf.
Vela ovequiz, comes, conf. (3).
Roderico moniiz, comes, conf.
Roderico ovequiz, comes, conf.
Fernandus vermudiz, comes, conf.
Nunno nutiz, comes, conf.
Fernandus nuttit, comes, conf.
Froila arias, comes, conf.
Col. 5. Garsia hordoniz conf.
Didaco albariz conf.
Didaco gonzalviz conf.
Alvaro salvatoriz conf.
Fan fanniz conf.
Vermudus vermudiz conf.
Roderico didaz (4) conf.
Martinus sancis, maiorinus castelle, conf. (5).
Col. 6. Reimirus infans, regis Garsie filius, conf.
Urraca, soror regis, conf.
Gelvira, soror regis, conf.

---

(1) De Arlanza.
(2) San Sisebuto.
(3) Escalona trastocó el orden de esta firma y de las siguientes.
(4) El Cid Campeador.
(5) Escalona «Martinus Sanxix conf. Martinus Castelle conf.».

Menendus petriz conf.
Pelaio gomiz conf.
Gunsalvo adefonso conf.
Monio velasquiz conf.
Martinus flainiz conf.
Rodericus gonsalviz, armiger regis, conf.
Col. 7. Vermudus testis.
Pelagius testis.
Alvarus testis.
Petrus testis.
Martinus testis.
Adefonsus Martiniz notat (1) et confirmat.

El P. Flórez, en sus *Reynas Cathólicas* (2), cita esta escritura como la más antigua que se conoce del matrimonio y estancia de Doña Constanza en Castilla, y se equivocó también suponiendo que el trato ilícito, ó amancebamiento del Rey procurado por el monje Roberto y reprehendido por San Gregorio VII (27 Junio 1080), tuvo lugar antes del casamiento de la Reina. No se verificó sino después del 8 de Mayo de 1080, fecha del diploma presente, el cual manifiesta que se había celebrado ya el Concilio de Burgos y no se habían turbado aún las buenas relaciones del monarca con el cardenal Ricardo, abad de Marsella, que presidió aquel Concilio.

7.

Sábado, 12 Diciembre 1080. Testamento de Gonzalo Fernández, revalidado por fallo judicial del Rey y de su Corte militar en Castrofruela el día 25 de Enero del año 1100; por cuanto pretextaba sin razón su invalidez el conde Martín Flaínez, cuñado de aquel magnate. El Rey declara en este diploma, trazado de letra visigótica, que ha escogido para su enterramiento el monasterio de Sahagún.—Cart., núm. 49; Becerro 1, fol. 22 v.; 23 r.; Escalona, escr. CXV.

Adefonsus gratia dei hispaniarum imperator omnibus comitibus ducibus magnatibus mihi succedentibus salutem.

---

(1) Escalona «notuit».
(2) Tomo 1, páginas 169 y 170.

Noveritis me omni pietatis studio sategisse ut locum venerabilem sanctorum facundi et primitivi sancte religionis cultu, deo miserante et auxiliante sublimarem, quatinus qui humana erat sub potestate sepultus per me quasi a morte resuscitaretur, ecclesiastice libertati donandus (1). Cumque talia cogitanti miseratio divina favisset piamque mei cordis voluntatem compleri vidissem, elegi ut post mortem meam ibi tumulatus requiescerem, quatinus quem in vita nimio amore di lexi, etiam defunctus foverem. Denique dum talia in corde volverem contigit quendam de magnatibus palatii mei venire ad mortem, gundisalbo ferrandiz nomine; in articulo autem mortis constitutus, iussit omnem suam hereditatem eidem monasterio dari ut orationibus *deo* ibidem (2) *militantium* animę eius dei subveniret auxilium. Abbas vero bernardus, eiusdem monasterii pater, partiens ipsam hereditatem cum eius sorore, sanctia nomine, non fecit testamentum sicut moriens ille fieri preceperat, ignarus consuetudinis terre. Quam cum martinus flainiz coniugii copula sibi vinxisset, noluit totam hereditatem dividere, quam vivens ipse sub dominio suo habuerat, scilicet a pisoraca usque ad legionem. Peracto ergo non grandi tempore, surrexit domnus Diacus abbas in eodem loco (3), et cotidie mihi suggerens (4) quid inde fieret, offendit me in castro froila, ubi cum presens esset etiam martinus ffainez comes, cepimus cum eo conflictum habere. Quo multa incongruenter et sine ratione confingente, iudicaverunt omnes, qui huic negotio intererant, petrus scilicet et garsias comites aliique multi nobiles debere fieri testamentum, tantumque valere quantum si, presente eo, factum fuisset. Ideoque:

In nomine patris et filii et spiritus sancti, ego gundissabus ferrandiz facio textum scripture pro remedio anime mee patronis

---

(1) Refiérese á las bulas de exención, concedidas por San Gregorio VII (24 Noviembre 1083) y Urbano II (29 Noviembre 1095).

(2) Escalona «de ibidem». El texto alude á la epístola segunda de San Pablo á Timoteo, II, 4.

(3) Desde el año 1088, como lo notó el P. Escalona; por cuanto su antecesor, D. Bernardo, retuvo la abadía hasta ser consagrado en dicho año, 15 de Octubre, arzobispo de Toledo.

(4) Esc. «sugerens».

nostris sanctis facundo et primitivo et abbati domno bernardo de hereditatibus meis, quas habeo cum sorore mea domna sancia in villa de ordonio et in covellas, meam pars, ab integro; in cisnarios in villa asner et in villela, meam pars (1); in avasta, mediana; in annepza (2) et in villa meokik meam pars; in villa lùminoso, in sabukello et in paretes, meam pars; in koza, in raperos, in respedna, in cespetosa et in ranéro meam pars; in aratoi, in valle levaneco (3), in celata et in terratellos meam pars; in populatione, in moratinos et in monasterio sancti martini, meam pars; in villa hatem, in fonte foiolo, in gordalizola et in fonte auria meam pars; in villa abolezar, in veziella (4) et in sancta eulalia, meam pars; in tellatello, in villasecca et in villadot meam pars; in ceia, in petra fitta (5), in trikeros et in monasterio sancti tirsi, meam pars; in conforcos et (6) in valle fenoso meam pars; in villa velasco manco, in villa monniolo, et in vascones, etiam in quintanellas de avanates (7) meam pars; in ferrera (8), in zorita, meam pars; in messiezes (9), in quintana levanieca (10) et in frontata, meam pars; in monasterio de sancta maría de piasca, meam pars. Omnes has villas superius nominatas (11), scilicet quantum ibi habeo offero sacro sancto altario vestro (12) cum exitibus terris, vineis, pratis, pasquis, paludibus, molinis, piscariis, aquis aquarum cum aquaductibus earum, montibus, fontibus, cessus vel regressu ab integro, exceptis palatiis illis de villa ordonio, de anepza et de cisneros (13), que dedi germane mee sine

(1) Sic.—El solecismo desaparece, atendida la pronunciación de la *m* con sonido análogo al de *mp*, producido por la resonancia de *mea*.

(2) Escalona «anepza».

(3) Bec. «valle vanego».—Esc. «Liebaneco».

(4) Bec. «olezar et in vezella».

(5) Bec. «ficta».—Esc. «Petrafita».

(6) Bec. suprime «et».

(7) Bec. «avantes».

(8) Esc. «Ferriera».

(9) Bec. «messeces».—Esc. «Messieces».

(10) Bec. «levaniega».

(11) Sus reducciones geográficas pueden verse en el Diccionario, que sirve de apéndice al sobredicho *Índice* del Sr. Vignau.

(12) Esc. omite «vestro».

(13) Bec. «annepza et de cisnarios».

hereditate. Quod votum si quis impedire conatus fuerit, cogatur exsolvere monasterio prefato quantum in cartula (1) resonat in duplo vel triplo, et parti regie libras aureas (2) mille.

Datum hoc testamentum die sabbatorum III° nonarum decembris era millesima centesima octavadecima (3).

Ego gundissalbus ferrandiz, vitę beatorum hereditatis cupidus, quod feci libentissime factum confirmo ✝.

Adefonsus legionensis urbis totiusque hispanie imperator conf. ANF (monograma) ✝.

Pelagius episcopus legionensis conf.—Bernardus episcopus palentinus conf.

Petrus comes conf.—Martinus comes conf.—Garsias comes conf.—Gundissalbus comes conf.—Monnio comes conf.—Rodericus gonzalbiz, armiger regis conf.

Qui presentes fuerunt: Tellus guterriz conf.—Pelagius monniz conf.—Petro vitas conf.—Pelagio vitas conf.—Pelagius andres conf.—Arias vellitiz (4).

Citi testis ✝ rob(orat).—Belliti testis ✝ rob.—Dominico testis ✝ rob.—Rodr'co testis ✝ rob.—Monnio testis ✝ rob.

Romano scripsit (5) et conf.

8.

25 Octubre 1099. Donación hecha por Gómez Xapiz, Vicente Danidez y Fernando Fernández, al monasterio de Sahagún y á su abad Diego, de los solares que poseían en Padroncillos, *siendo reina Doña Berta.*—Becerro I, fol. 124 v.

Carta de illos solares de patrezellos.

A multis quidem notum est, nec non et a plerisque, patet clarum, eo quod domna monnia concessit monasterio sancti facun-

---

(1) Escalona «quantum ic cartula».

(2) Esc. «auri».

(3) Bec. «decembrium era I^a^CXVIII».—El 3 de Diciembre de 1080 no fué sábado, sino jueves. Teniendo en cuenta que el texto es copia, y no el original del testamiento, el error se deshace, suponiendo que *III° nonarum* provino de *II° Iduum*, por estar borrosa la *d*.

(4) Esc. «Quelliti».

(5) Esc. añade «qui».

di pro remedio animę filii sui villa vocabulo patrizellos, sicut eam habuerat iurificatam de osorio ermeildiz avio suo ab integro; et quidam de illis putabant se esse de benefacturia, et convicit eos abbas sancti facundi per suum testamentum.

Ideoque ego gomiz xapiz, et vincenti danieliz et fernando fernandiz agnoscimus quod superius resonat; unde, in honore domini nostri ihesu christi et in honore sanctorum facundi et primitivi, nec non et domno diaco abbati facimus textum scripture de nostros solares quos habemus in partiçellos (1) id sunt, solar de xab pelaiz, et de iohanne micheliz, et sunt per termino de aqua superius de xab pelaiz et de aqua inferius de iohanne michaeliz, de una parte de qualit gamarez, de alia terra de martin keaz; solar de iohanne michaeliz, per termino de terra de ansur examiz, et de vivi qualit, tertius quoque de fernando fernandiz per termino inde porta de gomiz xabiz et de qualit gamariz. Damus eos cum suos exitus et suo orto per termino de daniel abolgualitiz et de keia bellitiz et de keia sebastianiz ab integro. Ita tamen ut teneamus eos in vita nostra et serviamus monasterio sancti facundi, et post obitum nostrum, si filii nostri voluerint servire abbati sancti facundi, teneant illos; si autem noluerint, maneant cum suo orto ipsos solares post partem sancti facundi ab integro.

Si quis vero hunc scriptum violare voluerit quomodo, pariat in ipsa villa quantum in carta resonat in duplo vel triplo et insuper cc.os solidos de argento.

Facta series testamenti VIII° kalendas novembris, era Iª CXXXVII, Regnante rege Adefonso in toleto et berta regina cf. (2).

Ego gomiz xabiz et vincenti danieliz et fernando fernandiz hunc scriptum roboramus ⁜ ⁜ ⁜.

Bernardus archiepiscopus toletanus conf.

Petro ansuriz comes conf.

Martino ceiddiz maiorinus in graliare conf.

---

(1) Padroncillos de Cisneros, en el partido judicial de Frechilla, provincia de Palencia.

(2) Sic.—¿Sería abreviatura, mal trazada, de «coninge eius»?

Citi testis, belliti testis, dominico testis.

Petrus notavit et conf.

Cité (1), con otra ocasión, esta escritura y la siguiente para demostrar que la reina Doña Berta no murió tan pronto como supone Flórez (2), engañado por Sandoval, sino mucho más tarde.

9.

17 Noviembre 1099. Donación que, *siendo reina Doña Berta*, hicieron al abad D. Diego y al monasterio de Sahagún de cuatro solares, sitos en Valdesalce (provincia de Zamora), sus poseedores Cristóbal Sebastiániz y su mujer Sol Albolhácez.—Becerro 1, fol. 74 v.

In nomine sancte et individue trinitatis, nec non in honore sanctorum facundi et primitivi, divino auxilio diaco gregemque tutori ego christoforus sebastianiz una cum uxore mea sol abolhacez.

Evenit nobis in corde et in anima nostra ut faceremus textum scripture supradictis patronis pro remedio animarum nostrarum de IIII.^{or} solares quos habemus in valle de salze; et habuimus illos duos de comparacione de fernando vermuiz et de daniel petriz, et illos alios duos fuerunt de avolhacem faviviz; et sunt in uno loco per termino de karrera que discurrit ad palliares (3). Do et concedo eos cum omni hereditate sua, exitus, terris et vineis, cessum et regressum, totum vobis triplo (4); ita tamen ut

---

(1) Boletín, tomo XLIX, pág. 298.

(2) «Según esta variedad no podemos establecer cosa cierta, y era preciso reconocer los originales, en vista de andar las copias tan encontradas. Paréceme anteponer las escrituras que suponen muerta á Doña Berta en el 95, y en el mismo mencionan á Doña Isabel; entendiendo por este nombre á la *Zayda* por haberse llamado Isabel, como luego diremos; y aprovechándonos de este tiempo para salvar la edad del hijo que el Rey tuvo en ella, y murió en la batalla de Uclés en el 1108 siendo pequeño, pero capaz de manejar caballo y armas, lo que se verifica mejor cuanto más pueda anticiparse el nacimiento. Las escrituras, conforme andan citadas, no pueden decidir por sus contradicciones.» *Reynas Cathólicas*, tomo 1, pág. 178.—Por mi parte añadiré que, reconocidas críticamente en sus fuentes, no se contradicen.

(3) Pajares de la Lampreana, á mano derecha del arroyo Salado.

(4) Sic.—Paréceme equivalente del vocablo castellano «tribúyolo» (latín *tribuo illud*).

teneam eos in vita mea cum uxore mea; et si filii nostri post mortem nostram noluerint servire sancto facundo, dimittant ipsos solares; et si voluerint, teneant eos et serviant sancto facundo; et nullus abbas eos eis tollat. Si quis vero hanc hoblacionem nostram violare voluerit, tam de filiis quam de propinquis vel etiam de extraneis, comes, maiorinus, vel qualicunque persona quomodo, pariat quantum in testamentum resonat in ipsa villa in duplo vel triplo, et insuper cc solidos de argento.

Facta series testamentum xv° kalendas decembris, era I.ª CXXXVIIª.

Ego christoforus sebastianiz una cum uxore mea sol abolhacez in hanc scripturam, quam fieri iussi, signum + + rob(ocamus), Regnante adefonso rege in toleto cum berta regina.

Hordonio albariz armiger regis conf.

Bernardus archiepiscopus toletanus conf.

Petrus episcopus legionensis conf.

Raimundus episcopus palentinus conf.

Petrus comes conf.

Martino ceidiz conf.

Garsea petriz conf.

Pro testibus: vermudo, citi, belliti testes.

Petrus notavit et conf.

Sobre el documento siguiente, Sandoval escribió (1):

«Era M.C.XXIII. 8 kl. Febr. (25 Enero 1095) dió el rey don Alonso á esta casa (de Sahagún) por el ánima de la reina doña Berta, que dice está en ella enterrada, el monasterio de San Salvador de Villaverde, sito en Vidriales, que dice (el Rey) fue del conde Monino Fernandez, que lo heredó y hubo del (conde) segun la costumbre de la tierra por haberle desterrado de ella por su soberbia.»

Posteriormente, Sandoval cambió de parecer (2) por lo tocan-

(1) *Las fundaciones de los monesterios del glorioso Padre San Benito*, sección *Sahagún*, fol. 73. Madrid, 1601.

(2) En esta éra 1135 (año 1097) murió Doña Berta, y casó el rey Don Alonso con Doña Isabel. *Historia de los cinco Reyes*, página 90. Pamplona, 1614.

te al año de la defunción de la Reina; mas no cuanto á la fecha que había leído en el instrumento y achacó á desliz de la pluma de quien lo escribió. Mas el error no provino del amanuense ó de la fuente original; sino de los turbios ojos del sabio benedictino, como lo vamos á ver.

10.

Castrofruela, 25 Enero 1100. Donación del monasterio de San Salvador y de su villa de Villaveza de Valverde, que hizo al monasterio de Sahagún regido por el abad Don Diego, el rey D. Alfonso IV, en sufragio del alma de la reina Doña Berta, cuyo cuerpo estaba ya sepultado en dicho monasterio de Sahagún.—Becerro I, fol. 10 v.; Cartoral núm. 48, que se reduce á una copia escrita en pergamino y legalizada en 2 de Septiembre de 1500; Escalona, apéndice III, escritura CXXXIII.

Testamentum regis afonsi de villaverde.

Sub christi nomine. Ego adefonsus, dei gratia toletani imperii rex et magnificus triumphator, labentis mundi illecebris irretitus, videns quia quem fugientem sequor complecti non valeo, et experimento cognoscens quia mundus semper amatores suos post se trait ac decipit, meliori consilio divinitus armatus, cupiens pro perituris mansura et pro caducis ęterna adquirere, offero deo et sanctis martiribus eius facundo et primitivo, et fratribus in eorum ęcclesia deo servientibus sub custodia religiosissimi abbatis domni diaz (2) et regula sancti benedicti, unum monasterium in honorem sancti salvatoris dedicatum cum sua villa ab integro que dicitur villa verde, et sic monasterium quomodo et illa villa in qua est positum iacent in valle de vidriales (3) quod michi accidit per consuetudinem patrie ex successione comitis monnini fernandiz (4) a patria exilio propter superbiam suam relegati (5), quod in vita sua dederam dilectis-

(1) Así, también, empieza la donación imperial (13 Febrero 1099), publicada y comentada en el tomo XLIX del BOLETÍN, páginas 292-298.

(2) Esc. «Didazi».

(3) Al Nordeste del partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora.

(4) Esc. «comitis nomine Fernandiz».

(5) Reinando D. Fernando I. Véase Vignau, *Cartulario del Monasterio de Eslonza*, pág. 15. Madrid, 1884.

sime uxori męę berte reginę; ad cuius mortem do illud ad vestimentorum cibi et potus monachorum in sancto facundo, ubi corpus eius tumulatum est, deo servientium, pro remedio animę męę ac sue. Et sic scribo illud monasterium cum sua villa quomodo et omnes adiectiones illius tam villarum quam etiam et decaniarum parrochiarum vel ipsi monasterio servientium omnium suarum hereditatum, ita quomodo illud suo tempore mea mulier in iure proprio habuit cum toto suo debito quanto ad eam pertinuit (1) vel pertinere debet, hoc est cum montibus fontibus pratis pascuis paludibus rivis piscariis et molendinis arboribus fructuosis vel infructuosis et omni ornamento ecclesie et omni profectu (2) hominis qui ad eum pertinet vel in ipso est. Et volo ut serviat sancto facundo per tale foro quomodo illi serviunt et alię suę hereditates. Et monacos sancti facundi qui ibi quesierint habitare volo habere talem consuetudinem et foro quomodo alii monachi (3) eiusdem monasterii habent, qui licentia abbatis in omnibus decaniis suis undique sunt dispertiti, hoc est nullus ibi ubi quisquam eorum fuerit non audeat pignorare (4) aut aliquam violentiam inferre; quod si quis facere presumpserit, cc^orum^ solidorum (5) dampnum patiatur. Et volo ut mei memoria semper in monasterio illo celebretur (6), et XIII^im^ pauperes ibi pro remedio animę meę et uxoris męę berte regine, sive in vita mea quomodo et post huius temporis decursum semper pascantur, ut qui de nostro beneficio temporali sustentantur in terris, eorum precibus adiuvent et sublevent in celis; et qui mei memoriam agere neglexerit, illius memoria de libro vite radatur (7) et in extremo examine vindicte ulcionem paciatur. Scriptum quippe est quia qui pro alio orat, semetipsum deo commendat et qui amnegat (8) esse quod est, cum clause fuerint ianue sponsi, cum clamaverit

---

(1) Cart. «pertinet».
(2) Esc. «profecto».
(3) Esc. «monachis».
(4) Esc. «pignorari».
(5) Cart. «subiectorum».
(6) Esc. «memoriam... celebretis»
(7) *Apocal.*, XXII. 19.
(8) Sic.

domine, domine aperi, notus esse negabitur (1). Et proinde ut mei memoria semper (2) in sancto facundo et fratribus ibidem deo servientibus habeatur, volo ut ab hodierno die et deinceps illud monasterium supra scriptum de iure meo sit abrasum et dominio servorum dec sit traditum cum omnibus hereditatibus suis sibi pertinentibus cum tale foro et cum tale directo sicut illud mea mulier berta regina tenuit vel habere debet, et serviat (3) post partem sancti facundi sicut (4) directo habent ei omnes sue alie hereditates absque omni fisco regali evo perhenni et per secula cuncta.

Si quis tamen, quod ego fieri minime credo, contra hoc meum factum ad irrumpendum venerit quisquis ille fuerit qui talia commiserit, sive sit propinquus vel extraneus, sit excomunicatus et a christiane fidei libertate separatus, et cum datan et abiron quos terra vivos absorbuit quia contradixerunt mandatis dei et moisi servi eius, et cum iuda domini traditore qui laqueo se suspendit et sic vitam cum visceribus fudit, in profundo inferni ęternas penas luiturus demergatur. Et hoc meum factum in cunctis plenam obtineat firmitatem; et pro dampna temporalia, si quis huius męę actionis temerario ausu irrumpere temptaverit, pariat vobis vel voci vestre duplatum vel triplatum et vobis perpetim possidendum; et ad partem regis L.ª (5) libras auri cocti persolvat.

Facta hęc carta in castro froila era I.ªC.XXXVIII, et quoto VII° kalendas fubruarii (6).

Adefonsus, dei gratia totius ispanie imperator quod feci confirmo. ANF (monograma) ⁜.

---

(1) Matth., XXV, 10-12.
(2) Esc. «memoriam semper semper».
(3) Esc. «servias».
(4) Cart. «scilicet».
(5) Esc. «quinquaginta».—Cart. «duas».
(6) Esc. «Era I.ª C. XXXIIIª, Kalendas Februarii».—Cart. «Era Milless.ma Centess.ma Trices.ma Octaba et Octabo klas. febrorii.»—La fecha que en el Becerro claramente aparece, es la segura. En el numeral *XXXVIII* la *X* se traba con la *V*, que fué omitida por Sandoval distraidamente. El Cartoral suprimió «quoto», por no entenderlo; y Escalona «et quoto VIII».

Raimundus totius gallecie comes et gener regis conf.

Urraka soror regis conf.

Urraka regis filia et raimundi comitis uxor conf.

Henricus portucalensis comes conf.

Uxor ipsius taresa filia regis conf.

Bernardus archiepiscopus toletanus conf.—Raimundus palentinus episcopus conf.—Petrus legionensis episcopus conf.—Garsias burgensis episcopus conf.

Petro assuriz (1) comes conf.—Garsia ordoniz (2) comes conf. Martin flainiz (3) comes conf.—Sanx (4) petriz comes conf.—Fernando diaz comes conf.—Fernando moniz comes (5) conf.

Micael afonso maiorinus regis conf.—Micael citiz maiorinus astorice conf.—Monnio diaz maiorinus in carrion conf.—Don felice in castella conf.—Ordonio albaniz armiger regis conf.—Albar diaz conf.—Gunsalvo nunniz conf.—Vermudo rodriquiz conf.—Monnio rodriquiz conf.—Rodrico gunsalviz conf.—Petro albariz conf.—Gonsalvo assuriz conf.—Gomiz martinz conf.

Pelagius erigiz cognomento botan, puplici officii notarius qui scripsit conf. (Signo con el monograma PEL) ⸭.

La fecha y las confirmaciones de este documento, se deben suplir al pie del 7, otorgado asímismo á favor del abad Don Diego con igual data de lugar, día, mes y año.

Nueve días antes, ó en 16 de Enero de 1100, celebraba en la ciudad de León el Rey su Corte marcial, donde comenzó á entablarse el juicio sobre la causa pendiente entre el abad Don Diego y el conde Martín Fláinez. Lo prueba la escritura contenida en el tumbo A, fol. 26 v., de la Catedral de Compostela, que ha sacado á luz nuestro doctísimo Correspondiente don Antonio López Ferreiro (6), y me ha parecido bien que no

---

(1) Cart. «axuriz».

(2) Cart. «ordonis».

(3) Cart. «flainez».

(4) Cart. «Sayns».

(5) Así decía en el becerro de acuerdo con el cartulario; pero se reformó por mano moderna y diversa tinta. Escalona suprime también «comes».

(6) *Historia de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia de Compostela*, tomo III, apéndice, págs. 47-49. Santiago, 1900.—Por este diploma el Rey

huelga reproducir aquí; tanto porque circunscribe á dos meses el tiempo de la defunción de la reina Berta (17 Noviembre 1099-16 Enero 1100), como porque su mérito histórico, á duras penas conocido, es de suma importancia.

Sub christi nomine, ego adefonsus, dei gratia toletani imperii rex et magnificus triumphator, labentis mundi illecebris irretitus, et quem fugientem sequor videns quia comple[c]ti nequeo, meliori consilio divinitus armatus, cupiens pro terreno lucro sortiri sempiternum, et pro perituris adquirere eterna, supplex ac devotus peto beati iacobi apostoli auxilium, cui collatam esse a redemptore nostro domino ihesu christo potestatem scimus ut quecumque ligaverit vel solverit in terris sunt ligata vel soluta in celis (1). Ubi offero ego adefonsus, tocius hyspanie imperator, quoddam mee hereditatis monasterium quod vulgaliter dicitur *pilonio*, de cuius medietate iam fecerat testamentum eidem apostolo mea germana dompna gelvira (2), et ut ex toto honor apostolice ecclesiae augeatur, et meam medietatem ex toto canonice sancti iacobi trado et germane mee oblationem confirmo cum omnibus adiuntionibus suis, et cum omni testationum ipsius monasterii serie, decaniarum seu villarum, familie, vel omnium que ad profectum ipsius monasterii hodie subiacent.

Et adhuc adicio offerre aliud non tam magne potentie monasterium, quod dicitur *branderiz*, ab omni integritate, cum omnibus adiuntionibus suis et cum quanto ad eum pertinet vel hodie sub iure ipsius cognitum vel iurificatum esse constat. Et volo ut utrumque monasterium proprie serviat canonice apostolice ecclesie absque omni episcopali subiectione et absque alia villarum eiusdem ecclesie subiectione, ad augmentum cibi potusqus ipsorum canonicorum ut quomodo ipsi pauperes sunt pro christo et assiduis domini laudibus ante altare venerabilis apostoli cotidie

---

hace donación á los canónigos Compostelanos de la mitad del monasterio de Piloño y de todo el de Brandomil.

(1) Matth., XVIII, 18.

(2) 25 Abril 1087. En este diploma firma Pedro, obispo de Braga. Confirmólo en 13 de Noviembre de 1100, *estando para morir*, la Infanta Doña Elvira.

insistunt, eorum precibus adiutus a visibilibus seu invisibilibus hostibus tutus in extremi iudicii examinatione merear esse securus. Volo et suppliciter exoro eosdem, quibus hanc paupertatem concedo, canonicos ut unum de ipsorum conventu excusent presbiterum, qui in vita mea, cotidie sacrificium offerendo, omnipotentis imploret clementiam ut, corporis michi tradita sospitate viteque prolixitate, paganorum sub pedibus meis conterat superbiam et fidei sue iugo eorum subiciat perfidiam. Post obitum vero meum, rogando comendo ut simile (1) modo idem presbiter perpetuo mei memoriam agat ut, peccatorum meorum sordibus detersis, vobiscumque merear transire ad vitam. Quod si isdem presbiter mortis debito ultimum clauserit diem, peto ut alter eius loco pro mei memoria substituatur qui idem persolvat debitum. Quia secundum apostolica verba (2) *qui pro alio orat, seipsum deo comendat.* Et ideo mando ut ab hodierno die et deinceps ipsa prescripta monasteria de iure meo sint abrasa et canonicorum apostolice sedis servicio perpetuo mancipata et per cuncta secula, amen.

Siquis tamen...

Facta autem hac testamenti serie *in legionensi civitate, assistente ibi tocius provincie* milicia, Era I. CXXXVIII. Et noto die XVII. klas. Februarii.

Adefonsus rex conf.
Urraca regis germana conf.
Raimundus comes conf.
Urraca filia imperatoris conf.
Petrus legionensis episcopus conf.
Pelagius astoricensis episcopus conf.
Martinus ovetensis episcopus conf.
Raimundus palentinus episcopus conf.
Petrus ansuriz comes conf.
Martinus flainici comes conf.
Sancius petriz comes conf.

---

(1) Sic.
(2) 2 *Cor.* X, 18.

Fernandus didaz comes conf.
Erus Pelaiz clericus conf.
Pelagius Botam not.

Ninguna duda razonable cabe abrigar, por lo visto, sobre la fecha genuina (25 Enero 1100) de la escritura de Sahagún, que hace memoria del reciente fallecimiento y sepultura de la reina Doña Berta en aquel monasterio. Por equivocación, que fácilmente excusan las vacilaciones de Sandoval y los argumentos de Flórez, se arriesgó nuestro eruditísimo compañero, D. Francisco Fernández de Béthencourt, á escribir (1) que la muerte de Doña Berta «debió ocurrir en Enero del año 1098, pues el Rey hizo nueva donación á Sahagún por el alma de esta Señora á 25 de Enero inmediato».

Réstame invadir el último atrincheramiento, al que Flórez se acogió, buscando en el epitafio de la reina, inmediata sucesora de Berta, la demostración anhelada. He aquí su argumento (2):

«Vivió Zayda poco tiempo; y aun Sandoval dice en una parte que sólo aquel que la llevó para sí sabe el tiempo en que murió, y en otra que es dificultoso averiguar el tiempo. Yo lo tengo por fácil, según el epitafio que refiere él mismo en el monasterio de Sahagún (fol. 73 v.); pues según la copia que yo tengo, fué el día 12 de Setiembre del año 1099, pues dice que era lunes ó feria *II*,—no *V* como estampó Sandoval;—y en el año de 1099 se verificó ser lunes el día antes de los idus de Setiembre (día 12), pues fué B la letra dominical. Esto mismo corresponde á la cronología de Berta, según los que la ponen difunta en el 1097; y aun puede admitirse también que viviese hasta el 1098, para que entonces por ser muerta entrase Zayda; porque esta murió de parto según el epitafio, y no constando mas que el primero,

(1) *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España,* tomo I, pág. 516. Madrid, 1897.—En igual equivocación incurre, señalando el año 1098 como el último de la vida de aquella reina, el egregio benedictino y corresponsal de nuestra Academia don Mario Férotin *(Recueil des chartes de l'abbaye de Silos,* pág. 30, nota 3. Paris, 1897).

(2) *Reynas Cathólicas,* tomo I, pág. 215.

de don Sancho, se verifica que vivió poco la que murió á 12 de Setiembre del 1099. Esto conspira bien á la cronología de las reinas Berta é Isabel (Zayda), pues corresponde al confín de una con otra, verificándose todo con la limitación de muy cerca del año 1098; que es el medio, como dijimos de las dudas originadas por las copias de las escrituras.»

Hasta aquí Flórez.

Las dudas, originadas por las copias, se resuelven y disipan con acudir á las fuentes originales, ó con eliminar las equivocaciones, según acabo de hacerlo. La reina Doña Berta vivía en 17 de Noviembre de 1099, y había fallecido algo antes del 25 de Enero del año siguiente (docum. **9** y **10**). Queda, pues, bastante espacio de tiempo para que resulte sincero el epitafio de la reina Zaida ó Isabel María († 12 Septiembre 1101), que vió y copió Sandoval, publicándolo en 1601, de esta manera:

«Están sobre su sepultura, en la piedra, estas letras: *Una luce, prius Septembris quam foret Idus, Saucia transivit feria 5, hora tertia, Zayda Regina, dolens peperit.*»

Por de pronto, es claro que el letrero debía constar de versos leoninos asonantados. Las huellas de cinco siglos (1101-1601) habrían borrado en el epitafio, cuando lo copió Sandoval, algunos vocablos de su remate, que sin tropiezo, á mi juicio, pueden explicarse así:

Una luce, *prius* Septembris quam foret *idus*,
Saucia transivit feria *quinta* Zaida *regina;*
Hora tertia *dolens* peperit [male *Sancionem*
Era millena centena terdena *novem*].

Flórez no tuvo presente la piedra tumular, sino una copia, cuyo autor, por estar quizá descantillado el ángulo de *V*, transformó este numeral en *II*, y no atendió á lo que exigían la cantidad prosódica y el asonante del verso. Por desgracia, la piedra funeral ya no existe ó ha desaparecido (1).

(1) Quadrado (D. José María), *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia*, tomo de *Asturias y León*, pág. 574. Barcelona, 1885.

El Infante D. Sancho, hijo de la Zaida, fué muerto en la batalla de Uclés († 30 de Mayo 1108). Con justa razón el arzobispo D. Rodrigo lo llama *párvulo* si había nacido en 12 de Septiembre de 1101.

Conclusiones.

La documentación comparada y críticamente depurada, es la sangre vital, digámoslo así, de la Razón histórica. Donde falta este requisito el error se introduce, la incertidumbre reina, los pareceres se confunden, ármanse interminables polémicas y cada autor va por su lado como palpando tinieblas, sin que á nadie sea posible trazar el cuadro vivo y luminoso de la realidad positiva; y mucho menos andar con pie seguro á la descubierta de nuevos datos. Sentado este principio y aplicado á los documentos del archivo de Sahagún, que acabo de presentar, infiero las conclusiones siguientes:

1.ª—La abadía de Sahagún fué de realengo y sin franquicia de ningún género hasta el 1.º de Marzo de 1078. El abad Julián obtuvo entonces, para su monasterio, la exención de pagar el tributo de *fonsadera*, bajo la condición de fundar y mantener un amplio hospicio de pobres y peregrinos (documento **1**). En lo espiritual, con arreglo al canon II del concilio de Coyanza (año 1050), el monasterio debía profesar la regla de San Benito; estaba subordinado al obispo de la diócesis de León, siguiendo el rito y las demás prescripciones que para semejantes abadías prescribe el código canónico de la Iglesia visigoda.

2.ª—Antes que la reforma cluniacense penetrara en aquellos claustros, el estilo literario, y probablemente el nivel de la cultura intelectual, andaba por los suelos. Desde este punto de vista, no puede bastante alabarse la acción ejercida por San Gregorio VII, la reina doña Constanza y San Hugo, abad de Cluny; los cuales procuraron introducir la cultura romana en nuestro suelo, aboliendo el rito visigótico y echando abajo la principal barrera que nos aislaba de las demás naciones de Europa.

3.ª—La reforma cluniacense no entró en Sahagún, mientras fué abad Julián, que lo era en 10 de Diciembre de 1079. Con su

dimisión, ó fallecimiento, coincidió la segunda venida del cardenal Ricardo á estos reinos, llevando por parte de San Gregorio VII el terminante encargo de acabar con las vacilaciones del Rey y la oposición de no pocos obispos y abades que se resistían á dejar el antiguo rito y sustituirle el romano.

4.ª—Á este fin pudo, y debió decididamente contribuir, la reina Doña Constanza, que en 9 de Enero de 1080, obrando de mancomún con su esposo, propuso y asignó al cluniacense Roberto para abad de Sahagún, con el objeto de plantear allí, no la anexión á la abadía de Cluny, como se había hecho con Santa María de Nájera (3 Septiembre 1079), sino la observancia estricta de la regla de San Benito, tal como se practicaba por los súbditos de San Hugo; y esto perpetuamente: «Ego Adefonsus decrevi offerre una cum nobilissima coniuge mea regina Constantia... supradictum locum Deo omnipotenti... ut teneant ibi regulam et monasticum ordinem, sicut docet sanctus Benedictus et secundum quod fratres sancti Petri Cluniacensis obtinent. Igitur, annuente Deo, mittimus dompnum Robertum abbatem, ut teneant ibi vitam suprascriptam cum fratribus qui modo ibi sunt, vel post eum in loco successerint, usque in perpetuum» (docum. **2**).

5.ª—Esta mudanza fácilmente se logró con el aliciente de expresarse en el diploma, que la proponía, que á partir de su aceptación quedaba el monasterio exento de toda contribución al erario regio.

6.ª—Cortísimo tiempo fué abad de Sahagún el monje Roberto; porque en 24 de Abril ya tenía por sucesor á Bernardo. Como un relámpago pasó por allí, porque el Rey le quería entrañablemente y no sabía desprenderse de su presencia. Por esto vemos que en 22 de Enero, si bien regía Roberto la abadía, Marcelino, su vicario, ó lugarteniente, introdujo la reforma cluniacense en el monasterio nobilísimo de San Pedro de las Dueñas, distante del de Sahagún una legua al Sur, sobre la margen izquierda del río Cea. (Docum. **3**, **4** y **5**).

7.ª—La celebración del concilio de Burgos, cuya fecha debe de estar comprendida entre el 6 de Enero y el 22 de Abril de

1080, acabó con todos los obstáculos, que por parte de la variación del rito se podían ofrecer para la nueva y radical reforma de Sahagún. Así lo declara el diploma del 8 de Mayo, desde el cual da comienzo en España la gran carrera del ínclito cluniacense Don Bernardo, elevado seis años más tarde á la mitra arzobispal de Toledo. En este diploma recuerda con fruición el Rey su decreto que, á imitación de los Príncipes visigodos, expidió al terminarse el Concilio de Burgos, con los nombres de muchos obispos y magnates á él concurrentes.

8.ª—El concilio no se limitó, ni podía limitarse á la introducción del rito romano, sino que tuvo también por objeto la reforma de las costumbres. Por una bula de Pascual II, dirigida á don Diego Gelmírez (31 Diciembre 1101), consta que este mismo concilio de Burgos, presidido por el cardenal Ricardo, declaró ilegítimos y excluídos de todo derecho de heredar á los hijos de los clérigos; y una carta de San Gregorio VII á San Hugo, abad de Cluny (27 Junio 1080), insinúa (1) que uno de los cánones de aquella Asamblea renovó los antiguos, que prohibían á los monjes vagar y divagar fuera de los monasterios. Sospecho que esta resolución hirió de golpe el corazón de Roberto, que temió ser llamado por su Superior al retiro del claustro y lejos del bullicio de la Corte y del palacio del Rey, donde tenía puesta toda su afición y valimiento. Séame lícito ilustrar con algunas investigaciones esta cuestión obscurísima.

11.

¿Burgos, 3 de Septiembre de 1079? Decreto de San Hugo, abad de Cluny, que otorga al rey D. Alfonso VI, como á bienhechor insigne de aquella abadía y congregación, amplísimos sufragios de limosnas y oraciones. Migne, *Patrología latina*, tomo CLIX, col. 945 y 946.

Omnibus fratribus ac filiis nostris in Cluniacensi coenobio, Domino in vita recta servientibus, tam praesentibus quam futuris, frater Hugo abbas, coelestis regni premia et aeternae felicitatis gaudia.

---

(1) BOLETÍN, tomo XLIX, págs. 327-329.

Convenit dilectissimi, ut sicut nos Patrum nostrorum praecedentium instituta, etsi non ad plenum, tamen prout possumus, fideliter observamus, ita etiam et vos ea quae pro communi utilitate fieri decernimus, et devote suscipiatis et salubriter servetis, quatenus et vobis meritum obedientiae, et illis, pro quibus talia praecipiuntur, premium aeternae salutis accrescat.

Notum itaque sit fraternitati vestrae, praecepisse nos de domno Alphonso Hispaniarum rege, nostro fideli amico, qui tanta ac talia bona nobis fecit, et adhuc indesinenter facit (1) ut neminem regum vel principum sive priscis sive modernis temporibus ei comparare possimus, quod scilicet in omnibus bonis quae, Domino largiente, in nostro loco vel in aliis nostro iuri subditis acta fuerint, specialem habeat participationem tam in vita quam post mortem.

Praeterea dedimus ei in vita sua unum psalmum (2) *Exaudiat te Dominus* ad horam tertiam sine intermissione canendum, et ad maiorem missam, unam collectam, id est, *Quaesumus omnipotens Deus* simili modo, quamdiu vixerit. Decrevimus quoque ut in die Coenae Domini triginta pauperes pro eo mittantur ad mandatum. Et in die sancto Paschae centum nihilominus pauperes a camerario pro eo reficiantur. Et super haec omnia statuimus ut praebendam quotidianam habeat in refectorio ad maiorem mensam, quasi si nobiscum epulaturus sederet, quae uni pauperum Christi semper tribuatur pro salute animae eius tam in vita quam in morte.

Huic quoque *mensurae bonae, confertae simul et coagitatae, supereffluentiam* (3) addere cupientes, dedimus ei in ecclesia beatorum apostolorum Petri et Pauli nova, quam ipse de propriis facultatibus construxisse videtur (4), unum altare de prae-

---

(1) Véase en el tomo XXVI del Boletín, págs. 261-264, el diploma del Rey, fechado en 3 de Septiembre de 1079, que á San Hugo, abad de Cluny, hace donación de Santa María de Nájara, y la trueca en priorato exento de todo realengo.

(2) XIX.

(3) *Luc.*, VI, 38.—Este versículo, al que el texto alude, empieza con las palabras *Date et dabitur vobis.*

(4) «L'abbé Hugues fut aidé dans l'exécution de cette gigantesque entreprise par tous les rois de l'Europe, surtout par Alphonse VI, roi de

cipuis; quo scilicet divina mysteria ibidem celebrata saluti eius valeant suffragari. Cum vero huius temporalis vitae cursum debito fine compleverit, exceptis officiis, missis atque eleemosynis, quae pro illa agenda sunt, uno anno in supradicto altari missa specialiter quotidie pro illo canatur. Anniversaria vero dies ipsius ita per omnia agatur, sicut pro domno Henrico Imperatore Augusto (1); ad vesperas scilicet, ad officium et ad missam omnia signa tangantur, tractus in cappis canatur, eadem missa ad eius altare decantetur, duodecim pauperes reficiantur, septem diebus iustitia (2) detur, excepta quotidiana praebenda quae in maiori missa semper ponitur, abundans refectio a custode ecclesiae fratribus praeparetur.

In his autem omnibus, quae de illo vel pro illo agi decrevimus, in his, inquam, omnibus et reginam eius coniugem (3) devotissimam fieri volumus partipem; insuper duodecim pauperes ei in Coena Domini concessimus et in anniversarium eius, sicut imperatricis Agnetis (4) agi censuimus.

12.

En 1080? Carta de la reina Doña Constanza á San Lesmes, ex-abad de la Chaise-Dieu en el departamento de la Haute-Loire, cerca de Brioude. Ruégale en nombre suyo propio y por mandato del Rey, su esposo, que se venga á Castilla, donde el Santo, con su presencia y milagros, podría poner remedio á la disparidad y discordia de los ritos toledano y romano, y á la escasa comunicación de estos reinos con la Sede Apostólica.— *España Sagrada*, tomo XXVII (2.ª edición), págs. 450 y 451. Madrid, 1824.

Castille; grâce à ces secours, auxquels d'innombrables fidèles joignirent leurs généreuses offrandes, l'abbé de Cluny éleva en vingt ans, le plus vaste édifice religieux de son époque». Larousse, *Grand dictionnaire universel du XIXe siècle*, art. *Cluny*.

(1) † 5 Octubre 1056.

(2) Honras ú oblaciones en días consecutivos al del entierro.

(3) Constanza, ya desposada con el Rey. Según se desprende del documento **2**, estaba en Castilla en 9 de Enero de 1080; y es probable que desde Tournus, sitio próximo á Cluny, vino acompañada del cardenal Ricardo, legado de San Gregorio VII.

(4) † 14 Diciembre 1077.

Omni veneratione digno, Adelelmo famulo Dei, Hispaniae regina Constantia, viro meo Ildefonso iubente, tam devote quam [prompte] cupiens impetrare, in Domino Jesu Christo perpetuam salutem.

Quondam Domini nostri Jesu Christi pietatis dignatio mundo subdito peccatis [miserentis], cum, culpis exigentibus hominum, vitiose laberetur, ne funditus periret per bene viventium exempla restauravit in illo per gratiam suam. Nam, cum bene mundus coepisset et sine discordia, humani generis discors inimicus, miscens cum tritico zizania, quidquid bene formatum vidit in malum mutare concupivit. Huius etenim primum Cain, sectans consilium, fratricidium operatus est. Post hunc, hominum maximam multitudinem ad tantam inclinavit nequitiam, quod tremendo Dei iudicio fere totus mundus interemptus fuerit. Nonne etiam patriarchas ad tantum facinus irretivit ut germanum interimere cuperent? Sed ne maiores irrecuperabiliter offenderent, Deus omnipotens minoris mortale tormentum in benedictionem mutavit. Sic et filii Israel post multas Dei misericordias, quia nutu diaboli Dominum in deserto ad iracundiam provocaverunt, terram promissionis non introierunt. Quid de Isaia, Jeremia cete-risque dicam prophetis, qui contra saevientem inimicum certaverunt usque ad mortem? Si autem omnia Legis exempla velim recitare, quibus hominum infirmitas maligni saevitiam solet experiri, ante me deficere credo quam finem dicendi complere valeam. Ceterum, quid mirum fuit si servos persequi non cessavit, qui postea servorum Dominum occidit? Nam pie humanae compatiens infirmitati, ne ex toto suum plasma periret celsa non relinquens, ima petiit; et de sui tyranni barathro ovem iam pene lapsam redimens in humeris suis, sanguine proprio fuso crudeli nequitia, ad caulas reportavit. Deinde tertia die, nulla mortis retinens vestigia, potenter resurgens a mortuis, cum mori putari potuit, mortem cum mortis ministris sine labore superavit. Post haec, evangelium apostolis suis in universo mundo praedicare praecepit, credentesque baptizare dicens: *Qui crediderit et baptizatus fuerit, salvus erit.* Cuius iussionem complentes, divisi per partes, divinis doctrinis repleverunt orbem terrarum. Hos se-

quentes [fuerunt] martyres, qui, ut omnibus patet, a ministris diaboli diversa sustinuerunt tormenta.

Qui vero frequentius divinas praedicationum doctrinas audiunt, nimirum attentius castigati bonis operibus persistunt. Ad nos autem, Pyrenaeis montibus interiectis, quasi ceteris a fidelibus longius remotos et in angulo terrae positos, apostolica vix umquam doctrina pervenit (1); et ideo *variis* apud nos *legibus* vivitur (2). Et quia post alios discipulos ad exemplum vitae hominum missus es in terram, et maxime quia in partibus ubi habitas plures sunt qui bene ceteros possint instruere, mandamus et obsecramus te ut, misertus nostri, in Hispaniam venias ad nos. Et visis in te miraculis sicut audivimus, tui exemplo vitam suam hactenus corruptam nostrates corrigant, et qui fuerint desinant esse, sicut scriptum est (3): *Verte impios et non erunt.* Quod si venire nolueris, et terram, quae te nimio exspectat dessiderio, adire neglexeris, animas nostras de manu tua Deum requirere (4) nemo est qui nesciat. Sin autem, ut venias tibi placuerit, precor ne differas. Per te enim credimus salvari. Valete.

Esta carta debió ser la primera, entre las muchas que la Reina y el Rey dirigieron á San Lesmes, solicitando su advenimiento. Las escribieron algún tiempo antes que concediesen (año 1081) al santo, para su retiro, el hospital de San Juan de Burgos, y en los momentos críticos que sucedieron al Concilio nacional celebrado en aquella ciudad, de los que es testigo la carta presente, ó poco antes de mostrarse á cara descubierta la conjuración tramada por el monje Roberto.

Copiada esta carta por un autor contemporáneo de la original que se conservaba en el archivo del Monasterio de la Chaise-

(1) Por esta cláusula se ve que Doña Constanza entendía muy poco de historia eclesiástica de España, como extranjera, llevando por delante las mezquinas preocupaciones transmitidas á San Gregorio VII desde el monasterio de Cluny.

(2) Semejante expresión, indicativa de los ritos romano y toledano, se lee en los cronicones de Burgos y de Maillezais, citados en el tomo III de la *España Sagrada* (2.ª edición), pág. 311.

(3) *Prov.*, XII, 7.

(4) *Ezech.*, III, 18.

Dieu, se ajusta cabalmente el elogio fúnebre, trazado por el gramático Alón, que se esculpió en la tumba de la reina Doña Constanza (1), alabando su talento y sabiduría:

«Dormit in angusto, post gaudia vana, sepulcro
Uxor Adefonsi, Constantia nomine, regis.
Regalis proles Francorum, germine florens,
Consiliis pollens, fuit huic *sapientia* sollers.
Constans, *facunda* (2), viguit bene relligiosa,
Omnibus et grata, [et pro]ba fuit et veneranda.
Sex liberos genuit; generatos hic sepelivit
Quattuor, hos nempe quos conspicis ipse iacere.»

13.

Burgos, en tiempo pascual (12 Abril-31 Mayo) de 1080. Diploma de Alfonso VI, en favor de la abadía de Cluny, doblando el censo anual que le había rendido su padre, el rey D. Fernando el Magno.—Migne, *Patrología latina*, tomo CLIX, col. 973 y 974.

In nomine Dei omnipotentis, Patris et Filii et Spiritus sancti, Adefonsus favente divina clementia Hispaniarum rex.

Convenit maiestati regiae praedecessorum regum virtutes et bene acta imitari, per quod et apud Deum et apud homines sui transmittat memoriam.

Subiit itaque mihi, regi Adefonso, in mentem quid egregium inter caetera egerat pater meus, rex Fredelandus (3) pia recordatione semper commemorandus. Comperta namque coenobii Cluniacensis tam celebri, tam probata, tam sancta religione, divino mox timore compunctus et amore, societatem fratrum Deo et sancto Petro ibidem militantium humiliter expetiit, devotius accepit, fidelissime quoad vixit retinuit, non inaniter credens se participem fore in eorum spiritalibus, si de sua temporali abundantia indigentiae servorum Dei fuisset munificus. Unde censum annualem, mille videlicet aureos, quos vulgo *mancales* appel-

(1) Flórez, *Reynas Cathólicas*, tomo I, pág. 507.
(2) Este vocablo, pronunciado á la francesa, es asonante de *relligiosa*.
(3) Años 1037-1065.

lant (1) conventui Cluniacensi ad vestiarium proprie dedit; quem censum eodem modo per successores suos praefato loco annuatim reddendum instituit et firmavit.

Quia vero placuit omnipotentiae Creatoris in regno Hesperidum roborare solium meum, ego Dei gratia rex Adefonsus, sicut haeres paternae dignitatis, ita quoque bonae successor voluntatis, pactum fraternae societatis cum meis Cluniacensibus inii, statui, firmavi, pensum quoque largitatis paternae duplicavi, duo millia *mancales* in censu annuali Cluniaco persolvens. Communicato etiam cum uxore mea regina consilio, et primum Toletano archiepiscopo et ceteris episcopis meis et primoribus regni mei fidelibus meis, volentibus, consentientibus, laudantibus, astipulantibus, constituo de praefato censu duplicato Cluniacensibus, meis, fratribus meis charissimis, regiae auctoritatis praeceptum, a meipso quoad vixero firmissime tenendum, omnibusque succedentibus per saecula ventura in regno Hispaniae regibus perpetua lege servandum. Hanc autem constitutionem facio pro animae meae remedio, pro animabus patris mei et matris ac fratrum meorum, pro uxore ac liberis meis, ut et vivis prosit ad promerendam aeternalem vitam et defunctis proficiat ad possidendam requiem sempiternam. Si quis vero succesorum meorum regum praecepti huius, quod absit, temerator existens aut violator censum Cluniacensibus constitutum, sive ex toto abnegare, sive minuere tentaverit, sicut ego fido in Domino Deo a regno Dei se noverit alienum et iudicio divino exhaeredandum, nisi velociter resipiscat, et abnegatas vel diminutas census condigna satisfactione restituat pensiones. Ut autem inviolabile teneatur hoc meum praeceptum, hanc cartam fieri conscriptionis iussi, quam regia manu et auctoritate subtus firmavi et corroboravi, atque firmandam aeque principibus ac fidelibus meis consequenter mandavi (2).

---

(1) Del arábigo مثقال (mizcal). Véase Dozy, *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*, art. *Metical* (2.ª edición), pág. 315. Leyde, 1869. Entre las varias formas de este vocablo, castellanas y portuguesas, que reseña Dozy, no figura la presente *mancal.*

(2) Desgraciadamente el texto original, ó su traslado, que remataban estas confirmaciones, no se encuentra. Serían, á corta diferencia, las del

Impetravi etiam (1) à Cluniacensi abbate, patre meo, domno Hugone, tunc temporis meum in civitate Burgis commanente, ut omnibus superventuris abbatibus suis successoribus constinuat praeceptum de commemoratione vel obsequio quod pro nobis, videlicet pro patre meo, pro matre, pro fratribus meis, pro me, pro uxore mea regina et liberis, ipse domnus Hugo abbas apposuit et ordinavit tam pro vivis quam pro defunctis semper agendum. Acta sunt Burgis in civitate.

Data apud Burgis civitatem, anno ab Incarnatione Domini MLXXX, indictione III (2), Paschae diebus.

La indicción *tercera*, que es la verdadera de este diploma y corresponde al año 1080, fué rectamente señalada por Sandoval al pie de la traducción que hizo (3) de tan precioso documento.

14.

¿Mayo? 1080. Carta del Rey á San Hugo, abad de Cluny, agradeciendo el favor de haberle enviado al monje Roberto. Pídele nuevo refuerzo de monjes Cluniacenses. Dícele que por sugestión de Roberto ha expedido el diploma (doc. **13**), que dobla el censo anual pagadero á Cluny; y ruega que por nada del mundo ordene que regrese á Francia tan caro amigo y consejero. Describe finalmente la turbación y desolación de estos reinos, por haberse decretado en el concilio de Burgos la supresión del oficio gótico, y dando á entender que estaba descontento del cardenal Ricardo, solicita que por mediación de San Hugo, se nombre y envíe á Castilla otro Legado de San Gregorio VII.—Migne, *Patr. lat.*, tomo CLIX, col. 938 y 939.

Hugoni, venerabili et excellentissimo abbati Cluniacensium, virtutum floribus claro, fomite divino suffulto atque cunctae dulcedinis mellifluo seniori, quem suae dignitatis clarificat gradus,

---

documento **6**. Faltan asímismo, al texto, los fórmulas conminatorias, que precedían á la fecha y se expresan por la carta siguiente.

(1) Documento **11** (3 Septiembre 1079?).

(2) Migne, «1090 indictione XIII». La fuente que sigue es la de las *Miscellanea* de Balucio, tomo III, pág. 44. En su edición de esta obra (Luca, 1762), Mansi trasladó al margen el numeral *1090* y en el cuerpo lo reemplazó por *MXC*.—Sobre el arzobispo de Toledo, véase lo arriba dicho, pág. 321, y lo por decir en la pág. 383.

(3) *Historia de los cinco Reyes*, fol. 85 vuelto, 86 recto.

necnon cunctae nobilissimae congregationi apostolorum Petri et Pauli, Aldefonsus gratia Dei Hispaniarum rex, cum omni devotione mentis et corporis, suum stillare fascem, veraeque charitatis custodiam, vitaeque aeternae gaudia atque perpetuam prosperitatem et salutem, necnon quidquid sublimius, ex intimo corde, amplexabili dilectione in Domino Jesu Christo.

Quanta te, gloriosissime Pater, devotione diligam, melius, ut deputo, ipse cognoscis quam aliquis doctor in charta scribere possit. Robertum, quem super omnes monachos teneo excellentiorem et chariorem vestrumque ex intimo corde fidelissimum confratrem, scientem qualiter tuus amor factus est mihi velut ignis tota die et nocte ardens in corde meo, unde si omnia mihi dedisses quae in mundo habere potes, puto nihil esse ad comparationem illius boni, quod causa mei particulam tui gregis, quem spirituali fovisti manu, in nostris partibus misisti. Quapropter, gratia Domini te illuminante, ego, servus servorum Dei, omnino tuae subiectus pietati, magis ac magis tuam deprecor paternitatem ut in bono quod coepisti perseveres, quatenus aliquos tuae sanctissimae religionis domesticos mittere digneris, et ut illum nostrum et vestrum locum, quem tuo sanctissimo fonte coepisti rigare, repleant tua dulcedine, dum in hoc fragili moveor.

Ad hoc scito, sanctissime Pater, censum quem pater meus illi sanctissimo loco Cluniacensi solitus erat dare, ego, annuente Deo, in diebus vitae meae duplicabo, et seriem testamenti composui coram testibus (1) ut quisque, qui hoc regimen post excessum vitae meae accepturus erit quod teneo, quomodo hoc censum, quod sanctis apostolis Petro et Paulo, vobis et sanctissimae vestrae congregationi tribuo, quatenus ipse similiter qui hoc regnum habuerit, debito persolvat illi sanctissimo loco; sin autem noluerit, quomodo potestate Dei et precibus beatorum apostolorum Petri et Pauli ipso regno careat. Idcirco, egregie Pater, vestram deprecor fraternitatem, ut hoc censum, quod vobis addidi, propter triticum venundetur, et inde adquiratur, ut illa san-

(1) Documento **13**.

tissima congregatio, vitam suam sustentare valeat. Et quicunque hoc censum, *quod domnus Robertus, noster amicus, vester autem animo et corde familiaris, mihi die ac nocte addere suasit,* in alio loco miserit nisi ut supra dictum est et ut ipse proprio ore vobis dixerit, cum Juda traditore in inferno sustineat poenas et a fronte suis careat lucernis.

Quapropter, egregie Pater, supplici devotione tuam deposco clementiam, huic deprecationi meae benigno sinu faveas quam a te petere ad praesens cupio. *Vellem ad modum,* si gratia tui esset, *domnum Robertum omnino in nostris partibus adesse,* quem summum atque carissimum pro omnibus rebus habeo; qua de causa vellem eum mecum esse in vita et in morte, quoniam illius [consilio] suffulcior, eiusque dulcissimis verbis foveor. Nam scitis pro certo, vestro usui esse omne [eius] consilium quod agitur erga me; ideoque ut curam mei habeatis rogo ut nullius causa impedimenti dimittatis quin in nostris partibus omnino eum sinatis habitare.

De romano autem officio, quod tua iussione recepimus, sciatis nostram terram admodum desolatam esse; unde vestram deprecòr paternitatem quatenus faciatis ut domnus papa nobis suum mittat cardinalem, videlicet domnum Giraldum (1) ut ea quae sunt emendanda emendet, et ea quae sunt corrigenda corrigat.

Observaciones.

Tal es la famosa carta de Alfonso VI á San Hugo, objeto de muy doctas controversias, ocasión de graves errores y fuente de verdades notabilísimas. Segregada de los documentos coetáneos, con los cuales se relaciona, claro está que ni su fecha ni su caudal histórico pudieron apreciarse debidamente.

La carta fué dirigida al santo abad de Cluny, dándole cuenta

(1) El cardenal Geraldo había fallecido poco antes, habiéndole sucedido, en la dignidad cardenalicia de obispo de Ostia, Odón de Chatillon, también cluniacense. Probablemente ignoraba esta circunstancia el Rey, si ya en el texto original de su carta no se leía *O(donem)*, transformado en *G(iraldum)* por inepta copia.

el Rey de haber expedido el diploma del doble censo, pagadero todos los años por la Corona de Castilla y de León á dicha abadía. El diploma (doc. **13**), ó su concesión, se otorgó á petición y vivas instancias del monje Roberto. No puede, pues, retrasarse al año 1090 que suele figurar en sus ediciones. Roberto, efectivamente, en justo castigo de su maldad, salió expulso de España, para no volver más á ella, á mediados del año 1080 (1). El error, prohijado por Mansi en la edición de este diploma, por lo tocante al numeral del año de la Encarnación, esto es *MXC*, derivado de *MLXXXX*, procedió de haber mal entendido y peor aumentado el genuino *MLXXX°*. Dado este primer paso en falso, era consiguiente el de la indicción, convirtiendo su numeral *III*, que estampó Sandoval, en *XIII* (2). Afirmado el año verdadero, el tiempo de la data dentro de este año *in diebus Paschae*, corre del 12 Abril al 31 de Mayo.

La razón potísima que movió á Balucio y á los doctos copiantes del instrumento para remover el año 1080 y la consiguiente indicción III, fué, si mal no creo, esta expresión del diploma: «Communicato etiam cum uxore mea regina consilio, et primum *Toletano archiepiscopo* et ceteris episcopis meis et primoribus regni mei.» La opinión vulgar, y todavía muy arraigada entre los eruditos extranjeros, no admite, ó no quiere reconocer, la serie continuada de los arzobispos mozárabes de Toledo desde el siglo x en adelante, hasta el año 1086, en cuyo día, 18 de Diciembre, D. Bernardo, abad de Sahagún, elegido fué para ocupar la Silla Primada de las Españas. Pero ya demostré el yerro de semejante apreciación (3) tejiendo el catálogo, nunca interrumpido, de los arzobispos de Toledo hasta D. Bernardo, por manera que, lejos de ser óbice á la reducción del diploma al año 1080, la cláusula sobredicha le presta nueva confirmación segurísima; y á mayor abundamiento, la bula de San Gregorio VII, expedi-

(1) Boletín, tomo XLIX, pág. 327.

(2) Por ventura en el original se leía *IIII (quarta)*, contándose la indicción desde el 25 de Marzo, como acontece en el documento **6** (8 Mayo 1080). Así se explicaría mejor el cambio de este numeral en *XIII*.

(3) Boletín, tomo XLIX, págs. 301-311.

da casi un mes después de la celebración del concilio de Burgos, la cual analicé (1), corta de raíz, sobre tamaña cuestión, toda duda y echa por tierra todo reparo que en contrario pudiera ocurrirse á la crítica recelosa.

Flórez, yéndose por el extremo opuesto, asignó á la carta del Rey á San Hugo el año 1072 (2); pero se equivocó también lastimosamente. Con efecto, he demostrado que la carta se trazó en tiempo de Pascua y en un año no posterior al 1080. Su indicción, según las varias ediciones que de esta carta se han hecho, fué *III*, ó *XIII*. Si fué *III*, resulta forzosamente el año 1080; porque, quince atrás, no reinaba Alfonso VI, sino su padre Fernando el Magno († 27 Diciembre 1065). Si fué *XIII*, el año resultante es el 1075, que no cabe en el sistema de Flórez, fundado en la venida del cardenal Giraldo, consiguiente al envío de aquella carta y no posterior al 1073. Por otra parte, la fecha del tiempo pascual en 1072 cae tan mal y es tan ajena de la verdad cronológica, como que entonces Alfonso VI, no estaba en Burgos, ni reinaba siquiera, hallándose, como se hallaba, destronado por su hermano D. Sancho († 7 Octubre 1072) y fugitivo en Toledo (3).

Advertencia.

Al trazar este Informe y el referente al *Monasterio toledano de San Servando en el siglo XII*, mi objeto principal ha sido disminuir las obscuridades que todavía pesan sobre la cuestión del tiempo, motivos, acción y resultado del concilio nacional de Burgos, que presidió en la primera mitad del año 1080 el cardenal Ricardo, abad de Marsella. El P. Andrés Burriel vió un extracto de las actas inéditas de este concilio en las cubiertas de un códice toledano. No he tenido tanta fortuna.

Madrid, 12 de Octubre de 1906.

FIDEL FITA

---

(1) *Ibid.*, pág. 321.

(2) *España Sagrada*, pág. 313.

(3) Véase Risco, *España Sagrada*, tomo XXXV, págs. 106-110. Madrid, 1786.

II

EL BECERRO DE SANTA MARÍA LA REAL DE NÁJERA EXISTENTE EN BILBAO

De un bello ejemplar de esta Colección diplomática, dividido en cinco volúmenes en folio, que pertenece al Archivo Histórico Nacional, dió noticia y extrajo, comentándolos, muy notables documentos el Académico de número, D. Fidel Fita, en el tomo xxv del Boletín, págs. 227-274.

Otro ejemplar, de no menor precio, posee en Bilbao el rico minero y armador, D. Luis de Ocharan; de quien he solicitado y obtenido el permiso de verlo, estudiarlo y darlo á conocer en servicio de la Academia. He aquí su breve descripción:

Está formado por cuatro muy gruesos tomos, de 44 cm. de alto por 31 de ancho.

De los cuatro, solamente el tomo segundo conserva la portada, que dice así:

«Collectio Privilegiorum, Chartarum, aliorumque antiquitatis monumentorum, ad Regale Monasterium S. Mariae Najarensis O. S. B. nullius Diocesis, in Rucconibus pertinentium.»

«Nunc primum eruta accuratissime ex membranis originalibus, litteris franco-gallicis et vetustissimis manu exaratis, et in suo Archivo reservatis; expensis et ad desiderium explendum R.mi P. Mri. F. Michaëlis Ruete, Monachi expresse Professi praedicti Monasterii et olim Generalis Congregationis S. Benedicti Vallis-Oletanae, a suo alumno P. Fr. Marco Fernandez Enriquez, in eodem Coenobio similiter Professo.»

«Dominus Joannes Blesa scripsit Matriti, Anno Dni. M. DCC. LXXXIVto.—Tomo II.»

Dentro de un cuadro, trazado á líneas doradas y negras, sobre fondo rojo obscuro, se ve un gran medallón, en cuya elipse central se lee el anterior título en caracteres dorados, encarnados y negros, sobre fondo blanco y ligeramente azulado por los bordes.

Alrededor de la elipse hay una greca, estilo del Renacimiento,

que tiene sobre la parte superior una jarra-ánfora griega, plateada, con un ramo verde de blancas azucenas, que es el escudo del monasterio.

La especie de marco de cornucopia, plateado y dorado, en que descansa la elipse y se apoya superiormente la jarra, tiene dos brazos superiores y uno inferior. Los dos superiores rematan en dos guirnaldas de flores, una á cada lado, de correctísimo dibujo y feliz combinación en colores, teniendo pendientes varias cintas azules y rosa, que caen á los dos lados. Del brazo inferior surgen dos palmas verdes, que orlan el escudo de la elipse por un lado y otro, y cuatro cintas rosa y azules, que cuelgan en pabellones y suben enlazadas hasta casi tocar las otras cintas que caen de la parte superior.

Es un conjunto armónico y muy bello, de artístico dibujo y de colores vivos y frescos.

Esta portada se halla muy bien conservada á favor de una defensa ó falda de seda roja, del mismo tamaño que las hojas del volumen.

Dada la riqueza de imaginación y armónica variedad que ofrecen las lindas grecas y preciosas capitales del diploma de la fundación y dotación del monasterio, es de presumir que las portadas de los otros tres tomos, que se ve fueron arrancadas violentamente de su lugar, serían todas distintas entre sí, aunque obedeciendo en conjunto á un mismo plan é idéntico orden.

El tomo primero comienza con el privilegio del Rey D. Ordoño II de León, dado á los monjes de Santa Coloma y á su abad *Somna*, ó *Somnano*, concediéndoles el lugar mismo de Santa Coloma, el castillo de Nájera y otras posesiones. Está fechado en el mismo castillo de Nájera y en el propio día en que lo ganó por primera vez á los moros: 21 de Octubre del año 923. Al margen, después de notarse el *folio 1.º*, se lee: *Legajo 1.º, núm. 1.º; copiado del original.*

Termina este volumen con una donación que Pedro Ruiz de Soto hizo al monasterio de Santa María la Real de Nájera, de toda la heredad que tenía en Fuente-Bureba y sus términos. Fechada en Iglesia Saleña, el 9 de Julio del año 1356. Al mar-

gen: *Folio 231. La Molina y Fuente Bureba; cajón 12, rollo único.* Pergamino 5. *Copiado del original.*

Este volumen transcribe 197 documentos.

El tomo segundo principia con una escritura de arriendo que el Prior de Nájera, D. Guido, hizo á Pedro Fernández de Quegera, y otros de unas *heras* de sal en Salinas de *Rusio* (1). Fechada en el monasterio de Nájera el 5 de Diciembre de 1363. Al margen: *Folio 1.º Salinas de Rusio, cajón 12, legajo único, núm. 2.*

Concluye con un trueque que el Prior y monjes de Nájera hicieron con Juan Pérez, de un huerto en Castañares de Rioja. Está fechado en 2 de Diciembre de 1411. Al margen: *Folio 240. Castañares de Rioja, cajón 15, legajo único, núm. 1. Copiado del original.*

Este volumen inserta 83 documentos.

El tomo tercero comienza con una sentencia, dada por comisión del Papa Benedicto XIII, por la que se declaran por atentados ciertos procedimientos ejecutados por el obispo de Calahorra contra la jurisdicción eclesiástica del Prior y monasterio de Santa María la Real de Nájera. Está fechada en Perpiñán á 16 de Febrero del año 1409. Autoriza el documento D. Toribio García de San Facundo, Doctor en Decretos, Arcediano de Alcaraz en la Iglesia de Toledo, Capellán del Sacro Palacio y Auditor de las Causas Apostólicas. Al margen: *Folio 1.º Obispo, Jurisdición, cajón..., legajo..., núm...*

Termina con un censo á favor del monasterio de Santa María la Real de Nájera, y contra la fábrica cabildo y parroquianos de la iglesia de San Miguel de dicha ciudad. Fechado el 6 de Marzo de 1489. Al margen: *Folio 199. San Miguel, legajo único, número 1.º En los estantes.*

Este volumen contiene 99 documentos.

El tomo cuarto principia con una escritura ante Diego Manuel, vecino y notario público de Nájera; en la cual, dentro del mo-

(1) Salinas de Rosio, distante legua y media de Villarcayo, en la provincia de Burgos.

nasterio de Santa María, Fernando Martínez de Azofra, monje tesorero y procurador del Prior y monjes de la Comunidad, sustituye y da poder en nombre del convento á Juan Fernández Delgadillo, vecino de Nájera. Está fechado el 12 de Julio de 1489. Sigue toda una información de bienes del monasterio. Al margen: *Folio 1.° Apérregui, cajón 12, legajo único, núm. 3.*

Concluye con una nueva sentencia dictada por el reverendo P. Fr. Pedro de Valencia, Prior del monasterio de San Agustín en Haro, extramuros de la villa, Juez apostólico para entender en otro pleito entre el Abad de Santa María la Real de Nájera y los clérigos del Cabildo de capellanes de la Real Capilla de la Santa Cruz, inclusa en la misma iglesia monasterial. Está fechada el 1.° de Septiembre de 1516. Dió también la razón completa al Abad y monjes. Le asesoró el Bachiller Vítor, y la autorizó Juan de Guerra, Notario apostólico. Al margen: *Folio 194, cajón, legajo y núm.* (en hueco).

Este volumen transcribe 117 documentos.

En él se advierte la particularidad de que las transcripciones últimas no guardan el riguroso orden cronológico. El último documento es el que dejamos indicado del año 1516. Pero anteriores á él se ven insertos otros de los años 1517, 1518 y 1519.

De este último año hay dos piezas. La postrera es de fecha 22 de Agosto, y se reduce á una sentencia que, como Patrono, dictó el R. P. Fr. Juan de Llanos, Abad del monasterio de Nájera. Declara que Fernando de Setién y Juan García del Hoyo, vecinos de la villa de Puerto (Santoña), podían hacer libremente, y sin ningún tropiezo, dos capillas en Santa María de dicha villa, según y como en el contrato de cantería con un maestro cantero tenían estipulado, y conforme á las licencias dadas por el Abad, su antecesor. Desestima la oposición que á la fundación de esas capillas hacían Hortega de Garvijos, Sancho García del Hoyo, Fernando del Haro y otros. El Abad se valió de su criado Juan González de Nájera, al que envió á practicar una información y á traerle una pintura de la obra. La sentencia se dictó en Arenzana de Abajo, ante Martín de Zornoza, escribano público

en todas las villas y lugares del monasterio. Al margen: *Folio 163 vuelto. Puerto de Santoña, cajón 9, legajo 1.º, núm. 10.*

Los cuatro volúmenes, muy bien conservados, están encuadernados en tablas forradas de vitela.

Burgos, 25 de Octubre de 1906.

CONSTANTINO GARRÁN,
Correspondiente.

III

ARCHIVOS MUNICIPALES DE BAYONA
DELIBERACIONES DEL CUERPO DE LA CIUDAD

En sesión académica de 24 de Octubre de 1902, tuve el honor de leeros el Informe que me encomendásteis acerca de los tres tomos de los Registros de documentos del Archivo municipal de la ciudad de Bayona de Francia, galantemente enviados por aquella Corporación ilustre á esta Real Academia.

Hoy he de daros cuenta de haberse recibido, como graciosa donación también del citado Municipio, el quinto volumen de tan importante publicación, que lo forma el tomo segundo de los llamados «Registros Franceses».

En verdad, que bastaría el acuse de recibo y la sentida manifestación de nuestra viva y sincera gratitud al recuerdo tenido y á la atención guardada á esta Casa, si no nos fuera por todo extremo grato aprovechar cuantas ocasiones se presenten de elogiar sin reservas y de celebrar con aplauso la aparición á la luz de la publicidad de obras de tan positiva y práctica utilidad, cual son estas compilaciones metódicas de documentos que reflejan las palpitaciones de un pueblo en sus múltiples, vastas y complejas manifestaciones en los órdenes todos de su vida, en el orden histórico, en el político, en el social, en el administrativo, en el financiero y hasta en el sanitario é higiénico, relatando cuantas disposiciones, acuerdos y medidas fueron dictados por las circunstancias del momento, y aconsejados por las vicisitudes di-

versas porque atraviesan los pueblos, y forman y constituyen su historia municipal, verdadera sangre y nervio de la patria historia.

Todas cuantas alabanzas tributamos á la meritísima labor, al diligente esmero y á la ilustrada competencia con que fueron publicados los anteriores volúmenes, las reproducimos y sostenemos al tratarse de este tomo II, que comprende un período de cuatro lustros en la agitada y belicosa vida municipal de Bayona, desde 1580 á principios del año 1600, cuyos acontecimientos y protagonistas constan en los bien dispuestos índices finales, sin los que las obras de este linaje y extensión, no perderán tal vez de su mérito é importancia, pero sí seguramente de su utilidad y práctico manejo.

Como hace observar muy discretamente el prologuista, este tomo de que hablo, termina y cierra un primer período histórico en la vida bayonesa, y señala el comienzo de una nueva éra.

Terminaron las guerras civiles y religiosas con el advenimiento de Enrique IV, que devolvió á la Francia la paz y la tranquilidad. Calmadas las continuas alarmas y zozobras de la parte de España, en que por mucho tiempo vivieron los bayoneses, pudieron ya dedicarse con seguridad y sosiego á sus negocios particulares y al desarrollo de la navegación y del movimiento marítimo, recientemente entablado con Tierra Nueva y con América, con la pesca del bacalao y de la ballena, extendiendo su tráfico con Holanda y los países del Norte, é imprimiendo un desarrollo y una actividad á los negocios comerciales, hasta entonces desconocida, formándose fortunas considerables y surgiendo familias poderosas, que irán á aumentar y acrecentar la riqueza pública.

En estos albores del siglo XVII, y no obstante su enérgica resistencia, pierde el Municipio bayonés poco á poco sus más preciadas prerrogativas, y la extensión del poder Real bajo Luis XIII y Luis XIV concluye para siempre con su importancia política, dejando de ser un pequeño Estado autónomo y casi independiente, para convertirse en una de tantas *bonnes villes* del reino.

Esta enorme actividad comercial, este incremento en la prosperidad material, trajo consigo un cambio total en los hombres y personajes llamados á dirigir la ciudad, cuya actividad y diligencia produjo entre otros resultados, el de (son las palabras del prologuista), «enriquecer los fondos de nuestros archivos con una amplia colección de documentos, cartas y piezas de toda especie, que si más modernos que los hasta ahora publicados, no son menos interesantes, ni dejarán de ofrecer á los estudiosos cosecha abundante y preciosa».

Esperemos con impaciencia la publicación de tales documentos, que pueden entrañar indudable valor histórico para nosotros por tratarse de una plaza fronteriza, con la cual estuvimos siempre en comunicación y trato constante, y elogiemos entre tanto el buen sentido y el patriótico anhelo con que el Municipio de Bayona acopia, clasifica, exhibe y publica los fondos de su Archivo, con notable provecho para la cultura general y ventaja positiva para su historia patria.

Madrid, 26 de Octubre de 1906.

El Marqués de Laurencín.

IV

DOCUMENTOS SOBRE EL COMBATE NAVAL DE TRAFALGAR

La remisión á esta Real Academia de parte de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública de un copioso expediente compuesto del traslado de documentos, croquis y dibujos relativos al aportamiento de datos para la reconstitución del combate de Trafalgar, formado por el Teniente de Navío de primera clase, D. Emilio Cróquer y Cabezas, y dirigido á dicho Ministerio por el de Marina, á fin de que este alto Cuerpo literario lo examine y emita informe sobre él, ha motivado la orden

que se me ha transmitido con fecha 8 del actual, para honrarme con ese encargo, con acuerdo de esta Real Academia y en uso de la facultad que los Estatutos del Cuerpo conceden á nuestro digno Director. No podían serme desconocidos dichos documentos. En nuestra última Junta, antes de las vacaciones estivales, se exhibió otro ejemplar de estas mismas copias, presentadas y donadas por el diligente coleccionador á esta Academia, y entonces debí á este Cuerpo igual distinción, que me fué comunicada por su Secretaría con fecha del 5 del pasado Julio. Verificado el debido cotejo entre uno y otro expediente, no resulta entre los dos más diferencia que la de que el destinado á nuestros fondos documentales contiene unas *Consideraciones políticas y facultativas sobre la guerra declarada á Inglaterra en 1804 á consecuencia del apresamiento en aguas del cabo de Santa María*, *en Octubre del mismo año*, *de las fragatas que mandaba el General Bustamante y Guerra hasta fines de Octubre de 1805*, *con expresión de las operaciones navales ocurridas en el intermedio*, escritas por el Almirante D. Casimiro Vigodet, y una *Descripción detallada del combate de Trafalgar y refutación de una parte de lo que acerca de él refiere M. Thiers en el tomo VI de su* HISTORIA DEL CONSULADO Y DEL IMPERIO, por este mismo Capitán General de la Armada, que, siendo subalterno, había asistido y tomado parte en él, cuyas dos piezas, esencialmente literarias, aunque inéditas, no aparecen en el expediente remitido por el Gobierno de S. M. En todos los demás documentos existe una perfecta igualdad de piezas de justificación.

Cada una de estas dos colecciones, enteramente iguales, está dividida por el colector en dos carpetas, atendiendo únicamente, para esta división, al tamaño que á las copias respectivas se ha dado, unas en 4.° y otras en folio. Las carpetas que encierran los documentos en 4.°, contienen otras siete con sus epígrafes correspondientes, en esta forma: 1.ª *Noticias sobre los movimientos de la escuadra inglesa*, *y ataques á los buques españoles por ingleses y de otras potencias:* son 21 documentos.—2.ª *Sobre armamento de buques*, *convoyes de embarcaciones mercantes y defensas locales de puertos y costas:* 28 documentos.—3.ª *Reales*

órdenes sobre represalias y operaciones de guerra contra Inglaterra en los años 1804 y 1805: 11 documentos.—4.ª *Sobre armamento de la corbeta* Paloma, *en Cádiz, para que sirva de instrucción á los oficiales subalternos, guardias marinas y gente de mar de la escuadra:* 5 documentos.—5.ª *Armamentos de buques después del combate:* 6 documentos.—6.ª *Informes reservados de los Contadores que pertenecieron á la escuadra del General Gravina y se hallaron en el combate del 21 de Octubre á bordo de los navíos en que estaban destinados:* 14 documentos.—7.ª *Informes reservados de los cirujanos y sangradores de la escuadra del General Gravina:* 20 documentos.

Las carpetas que encierran los documentos en folio, son doce, ordenadas del tenor siguiente: 1.ª *Carta del General Escaño al Príncipe de la Paz, dando cuenta del combate del 21 de Octubre, con expresión detallada de los sucesos acaecidos en cada navío de la Armada combinada, y del número de muertos y heridos en la acción, y estado de los buques después del temporal que sobrevino:* 3 documentos.—2.ª *Varios, que comprenden:* las primeras noticias al Generalísimo, Príncipe de la Paz, sobre el resultado del combate del 21 de Octubre; Socorros á los navíos y á los náufragos; Parlamentos y canjes; Carena y entrada en diques de los navíos de la escuadra combinada: 18 documentos.—3.ª *Carta del General Escaño al Príncipe de la Paz, acompañando un Extracto del* DIARIO DE LA MAYORÍA GENERAL *desde el día 18 al 29 de Octubre de 1805, y noticia del estado en que se hallaban los buques de la escuadra combinada este último día:* 3 documentos.—4.ª DIARIO DEL NAVÍO MONTAÑÉS, *que comprende desde el 18 al 30 del citado Octubre de 1805:* 1 documento.—5.ª *Partes de los Comandantes de los navíos españoles que entraron en el combate, esto es, del* PRÍNCIPE DE ASTURIAS (23 Octubre); SAN LEANDRO (23 Octubre); SAN FRANCISCO DE ASÍS (27 Octubre); SAN JUSTO (29 Octubre); MONTAÑÉS (29 Octubre); RAYO (29 Octubre); SAN ILDEFONSO (30 Octubre); SANTA ANA (30 Octubre); TRINIDAD (31 Octubre); SAN JUAN NEPOMUCENO (1.º Noviembre); NEPTUNO (2 Noviembre); MONARCA (4 Noviembre, *Moreo;* 10 Noviembre, *Argumosa);* ARGONAUTA (10 Noviembre); SAN AGUSTÍN (13 No-

viembre), y BAHAMA (31 de Octubre, *Basabe;* 19 Diciembre, *Ramery):* 18 documentos.—6.ª *Relaciones que comprenden los Oficiales del Cuerpo de la Armada y del Ejército muertos y heridos en el combate de Trafalgar:* 86 documentos.—7.ª *Relación de los Oficiales del Cuerpo de la Armada y del Ejército muertos y heridos en el combate de Trafalgar, y noticias del estado en que se hallaban los buques de la escuadra combinada después del temporal que sobrevino:* 4 documentos.—8.ª *Sobre las heridas que recibió el General Escaño en el combate de Trafalgar y su bizarro comportamiento durante la acción:* 1 documento.—9.ª *Noticias oficiales sobre el estado de las heridas que recibió en el combate de Trafalgar el Capitán General D. Federico Gravina, su fallecimiento de resultas de ellas y ceremonial con motivo de su entierro:* 3 documentos.—10.ª *Propuesta para premios de varios Oficiales de Marina y del Ejército, marinería y tropa que se distinguieron en las faenas de mar y de las playas en las costas de Cádiz y su bahía, en auxilio de navíos y náufragos del combate de Trafalgar:* 23 documentos.

Los dos últimos números, 11 y 12, con un documento cada uno, son los anteriormente mencionados y recogidos de las *Memorias* inéditas del Capitán General de la Armada D. Casimiro Vigodet, y que, como también se ha indicado, faltan en el expediente remitido por el Ministerio de Marina al de Instrucción Pública, y por la Subsecretaría de éste á la Real Academia. El conjunto de los documentos descritos en montón, y por los epígrafes de las carpetas que contienen sus copias, da un total de 197 documentos, de los cuales, la mayor parte, ha permanecido inédita hasta aquí. Por último, completan esta espléndida remisión cuatro preciosos dibujos y planos, en que se representan: 1.º *La primera posición de la escuadra combinada al empezar el combate.*—2.º *La segunda posición, después que el enemigo, rota la línea, la dobló y redujo el combate á acciones particulares en el centro y parte de la retaguardia.*—3.º *Tercera posición á las cuatro de la tarde.*—Y 4.º *Cuarta posición después del combate, y represa de los navíos* Santa Ana *y* Neptuno, *al día siguiente.* Estos planos y dibujos fueron levantados por el mismo Mayor

General de la Escuadra española en Trafalgar, el General D. Antonio de Escaño, que más tarde también ostentó, entre los diversos títulos de sus relevantes méritos, el de individuo honorario de esta Real Academia. Débese aquí hacer constar, del mismo modo, que no todos los documentos y planos, con tanta diligencia recogidos por el Teniente de Navío Sr. Cróquer y Cabezas, proceden del Archivo departamental de San Fernando, sino que, con codicioso celo del mejor desempeño de su cometido, algunos han sido sacados del fondo de su propia biblioteca y de los papeles de su propiedad, y otros de corporaciones ó personas que los poseían de Málaga y Sevilla.

No cree el académico que tiene el honor de someter este Informe á la consideración y aprobación de la Academia, en cumplimiento del encargo que de ella ha recibido, que pueda dejar de ser pertinente al perfecto conocimiento de este asunto la breve relación de la causa y móviles porque esta valiosa colección documentaria se ha formado, sobre un hecho histórico que tanta importancia tuvo para el honor de la Patria y de la Marina española en sus relaciones con los países con quienes, amigos ó adversarios, en 1805 se substanciaron en las bocas del Estrecho Gaditano los sucesos sangrientos que influyeron, de una manera desastrosa, en los destinos que hasta entonces, y durante los últimos cuatro siglos, España había ejercido sobre las aguas y en la política del Gran Océano. El colector, Sr. Cróquer y Cabezas, ha hecho constar que, comisionado para facilitar al Jefe de la Sección histórica del Ministerio de la Guerra de Francia, M. Desbrière, antecedentes sobre el combate de Trafalgar, en virtud de Real orden de 3 de Enero del año corriente, se trasladó al Departamento de Cádiz para examinar sus Archivos, dando cuenta á la superioridad de los resultados satisfactorios de su exploración; por lo que por otra Real orden del 7 de Febrero siguiente se le proporcionaron los medios materiales de completar su cometido, procediendo con personal suficiente á ejecutar las copias apetecidas; que M. Desbrière, á quien sin duda se puso en contacto con el Sr. Cróquer y Cabezas, repetidamente lo conminó *con sus urgencias*, «por tener, según decía, en prensa el tomo de

la obra que edita el Estado Mayor General de su país» (1); y que, realizado este trabajo, no titubeó el colector en hacer tres expedientes completos de los documentos y planos copiados, destinándolos, uno, á satisfacer la solicitud del Jefe de la Sección histórica del Ministerio de la Guerra de Francia, que había hallado en el Gobierno de España una disposición tan obsequiosa para complacerle en su deseo; otro, para el Ministerio de Marina, que ha sido el remitido por el de Instrucción Pública para el presente Informe, y otro que, aunque se vaciló en adjudicarlo al Depósito Hidrográfico ó á esta Real Academia, á ella felizmente ha venido, á fin de que la multiplicación de sus ejemplares impida su extravío y permita fácilmente consultarlas, cuando se estime conveniente (2).

Con razón el Sr. Cróquer y Cabezas se congratula de haber conseguido lo principal para el estudio de esta función de armas, con el descubrimiento de los partes parciales de cada uno de los jefes de los navíos españoles que participaron así de los riesgos, como del honor de aquella batalla tan empeñada, ya mandando desde el principio sus operaciones, ya sustituyendo á los heroicos jefes que cayeron sobre el pavés de la gloria al fuego del enemigo, y con los planos de la posiciones de la Armada combinada, levantados nada menos que por el que en tal lance fué el Mayor General de nuestro Almirante Gravina. No la tiene tanta, cuando, dejándose llevar de las apreciaciones rivales, que han querido ocultar sus propias faltas, atribuyendo á las fuerzas navales con que España contribuyó á aquella función en que militaba más bien en causa ajena que propia, exagera así las escaseces y deficiencias de nuestro material de guerra, como la falta de preparación para los combates. El primero de estos cargos, es casi una fábula; el segundo, no es exacto, y los dos, por sí mismos se desmienten, recordando la manera cómo los navíos españoles del mando de Gravina, cuya mayor parte se hallaron

(1) 1793-1805, *Projets et Tentatives de Débarquement aux Iles Britanniques*. (París, 1902-1906: seis volúmenes.)

(2) El informante tiene noticia de una cuarta copia en poder del General de Brigada de Infantería de Marina D. Pelayo Alcalá Galiano.

en Trafalgar, acababan de batirse el 22 de Julio anterior en el Cabo de Finisterre. Ningún marino español, hablando de Trafalgar, donde tan alto brillaron la pericia y el denuedo de nuestros marinos, puede volver á incurrir en estas acusaciones de la rivalidad y de la malicia. Tampoco la tiene el Sr. Cróquer y Cabezas, cuando, apoyándose solo en los testimonios con que los documentos por él explorados corroboran más y más las heroicas virtudes militares que por los marinos españoles en Trafalgar se desplegaron, opina «que no hay cuidado ninguno en entregar la documentación de Trafalgar á los españoles y á los extranjeros, á todo el mundo (son sus palabras), en la seguridad de que han de robustecer con mayores argumentaciones la heroicidad legendaria que se atribuye á los marinos». Es cierto: esa documentación puede y debe entregarse enteramente á los honores de la publicidad para que sean el testimonio perenne del alto concepto conquistado por nuestras armas; pero no por la voz de los extranjeros que, olvidando que habíamos sido sus aliados, en obras solemnes han injuriado nuestro nombre y falseado los hechos, y de quienes por remuneración del obsequio que de nuevo les dispensamos, ni nos queda la esperanza de que esos documentos en sus manos sirvan para volver por los fueros de la verdad, hasta aquí velados en sus escritos sobre Trafalgar, ni á reparar las ofensas en ellos inferidas al honor y á la reputación de nuestra patria: sino en publicaciones propias, que impongan su autoridad de una manera indiscutible y desde la que los extranjeros puedan tomar lo que les convenga, y comentar y debatir sobre ello como les parezca.

Las opiniones del Sr. Cróquer y Cabezas que aquí se combaten, no disminuyen el mérito, la fe y el noble entusiasmo con que ha desempeñado su trabajo. Éste, en todos conceptos, es meritísimo. Pero la comisión confiada á este digno oficial del Cuerpo general de la Armada, tiene otros antecedentes, que por haber intervenido en ellos el académico que suscribe, no debe ignorar la Academia, á la que á la vez se le ofrecen, para su guarda en los fondos de sus manuscritos, los datos originales de comprobación. La proximidad de la fecha gloriosa en que había

de cumplirse el primer centenario del combate naval de Trafalgar, y la ausencia total de toda iniciativa en nuestra patria para conmemorarla, sugirió la idea al académico que informa de dirigirse al entonces Ministro de Marina del Gobierno de S. M. don Miguel de Villanueva, llamando su atención sobre esta efeméride, compeliéndole á hacer algo práctico con qué corresponder á los deberes que el patriotismo impone y ofreciéndole una obra casi definitiva de la *Historia del combate* para su más amplia vulgarización en la forma que en el documento núm. 1 se relata. Esta carta llevaba la fecha del 4 de Septiembre del año próximo pasado de 1905. Al día siguiente, el Ministro se dignó contestarla. El pensamiento merecía su aprobación; pero, por una parte, la celebración del combate naval de 21 de Octubre de 1805, le parecía hecho que no sólo correspondía al honor de la Marina española, sino que tenía la importancia de suceso nacional, y no se atrevía á resolverlo sin que de él tuviese previo conocimiento el Presidente y aun el Consejo de Ministros, y por otra se veía imposibilitado de contribuir con medios materiales á ninguna clase de manifestaciones jubilarias del hecho que se había de conmemorar, por carecer el Ministerio de recursos para ello. Invitaba al autor del pensamiento á dirigirse al Presidente del Consejo de Ministros, que con la corte se hallaba ausente en San Sebastián, para que éste resolviera, en tanto que en la prensa de Madrid aparecían telegramas fechados en París, en los que se anunciaba, que Inglaterra, deferente con Francia y con España, con cuyos Gobiernos acababa de pactar una *entente cordial*, principalmente motivada por los intereses repectivos de las tres Potencias en Marruecos y en el Mediterráneo, renunciaba á celebrar el centenario de Trafalgar, á cuya ilustre conmemoración el pueblo inglés anualmente, desde 1806, rinde los tributos espléndidos y fervorosos del más acendrado patriotismo.

Estimó entonces el académico que informa, que la premura del tiempo, la ausencia de la mayor parte de los Ministros de la Corona, la atención que por parte del Gobierno español ya se ponía en la recepción que en Madrid había de dispensarse al Presidente de la República francesa, M. Loubet, que tenía anunciada su

visita de retribución á la que en París había hecho S. M. el Rey D. Alfonso XIII, creaban una multitud de obstáculos insuperables para la realización de su pensamiento; mas insistiendo en él, en fuerza de su patriotismo, y sin dar á las noticias telegráficas á que se ha hecho referencia otra importancia que la de una mera invención capciosa de emulaciones históricas, de servidumbres tradicionales y de estímulos interesados, como después probó la realidad de los hechos, refugióse con su espíritu solitario en la bondad y benevolencia de las publicaciones periódicas de diversa índole que en la esfera internacional son graduadas como la expresión nata de la cultura intelectual de España, consagrando el número suplementario de *La Época* del sábado 21 de Octubre á la celebración ilustrada y documentada del *Centenario de Trafalgar;* los números de la *Ilustración Española y Americana*, correspondientes á los días 30 de Septiembre, 8, 15 y 22 de Octubre y 8 de Noviembre, al recuerdo del jefe que mandó las naves españolas en aquella empeñada acción, á la que rindió con el de sus talentos y valor el tributo de la vida, en unos artículos titulados *La muerte de Gravina*, y, finalmente, en las páginas de *La España Moderna* del mes de Enero de 1906, con otro estudio documental sobre el mismo soldado y héroe, titulado *La cartera de Gravina.* Todos estos estudios rebosaron la novedad de estar confeccionados en gran parte con documentos hasta entonces inéditos, y aún puede decirse que ignorados, y de esta manera el *Centenario de Trafalgar* en España no dejó de ser debidamente celebrado, como la gloria de la Patria y de la Marina española reclamaban.

Hechos públicos estos trabajos, que divulgó por toda Europa la copiosa circulación de *La Epoca* y de los demás periódicos, el día 5 de Diciembre siguiente, el académico que informa recibió una esquela particular del Director de *La Epoca*, D. Alfredo Escobar, Marqués de Valdeiglesias, acompañada de una tarjeta del Coronel agregado de la Embajada de Francia en Madrid, Sr. Vizconde de Cornulier-Lucinière, demandando hora para serle presentado un enviado especial del Ministerio de la Guerra de Francia, que no era otro que el Jefe de la Sección histórica

de dicho Ministerio, M. Desbrière, y que había venido á recoger datos sobre la batalla de Trafalgar. La contestación fué muy cortés y muy negativa. Había muchas razones para que así fuera. Al académico que informa, el Gobierno francés había negado la autorización pedida por medio del Embajador de España, Sr. Marqués de Molins, para la consulta de documentos de la Sección histórica del Ministerio de la Guerra de Francia, relativos á la Guerra de 1808 de España con el Imperio de Napoleón I; de modo que esta prohibición argüía que el Gobierno francés no reconocía los derechos de la reciprocidad internacional en estos asuntos, y que su conducta debía darnos la norma de la nuestra. Por otra parte, la mayoría de los documentos históricos sobre Trafalgar y sus héroes españoles que se esbozaban en los estudios que quedan referidos, emanaban de los Archivos y de los Establecimientos del Estado, y no era un simple particular á quien debían pedirse traslados de ellos, que en cierto modo podían envolver procedimientos de descalificación en la pureza de los sentimientos de lealtad que son debidos á la patria. Y de todas maneras los escritores franceses, que, con la autoridad literaria y política de M. Thiers han escrito sobre un hecho de armas, que aunque influído por la política del imperio napoleónico y comandado en jefe por uno de sus almirantes, en su desarrollo trágico y en sus consecuencias más trascendentales fué más una acción militar española que francesa, sin duda con la fe de sus documentos propios, que hasta ahora en España se desconocen, han llenado de sombras y de injurias la calificación de los españoles que se hallaban al frente del Gobierno de Carlos IV en aquella ocasión, y á los mismos que heroicamente sufrieron los riesgos del combate, y no correspondía á España que, antes de publicarlos ella, prestase á los extranjeros que así nos han tratado, documentos que sin duda se solicitan para ponderar sus propias virtudes, ya que carecen de pruebas propias en que cimentarlas, no para rendir á la sufrida aliada en 1805 las reparaciones públicas y solemnes que de justicia se la deben. Aunque el Sr. Vizconde de Cornulier-Lucinière se retiró entonces de su gestión, todavía el 7 del mismo mes de Diciembre, una nueva

carta del Marqués de Valdeiglesias, acompañada de otra de M. Desbrière, fué dirigida al académico que informa, demandando noticias de los Archivos españoles en que los documentos que se buscaban pudieran hallarse: de donde emanó el recurso de dirigirse á nuestro Ministerio de Marina, el cual, en exceso benevolente y sin conocer las circunstancias de todo lo expuesto, con hidalguía española respondió á la invitación del Gobierno francés con la comisión dada al Teniente de Navío Sr. Cróquer.

El celo que este digno oficial de la Armada ha desplegado en el desempeño de la comisión que se le confió, le ha llevado á apurar con escrupulosidad exquisita todo cuanto en los archivos que ha examinado podía tener el menor reflejo de relación con el objeto principal de sus exploraciones. Así resultan, no sólo copiados, sino remitidos al extranjero, algunos que nunca debieron salir de las reservas que los caracterizan, tanto más, cuanto que ningún dato de utilidad ni interés aportan al conocimiento histórico perfecto de lo que sucedió en Trafalgar: tales son los catorce *Informes reservados de los contadores que pertenecieron á la escuadra del General Gravina y que se hallaron en el combate*, y los otros veinte documentos de igual índole sobre *los cirujanos y sangradores* que iban de servicio en los mismos buques. La mayoría cumplió beneméritamente con su deber; algunos, en sus servicios, llegaron con su celo infatigable al heroísmo, y un cortísimo número de unos y otros, merecieron censuras de descalificación. ¿Pero dependería de estos funcionarios subalternos el éxito de la jornada? Los documentos sobre servicio de espionaje, antes de la batalla, son incompletos. El Príncipe de la Paz lo tenía montado excelentemente, y en la correspondencia diplomática de nuestro Ministro en Lisboa, el Conde del Campo de Alange, correspondencia que se halla en nuestro Archivo Histórico Nacional, encuéntrase el complemento de lo que Cróquer no ha hallado en el departamental de San Fernando. También al Archivo Histórico Nacional pertenece la correspondencia del General Gravina con el Príncipe de la Paz, y en general, una multitud de otros documentos sobre aquel ilustre Jefe hasta su muerte y hasta después de su muerte, que son de un

valor histórico infinito. De los partes parciales de los Comandantes de los buques que asistieron al combate, el de Escaño del 23 de Octubre al Príncipe de la Paz desde el navío *Príncipe de Asturias* á el ancla en el Placer de Rota, no es el relativo á este mismo buque, sino el general de la acción que Escaño, como Mayor General, remitía al Generalísimo de mar y tierra por la situación en que se hallaba el General en Jefe de nuestra Escuadra, D. Federico Gravina, á causa de su herida, y fué publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 5 de Noviembre siguiente: de modo, que la otra carta del mismo Escaño, escrita en Cádiz el mismo día que en la *Gaceta de Madrid* se publicó la primera, acompañando la nota del estado en que se hallaban los buques de la Armada combinada, inserta en el periódico oficial del día 12 de Noviembre, era ampliación de la primera con noticias más exactas y circunstanciadas. Hay que advertir, que la *Gaceta* atribuye al día 22 la fecha de la primera que en la copia tiene la del día 23, y que en la contestación del Príncipe de la Paz, fechada el día 27, no se habla sólo de una carta de Escaño, sino de tres anteriores á esta fecha: una del 22, la publicada, y dos del 23, cuyo contenido ignoramos. La correspondencia entre Escaño y el Príncipe de la Paz, por mucho tiempo después del combate, fué muy activa, según se deduce de las parcas noticias que llegaban ó se permitían publicar á la *Gaceta*, y de ellas no conservamos copias ni traslados que tampoco se insertan en el *Elogio*, que de Escaño escribió el ilustre académico D. Francisco de Paula Quadrado, y que publicó esta Real Academia en 1852.

Otro de los partes parciales de los Comandantes de los buques que pelearon en Trafalgar, que publicó la *Gaceta de Madrid* en su número del día 12 de Noviembre, fué el del Jefe de Escuadra D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, fechado en Algeciras el 31 de Octubre «sobre las principales ocurrencias del combate del navío *Real Trinidad*, en que arbolaba su insignia». Los demás no lo fueron porque no los dirigieron al Generalísimo, sino á sus jefes más inmediatos, por cuya razón quedaron archivados en el Departamento de Cádiz. Ni á Marliani, ni á los demás escritores españoles que sobre el combate de Trafalgar escribieron, se les

ocurrió acudir á este depósito documentario para la más perfecta ilustración de sus obras: así han permanecido ignoradas y desconocidas durante un siglo, del mismo modo que, fuera de las polémicas vindicatorias de Marliani, Lasso de la Vega y las inéditas de Vigodet, y de las narraciones episódicas del Príncipe de la Paz, en sus *Memorias;* de Lafuente, en su *Historia General de España;* de Quadrado, en el *Elogio de Escaño;* de Gómez de Arteche, en la *de la Guerra de la Independencia*, y de Fernández Duro, en la *Armada Española desde la Unión de los Reinos de Castilla y de León*, la *Historia del combate de Trafalgar* no tiene todavía en España el monumento literario definitivo que merece, como lo tiene en Inglaterra, y según parece por las diligencias y las promesas de M. Desbrière, pronto lo tendrá en Francia. Casi todas las obras citadas se autorizan con la publicación de algunos documentos; pero los que aquí los habían buscado para reproducirlos, se limitaron á acudir á los Archivos incompletos del Ministerio de Marina y del Depósito Hidrográfico, no sin explorar en sus avances los papeles particulares de familia conservados por algunas de las á que pertenecieron los marinos ilustres de Trafalgar, careciéndose en todas partes hasta ahora del precioso conjunto de que debe ser base la exquisita exploración y los útiles descubrimientos del Teniente de Navío Sr. Cróquer.

El número considerable de los documentos coleccionados, á los que es lícito añadir el de los igualmente inéditos de alto valor de que el académico que informa dió por vez primera noticia en el Suplemento que *La Época* publicó el año pasado de 1905 para conmemorar el centenario del glorioso y trágico combate, como, por ejemplo, el *Examen militar del combate de Trafalgar*, escrito por el Brigadier D. Enrique Mac-Donell, que en él tuvo el mando del navío *Rayo*, que se tenía por perdido, y que adquirido en una librería de lance, fué graciosamente donado á la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid por el mismo académico, no consiente que en este Informe pueda darse más extenso conocimiento de cada uno de ellos; pero á la Academia importa saber, para que así pueda transmitir-

*

lo al Ministerio de Instrucción Pública, y éste al de Marina, que mediante la obra realizada por el Sr. Cróquer, España posee ya la documentación suficiente para que la *Historia de aquel hecho militar* pueda ser escrita de una manera definitiva, sin entrar con nadie en polémicas bastardas, sino haciendo las afirmaciones rotundas que demanda la autoridad de los documentos, y que la promoción, por medio de la iniciativa y el favor del Gobierno de S. M. para que esta *Historia* se escriba, frente á cuanto puedan escribir los extranjeros, es un servicio eminente que reclaman, después de las críticas injuriosas de M. Thiers y los que han seguido sus pasos, aunque atenuándolas tímidamente, el honor de la patria y el prestigio de nuestras armas.

El académico que informa cree de su deber emitir á la vez respetuosamente su opinión ante la Academia de que estos documentos, completados con los que de otras procedencias también oficiales pueden aportarse para que su conjunto sea más perfecto, se reúnan en un cuerpo aislado y manuable en alguna de las publicaciones que de ella emanan, á fin de que entre los estudiosos se puedan vulgarizar, ilustrándolos con la reproducción, acaso reducida, de los planos del General Escaño sobre las cuatro posiciones de la escuadra en el Combate; y que, reconociendo el mérito contraído por el colector y sus colaboradores, los propoga al Gobierno de S. M. para que se les dispensen aquellas recompensas que sirven de digno estímulo á trabajos tan beneméritos.

Queda al académico que informa el escozor de que la exploración de estos documentos no se haya practicado en causa propia, sino á instancias de una moción extranjera; y aunque sus ideas sobre este particular ya antes han sido apuntadas, con todo el acatamiento que merecen los altos poderes del Estado que han dictado esta disposición para la entrega de las copias de estas piezas tan numerosas é importantes á la Sección Histórica del Ministerio de la Guerra de Francia, se atreve á representar ante la Academia cuán oportuno sería llamar la atención del Ministerio de Instrucción Pública sobre esta clase de concesiones á las solicitudes con que de vez en cuando de fuera se ase-

dia á los Departamentos de que dependen los Archivos en que estos pedazos de la Historia y de la honra nacional se custodian. No volveré sobre el tema de lo que salva de estos compromisos la falta de reciprocidad internacional. Sólo me permitiré hacer observar que no siempre los documentos de los Archivos Nacionales pueden ser comunicados á los extranjeros, ni aun á los mismos nacionales, sino en ciertas condiciones de excepción. La alta guardadora del honor y del respeto que la Historia nacional impone, es esta Real Academia. Lo menos que en su honor y respeto pudiera hacerse también, sería honrarla pidiéndola su dictamen, cuando pretensiones del género de la que ha promovido la busca de los documentos sobre el combate de Trafalgar se dirigen á nuestros poderes superiores. La Academia me ha de permitir que la ruegue que, en la forma más respetuosa, esta indicación se haga llegar al alto conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública, en cuya jurisdicción política giramos, al par que gira también la mayor parte de los Archivos que contienen los tesoros históricos, que son la prenda más preciosa del honor nacional.

Madrid, 19 de Octubre de 1906.

Juan Pérez de Guzmán.

Minuta de los documentos originales que el académico D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo acompaña y dona á la Real Academia de la Historia, como confirmación de las especies que se vierten en el Informe sobre los *Documentos relativos al combate de Trafalgar,* explorados y reunidos, en virtud de Real orden del Ministerio de Marina de 3 de Enero de 1906, por el Teniente de Navío, D. Enrique Cróquer y Cabezas:

1.º—Carta (en borrador) de D. Juan Pérez de Guzmán al Ministro de Marina, sobre la celebración del Centenario de Trafalgar (4 de Septiembre de 1905).

2.º—Contestación del Ministro (5 de Septiembre de 1905).

3.°—Número extraordinario de *La Época* para celebrar el Centenario de Trafalgar, redactado todo por D. Juan Pérez de Guzmán (21 de Octubre de 1905).

4.°—Carta del General Gómez Arteche á D. Juan Pérez de Guzmán, pidiendo una rectificación insignificante (22 de Octubre de 1905).

5.°—Cinco números de la *Ilustración Española y Americana*, correspondientes á los días 30 de Septiembre, 8, 15 y 22 de Octubre y 8 de Noviembre, conteniendo un artículo de D. Juan Pérez de Guzmán, titulado: *Centenario de Trafalgar: Gravina y su muerte.*

6.°—Carta de D. Nemesio Veronen á D. Juan Pérez de Guzmán, pidiéndole más noticias familiares de Gravina (Santa Cruz de Tenerife, 9 de Enero de 1906).

7.°—Carta del Ministro de Marina á D. Juan Pérez de Guzmán, dándole gracias por la remisión de ejemplares del Suplemento de *La Época* sobre el *Centenario de Trafalgar.*

8.°—Carta del Marqués de Valdeiglesias, D. Alfredo Escobar, Director de *La Época*, á D. Juan Pérez de Guzmán, acompañada de una tarjeta del agregador militar á la Embajada de Francia en Madrid, Coronel Vizconde Cornulier-Lucinière, pidiéndole autorización para presentarle un enviado especial del Ministerio de la Guerra de su país, que venía recogiendo datos sobre la batalla de Trafalgar, y nota de contestación (3 de Diciembre de 1905).

9.°—Carta del Director de *La Época*, Marqués de Valdeiglesias, á D. Juan Pérez de Guzmán, pidiéndole una minuta de contestación que debía dar al Jefe de la Sección histórica del Ministerio de la Guerra de Francia, M. Desbrière, que de nuevo solicitaba las fuentes de los documentos publicados en dicho periódico sobre el combate de Trafalgar.

10.—Un número de *La España Moderna*, correspondiente al mes de Enero de 1906, conteniendo un artículo de D. Juan Pérez de Guzmán, titulado *La cartera de Gravina.*

Madrid, 19 de Octubre de 1906.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN.

VARIEDADES

I

NUEVAS INSCRIPCIONES DE CLUNIA

Al tesoro de inscripciones romanas, halladas en Clunia, y reseñadas en el tomo II del *Corpus inscriptionum latinarum*, Hübner añadió, bajo los núms. 6.338 *l* y 6.338 *m*, las dos que poco antes había publicado D. Rodrigo Amador de los Ríos (1) y originales he visto hace pocos días.

1.—Hübner, 6.338 *l*.

Permanece en el mismo lugar, ó en el patio interior de la ermita de Nuestra Señora de Castro, sirviendo de asiento á los concurrentes y con riesgo de echarse á perder. Su faz epigráfica mide 62 cm. de alto por 42 de ancho. Letras altas 55 mm.

No teniendo á mi disposición una máquina fotográfica, me ha sido imposible ofrecer la demostración *convincente* á los ojos de la Ciencia, para fijar la recta lectura del monumento. Por de pronto entiendo que sus cinco renglones han de leerse así:

Matri[*bus*] | *Brigea*[*i*]*cis* | *Laelius* | *Phainus* | *v*(*otum*) *s*(*olvit*) *l*(*ibens*) *m*(*erito*).

Esta insigne ara se compagina con la que no he logrado ver, y que cita Hübner bajo el núm. 2.776:

T(*erentius*) *Fraternus* | *Matribus* | *Galaicis v*(*otum*) *s*(*olvit*) *l*(*ibens*) *m*(*erito*).

La forma arcaica *Brigeaicis*, que adopto, es análoga á la de *Galaicis*; y se robustece por una inscripción de Tarragona (Hübner, 6.094) dedicada á Lucio Fabio Silón *Brigiaicino*, ó natural de *Brigaecium*, cerca de Benavente, en la provincia de

---

(1) *Burgos. España: sus monumentos*, etc., pág. 960. Barcelona, 1888.

Zamora. Ya notó Hübner que *Phainus* corresponde al griego φαεινός (brillante), y al latín *fulvus*.

2.—Hübner, 6.338*m*. En el muro que rodea á la plataforma, sobre la cual se asienta la iglesia parroquial de Peñalva de Castro, el tipo no está completo, sino cortado por su mitad inferior. En él se lee:

D(is) M(anibus). | *L(ucio) Octavio* | *Aemiliani f(ilio)* | *Marcello* | .....

Debo asímismo notar que *Aemiliani* ofrece trabadas ó ligadas la *n* y la *i*, destacándose la *i* sobre el palo postrero de la *n*.

3.—Hübner, 2.805. Algo tiene que reformar y añadir á su texto la publicación de este epígrafe, que se ve embutido en la fachada de la casa parroquial de Peñalva, y en su esquina, á mano derecha. Las dimensiones de la piedra son 30 por 52 cm. Letras del siglo III, altas 45 mm., si bien las del renglón final no llegan á tanta altura.

D · M · S
TERENTIAE · QVI
ETE · AN · LX · C ·
TREBIVS · LVPV
E · C · TREBIVS
QVIETVS · FILI
MATRI · PIEN
TISSIME
PROSPORVS · F ·

Al fin del renglón segundo la *V* está metida en la *Q*.

D(is) M(anibus) s(acrum). Terentiae Quiete an(norum) LX C(aius) Trebius Lupu(s) et C(aius) Trebius Quietus, fili(i) matri pientissime). Prosporus f(ecit).

Consagrado á los dioses Manes. A Terencia Quieta de edad de 60 años. Cayo Trebio Lupo y Cayo Trebio Quieto, sus hijos, dedican esta memoria á la madre piadosísima. Próspero hizo el monumento.

Hübner omite el renglón primero. En el 4.° lee *Lupus;* en el penúltimo *tissimae;* en el último *Prosperus*; y no guarda exactamente la distribución del texto en cada línea.

Lupu, en vez de *Lupus*, pertenece á la serie de los nominativos, que ha reunido Hübner (pág. 1.190), destituídos de la *s* final: *caru*, *maritu*, *servu*, *Silvanu*, *Sotericu*. El dialecto gallego ha conservado esta forma del latín vulgar, hablado en España durante la época romana, que explica la transición á la desinencia castellana en *o:* caro, lobo, marido, siervo, etc.

Prosporus, oriundo del griego προσπορίζω, y equivalente del latín *adiutor*, no puede menos de relacionarse con *Eupor*(*us*), que sale en una lápida de Sagunto (3.802) y en una estampilla de Ampurias (6.256 30), y proviene del griego εὔπορος (expedito). En Liria suena también (3.786) el superlativo ευπόριστος. Al solecismo latino *Prosperus*, que patronizó Hübner, se opone la clara escritura del epígrafe Cluniense.

4.—Hübner, 2.808. Ante la portada del templo parroquial de Peñalva, en la plataforma, á mano izquierda. Lápida de un metro de ancho por 27 cm. de alto. Letras del siglo II; en la primera línea altas 75 mm., y 55 en las dos siguientes. De los tres renglones que componen esta inscripción, Hübner hizo cuatro.

G·VATRICVS·G·F
NAEVOS·AN·XXVI·ACCA
MATER·FILIS·SIBI·F·C

G(*aius*) *Vatricus G*(*aii*) *f*(*ilius*) *Naevos an*(*norum*) *XXVI. Acca mater fili*(*i*)*s*, *sibi*, *f*(*aciendum*) *c*(*uravit*).

Gaio Vátrico Nevo hijo de Gayo aquí yace. Acca su madre hizo labrar esta sepultura para él y sus demás hijos y para sí.

En Santany de Mallorca (3.675) suena el nombre femenino *Vatro*. Forma arcaica de *naevus* (lunar) es *naevos*.

Inéditas.

5.—En el mismo sitio que la **4**, á mano derecha. Cipo que mide 71 cm. de alto por 64 de ancho. Letras del siglo II, altas 35 mm.

D · M
PRIMITIVS · SEM
PATERNÆ · SERV · AN · XII
MARTIALIS · AN · XXXX
FIRMINA · AN · VIIII
DORCAS · CONTV
BERNALI · FILI
ET · FILIAE
H · S · S

D(is) M(anibus). Primitiv(u)s, Semp(roniæ) Paternæ serv(us), an(norum) XII; Martialis an(norum) XXXX; Firmina an(norum) VIIII. Dorcas contubernali, fili(o) et filiae. H(ic) s(iti) s(unt).

Á los dioses Manes. Primitivo, siervo de Sempronia Paterna, fallecido en la edad de doce años, Marcial de cuarenta, Firmina de nueve, aquí yacen. Erigió Dorcas este monumento á su marido, á su hijo y á su hija.

Dorcas, en griego δορκάς, significa gacela. El ama de esta familia de siervos, Sempronia Paterna, reaparece en el cipo funeral (2.867) de su liberta Coemea, hallado en Iglesia Pinta, barrio del término de San Millán de Lara, en el partido judicial de Salas de los Infantes. Debajo del epitafio de Coemea, el cipo representa la escena de dos *gacelas* ó cabras monteses empinadas á sendos árboles. En Iglesia Pinta se han descubierto, además de la sobredicha, cuatro inscripciones romanas (2.855, 2.861, 2.871, 2.872), que buscaré y revisaré, cuando para ello tuviere ocasión oportuna.

6.—En Peñalva, calle de la Fuente, casa sin número, sobre una ventana, formando dintel de la misma, asoma la parte infe-

rior de una lápida sepulcral, que convendría descubrir por entero. En ella leí:

. . . .

SEVERVS E PRIMVS

H · E

... *Severus et Primus h(eredes) e t(estamento).*

... Severo y Primo, herederos testamentarios, erigieron esta memoria.

Como éste, se dan á conocer por todos lados en la población numerosos fragmentos de inscripciones inéditas, que la premura del tiempo no me consintió dibujar.

7.—En la *calle Baja* de Peñalva, núm. 73, sirviendo de jamba á una ventana, hay la siguiente inscripción, desprovista de su parte inferior:

*

CAPITONI · BVL
CAE · TIRDAI · F ·
VEI · DELEIEN · L
AN · XX ·

Capitoni, Bulcae Tirdai f(ilio), Vei(i) Deleieni l(iberto), an(norum) XX...

Á Capitón, hijo de Bulgas Tirdayo, liberto de Veyo Deleyén, de edad de 20 años...

Los nombres del padre del finado y el cognombre de su patrono, son, indudablemente, celtibéricos. Etrusco es *Veius*.

Aranda de Duero, 25 de Octubre de 1906.

FRANCISCO NAVAL.

II

HISTORIA DE TARRASA

El 17 del corriente Junio, al ingresar como individuo de número en la Real Academia de Buenas Letras, de Barcelona, nuestro correspondiente D. José Soler y Palet, desarrolló como tema de su discurso la historia de la ciudad de Tarrasa, que había ilustrado ya con diferentes libros y con informes publicados en el Boletín de nuestra Corporación.

Ocupa su discurso (1) 94 páginas en folio menor, y merece señalarse á la atención de los que siguen atentamente el progreso de los estudios históricos en el Principado catalán, que han subido al nivel de los que fundándose en la documentación positiva y en los monumentos arqueológicos, marcan de continuo seguros y firmes adelantos, ya rectificando apreciaciones erróneas ó equivocadas, ya descubriendo nuevos horizontes y planteando sobre terreno antes desconocido afirmaciones ó cuestiones de trascendencia.

Por de pronto, se fija el Sr. Soler en los monumentos de la Edad prehistórica que en la comarca de Tarrasa han aparecido, y que arguyen en aquel sitio la existencia de antiquísima población durante las épocas de la piedra pulimentada y de la del bronce. Su criterio, como el de M. Cartailhac, á quien cita, no se pierde en vanas conjeturas, sino que, dejando para mayores investigaciones la definición científica, se ciñe á manifestar el resultado efectivo de hechos comprobados y de su comparación con los de otros países, singularmente de los de nuestra Península. Coteja la cerámica prehistórica de Tarrasa con la de Ciempozuelos, que ilustraron con docto informe en nuestro Boletín académico los Sres. Riaño, Rada y Delgado y Catalina García, y se extiende en apreciar, desde semejante punto de vista, los monumentos de aquella edad que en Cabeza del Griego

(1) Véase el título en la pág. 142, nota 4 del presente volumen.

(Segobriga), Orihuela y al pie de los Pirineos en la provincia de Gerona figuran igualmente en nuestra Revista.

De la edad romana presenta los monumentos que hasta hoy han aparecido, y discurre con moderación acerca de la comarca de los Καστελλανοί (castellanos) así nombrados por el geógrafo Ptolomeo, en cuyo territorio coloca la ciudad de *Egara*, predecesora de Tarrasa, con arreglo á los antecedentes rectamente expuestos por nuestro inolvidable compañero D. Aureliano Fernández-Guerra.

De la época visigoda poca novedad le han suministrado los documentos, no habiendo llegado á su noticia los estudios críticos de Mommsen sobre las crónicas de aquel tiempo. A tener á mano la reciente elucubración del sabio benedictino D. Enrique Quentin (1) acerca de Elpidio, Obispo de Huesca, no lo habría llevado, como lo lleva (pág. 40), á otra Sede. En la parte monumental visigótica, el Sr. Soler ofrece mayor novedad y notable adelanto.

Lo más importante del discurso es el conjunto de los documentos que, uno por uno y por orden cronológico, eslabona el Sr. Soler para describir la historia de Tarrasa desde el siglo nono hasta el remate de la Edad Media, pudiéndose bien afirmar que bajo este concepto su obra derrama intensísima luz y que puede servir de modelo á los críticos que en esta clase de cuestiones buscan la pura verdad y saben fundarla sobre cimiento seguro.

---

(1) Al entrar este pliego en prensa me llega el segundo artículo que ha publicado en la *Revue bénédictine* (número de Octubre de este año) con el título *Prétendues souscriptions du deuxième concile de Tolède.* Sobre el punto capital ó intento que abrigué de reponer á Elpidio y á Vicente con certidumbre en el episcopologio Oscense del siglo VI (Boletín, tomo XLIX, páginas 137-166) el sufragio de tan docto escritor vale mucho. «Je ne doute pas», dice, «qué ses raisons ne soient excellentes et qu'en particulier, la défense qu'il vient de présenter du testament de Vincent ne rallie les suffrages de tous les diplomatistes.» Con razón observa, y con ojo avizor, que en el tomo XI del *Viaje literario*, de Villanueva, han sido trastocadas las págs. 256 y 257; y que por consiguiente no ha lugar á conceder los obispos Simposio, Carterio, Hidacio y Lucio al concilio Toledano II, sino al Zaragozano I. Aclara, en fin, el concepto de las fuentes de su disertación anterior, que cité con arreglo á sus propias indicaciones.

Al leer esta disertación no se puede menos de esperar que en breve plazo la Real Academia de Buenas Letras, de Barcelona, persuadida de la conveniencia y necesidad de dotar al público español y extranjero de una buena colección diplomática de su país realice esta empresa, que sería el medio más eficaz de promover aquello en que ella tanto se ha distinguido desde su creación hasta el presente. Yacen inéditos los cartularios de la Catedral de Barcelona, de Poblet, de San Cucufate del Vallés y de cien otros que florecieron en el Principado. Tanto afán como ha costado al Sr. Soler el compulsar aquellos manuscritos y tanta incertidumbre y obscuridad como á veces reina al querer determinar un hecho, una fecha, un nombre de persona cuando se alega por diferentes escritores, todo ello quedaría llano y fácilmente asequible, si la empresa que acabo de indicar se acomete.

Madrid, 22 de Junio de 1906.

FIDEL FITA.

NOTICIAS

La Academia ha recibido, con estimación y grande aprecio, el ejemplar del «Catálogo Provisional del Museo Municipal de San Sebastián», que se ha servido enviar nuestro diligente y celoso correspondiente D. Pedro Manuel de Soraluce, conservador del citado Museo, y uno de los más entusiastas fundadores y propagandistas de esta última y culta institución.

En los cuatro años escasos de existencia que cuenta esta fundación, y sin más recursos que las mil pesetas anuales con que la subvenciona la Diputación de Guipúzcoa, hase logrado formar y reunir una interesante colección de objetos de todas clases, donados unos, depositados otros por particulares y Corporaciones.

El máximo interés que estos Museos municipales entrañan, estriba principalmente en los objetos arqueológicos y en los históricos que afectan á la provincia misma, y algo hay ya reunido en las diversas secciones en que se ha clasificado y dividido el Catálogo, y muy señaladamente en la «Arqueología», en cuya sección de Protohistoria vienen comprendidos los importantísimos descubrimientos llevados á cabo en las cuevas troglodíticas, vulgarmente denominadas de Landarbaso, si bien englobados todos y sin las prolijas descripciones y detalles que tanto avaloran la importancia de estos objetos, y para cuyo estudio detenido precisa consultar el Inventario general existente en el mismo Museo.

Plácemes merece el Sr. Soraluce por su trabajo de catalogación provisional ó índice abreviado, y por el celo con que atiende á enriquecer las colecciones cuya clasificación y arreglo le están encomendados.

Collection Nationale.—Liège—Origines, histoire, monuments, promenades, por monsieur Eugène M. O. Dognée.—Bruxelles, 1906.

Este libro, de nuestro sabio correspondiente en Lieja M. Eugène M. O. Dognée, es altamente recomendable. En el Boletín de la Academia publicó M. Dognée una extensa Memoria acerca de la obra de un médico árabe, ilustrada con primorosas láminas y anotada eruditísimamente. La presente consta de unas 200 páginas en folio menor, que comprenden la historia civil, religiosa, artística, científica, comercial é industrial de la ciudad de Lieja, dividida en once capítulos. El primero lo consagra el autor á los tiempos anteriores á Carlomagno, recorriendo las tradiciones galas, la época romana, la conquista de los francos y el desarrollo del cristianismo en aquella ciudad, entre cuyos célebres personajes sobresalen

San Lamberto y San Huberto. El capítulo segundo, dedicado á la época de los Carlovingios, describe los monumentos y aprovecha los documentos que de aquel tiempo se conservan, desde la entronización de Hugo Capeto hasta el fin de la Edad Media; desarrollándose hasta el capítulo séptimo los hechos capitales que bajo la influencia y dirección de los Obispos de Lieja, señores de la ciudad, hacen palpitante de interés toda la narración, ya sea desde el punto de vista religioso y municipal, ya de la industria y de las guerras externas y revoluciones interiores que prestan un movimiento muy notable y sobresaliente entre tantos como fueron los que agitaron durante aquellos siglos el país flamenco. La revolución que fué promovida por el célebre *jabalí* de las Ardenas, como lo llama Walter Scott en la mejor de sus novelas históricas titulada *Quentin Durwart*, presta un colorido no menos grato bajo la pluma brillante de M. Dognée, que bajo la dramática del novelista escocés.

Por último, en los capítulos siguientes, tanto la dominación española en los Países Bajos, cuanto las invasiones de la Revolución francesa y el estado moderno de la ciudad, desde el año 1830 hasta nuestros días, coronan una descripción que, á no dudarlo, merece no solamente aplausos de los eruditos por el fondo del estudio y elegancia de la forma, sino también de todos los amigos de la ilustración que desean ver con los ojos las fotografías de los monumentos indicados por el escritor, más que una seca y prolija descripción de los objetos y personas.

Drake dans la poésie espagnole (1570-1732.)—Thèse pour le doctorat d'université, présentée à la Faculté des Lettres de l'Université de Paris par John Arthur Ray, M. A. de l'Université de Yale. Paris, 1906.— En 4.°, páginas XIV + 266.

Esta obra, enviada por su docto autor á nuestro dignísimo Secretario perpetuo, y ofrecida por éste en donativo á la Biblioteca de la Academia, va precedida de un catálogo bibliográfico que sirve de fuente á la compulsa de las obras consultadas para escribirla y viene seguida de una introducción, donde se expone el fin y el objeto de su composición altamente instructiva.

Iluminada por la poesía, la reseña biográfica del más terrible corsario que lanzó Inglaterra, ansiosa de empuñar el cetro del mar, contra España y que nuestros vates en diferentes épocas recordaron, y singularmente Lope de Vega en su *Dragontea*, constituyen el fondo de este nuevo é interesante estudio que ha de llamar la atención por su exacto y completo desenvolvimiento á los estudiosos, tanto bajo el concepto de la política internacional, como desde el punto de vista de la dominación española en sus colonias de América y de las islas de ambos Océanos.

Nuevo monumento dedicado al P. Enrique Flórez en Villadiego, su patria.—En sesión ordinaria del 2 de Noviembre, la Academia, con sumo agrado, quedó enterada de la siguiente comunicación ú *oficio* recibido por su dignísimo Director:

«Alcaldía constitucional de Villadiego. *Monumentos*. Núm. 318.

Excmo. Señor:

El Ayuntamiento de esta Villa, que me honra con su presidencia, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 del actual, acordó por unanimidad dar las más expresivas gracias á la muy digna y docta Corporación que V. E. preside, por la designación y asistencia de la Comisión de la misma al solemne y grandioso acto de inauguración del monumento erigido en esta Villa al sabio historiógrafo P. Maesfro Fr. Enrique Flórez, que tuvo lugar el día 17 del actual.

Asímismo acordó dar las gracias á esa Corporación por el donativo que, por mediación del Rvdo. P. Fita, ha hecho á este Ayuntamiento del tomo concerniente á la vida, escritos y viajes del referido P. Maestro.

Lo que, ejecutando dicho acuerdo, tengo sumo gusto en participar á V. E. para su conocimiento y el de la Corporación que tan dignamente preside.

Dios guarde á V. E. muchos años. Villadiego (Burgos), 25 de Octubre de 1906.=El Alcalde, Andrés Seco.=P. A. D. A. El Secretario, Daniel de la Sierra.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de la Historia. Madrid.»

La obra biográfica y bibliográfica, citada en esta comunicación del señor Alcalde primero de Villadiego (1), sobrado justifica los acuerdos que la Academia tomó de contribuir subscribiéndose por una modesta cantidad al coste del Monumento; de darse por satisfecha de los esfuerzos é ilustración de la Comisión organizadora; y, por último, de autorizar, estando representada por dos de sus individuos, D. Fidel Fita, de número y D. Anselmo Salvá, correspondiente en Burgos, al acto de la inauguracíón solemnísima. Este fué presidido por el Ilmo. Sr. D. Germán Avedillo, Gobernador civil de la Provincia; y á él concurrieron, además de los Académicos expresados, los correspondientes respectivamente en Nájera y Burgos D. Constantino Garrán y D. Eloy García de Quevedo, no habiendo podido asistir, como era su propósito, impidiéndoselo repentino achaque el Rvdo. P. Fr. Tirso López, antiguo correspondiente de la Academia en Valladolid é ilustre escritor agustiniano.

---

(1) Noticias sobre la vida, escritos y viajes del Rmo. P. Mtro. Fr. Enrique Flórez, de la Orden de San Agustín, Asistente general de ella en las provincias de España, Catedrático de Teología en la Universidad de Alcalá y primer Autor de la *España Sagrada*, por Fray Francisco Méndez, religioso de la misma Orden. Segunda edición, que con notas y adiciones publica la Real Academia de la Historia, Madrid, imprenta de José Rodríguez, 1860.

Del periódico de la localidad *El Eco de Villadiego* (número del 17 de Octubre), se desprenden los mejores datos que describen el Monumento, y la solemnidad de la inauguración, adicionados con el traslado íntegro de la partida de bautismo del P. Flórez, tomado de la citada obra del P. Méndez, 2.ª edición, pág. 13, nota 1. El Monumento ocupa el centro de la Plaza Mayor de la villa. Sobre tres gradas de piedra, entre macizos de grama, flores y graciosos arbustos, que rodea circular una verja de hierro, álzase sobre una gradería y proporcionado pedestal de piedra, de severo estilo romano, la estatua del ínclito P. Flórez, de mármol de Carrara y tamaño natural, cabeza desnuda, hábito de su Orden, brazo izquierdo plegado y empuñando la *Clave historial*, y caído con notable gracia el derecho en ademán de tener asida la pluma que acababa de escribir aquel volumen preciadísimo y había de escribir tantos otros. Modelado por los retratos auténticos que nuestra Academia posee del Autor de la *España Sagrada* el rostro de la efigie, que mira de frente á las Casas Consistoriales, representa la edad de unos cincuenta años; y tanto él, como el plegado de las ropas y demás accesorios, tienen una elegancia y naturalidad que admira; y el frío mármol bajo la inspiración del laureado artista, Sr. Marinas, ha salido de sus manos, animado y por demás expresivo. En la faz primera del clásico pedestal, una cartela, orlada de laurel, ostenta la inscripción

AL P. FLÓREZ.

1906.

En la faz contrapuesta, esculpido de relieve, aparece el Genio de la Ciencia coronando al Historiador; las laterales, ahora lisas, podrían amoldarse á la expresión de todo el monumento con la idea

EXEGI · MONVMENTVM · AERE · PERENNIVS

y la nota biográfica

◦ NACIÓ EN ESTA VILLA ◦ 21 DE JULIO DE 1702 ◦

◦ MURIÓ EN MADRID ◦ 5 DE MAYO DE 1773 ◦

La *casa natalicia* del P. Flórez, alta y espaciosa, radica en la parroquia de San Lorenzo, de cuyo templo la fachada románica del siglo XII, quizá

del XI, es con el privilegio, otorgado por Alfonso VI á los moradores de *Villa Didaci*. (*Villadiago* en el siglo XII), testimonio fehaciente de la antigüedad é importancia de esta población nobilísima. Refiere en su precitado libro (pág. 7) el P. Méndez que el Rmo. Flórez ideó sacar á luz una historia particular de Villadiego, su patria, y que con este propósito había recogido diferentes prerrogativas y especiales privilegios concedidos por los Reyes y considerable número de otras escrituras tocantes á las distinguidas familias de Villadiego, como lo fueron «las de los Avendaños, Suárez, Otáñez, Guzmanes, Bonales, Velascos, *Huidobros*, Marquinas, Peñas, Castañedas, *Flórez de Setién*, Porras, Varonas, Cosíos, Meléndez, Castañizas y otras, que todas ennoblecen la villa.» ¡Lástima grande que semejante colección ande extraviada y por mala aventura quizá perdida! Las brevísimas apuntaciones que de ella tomó el docto agustino alcarreño dan harto motivo para creer que el P. Enrique Flórez no se quedaría corto en reseñar lo concerniente á la vida y méritos patrióticos de sus padres, hermanos, sobrinos y antepasados ilustres. Indeleble recuerdo dejarán en los Anales de Villadiego el discurso panegírico predicado el día 17 de Octubre en la misa solemne por el sabio P. Conrado Muiños, de la Orden de San Agustín; el discurso que leyó D. Luciano Huidobro, presbítero, y la arenga que pronunció el señor Gobernador civil ante inmenso gentío que atestaba la Plaza Mayor y las calles afluyentes momentos antes de inaugurarse el Monumento. Por la tarde el Sr. Fita descubrió en el piso bajo de la casa natalicia del P. Flórez, una piedra de cantería de Olmos de la Picaza, que arrancada de la fachada del edificio en 1903, se había trasladado á la parte interior por su propietario D. Tomás Pérez, pero que habiendo sufrido un baño espeso de cal amagaba perder su interesante significación histórica. Es de forma elipsoidal, midiendo 27 centímetros el eje menor y 35 el mayor de la elipse, y conteniendo orlada la siguiente inscripción de letra elegantísima y floreada, y de carácter bien marcado y propio del reinado de Felipe V:

AÑO

DE 1710

Las cifras arábigas del año, algo gastadas por la cal, que se les quitó con sumo cuidado, se explican muy fácilmente. Sabido es que en 1709 regresaron á Villadiego con Enrique, su hijo de corta edad, D. Pedro José Flórez de Setién Calderón de la Barca y Doña Josefa Huidobro y Puelles; y con él en aquella su casa propia residieron hasta 1713, en cuyo año tuvo que ausentarse otra vez D. Pedro para ejercer el cargo de Gobernador

en la villa del Barco de Avila. De creer es que esa piedra monumental se labrase y pusiese en lo alto de la fachada para indicar el nuevo aspecto que el edificio cobró entonces por causa de restauración ó mejora.

Guía de Tarragona monumental y su provincia, por Antonio Nogués Ferré. Tarragona, 1906. En 8.°, págs. 68; con tres planos de la ciudad, uno de la catedral y otro esbozado de la provincia.

Guía artística y monumental de Tarragona y su provincia, por Luis del Arco, Licenciado en Filosofía y Letras, Individuo, por oposición, del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Jefe de la Biblioteca provincial de Tarragona. Tarragona. 1904. En 4.°, páginas 240, con un plano de la capital y profusión de láminas fototípicas.

La obrita del Sr. Nogués se reduce á un tejido nada flojo, de apuntamientos brevísimos; cuya frase, á veces poco limada, exhibe datos nuevos y buenos. «Tortosa—dice (págs. 63 y 64)—es el último punto que nos resta visitar, ciudad antigua, pues seguramente es aquella Dertosa, ó Dertusa, de los romanos, Colonia Julia Augusta Dertosa, que tenía Colegio de Severos Augustales, hoy día cabeza de partido y centro de un Obispado, que encierra, digno de ser visitado, la catedral, los deltas del caudaloso Ebro, y el Observatorio de Física-Química del Ebro, establecido en Roquetas, el primero y único que hasta la fecha en el mundo existe, y cuya dirección corre á cargo de los PP. de la Compañía de Jesús, y que con el otro Observatorio que sostienen en Granada, y los de San Felíu de Guíxols, Llinás y del Tibidabo, son los únicos, debidos á la iniciativa particular, que existen en el Estado Español.»

La brillante obra de D. Luis del Arco consta de un *Prólogo*, ó prospecto bibliográfico de las de su clase y objeto. A la *Reseña geográfica* y *Ojeada histórica* de la capital y provincia, el joven Autor hace seguir los capítulos referentes al *Museo arqueológico*, honrado anualmente con la visita de unas cuatro mil personas que lo frecuentan, la *Biblioteca provincial*, la *Catedral*, las *Murallas*, el *Palacio de Augusto*, el *Foro romano*, el *Circo* y *Anfiteatro*, el *Teatro romano*, la *Capilla de San Pablo*, la *Iglesia de Santa Tecla* y la *Cruz de San Antonio*. Pasa luego á describir los monumentos exteriores de la ciudad: *Acueducto romano*, *Torre de los Escipiones*, *Arco de Bará* y *Ruinas de Centcellas*. Con igual belleza de estilo, selecta erudición y atinado concierto de imágenes fotográficas expone las obras monumentales de Poblet y Santas Creus. Por último, la catedral y varios santuarios de Tortosa, las iglesias de Alcover, Esplugas de Francolí, Reus y Salou completan el bello cuadro de su excursión por toda la provincia.

F. F.—El M. de L.

TOMO XLIX. Diciembre, 1906. CUADERNO VI.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

NUEVAS INSCRIPCIONES DE FÓRUA, RASINES, QUINTANILLA SOMUÑO, UCLÉS, CARTAGENA Y ZAHARA.

Fórua.

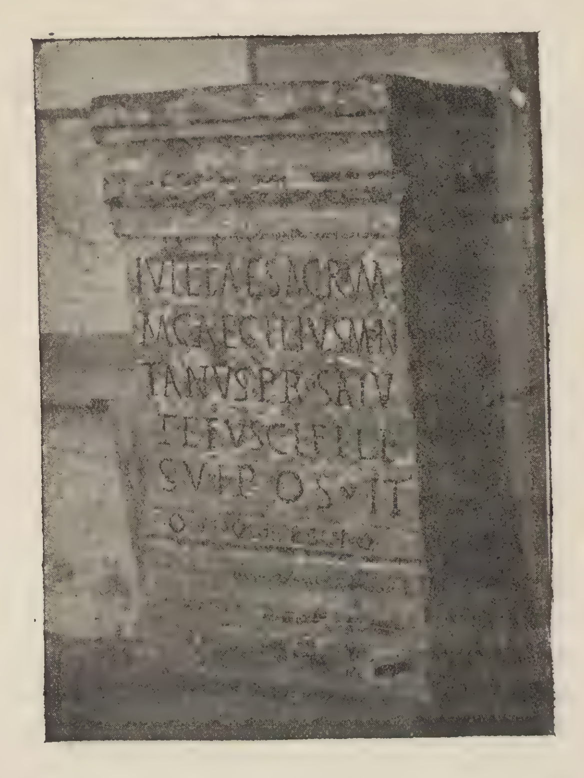
En la provincia de Vizcaya, sobre la ría de Guernica, y á corta distancia de Cortezubi (1), está la anteiglesia de *Fórua*. En su templo parroquial sirve de sostén á la pila de agua bendita el ara romana, que pasó inadvertida á Hübner; y es de mármol de las canteras de Ereño (2), midiendo su faz delantera 45 cm. de ancho por 86 de alto.

Hace medio año, la pátina de mugre, que habían depositado los siglos sobre las letras, las ocultaba todavía á la escrutadora mirada de los aficionados á la historia monumental del país vascongado; pero los rastros de la leyenda, que sobresalían, llamaron la atención del erudito vascófilo, D. Darío de Areitio; el cual, con permiso del párroco, hizo limpiar la inscripción, cuyo fotograbado acaba de publicar en el número de la revista *Eus-*

(1) *Zubi* en vascuence significa puente.
(2) Anteiglesia del partido judicial de Marquina. Recibe de Guernica la correspondencia.

kalerria, correspondiente al 15 de Octubre de este año, adicionándole un ensayo, algo flojillo, de traducción (1).

La adjunta fotografía del monumento, me ha sido enviada por nuestro ilustre Correspondiente en Bilbao, D. Pablo de Alzola.



Iviliae sacrum. M(arcus) Caecilius Montanus pro salute Fusci fili(i) sui posuit. Rai(us) Quintio fecit.

Consagrado á Ivilia. (Esta ara le) ha puesto Marco Cecilio Montano por la salud de su hijo Fusco. Rayo Quinción la hizo.

El cognombre del escultor (*Quintio*) no se lee sin alguna dificultad. Clarísimas son las ligaturas de *nti* y *ui*. El rasguillo inferior

(1) «La traducción—dice—que creo más exacta es: *En el sagrado de esta villa* (ó casa de campo) *Marco Cecilio Montano por la salud de su hijo Fuscio, puso* (ó colocó) *esta lápida*.» Añade que una moneda imperial de Tiberio, hallada dentro del término de Fórua, existe en Guernica y en poder de la señora viuda de Leizaga.

de la Q á duras penas se acentúa, pero en cambio lo contrario sucede en la segunda I de FILI y en la tercera de IVILIAE. Separado del cognombre del escultor, por un punto, aparece el nombre formado por el monograma *Rai.*

En Itálica un pedestal de estatua fué dedicado al duúmviro de aquella ciudad *L(ucio) Raio L(ucii) f(ilio) Plebeio;* en Cartagena comparece *Raia, Semnis lib(erta), Sophe;* y en la misma ciudad el sello de una barra de plomo ostenta la inscripción *M(arci) Rai(i) Rufi* (1). Por último, en un sello de bronce (2), existente en el Museo Arqueológico Nacional, se lee *L(ucii) Rai(i) Primigeni(i).* No menos que el nombre *Raius* se autoriza el cognombre *Quintio* por lápidas españolas (3).

Fuscus y *Montanus* no figuran en la larga lista de cognombres, que propone Hübner (4), calificativos de *Caecilius.*

El nombre de la diosa *Ivilia,* á quien el ara se consagró, tampoco era conocido entre tantos númenes locales, ó *tópicos,* que en España fueron adorados y en la Vasconia francesa (5). Quizá sea variante de *Abeli-on* ó *Abelli-on* (fuente buena?) nombre del principal manantial curativo, en los famosos baños de Luchon. En vascuence *ibilli* significa bullir, menearse, moverse andando, andar; mudándose en algunos tiempos de su conjugación la primera *i* del radical, ora en *a,* ora en *e* (6).

Al siglo segundo de la éra cristiana reducen el ara de Fórua su estilo artístico y gramatical y sus caracteres paleográficos (7) Indicó Llorente la existencia de tan insigne monumento, mas no le dió la antigüedad que le correspon-

---

(1) Hübner, núms. 1.129, 3.499, 6.247 [3]
(2) Hübner, 4.975 [48]
(3) Hübner, 1.930, 3.487, 4.595, 5.812.
(4) Pág. 1.057.
(5) Hübner, *Monumenta linguae ibericae,* págs. 252-254.
(6) Larramendi, *Diccionario trilingüe,* art. *andar.* Uno de los cuatro barrios de Fórua se llama *Ugueroaga,* tal vez afine, ó derivado, de *ur-bero-ag-a* (las aguas termales).
(7) Hübner, *Exempla scripturae epigraphicae latinae,* págs. 144-154. Berlín, 1884.

de (1). Peor lo ha hecho D. Estanislao de Labayru (2), dejándose ofuscar por el espíritu de sistema.

Fórua dista de Guernica dos kilómetros; y Meacaur de Morga seis. En esta última localidad, como se derribase en 1770 para reedificarla, la ermita de San Esteban, sita en el barrio de Guerequiz, brotaron de los cimientos varias inscripciones romanas, y entre ellas la siguiente, copiada por Iturriza, la cual se incrustó en la pared, junto á la puerta de entrada delnuevo edificio. (Hübner, (2.918).

F · SEMPRONIE
CONIVGI · SVE
POSV E T
MEMORIA
CONS · CCCC

F(abius) Sempronie coniugi sue posuet memoria. Cons(ulatu) CCCC.

Fabio á Sempronia su mujer ha puesto esta memoria. Ano 400 del consulado.

La éra del consulado, notada por esta lápida, se manifiesta igualmente por otras inscripciones de la región de los Cántabros y de los Astures. Hübner las compaginó; y estudiándolas dedujo ser principio, *el más probable*, de tan interesante época el año 206 antes de Jesucristo (3); y bajo este supuesto, la presente de Meacaur debería fijarse en el año 194 de la éra cristiana. Mucho importa que la fotografía del monumento se nos envíe por la Comisión de Vizcaya, con el objeto de que los caracteres paleográficos ilustren más y más, aunque no decidan enteramente, la cuestión cronológica.

---

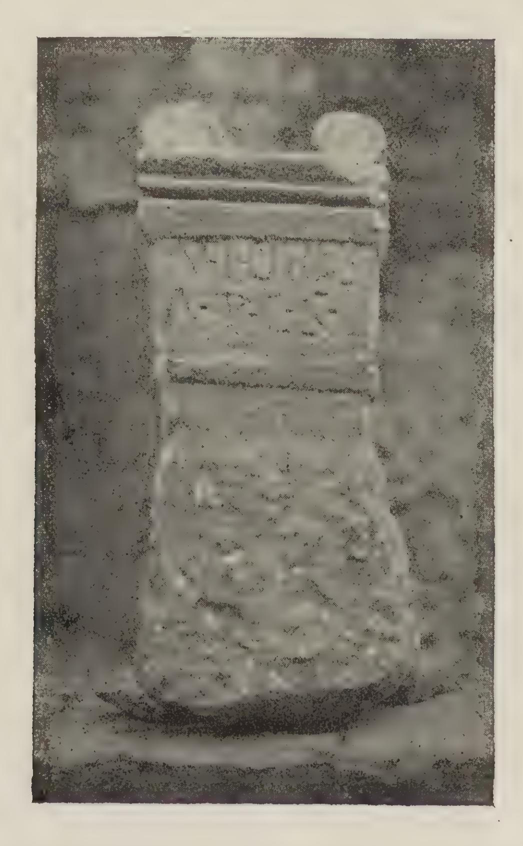
(1) «En Meacaur de Morga y otros puntos de Vizcaya, se han hallado inscripciones romanas de caracteres imperfectos del bajo imperio.» *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas*, tomo v, pág. 353. Madrid, 1808.

(2) «Llorente—dice—haber existido restos romanos en Meacaur de Morga y Fórua, y en Echevarri de Durango y Munguía; y Miñano apunta que se encuentran inscripciones romanas en la primera de las citadas anteiglesias; todo lo cual nos parece problemático.» *Historia general del Señorío de Bizcaya* (sic), tomo I, pág. 54. Bilbao, 1895.

(3) *Inscriptionum Hispaniae christianarum supplementum;* praefatio, pág. IX. Berlín, 1900.

Rasines.

Este lugar de la provincia de Santander, en el partido judicial de Ramales, situado á mano derecha del río Asón (*Sanga*



Ant(he) Florus a(ram) p(osuit) c(oniugi) s(uae).

A su mujer Anthe puso Floro esta ara.

de Plinio), se ennoblece ya con el ara funeral del siglo III, que mide 57 cm. de altura, y cuya fotografía me ha enviado desde la villa de Limpias el R. P. Lorenzo Sierra, de la Congregación de San Vicente de Paul (1).

(1) Carta del 31 de Agosto de 1906.

El nombre de la difunta es el griego "Ανθη (flor), de cuya raíz brotaron otros muchos (1) que en nuestras lápidas florecen: *Anthus*, *Anthusa*, *Anthimus*, *Anthemonianus*, *Anteros*, *Antclus*.

La interpretación de las siglas

A · P · C · S ·

que propuse, abonan varias inscripciones, y en especial la de Meacaur de Morga.

Acerca del hallazgo y paradero de la de Rasines, el P. Sierra se expresa así:

«Hace poco tiempo (2), estando explorando una caverna en juridiscción de Rasines, de esta provincia (Santander), tuve la suerte de hallar varios sílex tallados. Supe que algunos años antes unos trabajadores, que estaban recogiendo arena dentro de la grava de un arroyo, que sale de la cueva, hallaron una piedra con una inscripción, como á unos 15 m. de distancia de la boca del antro. De la figura del monumento deduzco que estaba la parte inferior, no labrada sino toscamente, y metida dentro de la tierra. El material es de arenisca blanca amarillenta. Por mala suerte la han partido en dos ó tres pedazos. Su dueño actual, domiciliado en Rasines, la guarda en su poder; y no parece que esté muy dispuesto á cederla al Museo del Sr. Marqués de Comillas, ni á otro ninguno.

A un kilómetro, poco más ó menos del sitio donde apareció la inscripción, he registrado en la ladera de un monte, poblado de robustos robles, unas sepulturas, orientadas todas hacia el E., en figura de trapecio, formadas de losas colocadas verticalmente, y cerradas con losas en bruto, como las de los lados. En cuatro ó cinco que exploré, no hallé dentro de la oquedad sino tierra, sin vestigio alguno de osamenta, quizá por efecto de incineración, ó de haberse aquella hecho polvo al cabo de tantos siglos.

En el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, dentro del partido judicial de Entrambasaguas, y cerca de la divisoria de este par-

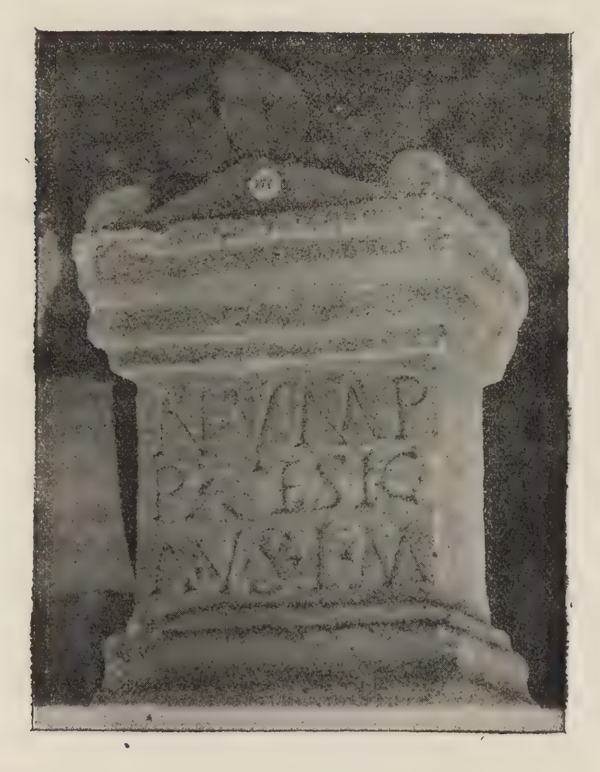
(1) Hübner, pág. 1.078.
(2) Poco más de un año.

tido y del de Santander, también he visto otra explanada en que hay muchas sepulturas como las anteriores, pero que aún conservan los esqueletos. En una pequeña excavación que hice, di con un esqueleto de mujer, que tenía la cabeza sostenida por una piedra á cada lado; y á muy poca distancia encontré la sepultura de un niño. El cráneo de la mujer tenía y tiene el metopismo, y de índice cefálico 75°».

Hasta aquí el P. Sierra.

Quintanilla Somuño

En término de esta villa, distante tres leguas y media al Suroeste de Burgos, descubrió D. Romualdo Moro el ara votiva,



Nymp(his) Paesica v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito).

A las Ninfas. Pésica cumplió gustosa y merecidamente el voto que les había hecho.

cuyo texto publiqué (1) y reprodujo Hübner (2). El monumento, que mide 20 por 14 cm. se conserva en el Museo arqueológico de Comillas (Santander), bajo el núm. 776. La fotografía, que acompaño, la sacó del original el P. Carlos Varona, catedrático de Física y Química, y Director del Observatorio meteorológico en el Seminario pontificio de Comillas.

A un cuarto de legua de Quintanilla están las ruinas del castillo de Muño (*Castrum Munionis*) que le dió sobrenombre. El subsuelo de estas ruinas y el del monasterio visigótico de la poco distante villa de Pampliega, donde el rey Wamba pasó, trocada la púrpura en sayal monástico, el último año de su vida (3), se prestan á exploraciones arqueológicas, que proyectaba D. Romualdo Moro, y le atajó prematura muerte.

Uclés.

En 22 de Abril de 1905 y en el predio de D. Eusebio García Molina, Juez municipal de Uclés, que dista unos 300 metros de la dehesa denominada *campo de la defensa*, al occidente de la antigua fortaleza y ex-convento prioral de la Orden de Santiago, y á pocos pasos de la vía romana, que rectamente se dirige á Cabeza del Griego, la antigua *Segóbriga*, descubrió el propietario de la finca el fragmento superior de un miliario, que guarda en su poder, y del que dió noticia á la Academia su Correspondiente en dicha villa de Uclés D. Román García. Un dibujo de tan importante fragmento hizo y me envió D. Pelayo Quintero, historiador de aquella villa nobilísima (4) y Correspondiente de la Academia en Cádiz. En el dibujo se lee:

IMP · CAES

///// VL /// VERYS · MAXIM

///// S · P ///// L //// A /////

. . . .

(1) Boletín, tomo XXVII, pág. 320.
(2) *Ephemeris epigraphica*, vol. VIII, pág. 422. Berlín, 1897.
(3) *España Sagrada*, t. XIII (2.ª edición repetida), pág. 479. Madrid, 1816.
(4) Véase el tomo XLIV del Boletín, pág. 364.

Imp(erator) Caes(ar) [C(aius) J]ul[ius] Verus Maxim[inus] p[ius fe]l[ix] A[ug(ustus) Germ(anicus) Max(imus) Sarma(ticus) Max(imus), pontif(ex) max(imus) trib(uniciae) pot(estatis) V, imp(erator) VII, p(ater) p(atriae) co(n)s(ul) proco(n)s(ul), C(aius) Jul(ius) Verus Maximus nobilissimus Caes(ar), Germ(anicus) Max(imus), princ(eps) iuventutis, fil(ius) imp(eratoris) D(omini) n(ostri) C(ai) Jul(i) Veri Maximini p(ii) f(elicis) aug(usti), vias et pont(es), tempore vetustatis conlapsos, restitui praeceperunt, curante Q(uinto) Decio leg(ato) Aug(usti) pr(o) pr(aetore)].

El miliario de Uclés, cuyo texto se repite en otros muchos de la Península, se labró en el año 238.

La vía romana, á la cual pertenece este miliario, sube recta hacia el septentrión, ó en dirección opuesta á la de Cabeza del Griego, para cruzar el Riánsares, y tocar en Huelves, donde se mostró el miliario de Trajano, del cual di noticia (1), y ahora es poseedor el Museo Arqueológico Nacional. Desde Huelves, según indicios, la vía asciende á cortar el Tajo por Almonacid de Zurita, dirigiéndose por Pastrana al encuentro del Henares. De las cinco mansiones, que le atribuye el Ravenate (2), la tercera no puede menos de colocarse en Cabeza del Griego.

Cartagena.

Cerca de esta ciudad posee una finca rústica el distinguido arquitecto D. Francisco de Paula Oliver, donde encontró y posee la piedra funeral, publicada en el tomo XLII del BOLETÍN, página 453, y en la que se lee:

A(ulus) Baebius | Antiocus. | Hilarus l(ibertus) | fecit.

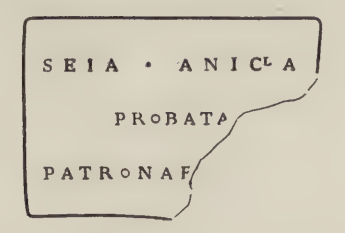
Revolviendo un montón de piedras, apiladas en aquel campo, D. Diego Jiménez de Cisneros, Correspondiente de la Academia, tuvo la fortuna de encontrar otra lápida, pocos días antes del 12 de Agosto de este año, de la cual hizo y me envió la descripción

---

(1) Pág. 313, 11.

(2) «Item, iuxta civitatem, *Complutum* (Alcalá), est civitas quae dicitur *Caraca*, *Sigobriga*, *Puteis altis*, *Lebinosa* (Lezuza).

y el diseño. Es del primer siglo, de mármol gris, formando un cuadrilongo, que mide 30 cm. de ancho por 20 de alto.



En el renglón primero la L está metida dentro de la C.

Seia Anicla. Probata patronae [*f*(*ecit*)].

Seya Anicla yace aquí. Probata su liberta le hizo el monumento.

Esta lápida por su estilo gramatical, y por el sitio donde se halló, indica que Aulo Bebio Antíoco sería marido de Seya Anicla, cuyos libertos fueron Bebio Hílaro y Seya Probata. *Anicla*, abreviación de *Anicula*, es el diminutivo del cognombre *Anus*, que sale en cuatro inscripciones (1).

El Sr. Jiménez de Cisneros anunció también que se han instalado en el Museo de la Económica las lápidas 3.427 y 3.487 de la colección de Hübner; y que en la falda meridional del cerro de la Concepción, hacia la parte media de la altura, se encuentran infinidad de restos de barro cocido antiguo; entre los cuales halló «trozos de pared de hormigón fino, pintado de rojo», y el redondel inferior de una vasijita hemisférica en cuyo fondo interior campea una estampilla de letras en relieve que se leen de derecha á izquierda y dan esta lectura:

IJVAq ƎO

Of(*ficina*) *Pauli*.

Oficina de Paulo.

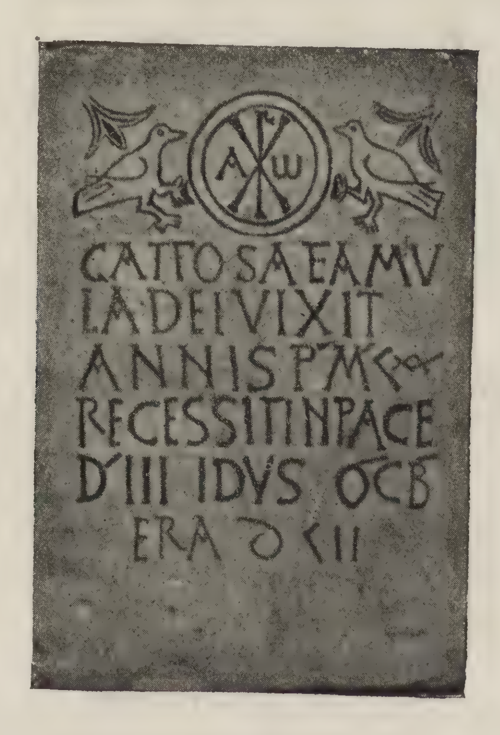
Conocíanse hasta el presente otras cuatro estampillas del mismo alfarero, registradas por Hübner, pero ninguna tan completa,

(1) Hübner, núms. 1.476, 2.130, 2.240, 3.513.

porque solo escriben ú ofrecen las variantes *Paul(i)*, *Pauli*, *Paulus*, estando diseminadas en los museos de Gerona, Tarragona, y Madrid.

Zahara.

Dentro del término de esta villa, en el partido judicial de Olvera, provincia de Cádiz, y á la distancia de dos leguas del pueblo,



Catlosa, famula Dei, vixit annis p(lus) m(inus) LXX, recessit in pace d(ie) III idus oc(to)b(res) era DLII.

Catlosa, sierva de Dios, vivió 70 años, más ó menos. Falleció en 13 de Octubre de la era 552 (año 514).

está la dehesa *Algamazón*, perteneciente á D. Antonio Fernández, vecino de la villa El Bosque, de la cual el predio sobredicho dista solamente una legua. Las excavaciones que en aquel terreno practicó su dueño el Sr. Fernández, á un metro de pro-

fundidad, pusieron en descubierto un cementerio visigótico y una lápida funeral de mármol, ó cubierta epigráfica bien conservada, que mide 64 cm. de longitud, 46 de latitud y 10 de grueso. A D. Pedro Riaño, Director de la Biblioteca y Museo arqueológico de Cádiz, debo agradecer la fotografía de tan interesante monumento, así como las noticias locales, de que doy cuenta.

El nombre de la difunta es contracto de *Catulosa*, como *catlaster* (mocetón) lo es de *catulaster*. Por su desinencia en *osa*, puede compararse á *Gaudiosa*, que sale en una inscripción de Salteras (1); á *Bellosa*, *Calumniosa*, *Silentiosa* y *Veneriosa* en Francia (2). La forma inversa de la L se repite, no sólo en esta inscripción, sino además en otra del siglo VI, que se halló dentro del término de Arcos de la Frontera (3).

El propietario de la finca, aprovechándose de los ladrillos que sacó del cementerio, los invierte en labrar una casa. La tumba, que se abrió en el día 14 de Octubre último, contenía «dos cráneos en perfecto estado y conservando todos los dientes y muelas». El eje mayor de ésta y de todas las demás sepulturas, corre de occidente á oriente.

Debo aquí recordar que en el término de Zahara y en su dehesa el *Chorreadero*, se encontró el fragmento de un altar, comprensivo de reliquias de santos con la inscripción

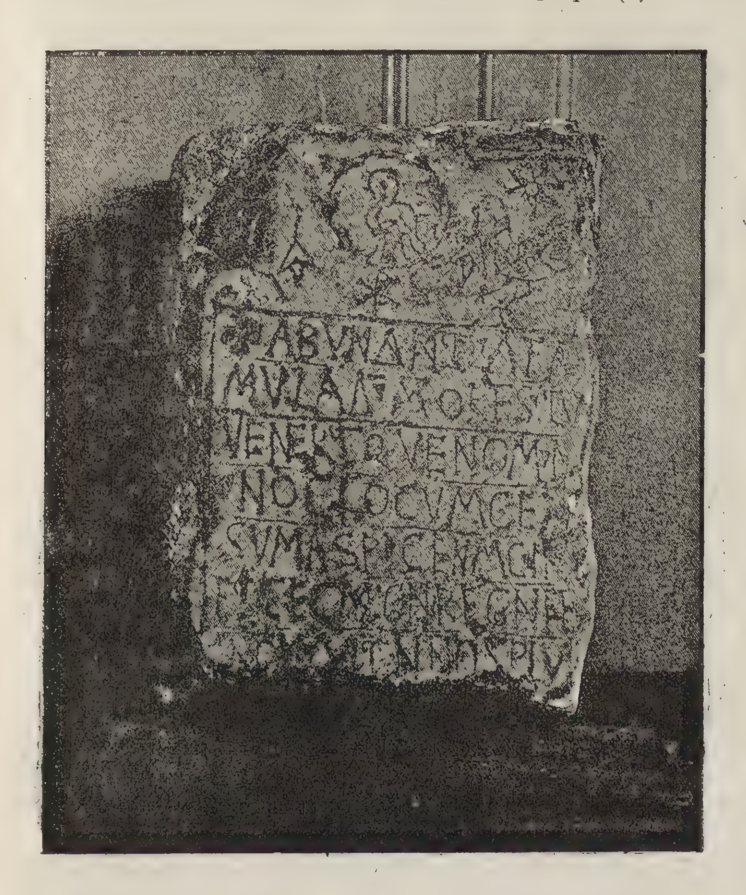
[Bau]dili Fructuosi, Au[guri... | ... e]t sculptum...

que publiqué en el tomo XXV del BOLETÍN, pág. 143; y que expuso en fotograbado Hübner, núm. 368. Los santos, cuyas reliquias contuvo este altar, fueron los mártires Baudilio, Fructuoso y Augurio, nombrados asímismo en el ara extremeña (57) de La Morera. Hübner opinó que el primer nombre y el tercero indicados por el fragmento, han de leerse *[Zo]ili*, *Av(iti)*, pero creo que la primera letra fracturada y visible en la fotografía no es *o*, sino *d*. Como quiera que sea, ó que se lea, el primero es el nom-

(1) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 71.
(2) Le Blant, *Inscriptions chrétiennes de la Gaule*, numéros 62, 337 A, 441, 622 A.
(3) Su fotograbado lo publicó Hübner, núm. 369.

bre de un mártir: San Zoilo de Córdoba, ó San Baudilio de Nimes. El tercero no puede por menos de atribuirse á San Augurio, diácono de San Fructuoso de Tarragona.

El simbolismo de las palomas, crismón y flores de loto, que distinguen la bella lápida de Zahara, ya lo expliqué (1) disertando acerca de otra, más complicada, que descubrí en Jerez de la Frontera.



En esta leí:

1 *Abundantia, fa-*
2 *mula Dei more situm*

(1) Boletín, tomo x, págs. 339-341; xli, 365-375.

3 *vener(a)t que nomin(e)*
4 *in oc locum cel-*
5 *sum, aspice, nam cin(e)*
6 *est ec magna regnante*
7 *D(omin)o. Vixit annos plu[s*
8 *minus.....]*

Indubitable es la leyenda, así como el sentido de los renglones 1, 7 y 8. En los intermedios (2, 5 y 6) el autor del epitafio, forzado por el ritmo cadencioso que quiso dar á la dicción, la enmarañó, por manera, que no es fácil descubrir el significado. Despojándola de los solecismos, propios del tiempo en que se grabó, la frase viene á decir:

Abundantia, famula Dei,
more situm venerat quae nomine,
in hunc locum celsum;
aspice, nam coena
est haec magna, regnante Domino.

Deshecho el hipérbaton enrevesado, llanamente se sigue la lectura del primer miembro de la frase: (*Illa*), *quae nomine Abundantia, famula Dei, venerat in hunc locum celsum, more situm.*

Hübner (núm. 366) propende á creer que *more* ha de leerse *mor[t]e;* mas el ejemplar fotográfico no da lugar á la inserción de la *t.* More podría ser genitivo del nombre propio Mora, lugar excelso donde vivió Abundancia y fué sepultada (1); pero tampoco es improbable la idea de atribuirlo á un cenobio que estuviese según la costumbre *(more)* de los ascetas contemplativos, edificado en una montaña.

El miembro segundo de la frase es incidental y sugerido por el primero. Este, cuyo verbo está en tercera persona de pluscuamperfecto (venerat), se completa por el perfecto (vixit); pero aquél es un paréntesis ó cláusula de admiración, que el autor del epitafio dirige al lector. *Mira*, le dice, *ahí ves arriba*, *en el exergo*, *simbolizada la gloria del paraíso celeste*, *de la que goza el alma*

(1) Compárense *Murum* y *Morum* del itinerario de Antonino.

de Abundancia. Hübner dió en leer: *nam cinis est magna regnante Domino;* pero dejando aparte lo frío y lo anormal de semejante concepto, entiendo que al principio del renglón 6.º no hay que ver *is est*, sino *est ec.* Por lo tocante á la equivalencia de *cin(a)* ó *cin(e)* á *coena* ó κοινή, sobran ejemplos materiales que la justifican, y textos bíblicos (1) que la prueban.

Madrid, 9 de Noviembre de 1906.

FIDEL FITA.

II

EL PALACIO REAL DE OLITE

Designado por nuestro digno Director para informar acerca de la solicitada declaración de Monumento nacional á favor del regio palacio que se alza en la villa de Olite, debo hacer presente á esta Real Academia que, con fecha 7 de Marzo del corriente año, la celosísima Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra, dirigió al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes una razonada solicitud en demanda de la mencionada declaración.

No es esta la primera vez que dedica á este edificio sus desvelos la mencionada Comisión. En los comienzos del año 1871 llegó á su noticia que el Ayuntamiento de Olite solicitaba del Gobierno Central la cesión del palacio para establecer en él sus dependencias todas; dirigióse inmediatamente á la Academia de Nobles Artes de San Fernando, pidiendo opusiera á tal cesión su veto como le opondría la Comisión de una manera terminante si se la pedía informe, llamando al propio tiempo la atención de aquella Academia sobre la conveniencia de hacer cesar el estado de abandono en que se hallaban dichas ruinas, ya poniéndolas bajo la custodia de la Comisión, ó por otro medio que condujese

---

(1) *Matth.* XXII, 2; XXV, 10; *Luc.* XIV, 16; *Apocal.* XIX, 9.

al fin propuesto. Juntamente con su solicitud, dirigía la Comisión á la Academia de San Fernando la interesante monografía escrita por su entonces secretario D. Juan Iturralde y Suit, titulada *Memoria sobre las ruinas del Palacio Real de Olite*, erudito y curiosísimo trabajo en que parece revivir el majestuoso monumento, y juntamente una completísima colección de planos, cortes, alzados, vistas y detalles, verdadera representación gráfica del edificio tal cual ha llegado á la época presente.

Modificadas al parecer las pretensiones de aquel pueblo, puesto que unos meses más tarde encaminábanse los esfuerzos locales á la construcción de casas particulares dentro del recinto del palacio, nuevamente la Comisión hubo de insistir en sus reclamaciones cerca de la citada Academia, para evitar la destrucción de aquellos venerables restos. Siguió la situación empeorando cada vez más, hasta el punto de que en 1888 llegó á noticia de la Comisión el hecho de venderse piedra del palacio, y oficiando á la autoridad local, con fecha 3 de Mayo, con objeto de que evitase tan bárbaras depredaciones, contestó el alcalde que, efectivamente, había sido cedida piedra procedente de muros derribados, pero que su autoridad no tenía medios de intervenir en el asunto, ni aún acceso en el edificio.

Encaminando la Comisión en otro sentido sus esfuerzos, dirigióse, en 22 de Diciembre de 1890, á la Diputación provincial de Navarra solicitando su apoyo para efectuar algunas obras que contuvieran la ruina del histórico edificio. La Diputación contestó en 14 de Enero de 1891, haciendo constar la simpatía con que veía el interés de la Comisión, pero sin determinar nada práctico ni eficaz. La Comisión insistió en sus gestiones cerca del citado cuerpo provincial por medio de una nueva solicitud, fechada en Pamplona el día 1.° de Diciembre de 1894, indicando la conveniencia de que adquiriendo el mismo las ruinas las restaurase, ó las conservase por lo menos.

Acogió con interés la Diputación lo solicitado por la Comisión de monumentos; mas como la incautación por aquella de las ruinas del real palacio entrañaba una cuestión jurídica, escuchó el parecer de su letrado asesor el licenciado D. Juan Vilella, y

conforme con las dificultades por éste apuntadas, y viéndose sin personalidad bastante para tomar la empresa á su cargo, contestó con fecha 28 de Febrero de 1895, estimando como más conveniente y práctico que la misma Comisión de monumentos iniciase las gestiones oficiales ante quien correspondiera, para que cesase el estado de abandono y destrucción de aquellas ruinas.

No se conocen datos ciertos que permitan fijar la época en que fué construído el palacio de Olite, siendo indudable que en el siglo XIV existía otro real palacio en el mismo lugar. El Sr. Iturralde en su memoria citada dice: «En el siglo XIV Olite era villa murada de alguna importancia, pues en 1369 se fabricaban en ella armas por obreros que el infante D. Luis hizo venir de Burdeos. Por los años de 1378 empezó á usarse de la *artillería de fuego* ó cañones de Navarra, y el rey D. Carlos II mandaba pagar á la villa de Olite 100 florines por un cañón de los tres que había mandado poner para guarnecer dicho pueblo, donde tanto él, como el infante D. Luis, solían pasar temporadas. De estos datos parece deducirse que debía ya existir un castillo de esa época, y, á no dudarlo, el Rey lo visitaba con frecuencia, puesto que en 1387 se daban 30 libras á tres *matatoros* que D. Carlos III había hecho venir de Zaragoza á Olite para lidiar. En 1395 criaba esta villa *cinco cisnes* y en 1401 mandaba pagar quince cargas de *sercieillos*, que había enviado á aquel punto para *guarnir las cubas de su casa*.

No hay sin embargo, añade el citado autor, vestigio alguno de este castillo, y esto nos induce á creer que, siguiendo una costumbre establecida en aquella época, sobre sus ruinas ó cimientos debió elevarse parte del actual. Fué este construído por don Carlos III *el Noble*, hacia el año 1406, de vuelta de su viaje á Francia.»

A esto podemos oponer, que el hecho mismo de ver en períodos de pocos años al infante D. Luis y á su hermano Carlos II proveyendo á la seguridad de la villa en la que pasaban temporadas atraídos por el ejercicio de la caza mayor, entonces abundante en aquellos términos; inmediatamente después Carlos III se ocupa en la celebración de festejos, sin olvidar los cisnes que

habían de ser adorno de sus jardines, ni desatender las cubas de su bodega que guarnecía de aros nuevos, no hay tiempo material para que al año siguiente el edificio, no ya hubiera caído en ruinas, sino ni aún siquiera para que hubiese sido derribado. Más adelante, el autor citado indica la posibilidad de que el monarca continuara habitando en los restos del castillo antiguo que *probablemente*, dice, *se iría demoliendo á medida que se levantaban las nuevas construcciones;* pero es difícil conformarse con tal opinión poco ajustada á las buenas prácticas constructivas, siendo, por otra parte, violento figurarse á una brillante corte por largas temporadas instalada entre las nubes de polvo de un constante y paulatino derribo.

Parece indudable que el edificio antiguo hubo de quedar comprendido entre las construcciones que Carlos III empezó á levantar poco después de su advenimiento al trono, circunstancia á la que perfectamente se presta la planta general del edificio, que, según acontece en la generalidad de los grandes castillos del siglo XV, compónese de un vasto conjunto de construcciones trazadas como al azar, no guardando sus alineaciones armonía de ninguna clase.

A este propósito dice nuestro inolvidable compañero D. Pedro de Madrazo, lo siguiente: «¿Cuándo empezaron estas obras? ¿Quién las dirigía?» A estas preguntas no es posible contestar de una manera concluyente. Entiende Iturralde, que el arquitecto de los palacios de Olite pudo ser el mismo que trazaba y dirigía los de Tafalla; esto es, el maestro mazonero Semén Lezano ó Lezcano, conjetura que abona la proximidad de las dos poblaciones y la supuesta simultaneidad de ambas fábricas; sin embargo, no faltan datos para que se estime comenzado el palacio de Olite algunos años antes que el de Tafalla. Entre varias cantidades que el rey D. Carlos III manda se *rebatan* á su tesorero en el año 1401, figura la suma abonada *á ciertos moros de Valencia por ciertos avadrieillos* (ladrillos) *comprados de eyllos para sus obras de Olit.* Por otra cédula del mismo año 1401, manda á los oidores de sus comptos y á su tesorero, que *rebatan* á Simeno de Milagro, entre otras varias partidas, lo gastado en cera

blanca *para encerar telas para las finiestras* de sus palacios de Olit; en *cuébanos* para traer *los avadrieillos*; en *fueillas de estaino* (hojas de estaño) *doradas y fueillas de estaino blanco* y clavos grandes y menudos y *fueillas de fierro* para las *finiestras* de las obras de Olite. Hay, además, multitud de recibos del comisionado del Rey, Gilles de Quesnel, abad de San Martín, referentes á obras varias ejecutadas en los palacios de *Olit*, todos del mismo año; y no parece probable que estas obras, aquellas ventanas y aquellos ladrillos fuesen empleados en el castillo ó residencia antigua de los reyes; tengo por más verisímil que todos estos documentos sean de gastos hechos en la nueva edificación. Hay ya pruebas concluyentes de que los nuevos palacios se estaban construyendo en el año 1402; una de ellas es el *contrarrolde* de Pedro de la Bonesta, que comienza en el día 20 de Abril y contiene los siguientes asientos. «*Jueves veynteno dia de Abril, comenza la obra del Seynor Rey en la galeria de los nogales. A Martin Periz Mazonero, 8 sueldos. A Martin Periz de Tudela, 8 sueldos, etc.*» Rige hasta el día 22 de Octubre, y pónese en él el gasto de los mazoneros, carpinteros y pintores.

Pero tenemos además cuentas de mazoneros, carpinteros y pintores de dicho año, todas referentes á las obras del palacio nuevo de Olite, en las cuales figuran como mazoneros, en primer lugar, Martín Periz d'Estella, que desde el año 1399 viene titulándose *mazonero de las obras del rey*, y á quien siguen otros 19, señalados por sus nombres, como el maestro Johan, Pero de Bilbán, Pero de Caparroso, Johan de Toro, García de Treveyno, Guillesnot de Martres, Mateo de Venecia, etc. Como carpinteros tenemos al maestro Lope, moro de Tudela, artífice muy experto en la carpintería *de lo blanco* y en toda clase de labores de lacería y ensambladura, tras el cual vienen el zaragozano Ibrahim, un maestro Johan, de apellido innominado, y un Johan de Olit. Como pintores aparecen en estas cuentas del 1402, cuatro, que son: Pedro de Tudela, Juan de Pamplona, Juan de la Goardia y Guillén d'Estella, que evidentemente convirtieron en patronímico el nombre del pueblo de su nacimiento, como lo usaban en aquel siglo muchos pintores extranjeros.

Hay en verdad un documento del año 1389, que se titula *Compto de Gilles de Quesnel, Abbat de Sant Martín, et Symonet le Court, cometidos de parte del Rey á facer ciertas obras en los palacios del dicho Seynor Rey en Olit*, el cual parece referirse á las obras de los palacios nuevos construídos por mandato de D. Carlos *el Noble;* pero á nuestro juicio este documento no hace más que confirmar la idea de que estos palacios nuevos comenzaron por meras reparaciones é innovaciones hechas en el palacio castillo antiguo. Así lo da á entender el mandamiento que en 3 de Marzo de dicho año 1389 dirige el Rey á su tesorero García Lópiz de Liçassoayn, diciéndole: *avemos ordenado que ssean fechos de nuevo hedifficios, obras et reparationes en los palacios que Nos avemos en la nuestra villa Dolit.*»

Carlos *el Noble*, el insigne monarca á quien su pueblo apellidaba *el nuevo Salomón*, tan aplicado al buen gobierno y á procurar la felicidad de sus súbditos como liberal protector de las artes, no desatiende el cuidado de las obras y así le vemos con frecuencia residiendo en el palacio rodeado de artífices de las más variadas profesiones, ya hijos del país, ya venidos de remotas tierras.

En 1406 eran maestros de las obras Miguel de Ardanoz, Pero Miguel Baraılla y acaso Semén Lezcano, nombrando tesorero de ellas á una persona de su confianza, al clérigo de su escudería Guinot Destabailles, *certificado de su discrecion y diligencia y fiando de su lealtad con gages de quattro sueldos por dia, pagaderos por su mano, labrando é non labrando, sea dia de fiesta ó de Labor.*

Tomaban parte en las obras entre otros, y á más de los nombrados, los mazoneros Pedro Sánchez de Navascués, Pascual Guillén, Martín Guillén; los carpinteros Johanet, Lope Berbinzano, Stevehin, Zulema, Mohamet Marrachán y Mohamet Torrellí, así como los pintores maestros Enrich y Jaime Miguel de Leyun, Hanequin de Bruselas, Anequin de Sora, Baudet, Robin, Johan Climent y Johan Alvarryz.

Llevaban los aposentos zócalos de maderas prolijamente tallados, ó alicatados de azulejos, brillando asímismo la cerámica en

los pisos ya en olambrillas, ya en los ladrillos vidriados que formaban vistosas combinaciones. No debían ser estos pavimentos muy favorables para la estación cruda del invierno, por lo que doña Leonor, en 1405, hacía poner esteras de junco al estilo de Aragón en el cuarto del Rey y en el suyo, *por tirar los fríos de los adrieillos.*

La parte superior de los muros cubríase con vistosas pinturas en que los maestros citados hicieron galana ostentación de su ingenio; y en otras cambras, salas ó retretes, ostentábanse ricos paños de tapicería; comprábanse unos á Andreo, ó á Colin Bataille; tejíanse otros en los telares que en el palacio mismo tenían instalados Johan de Noyon, *tapicer de autaliça* y Lucian Bertholomeu, catalán, ganando sendos gajes de 4 sueldos y 6 dineros al día, importantes 82 libras y 7 sueldos al año.

Eran los techos artesonados ó de vigas *entretalladas*, *adornadas y redondeadas* con profusión de dorados. Uno de ellos, que parece hubo de ser el del cuarto *de la Reina*, presentaba la particularidad de llevar una multitud de discos de cobre de unas dos pulgadas de diámetro pendientes de cadenillas de un pie de longitud. El viento, al penetrar en la habitación, agitaba los discos que al chocar unos con otros producían una extraña armonía.

Numerosas chimeneas, que aún existen, proveían á la calefacción de las habitaciones llevando á sus costados escaños de alto respaldar ó *cadieras*, así y todo dejaríase sentir el fino vientecillo de la *ribera de Navarra*, siendo de advertir que si bien no pocas ventanas ostentaban vidrios, ya blancos, ya cárdenos, verdes ó bermejos de que se tomaban muchas *roas* á Juan Bares en 1407 y en otras fechas, así como á Pascual Molinero y á Johan Baillos, vecinos de *Chipriana*, en Aragón, otras no pasaban de la categoría de *finiestras de tella* recubiertas de encerados, como las de la *cambra de la Infanta.*

La capilla, de la que sólo se conservan hoy los muros exteriores, dedicada á San Jorge, era de extraordinaria riqueza. La parte inferior de sus muros llevaba un revestimiento de azulejos de que aún quedan vestigios, ostentando ricas tapicerías la parte superior. Atesoraba el sagrado recinto preciosísimas obras de

orfebrería con ricos esmaltes y *piedras de Jacinta*, *Diamantes*, *Esmeraldas*, *Sáfires*, etc., compradas *á los argenteros* de Aragón, de París, de Barcelona y otros puntos, según con prolijidad aparece en los legajos de la *Cámara de comptos*, citándose asímismo sus ropas y bordados, salterios y libros de horas preciosamente iluminados, sentándose en su coro veinte capellanes y un prelado palatino, con una regular dotación de escolares.

Causaba admiración en el palacio una extensa *pajarera* de hierro y alambrado, poblada de aves extrañas y curiosas; una *leonera* rodeada de fuertes muros y poblada de osos, leones, ciervos, sin olvidar los búfalos, camellos y jirafas.

Las *cuadras* extendíanse por bajo del salón de Cortes, y consta se hallaba provista de *aldabas*, *maderos y sortijas para trabar los caballos por los pies*. Por último, los *pensiles* rodeados de claustros, eran de lo más ameno que pueda imaginarse, poblados de árboles extraños y raras flores, surcados de canales ó *regaçuelos*, con estanques en que los cisnes reflejaban el blanco plumaje, cociéndose por los nombres de *huerto de los naranjos*, *huertecillo de los baños*, *jardín del cenador* y *jardín de los toronjales*.

La escalera, que hubo de ser monumental, hállase destruída al presente. Igualmente han desaparecido las cocinas de tan original disposición generalmente en esta clase de construcciones, y que habrían de ser considerables en el palacio por lo numeroso de sus habitantes y las costumbres de esplendidez usuales en la corte de Navarra.

Numerosas torres álzanse aún sobre los altos muros, viéndose la de *los Atalayas* de forma cilíndrica, extremadamente esbelta, su segundo cuerpo sostenido por una fila de canes, ensancha sobre el inferior; la de *los cuatro vientos*, de planta cuadrada, ostenta cuatro vanos cerrados por arcos ojivos precedidos de una repisa saliente; la de *las tres coronas*, de tres cuerpos que disminuyen gradualmente de anchura, cada uno de ellos separado por una fila de matacanes. Llevaban otras los nombres de *Ioyossa guarda*, *sobre el Portal*, *los Lebreles*, *sobre el corredor del Sol*, *las Cigüeñas*, *los Perros*, *la Prisión*, *la Despensa*, *la Reina*, *del Algibe*, *del Pero*, *del Granado*, etc.

Conviene añadir á las citadas, la *Torre grande*, que aparece en documentos y encerraba la sala nombrada *retiro del Rey*.

El erudito D. Juan de Iturralde nos proporciona los nombres de algunos de los aposentos y galerías.

Paso de Sant Martín de los Lebreles (revestido de azulejos).

Terraza y *corredor del juego de pelota*.

Corredor del recibidor de la Sala grande.
» *de los Cipreses.*
» *del Sol.*
» *llamado el Çambrelado.*

Cubierto cabe el Algibe.

Pasadizo de la Caba.

Estrecho y paso para las torres.

Paso de las cuatro ventanas.

Pabellón sobre la capilla de los Angeles.
» *del aposento de las mujeres.*
» *de la Nao.*

Sala de los lazos (con techo dorado).
» *de los escudos.*
» *grande del cuarto viejo.*
» *nueva de las tres Coronas.*
» *de los Angeles.*
» *de la Celosía.*
» *de la Audiencia de Corte.*
» *de Corte.*
» *de las Armas.*
» *del Vínculo.*
» *del Cierzo.*

Aposentos de sobre San Jorge.
» *bajos.*
» *sobre los graneros.*
» *del Tinelo.*
» *del cuarto viejo.*
» *de la Nao.*
» *sobre la cocina.*
» *de la torrecilla.*

Aposentos llamado «el Oratorio.»
» *de la Reina.*
» *de los Perros.*
» *del Dosel.*
» *de la reja que sale á la Plaza.*
» *del Cancel.*
» *de la Necesaria.*
Aposentillo junto al Çambrelado.
Cámara entablada.
» *de los Laureles.*
» *de las tres coronas.*
Tocador de la Reina.
Cambra luenga.
Cuarto nuevo.
» *del Rey.*
» *de los Escudos.*
» *de los Tapices.*
» *de las cuatro ventanas.*
» *del Retrait dorado.*
Camarilla del Archivo.
Camarín, ó peinador de la Reina.
Juego de Requeta.
Antesala al subir la escalera principal.
Salón grande, con tres aposentillos contiguos.
Dormitorio del Rey, con ventana á la Paxarera.
» *de la Reina.*

A esta relación puede añadirse el ya citado *retiro del Rey*, la *Cámara del torreón del Rey* y la galería que precedió á ésta.

Entre los recuerdos históricos que guarda el alcázar de los monarcas navarros, merecen citarse las Cortes celebradas en 1410, é igualmente las de 1413, en cuya sazón muere la infanta doña Juana, hija de Carlos III, casada con el vizconde de Bearne; tornan á venirse en 1419 ajustando el casamiento de la infanta doña Blanca, viuda del rey de Sicilia, con el infante D. Juan de Aragón, hermano del rey D. Alfonso, dejando establecido que muerta doña Blanca, con sucesión ó sin ella, la corona de Nava-

rra pasaría al hijo ó sucesor inmediato, abandonando, desde luego, el infante D. Juan el gobierno del reino.

Juntáronse de nuevo las Cortes en 1421 y en los siguientes años de 1422 y 1423, cabiendo á estas últimas la gloria de haber puesto término por medio del célebre *Privilegio ó Pacto de la Unión*, á las hondas perturbaciones que agitaban á la capital del reino dividida en tres bandos, ó barrios, que se hacían entre sí cruelísima guerra, comenzando desde entonces para Pamplona una era de paz y bienestar.

Continuó Carlos *el Noble* residiendo en su favorito palacio de Olite hasta 1423, en que recibió la visita de su hija la infanta doña Blanca, la cual no se separó de su padre hasta el fallecimiento de éste, ocurrido en 1425.

Vemos surgir en esta circunstancia la interesante figura del infante D. Carlos, al que juran los Estados por heredero con el nombre de Príncipe de Viana, y pasando allí los primeros años de su juventud despósase á la edad de diez y ocho años con doña Inés, hermana del tudesco Duque de Cléveris, celebrándose con tan fausto motivo brillantes fiestas en el palacio de Olite. Reunidas de nuevo allí las Cortes en 1442, y siendo el Príncipe de edad de veintiún años, protesta contra la usurpación de su padre D. Juan, que continuaba apoderado de la gobernación del reino, por más que en gran parte del país, era aquél considerado como rey.

Murió seis años después doña Inés de Cléveris sin dejar sucesión, y á la edad de cuarenta años siguióla el Príncipe al sepulcro después de una azarosa existencia amargada per la desmesurada ambición de su padre.

Muerto el Príncipe de Viana, legítimo soberano de Navarra, dejó por sucesora de la corona á su hermana la infanta doña Blanca y quedando ésta convertida en objeto del furor de sus enemigos, poco después es sacada del castillo para llevarla á Francia. Abandona la desventurada Princesa aquellos muros anegada en lágrimas, y en medio de sus protestas es llevada por Roncesvalles á San Juan de Pie de Puerto y San Pelais, siendo entregada al captal del Buch y encerrada en el castillo de Orthez, en

el cual, al cabo de dos años de sufrimientos, muere envenenada el 2 de Diciembre de 1464.

Con la unión de Navarra á la corona de Castilla, empieza para el palacio de Olite una época de postración y de olvido. Ya en 1556 hallábase necesitado de importantes reparaciones, y por Real cédula se concede á D. Juan de Navarra y Benavides y su mujer, Marqueses de Cortes, con la obligación de efectuar las reparaciones de que estaba necesitado y mediante el abono de 50.000 maravedís anuales.

En 1556 consta haberse llevado á cabo trabajos, y en 1559 se hacían obras en la escalera principal y en los tejados; siendo objeto de alganas mejoras ó reparos en 1622, después de haber sufrido dolorosas depredaciones, pues en 1605 se vendían hasta 440 arrobas de plomo, arrancadas de sus techumbres. En 1718, de Real orden, inténtase su venta y asímismo se ofrece el palacio de Tafalla su compañero de infortunio, y siempre bajando por el camino de la ruina, sufre un incendio á fines del siglo XVIII, acerca del cual existe un documento del año 1794 en el archivo de la *Cámara de Comptos.* Por último, el general Mina, en Febrero de 1813, le manda prender fuego *á fin,* dice en su parte oficial, *de tener expedita la carretera desde Pamplona á Tudela y obviar que el enemigo pueda cobijarse.*

Tal es ligeramente bosquejada la relación de los esplendores y la decadencia de tan portentosa fábrica, testigo de memorables acontecimientos; rico museo que fué de las artes suntuarias en el siglo XV, ejemplo hoy de las mudanzas y la inestabilidad de las mundanales grandezas, y tan desamparado y falto de protección, que ha podido hace algunos años, un particular, mediante una información posesoria, inscribirlo como de su propiedad en registro de Tafalla, según puede con minuciosos detalles leerse en el interesante y ya mencionado informe dirigido por el letrado D. Juan Vilella á la Diputación de Navarra, con fecha 18 de Febrero de 1905; siendo de creer, que en el caso de constituir alguna dificultad esta circunstancia, no faltarán al Gobierno de S. M. medios de fácil y adecuada solución.

Para terminar, y deseando no molestar por más tiempo la aten-

ción de la Academia, el que suscribe es de parecer: 1.°, que el Palacio Real de Olite por los recuerdos históricos que atesora y por su importancia monumental verdaderamente inapreciable, merece ser declarado monumento nacional; 2.°, que resultando del expediente algunas cuestiones jurídicas, ajenas á la competencia de la Academia, ésta debe limitarse á llamar sobre ellas la atención del Gobierno.

La Academia, no obstante, proveerá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 26 de Octubre de 1906.

El Marqués de Monsalud.

III

LA LEGISLACIÓN GÓTICO-HISPANA

(Leges Antiquiores.—Liber Iudiciorum.)

Bajo estos título y subtítulo ha publicado, en el próximo pasado año 1905, el Sr. D. Rafael de Ureña y Smenjaud, Catedrático de Historia de la literatura jurídica española de la Universidad Central, un volumen en 4.°, comprensivo de 588 páginas, esmeradamente impreso, en excelente papel, ilustrado con tres fotograbados, del cual volumen ha remitido la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes un ejemplar con la instancia de su autor y á la vez editor, á nuestra Academia, para que ésta se sirva informar sobre el contenido de la expresada publicación á los efectos solicitados por el mismo.

Honrado por nuestro dignísimo Director con el encargo de examinar la obra del Sr. Ureña, y emitir el consiguiente dictamen, me complazco en someter á la ilustradísima consideración de la Academia el que paso á exponer en los siguientes términos:

Tiene por objeto el libro del Sr. Ureña dar á conocer el resultado de sus trabajos, como profesor, en lo que respecta á la transformación evolutiva de la legislación escrita de los visigodos, según consta declarada en los cuerpos legales que, de tan remotos tiempos, han llegado hasta nosotros, y especialmente en el conocido dentro y fuera de España tradicionalmente hasta 1894, con los nombres de *Codex* ó *Liber legum visigothorum*, *Liber iudicum* y *Forum iudicum*, y desde dicho año con el de *Liber iudiciorum*, determinando el lugar que en dicha transformación corresponde á los textos legales que comprenden; labor intelectual verdaderamente considerable y abrumadora, no sólo por el copiosísimo número de preceptos legales que integran esa legislación, dictados durante los siglos V, VI, VII y VIII, redactados en latín de la decadencia, no siempre claro y preciso, y escritos en Códices casi coetáneos ó de los siglos inmediatos, de los cuales se han conservado en Bibliotecas y Archivos de dentro y fuera del Reino varios traslados, que ofrecen variantes de más ó menos importancia, sino por los arduos problemas que sobre el origen, fecha, lectura é interpretación de tan larga serie de inyucciones legales han planteado los sabios juristas nacionales y extranjeros al darlas por primera vez á la estampa, ó al estudiar y publicar las ya impresas.

Se imponía, por consiguiente, al Sr. Ureña, de una manera ineludible, la tarea, nada fácil ni atractiva, de conocer los trabajos llevados á cabo por aquellos juristas, y las ediciones todas de los textos visigodos, como base y preparación del estudio que se proponía realizar: el cual ofrece gran interés y manifiesta utilidad. Para demostrarlo, bastará al infrascrito hacer presente que tal estudio afecta al conocimiento de la primera legislación escrita, común ó general, de nuestra Península, cuyas prescripciones continuaron observándose después de la destrucción del imperio visigótico, conforme al propio texto latino, en toda ella, hasta el siglo XIII y en gran parte Cataluña hasta el XV inclusive, á pesar de haber prohibido las Cortes del Principado de 1251 que se alegasen ante los Tribunales, y conforme al texto romanceado, en los territorios sometidos á la Corona de Castilla hasta nuestros días,

habiendo perdurado en ellos y en los restantes de la Península el fondo ó substancia de las leyes visigodas en gran número de instituciones jurídicas, por la costumbre, ó mediante la incorporación de dichas prescripciones en leyes y Códigos regionales y generales, incluso el Civil de reciente fecha.

Comprendiendo el Sr. Ureña la necesidad de asentar su obra sobre sólidos cimientos, comienza trazando el cuadro del desenvolvimiento de la literatura jurídica española y extranjera, especialmente en todo el siglo XIX y primeros años del XX, tocante á la parte de nuestra Historia, que puede llamarse con toda propiedad la *España visigoda:* cuadro en verdad copiosísimo, en el que se hallan registrados todos, ó casi todos los trabajos publicados por escritores nacionales y extranjeros sobre la legislación escrita hispano-gótica, no á manera de índice bibliográfico, para ostentar vana erudición, sino dando prueba de haberlos examinado con la detención que cada uno exige.

A continuación presenta el autor un resumen del estudio que ha hecho de las diferentes ediciones conocidas de los textos visigodos, clasificándolas en dos importantes grupos, á saber: primero, ediciones de los monumentos legales anteriores al *Liber Iudiciorum* de Recesvinto, tales como los fragmentos de la *Lex Antiqua*, los Capítulos de un *Edictum regis*, conservados en el Códice de Holkham; los de la *Lectio legum*, de la Biblioteca Valliceliana, el Breviario de Alarico y la Ley de Teudis del Palimpsesto de León; y segundo, ediciones de la Colección conocida con los nombres de *Lex visigothorum*, *Liber iudicum* y *Forum iudicum*, á cuyo examen crítico dedica el autor sendos párrafos, y muy particularmente á las publicadas por la Academia Española en 1815, y por la doctísima *Societas aperiendis fontibus rerum germanicarum Medii aevi*, bajo la dirección de Carlos Zeumer en 1902; completando el estudio de este segundo grupo un examen comparativo de las cuatro colecciones que el Sr. Ureña considera como fundamentales ó típicas, y son la publicada por Pedro Pithou en 1579, la de nuestra Academia Española, la dada á luz por Walter en 1824, y la citada también de Zeumer; para el cual examen el Sr. Ureña ha tenido

á la vista no sólo ejemplares de todas las ediciones, sino que ha estudiado de *proprio visu* los Códices que se conservan en París y en el Vaticano, y los diez y seis manuscritos españoles custodiados en las Bibliotecas de Madrid, de El Escorial y de Toledo, así como diversos manuscritos de la última compilación visigoda en su texto romanceado, conocida con el nombre de *Fuero Juzgo*. Como conclusión de dicho examen, proclama el autor la superioridad incontestable de la última de dichas cuatro ediciones—la de Zeumer—por el excelente método que ha seguido en ella, por la profundidad de los estudios jurídicos que presupone, y por la fina y delicada crítica de que hace siempre uso.

Con el conocimiento de la literatura jurídica de la España visigoda, y previo el estudio crítico de las ediciones de los diferentes textos legislativos, entra de lleno el Sr. Ureña en el desenvolvimiento del asunto capital de su obra, que, según él mismo declara, consiste en reconstruir la serie evolutiva de las principales transformaciones ó fases porque ha pasado la legislación hispano-gótica, especialmente aquellas que despiertan mayor interés é importancia, ya que no sea posible reconstruir en todas sus partes la serie de dichas transformaciones.

Para fijar el Sr. Ureña cada uno de los estados porque ha pasado la legislación visigoda, analiza detenidamente, y en sus varios aspectos, los textos que de la misma han llegado hasta nosotros: colaciona unos y otros entre sí, y con los correspondientes de las Compilaciones romanas anteriores á Justiniano y las promulgadas por este Emperador, con las colecciones canónicas generales de la Iglesia, y particularmente con la hispanogoda, con las leyes de varios pueblos germánicos y con obras históricas y doctrinales coetáneas; acude á nuestra riquísima y en gran parte inédita legislación local ó regional promulgada en los territorios sometidos á las Coronas de Castilla, de Aragón y de Portugal, y á la establecida para sus habitantes islamitas y hebreos; expone y juzga imparcial y reposadamente las teorías, hipótesis y opiniones relacionadas con la lectura é in-

terpretación de los textos hispano-godos que han emitido los sabios germanistas españoles y extranjeros de más renombre que le han precedido en este género de indagaciones: y moviénse siempre con la seguridad y discreción propias del que está acostumbrado á ejercitar sus facultades intelectuales en tan arduas tareas, propone con criterio abierto, refractario á todo dogmatismo exclusivo ó cerrado, las conclusiones que considera más acertadas, bien aceptando las sustentadas por aquéllos, ó presentando otras propias y originales que le han sugerido el análisis reflexivo de los textos ya conocidos, el conocimiento de los que ha logrado descubrir merced á su incansable y perspicaz actividad indagadora, tales como los transcritos en ciertos folios que corren casualmente unidos al Códice legionense, y que pasaron inadvertidos para los sabios editores del *Forum iudicum* y de la *Lex visigothorum* que en el siglo pasado y en los primeros años del presente lo manejaron y utilizaron.

Como resultado de labor tan compleja, ha llegado el Sr. Ureña á concretar, después de reiterados y minuciosos análisis y experimentaciones, aunque con cierta desconfianza en sus propios juicios, cualidad inherente á toda indagación verdaderamente científica, las principales transformaciones que ofrece la legislación romana-gótica, en sendos párrafos llenos de selecta erudición, adquirida directamente de las más puras fuentes, redactadas con la claridad y precisión que demandan esta clase de lucubraciones jurídico-legislativas, partiendo de la primera manifestación de la actividad legisladora de los Monarcas visigodos, que según afirma el autor, apoyado en gran número de datos y razonamientos, se halla en la serie de preceptos legales que designa con el nombre de *Leges Theodoriciane.*

Las principales transformaciones que sufrió esa primitiva manifestación legislativa se han exteriorizado sucesivamente, según el Sr. Ureña, en una serie de documentos legislativos que, siguiendo la nomenclatura empleada por el mismo, son á saber: los *Statuta legum* de Eurico, que representa el primer Código nacional de los visigodos dictado para el régimen de la raza vencedora: el *Breviarum Alarici Regis*, Compilación ó sumario de

preceptos aplicables sólo á los antiguos pobladores, adicionada con otras disposiciones de los Monarcas godos después que aquélla perdió su carácter coactivo, según revela la Ley de Teudis transcrita en el Palimpsesto legionense: el *Codex revisus* de Leovigildo, formado y publicado por este Monarca, refundiendo los dos anteriores y el primero que tuvo desde su promulgación el carácter de común ó general á toda la Península, inspirado en el principio de la igualdad jurídica de sus habitantes, sin distinción entre los de la raza dominadora y los de la raza sometida, y á cuya reconstrucción dedica el Sr. Ureña una gran parte de su obra: las *Novellae leges* sancionadas por Recaredo y Recesvinto; el *Liber iudiciorum*, conocido más tarde con los nombres de *Liber iudicum* y *Forum iudicum*, concebido por Chindasvinto y promulgado por su hijo Recesvinto á mediados del siglo VII, cuyo texto genuino, dividido en doce libros, descubrió y editó Carlos Zeumer en 1894, y ha reproducido con ligeras variantes en la edición crítica de 1902: las *Novellae leges* complementarias de dicho Código, estatuídas por el propio Recesvinto y por su sucesor Wamba; la importante reforma de muchos de los preceptos del *Liber iudiciorum* llevada á cabo por Ervigio, conservando la misma distribución en libros, títulos y leyes y la redacción de sus respectivos epígrafes, cuya existencia ha revelado el citado jurista Zeumer; los nomocánones de los Concilios toledanos XII y XIII; la nueva edición del susodicho *Liber iudiciorum*, reformada por Egica con aditamentos tan importantes como el de los tres títulos del libro primero, comprensivos de los preceptos reguladores de la constitución política del Estado visigodo, en prueba de cuya agregación acompaña el Sr. Ureña, fotograbado, el fragmento de cierto Códice del siglo X, desconocido en su verdadero valor para los germanistas modernos, la cual edición, reformada, ha reconstruído el Sr. Ureña, apoyado en conjeturas muy racionales, y, por último, la faz ó transformación conocida bajo el nombre de *Vulgata*, que tomando por base el *Liber iudiciorum* de Ervigio, y las agregaciones, que constituyen la revisión egicana, contiene varias adiciones hechas por juristas particulares, unas veces

á modo de apéndices, y otras mediante interpolaciones realizadas en los mismos textos legales, de la cual faz existen múltiples manifestaciones, que el Sr. Ureña ha intentado concretar en un tipo único, como término y remate de sus doctísimas disquisiciones sobre la transformación evolutiva de la legislación hispano-gótica.

Completan la obra que estoy examinando, como Apéndices á la misma, varios Capítulos inéditos de la *Vulgata;* los publicados por la Academia Española, que han sido preteridos en la edición crítica de Zeumer; los del Códice de la biblioteca Valliceliana, estos mediante excelentes fotograbados sacados directamente del original; un fragmento del Códice bilingüe latino-galaico; el *Placitum* de los judíos de Toledo, dirigido á Chintila, y algunos adimentamentos doctrinales de otro valioso manuscrito de Holkham, que pasó totalmente inadvertido para los sabios colaboradores de la citada edición alemana de 1902.

Tal es, sumariamente descrito, el libro de D. Rafael de Ureña, que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha remitido á informe de nuestra Academia, y cuyo examen revela, no sólo la notoria importancia que para el conocimiento de la historia patria tiene el asunto que se propone elucidar, sino el acierto en la elección del método empleado en las difíciles y complejas investigaciones que ha llevado á término; la discreción y aplomo con que ha procedido al concebir y trazar la reconstrucción de las principales fases de la legislación hispanogoda, después de maduro y reflexivo estudio de los innumerables materiales que ha acumulado; y, por último, la suma de sacrificios personales y pecuniarios que le han impuesto, de un lado la adquisición, nada llana y algún tanto dispendiosa, de dichos materiales, y de otro, la ímproba labor intelectual ejercitada sobre ellos durante largo tiempo, llevado sólo de su decidida y probada vocación por el conocimiento de uno de los aspectos más fundamentales de la historia nacional y por la difusión de ese mismo conocimiento en nuestra patria.

Por todas las precedentes razones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 27 de Junio

de 1899, y 2.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900, soy de parecer que el libro del Sr. D. Rafael de Ureña y Smenjaud merece con toda justicia la calificación de original, importante y de mérito relevante, y que en los términos expuestos procede evacuar el informe pedido por el Gobierno de S. M., de que hago mérito al principio del presente dictamen, el cual someto á la ilustrada consideración de la Academia.

Madrid, 9 de Noviembre de 1906.

BIENVENIDO OLIVER

IV

LA HISTORIA DE LOS INCAS DE PEDRO SARMIENTO DE GAMBOA PUBLICADA POR EL SR. RICHARD PIETSCHMANN

Fué en España objeto, durante el siglo XVI, de serios estudios, animadas controversias y eruditas disertaciones el dilucidar, si no obstante la Bula del papa Alejandro VI, que otorgaba á Castilla la soberanía de las tierras que descubriese y conquistase más allá de un meridiano trazado 100 leguas al Oeste de las islas de Cabo Verde, era lícita la conquista de aquellas tierras y la destitución de los que en ellas ejercían el Poder supremo.

D. Francisco de Toledo, virrey del Perú, por los años de 1569 á 1581, quiso probar que los antepasados de los Incas reinantes en el Perú, á la llegada de los españoles, eran extranjeros, que por la fuerza se habían hecho señores de los naturales, estableciendo un gobierno tiránico, y, por tanto, que Castilla pudo lícitamente acabar con aquel estado social estableciendo otro régimen para civilizar y convertir los indios á la verdadera religión.

Para conseguir el fin que se proponía, ideó el Virrey que, tomando por base las declaraciones de los sucesores de los Incas y de los indios más conocedores de la historia de su país, se escribiera una general del Perú, confiriendo este cometido al capitán Pedro Sarmiento de Gamboa «el hombre más hábil para

tal obra que allí existía», según escribió al rey Felipe II en 1.° de Marzo de 1572, y dispuso que le acompañara en la visita de inspección que comenzó á hacer en las provincias del Virreinato á fin de que en ellas pudiera practicar informaciones.

Conocida es, por los trabajos de D. Martín Fernández de Navarrete, D. Cesáreo Fernández Duro, D. Marcos Jiménez de la Espada, el Sr. Clemente R. Markham y otros historiadores, la vida de este sabio cosmógrafo que fué el primero que para fijar la longitud en el mar se sirvió de la distancia angular de luna á sol, ideando un aparato para medirla; que, según dice Argensola, en la «Historia de las islas Malucas», escribió tratados de navegación, fundiciones de artillería y balas, fortificación y noticias de estrellas para seguir en todos mares; que como soldado combatió con los indios Chiriguanos; que á su pericia se debe el descubrimiento de las islas de Salomón y que inmortalizó su nombre con las dos expediciones que realizó al Estrecho de Magallanes, en las que no se sabe qué admirar más, si su pericia como navegante, su sereno valor ante los peligros, ó la entereza con que sufrió el frío, el hambre y las contrariedades con que la adversa fortuna le persiguió constantemente.

Para corresponder Sarmiento á la confianza en él depositada, trazó el plan de una gran obra que debía componerse de tres partes; la primera, la constituiría la descripción geográfica del Perú; la segunda, la historia de los Incas, y la tercera, la del descubrimiento y conquista por los españoles hasta el año 1572.

La circunstancia de acompañar al virrey D. Francisco de Toledo en las visitas á las provincias, lo que le facilitaba en gran manera la investigación y el ser la más interesante para el objeto que el Virrey se proponía, hizo que comenzase su trabajo por la segunda parte, ó sea la historia de los Incas, instruyendo 13 informaciones en Xaragua, Huama, Cuzco y Yucay, en las que declararon gran número de indios, las cuales se conservan en el Archivo de Indias en un volumen de 213 hojas útiles, habiéndose publicado parte de algunas en el tomo XXI de la Colección de documentos inéditos de Indias, y otras lo han sido por D. Marcos Jiménez de la Espada en unión de las Memorias antiguas del

Perú de Juan de Montesinos, en el tomo XVI de la Colección de libros españoles raros y curiosos.

Mucho facilitó la labor de Sarmiento el cuidado con que los indios procuraban conservar la memoria de los hechos de sus antepasados, pues según se dice en su obra «para suplir la falta de letras tenían estos bárbaros una curiosidad muy buena y cierta y era que unos á otros, padres á hijos, se iban refiriendo las cosas antiguas pasadas hasta sus tiempos, repitiéndoselas muchas veces como quien lee lección en cátedra, haciéndoles repetir las tales lecciones historiales á los oyentes, hasta que se les quedase en la memoria fijas, y así cada uno á sus descendientes iba comunicando sus anales por esta orden dicha para conservar sus historias y hazañas y antigüedades y los números de las gentes, pueblos y provincias, días, meses y años, batallas, muertes, destrucciones, fortalezas y cinches, y, finalmente, las cosas más notables que consisten en número y cuerpo notábanlas y agora las notan en unos cordeles á que llaman *quipo* que es lo mismo que decir racional ó contador. En el cual *quipo* dan ciertos nudos como ellos saben por los cuales y por las diferencias de los colores, distinguen y anotan cada cosa como con letras. Es cosa de admiración ver las menudencias que conservan en aquestos cordelejos de los cuales hay maestros como entre nosotros del escribir.»

«Y demás desto había, y aún agora, hay particulares historiadores destas naciones que era oficio que se heredaba de padre á hijo.»

Ofrecían, pues, las declaraciones de los indios cierta garantía de verdad, y confrontándolas y depurando las diferencias que encontraba, pudo Sarmiento dar por terminada esta parte de su trabajo que ilustró con cuatro grandes lienzos que se hallan descritos en una información que el Virrey mandó instruir en el Cuzco en Enero de 1572, publicada por D. Marcos Jiménez de la Espada en el citado tomo XVI de la Colección de libros raros y curiosos, y en la que el escribano Alvar Ruiz de Navamuel da fe que en los dichos lienzos estaban escritos y pintados los «bultos de los Incas con las medallas de sus mugeres y ayllos é la

historia de las cenefas de lo que sucedió en tiempo de cada uno de los Incas y la fábula y notables que van puestos en el primer paño que ellos dicen de Tambo-toco, y las fábulas de las creaciones del Viracocha que van en la cenefa del primer paño por fundamento y principio de la Historia, cada cosa por si distintamente, como está escrito y señalado de la rúbrica de mi el presente secretario, excepto lo que es declaración y prevención para la inteligencia de la historia y los rumbos vientos para la demarcación de los sitios de los pueblos que es puesto por el capitán Pedro Sarmiento», certificando en la información 37 indios principales de los linajes de 12 Incas, y el licenciado Polo de Ondegardo, corregidor del Cuzco, Alonso de Mesa, Mancio Sierra, Juan de Pancorbo y Per Alonso Carrasco de los primeros conquistadores que lo pintado en los lienzos, estaba conforme «con la Historia general que de los dichos Incas el capitán Pedro Sarmiento ha fecho por las memorias y relaciones destos dichos testigos y otras de muchos indios principales.»

Supone D. Marcos Jiménez de la Espada que el cronista Antonio de Herrera se sirvió de estas pinturas para la portada de la década V de la Historia general de las Indias occidentales; pero hoy con la obra de Sarmiento á la vista no parece admisible este supuesto, porque compulsadas la Historia á que los lienzos iban unidos, con la de Herrera nada indica que éste la conociera, en tanto que se ve claramente que las biografías que hace de los Incas están tomadas de la Historia que de ellos escribió Cieza de León, y tan es así, que admitiendo Cieza que Urco, hijo del Inca Viracocha le sucedió en el trono, aunque por corto tiempo, cuenta trece Incas desde Manco Capac á Guascar, y aceptándolo Herrera narra sus hechos é incluye su retrato como noveno Inca entre los trece que figura en la portada de la quinta década, y Sarmiento afirma que á Viracocha sucedió su hijo tercero Gupangui, por lo que no cuenta más que doce Incas desde Manco Capac hasta Guascar, y, por tanto, sólo doce figuraban en los lienzos.

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que la Historia, en unión de los lienzos que la ilustraban, fué traída á España en 1572 por

Jerónimo Pacheco, según consta en carta que el virrey D. Francisco de Toledo dirigió á Felipe II en 1.° de Marzo de dicho año, y que á partir de esta fecha no se volvieron á tener noticias ni de las pinturas ni de la obra, creyéndose definitivamente perdidas, hasta que el profesor Guillermo Meyer encontró la Historia en la biblioteca de Gottingen, que la había adquirido de la de Abraham Gronow en 1785, desgraciadamente no se han hallado los lienzos que le servían de ilustración.

Precedida de un extenso y erudito estudio, la publica ahora el Sr. Richard Pietschmann. En la dedicatoria á Felipe II expone Sarmiento la importancia de la obra para probar el derecho que Castilla tuvo á la conquista del Perú, manifiesta que estaba terminando la Descripción geográfica del Virreinato, la que no sabemos si acabó, y ya en el texto desarrolla la teoría de que las Indias formaron parte del continente Atlántida que se extendía hasta Cádiz, y que á consecuencia del gran cataclismo que sepultó buena parte de él en el Océano que lleva su nombre, quedó América aislada del resto del mundo.

Basado en que Estrabon y Solino afirman que Ulises, después de edificar á Lisboa, quiso navegar el Atlántico y no se volvieron á tener noticias suyas, deduce que arribó á Nueva España y pobló hasta Veragua, y funda esta suposición en que «los mejicanos usaban el traje tocado y vestido grecesco».

Entrando ya á compendiar lo declarado por los indios en las informaciones, expone la idea que tenían acerca de la creación de tierra y de la raza humana, haciendo notar que las naciones de indios del Perú conservaban la tradición de un gran diluvio que duró sesenta días y sesenta noches, y que en todas existía la particular creencia de que se habían salvado de la catástrofe algunos de su nación, y que de ellos descendían; narra cómo los Incas invadieron y dominaron el valle del Cuzco, fundando el año 565 de la Era Cristiana un imperio que duró hasta que en 1533 lo conquistaron los españoles; hace la biografía de los doce Incas que reinaron desde Manco Capac, fundador de la dinastía, hasta Guascar, y termina con una disertación tratando de demostrar que «los naturales del Perú siempre tuvieron las armas

en las manos para cada vez que se les ofrecía ocasión alzarse contra los tiranos Incas que los tenían opresos, y que los Incas, padres, hijos y hermanos se disputaban el Poder y volviendo las armas contra sus propias entrañas, robándose, forzándose, y más que inhumanamente con guerras intestinas se acabaron, y así como ellos de su autoridad comenzaron, así por sus propias manos se destruyeron todos, deduciendo de lo expuesto el justísimo y legítimo tiempo que los Reyes de Castilla tuvieron para conquistar las tierras del Perú».

No se conformó Sarmiento con extractar y compulsar las informaciones, sino que obtuvo del Virrey que compareciesen ante el doctor D. Gabriel Loarte, alcalde de corte en el Cuzco, hasta 42 indios de los más antiguos linajes, á los que por medio del intérprete Gonzalo Gómez, les fué leída la Historia capítulo por capítulo, para que hicieran las observaciones que se les ocurrieran, y según el testimonio expedido por el secretario Alvaro Ruiz de Navamuel, que á la Historia se acompaña, solamente enmendaron «algunos nombres de algunas personas y lugares y otras cosas livianas, las cuales el dicho señor Alcalde de Corte mandó que se pusiesen como lo decían los dichos indios, de una conformidad dixeron que la dicha Ystoria esta buena y verdadera conforme a lo que ellos saben e oyeron decir a los dichos sus pasados».

Por lo expuesto se puede apreciar que Sarmiento agotó todos los medios de investigación que estaban á su alcance para depurar los hechos, y de aquí que su obra tenga un gran valor como fuente de conocimiento, por lo que he creído oportuno llamar sobre ella la atención de la Academia.

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE.

V

NUEVOS EJEMPLARES DE LA ESCRITURA HEMISFÉRICA EN ITALIA, ESPAÑA Y PORTUGAL

El libro, que trata de los monumentos caracterizados por la escritura hemisférica y descubiertos en la región de la ciudad lombarda de Como (1), libro que nos ha dedicado su ilustre autor el Dr. Antonio Magni (2), se termina con un índice bibliográfico de casi doscientas publicaciones, á las que ha dado lugar durante más de un siglo (años 1801-1901), este importante ramo de la Ciencia prehistórica:

Barailon:
Recherches sur la cité celtique de Toull......... 1801

De Coumont M. A.:
Cours d'antiquités monumentales. Ere celtique, páginas 76 y 117.......................... 1830-41

Kingsborough lord:
Antiquities of Mexico, tomo IV................. 1830-48

Nilsson Sven:
Skandinaviska Nordens Urinnevânare. Christianstad und Lund.......................... 1838-43

Holmberg Axel Emile:
Skandinaviens hä Urinstningar. Stokolm......... 1848

Troyon F.:
Habitations lacustres, pág. 158. Lausanne........ 1849-60

Berthold D. Seeman:
Archeolog. Institute. London.................. 1851

---

(1) *Nuove pietre cupelliformi nei dintorni di Como.*—Como, 1901. En folio menor, págs. 118, con 22 láminas y un plano topográfico.

(2) *Alla Real Academia della Historia de Madrid omaggio. Dr. Antonio Magni.* Autógrafo del Autor.

Proceedings of the Society of Antiquaries of Scotland. Edinburg.......................... 1851 y sig.

Marionneaux M.:

Le culte des pierres et les pierres frites. Bulletin de la Société Archéologique de Nantes.......... 1852

Historische Zeitung:

Pierres aux écuelles, pág. 28.................... 1854

Rhind H.:

The Archaeological Journal, tomo XIII. London... 1858

Indicateur des antiquités Suisses. La pierre aux Druides près de Luc. Zurick, pág. 61......... »

Fouquet D. A.:

Des pierres à bassin. Actes de la Société Polymatique du Morbihan.......................... »

Aymard:

Note sur les pierres à bassin dans la Haute Loire. Société d'Agriculture du Puy, tomo II........ 1859

Notices sur les roches à bassin. Annales de la Société Académique du Puy, pág. 340.......... »

Gerlach H.:

Der Hexenstein in Doren-Guntherthal. Anzeiger für Schew. Ges. Zurick, pág. 122............ 1860

Morlot A.:

Etudes géologiques-archéologiques en Danemark et en Suisse. Lausanne...................... »

Aymard:

Note sur le culte des pierres chez les Gaulois, etc. Annales de la Société Académique du Puy, página 40................................ 1861

Bulletin de la Société d'Anthropologie de Paris: 1861, págs. 593, 599, 611, 614; 1873, pág. 115; 1874, págs. 640, 705; 1875, págs. 125, 311,

425; 1876, pág. 307; 1881, pág. 108; 1886, págs. 326, 354.

Nilsson Sven:
Skandinavien Urinnavänare Bronsäldern. Stokolm, pág. 133.................................. 1862

Bertrand Alex.:
Les monuments primitifs de la Gaule. Revue Archéologique. París......................... 1863

Keller Ferd.:
Pfahlbauten V. Bericht. Zurik.................. »
Cinquième rapport sur les habitations lacustres. Mittheil der Antiq. Gesel. in Zürik............... »

Morlot A.:
Les pierres à écuelles. Revue Archéologique. París, pág. 25, julio.......................... 1864

Cartailhac Emile:
Détails antéhistoriques sur l'Arrond. de Saint Affrique (Aveyron)........................... 1865

Tale George:
The ancient British sculptured rocks of Northumberland and Nasternborders. Alewick......... »

Davy de Cassé:
Recueil des signes sculp. sur les monum. mégalithiq. du Morbihan. Vannes..................... 1865-66

Morlot A.:
Pierres à écuelles. Matériaux pour l'histoire primitive et naturelle de l'homme. París, pág. 257... 1866

Stephens George:
The old Northern Runic. monüm. of Scandinavia of England. Copenhagua, vol. 1, pág. 74....... 1866-84

De Saussure Henry:

La pierre Passa Diable. Indicateur des Antiq. Suisses, pág. 34 1867

Laland Fhilibert:

Mémoires sur les monüments préhistoriques de la Corrèze. Bulletin ann. Soc. Hist. et Scient. de Saint Jean d'Angely 1867

Strobei Pellegrino:

Pierres à bassin de l'Amérique du Sud. Matériaux pour l'histoire prim., etc., pág. 398 .... »

Simpson J. Y.:

On ancient sculpturing of cup. and concenttric ring. Proceeding Soc. Anthrop. of Scotland, tomo IV. »

Archaic sculptures of cups., circles, etc., upon stone and raks in Scotland, England and other countries. Edinburg .... »

Keller Ferd:

Helvetische Denkmäller II. Schalensteine. Mittheilungen der Antiquarischen Gesellschaft. Zurick. 1867-70

Flower:

Intern. long. of prehist. archœolog. Norwich, página 201 1868

Aymard:

Roches à bassin de la Haute Loire. Matériaux pour l'hist. prim., etc., pág. 218 .... »

Ancienne route ou estrade du Puy au Forey. Annales de la Société Académique du Puy, páginas 687, 714, 717, etc. .... »

Pimmand Seeman:

Dotting on the Rondside in Panama, Nicaragua and Mosquito. London 1869

De Jardins:
Le Pérou avant la conquête espagnole, pág. 132.. 1869

Kelter Ferd:
Helvetische Denkmäller. Die Zeichen oder Schalensteine der Schweiz. Zurick................ 1870

De Cassac:
L'homme primitif dans la Creuse. Caen.......... 1871

Marlot Hyppolite:
Pierres à bassin du Morvan. Matériaux pour l'hist. prim., etc. París, noviembre y junio........... 1871-72

Aymard:
Pierres à bassin du Velay. Matériaux, etc. Febrero. 1872

Brown B. Ch.:
Inscriptions indiennes sur les rochers de la Guyanne anglaise. Relat. Inst. Antropol. Gran Bret... »

De Malefosse L.:
Deux pierres à bassin de la Lozère. Metériaux, etc. »

Fergusson:
Rude stone Monuments in all countries. London, pág. 420................................. »

Laland Philibert:
Pierres à bassin de la Corrèze. Matériaux, etc. Febrero.................................. »

Virchow Rudolph:
In Zeitschrift für ethnograf., vol. IV............. »

Vionnet P.:
Les monuments préhistoriques de la Suisse occid. et de la Savoye. Lausanne.................. »

Hildebrand Hans:
Elfstenar, in Mänadsbladet, pág. 113............ 1873

Keller Ferd:
Schalenstein bei Luzern. Anzeiger für schw. Alt., pág. 419.................................. 1873

Ritz Raphael:
Der heidnische Bühlbei Racom (Canton Vallis). Anzeiger für, etc., pág. 400................. »

Schenk R.:
Steindenkmal am Untersee. Anzeiger für, etc., pág. 421.................................. »

Rygh O.:
Helleristninger i Norge i Christiania Videnkabs. Selskabs Forkanliger....................... »

Natschi:
Steindenkmal im Weistannenthal. Kanton S. Gallen. Anzeiger für, etc., pág. 552............. »

Martin A.:
Bulletin de la Société Archéologique de Nantes, tomo VIII, trimestre 1.° y 2.°................. »

Montelius Oscar:
Sveriges forntid, pág. 147. Stokolm, pág. 486..... »

Hildebrand Hans:
Congrès internat. d'Anth. et d'Archéol. préhist. Stokolm, pág. 486.......................... »

Bachmam Isidor:
Schalenstein bei Biel. Anzeiger für, etc. Zurick, pág. 554.................................. »

Burki:
Schalenstein in der Amgegend von Biel. Anzeiger für, etc., pág. 574......................... 1875

De Jouvenel:
Bulletin de la Société d'Anthropologie de Paris, pág. 259.................................. »

Arbörger for nordisk old hyndighed, 1875, página 404; 1876, pág. 127.

Petersen Henry:

Traité des pierres sculptées en Danemark. Arbörger. 1877

Notices sur les pierres sculptées du Danemark. Copenhague.............................. »

Rivett Carnac J:

Rough notes on some ancient sculpturing on rocks in Camaon.............................. »

Friedel E.:

Kirchliche Alterthümer in Greisswald Prüfer. Archiw. für Kirchliche Baukunst................ »

Born:

Die schalensteinen. Reforme. Berna, vol. VII...... 1878

Bachman J.:

Der schalenstein von Utzingen. Anzeiger für, etc., pág. 825................................ »

Faisan A.:

De la présence de quelques pierres à écuelles dans, etc. Matériaux pour, etc. pág. 280............ »

Kind C.:

Schalenstein bei S. Luzius in Chur. Anzeiger für, etc., pág. 868.............................. »

Martin A.:

Les sculptures de nos rochers et des monum. mégalithiques. Revue Archéologique, Paris....... »

Mestori madem. J.:

Pierres à écuelles sur des murs d'églises. Matériaux pour, etc. Tolouse............................ »

Niepce M.:

Appel pour la recherche et l'etude des pierres à écuelles dans les environs de Lyon. Lyon...... »

Plattner P.:
Ueber die schalensteine in Allgemeinen und einem solchen in Chur im Besonder. Bunde, Berne.... 1878

Piette et Sacaze:
La montagne d'Espiaup. Matériaux pour l'hist, etc., pág. 246.................................. »

Rödiger Fritz:
Ein neu entleckte Schalensteine am Lemberberg. Canton Solothurn. Anzeiger, etc., pág. 867.... »

Revon L.:
La Haute Savoie avant les Romains. Revue Savoyenne, pág, 86.............................. »

Thuot:
La forteresse vitrifiée du Puy de Gandy et de la ville de Gueret. París........................ »

Desor Edouard:
Mélanges scientifiques. Etudes sur les pierres à écuelles. París.......................... 1879
La pierre de Croux de Pieve di Teco. Bulletino di Paletnologia italiana. Parma.................. »

De Malefosse Louis:
Les roches à bassin et les roches à fossettes de la Lozère. Matériaux, etc., pág. 97.............. »

Gartman John:
Schalensteine bei Ilang. Anzeiger für Schw., etc., pág. 904.................................. »

Imer Friedrich:
La pierre à écuelles des Prises. Indicateur des antiquités Suisses, pág. 903..................... »

Pareto David:
La pietra delle Croci. Nel giornale La Liguria Occidentale, 5 agosto......................... »

Rivett-Carnac:

Archæological notes on ancient sculpturings on rocks in Kamaon India similar to those found and rocks in Europa. Journ. Asiatic Soc. of Bengal. Calcutta.......................... 1879

Sacaze Julien:

Le culte des pierres. Bulletin de la Société d'Anthropol., pág. 164 y sig.................... »

D. Faudel:

Les pierres et les rochers à écuelles et à bassins. Bulletin de la Soc. d'Hist. Nat. de Colmar..... 1879-80

Wirtz H. O.:

Shalenstein im Bagnethal Wallis. Anzeiger für, pág. 1.................................. 1880

Desor Edouard:

Pierre à écuelles de Landeron-Suisse. Rameau du Sapin. Neuchâtel......................... »

Barelli can. Vincenzo:

Le pietre cupellíformi del Pian delle Noci. Rivista Archeologica della Provincia di Como, fasc. 18.

De Nadaillac:

Les premiers hommes et les temps préhistoriques, tomo I, pág 277.......................... 1881

Mollet Ch.:

Bulletin de la Société d'Anthropologie. París..... »

Piolti Giuseppe:

Nota sopra alcune pietre a scodelle dell'Accademia di Scienze, etc. Torino.................... »

Voulet Felix et Gautier León:

Sur un genre de pierres à entailles lenticulaires et à cupelles. Matériaux, etc.................. »

Battey L.:

Hällristningar frän Boshulän. Göteborg.......... 1881

Du Chatellier Paul:

Fouilles aux pieds des menhirs du Canton Pont-l'Abbé. Matériaux. etc., pág. 49.............. »

Arsberesning of Foreningen tit norske fortids mindes merkers bewaring, pág. 125.............. »

Vouga Albert:

Menhirs et pierres à écuelles de côte occid. du lac de Neuchâtel. Anzeiger für, etc.............. 1881-82

Archæological Journal. Cresset stone. London, pagina 390.............................. 1882

Piolti Giuseppe:

Le pietre a segnali dell'anfiteatro morenico di Rivoli. Torino........................... »

Petersen Henry:

Ueber die Verschiedenen Formen der Steinalter gräber Danemark, etc. Copenhagua.......... »

Quiquerez D. A.:

Une pierre à écuelles à Sornetan-Jura. Indicateur des antiq. etc., pág. 229.................... »

Regnier Conder capitain:

Het and Moab Palestine Exploration fund Quarterley strutements.......................... »

Rau Charles:

Observations on cupshaped and other lapidarian sculptures in the old Vorlanland in America. N. American Etnology, tomo v. Washington...... »

Schmid Eugene:

Shalenstein auf dem Bürenberg. Anzeiger, etc., pagina 399................................ 1883

Francis Perrot:

Pierres entaillées des temps préhistoriques. Chalon-sur Saône.............................. 1883

Antiqua. Erratischer Blok mit shalenstein bei Aarau, pág. 92. Zurick.......................... »

De Nadaillac:

L'Amérique préhistorique. París, vol. I.......... »

Barelli can. Vincenzo:

Pietre cupelliformi in Carate Brianza ed in Breccia. Rivista Archæologica della Provincia di Como, fascicolo 23.º.......................... »

Antiqua, pág. 65. Ein schalenstein bei Wettingen. Zurick.................................. »

Vouga Albert:

Ein schalenstein bei Petit Cartaillod. Antiqua. Zurick, pág, 17.......................... 1884

Rödiger Fritz:

Neue entdeckte schalenstein in den Kanton Bern und Solothurn. Antiqua, pág. 9, 49, 67 y 93.... »

Perrin:

Roches à bassin dans la vallée de Chamounix. Matériaux pour l'hist., etc., pág. 238............ »

Mestorf madem. J.:

Les pierres à écuelles. Matériaux pour l'hist., etc., Diciembre.............................. »

Friedel Ernst:

Felssculpturen beim Konigsee in Oberbayern. Verhandlungen d. Berliner Gesellsch. für. Anthropol. Berlín, pág. 374......................... »

Barelli can. Vicenzo:

Recenti scoperte di antichità preistoriche. Rivista archeològica della Provincia di Como, fascicolo 26.º.............................. 1884

Mittheilung. der Anthropolog. Verein Schlesvig-Holstein. Kiel, 1884, pág. 247; 1890, pág. 504; 1893, pág. 600.......................... 1884-93

Montelius Oscar:

Die Kultur schwedens in Vorchristlicher Zeit. Berlín.................................. 1885

Friedel Ernst:

Stein skulpturen und verwandtes in Nord Tirol. Verhandlungen der Berliner Gesellschaft für Anthropol. Berlín, pág. 70.................. »

De Nadailhac:

Les pierres à cupules. Revue d'Anthropologie.... 1886

Du Chantellier Paul:

Pierre sculptée recouvrant une sépulture. Matériaux pour, etc.......................... »

Fischer:

Schalenstein aus Corfou. Mittheilung der Anthrop. Gesels. in Wien.......................... »

Cartailhac Emile:

Ages préhistoriques de l'Espagne et du Portugal. París, pág. 174.......................... »

Vedel E.:

Bornholms Oldtedsminder oy oldsager. Copenhagua.................................. »

Mackinstosh Gow. James:

Notice of cresset stones of Garth, Forlingall, Porthish' State. Proceedings of the Soc. of. Antiq. of Scotland. Edinburg.......................... »

Pommerol:

Sur des pierres à bassins et à écuelles observées dans la Loire et le Puy de Dôme. Comptes

rendus de l'Assoc. franç. pour l'avancement des sciences de Nancy. París.................... 1886-87

Hochart P.:

Le symbole de la Croix. Ann. de la Faculté des lettres de Bordeaux........................ 1887

Friedel E.:

Schalenstein an der S. Martins Kirche zu Halberstadt. Verhand der Berlin-Gesellschaft für Anthrop. Berlín, pág. 61..................... »

Frassati Alfredo:

La valle d'Andorno. La Perseveranza. Milano, 22 Agosto................................ 1888

Martiu W. G. W.:

The rude stone monuments of Ireland. An. Vol. of the Royal hist. and arch. of Ireland........... 1888-89

De Nadaillac:

Mœurs et monuments des peuples préhistoriques. París.................................. 1889

Issel Arturo:

Di un manufatto litico raccolto a Ponzone. Bulletino di Paletnologia italiana..................... »

Cartailhac Emile:

La France préhistorique. París, pág. 247......... »

Rödiger Fritz:

Ueber schalensteine. Bericht Geschicht Gesellschaft Solothurne.............................. »

Svenska Fornmfor:

S. Tidskrift antiquarisck för Sverige. Band, IV, página 41.............................. »

Sacaze Jules:

Les pierres à écuelles et à cupules. Compt. rend.

du Congr. intern. d'Anth. préhist. París, página 45 1889-90

Forrer R.:

Ein schalenstein bei Oppenau. Antiqua. Zurick, Strasburgh, pág. 34.......... 1890

Stückelberg E. A.:

Zum Kapitel der schalensteine. Antiqua. Zurick.. »

Rödiger Fritz:

Vorgeschichtliche Zeichenstein als Marckensteine. Verhandlung der Berlin Gesellschf. für Anth., págs. 504-516.......... »

Erläuterungen und beweisende Vergleiche zur Steinkartentheorie. Zeitschrift für Ethnologie, etc. Berliner.......... 1891

Vorgeschichtliche karten Zeichnungen in der Schweiz. Zeitschrift für Ethn. Berlín.......... »

Taubner Kurt:

Zur Landkartenstein-Theorie. Verhandlungen der Berlin Gesellsch, etc., pág. 251-59.......... »

Montelius Oscar:

Orienten och Europa. Antiquarisk Tidskrift für Sverige. Stokolm, pág. 35 y 164.......... 1894

Mestorf madem. J.:

Schalenstein. Mittheil. d. Anthrop. Verein in Schleswig-Holstein. Kiel, fasc. VI.......... »

Evans Artur:

Cretan pictographs und prophenician script...... 1895

Savoye:

Les pierres à écuelles de Saint Roman de Popey. Rhône, Bull. de la Soc. d'Anthrop. de Lyon. Tome, 1895.......... 1896

Mathers R. H.:

Stone cookingholes, etc. The Journal of the antig. Ins. of Great Brit, núm. 3.................. 1896

Globus illustriste Zeitschrift, Brunswick. Napfschenstein, etc.......................... »

Wilson Thomas:

The svastika, the earliest symbol and its migrations. Washington.......................... »

Madsen:

Gravhöle og gravfund fra stenalderen i Danmark. Kjöbenhavn.......................... »

Ambrossetti J.:

Die Entdeckung, etc. Globus Illustr. Zeitung. Braunschweig, tomo 71.................... 1897

Quiroga A.:

El simbolismo de la Cruz. Boletín del Instituto Geográfico Argentino. Buenos Aires, pág. 305.. 1898

Issel Arturo:

Incisioni rupestri nel Finalese. Bulletino di Paletnologia italiana. Parma.................... »

Pozzoni prof. Zaccaria:

Nella Val Basca. La Provincia di Como della Domenica, pág. 214.......................... 1899

Galli dott. Antonio:

Scoperta di una tavola cupelliforme a Rondineto. Rivista Archeulogica della Provincia di Como.. »

Baserga sac. Giovanni:

Recenti scoperte preistoriche nella Valle Intelvi. Idem, ibid.......................... »

Issel Arturo:

Rupe incisa dell'Acqua Santa nell'Appennina li-

gure. Atti della Società Ligustica di Scienze Naturali. Genova........................ 1889

Mchlis D. C.:

Schalensteine aus der Voderpfals. Prähistorische Blätter. München, pág. 50.................. »

Der Froschfels bei Nürenberg Prähistorische Blätter, pág. 37............................ »

De Liebenau D. Th.:

Zur Litteratur über die Schalensteine. Katholische Schweizes Blätter........................... »

Capitan L.:

Les sculptures de la dalle de recouvrement du dolmen la table des Marchands. Revue de l'Ecole d'Anthrop. de Paris, 3.................... »

Glaumont:

Voyage d'exploration aux Nouvelles Hébrides.... »

Ebner P. A.:

Zwei schalensteine in Lande Salzburg. Prähistorische Blätter, pág. 96, 19, 8.................. 1899-900

Levister:

Les monum. de pierre brute du Monkoncel. Dans la Revue Scient. du Bourbonais, noviembre y diciembre. Moulins......................... 1900

Du Chatellier Paul:

Galets et pierres à cupule des sépultures préhist. du Finistère. Bulletin de la Société Archeolog. du Finistère. Quimper...................... 1900

Capitan L:

Gravures rupestres dans les Vosges. Revue mensuelle de l'Ecole d'Anthrop, de París, pág. 339. »

Cronique préhistorique. Revue de l'Ecole d'Anthrop. de París, pág. 55.................... 1901

Du Chatellier Paul:

Les pierres gravées de Penhoat et de Sanct Belec (Finistère). Bull. Soc. Arch. Finist. Quimper.................................... 1901

Capitan L:

Les pierres à cupule. Revue de l'Ecole d'Anthrop. París, pág. 114.............................. »

B. Reber:

Vergeschichtliche Anzeichen aus der Umgebung von Solothurn. Antiqua, págs. 84 y 90........ 1883

Das Meyer'sche Denkmal bei Aarau. Antiqua, página 92.................................... 1883

Causeries sur les monnaies gauloises. Rapport entre les emblèmes et les symboles qu'ornent les monnaies celtiques et les sculptures que l'on remarque sur certains monuments préhistoriques. Bull. de la Soc. Suisse de Numismatique, páginas 258 y 261........................... 1890

Notice sur un bloc erratique appelé La Plate, situé au Mont-Salève. Revue Savoisienne. Annecy, págs. 198-202............................ »

Objets lacustres du Lac de Bourget. Revue Savoisienne. Annecy, págs. 198-203.............. »

Dernières recherches archéologiques aux environs d'Genève. Congrès internat. d'Anthrop. et d'Archeolog. préhist. Comptes rendus, 1889. París, pág. 621.................................. 1891

Zusammenstellung meiner archaelogischen Beobachtungen in Kanton Wallis. Anzeiger für Schweiz. Alterthumskunde, pág. 382, 1890, y pág. 55.................................. »

Vorhistorisches aus dem Vallis. Anzeiger für, etc., pág. 505................................ »

Vorhistorisches aus dem Eringersthal und dem Nendaz-Alpero. Anzeiger, etc., pág. 569...... »

La pierre aux Dames de Troinex sous Salève. Revue Savoisienne. Annecy.................... 1891

Excursions archéologiques dans le Valais. Bulletin de l'Inst. nation. genévois. Genève, tomo XXXI.. »

Die vorhistorichen Sculpturen in Salvan, Canton Wallis Schweiz. Archiv. für Anthrop. Zeitschrift für Naturgesch. und Urgesch. des Menschen. Braunschweig, vol. 20..................... »

Recherches archéologiques dans le territoire de l'Évêché de Genève. Mémoires et docum. de la Soc. d'hist. et d'archéol. de Genève. Genève, tomo XXIII.............................. 1892

Die vorhistorichen Denkmäler im Emfisch-Wallis. Archiv. für Anthol. Braunschweig............ »

Recherches archéologiques dans les vallás d'Evolène et de Binn en Valais. Genève............ »

Vorhistorische Monumente und Sagen aus dem Eringerthal. Anzeiger für, etc., pág. 179....... »

Vorhistorisches aus dem Binnenthal. Anzeiger für, etc., pág. 179........................ »

Vorhistorische Denkmäler in Bagnesthal-Wallis. Anzeiger für, etc., pág. 354................ 1894

Vorhistorische Anzeichen in Turmanthal und Nachtraege aus dem Vallis. Anzeiger für, etc., página 410................................. 1895

Weiteres aux dem Bagnesthal. Anzeiger für, etc.. »

Verschwundene Schalensteine auf dem Alvier. Anzeiger für, etc., pág. 413.................. »

Vorhistorische Sculpturen Denkmäler in Kanton Wallis (Schweiz). Archiv. für Anthrop., vol. 24. Braunschweig............................. 1896

Zwei neue vorhistoriche sculpturen steine auf den Hubelwangen, oberhalb Zermatt. Anzeiger, etc. »

Monuments préhistoriques et légendes de Zermatt. Le Valais Romand, núm. 51.................. 1898

Journal de Zermatt et Loeche-Les Bains, núm. 20. 1899

Le Val d'Illiez. Le Valais Romand, núm. 53...... 1898
Journal de Montreux, de la Vallée du Rhône, etc., núm. 12.................................. »
Une visite au Val de Tourtemagne, Le Valais Romand, núm. 54.................................. »
Antiquités et légendes des environs de Leytron et de Saillon. Le Valais Romand, núms. 55 y 56... »
Dans le Val de Bagnes. Le Valais Romand, número 63.................................. »
Antiquités et légendes du Valais. Genève........ »
Les monuments préhistoriques à Salvan-Valais. La Patrie Suisse, núms. 144 y 145.............. 1899
L'état actuel de l'étude des sculptures préhistoriquos. Bull. de la Soc. d'Anthr. de París........ »
De l'importance des monuments à sculptures préhistoriques. Appel aux gouvernements aux conseils municipaux, aux propriétaires privés et à tous les amis de l'histoire nationale pour la conservation de ses monuments. Bulletin de l'Institut National Genèvois.................................. »
Deux nouveaux monuments à sculptures préhistoriques, l'un à Chexbres-Vaud, l'autre à Neuchâtel. Indicateur des antiuuités, etc., pág. 169 (1899) y pág. 150.................................. 1900
Une pierre à écuelles à Vufflens la Ville. Indicateur, etc., pág. 152. Zurich.................. »
In der Schweiz aufgefundene Regenbogenschüsseln und verwandte Goldnünnzen. Anzeiger, für, etc.................................. »
Recherches archéologiques à Génève et aux environs. Génève.................................. 1901

En este largo catálogo (¡pena me da el decirlo!) para nada figuran los escritores de España y Portugal, ó de nuestra Península ibérica, ni de sus antiguas colonias de Ultramar, tan dilatadas por ambos mundos, salvo una sola y tardía excepción en la

República Argentina (1). Elementos ó materiales de estudio no nos faltan, según aparece de las obras de Mr. Cartailhac (2), Hübner (3) y otros autores; pero preciso es confesar que, si bien los más de los ramos de la Prehistoria han sido con esmero cultivados por ingenios españoles de nombradía europea y talento vastísimo, el presente epigráfico no ha comenzado á dar entre nosotros señales de vida hasta que el ilustre coronel inglés, Mr. Rivett-Carnac expuso á esta Real Academia los descubrimientos que había hecho en el Museo Arqueológico Nacional (4); de lo cual han tomado ocasión para notificar á su vez los que han conseguido D. Federico Maciñeira en Galicia (5) y D. Mario Rosso de Luna en Extremadura (6).

La obra que el Dr. Magni ha ofrecido en donativo á la biblioteca de nuestra Corporación, se recomienda, sobre todo, por el análisis positivo. Los hechos, los fenómenos ciertos y bien averiguados, son la base de las ciencias de experimentación. Las teorías, los sistemas, las varias opiniones, más ó menos probables, pero capaces de modificarse hasta el punto de ceder á otras más jóvenes y robustas el predominio científico que habían alcanzado, vienen después. Algunas conclusiones generales permanecen, con todo, y permanecerán solidísimas, como los mismos hechos, de los que son consecuencia lógica y evidente. Tal es el triple punto de perspectiva desde el cual considera el Dr. Magni el objeto de su estudio.

Las rocas, dice, del antiguo y del nuevo mundo, muestran en todas partes incisiones y oquedades á manera de señales del pensamiento, labradas con cierto sistema rudimentario, de una disposición y figura, por mano del hombre primitivo. O bien todo el linaje humano se servía al mismo tiempo de esta manera de

---

(1) A. Quiroga, *El símbolo de la Cruz. Boletín del Instituto Geográfico Argentino*, pág. 305. Buenos Aires, 1898.

(2) *Ages préhistoriques de l'Espagne ei du Portugal.* París, 1836.

(3) *Inscrip. Hisp, lat.*, números 5.589 y 5.691.

(4) Boletín, tomo xl, págs. 360-467, 430-438. Madrid, Abril y Mayo de 1902.

(5) *Ibid*, tomo xl, págs. 339-444.

(6) *Ibid*, tomo xl, págs. 564 y 565.

escribir, ó bien unas gentes aprendían de otras lo que á su vez habían de enseñar, transmitiéndose la enseñanza y dilatándose desde un foco central como la vibración de una onda de luz, ó bien, finalmente, un solo pueblo, ó gente, recorrió todo el orbe, dejando en aquellas edades remotísimas estas huellas, cuya significación, aún misteriosa, el presente siglo se propone descifrar y explicar satisfactoriamente. La Humanidad, que ha hecho su juguete del tremendo rayo de Júpiter, que conoce las leyes y aplicaciones del flúido eléctrico y se apresta á juntar los dos grandes océanos cortando el istmo de Panamá, sabrá también abrir el canal científico, que ponga en comunicación íntima y provechosa para el comercio intelectual los océanos de la Historia y de la Prehistoria.

El signo esencial, grabado en la roca viva, en los bloques errátiles y lajas y guijarros de terreno de acarreo, consiste siempre en una oquedad de tipo *hemisférico*, parecida á una escudilla ó cazoleta, sola, ó en relación con otras aisladas, ó bien enlazadas por medio de rayas ó cordoncitos menos profundos que dichas oquedades hemisféricas (1), y alguna vez brotando y saliendo de ellas sin penetrar en otras, á manera de mucosidades ó filamentos desprendidos de una media cáscara de huevo. Esto acontecía en la edad ó época de la piedra; más tarde, en la del bronce, la invención gráfica dió un paso adelante, ideando nuevos signos y juntando los sobredichos cruces, estrellas, pies y manos, y caricaturas de hombres, animales, naves, armas é instrumentos, que valiéndose del metal, como del cincel, abría ó esquiciaba en la piedra. Del metal no tuvo necesidad para excavar las cazoletas, porque le bastaba el pedernal, engastado en un torno de palo, ó sujeto á él por tosca correa, y al que daba vueltas sobre la roca, reblandecida con agua y desgastada con el girar y arañar de la arena.

(1) «Il regno scolpito nelle roccie fisse, nei massi erratici ed anche nei ciottoli alluvionali, è sempre un incavo semisferico somigliante a scodella, sia numeroso, sia isolato o *coningato* a due, tre, etc., mediante canaletti meno profondi delle scodelle, i quali possono anche terminare liberamente.» Págs. 6 y 7.

Encuéntranse así formadas las *cazoletas* de la edad neolítica y paleolítica en piedras areniscas calcáreo-jurásicas, gneiss, dioritas, serpentinas y aun más duras, por medio de procedimientos cuya perfección relativa, en progresión ascendente, parece marcar diversas etapas de una misma época, cuya duración, todavía indeterminada, se contó probablemente por millares de años, prolongándose más en unas que en otras regiones del globo.

Un plano topográfico de la ciudad de Como y de su comarca, con indicaciones de números y de letras, referentes á las 24 láminas de las rocas y piedras sueltas que han conservado restos de la escritura hemisférica, facilita la comprensión, así de estos objetos en su fiel reproducción ó copia por un método excelente, como en la descripción y explicación que hace de ellos el Dr. Monti, consagrándoles los primeros y mejores capítulos de su obra. El método de reproducción, ó copia seguido por el Dr. Monti, reune todas las ventajas de la fotografía y elimina los defectos que pueden resultar de una inspección que se deja llevar ó de apariencias alucinándose, ó de un examen sereno, leal y detenido. Por lo que hace al método que el Dr. Monti sigue para sacar estos ejemplares reproductivos y presentarlos á la consideración y estudio del mundo sabio, creo conveniente citar sus palabras (1), con objeto de que en España se conozca y practique:

«Noi coppiamo i massi scudellari, ripulendoli prima iu totalità dalla terra, dagli arbusti, dalle erbe, dai muschi e dai licheni che li ricoprivano, avendo cura, per quelle a fior di terra o sotto terra, di scoprirne in totalità la parte scudellata, lasciando per di più un discreto margine all' ingiro. Si omisero nei disegni quelle scropulature naturali che avrebbero potuto confondersi coi canaletti, come pure quelle impronte, facili a riconoscersi da occhio sperimentato, lasciate da qualche ciottolo staccatosi, dalle pietre arenarie, impronte che nel disegno possono apparire come scodelle.»

Madrid, 27 Junio 1902.

FIDEL FITA.

(1) Págs. 7 y 8.

VARIEDADES

I

EL CASTILLO DE TORTOSA

Rasgando las densas nieblas de la protohistoria de esta ciudad, se atreve la imaginación á vislumbrar remontando el Ebro, aquellas aventureras expediciones de iberos, celtas, lígures y fenicios, los cuales, al fijarse en la espléndida feracidad de nuestra vega, deciden establecerse en sitio seguro y eligen el negruzco altozano que la domina, á cuyo abrigo puedan defenderse de las incursiones de otros pueblos y asentar su inexpugnable morada por encima de las oquedades de las cavernas que en la falda y vertientes del monte se entreabren.

Obligados por la dura necesidad de la defensa, construyeron de piedra ó de tapices sus rudimentarios y toscos muros en lo alto de la meseta; y andando el tiempo, entre los escarpes del abrupto peñón, iría agrupándose conforme lo exigían las necesidades sociales y los adelantos en la edificación la antigua *Dertosa*, capital de la región Ilercavónica. Sobreviniendo las invasiones cartaginesa y romana, caracterizadas por sus porfiadas guerras, hízose necesaria como garantía y escudo de la ciudad, la mayor solidez y perfección de sus defensas; y entonces fué cuando aquellos pueblos echaron los cimientos del actual castillo, según lo atestiguan aún algunos torreones, aun ahora subsistentes, y trozos de muralla de la aludida época. Al calor de anticuados sistemas, tomó y retiene el nombre de torre *Tubalina*, la redonda que mira al Sur y cae encima de la Catedral. Sus *denegridos* sillares son como páginas reveladoras de sangrientas epopeyas desarrolladas cabe los mismos ó á su vista, en las que

puede el investigador leer aquel incesante guerrear de los Ilergavones, ora aliados de Afranio, lugarteniente de Pompeyo, ora de Julio César, según convenía á su independencia; la llegada de Amílcar por el Ebro y la conquista de Tortosa; la de Aníbal con 90.000 infantes y 12.000 caballos; la de Cornelio Scipión, doscientos trece años antes de J. C., y su célebre victoria en las mismas bocas de nuestro río, que sólo distaban entonces pocas millas.

Cuatro lápidas romanas conserva visibles el castillo: tres en los mismos parajes donde las pone Hübner (4.055, 4.064 y 4.065), que las integró, eliminando los errores de lectura é interpretación de Gruter, Cortés, Masdeu, Gil y Fernández. La cuarta, sita en la torre del Sur, punta del Diamante, no se peude leer bien, por estar revocada de cal. Desde luego yerran los que la confunden con la honoraria, dedicada por Cayo Casio Avito á su padre *Níger* (Hübner 4.059); porque ésta se halló y ha de buscarse en la parroquia antigua de San Nicolás. En tanto que iré procurando como se le quite el embozo de cal que la desfigura, presumo sea la que situó Pujades *en el castillo* (Hübner 6.070) y se leía así:

CASTORI ET
POLLVCI
M . VALERIVS
ANTHVS
V · S · L

A Cástor y Pólux rindió gustoso este voto Marco Valerio Antho.

En el templo de San Nicolás, según referencia de D. Gaspar Dolz que vivía en 1672, estuvo el ara funeral que registra Hübner bajo el núm. 4.068. Cotejando la copia que Gil hizo de este monumento con las que hicieron Cortés y Pérez Bayer, se puede integrar así, poco más ó menos:

[*Dis*] | *Ma*[*nibus*.] *L*(*ucio*) *C*[*ornelio*] | *L*(*ucii*) [*f*(*ilio*)] *G*[*al*(*eria*) | *Caes*[*iano*] | [*ann*(*orum*) *XX*] *d*(*e*) *s*(*uo*) | *f*(*ecit*) *Val*(*eria*) *Mar* | *cèlla fil*(*io*) | *pientiss*(*imo*).

A los dioses manes. Lucio Cornelio Cesiano, hijo de Lucio de la Tribu Galeria, de edad de 20 años, hijo piadosísimo, le hizo á costa suya este monumento su madre Valeria Marcela.

Durante la dominación goda, en el reinado de Alarico, se subleva un capitán llamado Pedro y escoge á nuestra ciudad y su castillo como centro de operaciones, reforzando sus murallas y resistiendo denodadamente desde ellas un cerco de las tropas de aquel rey, que al fin penetran en la plaza dando muerte al caudillo insurrecto, y cortándole la cabeza la envían á Alarico como trofeo. Los árabes ensanchan su recinto y aumentan notablemente sus medios de defensa para resistir las acometidas de las huestes de Carlomagno y Luduvico Pío; construyen su profundo pozo ó *azuda* que le da nombre, con su maquinaria para elevar el agua, aun hoy subsistente, con sus galerías subterráneas y poternas, obras que menciona el historiador Conde (1) realizadas el año 944 en el reinado de Abderramán III.

Teatro de obstinado asedio fué en 1148, cuando las huestes cristianas, acaudilladas por Berenguer IV, deciden arrancar á Tortosa del poder musulmán. Tres meses de continuas acometidas resisten sus almenas, batidas por los aríetes y catapultas de los sitiadores, hasta que al fin sucumbe en 31 de Diciembre y flota en ellas el lábaro de la Cruz reemplazando al pendón mahometano; pasa á feudo de Guillermo de Moncada y Pedro de Sentmenat; más tarde al de la reina doña Sancha, y en 1210 á la orden del Temple, que construye en su recinto un cementerio para sus profesos.

El rey D. Jaime I lo escoge como residencia predilecta (2) por su situación, desde la que concierta y dispone sus atrevidas empresas para reconquistar Morella, Peñíscola, Burriana y otras plazas del reino de Valencia, como puede verse en su *Crónica*. En él residen sus sucesores Pedro III, Alfonso III, Jaime II y Pedro IV el del *Puñalet*, en sus largas y repetidas permanencias en nuestra ciudad; y esto afirma la creencia de que debió existir allí un alojamiento ó morada regia, por cuanto se conservan dos

---

(1) Historia de la dominación árabe en España.

(2) El erudito historiador D. Emilio Morera, en su *Tarragona cristiana*, al relatar la entrevista de D. Berenguer de Eril y Guillermo de Cervera con D. Jaime I, dice: «Visitáronle en el castillo, acostumbrada residencia del Soberano.»

cartas reales de Pedro IV pidiendo al Baile de Valencia en 1367 70 azulejos morados, azules, verdes y amarillos para pavimentar estancias del castillo á estilo morisco (1). Corroboran esta opinión el haber entregado el primogénito de Pedro IV á Arnaldo de Torrella, Baile de Tortosa, un leoncito para que lo tuviese y guardase en el castillo de la misma, donde él pasaba largas temporadas; y el historiador D. Antonio Cortés (2) dice que en tiempos de Alfonso V existía en él un palacio real, del que provenían las graníticas columnas esparcidas siglos después por diferentes puntos de la ciudad, cuyos restos figuran hoy en nuestro Museo Arqueológico. En una de sus cámaras debió exhalar el último suspiro la infortunada reina doña María de Chipre, tercera esposa de Jaime II el *Justo*, fallecida en Tortosa en Abril de 1319.

En 1363, en virtud de real providencia de Pedro IV, se renovaron sus murallas al acercarse los ejércitos del Rey de Castilla. En Abril del año siguiente, se ve amenazada seriamente Tortosa por aquéllos, y nombrado gobernador del castillo Fr. Guillermo de Guimerá, quien con el infante D. Juan se aprestan á su defensa contra las huestes del Monarca castellano, que se retiran al fin, acosadas por nuestros ballesteros, hacia Amposta.

A la vez que morada regia y fortaleza, es en la Edad Media templo de la Justicia y Cárcel, pues allí se instala el llamado tribunal de la *Señoría*, que juzgaba los delitos de homicidio ó lesiones graves, cometidos en los individuos de las familias de los Moncadas ó de la Orden del Temple. Funcionaba este tribunal dentro de la primera puerta, subiendo de la ciudad, como consta en la *Sentencia arbitral* de 1370. La *távega*, especie de calabozo subterráneo, encerraba á los reos condenados á muerte ó mutilación, y además había cárcel para los condenados con penas pecuniarias y para las mujeres. Por documentos que se guardan en el Archivo de la Catedral, consta que en el siglo XIII existía ya la capilla dedicada á San Juan, conservada hasta nuestros días,

(1) Font y Gumá, *Azulejería valenciana.*
(2) *Historia de Tortosa y de la región Ilergavonia.*

del que tomó su nombre, y años después se fundó en ella un beneficio, cuya presentación correspondía al prior mayor del Cabildo.

Al regresar el príncipe de Viana de su prisión de Morella en 1461, Tortosa manifestóse compadecida de su desgracia, y le recibió con afecto ostensible; mas el rey D. Juan II, al objeto de contrarrestar estas simpatías y ganarse voluntades á su causa, le confirmó sus franquicias y libertades en Febrero de 1462, dando lugar á que la ciudad vacilara en adherirse al movimiento catalán en favor del príncipe, á pesar de estarlo ya de una manera resuelta el obispo y el Cabildo. Tras algunos motines y algaradas entre los dos bandos locales, los procuradores de la ciudad, requeridos por la Diputación de Barcelona, se apoderan por sorpresa, en la mañana del 11 de Mayo de 1462, del castillo, á pesar de la resistencia que les opone el Baile del mismo, Juan Curto. Desde este momento flota en él la enseña del combatido Carlos de Viana, hasta 15 de Julio de 1466, en que se rinde á D. Juan II, siendo gobernador de la plaza Antich Belloc, no sin sufrir un obstinado asedio de cuarenta y cinco días de los ejércitos reales mandados por el Monarca y su esposa doña Juana Enríquez.

Las agitaciones populares ocurridas en Cataluña en 1610 con motivo de la elevación del cambio de la moneda por la escasez y penuria de la época, ocasionaron aquí alguna alarma, y el gobernador ó Baile del castillo, á la sazón D. Galcerán de Albanell, después arzobispo de Granada, hubo de poner á aquél en estado de defensa, en previsión de lo que ocurriera, y enviar á Barcelona algunas escuadras para restablecer el orden en dicha capital.

Destinados á embarcar en los Alfaques para las campañas de Italia y el Rosellón, se alojaron en el castillo 1.500 soldados, al tiempo de estallar, en 1640, el motín de los *Segadores* contra Felipe IV. Llegaron aquí las sugestiones, y una parte del populacho, siempre propicio á perturbar la tranquilidad pública, inducida por emisarios de la Diputación de Barcelona, reprodujo las sangrientas escenas allí ocurridas, intentando acuchillar á los

inermes soldados que en el castillo se alojan, quienes á duras penas pueden salvarse, gracias á los esfuerzos y ruegos de algunos capitulares y religiosos que allí acudieron con el Sacramento para librarles del furor popular. Los soldados, pasando por entre dos hileras de mosquetes, bajan del castillo y salen por el puente hacia los Alfaques; mas la saña de la plebe se ceba en D. Pedro Velasco y D. Jacinto Rovira Veedor, y comisarios regios que habían acudido para evitar el atropello de los soldados. Estos dos celosos y beneméritos patriotas son asesinados á mosquetazos en una de las estancias del castillo, sin que les valiera la mediación de los antedichos sacerdotes y capitulares (1). Su sangre generosa manchó los muros de la fortaleza, quedando allí como negro borrón de aquel injustificado alzamiento.

Durante las guerras de Cataluña, en 1648, se ensancha y modifica notablemente, construyéndose sus avanzadas conforme el sistema de la ingeniería de la época, alcanzando su actual perímetro, según un plano que existe levantado por los oficiales del ejército del general Marsín, que dirigió el sitio de esta ciudad. Pasan por él los sitios de la guerra de Sucesión, y se entrega al duque de Orleans en 1709. Al comenzarse la guerra de la Independencia, otra vez riega su recinto sangre inmolada al furor popular. Por sospechas de afrancesados, son allí pasados por las armas el gobernador militar D. Santiago Guzmán de Villoria, y el abogado D. Joaquín Rebull. Durante los seis meses de sitio que sufre la plaza en 1810, de las huestes del capitán del siglo, rechazan sus cañones las furiosas embestidas de las mismas, sosteniendo incesante fuego, hasta que la perfidia del conde de Alacha lo entrega á los franceses. En 1823 otro traidor abre sus puertas á las facciones de los titulados generales realistas Chambó y Rambla, que penetran en él la noche del 12 de Junio por la avanzada, desparramándose á la mañana siguiente por la ciudad, entregándola al saqueo y sembrando la muerte. Los derechos de doña Isabel II, durante la guerra civil, tienen firmísimo

(1) Miravall, *Tortosa fidelísima.*—P. Berlanga, *Historia del Convento de la Purísima.*

*

baluarte en sus murallas, que defienden con tesón tres compañías de nacionales y una de artilleros formada de individuos de la marina mercante, alternando con el ejército.

La última página del libro de su larga y accidental historia, la llena el trágico desenlace de la intentona de San Carlos de la Rápita en 1860. Los generales Elío y Ortega estuvieron presos en sus calabozos, y éste último, puesto en capilla y fusilado en uno de los glácis que mira al Norte.

Hoy, el pétreo coloso, que vió fundar nuestra ciudad á sus plantas cerca de dos mil quinientos años ha, está poco menos que abandonado y próximo á desaparecer. Su espaciosa plaza de Armas solitaria y desierta, solitarias y vacías sus anchas cuadras y almacenes. Por sus extensos fosos y barbacanas, que llenó el estruendo de la guerra en otros tiempos, pace hoy la mansa oveja; y sólo se oye su balido y el chirriar de los pájaros que alegres revolotean sobre aquellas alturas.

Tortosa, Noviembre de 1906.

FEDERICO PASTOR Y LLUÍS,
Correspondiente.

II

EL JAPÓN Y ESPAÑA

Carta de los católicos japoneses de Yamaguchi á la excelentísima señora Duquesa de Villahermosa, enviándole una pintura representando á San Francisco Javier en aquel país, y una bandera de seda bordada, que se conservan en la Basílica de Javier (Navarra). Pídenle auxilios para la obra de un templo, á cuyo ruego accedió, con tanta liberalidad como le fué posible, aquella ínclita y piadosa señora.

La carta está escrita por duplicado en japonés y en francés. Traducida al castellano dice así:

«A la noble señora Duquesa de Villahermosa, Condesa de Guaqui y señora de Xavier.

»Nosotros, japoneses de nacimiento, que hemos recibido la Redención del Señor por la evangelización de San Francisco, beneficio por el que nos sentimos más reconocidos cada día, á la noble señora nacida de la sangre gloriosa de Nuestro Santo, osamos, muy humildemente, dirigirnos.

»Hace más de treinta años vino al Japón nuestro P. Birión (Villion), que nos ha hecho escuchar la palabra de salud en Koba, Kioto, Yamaguchi, donde cientos de fieles hemos oído el relato de los milagros y conocido los recuerdos, existentes en nuestro país del Japón, de Nuestro gran Apóstol San Francisco. Fruto de sus doce años de residencia en Kioto, el P. Birión obtuvo de Dios la erección de una Iglesia bajo la advocación de San Francisco, en medio de los cientos de templos budhistas de la ciudad, con lo cual ha sido mucha nuestra alegría y grande el acrecentamiento de nuestra fe.

»Pero aquí, donde el Santo fundó la Iglesia del Japón, en donde residió por más tiempo consagrando sus fuerzas á la predicación, en la ciudad de Yamaguchi, en fin, donde hace diez años se afana el P. Birión en rebuscar todas las huellas del Santo, habiendo encontrado el sitio que ocupó su antigua iglesia, la primera de nuestro Japón, lugar sagrado, y para todos nosotros de aquí en adelante lugar de peregrinación, el Padre, por su indigencia, se ve imposibilitado de levantar la más pequeña capilla para gloria de aquel nuestro Apóstol; dolor bien grande para él y para todos nosotros, que afligidos imploramos desde hace tiempo la divina Bondad, para que se nos cumpla este intento.

»Los piadosos libros que ha publicado el P. José Cros, cuyo precioso texto hemos oído; las fotografías del castillo y de la iglesia levantada en el lugar donde el Santo nació, que el mismo P. (Cros) ha enviado tan misericordiosamente; el relato de las fiestas gloriosas celebradas el sexto mes del presente año en el reino de España, en la dicha cuna de San Francisco: todo ello ha excitado vivamente nuestra admiración, nuestro reconocimiento.

»Por eso, prosternados en el temor, osamos ofrecer á la augusta señora este pequeño presente y esta carta.—Uyeda Kojiro.—Okamoto Shiqeru.—Baba Tome.—Watanabe Heinoske.—Yocota Katsu.—Matsuda Taki.—Kimura Gonzayemu.—Tomizawa Kono.—Jujii Tome.—Uyeyama Kokichi.—Obayashi Hisakichi.—Tsuda Tokujizo.—Nagatami Tatsunoske.—Yamada Kidrinoske.—Yamada Sato.—Kado Shindo.—Yamada Hisa.—Imanishi Sakichi.—Kako Yoshicadzu.

»Del año 34 Meiji (1901), noveno mes.

»Y como bendición, para que la gracia de Dios haga acepto este homenaje, Monseñor ha tenido á bien estampar su sello.»

Hay un sello ovalado en tinta, con un escudo episcopal y la leyenda

✝ SIGILLVM · JULII · EPISCOPI · OSAKENSIS.

(Por la traducción del original),

José Ramón Mélida.

Madrid, 3 de Diciembre de 1906.

III

ESTATUA DEL P. FLÓREZ EN VILLADIEGO

Deseoso un entusiasta hijo de esta villa (1) de ver honrada en ella como se merece la buena memoria del que fué su más ilustre ornamento, el P. M. Fr. Enrique Flórez, dirigió en el mes de Enero de 1904 una instancia en que invitaba al Ayuntamiento de la misma á hacer efectivo un acuerdo de la Corporación, dando á una de las calles de la villa el nombre del célebre historiador, á la vez que indicaba debía pensarse en elevar un monumento que perpetuase su nombre. La digna Corporación municipal se dignó responderle: que en sesión del 31 del mismo mes

(1) Luciano Huidobro, autor de esta Memoria.—Nota de la R.

había acordado por unanimidad dar las gracias al exponente, y aceptando su ofrecimiento de hacer una tentativa de ensayo cerca de las corporaciones y personas más interesadas en el proyecto, autorizó á dicho señor para que en nombre del Ayuntamiento comenzase los trabajos preparatorios que considerase necesarios para probar si sería de efectos positivos el iniciar una suscripción, encabezada por el mismo Ayuntamiento, añadiéndole que se había tomado además el acuerdo de variar el nombre de la calle de Roma, sustituyéndole por el del P. Flórez, como así se hizo al poco tiempo, colocando en la casa donde nació una placa de mármol, con letras doradas, en que consta el nuevo nombre dado á la calle, y, por último, que en el próximo presupuesto municipal se consignaría una cantidad que supliese parte de los gastos á que ascendiera la colocación de una estatua en la Plaza Mayor, si el resultado de la suscripción que se intentaba abrir fuese favorable.

En vista de tan lisonjeros acuerdos, el que ésta suscribe acudió á los PP. Agustinos como los más directamente interesados en el asunto, y el P. Rodríguez, General de la Orden, respondió manifestando que alababa la idea y le agradaba muchísimo el pensamiento de erigir un monumento, indicando á la vez que debía acudir á los Padres Provinciales de España en demanda de ayuda, como así se hizo, encontrando en ellos y en los señores Obispos de la Orden la buena acogida que era de esperarse. A animar la empresa vino también de manera especial nuestro llorado paisano el R. P. Martín, de la Compañía de Jesús (q. D. h.), quien manifestó su entusiasmo por ella y su deseo de que se realizara con todo el esplendor y magnificencia que merece el autor de la *España Sagrada.*

No faltaba ya más que obtener el beneplácito de la Diputación provincial y de la Academia de la Historia. Obtenido éste y una subvención de la primera de mil pesetas, á cuyo resultado contribuyeron eficazmente los dignos diputados provinciales del distrito, puse en conocimiento del entonces señor Gobernador de la provincia, D. Juan M. Pidal, el proyecto, y le ofrecí la presidencia de la Junta provincial que trataba de formar, y habiendo

encontrado en él todo el apoyo que era natural, dadas sus aficiones literarias, se formó, de acuerdo con dicho señor, la Junta provincial, compuesta de los señores que creyó más indicados por sus méritos en la clase de estudios predilectos del P. Flórez, ó por los cargos que ocupaban en la Diputación provincial, dando además entrada en ella á algunos villadieguenses residentes en la capital.

Formada esta Junta, se invitó al Ayuntamiento á que nombrase otra con carácter local, cuyo objeto fuera promover y fomentar entre los vecinos el entusiasmo por el proyecto. Quedó formada á últimos de Mayo en la forma conocida del público por las circulares de invitación á la suscripción, que se repartieron poco después.

Desde este momento las dos trabajaron, cada cual en su esfera, con fe y entusiasmo; y á fin de dar á conocer mejor nuestro propósito, se invitó á la prensa local á coadyuvar á tan meritoria labor, lo que hizo gustosa, dando además cuenta de las tarjetas postales que se habían mandado tirar para dar idea del proyecto con el retrato del P. Flórez, y reproduciendo las circulares que se le remitieron.

Reunido en Junio del mismo año el Ayuntamiento, tomó el acuerdo de encabezar la suscripción con la suma de mil quinientas pesetas, comprometiéndose además á pagar de su cuenta los gastos ocasionados y que se ocasionasen en lo sucesivo, y mostrándose dispuesto á ampliar dicha cantidad en el próximo presupuesto de 1905, si la suscripción no respondiese á sus deseos, sintiendo que los cortos recursos con que cuenta y la necesidad de efectuar obras de urgente reparación en varios edificios de su dependencia no le permitieran por entonces suscribirse con mayor cantidad. En 19 de Junio acordó invitar á todos los vecinos á contribuir á la erección del proyectado monumento, como así se hizo.

La Junta provincial, con su presidente honorario, el Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, quien aceptó el cargo de tal con el mayor agrado y entusiasmo, no cesaron durante todo el verano de activar la propaganda, dirigiendo invitaciones á Prelados, Cabil-

dos, Juntas provinciales de Monumentos, Universidades literarias, Academias, diputados á Cortes y senadores, y á cuantos particulares se creyó podía ser simpático el proyecto, y muy en especial á los Ayuntamientos de la provincia, en cuya última empresa ayudaron muy especialmente el activísimo señor presidente y los señores diputados provinciales de cada distrito.

El trabajo fué fecundo en resultados, y púdose ya en Octubre del mismo año empezar la publicación de listas de suscripción. Como se dió á ésta carácter provincial, las cantidades recaudadas fueron depositadas en la Depositaría de fondos provinciales de la Diputación, de donde han ido tomándose para pagar los gastos ocasionados por la erección del monumento, con autorización del señor presidente de la Junta, que lo ha sido siempre el señor Gobernador civil de la provincia.

Merecen especial mención por sus trabajos en orden á tan feliz resultado: la Junta de Instrucción pública, que logró interesar en el proyecto á gran parte de los señores maestros y maestras de primera enseñanza y hasta á los niños de las Escuelas de la provincia y los Hermanos Maristas del Colegio de Burgos, así como el director de la Escuela Normal, señor Seisdedos.

Gracias, más tarde, á la propaganda realizada durante el invierno y primavera siguientes, y á la invitación del Prelado diocesano dirigida al clero, no obstante las repetidas demandas que por entonces se le habían hecho para socorro da las necesidades públicas, consiguióse que la suscripción fuese aumentando, aunque lentamente, por hallarse privada la Junta ejecutiva de la presencia de su primer presidente, Sr. Menéndez Pidal, que con tanto ardor trabajó en pro del feliz éxito de aquélla.

En el mes de Julio, de acuerdo con el Ayuntamiento, se invitó á los señores diputados á Cortes por la circunscripción á que visitasen á S. M. el Rey (q. D. g.), al objeto de interesarse en favor del proyecto, y no habiéndolo estimado éstos conveniente, se comisionó á uno de ellos para hacerlo de manera oficiosa cuando se presentase ocasión propicia para verificarlo, lo cual no se ha llevado á cabo.

Últimamente, atendiendo la Junta ejecutiva á que la cifra de 10.000 pesetas recaudada hasta la fecha permitía tratar de pensar ya en la erección del monumento, se comisionó al señor Menéndez Pidal para que, ayudado de su hermano D. Ramón, profesor de la Universidad Central, se entendiese con el señor Marinas, al objeto de averiguar qué podría hacerse con la cantidad reunida. Dichos señores consiguieron del Sr. Marinas, escultor, que se comprometiese á hacer *gratis* un modelo de estatua, y á continuación se trató de ver si con la cantidad dicha se podría pensar en ejecutarla de bronce. Consultado el caso con personas inteligentes, se vió que era preciso desistir de ello por el mayor gasto que esto implica, ya que algunos señores diputados á Cortes por la provincia habían ofrecido presentar y apoyar en el Congreso una proposición de ley pidiendo al Estado el bronce necesario para la obra. Llegó, pues, el momento de optar entre un busto de bronce ó una estatua de mármol, y tanto el Ayuntamiento como las Juntas ejecutiva y local de Villadiego, decidiéronse por lo último; en vista de lo cual, se encargó al Sr. Marinas la ejecución en mármol de una estatua de tamaño un poco mayor del natural por la cantidad de 8.000 pesetas, siendo de su cuenta todos los gastos, incluso la conducción por ferrocarril hasta Burgos, y á remitir un modelo de pedestal á fin de que el todo fuese armónico, como así lo hizo en 31 de Marzo de este año.

Recibido este modelo, la Junta ejecutiva autorizó al que suscribe para realizar las obras del pedestal y colocación de una verja de hierro en torno del mismo, y encargada á D. Toribio Manero, maestro de obras, la confección del presupuesto de gastos y pliego de condiciones, así lo verificó á satisfacción de todos, haciendo gratis su trabajo.

Precedida esta formalidad y la del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, fué admitido el pliego de condiciones presentado por D. Antonio Ahedo, vecino del barrio de Cortes (Burgos), obligándose á construir el pedestal en la cantidad de 1.000 pesetas.

Después de designado el sitio que había de ocupar el monu-

mento en la Plaza Mayor de la villa, y estudiado el terreno por el ingeniero de la provincia D. Teófilo Rodríguez, quien se prestó graciosamente á ello, se comenzaron las obras de cimentación teniendo en cuenta su informe, empleándose cemento hidráulico. Realizadas éstas, fueron examinadas por el arquitecto provincial Sr. Calleja, quien las encontró ajustadas al pliego de condiciones, y prosiguieron hasta su terminación el día 14 del mes de Agosto, en que quedaron colocados el pedestal y la verja que le rodea, asentada sobre un zócalo de piedra del país, habiendo sido ejecutadas las obras de colocación de la última, por administración.

Encomendóse la ejecución de la cartela que lleva la dedicatoria y el año de la erección del monumento, á D. Luis Echevarría, quien cumplió su cometido pocos días después de las fiestas de la villa.

Por último, en el mes de Septiembre, acercándose el tiempo para el cumplimiento del plazo fijado por el escultor para tener terminada su obra, trató el Ayuntamiento de fijar la fecha de la inauguración y de confeccionar el programa de festejos que habían de celebrarse con motivo de este acontecimiento, y con asistencia del señor secretario de la Junta provincial, se tomaron los acuerdos siguientes:

Destinar una cantidad á este objeto é invitar á los señores industriales de la villa á hacer algunos donativos para aumentar el presupuesto de gastos, á causa de ser insuficiente el del Ayuntamiento para pagar los que se ocasionarían en tal día, y á dar facilidades para la colocación de huéspedes, si, como se esperaba, fuesen muchos los que llegasen para asistir á la fiesta.

A esta invitación respondieron puntualmente. Trazóse además á grandes rasgos, el plan de festejos, aplazando para más adelante la confección definitiva del programa de los mismos, que se ultimaría en vista de algunos antecedentes que se pidieron á Burgos, y autorizó al señor secretario mencionado para realizar las gestiones que creyera conducentes, en orden á obtener el mejor resultado posible.

En uso de estas atribuciones, secundado eficazmente por otro

miembro de la Junta provincial, conseguí que el señor coronel del regimiento infantería de la Lealtad permitiese á la banda de música de su regimiento que fuera á Villadiego el día 17, en las condiciones convenidas con dicho señor.

El señor presidente de la Junta obtuvo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos algunos elementos condecorativos que sirvieron para dar mayor esplendor á la fiesta, como gallardetes, escudos y los famosos gigantillos.

Recibida noticia el día 5 de Octubre de la llegada de la estatua á Burgos, se procedió á su traslado, siendo esto de cuenta de D. Gregorio Martínez, vecino de Villadiego, quien lo verificó gratis, y una vez colocada la estatua, se hizo el programa de festejos de acuerdo con la Junta ejecutiva, la cual designó por presidente de la ceremonia al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y se fijó la fecha de su inauguración para el día 17 de este mes.

Y para perpetua memoria, se mandó hacer este escrito, consignando en él, para concluir, la gratitud de la villa á cuantas personas han contribuído á la erección del monumento.

Villadiego, 16 de Octubre de 1906.

LUCIANO HUIDOBRO,
Secretario de la Junta ejecutiva.

NOTICIAS

Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña, publicadas por la Real Academia de la Historia. *Cortes de Cataluña*, tomo x, págs. 544. Madrid. Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1906.

Comprende la conclusión del Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa de 1410-1412, y el Cónclave ó Junta de Caspe de los IX Diputados elegidos por los Parlamentos de dichos Estados para la declaración de Rey.

La edición de este volumen, así como la de los nueve anteriores, ha corrido á cargo de los Sres. Fita y Oliver, Académicos de número. Al texto oficial se junta (págs. 499-539) el Índice-Sumario de todo él, compuesto por el Sr. Oliver.

En la sesión del día 24 último recibió la Academia, con sumo aprecio, el tomo XIV de las *Obras de Fr. Luis de Granada;* edición crítica y completa de que es editor el erudito y diligente investigador el Rvdo. P. Fray Justo Cuervo, quien por insertarse en él algunos trabajos históricos de aquel eximio escritor, lo ofreció á nuestra Corporación. Contiene, en efecto, este importante volumen, además de otros tratados místicos y religiosos, las Vidas del beato Juan de Avila, de Fr. Bartolomé de los Mártires, de sor Ana de la Concepción, de doña Elvira de Mendoza, de Melicia Hernández, y la Historia de las virtudes y oficio pastoral del Cardenal D. Enrique, Arzobispo de Evora, que después fué Rey de Portugal; con sesenta cartas del mismo Fr. Luis, dirigidas á Fr. Bartolomé de Carranza, Arzobispo de Toledo, al Infante D. Enrique, al beato Juan de Ribera, al Duque de Feria, á Gabriel de Zayas, á Felipe II, al P. Pedro de Rivadeneira, á San Carlos Borromeo, á la Duquesa de Alba, á la Marquesa de Villafranca, al P. General de la Compañía de Jesús, al maestro Alonso de Villegas y á otros varios, coleccionadas á fuerza de viajes y prolijas investigaciones por las Bibliotecas de España y del extranjero. Algunas de estas obras ó eran poco conocidas, ó muy raras, ó habían sufrido por parte de los antiguos editores no pocas incorrecciones y demasías. El P. Cuervo ha rebuscado con verdadero afán y exquisito celo todas las ediciones conocidas, confrontándolas y depurando el texto con atinada

crítica; y cuando ha tenido la suerte de encontrar los originales, á ellos se ha principalmente atenido. La historia del Cardenal D. Enrique sale ahora por primera vez á la luz pública.

Es verdaderamente digna de aplauso la ímproba y costosa tarea que sobre sí ha tomado el P. Cuervo, y que le agradecen en alto grado los muchos admiradores y apasionados del eminente escritor Fr. Luis de Granada.

El día 8 del corriente celebró nuestra Corporación sesión pública para dar posesión del cargo de Académico de número, vacante por fallecimiento de D. José María Asensio y Toledo, al Illmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Abierta la sesión, que presidió nuestro dignísimo Director y Presidente del Consejo de Ministros, el Sr. Mélida leyó un docto y brillante discurso, cuyo tema fué *Iberia arqueológica anterromana,* desarrollándolo mayormente desde el punto de vista del arte, considerado tanto en su nacimiento y desarrollo dentro de la Península ibérica, cuanto en sus múltiples relaciones con los pueblos de otros países. Llena de novedad por ambos conceptos, é ilustrado con el compendio de los modernos adelantos y de la propia experiencia del disertante, el discurso fué muy aplaudido.

Contestóle en nombre de la Academia el Sr. D. Fidel Fita; ponderó los méritos contraídos por el Sr. Mélida en servicio de la historia de nuestra nación, y tomando ocasión de los descubrimientos verificados en las ruinas de Numancia, se extendió en poner de manifiesto el lenguaje y escritura que usaron los iberos anterromanos y lo que vale la Arqueología, para suplir por el silencio que guardaron los antiguos geógrafos é historiadores.

El público aplaudió con entusiasmo á este sabio académico, cuyo profundo y erudito discurso es una prueba más de sus vastos conocimientos arqueológicos y epigráficos.

A. R. V.

España Sagrada, tomo XV. De la provincia antigua de Galicia, en común, y de su metrópoli la Iglesia de Braga, en particular. Su autor, el R. P. Maestro Fr. Enrique Flórez, del Orden del G. P. San Agustín. En Madrid, por Fortanet, año de MDCCCCVI.

Agotadas, tiempo ha, las ediciones de tan interesante volumen, la presente es reproducción de la primera (año 1759), bajo la acertada dirección del Académico de número D. Antonio Rodríguez Villa.

La escritura prehistórica. Nuevas fuentes de su estudio.

1.—El Marqués de Nadaillac. *Figures peintes ou incisées sur les parois des grottes préhistoriques, datant de la fin du paléolithique ou des débuts du neolithique.* Estudio publicado por la *Revue des questions scientifiques* (3.ª serie, págs. 67-96). Lovaina, Julio 1904.

En el tomo XLV del Boletín, pág. 549, dimos alguna idea de esta monografía, donde su preclaro autor examina y pone en correlación la caverna española de Altamira (Santander) con ocho similares francesas: *Pair sur Pair*, en Marcamps (Gironda); *Chabot*, en Aiguièze (Gard); *La Mouthe*, *Les Combarelles*, *Font de Gaume*, *Bernifal* y *Teijat*, en el departamento de la Dordoña; *Marsoulas*, en Salles de Río Salat (Alto Garona). En esta última (pág. 91) un grabado ostenta ejemplares de la escritura, que provisionalmente varios escritores españoles, á propuesta del Sr. Rivett Cárnac, han convenido en llamar hemisférica; siendo lo más notable que en dicha cueva de Marsoulas el cuadrúpedo prehistórico allá representado tiene debajo de sus patas la inscripción

5 10 15
o o o o o o o o o o o o o o o o
o o o o o o o o o o o o o o o o
o o o o o o o o o o o o o o o o
═ || — ||||

compuesta de tres series iguales de dieiséis *cazotetas* y combinaciones de trazos rectos, que recuerdan, como aquéllas, los caracteres constitutivos de la escritura ógmica (1):

o — *a*; o o — *o*; o o o — *u*; o o o o — *e*; o o o o o — *i*

| — *h*; || — *d*; ||| — *t*; |||| — *k*; ||||| — *q*

| — *b*; || — *t*; ||| — *v*; |||| — *s*; ||||| — *n*

| — *m*; || — *g*; ||| — *ng*; |||| — *f*; ||||| — *r*

siendo lo más notable en este linaje de escritura, empleada por el artista de la cueva de Marsoulas, que éste grabó en las patas traseras del referi-

(1) Boletín, tomo XVII, pág. 583.

do cuadrúpedo signos análogos á los que se advierten en los lomos de los jabalíes de piedra traídos desde Segovia y Avila á nuestro Museo arqueológico nacional (1). En la derecha de las patas traseras de aquel animal se grabaron cuatro cazoletas, sobrepuestas una á otra, ó en dirección perpendicular (o o o o), y en la izquierda tan solo una (o), que la escritura ógmica presenta como equivalentes de *e* y *a*. Preséntase, además, en la misma cueva un agregado de *cazoletas* con dos colgantes de las mismas, que parecen indicar una red, barredera, de pescar, á la cual acude un pez del río Salat, trazado de mano maestra.

Otros signos, que el Marqués de Nadaillac denomina *tectónicos*, porque, en su concepto, se toman de la figura de la *choza*, donde moraba el hombre troglodita, cuando salía á pescar y cazar, como lo hacen los salvajes, se han observado en otras cuevas. Tales son los de un caballo domesticado y ensillado en la de Combarelles (pág. 78), el de un bovídeo (/\ ∩|:) en la de Font de Gaume (pág. 83) y el de un mastodonte en la de Bernifal (pág. 86).

2.—Hermilio Alcalde del Río. *Las pinturas y grabados de las cavernas prehistóricas en la provincia de Santander: Altamira, Covalanas, Hornos de la Peña, Castillo.* En 4.° mayor, págs. 92, con 10 estampas. Santander, 1906.

Los ejemplares de la escritura hemisférica se destacan, claros y abundantísimos, en la caverna de Castillo; también está figurado un antebrazo y mano de hombre y una cabeza humana, quizá las del artífice que figuró y pintó los variados objetos que adornan el techo de la caverna. En ésta y en las demás no es raro encontrar otros signos de puntos y rayas afines á los de la escritura líbica.

Acerca de este linaje de inscripciones, no es desestimable, sino muy digna de apreciar, la anécdota que refiere el autor, pág. 82:

«En una de mis excursiones por la parte menos frecuentada de esta región hice en cierta ocasión, durante unos días, parada en una pequeña aldea de muy reducido vecindario. Escaseando ésta de aquellas provisiones más necesarias para atender á las primeras necesidades de la vida, hube de verme obligado á recurrir en su demanda á otra aldea, distanciada de ésta seis kilómetros, punto éste más próximo á su mercadería. El encargado de transportámelas fué un mozo del lugar, quien galantemente brin-

(1) BOLETÍN, tomo XL, pág. 362.

dóse á hacerme tan marcado favor. Provisto este indígena de un cuévano cargado á la espalda para el transporte de aquéllas y un palo en su diestra mano, como vía de defensa, encaminóse ligero, una vez recibidas mis instrucciones, en su busca.

»No alcanzó poco mi asombro cuando á su regreso éste, habiendo cumplimentado el encargo, me presentó la cuenta de inversión de gastos, haciéndola constar á todo lo largo del palo que consigo había llevado. En él venía enumerado detalladamente, y por medio de signos que solo á él era dable el interpretar, el costo de dicha mercancía, así como la calidad de cada una de las especies mercadas: explicaré la forma de que se valió este individuo para su contabilidad.

»Las mercaderías adquiridas (tales, por ejemplo: aceite, vino, fiambres, cerveza, etc.) aparecían señaladas con una marca diferente y separadas entre sí por un pequeño espacio á todo lo largo del palo. Debajo de cada una de dichas marcas, indicadoras de la respectiva especie, otras nuevas, consistentes en cruces y rayas verticales que expresaban el precio; pesetas aquéllas y fracciones decimales éstas. Al final aparecía la suma total de gastos, con tantas cruces y rayas como suponían pesetas y fracciones decimales invertidas en las compras.

»Llamándole la atención del mozo acerca del aprendizaje de este tan original sistema de contabilidad, hubo de contestarme que lo había *sacado de su cabeza*, añadiendo que él no había ido nunca á la Escuela.

»Demuéstrase con esto, cómo el hombre perteneciente á todo tiempo y lugar ha usado de procedimientos análogos, nacidos en él por las propias necesidades de la vida, procedimientos éstos tan espontáneos como son aquéllos del contar con los dedos de la mano.»

Cabalmente de este principio naturalísimo arranca el sistema de la escritura ógmica, que representa por las *yemas* las vocales, y por los *dedos* las consonantes.

Lápida consular de Meacaur de Morga. El texto de esta lápida, que reprodujo Hübner (núm. 2.918), y que figura en el presente cuaderno del Boletín (pág. 424), ha de modificarse teniendo á la vista el ejemplar fotográfico enviado en 2 de Diciembre de este año á nuestra Academia por su Correspondiente en Bilbao D. Pablo de Alzola.

El nombre del dedicante no es *F(abio)*, sino *Te(rencio)*; y de consiguiente todo el epígrafe se enlaza con el de San Pedro de Arlanza (Hübner, 2.857): *Ambatae, Terenti Ae*(t?) *uri f(iliae), an(norum) LX, Sempronia Caudidiana matri.* Los nombres propios *Aetura* y *Aeturus* salen en las inscripciones 2.465 y 2.597.

F. F.

INDICE DEL TOMO XLIX

RECTIFICACIÓN

En el tomo XI del *Viaje literario* del P. Villanueva, están trastocadas las cajas de impresión, correspondientes á las págs. 256 y 257, siendo ésta, y no aquélla, continuación de la 255. No ha lugar, por consiguiente, á la cuestión promovida en la pág. 140 del presente volumen (XLIX) del BOLETÍN, como ya se notó y explicó en la pág. 413 del mismo.

